

GUÍA DE VALORACIÓN PROFESIONAL



**3ª EDICIÓN
AÑO 2014**



Edita: Instituto Nacional de la Seguridad Social

NIPO: 271-14-057-X

Catálogo General de Publicaciones Oficiales: <http://publicacionesoficiales.boe.es/>

INDICE	Página
PRÓLOGO	4
GRUPO DE TRABAJO	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. ANTECEDENTES	8
3. OBJETIVOS Y UTILIDADES	10
4. METODOLOGÍA	12
5. SISTEMA DE VALORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PROFESIONALES	19
6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN POR GRUPOS PROFESIONALES	31
7. GRUPO 1: DIRECTORES Y GERENTES	35
8. GRUPO 2: TÉCNICOS Y PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES	102
9. GRUPO 3: TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO	343
10. GRUPO 4: EMPLEADOS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y OTROS EMPLEADOS DE OFICINA	540
11. GRUPO 5: TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, PERSONALES, PROTECCIÓN Y VENDEDORES	593
12. GRUPO 6: TRABAJADORES CUALIFICADOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO	698
13. GRUPO 7: ARTESANOS Y TRABAJADORES CUALIFICADOS DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y LA CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA)	727
14. GRUPO 8: OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA, Y MONTADORES	888
15. GRUPO 9: OCUPACIONES ELEMENTALES	977
16. GRUPO 0: OCUPACIONES MILITARES	1042
17. ÍNDICE POR CÓDIGO DE OCUPACIONES	1049
18. ÍNDICE ALFABÉTICO DE OCUPACIONES	1091

Prólogo

La presente publicación concluye el proyecto de la Guía de Valoración Profesional iniciado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social con una primera edición de 2009.

Esta tercera edición renueva la publicada en el año 2012, después de actualizar los contenidos y ampliar el número de fichas profesionales hasta incluir 502 ocupaciones de la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

El grupo de trabajo comenzó su andadura en el año 2007 con el objetivo de poner a disposición de los inspectores médicos y de los miembros del Equipo de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social una recopilación de la información laboral más relevante existente en diferentes publicaciones oficiales, relativa a las competencias y tareas de las distintas profesiones. Otro objetivo del grupo de trabajo era la elaboración de un sistema propio de valoración de los requerimientos profesionales, entendidos éstos como las aptitudes psicofísicas que debe poseer un trabajador para realizar una ocupación determinada.

Los requerimientos profesionales que se muestran para cada ocupación son requerimientos teóricos y tienen, por tanto, un carácter orientativo para los diferentes profesionales que intervienen en la valoración de las incapacidades laborales. Corresponderá al inspector médico que realice el reconocimiento del trabajador o al Equipo de Valoración de Incapacidades que califique la posible situación de incapacidad del mismo, adaptar dichos requerimientos a la valoración individualizada de un trabajador concreto.

El esfuerzo de síntesis de esta guía, realizado por los autores, y la claridad de los contenidos que se muestran, para cada ocupación, hacen que el manejo de la misma resulte sencillo. Por ello, estoy segura de que se convertirá en un elemento de referencia para todos los profesionales que intervienen en el ámbito de la valoración de las incapacidades laborales.

Finalmente, me gustaría resaltar el esfuerzo mantenido durante estos años por los autores y colaboradores de la obra, el valor científico de la síntesis realizada y la labor de coordinación del trabajo.

María Eugenia Martín Mendizábal.
Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas

Coordinadora:

Carbajo Sotillo, M^a Dolores Médico inspector jefe. Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Dirección General del INSS

Grupo de trabajo:

Arancón Vigueras, Ángel	Médico inspector jefe. Dirección Provincial INSS Soria
Baz Manchado, M ^a . Auxiliadora	Médico inspector. Dirección Provincial INSS Alicante
Cañabate Muñoz, M ^a Dolores	Médico inspector jefe. Dirección Provincial INSS Jaén
Espínola Arias, Antonio	Médico inspector jefe. Dirección Provincial INSS Melilla
García Herrera, Manuel	Médico inspector jefe. Dirección Provincial INSS Baleares
Pro Bueno, Francisco Javier	Médico inspector. Dirección Provincial INSS Málaga
Roca Maseda, Ramón	Médico inspector jefe. Dirección Provincial INSS Lugo
Sereno Martínez, Manuel	Médico inspector. Dirección Provincial INSS Cáceres

Colaboradores:

Sánchez Galán, Luis	Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas. Dirección General del INSS
Herreros Portolés, Gema	Médico inspector. Dirección Provincial INSS Madrid
Castañón Rodríguez, M ^a Amparo	Médico inspector. Dirección provincial INSS Madrid
Artazcoz Ardanaz, Juan Félix	Médico inspector. Dirección provincial INSS Navarra
Jardón Dato, Emilio	Coordinador EVIs. Dirección General INS
Valero Muñoz, M ^a Rosario	Médico inspector jefe. Dirección General del INSS
Terradillos García, M ^a Jesús	Médico inspector jefe. Dirección General del INSS
Álvarez-Blázquez Fernández, Fernando	Consejero Técnico. Dirección Provincial INSS Pontevedra

Trabajo de maquetación y secretaría: Carlos Marugán Gacimartín



1. Introducción

1. Introducción

La legislación española en materia de valoración de incapacidades en el Sistema de Seguridad Social establece que la calificación de una situación de incapacidad, en sus distintas modalidades, tiene que estar referida a la profesión que ejerce el trabajador. Es lo que se denomina la profesión habitual.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) tiene la competencia para evaluar, revisar y calificar las situaciones de incapacidad y reconocer el derecho a las prestaciones económicas contributivas de la Seguridad Social por incapacidad laboral, en sus distintas modalidades.

La valoración de la capacidad laboral de un trabajador requiere objetivar las limitaciones orgánicas y/o funcionales que una lesión o enfermedad haya originado en el trabajador, pero también resulta imprescindible conocer las competencias y tareas realizadas por el trabajador y los requerimientos del puesto de trabajo, para poder determinar si las limitaciones permiten o impiden al trabajador desarrollar la actividad laboral.

Es evidente que existen determinadas patologías cuya naturaleza y evolución originan una incapacidad para el desarrollo de toda actividad laboral, pero la mayoría de los procesos patológicos inciden en capacidades concretas del trabajador y en estas situaciones es imprescindible conocer las características específicas de cada puesto de trabajo.

Aunque en la actualidad existen diferentes sistemas de valoración de puestos de trabajo, la metodología que utilizan se orienta fundamentalmente a las actividades de prevención o a la valoración desde el punto de vista del diseño ergonómico.

Esta guía pretende servir de ayuda para conocer las funciones y tareas asignadas a cada ocupación, las aptitudes y facultades psicofísicas que debe poseer un trabajador para desarrollar una actividad determinada, los posibles riesgos derivados de la actividad profesional y las circunstancias específicas del ambiente de trabajo que puedan incidir en la capacidad laboral de los trabajadores.



2. Antecedentes



2. Antecedentes

La Guía de Valoración Profesional comenzó a elaborarse en febrero de 2007 con la constitución de un grupo de trabajo en la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas del INSS, formado por médicos inspectores del INSS y especialistas en Medicina del Trabajo, que establecieron tanto la estructura y los contenidos de las fichas, como el sistema de valoración de cada uno de los requerimientos profesionales.

Dicho grupo también definió un Sistema de Clasificación por Grupos Profesionales que permite identificar todas las ocupaciones que comparten niveles altos de exigencia en determinados requerimientos considerados básicos para el desarrollo de la actividad laboral.

Se consideró conveniente basar el sistema de clasificación de las fichas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-94), pero dado el volumen tan grande de ocupaciones diferentes, se decidió comenzar la elaboración de las fichas por las profesiones más frecuentes en nuestro entorno laboral.

Para ello, se realizó un análisis de las ocupaciones codificadas por los médicos inspectores del INSS en la aplicación informática ATRIUM (Aplicación para el Trabajo Informatizado de las Unidades Médicas del INSS), con motivo del reconocimiento efectuado a los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal, objetivándose más de 400 códigos diferentes de profesiones.

Se decidió realizar una primera edición de la Guía con las fichas profesionales de las 150 ocupaciones más frecuentes, que suponían el 92% del total de profesiones analizadas, y continuar elaborando nuevas fichas para ediciones sucesivas, hasta completar el total de profesiones existentes.

La entrada en vigor de la nueva edición de la Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-11 (Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre) afectó de forma directa a la estructura y a alguno de los contenidos de la Guía, que estaba ordenada siguiendo la anterior Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-94.

Esta circunstancia motivó la necesidad de elaborar una segunda edición que se publicó en octubre de 2012, ampliando el número de fichas a 269 ocupaciones diferentes.



3. Objetivos y utilidades



3. Objetivos y utilidades

Los principales objetivos de la Guía son:

- Proporcionar a los médicos inspectores y al Equipo de Valoración de Incapacidades del INSS la información más relevante existente en las diferentes clasificaciones y otras fuentes de información laboral, relativa a las competencias y tareas de las profesiones más frecuentes en el mercado laboral español.
- Aportar una metodología de trabajo que permita identificar los requerimientos teóricos o cualidades psicofísicas que debe poseer un trabajador para realizar una profesión determinada.
- Proporcionar información sobre los posibles riesgos derivados de la actividad laboral y las circunstancias específicas del ambiente de trabajo que puedan incidir en la capacidad laboral de los trabajadores.
- Mejorar la calidad de los informes médicos de valoración de la capacidad e incapacidad laboral.

Las utilidades más importantes se centran en:

- Orientar el reconocimiento médico y la objetivación de las limitaciones orgánicas y funcionales de acuerdo con el perfil ocupacional del trabajador en los expedientes de incapacidad permanente y de incapacidad temporal.
- Facilitar la toma de decisiones (alta médica, continuar de baja o inicio de expediente de incapacidad permanente) en los expedientes de incapacidad temporal y la calificación del grado en los expedientes de incapacidad permanente.
- Completar el análisis de riesgos del puesto de trabajo en los expedientes de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural.
- Evaluar la posible etiología profesional del cuadro patológico que presente el trabajador en cualquiera de los expedientes anteriores, y contribuir a dar un tratamiento homogéneo en los expedientes en los que sea necesario determinar la contingencia.
- Facilitar la valoración de la posible situación de compatibilidad/ incompatibilidad en los expedientes de revisión de grado de incapacidad permanente, por declaración de inicio de actividad del pensionista.



4. Metodología

4. Metodología

Partiendo de las ediciones anteriores de la Guía de Valoración Profesional, el grupo de trabajo constituido en la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas del INSS ha procedido a realizar una actualización de las fichas, modificando tanto el formato como los contenidos de las mismas. Se han incorporado nuevos requerimientos laborales y nuevas situaciones de posibles riesgos y circunstancias específicas del ambiente laboral a tener en cuenta en cada una de las profesiones.

En esta tercera edición de la Guía, el número de fichas asciende a 502, que incluye la totalidad de las ocupaciones de la CNO-11.

4.1 Estructura de las fichas

Cada ficha consta de tres bloques de contenidos diferenciados:

1. Identificación de la profesión y descripción de competencias y tareas
2. Requerimientos profesionales
3. Posibles riesgos y circunstancias específicas

A continuación se describen cada uno de ellos:

4.1.1 Identificación de la profesión y descripción de competencias y tareas

En este apartado se realiza una recopilación de la información más relevante existente en las diferentes clasificaciones nacionales y otras fuentes de información laboral, con el objetivo de identificar las circunstancias específicas en las que se desarrollan las actividades laborales y las competencias y tareas asignadas a cada ocupación. Se describen a continuación:

4.1.1.1 Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11) aprobada mediante Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre (BOE de 17/12/2010). Se ha tomado como referencia para identificar cada profesión y realizar la descripción de competencias y tareas. El objetivo ha sido garantizar la coherencia y uniformidad con respecto a otros estudios similares y dado que esta clasificación es la adaptación nacional de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08), también es homologable a las clasificaciones de países de nuestro entorno.

Se hace mención especial a las ocupaciones incluidas en cada epígrafe, así como las ocupaciones afines no incluidas.

4.1.1.2 Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), en vigor desde el 1 de enero de 2009), aprobada mediante Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, (BOE de 28/04/2007). Se ha utilizado para encuadrar el sector de actividad económica en el que se desarrolla cada ocupación. Se ha desglosado el sector de la CNAE, correspondiente a cada ocupación, por secciones, divisiones, grupos o clases, según se ha considerado que podía ser de utilidad, para que se puedan identificar actividades con riesgos específicos por el entorno del trabajo o que puedan ayudar a precisar circunstancias y tareas propias de dicha ocupación.

Algunas ocupaciones pueden desarrollarse en diversos sectores económicos (empleados administrativos, directores, trabajadores de informática, etc.). Esto puede condicionar los riesgos, circunstancias y tareas específicas de dicha ocupación, que pueden variar en función del sector de la CNAE a que pertenezcan. En estos casos, esta información se ha incluido en cada una de las fichas de la Guía.

Al igual que la clasificación anterior, la CNAE-2009 es también ampliamente utilizada en el medio laboral y permite una clasificación y agrupación coherente y uniforme de cara a la elaboración de estadísticas.

4.1.1.3 Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). Es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP), que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación en España, en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

Este catálogo comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, organizadas en familias profesionales y niveles. Constituye la base para elaborar la oferta formativa de los títulos y los certificados de profesionalidad. El CNCP incluye el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación, de acuerdo con una estructura de módulos formativos articulados.

En cada ficha se presentan el código, denominación y referencia normativa (RD) de las cualificaciones profesionales equivalentes o relacionadas con la profesión definida, con objeto de servir de referencia para profundizar en las competencias y tareas de cada profesión, en aquellos casos en los que se necesite ampliar la información para la valoración de un trabajador concreto.

Las cualificaciones profesionales del CNCP presentan algunas diferencias con respecto a las ocupaciones de la CNO, que conviene precisar. Algunas familias profesionales del CNCP no están muy desarrolladas o figuran de una manera muy general en la CNO. Además, en algunos casos, no coinciden los niveles que se establecen en el CNCP con los grupos de la CNO. En cualquier caso, se ha tratado que sean congruentes los niveles que se establecen en las diversas familias profesionales del CNCP, con las características de los grupos de la CNO.

4.1.1.4 Permisos administrativos. Se hace mención también en cada ficha a la necesidad de disponer de algún certificado de aptitud o permiso específico, que contemple aspectos sobre la capacidad física y psíquica y estado de salud de los trabajadores, para poder ser ejercidas en España. Existe una legislación que establece unos requerimientos obligatorios que deben cumplir los trabajadores en los siguientes supuestos:

- permiso de conducir
- licencia para uso de armas
- ejercicio de actividades subacuáticas
- permisos de embarque marítimo
- licencia de controlador de tránsito aéreo
- personal de vuelo de la aviación civil
- personal de seguridad en la circulación ferroviaria.

Para las profesiones de bombero y policía local y autonómico, también existen normas a nivel autonómico que establecen requisitos psicofísicos para poder ejercer dichas ocupaciones profesionales.

No se han tenido en consideración aquellos permisos administrativos para ejercer una profesión que no conllevan la exigencia de aptitudes psicofísicas de carácter legal por parte del trabajador (titulación académica, colegiación profesional, habilitación por algún organismo público, etc.)

También existen algunas profesiones en las que un determinado permiso no es obligatorio, aunque en la práctica habitual, en el mercado laboral español, las posibilidades de acceder a dicha profesión están muy limitadas si no se tiene ese permiso administrativo. No se trata de que eventualmente sean solicitados estos permisos, sino de profesiones muy limitadas, en las que casi siempre, el desempeño vaya asociado a dicho permiso. Por ejemplo, hay profesiones como representantes comerciales, que difícilmente se pueden ejercer si no se dispone de carnet de conducir. Así se ha reflejado en las fichas correspondientes, especificando cuál es el permiso que puede ser exigido en esas ocasiones.

La legislación sobre reglamentos de acceso a las profesiones que regulan aptitudes psicofísicas, vigente en la actualidad, de aplicación en todo el estado español, es la siguiente:

- **Uso de armas:** Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada (BOE 289 de 3 diciembre 1998).
- **Submarinismo:** Orden de 25 de abril de 1973 por la que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de Actividades Subacuáticas en las aguas marítima e interiores (BOE 173 de 20 de julio de 1973).
- **Conductores:** Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (BOE 138 de 8 de junio de 2009). Orden PRE/2356/2010, de 3 de septiembre, por la que se modifica el Anexo IV del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo (BOE 220 de 10 de septiembre de 2010).
- **Controladores aéreos:** Orden FOM/2418/2007, de 25 de julio, por la que se determinan los requisitos médicos necesarios para la obtención del certificado médico aeronáutico de clase 3 referido a la licencia de Controlador de Tránsito Aéreo (BOE 188 de 7 de agosto de 2007).
- **Circulación ferroviaria:** Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal (BOE 271 de 9 de noviembre de 2010).
- **Embarque marítimo:** Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo (BOE 313 de 31 diciembre 2007).
- **Personal de aviación civil:** Normas de European Aviation Safety Agency: Acceptable Means of Compliance and Guidance Material to Part-MED1 (Initial issue 15 December 2011). Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. Orden FOM/1267/2008, de 28 de abril, por la que se modifican la Orden de 21 de marzo de 2000, y la Orden FOM/2157/2003, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros

civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la autorización de los centros médico-aeronáuticos y médicos examinadores (BOE 110 de 6 mayo 2008). Reglamento (UE) nº 290/2012 de la Comisión de 30 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento (UE) nº 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (Diario Oficial de la Unión Europea de 05/04/12).

4.1.1.5 Cuadro de Enfermedades profesionales. Para cada ocupación se indica si está incluida de forma específica en el vigente listado de enfermedades profesionales, aprobado mediante Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre (BOE de 19/12/2006), mencionando en su caso las posibles enfermedades y/o agentes implicados.

Puede servir de base para llamar la atención del médico sobre la posible existencia de enfermedad profesional en profesiones con riesgos y orientar la valoración de la incapacidad hacia una contingencia común o profesional.

No obstante, relacionar la actividad laboral con una determinada enfermedad profesional, requiere el estudio individualizado de cada paciente, y en tanto no se desarrollen las normas para su detección a las que hace referencia el mencionado Real Decreto, pueden ser de utilidad las "*Notas explicativas de ayuda al diagnóstico de las enfermedades profesionales*" publicadas por el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo (INMST) en 1999 y accesibles en la siguiente dirección:

<http://www.uhu.es/servicio.prevencion/menuservicio/info/medicina/notasayudadiagenfprof.pdf>

También resultan de interés "*las directrices para la decisión clínica en las enfermedades profesionales*" publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo en el año 2012 relativas a las enfermedades profesionales de la piel y las enfermedades profesionales relacionadas con los trastornos musculoesqueléticos, accesibles en la siguiente dirección:

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=591ef15ef8de5310VgnVCM1000008130110aRCRD&vgnextchannel=25d44a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

4.1.2 Requerimientos profesionales

Se definen como las aptitudes o facultades psicofísicas que debe poseer un trabajador para realizar una profesión determinada.

Se ha procedido a realizar una clasificación de los mismos en función de los sistemas o estructuras corporales implicados, y teniendo presente la posibilidad de disponer de sistemas de medición que permitan establecer diferentes grados de intensidad o exigencia para la valoración de cada uno de ellos.

Los requerimientos analizados son:

1. Carga física
2. Carga biomecánica
 - a. Columna cervical

- b. Columna dorsolumbar
- c. Hombro
- d. Codo
- e. Mano
- f. Cadera
- g. Rodilla
- h. Tobillo/pie
- 3. Manejo de cargas
- 4. Trabajo de precisión
- 5. Sedestación
- 6. Bipedestación
 - a. Estática
 - b. Dinámica
- 7. Marcha por terreno irregular
- 8. Carga mental
 - a. Comunicación
 - b. Atención al público
 - c. Toma de decisiones
 - d. Atención/complejidad
 - e. apremio
- 9. Dependencia (falta de autonomía)
- 10. Visión
 - a. Agudeza visual
 - b. Campo visual
- 11. Audición
- 12. Voz
- 13. Olfato y/o gusto
- 14. Sensibilidad
 - a. Superficial
 - b. Profunda

Para cada requerimiento se define un nivel de intensidad o exigencia diferente en función de las características del trabajo a realizar. Se ha establecido una escala de 4 grados, de menor a mayor nivel de intensidad o exigencia.

La valoración de cada uno de los requerimientos profesionales se ha realizado de forma individualizada y se expone en detalle en el apartado siguiente (Sistema de valoración de requerimientos profesionales), donde se especifica para cada requerimiento la metodología seguida, el sistema de medición utilizado y las circunstancias que determinan la inclusión en cada uno de los niveles.

4.1.3 Posibles riesgos y circunstancias específicas.

Este apartado de la ficha muestra aquellos factores presentes en los puestos de trabajo que no dependen de las características propias del trabajador como en el caso de los requerimientos, sino de circunstancias externas al mismo, pero que pueden influir en el desarrollo de la actividad laboral. Para cada ocupación se mencionan aquellos factores más relevantes. Se distinguen tres situaciones diferenciadas:

4.1.3.1 Posibles riesgos derivados del ambiente laboral: compromisos ergonómicos asociados al contexto laboral externo que pudiera influir en el desarrollo de la jornada laboral. Se han tenido en cuenta en este apartado los siguientes:

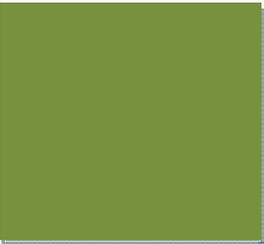
- Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
- Exposición al ruido
- Exposición a radiaciones ionizantes
- Exposición a radiaciones no ionizantes
- Exposición a sustancias sensibilizantes
- Exposición a sustancias carcinógenas
- Exposición a agentes biológicos
- Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados

4.1.3.2 Posibles riesgos derivados del material o herramientas de trabajo: en referencia a los peligros intrínsecos producidos por la instrumentación y requerimientos específicos de las tareas. Se han valorado los siguientes:

- Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas.
- Manejo de vehículos
- Manejo de maquinaria que origina vibraciones
- Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes.
- Manejo de materiales o sustancias inflamables
- Manejo de materiales explosivos
- Manejo de equipos eléctricos
- Utilización de pantallas de visualización de datos
- Otros riesgos por utilización de equipos básicos (especificar en cada caso el riesgo concreto, por ejemplo, buzo).

4.1.3.3 Circunstancias específicas del medio laboral: factores ergonómicos de significancia profesional por la peculiaridad de la tarea. Se hace referencia a la posible existencia de:

- Trabajo en alturas
- Trabajo subacuático
- Trabajo subterráneo
- Trabajos en aeronaves
- Trabajos en el mar
- Trabajo nocturno
- Trabajo a turnos
- Trabajos de especial peligrosidad
- Trabajos en intemperie
- Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales



5. Sistema de valoración de los Requerimientos Profesionales

5. Sistema de Valoración de los Requerimientos Profesionales

Para cada uno de los requerimientos profesionales se establecen cuatro grados de intensidad o exigencia:

- Grado 1: baja intensidad o exigencia
- Grado 2: moderada intensidad o exigencia
- Grado 3: media-alta intensidad o exigencia
- Grado 4: muy alta intensidad o exigencia

5.1 Carga física.

Se valora en este apartado el consumo energético o consumo de oxígeno derivado de las tareas de la categoría profesional o del puesto de trabajo.

Las principales fuentes para establecer los grupos han sido la tabla de Amstrand modificada y la NTP 323 del INSHT, basada en la Norma ISO 8996.

La metodología empleada se basa en la ergometría convencional con protocolo de Bruce modificado y con consideración del trabajo mantenido en la jornada laboral de 8 horas, expresados en equivalentes metabólicos (METS). Se usa como referencia las tablas comúnmente utilizadas que gradúan en cinco estadios, adaptándolos a los cuatro grados de intensidad o exigencia que hemos definido para todos los requerimientos profesionales.

GRADO	METABOLISMO	METS	TIPO DE TRABAJO
1	Bajo	< 4	<ul style="list-style-type: none">- Sentado con comodidad o de pie sin esfuerzos o con marcha ocasional- Trabajo ligero de manos, brazos, tronco y piernas. Ejemplo: administrativo
2	Moderado	4-8	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo intenso o mantenido de manos, brazos o piernas y moderado de tronco- Trabajo de marcha no rápida- Trabajo de empuje o tracción no mantenidos. Ejemplo: hostelería
3	Elevado	9-12	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo intenso con brazos y tronco o de piernas.- Trabajo con acciones de empuje o tracción intensos y frecuentes, aunque no constantes. Ejemplo: carpintería
4	Muy elevado	>12	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo muy intenso de manos, brazos, tronco y piernas.- Trabajo con acciones de transporte de carga- Trabajo con acciones de empuje o tracción frecuentes- Trabajo de marcha a velocidad elevada o subida de escaleras. Ejemplo: carga y descarga

No obstante, hay ciertos factores que se deberán tener en cuenta en la valoración individual de cada trabajador y que pueden modificar esta graduación. Destacamos los que consideramos más importantes:

- **Tipo de trabajo:** se distinguen clásicamente cuatro tipos de trabajos: dinámico, estático, de movimientos repetitivos, manipulación de cargas. Casi ningún puesto de trabajo tiene un sólo componente puro; suelen ser mixtos con predominio de uno sobre otro.

En la ergometría se valora un trabajo esencialmente dinámico al igual que ocurre en la mayoría de los trabajos, lo que conlleva menor fatigabilidad muscular, es más cardiosaludable con mejor tolerancia al esfuerzo. El componente dinámico no permite llegar a umbrales anaeróbicos pues hay pausas compensadoras que evitan la fatiga. Con el paso de los años existe un entrenamiento cardiovascular que hace mejorar la respuesta a los requerimientos físicos.

- **Edad:** la capacidad orgánica-muscular basada en la eficacia de los mecanismos energéticos desarrollados durante la pubertad, hacen que el trabajador al comenzar la vida laboral pueda partir de unos METS elevados. La capacidad física en una persona sana se va reduciendo con la edad a partir de los 25 años. Sin embargo hay un menor deterioro en personas activas que logran mantener sus capacidades motoras y de destrezas consiguiendo una lentificación en este declive.
- **Sexo:** se ha comprobado que la mujer trabajadora posee globalmente una capacidad física fisiológica menor al trabajador varón, considerándose esta depreciación en 1METS.
- **Adaptación al puesto de trabajo:** el entrenamiento cardiovascular con una adaptación fisiológica a los seis meses de un esfuerzo mantenido, los cambios en el mercado laboral con una forma distinta de trabajar, las nuevas herramientas, la mecanización de las labores, etc., han conseguido una disminución de la carga física y menos requerimientos energéticos en todos los tipos de trabajo, lo que hace relativizar algunas de las consideraciones anteriores.

Cualquier patología que menoscabe la adaptación biológica al ejercicio se traduce en una menor capacidad física y por tanto una menor tolerancia al esfuerzo, pero hay que recordar que en nuestra valoración de requerimientos profesionales estándar, partimos de un trabajador sano y habituado a su puesto de trabajo. En las fichas se valoran aptitudes psicofísicas ergométricas, no limitaciones. Otros parámetros con influencias en estas consideraciones se deben individualizar y evaluar.

5.2 Carga biomecánica

Se valora en este apartado los requerimientos de las articulaciones por posturas mantenidas en el tiempo (de tipo isométrico) o por la sollicitación reiterativa de la articulación por movimientos dinámicos. Para cada segmento o articulación se gradúa en función del porcentaje de la jornada laboral que exige el movimiento o postura.

GRADO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	0-20
2	21-40
3	41-60
4	>60

5.3 Manejo de cargas.

Según lo establecido en el RD 487/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga, se entiende por "manipulación manual de cargas" cualquier operación de transporte o sujeción de una carga, por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Se valora en este apartado el manejo manual de cargas, teniendo en cuenta el peso de la carga y el porcentaje de la jornada laboral que exige el manejo de la misma.

GRADO	PESO DE LA CARGA (KG)	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	< 3	Independiente del tiempo
2	3-15	0-40
3	3-15	> 40
	16-25	0-20
4	16-25	> 20
	>25	Independiente del tiempo

La Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) establece que se entenderá como carga cualquier objeto susceptible de ser movido. Incluye por ejemplo la manipulación de personas (como los pacientes en un hospital) y la manipulación de animales en una granja o en una clínica veterinaria. Se considerarán también cargas los materiales que se manipulen por medio de una grúa u otro medio mecánico, pero que requieran además del esfuerzo humano para moverlos o colocarlos en su posición definitiva.

En dicha Guía se establecen los valores teóricos máximos de peso de la carga que han de servir de referencia para una manipulación manual en condiciones adecuadas de seguridad y salud. A efectos prácticos podrán considerarse como cargas los objetos que pesen más de 3 Kg.; el peso máximo que se recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 Kg.; no obstante, si la población expuesta son mujeres, trabajadores jóvenes o mayores, no se deberían sobrepasar los 15 kg. En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente, podrían manipular cargas de

hasta 40 Kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras. No se deberían exceder los 40 Kg. bajo ninguna circunstancia.

Además del peso de la carga y de la duración de la tarea o frecuencia de la manipulación, deben considerarse otros factores como la posición de la carga respecto al cuerpo (altura y separación de la carga del cuerpo), el desplazamiento vertical de la carga o altura hasta la que se eleva, el giro del tronco, el tipo de agarre de la carga y la distancia de transporte de la misma. (Para profundizar en la valoración de la manipulación manual de cargas es recomendable consultar la Guía técnica del INSHT).

5.4 Trabajo de precisión.

Se valora en este apartado el tamaño y forma de los objetos a manipular, la exigencia de rapidez, la exigencia de habilidad manual y la coordinación, así como la exactitud y delicadeza de las manipulaciones a realizar y la necesidad de disponer de una correcta sensibilidad táctil en las manos. Se valora de forma combinada con el porcentaje de la jornada laboral que el trabajador dedica a dichas tareas. En caso de realización de diferentes manipulaciones, se tendrá en cuenta la de mayor complejidad o precisión.

GRADO	TIPO DE TAREA	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	Manipulaciones sencillas	Independiente del tiempo
2	Manipulaciones de complejidad media	<40
3	Manipulaciones de complejidad media	> 40
4	Manipulaciones de complejidad elevada	Independiente del tiempo, siempre que su realización sea esencial y/o imprescindible

Para la clasificación del tipo de tarea se han valorado los siguientes conceptos:

- **Manipulaciones sencillas:** aquellas manipulaciones ordinarias, que no reúnen las condiciones especificadas en los siguientes tipos. Ejemplos: manipulaciones de objetos en comercio y manipulaciones básicas en gran parte de los oficios.
- **Manipulaciones de complejidad media:** las que se realicen preferentemente sobre objetos pequeños y/o con necesidad de rapidez y/o que precisen habilidad manual, específicamente uso reiterado de pinza fina. Ejemplos: montaje de piezas y cierto tipo de envasados.
- **Manipulaciones de complejidad elevada:** las que se realicen sobre objetos muy pequeños o de difícil manejo y/o que precisen gran habilidad manual, exactitud o delicadeza elevada, bien por sus características intrínsecas o por sus consecuencias. Ejemplos: intervenciones quirúrgicas; reparación de aparatos electrónicos o de relojería.

5.5 Sedestación mantenida.

Se valora en este apartado el tiempo de la jornada laboral que el trabajador debe permanecer sentado, sin posibilidad de cambios posturales.

GRADO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	< 20
2	20-40
3	41-60
4	> 60

5.6 Bipedestación. Se valora en este apartado el porcentaje del tiempo de la jornada laboral que el trabajador se encuentra en bipedestación, tanto estática como dinámica, excluyendo la marcha por terreno irregular que se valora en el apartado siguiente. Se utiliza la misma tabla para valorar, de forma independiente, ambos tipos de bipedestación.

En la valoración de una profesión, no se podrá sobrepasar entre ambas valoraciones más del 100% de la jornada laboral.

GRADO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	< 20
2	20 - 40
3	41 - 60
4	> 60

5.7 Marcha por terreno irregular.

Se valora en este apartado la deambulación por terreno irregular y la presencia de desniveles o escalones, así como el tiempo de la jornada laboral durante el que el trabajador realiza dicha actividad.

GRADO	TIPO DE TERRENO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	Llano con pequeños desniveles o escalones	< 20
2	Llano con medianos desniveles o escalones	0-40
3	Llano con medianos desniveles o escalones	>40
	Irregular con medianos desniveles o escalones	41-60
4	Irregular con medianos desniveles o escalones	>60
	Irregular con grandes desniveles o escalones	>60

5.8 Carga mental

Se valora en este requerimiento la cantidad y tipo de información que debe tratarse en un puesto de trabajo.

La carga de trabajo mental remite a tareas que implican fundamentalmente procesos cognitivos, procesamiento de información y aspectos afectivos. Sobre este apartado se deben tener presente que, en España, se han publicado diversas Notas Técnicas de Prevención por el INSHT (179, 275, 445, 534, 544, 571 y 659) que sirven para orientar sobre los criterios a seguir para valorar la carga mental.

Se han establecido cinco apartados:

a. Comunicación: se valoran las tareas que impliquen comunicación o relaciones interpersonales, así como el grado de posible repercusión emocional en el individuo derivada de la realización de la tarea.

b. Atención al público: valora la necesidad de atención continuada al público.

c. Toma de decisiones: se valoran en este apartado la toma de decisiones complejas o de carácter gerencial, y el nivel de responsabilidad dentro de la organización o empresa.

d. Atención/complejidad: valora el nivel de atención en la realización de la tarea, la realización de tareas mentales complejas o la existencia de multitareas.

e. Apremio: valora la rapidez en la realización de la tarea.

Cada una de ellas se gradúa en función del porcentaje del tiempo de trabajo dedicado a dicha actividad.

GRADO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	< 10
2	10-30
3	31-50
4	>50

5.9 Dependencia

Se valora en este apartado el grado de libertad que tiene el trabajador en su puesto de trabajo para realizar sus tareas. La autonomía depende en gran parte de la posibilidad de variación del ritmo de trabajo por el propio trabajador, sin incidir en la producción. La autonomía está limitada por la interdependencia de los trabajadores, la densidad de operarios en una misma zona de trabajo y el aprovisionamiento y situación de las materias para trabajar.

Para valorar este requerimiento, se mide el porcentaje de la jornada laboral en que se realizan actividades de manera autónoma, sin estar condicionados por los aspectos mencionados (el grado 4 sería el de un trabajo en una cadena de producción sin control del trabajador, y el grado 1 la autogestión).

GRADO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	< 20
2	20 - 40
3	41 - 60
4	> 60

5.10 Requerimientos visuales

Se valora en este apartado la agudeza visual binocular y el campo visual. Se entiende por agudeza visual binocular aquella que posee el paciente con ambos ojos, y que siempre será por lo menos igual al ojo de mejor agudeza visual (por ejemplo, si la agudeza visual del ojo derecho es 0,3 y del ojo izquierdo es 0,8, la agudeza visual binocular es de 0,8).

La estereopsis es el acto binocular que nos permite una percepción simple en profundidad. Existe una merma de la agudeza visual estereoscópica cuando la agudeza visual es de 0,3, mientras que la percepción en profundidad cesa cuando la agudeza visual del ojo es 0,1 o menor. Para tener una buena percepción en profundidad, la agudeza visual debe ser entre 0,8 y 1 en ambos ojos (trabajos de precisión, orfebres, bordados).

GRADO	TIPO DE TRABAJO	AGUDEZA VISUAL BINOCULAR
1	Trabajos de baja exigencia visual.	< 0,3
2	Trabajos de baja-media exigencia visual.	0,3-0,4
3	Trabajos de media-alta exigencia visual, incluidos trabajos en alturas.	0,5-0,7
4	Trabajos de muy altos requerimientos visuales, incluidos trabajos de precisión y aquellos sometidos a importantes riesgos (pilotos, bomberos, etc.).	0,8-1

El campo visual representa la extensión del mundo que percibe el ojo y abarca: 90° por el lado temporal, 60° por el lado nasal y 70° por los lados superior e inferior. Un campo visual que conserve los 30° centrales permite realizar la mayoría de las actividades porque éste es el campo en el que generalmente nos movemos. Solo para profesiones de riesgo muy importante (pilotos, policías, etc.), en las que puede ser vital detectar un objeto que aparezca en la periferia, es importante tener un campo visual completo.

GRADO	TIPO DE TRABAJO	CAMPO VISUAL
1	Trabajos de baja exigencia visual.	< 20° centrales
2	Trabajos de baja-media exigencia visual.	20°-30° centrales
3	Trabajos de media-alta exigencia visual, incluidos trabajos en alturas.	> 30° centrales
4	Trabajos de muy altos requerimientos visuales, incluidos trabajos de precisión y aquellos sometidos a importantes riesgos (pilotos, bomberos, etc.).	Normal AO

5.11 Requerimientos auditivos

Se valora en este apartado la realización de tareas que requieran percepción de los sonidos, tanto la voz humana como indicadores acústicos. Se toma como referencia el umbral auditivo medio (UAM), para frecuencias conversacionales, es decir, la suma de los umbrales de audición en las frecuencias 500, 1000, 2000 y 3000, dividido por cuatro.

GRADO	TIPO DE TRABAJO	UAM (dBs)
1	Trabajos de baja exigencia auditiva. No requieren mantener conversación. No requieren control de señales acústicas.	> 60
2	Trabajos de baja-media exigencia auditiva. Requieren mantener conversación en voz normal.	50-60
3	Trabajos de media-alta exigencia auditiva. Requieren mantener una conversación en voz baja o en ambientes ruidosos.	30-49
4	Trabajos de muy altos requerimientos auditivos, incluidos músicos profesionales y aquellos sometidos a importantes riesgos (pilotos, bomberos, etc.).	< 30

A la hora de valorar de forma individualizada a un trabajador, en las tres primeras categorías (baja, media y alta exigencia auditiva) la exigencia de los umbrales mínimos se refiere al mejor de los dos oídos; para los trabajos de muy altos requerimientos auditivos, la exigencia del umbral auditivo debe ir referida a cada uno de los dos oídos.

En las ocupaciones militares se siguen los requerimientos más próximos al Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada. Se toma también de referencia orientativa el contenido del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas. La cifra 5 es incapacitante, por lo que el requerimiento siempre la excluye.

5.12 Requerimientos fonatorios

Se valoran en este apartado los requerimientos fonatorios para la realización de tareas, a través de un índice de requerimiento fonatorio laboral, que muestra el requerimiento conjunto mínimo de los siguientes parámetros fonatorios:

- a. **Audibilidad:** capacidad del paciente para hablar a un nivel suficiente como para ser oído. Se puede catalogar como adecuada o bien no adecuada cuando no logra mantenerse en lugares con ruido leve o no logra ser mantenida en el tiempo. Si es adecuada se le da un valor del 25%.
- b. **Inteligibilidad:** capacidad de articular y unir unidades fonéticas del habla con la suficiente precisión como para ser entendido. Se puede catalogar como adecuada cuando un porcentaje superior al 90% de las palabras son identificables o bien como no adecuada cuando no alcanza dicho porcentaje. Si es adecuada se le da un valor del 25%.
- c. **Eficiencia funcional:** capacidad de producir una velocidad de habla satisfactoriamente rápida y de mantener esta velocidad durante un periodo útil de tiempo. Será adecuada cuando se alcancen al menos 80-100 palabras por minuto. Si es adecuada se le da un valor del 25%.
- d. **Análisis perceptual con la escala GRBAS:** la escala de Hirano tiene 5 parámetros (G: grado global de afectación vocal. R: aspereza o pulsos glóticos irregulares. B: voz aérea por glotis insuficiente. A: astenia o debilidad en la fonación espontánea. S: tensión vocal o impresión auditiva de excesivo esfuerzo. Cada ítem se califica de 0-3 (0= normal; 1= leve; 2= moderado; 3= severo). Valores inferiores a 5 se consideran adecuados. Si es adecuado se le da un valor del 25%.

GRADO	TIPO DE TRABAJO	INDICE DE REQUERIMIENTO FONATORIO LABORAL
1	Trabajos de baja exigencia fonatoria. No requieren uso de voz.	0 - 25%
2	Trabajos de baja-media exigencia fonatoria. Requieren comunicación hablada	50%
3	Trabajos de media-alta exigencia fonatoria. Requieren uso profesional de la voz	75%
4	Trabajos de alta exigencia fonatoria. Requieren uso de voz profesional.	100%

5.13 Requerimientos de olfato y/o gusto

Se valora en este apartado la realización de tareas que requieran la intervención del olfato y/o el gusto. Dado que son específicas de determinadas profesiones, solo constará la valoración de este requerimiento en dichas profesiones, estando ausente en el resto de las fichas. Se gradúan en función del tiempo de la jornada laboral dedicado a dichas tareas.

GRADO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	0-10
2	11-20
3	21-30
4	>30

5.14 Sensibilidad

Se valoran en este apartado los requerimientos sensitivos o sensoriales, diferenciando entre sensibilidad superficial o exteroceptiva, que incluye la sensibilidad termo-algésica y táctil y sensibilidad profunda o propioceptiva, que incluye la barestésica (presión), la batiestésica (posición articular) y la esterognosia (reconocimiento de objetos), a la que se ha incorporado en la misma la coordinación y la estabilidad.

1. Superficial o exteroceptiva: termo-algésica y táctil

La graduación se realiza en función del porcentaje de la jornada laboral en la que se realizan tareas que precisan de dichos requerimientos, y en el caso de la sensibilidad termo-algésica también se ha considerado el riesgo ante la exposición a la elevada temperatura y por tanto la necesaria integridad de dicha sensibilidad oscilando la graduación entre la ausencia y el muy alto riesgo a la exposición y por tanto a la integridad sensorial.

En las profesiones en las que se requiere el habitual uso de teclado informático o mecánico, se ha considerado siempre el grado 2.

GRADO	TIPO DE TRABAJO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO	RIESGO TERMO - ALGESICO
1	Trabajos de baja exigencia sensorial superficial. No requiere empleo de la sensibilidad termo-algésica (o ausencia de riesgos termo-algésicos), y/o sensibilidad táctil. Ejemplos: personal directivo de empresas y comercios, analistas, etc.	< 5	Ausente
2	Trabajos de baja-media exigencia de la sensibilidad superficial termo-algésica y/o táctil, de su empleo poco frecuente, y aquellos sometidos a ligeros riesgos termo-algésicos. Ejemplos: vendedores comercio, operadores de instalaciones y maquinaria, etc.	5 - 49	Ligero
3	Trabajos de media-alta exigencia de la sensibilidad superficial termo-algésica y/o táctil, de su empleo frecuente, y aquellos sometidos a moderados riesgos termo-algésicos. Ejemplos: enfermeros, cocineros, etc.	50 - 80	Moderado
4	Trabajos de muy alta exigencia de la sensibilidad termo-algésica y/o táctil, de su empleo muy frecuente, y aquellos sometidos importantes riesgos termo-algésicos. Ejemplos: atletas y deportistas, bomberos, etc.	> 80	Alto

2. Profunda o propioceptiva: barestésica (presión), batiestésica (posición articular), estereognosia (reconocimiento objetos), coordinación y estabilidad

La graduación se realiza en función del porcentaje de la jornada laboral en la que se realizan tareas que precisan de dichos requerimientos.

GRADO	TIPO DE TRABAJO	PORCENTAJE DE TIEMPO DE TRABAJO
1	Trabajos de baja exigencia sensorial profunda. No requiere empleo de la sensibilidad profunda (barestésica, batiestésica, estereognósica), coordinación o estabilidad. Ejemplos: empleados de contabilidad, telefonistas, etc.	< 5
2	Trabajos de baja-media exigencia de la sensibilidad profunda (barestésica, batiestésica, estereognósica), coordinación o estabilidad, o su requerimiento es poco frecuente. Ejemplos: técnicos de la educación, vendedores de comercio, etc.	5 - 49
3	Trabajos de media-alta exigencia de la sensibilidad profunda (barestésica, batiestésica, estereognósica), coordinación o estabilidad, o su requerimiento es frecuente. Ejemplos: artistas de artes plásticas y visuales auxiliares de vuelo, etc.	50 - 80
4	Trabajos de muy alta exigencia de la sensibilidad (barestésica, batiestésica, estereognósica), coordinación o estabilidad, o de su requerimiento es muy frecuente. Ejemplos: pilotos de aviación, coreógrafos y bailarines, etc.	> 80



6. Sistema de clasificación por Grupos Profesionales

6. Sistema de Clasificación por Grupos Profesionales

6.1 Definición y configuración de los grupos profesionales

Denominamos Grupo Profesional Relacionado (GPR) al conjunto de profesiones que tienen requerimientos o exigencias psicofísicas básicas similares.

En cada una de las fichas de la Guía, a efectos de valoración de la capacidad laboral, se han considerado 28 requerimientos profesionales que se corresponden con áreas anatómicas o funcionales específicas. Para el establecimiento de grupos profesionales, resulta más operativa la agregación de algunos requerimientos en lo que denominamos factores psicofísicos básicos, que se corresponden con áreas funcionales más amplias, que actúan de manera conjunta en la mayoría de las situaciones del mundo laboral.

Aunque la mayoría de los requerimientos profesionales están presentes con diferentes grados de intensidad en la mayor parte de las ocupaciones, no siempre la participación de un requerimiento en el desarrollo de una ocupación tiene una repercusión significativa en cuanto a la valoración de posibles situaciones de incapacidad laboral.

Sólo se considerará que existe un factor psicofísico con significado a efectos de definir un grupo profesional, cuando el requerimiento o requerimientos a través de los cuales se valora estén presentes en un grado medio-alto o muy alto (grados 3 y 4 de la tabla de requerimientos). En el caso de existir más de dos requerimientos para valorar el factor psicofísico, será necesario que la puntuación en al menos dos de ellos esté elevada; excepcionalmente, cuando sólo esté elevado uno de los requerimientos que configuran un factor psicofísico, este podrá también ser valorado cuando el citado requerimiento tenga un significado fundamental para la ocupación de referencia.

Algunos de estos factores psicofísicos básicos se corresponden con un único requerimiento, mientras que otros se corresponden con varios requerimientos, tal como se refleja en el esquema que más abajo se incluye. Para facilitar su identificación y tabulación, cada factor psicofísico básico queda identificado por una letra mayúscula correlativa. Hay en total 13 factores psicofísicos básicos, que agregan a los 28 requerimientos profesionales.

En el siguiente esquema se relaciona la letra identificativa de cada factor psicofísico básico y los requerimientos que se utilizan para valorarlos:

- **A: Exigencia de carga física:** se valora a través del requerimiento de carga física.
- **B: Sobrecarga de columna vertebral:** se valora conjuntamente a través de la carga biomecánica de columna, el manejo de cargas, la sedestación y la bipedestación.
- **C: Sobrecarga de extremidades superiores:** se valora de manera conjunta, a través de la carga biomecánica de hombro, codo y mano, así como del manejo de cargas.

- **D: Sobrecarga de extremidades inferiores.** Se valora de manera conjunta a través de la carga biomecánica de cadera, rodilla, tobillo-pie, así como el manejo de cargas, la bipedestación y la marcha por terreno irregular
- **E: Trabajo de precisión:** se valora mediante el requerimiento del mismo nombre.
- **F: Sobrecarga mental por comunicación y atención al público:** se valora mediante los requerimientos de comunicación y atención al público definidos en la carga mental.
- **G: Sobrecarga mental por toma de decisiones y atención/complejidad:** se valora de forma conjunta a través de los requerimientos definidos como atención/complejidad y toma de decisiones en la carga mental.
- **H: Sobrecarga mental por apremio y/o dependencia:** se valora de manera conjunta la carga mental originada por el apremio en la realización de la tarea y la dependencia o falta de autonomía en la organización del trabajo.
- **I: Buena función auditiva:** se valora a través del requerimiento de audición.
- **J: Buena función visual:** se valora mediante los requerimientos de agudeza visual y campo visual.
- **K: Buena función del olfato y/o gusto:** se valora mediante el requerimiento del mismo nombre.
- **L: Buena función del habla: se valora mediante el requerimiento de voz**
- **M: Buena función de la sensibilidad:** se valora mediante los requerimientos de sensibilidad superficial y sensibilidad profunda.

6.2 Clasificación e identificación de los grupos profesionales

Existen tantos grupos profesionales como posibles combinaciones de los 13 factores psicofísicos básicos. Cada grupo profesional viene identificado por el conjunto de letras mayúsculas correspondientes a los factores psicofísicos básicos presentes en dicho grupo. Por ejemplo, el grupo profesional: B, C, F, I incluye las ocupaciones con sobrecarga de columna vertebral, sobrecarga de extremidades superiores, sobrecarga mental por comunicación y atención al público y función auditiva.

En cada ficha aparece el Grupo Profesional Relacionado (GPR) al que pertenece dicha ocupación en la primera hoja, a continuación del código CNO-11 y la denominación de la profesión. En los listados de ocupaciones por orden alfabético y por códigos también figuran los GPR para cada ocupación.

6.3 Utilidad del establecimiento de grupos profesionales

6.3.1 Ámbito de la evaluación médica

- Ayuda al médico evaluador a conocer e identificar de forma rápida el tipo y el grado de exigencias de una profesión y su valoración en el conjunto de las profesiones.
- Sirve de referencia para la valoración médico-laboral (elaboración de informes y dictámenes médicos) de trabajadores de diferentes profesiones. La calificación de una profesión concreta, incluida en un grupo profesional, ayuda al médico evaluador a realizar valoraciones médico-laborales más homogéneas y equilibradas. Las profesiones incluidas en un mismo grupo profesional deberían tener la misma valoración médico-laboral para una misma o similar patología.

6.3.2 Ámbito de la calificación y gestión de las incapacidades

- Permite identificar profesiones con similitud en los requerimientos psicofísicos, que faciliten la labor de establecer criterios ponderados y homogéneos en la calificación de los Equipos de Valoración de Incapacidades.
- Puede servir de referencia para el establecimiento de los grupos profesionales, que según nuestra legislación deben servir para la calificación de la Incapacidad Permanente, y que aún están sin determinar normativamente.

6.3.3 Ámbito epidemiológico

- Análisis de comportamiento de la incapacidad (expedientes y calificaciones según grupos profesionales de especial relevancia).
- Establecimiento de grupos profesionales susceptibles de producir con mayor frecuencia situaciones de incapacidad, que orienten las actividades preventivas y de valoración de las consecuencias médico-laborales, en diferentes ámbitos.

GRUPO 1

DIRECTORES Y GERENTES

Código CNO-11: 1111	MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO (NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL) Y DEL PODER LEGISLATIVO	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Presidentes del Gobierno - Ministros del gobierno - Diputados al Parlamento - Secretarios de Estado - Senadores - Miembros de los órganos de gobierno de las CC.AA. - Miembros de asambleas legislativas de las CC.AA. - Concejales - Alcaldes - Presidentes de Diputación provincial, Diputación Foral del País Vasco, Cabildo insular o Consejo insular - Diputados de Diputación provincial, Diputación Foral del País Vasco, Cabildo insular o Consejo insular - Miembros del Consejo General del Poder Judicial 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los miembros del poder ejecutivo (nacional, autonómico y local) y del poder legislativo definen, formulan y orientan la política del gobierno nacional, regional, provincial o municipal, así como de los organismos gubernamentales internacionales, y elaboran, ratifican, modifican o derogan leyes y reglamentos. Se incluyen en ellos miembros electos y no electos de parlamentos, concejos y gobiernos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - presidir los trabajos de los cuerpos legislativos y de los concejos deliberantes del gobierno y de las asambleas legislativas de la nación, región, provincia o municipio, y participar en dichos trabajos; - definir, formular y orientar la política del gobierno nacional, regional, provincial o municipal; - elaborar, ratificar, modificar o derogar leyes y reglamentos dentro de un marco legislativo o constitucional; - integrar concejos deliberantes de la Administración Pública o comisiones oficiales; - examinar cuestiones de interés para el público y defender los intereses del electorado al que representan; - asistir a actos y reuniones para prestar servicios a la comunidad, captar la opinión pública y facilitar información sobre los planes de la Administración Pública; - negociar con otros miembros del poder legislativo y representantes de grupos de interés social para conciliar intereses opuestos y establecer políticas y acuerdos; - dirigir, en su calidad de miembros del gobierno, a los administradores y a los funcionarios de los departamentos ministeriales y de los órganos que de ellos dependen en cuanto a la interpretación y aplicación de la política del gobierno. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 1111		MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO (NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL) Y DEL PODER LEGISLATIVO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1112	PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84: Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Embajadores - Cónsules generales - Subsecretarios de Estado - Directores de la función pública		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: El personal directivo de la administración pública asesora a ésta en los asuntos políticos, vigila la interpretación y aplicación de la política pública y de la legislación por los órganos públicos; actúa en nombre y representación del país en el extranjero o desempeña tareas similares en organizaciones intergubernamentales. Planifica, organiza, orienta, controla y evalúa las actividades generales de los departamentos, órganos, agencias o comisiones del gobierno nacional o de los gobiernos de la región o de la provincia o colectividad local, de conformidad con la legislación y las políticas del gobierno o de los órganos legislativos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - asesorar en los asuntos políticos a la administración pública y al órgano legislativo nacional o del Estado federado o de la provincia, región o colectividad local; - asesorar en la preparación de los presupuestos públicos, así como de las leyes y reglamentos, incluidas sus enmiendas; - establecer objetivos para los órganos públicos de conformidad con la legislación y la política de la administración pública; - elaborar o aprobar y evaluar programas y procedimientos para la aplicación de las políticas públicas junto con la propia administración pública o en consulta con ella; - recomendar, examinar, evaluar y aprobar documentos, notas e informes presentados por otros directivos de la administración pública de nivel medio o superior; - velar por la elaboración y aplicación de sistemas y procedimientos adecuados para la realización del control presupuestario; - coordinar las actividades con los demás directivos y funcionarios de la administración pública; - presentar a comisiones legislativas o de la administración pública políticas, programas o presupuestos; - controlar la interpretación y aplicación de la política pública y de la legislación por los órganos públicos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1112		PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1113	DIRECTORES DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Dirigentes, partido político - Dirigentes, organización empresarial - Dirigentes, sindicato de trabajadores - Dirigentes, organización humanitaria - Dirigentes, fundación		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de organizaciones de interés social definen, formulan y orientan la política de estas organizaciones, tales como partidos políticos, sindicatos, organizaciones de empleadores, asociaciones industriales, organizaciones humanitarias o de beneficencia y asociaciones deportivas, representan a las organizaciones y actúan en su nombre. Entre sus tareas se incluyen: - definir y formular la política, los estatutos y reglamentos de la organización; - planificar, dirigir y coordinar el funcionamiento general de la organización; - examinar las operaciones y resultados de la organización e informar al consejo de dirección y a los órganos directivos, a los miembros de la organización y a las entidades que aporten financiación; - realizar negociaciones en nombre de la organización, de sus miembros y de los grupos relevantes de interés social; - defender los intereses de la organización y de sus miembros ante los órganos legislativos, la administración pública o el público en general; - planificar, organizar y orientar las actividades de los órganos encargados de aplicar las políticas, estatutos y reglamentos de la organización; - velar por la elaboración y aplicación de sistemas y procedimientos adecuados para la realización del control presupuestario; - supervisar y evaluar el funcionamiento de la organización o empresa a tenor de los objetivos y políticas establecidos; - representar a la organización en actos oficiales y reuniones de órganos directivos, en negociaciones y en convenciones, audiencias públicas y foros.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1113		DIRECTORES DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1120	DIRECTORES GENERALES Y PRESIDENTES EJECUTIVOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - En sector público: 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria - En sector privado: pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores generales, empresa privada - Directores generales, empresa pública - Presidentes ejecutivos - Rectores de universidades	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
<p>COMPETENCIAS Y TAREAS:</p> <p>Los directores generales y presidentes ejecutivos elaboran y examinan las políticas y planifican, orientan, coordinan y evalúan las actividades generales de las empresas u organizaciones (excepto las organizaciones de interés social y los órganos públicos) con la asistencia de otros directivos, siguiendo, en general, la orientación impartida por el consejo de dirección u otro órgano directivo, ante quien son responsables de los resultados obtenidos y de las actividades realizadas.</p> <p><i>Nota: Los directores generales y presidentes ejecutivos y los demás altos directivos que coordinan y supervisan las actividades de los directores subordinados responsables de una variada gama de tareas funcionales deben incluirse en el grupo primario 1120, Directores generales y presidentes ejecutivos. Los directores responsables de funciones especializadas en una zona geográfica concreta están excluidos de este grupo primario. Por ejemplo, los directores regionales de ventas están clasificados en el grupo primario 1221, Directores comerciales y de ventas.</i></p> <p>Los puestos de trabajo cuya principal función es participar en el consejo de dirección de una o más empresas u organizaciones están incluidos en el grupo primario 1120, Directores generales y presidentes ejecutivos. Los gerentes generales de empresas públicas están incluidos en el grupo primario 1120, Directores generales y presidentes ejecutivos.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - planificar, orientar y coordinar el funcionamiento general de la empresa u organización; - examinar las actividades y resultados de la empresa u organización y comunicar esta información al consejo de dirección o a los órganos directivos; - establecer objetivos, estrategias, políticas y programas para la empresa u organización; - asumir el liderazgo general y la gestión de la empresa u organización; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - autorizar los recursos materiales, humanos y financieros para la ejecución de las políticas y programas de la organización; - supervisar y evaluar el funcionamiento de la empresa a tenor de los objetivos y políticas establecidos; - consultar con el personal de alto nivel subordinado y examinar sus recomendaciones e informes; - representar a la organización en actos oficiales y reuniones de órganos directivos, en negociaciones y en convenciones, seminarios, audiencias públicas y foros; - seleccionar al personal de alto nivel o aprobar su selección; - velar por que la organización cumpla las leyes y reglamentos en vigor. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1120		DIRECTORES GENERALES Y PRESIDENTES EJECUTIVOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1211	DIRECTORES FINANCIEROS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - En sector público: 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria - En sector privado: 64: Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores financieros - Directores de departamentos de contabilidad - Directores de departamentos de costes - Directores de departamentos de presupuestos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1327: Gerentes de sucursales de servicios financieros - 2611: Especialistas en contabilidad
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores financieros planifican, dirigen y coordinan las operaciones financieras de una empresa u organización en consulta con el consejo de dirección y con los directores de otros departamentos o de otras empresas que presten servicios financieros a esta empresa u organización. Entre sus tareas se incluyen: - planificar, dirigir y coordinar las operaciones financieras de la empresa u organización; - evaluar la situación financiera de la empresa u organización, preparar los presupuestos y controlar las operaciones financieras; - consultar con el gerente general y con los directores de otros departamentos; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos; - planificar y dirigir el trabajo diario; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal; - representar a la empresa u organización en las relaciones con entidades externas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica.		

Código CNO-11: 1211		DIRECTORES FINANCIEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1212	DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - En sector público: 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria. - En sector privado: pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de departamentos de recursos humanos - Directores de departamentos de relaciones laborales - Directores de selección de personal - Directores de contratación - Directores de formación de personal	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de recursos humanos planifican, dirigen y coordinan políticas relativas al personal, a las relaciones laborales y a las actividades de salud y seguridad en el trabajo de una empresa u organización, o de empresas que presten servicios de recursos humanos a otras empresas u organizaciones. Entre sus tareas se incluyen: - planificar, dirigir y coordinar las actividades, políticas y prácticas de una empresa u organización en todo lo relativo al personal y a las relaciones laborales; - planificar y organizar los procedimientos destinados a la contratación, formación, promoción, traslados y despidos del personal; - planificar y organizar las negociaciones sobre fijación de la escala y los niveles salariales y sobre la consulta a los trabajadores sobre las condiciones de empleo; - controlar los programas y actividades de salud y seguridad y otras cuestiones conexas; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos; - controlar la elaboración y aplicación de sistemas de información de gestión; - velar por el cumplimiento de las normas y de la legislación sobre los derechos de los trabajadores, la salud y seguridad, la igualdad de oportunidades y cuestiones conexas; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal de toda la empresa u organización; - consultar con la alta dirección y con los directores de otros departamentos; - representar a la empresa u organización en las relaciones con entidades externas		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1212		DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1219	DIRECTORES DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN Y DE OTROS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - En sector público: 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria. - En sector privado: pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de planificación corporativa - Directores de instalaciones - Directores de departamentos de control de calidad - Directores de servicios de limpieza		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: En este grupo se incluyen los directores de políticas y planificación los cuales planifican, organizan, dirigen y coordinan actividades de planificación estratégica y de asesoramiento sobre políticas dentro de la administración pública o para organizaciones no gubernamentales o entidades del sector privado, o gestionan las actividades de empresas que prestan servicios de planificación estratégica y de asesoramiento sobre políticas. También se incluyen los directores de departamentos administrativos y de servicios no clasificados bajo otros epígrafes del subgrupo 121. Entre sus tareas se incluyen: - elaborar, aplicar y supervisar planes, programas, políticas, procesos, sistemas y procedimientos estratégicos para alcanzar fines u objetivos o cumplir normas de trabajo; elaborar, dirigir y administrar estudios y análisis de políticas; - coordinar la aplicación de políticas y prácticas; establecer medidas de la actividad y mediciones de la responsabilidad; planificar y dirigir el trabajo diario; - dirigir y gestionar las actividades del personal de elaboración de políticas y de planificación estratégica; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal; representar a la empresa u organización en negociaciones, convenciones, etc; realizar tareas de asistencia, estudio y asesoramiento en los ámbitos administrativo, operativo y de planificación estratégica a la alta dirección; - desarrollar y gestionar los recursos administrativos y físicos de la organización; - elaborar y aplicar declaraciones y directrices en materias administrativas y de procedimiento para uso por el personal de la organización; - analizar cuestiones e iniciativas complejas en relación con la gestión de los recursos que afecten a la organización y preparar los correspondientes informes, correspondencia y documentos; - prestar información y asistencia para la preparación de informes financieros y dirigir, gestionar y formar al personal administrativo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1219		DIRECTORES DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN Y DE OTROS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1221	DIRECTORES COMERCIALES Y DE VENTAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de comercialización - Directores de comercio exterior - Directores de ventas - Directores de servicio postventa - Directores de departamentos de estudios de mercado - Directores de marketing		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores comerciales y de ventas planifican, dirigen y coordinan las actividades de ventas y comercialización de una empresa u organización, o de empresas que prestan servicios de ventas y comercialización a otras empresas u organizaciones. Entre sus tareas se incluyen: - planificar y organizar programas especiales de venta y comercialización basados en el estado de las ventas y la evaluación del mercado; - fijar las listas de precios, los porcentajes de descuento y los plazos de entrega, los presupuestos para campañas de promoción de ventas, los métodos de venta, y los incentivos y campañas especiales; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos relativos a las actividades de ventas y comercialización; - dirigir y gestionar las actividades del personal de ventas y comercialización; - planificar y dirigir el trabajo diario; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal; - representar a la empresa u organización en convenciones de ventas y comercialización, ferias de muestras y otros foros.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1221		DIRECTORES COMERCIALES Y DE VENTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1222	DIRECTORES DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 73: Publicidad y estudios de mercado Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de publicidad - Directores de relaciones públicas - Directores de gabinetes de prensa		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de publicidad y relaciones públicas planifican, dirigen y coordinan las actividades de publicidad, relaciones públicas e información al público de una empresa u organización, o de empresas que prestan servicios relacionados a otras empresas u organizaciones. Entre sus tareas se incluyen: - planificar dirigir y coordinar las actividades de publicidad y relaciones públicas de la empresa u organización; - negociar contratos de publicidad con clientes o con periódicos, emisoras de radio y televisión, organizaciones deportivas y culturales y agencias de publicidad; - planificar y gestionar programas de información destinados a las autoridades, los medios de comunicación de masas y al público en general sobre los planes, logros y opiniones de la empresa u organización; - dirigir y gestionar las actividades del personal de publicidad y relaciones públicas; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos; - planificar y dirigir el trabajo diario; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1222		DIRECTORES DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de vehículos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1223	DIRECTORES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 72: Investigación y desarrollo Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de desarrollo de productos - Directores de departamentos de investigación y desarrollo (I+D)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de investigación y desarrollo planifican, dirigen y coordinan las actividades de investigación y desarrollo de una empresa u organización o de empresas que prestan servicios relacionados a otras empresas u organizaciones. Entre sus tareas se incluyen: - planificar, dirigir y coordinar las actividades de investigación y desarrollo, tanto las de la propia empresa u organización como las confiadas por otras organizaciones de investigación, para crear procedimientos, productos, conocimientos o modos de utilización de materiales nuevos o perfeccionados; - planificar el programa general de investigación y desarrollo de la empresa u organización, definir las metas de los proyectos y fijar sus presupuestos; - dirigir y gestionar las actividades del personal de investigación y desarrollo; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos; - planificar y dirigir el trabajo diario; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal; - representar a la empresa u organización en convenciones, seminarios o conferencias.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1223		DIRECTORES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1311	DIRECTORES DE PRODUCCIÓN DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - 02: Silvicultura y explotación forestal	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de silvicultura - Directores de explotaciones agrícolas - Directores de explotaciones ganaderas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 611: Agricultores propietarios	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales planifican, dirigen y coordinan la producción de operaciones a gran escala agrícola, hortícola y forestal, tales como plantaciones, grandes haciendas, granjas colectivas y cooperativas agrícolas para cultivar y cosechar cultivos, o para alimentar y criar ganado. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - efectuar el seguimiento de la actividad del mercado de la agricultura y la silvicultura y planificar la producción para satisfacer los requerimientos del contrato y la demanda del mercado; - establecer y gestionar presupuestos, supervisar el rendimiento y los costos de producción, registrar información relativa a la gestión agraria, y preparar informes financieros y operativos; - acordar con los compradores los términos de las ventas de cultivos y ganado; - contratar con agricultores o propietarios independientes la producción de cultivos y el ganado, o para gestionar la producción; - planificar el tipo, intensidad y secuencia de las operaciones agrícolas (por ejemplo, determinar el mejor momento para plantar, pulverizar y cosechar); - analizar el suelo para determinar los tipos y cantidades de fertilizantes necesarios para maximizar la producción; - comprar maquinaria, equipamiento y suministros tales como tractores, semillas, fertilizantes y productos químicos; - identificar y controlar toxinas ambientales, malas hierbas, plagas y enfermedades en la agricultura y los bosques; - organizar operaciones agrícolas tales como el mantenimiento de edificios, sistemas de abastecimiento de agua y equipamiento; - dirigir y coordinar actividades tales como la plantación, el riego, la aplicación de productos químicos, la cosecha y su clasificación; - inspeccionar plantaciones y campos para determinar fechas de maduración de los cultivos, o para estimar el daño potencial sobre cultivos causados por el clima; - supervisar la selección, formación y desempeño de los trabajadores agrícolas y forestales y de los contratistas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1311		DIRECTORES DE PRODUCCIÓN DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1312	DIRECTORES DE PRODUCCIÓN DE EXPLOTACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 03: Pesca y acuicultura	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de explotaciones acuícolas - Directores de piscifactorías - Directores de empresas pesqueras	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1120: Directores generales de compañías pesqueras - 6421: Piscicultores - 6421: Piscicultores propietarios - 6421: Cultivadores de ostras - 6422: Patrones de buques en aguas dulces y aguas costeras - 6423: Patrones de pesca (altura)	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de producción de explotaciones pesqueras y acuícolas planifican, dirigen y coordinan la producción en gran escala de piscicultura y operaciones de pesca de captura y de cosecha de peces y mariscos, y la cría de peces, mariscos u otras formas de vida acuática, tales como cultivos para fines alimenticios o para su posterior liberación en agua dulce o salada. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento del mercado de piscicultura y pesca y planificar la producción y la actividad pesquera para satisfacer los requerimientos contractuales y la demanda del mercado; - establecer y gestionar presupuestos, supervisar el rendimiento y costos de la producción, registrar informaciones tales como prácticas de gestión pesquera, y preparar informes financieros y operativos; - acordar con los compradores los términos de venta de productos y capturas; - contratar con los patrones de pesca o los propietarios de los buques y de las granjas de piscicultura las operaciones de pesca y piscicultura, o para gestionar la producción; - realizar y organizar exámenes de existencias de piscicultura o de pesca con el fin de identificar enfermedades o parásitos; - elaborar y coordinar actividades para mejorar la incubación de peces y sus tasas de crecimiento, y para prevenir enfermedades en salas de incubación; - efectuar el seguimiento de los entornos medioambientales para mantener o mejorar las condiciones de la vida acuática; - dirigir y supervisar la captura y las zonas de desove de peces, la incubación de huevos y la cría de alevines, aplicando el conocimiento de gestión y técnicas de cultivo de peces; - coordinar la selección y mantenimiento de las existencias de crías; - dirigir y supervisar la transferencia de peces maduros a lagos, estanques, arroyos, o depósitos comerciales; - comprar maquinaria, equipamiento y suministros tales como barcos y redes de pesca; - organizar operaciones tales como el mantenimiento de los buques, embarcaciones y equipos; - supervisar la selección, formación y desempeño de trabajadores y contratistas de piscicultura o de pesca.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1312		DIRECTORES DE PRODUCCIÓN DE EXPLOTACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1313	DIRECTORES DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos todos los sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de Industria manufacturera, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fabricantes - Directores de industrias manufactureras - Directores de producción y operaciones (industrias manufactureras)	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 320: Supervisores de industrias manufactureras	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de industrias manufactureras planifican, dirigen y coordinan las actividades relativas a la producción de bienes, la producción y la distribución de electricidad, gas y agua y la recogida, tratamiento y eliminación de residuos. Se recogen en este grupo tanto los directores de departamentos de producción de grandes empresas como los directores de pequeñas empresas manufactureras. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - definir, aplicar y supervisar estrategias, políticas y planes de producción; - planificar detalles de las actividades de producción en términos de calidad y cantidad del producto, costes, tiempos y necesidades de mano de obra; - controlar el funcionamiento de la planta de producción y de los procedimientos de calidad mediante la planificación del mantenimiento, la indicación de las horas de funcionamiento y el suministro de piezas y utillaje; - establecer y gestionar presupuestos, controlar el producto y los costes de producción, y ajustar los procesos y recursos para minimizar los costes; - consultar a otros directores sobre cuestiones de producción e informarles de ellas; - controlar la adquisición e instalación de nuevas instalaciones y equipos; - controlar la preparación de registros e informes de producción; - coordinar el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad en el trabajo; - identificar oportunidades de negocio y determinar los productos que deben fabricarse; - estudiar y aplicar los requisitos legales y reglamentarios que afectan a las operaciones de fabricación y al medio ambiente; - controlar la fijación de cuotas para la fabricación de bienes especializados y celebrar contratos con clientes y proveedores; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1313		DIRECTORES DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan (a valorar el tipo de industria)
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1314	DIRECTORES DE EXPLOTACIONES MINERAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de Industrias extractivas, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de minas - Directores de producción (minería) - Directores de producción (extracción de gas y petróleo) - Directores de producción (cantera) - Directores de canteras		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3201: Supervisores de minas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de explotaciones mineras planifican, dirigen y coordinan las actividades de producción de las explotaciones de minería, canteras y yacimientos de extracción de petróleo y gas. Se incluyen en este grupo tanto directores de departamentos como directores generales de empresas que no cuentan con una jerarquía a nivel directivo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - celebrar consultas con otros directores para fijar cuotas de producción, planificar lugares de extracción y elaborar políticas para la eliminación de las materias primas; - evaluar la eficiencia de los lugares de producción para determinar la idoneidad del personal, los equipos y la tecnología utilizados y para introducir cambios, en caso necesario, en el programa de trabajo o en los equipos; - planificar detalles de las actividades de producción en términos de calidad y cantidad del producto, costes, tiempos y necesidades de mano de obra; - controlar el funcionamiento de la planta de producción y de los procedimientos de calidad mediante la planificación del mantenimiento, la indicación de las horas de funcionamiento y el suministro de piezas y utillaje; - establecer y gestionar presupuestos, controlar el producto y los costes de producción, y ajustar los procesos y recursos para minimizar los costes; - controlar la adquisición e instalación de nuevas instalaciones y equipos; - controlar la preparación de registros e informes de producción; - coordinar el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad en el trabajo; - estudiar y aplicar los requisitos legales y reglamentarios que afectan a las operaciones de extracción de minerales y al medio ambiente; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1314		DIRECTORES DE EXPLOTACIONES MINERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan (a valorar el tipo de explotación)
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1315	DIRECTORES DE EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y AFINES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 49 y el 52 (Sección de Transporte y almacenamiento, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de logística - Directores de abastecimiento y distribución - Directores de cadena de suministros - Directores de compras - Directores de empresa de transportes - Directores de almacén - Jefes de estaciones de autobuses - Jefes de estaciones de ferrocarril		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de empresas de abastecimiento, distribución y afines planifican, dirigen y coordinan los sistemas e instalaciones de, así como el abastecimiento, almacenamiento y distribución de bienes. Se incluyen en este grupo tanto directores de departamentos como directores generales de empresas que no cuentan con una jerarquía a nivel directivo. Entre sus tareas se incluyen: - decidir, aplicar y supervisar estrategias, políticas y planes de compra, almacenamiento y distribución; preparar y aplicar planes para mantener los niveles de existencias necesarios al coste mínimo; - negociar contratos con los proveedores para que se cumplan los requisitos de calidad, coste y entrega; - supervisar y examinar los sistemas de almacenamiento y de existencias para que se cumplan los requisitos de abastecimiento y se controlen los niveles de existencias; - controlar la distribución de vehículos de carretera, trenes, buques o aeronaves; - gestionar sistemas de registro que garanticen la trazabilidad de todos los movimientos de los bienes y velar por la formulación de nuevos pedidos y la reposición de existencias en los momentos óptimos; - mantener contactos con otros departamentos y con los clientes en lo que respecta a los requisitos aplicables a la salida de los productos y a su transporte; - controlar el registro de las operaciones de compra, almacenamiento y distribución; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos; - planificar y dirigir el trabajo diario; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1315		DIRECTORES DE EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan (a valorar el tipo de actividad)
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1316	DIRECTORES DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 41 y el 43 (Sección de Construcción, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de proyectos de construcción - Constructores Directores de logística		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3202: Supervisores de la construcción de edificios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de empresas de construcción planifican, dirigen y coordinan la construcción de obras públicas, edificios y viviendas. Se incluyen en este grupo tanto directores de departamentos como directores generales de empresas que no cuentan con una jerarquía a nivel directivo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - interpretar planos y especificaciones de arquitectura; - coordinar los recursos de mano de obra y la compra y entrega de materiales, instalaciones y equipos; - negociar con los propietarios de los edificios, los urbanizadores y los subcontratistas que intervienen en el proceso de construcción para garantizar que los proyectos se completan dentro de plazo y con arreglo al presupuesto; - preparar licitaciones y ofertas contractuales; - gestionar y aplicar programas de coordinación de los trabajos para las obras de construcción; - velar por el cumplimiento de la legislación sobre construcción y de las normas en vigor en materia de rendimiento, calidad, costes y seguridad; - organizar la presentación de planes a las entidades locales; - construir bajo contrato o subcontratar los servicios de construcción especializados; - adoptar las medidas necesarias en relación con inspección de la construcción por las autoridades competentes; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal y de los subcontratistas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1316		DIRECTORES DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1321	DIRECTORES DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de desarrollo de aplicaciones - Directores de informática - Directores de proceso de datos - Directores de desarrollo de TIC - Directores de tecnología de la información		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1120: Directores generales de empresas de telecomunicaciones - 1120: Directores ejecutivos de empresas de telecomunicaciones - 1120: Directores generales de empresas de TIC (grandes empresas)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones planifican, dirigen y coordinan la adquisición, desarrollo, mantenimiento y uso de los sistemas de ordenadores y telecomunicaciones. Se incluyen en este grupo tanto directores de departamentos como directores generales de empresas que no cuentan con una jerarquía a nivel directivo. Entre sus tareas se incluyen: - consultar a los usuarios, directivos, proveedores y técnicos para evaluar las necesidades informáticas y los requisitos del sistema y especificar la tecnología para satisfacer esas necesidades; - elaborar y dirigir estrategias, políticas y planes sobre tecnología de la información y las telecomunicaciones (TIC); - dirigir la selección e instalación de los recursos de TIC y la formación de los usuarios; - dirigir las operaciones de TIC, analizar los flujos de trabajo, establecer prioridades, elaborar normas y fijar plazos; - controlar la seguridad de los sistemas de TIC; - asignar, examinar, gestionar y dirigir el trabajo de los analistas de sistemas, programadores y demás empleados relacionados con la informática; - evaluar el uso de la tecnología de la organización y las necesidades al respecto, y recomendar mejoras tales como la actualización del hardware y el software; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal; - representar a la empresa u organización en las convenciones, seminarios y conferencias sobre TIC.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1321		DIRECTORES DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1322	DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de centros de cuidados infantiles fuera del sistema educativo	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de servicios sociales para niños planifican, dirigen y coordinan la prestación de servicios de cuidados de los niños antes y después de la asistencia a la escuela y durante las vacaciones, así como otros centros de cuidados de niños fuera del sistema educativo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - elaborar y aplicar programas para apoyar el desarrollo físico, social, emocional e intelectual de los niños; - establecer y supervisar los presupuestos y determinar la dotación de fondos para los gastos de personal, suministros, materiales, equipos y mantenimiento; - controlar y coordinar la prestación de servicios de cuidados de los niños antes y después de la escuela y durante las vacaciones, así como otros centros de cuidados de niños fuera del sistema educativo; - dirigir y supervisar a los cuidadores en la prestación de los servicios de cuidados y en la supervisión de los niños; - gestionar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los edificios y equipos a fin de garantizar la seguridad del centro para los niños, el personal y los visitantes; - examinar e interpretar las normas de la administración pública y elaborar procedimientos para cumplirlas (por ejemplo, en lo relativo a la salud y seguridad); - supervisar los progresos de los niños y mantener contactos con sus padres o tutores; preparar y mantener los registros y cuentas del centro de cuidados; - contratar y evaluar al personal y coordinar su formación profesional. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1322		DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1323	DIRECTORES-GERENTES DE CENTROS SANITARIOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de centros sanitarios - Administradores de instalaciones sanitarias - Jefes de enfermeros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1324: Directores de servicios sociales para personas mayores
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores-gerentes de centros sanitarios planifican, organizan, dirigen, controlan y coordinan servicios médicos y de salud en hospitales, clínicas, organismos de salud pública y organizaciones similares. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - orientar y gestionar globalmente el servicio, instalación, organización o centro; - dirigir, supervisar y evaluar las actividades profesionales del personal médico, de enfermería, técnico, administrativo, de servicio, de mantenimiento y de otras áreas; - definir objetivos y criterios evaluativos u operativos para las unidades que gestionan; - dirigir o realizar la selección, contratación y formación del personal; - desarrollar procedimientos, políticas y normas de aplicación y supervisión para el personal médico, de enfermería, técnico y administrativo; - supervisar el uso de servicios de diagnóstico, camas para internos, instalaciones y personal con el fin de asegurar el uso efectivo de los recursos y evaluar la necesidad de aumentar el personal, el equipamiento o los servicios; - controlar operaciones administrativas como la planificación del presupuesto, la elaboración de informes y los gastos en suministros, equipos y servicios; - establecer relaciones con otros prestadores, juntas y órganos de financiación de servicios de sanidad y bienestar para coordinar la prestación de los mismos; - asesorar a organismos públicos sobre medidas de mejora de los servicios e instalaciones de salud y bienestar; - representar a la organización en negociaciones y convenciones, seminarios, audiencias públicas y foros. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1323		DIRECTORES-GERENTES DE CENTROS SANITARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1324	DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 87: Asistencia en establecimientos residenciales - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de centros de día para la tercera edad - Directores de residencias	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1323: Directores de servicios sanitarios	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no consta Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de servicios sociales para personas mayores planifican, organizan, dirigen, controlan y coordinan la prestación de servicios para personas de edad en la comunidad y en residencias asistidas, urbanizaciones para jubilados e instituciones similares para personas mayores. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - orientar y gestionar globalmente el servicio, instalación, organización o centro; - dirigir, supervisar y evaluar las actividades profesionales del personal médico, de enfermería, técnico, administrativo, de servicio, de mantenimiento y de otras áreas; - definir objetivos y criterios para las unidades que gestionan; - dirigir o realizar la selección, contratación y formación del personal; - desarrollar procedimientos, políticas y normas de aplicación y supervisión para el personal de enfermería, de cuidados personales, técnico y administrativo; - coordinar y administrar programas de bienestar y servicios de atención a las personas de edad; - controlar operaciones administrativas como la planificación del presupuesto, la elaboración de informes y los gastos en suministros, equipos y servicios; - establecer relaciones con otros prestadores, juntas y órganos de financiación de servicios de sanidad y bienestar para coordinar la prestación de los mismos; - asesorar a organismos públicos sobre medidas de mejora de los servicios e instalaciones de salud y bienestar; - representar a la organización en negociaciones y convenciones, seminarios, audiencias públicas y foros. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1324		DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1325	DIRECTORES DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 87: Asistencia en establecimientos residenciales - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de centros de acogida - Directores de otros centros de servicios sociales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no consta Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de otros servicios sociales planifican, dirigen y coordinan la prestación de servicios sociales y comunitarios, como los de ayuda a las rentas, los de asistencia familiar, los de servicios para niños y los demás programas comunitarios. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - establecer la orientación general de un servicio, organización o centro y atender a su gestión; - elaborar, aplicar y supervisar procedimientos, políticas y normas para el personal; - supervisar y evaluar los recursos asignados a la prestación de servicios de bienestar, de vivienda y demás de carácter social; - controlar actividades administrativas tales como la planificación presupuestaria, la preparación de informes y la asunción de gastos por suministros, equipos y servicios; - mantener contactos con otros proveedores de servicios de bienestar y de salud, órganos directivos y entidades que aporten financiación, para examinar ámbitos de cooperación y coordinación en relación con dichos servicios; - asesorar a los órganos de la administración pública sobre la adopción de medidas para mejorar los servicios y centros de bienestar; - representar a la organización en negociaciones y en convenciones, seminarios, audiencias públicas y foros; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal; - representar a la organización en convenciones, seminarios y conferencias. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1325		DIRECTORES DE OTROS SERVICIOS SOCIALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1326	DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de centros de primaria - Directores de centros de secundaria - Directores de centros de formación profesional - Directores de universidades - Rectores de universidades		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1322: Directores de centros de cuidados infantiles fuera del sistema educativo
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no consta Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de servicios de educación planifican, dirigen y coordinan los aspectos educativos y administrativos de los servicios de educación, los centros de enseñanza primaria y secundaria, las facultades y otras instituciones docentes. Entre sus tareas se incluyen: - determinar los programas educativos en el marco establecido en cada caso por las autoridades educativas y los órganos directivos; - aplicar sistemas y procedimientos para supervisar el rendimiento escolar y las matriculaciones de alumnos; - dirigir las actividades administrativas y de secretaría relativas a la admisión de alumnos y a la prestación de los servicios educativos; - controlar actividades administrativas tales como la planificación presupuestaria, preparación de informes, asunción de gastos por suministros, equipos y servicios; - asumir el liderazgo y orientación del personal docente, académico y administrativo y de los alumnos; - evaluar la labor de los profesores visitando aulas, observando métodos docentes, revisando los objetivos formativos y examinando los materiales didácticos; - promover el programa educativo y representar al servicio o institución en la comunidad en sentido más amplio; - supervisar el mantenimiento de las instalaciones educativas; - elaborar y aplicar un código disciplinario para crear un entorno seguro y favorable para los alumnos y los profesores; - organizar y aplicar métodos para la captación adicional de fondos conjuntamente con los padres y con los grupos de la comunidad y los patrocinadores; - controlar la selección, formación y supervisión del personal.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1326		DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1327	DIRECTORES DE SUCURSALES DE BANCOS, DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 64 y el 66 (Sección de Actividades financieras y de seguros, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de sucursales de banco - Directores de cajas de ahorro - Directores de cooperativas de crédito - Directores de agencias de seguros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1120: Directores generales de bancos - 1211: Directores financieros - 3402: Comerciantes de préstamos y créditos - 3521: Mediadores y agentes de seguros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de sucursales de bancos, de servicios financieros y de seguros planifican, dirigen y coordinan las sucursales de instituciones que prestan servicios financieros y de seguros, como bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y empresas de seguros. Prestan asistencia y asesoramiento a los clientes sobre temas financieros y de seguros. Entre sus tareas se incluyen: - planificar, dirigir y coordinar las actividades del personal de la sucursal; - establecer y mantener relaciones con los clientes individuales o empresariales; - prestar asesoramiento y asistencia a los clientes sobre sus necesidades financieras y de seguros y sobre temas como las modificaciones legales que puedan afectarles; - examinar, evaluar y tramitar solicitudes de préstamos y de seguros; - supervisar las decisiones de ampliación de crédito; - realizar investigaciones financieras; - controlar el flujo de caja y los instrumentos financieros y la preparación de informes financieros o de informes exigidos legalmente; - aprobar o rechazar la concesión de líneas de crédito o de préstamos comerciales, hipotecarios o personales, o coordinar su aprobación o rechazo; - coordinar la cooperación con las demás sucursales de la empresa; - gestionar los presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1327		DIRECTORES DE SUCURSALES DE BANCOS, DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1329	DIRECTORES DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica, no incluidos en anteriores epígrafes	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de archivos - Directores de galerías de arte - Directores de servicios jurídicos - Directores de bibliotecas - Directores de museos - Directores de establecimientos penitenciarios	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Se incluyen en este grupo primario los directores que planifican, dirigen, coordinan y evalúan la prestación de servicios técnicos y profesionales especializados y que no están clasificados en el subgrupo 121, Directores de departamentos administrativos y de servicios, ni en el subgrupo principal 13, Directores de producción y operaciones. Por ejemplo, se incluyen aquí los directores responsables de la prestación de servicios de policía, penitenciarios, jurídicos y de lucha contra incendios. Entre sus tareas se incluyen: - establecer la orientación general de un servicio, instalación, organización o centro y atender a su gestión; - elaborar, aplicar y supervisar procedimientos, políticas y normas para el personal; - dirigir, supervisar y evaluar la labor del personal profesional, técnico, administrativo, de servicios, de mantenimiento y de otra naturaleza; - supervisar y evaluar los recursos destinados a la prestación de los servicios; - controlar actividades administrativas tales como la planificación presupuestaria, la preparación de informes y la asunción de gastos por suministros, equipos y servicios; - planificar, dirigir y coordinar la prestación de los servicios; - coordinar la cooperación con otras entidades de prestación de servicios en el mismo campo o en campos afines; - gestionar los presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos; - controlar la selección, formación y rendimiento del personal.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1329		DIRECTORES DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1411	DIRECTORES Y GERENTES DE HOTELES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 55: Servicios de alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de hoteles		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1419: Gerentes de albergues juveniles - 5840: Trabajadores propietarios de pequeños alojamientos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de hoteles planifican, organizan y dirigen las actividades de los hoteles para prestar a los huéspedes alojamiento y otros servicios. Los gerentes generales y directores especializados de grandes empresas hoteleras o cadenas de hoteles se clasifican en el grupo primario correspondiente dentro de los subgrupos principales 11 y 12. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - dirigir y controlar las actividades de reserva, recepción, servicio de habitaciones y servicio de limpieza; - supervisar los sistemas de seguridad y el mantenimiento de los inmuebles y jardines; - planificar y supervisar las actividades de cafetería, restaurante, salones para reuniones y conferencias; - cumplir las leyes y reglamentos sobre bebidas, juegos de azar y otras cuestiones; - evaluar y revisar la satisfacción de los clientes; - controlar las actividades de contabilidad y de compras; - ocuparse del presupuesto del establecimiento; - controlar la selección, formación y supervisión del personal; - velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre salud y seguridad; - facilitar a los huéspedes información turística local y organizar recorridos y transportes. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1411		DIRECTORES Y GERENTES DE HOTELES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1419	DIRECTORES Y GERENTES DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 55: Servicios de alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de albergues juveniles - Gerentes de moteles - Gerentes de camping - Gerentes de camping de autocaravanas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1411: Gerentes de hoteles - 5840: Trabajadores propietarios de pensiones - 5840: Trabajadores propietarios de alojamientos de turismo rural
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de otras empresas de servicios de alojamiento planifican, organizan y dirigen las actividades para prestar a los huéspedes alojamiento y otros servicios en empresas de servicios de alojamiento no incluidas en los grupos primarios anteriores. Entre sus tareas se incluyen: - dirigir y controlar las actividades de reserva, recepción, servicio de habitaciones y servicio de limpieza; - supervisar los sistemas de seguridad y el mantenimiento de los inmuebles y jardines; - planificar y supervisar las actividades de cafetería, restaurante, salones para reuniones y conferencias; - cumplir las leyes y reglamentos sobre bebidas, juegos de azar y otras cuestiones; - evaluar y revisar la satisfacción de los clientes; - controlar las actividades de contabilidad y de compras; - ocuparse del presupuesto del establecimiento; - controlar la selección, formación y supervisión del personal; - velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre salud y seguridad; - facilitar a los huéspedes información turística local y organizar recorridos y transportes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1419		DIRECTORES Y GERENTES DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1421	DIRECTORES Y GERENTES DE RESTAURANTES
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de restaurantes	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1422: Gerentes de bares y cafeterías - 1429: Gerentes de catering - 3734: Chefs - 5000: Camareros y cocineros propietarios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): Dirección en restauración: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT331_3. Gestión de procesos en servicios de restauración: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT334_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de restaurantes planifican, organizan y dirigen las actividades de prestación de servicios de comedor y de comidas preparadas de restaurantes. <i>Nota: Los operadores-propietarios de pequeños cafés, restaurantes y bares que ejercen de cocineros o camareros y no dedican una parte significativa de su trabajo a la gestión del negocio o la supervisión de sus empleados se clasifican en el gran grupo 5.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar los menús en consulta con los chefs y cocineros; - planificar y organizar reuniones especiales; - organizar la compra y el precio de los productos de acuerdo con el presupuesto; - mantener registros de los niveles de existencias y de las operaciones financieras; - velar porque los comedores, cocinas e instalaciones de conservación de alimentos cumplan los reglamentos sanitarios y estén limpios, sean funcionales y presenten un aspecto adecuado; - mantener contactos con los clientes para evaluar su satisfacción con las comidas y con el servicio; - seleccionar a los camareros y al personal de cocina, fijar sus horarios de trabajo y ocuparse de su formación y supervisión; - hacer las reservas, recibir a los clientes y ayudarles a hacer los pedidos; - negociar acuerdos con los clientes y los proveedores; - velar por el cumplimiento de los reglamentos sobre salud y seguridad en el trabajo. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 1421		DIRECTORES Y GERENTES DE RESTAURANTES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1422	DIRECTORES Y GERENTES DE BARES, CAFETERÍAS Y SIMILARES
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de bares y cafeterías	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1421: Gerentes de restaurantes - 1429: Gerentes de catering - 3734: Chefs - 5000: Camareros y cocineros propietarios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de bares, cafeterías y similares planifican, organizan y dirigen las actividades de prestación de servicios de comedor y de comidas preparadas de bares, cafeterías y otros establecimientos similares. <i>Nota: Operadores-propietarios de pequeños cafés, restaurantes y bares que ejercen de cocineros o camareros y no dedican una parte significativa de su trabajo a la gestión del negocio o la supervisión de sus empleados se clasifican en el gran grupo 5.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar los menús en consulta con los chefs y cocineros; - planificar y organizar reuniones especiales; - organizar la compra y el precio de los productos de acuerdo con el presupuesto; - mantener registros de los niveles de existencias y de las operaciones financieras; - velar porque los comedores, cocinas e instalaciones de conservación de alimentos cumplan los reglamentos sanitarios y estén limpios, sean funcionales y presenten un aspecto adecuado; - mantener contactos con los clientes para evaluar su satisfacción con las comidas y con el servicio; - seleccionar a los camareros y al personal de cocina, fijar sus horarios de trabajo y ocuparse de su formación y supervisión; - hacer las reservas, recibir a los clientes y ayudarles a hacer los pedidos; - negociar acuerdos con los clientes y los proveedores; - velar por el cumplimiento de los reglamentos sobre salud y seguridad en el trabajo. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 1422		DIRECTORES Y GERENTES DE BARES, CAFETERÍAS Y SIMILARES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1429	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE CATERING Y OTRAS EMPRESAS DE RESTAURACIÓN	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de catering	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1421: Gerentes de restaurantes - 1422: Gerentes de bares y cafeterías - 3734: Chefs - 5000: Camareros y cocineros propietarios	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): dirección en restauración: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT331_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de empresas de catering y otras empresas de restauración planifican, organizan y dirigen las actividades de prestación de servicios de comedor y de comidas preparadas de empresas de catering y empresas de restauración afines. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar los menús en consulta con los chefs y cocineros; - planificar y organizar reuniones especiales; - organizar la compra y el precio de los productos de acuerdo con el presupuesto; - mantener registros de los niveles de existencias y de las operaciones financieras; - velar por que los comedores, cocinas e instalaciones de conservación de alimentos cumplan los reglamentos sanitarios y estén limpios, sean funcionales y presenten un aspecto adecuado; - mantener contactos con los clientes para evaluar su satisfacción con las comidas y con el servicio; - seleccionar a los camareros y al personal de cocina, fijar sus horarios de trabajo y ocuparse de su formación y supervisión; - hacer las reservas, recibir a los clientes y ayudarles a hacer los pedidos; - negociar acuerdos con los clientes y los proveedores; - velar por el cumplimiento de los reglamentos sobre salud y seguridad en el trabajo. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1429		DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE CATERING Y OTRAS EMPRESAS DE RESTAURACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1431	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE COMERCIO AL POR MAYOR	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 45.1: Venta de vehículos de motor - 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de comercios al por mayor		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1221: Directores comerciales y de ventas - 1432: Gerentes de supermercados - 1432: Gerentes de establecimiento de alimentación - 5210: Jefes de sección de tiendas y almacenes - 5220: Dependientes en tiendas y almacenes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de empresas de comercio al por mayor planifican, organizan, coordinan y controlan las actividades de los establecimientos de venta de bienes al por mayor. Son responsables de los presupuestos, la dotación de personal y la orientación de la explotación de las tiendas o de las unidades organizativas existentes dentro de las tiendas que venden tipos concretos de productos. Entre sus tareas se incluyen: - definir la combinación de productos, los niveles de existencias y las normas de servicio; - elaborar y aplicar políticas de compras y de comercialización, y fijar los precios; - promover y publicitar los bienes y servicios de los establecimientos; - mantener registros de los niveles de existencias y de las operaciones financieras; - ocuparse del presupuesto del establecimiento; - controlar la selección, formación y supervisión del personal; - velar por el cumplimiento de los reglamentos sobre salud y seguridad en el trabajo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1431		DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE COMERCIO AL POR MAYOR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1432	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE COMERCIO AL POR MENOR	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 45.1: Venta de vehículos de motor - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de comercios al por menor - Gerentes de supermercados - Gerentes de establecimientos de alimentación - Gerentes de tiendas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1221: Directores comerciales y de ventas - 1431: Gerentes de comercios al por mayor - 5210: Jefes de sección de tiendas - 5220: Dependientes en tiendas - 5300: Comerciantes propietarios de tiendas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de empresas de comercio al por menor planifican, organizan, coordinan y controlan las actividades de los establecimientos de venta de bienes al por menor. Son responsables de los presupuestos, la dotación de personal y la orientación de la explotación de las tiendas o de las unidades organizativas existentes dentro de las tiendas que venden tipos concretos de productos. Entre sus tareas se incluyen: - definir la combinación de productos, los niveles de existencias y las normas de servicio; - elaborar y aplicar políticas de compras y de comercialización, y fijar los precios; - promover y publicitar los bienes y servicios de los establecimientos; - mantener registros de los niveles de existencias y de las operaciones financieras; - ocuparse del presupuesto del establecimiento; - controlar la selección, formación y supervisión del personal; - velar por el cumplimiento de reglamentos sobre salud y seguridad en el trabajo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1432		DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE COMERCIO AL POR MENOR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1501	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 90 y el 93 (Sección de Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gerentes de parques de atracciones - Gerentes de salas de billar/juegos - Gerentes de casinos - Gerentes de salas cinematográficas - Gerentes de escuelas de equitación - Gerentes de centros deportivos - Gerentes de salas teatrales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1329: Gerentes de galerías de arte - 1329: Gerentes de museos - 1329: Gerentes de bibliotecas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas planifican, organizan y controlan las actividades de establecimientos que prestan servicios deportivos, artísticos, teatrales y otros recreativos y de ocio. Entre sus tareas se incluyen: - planificar y organizar la variedad y combinación de los servicios de entretenimiento, de ocio y culturales y de los programas de gimnasia y de deportes que vaya a ofrecer el centro; - velar porque las instalaciones se mantengan limpias y en buen estado; - mantenerse al tanto de las nuevas tendencias y cambios en las artes creativas y organizar producciones teatrales y actuaciones de bandas y orquestas; - asesorar sobre las instalaciones disponibles y publicitar los actos, espectáculos y actividades; - comprobar y custodiar los recibos de caja y hacer comprobaciones regulares de las existencias; - establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - planificar y dirigir el trabajo diario; - controlar la selección, supervisión y rendimiento del personal; - velar por el cumplimiento de los reglamentos sobre salud y seguridad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 1501		DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

Código CNO-11: 1509	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): <ul style="list-style-type: none"> - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 36 y el 39 (Sección de Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, según actividad) - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica, no incluidos en anteriores epígrafes 	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Gerentes de empresas de gestión de residuos - Gerentes de agencias de viajes - Gerentes de centros de conferencias - Gerentes de centros de contactos - Gerentes de centros comerciales 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Se incluyen en este grupo primario los gerentes que planifican, dirigen y coordinan la prestación de servicios y que no están clasificados en el subgrupo principal 13, Directores de producción y operaciones, ni en el subgrupo principal 14, Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y de comercio, ni en el grupo primario 1501, Directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas. Se incluyen aquí, por ejemplo, los gerentes de agencias de viajes, centros de conferencias, centros de contactos y centros comerciales. Se excluyen de este grupo primario las ocupaciones que implican la gestión de la prestación de servicios profesionales o técnicos especializados y que exigen cualificaciones especializadas y la experiencia correspondiente en una o más de las ocupaciones clasificadas en el gran grupo 2, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales, o en el gran grupo 3, Técnicos; profesionales de apoyo. Estas ocupaciones gerenciales se clasifican en varios grupos primarios dentro de los subgrupos principales 12, Directores de departamentos administrativos y comerciales, y 13, Directores de producción y operaciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 1509		DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de jornada laboral amplia y/o irregular

GRUPO 2

**TÉCNICOS Y PROFESIONALES
CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES**

Código CNO-11: 2111	MÉDICOS DE FAMILIA
GPR: E; F; G; H; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Médicos de cabecera - Médicos de familia - Médicos internos residentes especializados en Medicina de Familia y Comunitaria	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2112: Médicos especialistas - 2112: Cirujanos - 2112: Médicos internos residentes especializados (distintos de Medicina de Familia y Comunitaria)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo diagnostica, trata y previene enfermedades, lesiones y otros trastornos; mantienen el estado de salud general de las personas aplicando principios y procedimientos de la medicina moderna. No limitan su práctica a determinadas categorías de enfermedades o métodos de tratamiento y pueden asumir la responsabilidad de la prestación de atención médica continuada y completa. <i>Nota: Las ocupaciones incluidas en este grupo requieren estar en posesión de una Licenciatura Universitaria en Medicina más la formación clínica de postgrado, o equivalente, requerida para el ejercicio de las competencias. Aunque en algunos países médico general o de familia puede considerarse especialidad, esta ocupación debe clasificarse siempre aquí.</i> Entre sus tareas se incluyen: - realizar la exploración física de los pacientes para determinar su estado de salud; encargar análisis de laboratorio, radiografías, etc., y analizar los resultados para determinar la naturaleza de los trastornos o enfermedades; prestar atención médica continuada a los pacientes, prescribiendo y administrando tratamientos curativos y medidas preventivas, y realizar el seguimiento de éstos; - realizar intervenciones y otros procedimientos clínicos y aconsejar a las personas sobre salud, nutrición y estilo de vida; suministrar a los pacientes y a las familias referencias clínicas requeridas para el tratamiento especializado en hospitales, centro de rehabilitación u otros tipos de centros salud; identificar, gestionar y suministrar referencias clínicas relativas a complicaciones antes, durante y posteriores al nacimiento; recoger la información e historia médica de los pacientes e intercambiar información con médicos especialistas y otros trabajadores de la salud; - certificar nacimientos, muertes y enfermedades de declaración obligatoria a los organismos públicos de acuerdo con normativa legal y profesional; - realizar investigación sobre la salud de las personas y los servicios médicos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel	

Código CNO-11: 2111		MÉDICOS DE FAMILIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio				X
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: si precisa conducción, el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2112	OTROS MÉDICOS ESPECIALISTAS
GPR: E; F; G; H; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Médicos especialistas - Cirujanos - Médicos internos residentes (excepto médicos de familia y comunitaria) - Endocrinólogos - Oftalmólogos - Psiquiatras - Médicos especializados en rehabilitación 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2111: Médicos de cabecera - 2111: Médicos de familia - 2151: Estomatólogos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los médicos especialistas incluidos en este grupo primario (en el que se excluyen los médicos de familia) diagnostican, tratan y previenen enfermedades, trastornos, lesiones y otros trastornos físicos y mentales de las personas. Para ello utilizan técnicas de pruebas médicas, quirúrgicas, físicas y psiquiátricas especializadas basadas en principios y procedimientos de la medicina moderna. Se especializan en determinados tipos de enfermedades, pacientes o métodos de tratamiento y pueden llevar a cabo tanto docencia como investigación médicas en sus áreas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - realizar la exploración física de los pacientes y entrevistarlos, a ellos y a sus familias, para determinar su estado de salud; analizar información médica aportada por el médico de referencia o por otros profesionales de la salud; solicitar pruebas de diagnóstico especializadas a fin de determinar la naturaleza de una enfermedad o trastorno; - prescribir y administrar tratamientos, medicamentos, anestésicos especializados, programas de psicoterapia, rehabilitación física u otras medidas; realizar intervenciones quirúrgicas de carácter general o especializado; prestar asistencia especializada prenatal, postnatal y durante el parto; - recoger la información de los pacientes e intercambiar información con otros profesionales de la salud afín de asegurar una atención médica continuada; certificar nacimientos, muertes y enfermedades de declaración obligatoria a los organismos públicos de acuerdo con normativa legal y profesional; suministrar información a los pacientes, familias y comunidades sobre medidas preventivas; planificar y participar en programas preventivos; - realizar autopsias para determinar causas de muerte; - investigar sobre enfermedades humanas y sobre métodos preventivos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 2112		OTROS MÉDICOS ESPECIALISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio				X
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: Los requerimientos de carga física y carga biomecánica podrán aumentar un grado o dos grados más en función de las características del puesto (cirujanos, servicios de urgencias, etc.) Igualmente, los requerimientos de sensibilidad podrán aumentar un grado (cirujanos, etc.) o disminuir uno o dos grados (psiquiatras, endocrinos, etc.). En los cirujanos y oftalmólogos, la agudeza visual será grado 4 si realizan microcirugía.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno (en determinados puestos) - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2121	ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS
GPR: E; F; G; H; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Diplomados en enfermería no especializados - Graduados en enfermería no especializados - Enfermeros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2122: Enfermeros de geriatría - 2122: Enfermeros de pediatría - 2122: Enfermeros de salud mental - 2122: Enfermeros del trabajo - 2122: Enfermeros de enfermería familiar y comunitaria - 2122: Enfermeros de cuidados médico-quirúrgicos - 5611: Auxiliares de enfermería hospitalaria - 2158: Responsables corporativos de seguridad en el trabajo
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo trata y atiende a personas que necesitan cuidados de enfermería por efectos de la edad, lesiones, enfermedad u otros trastornos físicos o mentales o en situación de riesgo potencial para su salud. Entre sus tareas se incluyen: - prestar y evaluar cuidados de enfermería a los pacientes siguiendo las prácticas y las normas de la enfermería moderna; coordinar la atención a los pacientes en consulta con otros profesionales de la salud y los miembros de los equipos de salud; desarrollar y aplicar planes para el tratamiento biológico, social y psicológico de los pacientes en colaboración con otros profesionales de la salud; - planificar y prestar cuidados, tratamientos y terapias personales; vigilar el dolor y el malestar experimentado por los pacientes; aliviar el dolor usando una variedad de terapias; planificar y participar en programas educativos sobre la salud, promoción de la salud y formación de enfermería en clínicas, etc.; - responder preguntas a los pacientes y a sus familias; suministrarles información.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel	

Código CNO-11: 2121		ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: Se deberá añadir un grado más en bipedestación estática y en carga biomecánica de columna cervical en puestos de trabajo relacionados con quirófanos, laboratorio, etc. Si precisan realizar conducción de vehículos, el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos irregulares o correturnos - Trabajo nocturno - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2122	ENFERMEROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO MATRONOS)
GPR: C; E; F; G; H; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Enfermeros de geriatría - Enfermeros de pediatría - Enfermeros (enf. de salud mental) - Enfermeros (enfermería del trabajo) - Enfermeros (enfermería familiar y comunitaria) - Enfermeros de cuidados médico-quirúrgicos 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2121: Diplomados o graduados en enfermería no especializados - 2123: Enfermeros de obstetricia-ginecología - 2158: Responsables corporativos de seguridad en el trabajo - 5611: Aux. de enfermería hospitalaria - 5611: Aux. de enfermería geriátrica
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): no existe	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los enfermeros especializados tratan, ayudan y atienden a personas que necesitan cuidados de enfermería en los ámbitos de la salud mental, geriatría, salud familiar y comunitaria, salud en el trabajo, pediatría y médico-quirúrgicos.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - planificación, provisión y evaluación de cuidados especializados en la atención clínica directa en el ámbito de cada especialidad; gestión de los cuidados y servicios de atención con la finalidad de aplicarlos según los principios de equidad, efectividad y eficiencia; promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fundamentalmente mediante estrategias de educación para la salud; - colaboración con la salud pública en el diseño de programas de educación para la salud, vigilancia epidemiológica y medioambiental, y situaciones de emergencia; - desarrollo de actividades docentes, dirigidas tanto a las personas y familias como a estudiantes y otros profesionales; - utilización de la mejor evidencia científica disponible, génesis de conocimiento. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 2122		ENFERMEROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO MATRONOS)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: se deberá añadir un grado más en bipedestación estática y en carga biomecánica de columna cervical en puestos de trabajo relacionados con quirófanos, laboratorio, etc. En enfermeros de medicina familiar y comunitaria, el campo visual será grado 3 si precisan realizar conducción.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos irregulares o correturnos - Trabajo nocturno - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2123	MATRONOS
GPR: B; C; E; F; G; H; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Matronos - Enfermeros de obstetricia-ginecología	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los matronos planifican, organizan, prestan y evalúan cuidados de partería antes y durante el embarazo y el parto, así como con posterioridad a éstos. Prestan cuidados a fin de reducir los riesgos a la salud de las mujeres y los recién nacidos, ya sea trabajando de manera independiente o en equipos con otros profesionales de la salud Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar, prestar y evaluar cuidados y apoyo a las madres y a sus recién nacidos antes y durante el embarazo y el parto, así como después de éste, de acuerdo con las prácticas y las normas propias de la partería moderna; - asesorar y formar a las mujeres y a las familias sobre: salud, nutrición, higiene, ejercicio, parto y planes de emergencia, lactancia, cuidados infantiles, planificación familiar y contracepción, estilo de vida y otros aspectos relacionados con el embarazo y el parto; - evaluar la evolución durante el embarazo y el parto, afrontar las complicaciones e identificar aquellos signos que indiquen la necesidad de remitir a la paciente a un médico especialista en obstetricia; - supervisar el estado de salud del recién nacido, afrontar las complicaciones e identificar aquellos signos que indiquen la necesidad de remitir al recién nacido a un médico especialista en neonatología; - supervisar el dolor y el malestar experimentado por las mujeres durante el trabajo y el parto y aliviarlo mediante el uso de una variedad de tratamientos, incluido el uso de medicamentos analgésico; - informar a las autoridades del nacimiento de acuerdo con la normativa legal y profesional; - llevar a cabo investigaciones sobre práctica y procedimientos de los cuidados de partería y difundir los resultados a través de artículos científicos, informes, etc. - planificar y realizar actividades educativas sobre partería en hospitales y establecimientos de la comunidad. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 2123		MATRONOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos irregulares o correturnos - Trabajo nocturno - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2130	VETERINARIOS
GPR: C; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 75: Actividades veterinarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Veterinarios - Epidemiólogos veterinarios - Inspectores veterinarios	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3327: Ayudantes de veterinario - 3327: Capadores - 3327: Técnicos de inseminación artificial
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los veterinarios diagnostican, previenen y tratan enfermedades, lesiones y disfunciones de los animales. Pueden atender a gran diversidad de animales, especializarse en el tratamiento de un grupo determinado de animales o en una especialidad concreta. También pueden prestar servicios profesionales en empresas comerciales que elaboran productos biológicos y farmacéuticos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - determinar la presencia y la naturaleza de estados anómalos mediante exploración física, pruebas de laboratorio y técnicas de diagnóstico por imagen, como radiografía y ecografía; - aplicar tratamientos médicos y quirúrgicos a los animales y administrar y prescribir medicamentos, analgésicos y anestésicos locales y generales; - realizar intervenciones quirúrgicas, curar heridas y recolocar huesos fracturados; - prestar servicios de obstetricia y dentales a los animales; - participar en programas creados para prevenir la aparición y la difusión de enfermedades animales; - vacunar a los animales frente enfermedades infecciosas y hacer pruebas de estas enfermedades, así como notificar a las autoridades la aparición de brotes de enfermedades animales infecciosas; - realizar autopsias para determinar la causa de la muerte; - asesorar a los clientes sobre salud, nutrición y alimentación, higiene, cría y cuidado de los animales; - prestar servicios de eutanasia para animales. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 2130		VETERINARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si precisan realizar conducción, el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a sustancias sensibilizantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2140	FARMACÉUTICOS
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 21: Fabricación de productos farmacéuticos - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Farmacéuticos - Farmacéuticos titulares de farmacias - Farmacéuticos de farmacia hospitalaria	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2421: Farmacólogos - 5621: Auxiliares de farmacia
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
<p>COMPETENCIAS Y TAREAS: Los farmacéuticos almacenan, mantienen, componen y dispensan medicamentos y aconsejan sobre el uso apropiado y los efectos adversos de las drogas o medicamentos siguiendo las prescripciones de médicos u otros profesionales de la salud. Contribuyen en la investigación probando, preparando, prescribiendo y monitorizando terapias médicas afín de optimizar la salud de las personas. Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recibir prescripciones de productos farmacéuticos de doctores y otros profesionales de la salud, comprobar los historiales farmacológicos de los pacientes y asegurar el uso apropiado de las dosis y los métodos de administración óptimos de los medicamentos y comprobar la compatibilidad entre medicamentos antes de la dispensación; preparar o supervisar la preparación y etiquetado de medicamentos líquidos, pomadas, polvos y otros medicamentos para atender las prescripciones; - suministrar información y asesorar a los prescriptores y a los clientes sobre interacciones entre medicamentos, incompatibilidades y contraindicaciones, efectos secundarios, dosis y correcta conservación de los medicamentos; colaborar con otros profesionales de la salud para planificar, supervisar, examinar y evaluar la calidad y la efectividad de los tratamientos farmacológicos; - mantener archivos de prescripción y registrar la dispensación de narcóticos, tóxicos y medicamentos que crean hábito de acuerdo con los requisitos legales y profesionales; almacenar y conservar vacunas, sueros y otros medicamentos que pueden deteriorarse; aconsejar a los clientes y dispensar medicamentos sin receta y productos auxiliares de diagnóstico y tratamiento; - supervisar y coordinar el trabajo de técnicos en farmacia, farmacéuticos y auxiliares de venta; - investigar para desarrollar y mejorar medicamentos, cosméticos y productos químicos relacionados; consultar con químicos, ingenieros y otros profesionales sobre técnicas y componentes de fabricación; - ensayar y analizar medicamentos para determinar su identidad, pureza y concentración en relación con normas especificadas; evaluar etiquetas, cajas y prospectos de medicamentos y trabajar en el desarrollo de información y riesgos asociados a determinados medicamentos. 	
<p>POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 2140		FARMACÉUTICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público				X
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2151	ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS
GPR: C; E; F; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Odontólogos - Dentistas - Médicos estomatólogos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2112: Cirujanos maxilofaciales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los odontólogos y estomatólogos diagnostican, tratan y previenen enfermedades, lesiones y malformaciones de los dientes, boca, encías y tejidos asociados mediante la aplicación de los principios y procedimientos de la odontología moderna. Utilizan una amplia gama de técnicas diagnósticas (diagnósticos) y de cirugía entre otras técnicas especializadas para promover y restaurar la salud oral. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - diagnosticar enfermedades, lesiones, irregularidades y malformaciones de los dientes y las estructuras asociadas de la boca y las mandíbulas valiéndose de métodos como la radiografía, los análisis de la saliva y el historial clínico; - prestar atención odontológica preventiva como tratamientos periodontales, aplicaciones de flúor o promoción de la salud bucodental; administrar anestésicos para limitar el dolor que experimentan los pacientes durante las intervenciones; - prescribir calmantes para dolores provocados por las intervenciones; - aplicar técnicas de rehabilitación oral, como implantes, restauraciones complejas de coronas y puentes, ortodoncia y reparación de dientes dañados y cariados; realizar tratamientos quirúrgicos como extracción de piezas dentales, biopsia de tejidos y tratamientos de ortodoncia; - medir y obtener impresiones de las mandíbulas y los dientes del paciente para determinar la forma y el tamaño de las prótesis dentales; - diseñar, construir y adaptar prótesis dentales como mantenedores de espacio, puentes y prótesis o escribir instrucciones de fabricación o prescripciones para protésicos dentales; - restaurar la función bucal con prótesis dentales removibles o fijas; - ayudar en el diagnóstico de enfermedades sistémicas con manifestaciones bucales, como la diabetes; - educar a los pacientes y a las familias sobre higiene dental, nutrición y otras medidas para cuidar la salud oral; supervisar el trabajo de higienistas dentales, auxiliares dentales y demás personal. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 2151		ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo			X		Apremio				X
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2152	FISIOTERAPEUTAS
GPR: A; B; C; E; F; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fisioterapeutas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2122: Médicos especializados en rehabilitación - 2156: Terapeutas ocupacionales - 2157: Podólogos - 3329: Quiroprácticos - 3329: Osteópatas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los fisioterapeutas asesoran, organizan e implementan programas de rehabilitación que mejoran o restablecen las funciones motoras, maximizan la movilidad y alivian el dolor. Asimismo previenen y tratan problemas físicos asociados a lesiones, enfermedades y otras dolencias leves. Para ello, estos profesionales utilizan una gama amplia de técnicas y terapias físicas tales como movimientos, ultrasonidos, láser y demás. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - administrar pruebas musculares, nerviosas, articulares y funcionales para identificar y evaluar los problemas físicos de los pacientes; - establecer con los pacientes los objetivos de los tratamientos y diseñar pro-gramas de tratamiento para reducir el dolor, atender los problemas de los pacientes, fortalecer los músculos, mejorar las funciones cardiorácica, cardiovascular y respiratoria, restablecer la movilidad de las articulaciones y mejorar el equilibrio y la coordinación; - desarrollar, implementar y realizar el seguimiento de programas y tratamientos mediante el uso de las propiedades terapéuticas del ejercicio, el calor y el frío, el masaje, la manipulación, la hidroterapia, la electroterapia, la luz ultra-violeta e infrarroja y los ultrasonidos en el tratamiento de los pacientes; - dar instrucciones a los pacientes y a sus familias sobre procedimientos que deban continuar en su casa; - registrar información sobre el estado de salud de los pacientes y la respuesta a los tratamientos en bases de datos médicas y compartir la información necesaria con otros profesionales de la salud a fin de asegurar una atención global y continua - desarrollar e implementar programas para la detección y prevención de dolencias y trastornos físicos comunes; supervisar el trabajo de asistentes fisioterapeutas y afines. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 2152		FISIOTERAPEUTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a radiaciones no ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2153	DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Diplomados en nutrición humana y dietética		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2112: Médicos especialistas en endocrinología y nutrición - 3323: Técnicos en dietética y nutrición
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los dietistas y nutricionistas valoran, planifican y realizan programas para mejorar el efecto de los alimentos y la nutrición en la salud de las personas. Entre sus tareas se incluyen: - instruir a las personas, familias y comunidades sobre nutrición, la planificación de las dietas y la preparación de las comidas para maximizar los beneficios sobre la salud y reducir potenciales riesgos sobre la salud; - planificar dietas y menús; - supervisar la preparación y el servicio de comidas, así como la cantidad y la calidad; - recoger y valorar información relativa a la situación sanitaria y nutricional de individuos, grupos y comunidades.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2153		DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2154	LOGOPEDAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Logopedas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los logopedas diagnostican, evalúan, corrigen y tratan desordenes físicos que afectan al oído, el habla, la comunicación y la deglución. Prescriben dispositivos correctores y terapias rehabilitadoras para la pérdida de audición, alteraciones del habla y otros problemas sensoriales o neuronales similares. Asesoran en temas de seguridad en la audición y la comunicación. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - evaluar la audición, el habla y el lenguaje en pacientes para determinar la naturaleza de desórdenes en el habla y la comunicación; - realizar pruebas y exámenes del oído, el habla y el lenguaje, utilizando instrumentos y equipos de diagnóstico especializado; interpretar los resultados de las pruebas junto a datos otra información médica, social o del comportamiento para establecer los tratamientos adecuados; - planificar, dirigir y participar en actividades de asesoramiento, screening, rehabilitación del habla y en otros programas relacionados con la audición y la comunicación; - recomendar audífonos y otros dispositivos de asistencia adecuados a las necesidades de sus clientes y enseñarles a utilizarlos; - planificar y realizar programas de tratamientos para corregir trastornos físicos que afecten al habla y la deglución en pacientes; - asesorar y orientar a personas con deficiencias auditivas y/o del lenguaje, a sus familias, a sus profesores y a sus empleadores; - en caso necesario, remitir a los clientes a otros servicios médicos o educativos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2154		LOGOPEDAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2155	ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
GPR: E; F; G; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ópticos-optometristas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2112: Oftalmólogos - 3324: Técnicos en optometría
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ópticos-optometristas prestan servicios de diagnóstico y tratamiento de desórdenes de los ojos y de la visión. Aconsejan sobre el cuidado de los ojos y prescriben dispositivos ópticos y otras terapias para los problemas de visión. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - examinar los ojos de los pacientes y realizar pruebas de diagnóstico para valorar la salud ocular y determinar la naturaleza y la magnitud de los problemas y las anomalías de la visión; - evaluar la función visual utilizando equipo e instrumental especializado para medir la agudeza visual, el error de refracción, el funcionamiento de las vías ópticas, los campos visuales, los movimientos oculares, la visión sin obstáculos y la presión intraocular; - detectar, diagnosticar y tratar enfermedades oculares, incluyendo la prescripción de medicamentos para tratarlas; - consultar con oftalmólogos u otros profesionales de la salud y remitirles pacientes si determinan que necesitan otro tratamiento médico; - diagnosticar trastornos de los movimientos oculares y defectos de la función binocular; planificar y realizar programas de tratamiento; asesorar a los pacientes sobre ejercicios para coordinar el movimiento de los ojos y el enfoque; - prescribir gafas correctivas, lentes de contacto y otras ayudas para la visión; - verificar que los dispositivos ópticos funcionan correctamente, son seguros, confortables y adecuados al estilo de vida; - asesorar sobre aspectos de la salud de la vista tales como el cuidado de las lentes de contacto, el cuidado de la vista en personas de edad, la óptica, la ergonomía visual y la seguridad visual laboral e industrial. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2155		ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2156	TERAPEUTAS OCUPACIONALES	
GPR: F; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Terapeutas ocupacionales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2152: Fisioterapeutas - 2823: Psicólogos - 2159: Terapeutas recreativos - 2220: Formadores ocupacionales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los terapeutas ocupacionales aplican técnicas y realizan actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - aplicar diversos métodos al paciente bajo prescripción médica (actividades manuales, educativas, recreativas, culturales, etc.) de forma que se obtenga la respuesta deseada, ya sea física o mental; - conservar en buen estado el material que se utilice en el servicio de terapia ocupacional; - observar y anotar los datos clínicos para la correcta vigilancia de los pacientes; - recomendar adaptaciones del medio en el hogar y en los ambientes de recreo, laboral y escolar, de forma individual o colectiva, que permitan a las personas con limitaciones funcionales realizar sus actividades y ocupaciones diarias; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2156		TERAPEUTAS OCUPACIONALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2157	PODÓLOGOS	
GPR: E; F; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Podólogos - Callistas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los podólogos aplican realizan las actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - identificar y tratar afecciones de los pies, tobillos y otras estructuras relacionadas de las piernas debidas a enfermedades u otros trastornos físicos; - tratar y solucionar las callosidades y los problemas con las durezas en las distintas partes de los pies; - prescribir calzado correctivo y asesorar en el cuidado de los pies ante problemas con los pies; - realizar intervenciones menores para sobre pies y tobillos; - mantener en buenas condiciones los materiales a utilizar; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 		

Código CNO-11: 2157		PODÓLOGOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2158	PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA HIGIENE LABORAL Y AMBIENTAL	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Responsables corporativos de seguridad en el trabajo - Responsables técnicos de salud ambiental urbana - Responsables de calidad y seguridad alimentaria - Epidemiólogos - Técnicos en protección radiológica en instalaciones nucleares 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3326: Técnicos en prevención de riesgos laborales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental evalúan, planifican e implementan programas para identificar, observar y controlar factores ambientales que pueden afectar potencialmente a la salud humana. Estos programas tienen por objeto asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables y prevenir enfermedades o lesiones causadas por agentes químicos, físicos, radiológicos o biológicos o factores ergonómicos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - desarrollar, aplicar y revisar programas y políticas para minimizar riesgos potenciales para la salud y la seguridad en el ambiente y en el trabajo; - preparar y aplicar planes y estrategias para la eliminación segura, económica y adecuada de residuos comerciales, industriales, médicos y de productos domésticos; - aplicar programas de prevención y estrategias sobre enfermedades contagiosas, seguridad alimentaria, tratamiento y sistemas de eliminación de aguas residuales, calidad del agua para actividades recreativas y para el consumo doméstico, sustancias contaminadas y peligrosas; - identificar, informar documentar peligros; evaluar y controlar riesgos en el medio ambiente y en el lugar de trabajo y asesorar sobre el cumplimiento de las leyes y los reglamentos relevantes; - desarrollar, aplicar y supervisar programas para minimizar la contaminación del lugar de trabajo y del medio ambiente a consecuencia de riesgos de naturaleza química, física y biológica; - asesorar sobre métodos para prevenir, eliminar, controlar o reducir la exposición de trabajadores, estudiantes, el público y el medio ambiente a riesgos radiológicos y de otro tipo; - promover principios ergonómicos en el lugar de trabajo, tales como la adaptación del mobiliario, el equipamiento y las actividades del trabajo a las necesidades de los trabajadores; - impartir enseñanza, información, formación y asesoramiento a personas de todos los niveles sobre aspectos de higiene laboral y salud del medio ambiente; - registrar e investigar lesiones y daños del equipo y documentar el funcionamiento de la seguridad; - coordinar medidas de compensación, rehabilitación y reincorporación al trabajo de trabajadores lesionados. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 6N01: Síndromes linfoma y mieloproliferativos (en trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes en instalaciones nucleares) - 3A01: Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección 		

Código CNO-11: 2158		PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA HIGIENE LABORAL Y AMBIENTAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2159	PROFESIONALES DE LA SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Psicólogos clínicos - Terapeutas recreativos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3311: Técnicos en radioterapia - 3315: Técnicos en ortoprótesis - 3322: Técnicos superiores en documentación sanitaria - 3329: Osteópatas - 3331: Homeópatas - 3339: Fitoterapeutas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario engloba los profesionales de la salud no clasificados en otros epígrafes del subgrupo principal 21, Profesionales de la salud. El grupo incluye ocupaciones como, por ejemplo, psicólogo clínico, terapeuta recreativo, y otras profesiones que realizan diagnósticos o prestan servicios de salud, preventivos, curativos o de rehabilitación. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - entrevistar a los pacientes y realizar pruebas de diagnóstico para determinar su estado de salud, limitaciones funcionales y la naturaleza de su trastorno, enfermedad o problema, físico o mental; - desarrollar y aplicar planes de tratamiento para lesiones, enfermedades y otros tipos de trastornos físicos o mentales; - evaluar y documentar el progreso del paciente a lo largo de los tratamientos, y remitirlos, a ellos o a sus familiares, a médicos u otros personal sanitario cuando sean necesarios cuidados especializados, de rehabilitación o similares; - planificar y realizar programas terapéuticos, de manera individual o en grupo, para mejorar y mantener la funcionalidad física, cognitiva, emocional y social (incluyendo el uso de las artes y la artesanía, la danza y el movimiento, la música y otras actividades recreativas). 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01: Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección		

Código CNO-11: 2159		PROFESIONALES DE LA SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2210	PROFESORES DE UNIVERSIDADES Y OTRA ENSEÑANZA SUPERIOR (EXCEPTO FORMACIÓN PROFESIONAL)	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Catedráticos - Profesores titulados de universidad - Profesores de titulaciones propias en universidades - Profesores de estudios superiores de música y danza - Profesores de arte dramático - Profesores de conservación y restauración de bienes culturales - Profesores de estudios superiores de artes plásticas y diseño 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 1120: Rectores de universidad - 1326: Decanos - 1326: Directores de estudios de enseñanza superior - 2220: Profesores de formación profesional
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesores de universidades y otra enseñanza superior (excepto formación profesional) preparan y dan clases y dirigen estudios personalizados en una o más materias de un determinado curso en universidades u otros centros de enseñanza superior (excepto centros de formación profesional). Realizan investigaciones y preparan comunicaciones y libros de carácter académico. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - proyectar y modificar planes de estudio y preparar los cursos de conformidad con los requisitos; preparar y dar clases y dirigir estudios personalizados, seminarios y trabajos prácticos o de laboratorio; - estimular la facultad discursiva y la independencia de criterio entre los estudiantes, así como supervisar, cuando proceda, los experimentos y trabajos prácticos realizados por los estudiantes; - administrar, evaluar y calificar exámenes y pruebas; - dirigir los trabajos de investigación de estudiantes graduados o de otros miembros del departamento o facultad de que se trate; - investigar y desarrollar conceptos, teorías y métodos operativos para su aplicación en la industria y en otras esferas; - escribir libros, comunicaciones o artículos de carácter académico, y participar en reuniones de departamento o de profesores y en conferencias y seminarios. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales 		

Código CNO-11: 2210		PROFESORES DE UNIVERSIDADES Y OTRA ENSEÑANZA SUPERIOR (EXCEPTO FORMACIÓN PROFESIONAL)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: Los requerimientos de sensibilidad podrán variar en 1 o 2 grados dependiendo del área de conocimiento y ocupación (música y danza, arte dramático, etc.).

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2220	PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (MATERIAS ESPECÍFICAS)	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Maestros de taller de artes plásticas y diseño - Profesores de tecnología para la formación profesional		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1326: Directores de centros educativos - 2230: Profesores de materias no específicas (matemáticas, lengua,...) en centro de formación profesional - 2230: Profesores de enseñanza secundaria
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesores de formación profesional (materias específicas) enseñan una o más especialidades de contenido técnico o profesional en la Educación Secundaria y en la Formación Profesional. Nota: Aquellos profesores que imparten materias específicas que tienen como finalidad preparar a los estudiantes para un empleo específico se clasificarán en este grupo primario, tanto si trabajan en un instituto de enseñanza secundaria como si lo hacen en uno de formación profesional. Aquellos profesores que imparten a nivel de secundaria materias tales como matemáticas y que no preparan al alumno para el empleo en un área específica ocupacional se clasificarán en el grupo primario 2230, Profesores de enseñanza secundaria (excepto materias específicas de formación profesional) independientemente de si trabajan en un instituto de secundaria o en uno de formación profesional. Entre sus tareas se incluyen: - preparar a los alumnos desde una perspectiva de aplicación práctica para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones; - proporcionar a los alumnos una formación polivalente, funcional y técnica que posibilite su adaptación a los cambios tecnológicos y organizativos relativos a la profesión; - impartir lecciones desde una perspectiva de aplicación práctica de los contenidos técnicos aprendidos por los alumnos sobre sus especialidades y supervisar el trabajo y la disciplina de los alumnos; - preparar, asignar y corregir ejercicios prácticos; - examinar mediante pruebas y exámenes con objeto de evaluar los progresos de los alumnos y otorgar la calificación correspondiente.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2220		PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (MATERIAS ESPECÍFICAS)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en algunos casos se precisarán los requerimientos propios de aquellas profesiones en que se imparta la formación específica de características totalmente prácticas y que supongan un porcentaje de la jornada laboral superior al 33% de la docencia.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2230	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (EXCEPTO MATERIAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL)	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesores de enseñanza secundaria o formación profesional (materias no específicas) - Profesores de instituto - Profesores de enseñanza secundaria, artes	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1326: Directores de estudios - 2220: Profesores de formación profesional materias específicas - 2321: Inspectores escolares - 2329: Profesores particulares de clases de instituto - 2329: Orientadores escolares	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo enseña una o más materias de enseñanza secundaria, excluidas las dirigidas a preparar a los alumnos para el empleo en áreas de ocupaciones específicas. Nota: Aquellos profesores que imparten materias específicas que tienen como finalidad preparar a los estudiantes para un empleo específico se clasificarán en el grupo primario 2220, Profesores de formación profesional (materias específicas), tanto si trabajan en un instituto de enseñanza secundaria como si lo hacen en uno de formación profesional. Aquellos profesores que imparten a nivel de secundaria materias tales como matemáticas y que no preparan al alumno para el empleo en un área específica ocupacional se clasificarán en este grupo primario independientemente de si trabajan en un instituto de secundaria o en uno de formación profesional. Entre sus tareas se incluyen: - proyectar y modificar planes de estudio y preparar los cursos de conformidad con las directrices establecidas al respecto; establecer y aplicar normas de comportamiento y procedimientos para mantener el orden entre los alumnos; - preparar y dar clases, dirigir debates y realizar demostraciones en una o más materias; establecer objetivos claros para todas clases, unidades y proyectos, y comunicarlos a los alumnos; - preparar los materiales y las aulas para las actividades de la clase y adaptar los métodos docentes y los materiales de enseñanza a las distintas necesidades e intereses de los alumnos; - observar y evaluar el rendimiento y el comportamiento de los alumnos; - preparar y administrar pruebas y exámenes con objeto de evaluar los progresos de los alumnos, y dar las calificaciones correspondientes; preparar informes sobre la labor de los alumnos y consultar a otros profesores y a los padres; - participar en reuniones relativas a políticas educativas u organizativas del centro; - planificar y organizar actividades escolares y participar en ellas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2230		PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (EXCEPTO MATERIAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL)			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física	X				
Carga biomecánica					
Columna cervical	X				
Columna dorsolumbar	X				
Hombro	X				
Codo	X				
Mano		X			
Cadera	X				
Rodilla	X				
Tobillo/pie	X				
Manejo de cargas	X				
Trabajo de precisión		X			
Sedestación		X			
Bipedestación					
Estática		X			
Dinámica		X			
Marcha por terreno irregular	X				

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación				X
Atención al público			X	
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad				X
Apremio		X		
Dependencia	X			
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz			X	
Sensibilidad				
Superficial	X			
Profunda		X		

Nota: en profesores de educación física, la sensibilidad profunda puede aumentar 1 o 2 grados.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 2240	PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Maestros de enseñanza primaria		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1326: Directores de estudios - 2321: Inspectores escolares - 2329: Profesores particulares de clases de primaria
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesores de enseñanza primaria enseñan diversas asignaturas a los alum-nos de las escuelas primarias. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - preparar planes diarios y a más largo plazo para las clases, de conformidad con las directrices sobre el plan de estudios; - enseñar a los niños individualmente y en grupos, empleando distintos métodos y materiales docentes (por ejemplo, ordenador, libros, juegos) adaptados a las necesidades de los mismos; - mantener la disciplina y unos buenos hábitos de trabajo en el aula; - planificar y realizar con los niños actividades tales como actividades deportivas, conciertos y excursiones; - asignar a los niños trabajos para el aula y para casa, y calificarlos; - preparar y administrar pruebas y exámenes para evaluar el progreso de los niños, y calificarlos; - observar y evaluar el rendimiento y el comportamiento de los niños; - supervisar a los niños durante las clases y en los demás momentos de la jornada escolar, incluidos los recreos; - participar en las reuniones y demás sesiones del personal y mantener contactos con otros maestros sobre cuestiones educativas; - preparar reuniones con los padres para examinar los progresos y problemas de los niños, y asistir a ellas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales - 3A0102: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos 		

Código CNO-11: 2240		PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2251	MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Maestros de educación infantil		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2252: Técnicos en educación infantil - 5721: Celadores de guardería
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los maestros educación infantil promueven el desarrollo social, físico e intelectual de los niños que no han cumplido aún la edad escolar mediante actividades educativas y de juego. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar y organizar actividades individuales y de grupo para facilitar el desarrollo de las destrezas motoras, de cooperación y sociales de los niños, su confianza en sí mismos y su comprensión; - promover la facilidad de expresión de los niños narrando cuentos y organizando sesiones de simulación de papeles o teatro infantil, recitación de poemas para niños, danzas y canciones infantiles, conversación y discusión; - dirigir a los niños en actividades que favorezcan las oportunidades de expresión creativa a través de las artes, la representación teatral, la música y la buena forma física; - observar a los niños para evaluar su progreso y detectar posibles signos de problemas de desarrollo, emocionales o de salud; - observar y evaluar las necesidades nutricionales, de bienestar y de seguridad de los niños e identificar los factores que impidan su progreso; - supervisar a los niños durante sus actividades para garantizar su seguridad y resolver los conflictos que puedan acaecer; - orientar y ayudar a los niños a desarrollar hábitos adecuados de comida, vestido y limpieza; - examinar los progresos o los problemas de los niños con los padres y con los demás miembros del personal, y establecer actuaciones adecuadas y, en su caso, remisiones a otros servicios; - establecer y mantener una relación de colaboración con otros prestadores de servicios que trabajen con niños pequeños. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales - 3A0102: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos 		

Código CNO-11: 2251		MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2252	TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en educación infantil		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2240: Maestros de educación primaria - 2251: Maestros de educación infantil - 5721: Celadores de guardería
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): educación infantil: RD 1368/07, BOE 1368/07; SSC322_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en educación infantil organizan juegos y actividades educativas individuales o colectivas destinados a afianzar y promover el desarrollo físico y mental y el comportamiento social de niños en edad infantil. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - programar y organizar actividades destinadas a estimular el desarrollo físico y la sociabilidad de los niños; - promover la facilidad de expresión de los niños narrando cuentos y organizando sesiones de simulación de papeles o teatro infantil, recitación de poemas para niños, danzas y canciones infantiles, conversación y discusión; - observar a los niños para poder evaluar sus progresos y poner al corriente a los padres de los resultados logrados o de los problemas detectados; - supervisar a los niños durante sus actividades para garantizar su seguridad y resolver los conflictos que puedan acaecer; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales - 3A0102: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos 		

Código CNO-11: 2252		TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2311	PROFESORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Maestros de niños con dificultades auditivas, enseñanza especial - Maestros de niños con dificultades visuales, enseñanza especial - Profesores de educación especial por dificultades del aprendizaje - Profesores de apoyo al aprendizaje - Profesores de recuperación 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2220: Profesores de formación profesional - 2230: Profesores de enseñanza secundaria - 2240: Maestros de educación primaria - 2312: Técnicos educadores de educación especial
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesores de educación especial enseñan a niños y jóvenes con dificultades para aprender e instruirse al nivel educativo que corresponda, o mental o físicamente deficientes. Asimismo se incluye la enseñanza para personas no pertenecientes a los sistemas ordinarios de la misma (educación de adultos). Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - idear o modificar planes de instrucción y enseñanza y preparar lecciones y actividades de conformidad con las necesidades y posibilidades de los alumnos; - enseñar usando técnicas y medios apropiados a la deficiencia y el nivel del alumno; - estimular la confianza de los alumnos, ayudarles a descubrir y adoptar métodos que atenúen las limitaciones impuestas por su deficiencia o dificultad e infundirles la actitud de autorrealización; - organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con los padres, el profesor encargado, terapeutas, asistentes sociales y otras personas interesadas impartir educación de adultos; - impartir clases particulares en este nivel; - preparar informes escolares y docentes; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales - 3A0102: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos 		

Código CNO-11: 2311		PROFESORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2312	TÉCNICOS EDUCADORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos educadores de personas discapacitadas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2311: Profesores de educación especial
<p>REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): educación de habilidades de autonomía personal y social: RD 295/04, BOE 09/03/04; SSC090_3. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos: RD 1096/11, BOE 31/08/11; SSC444_3. Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad: RD 1096/11, BOE 31/08/11; SSC450_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>		
<p>COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos educadores de educación especial enseñan, al nivel de instrucción que convenga, a niños, jóvenes y adultos, sean minusválidos con deficiencias físicas o mentales o personas con dificultades para aprender e instruirse. Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - preparar actividades de conformidad con las necesidades y posibilidades de los alumnos; - enseñar usando técnicas y medios apropiados a las deficiencias y el nivel de los alumnos - como el sistema de escritura braille o el de lectura labial - y supervisar las labores en el aula; - estimular la confianza de los alumnos, ayudarlos a describir y adoptar métodos que atenúen las limitaciones impuestas por su deficiencia o dificultad e infundirles un sentimiento de autorrealización; - organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con los padres, el profesor encargado, terapeutas, asistentes sociales y otras personas interesadas; - preparar informes escolares y docentes; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
<p>POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales - 3A0102: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos 		

Código CNO-11: 2312		TÉCNICOS EDUCADORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus actividades laborales

Código CNO-11: 2321	ESPECIALISTAS EN MÉTODOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Pedagogos - Especialistas en elaboración de planes de estudios - Especialistas en material didáctico - Inspectores escolares - Coordinadores de planes de estudios		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2329: Orientadores escolares - 2823: Psicólogos escolares
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los especialistas en métodos didácticos y pedagógicos investigan y desarrollan métodos educativos, cursos y materiales didácticos o asesoran al respecto. Revisan y examinan el trabajo de los profesores, el funcionamiento de los centros educativos y los resultados conseguidos, y recomiendan cambios y mejoras. Entre sus tareas se incluyen: - investigar las tendencias e innovaciones en materia de planes de estudios, métodos educativos y otras prácticas educativas y asesorar sobre posibles modificaciones y mejoras; - evaluar el contenido sustantivo de los cursos y de los métodos de examen, y asesorar al respecto; - investigar materiales didácticos audiovisuales y de otros tipos, asesorar al respecto y planificar y organizar su utilización en los centros educativos; - documentar las materias y cursos preparados y evaluar los nuevos cursos; - prestar a los profesores servicios de formación y de consulta; - organizar y dirigir talleres y conferencias para formar a los profesores en los nuevos programas y métodos; - preparar la estructura, contenido y objetivos de los nuevos cursos y programas educativos; - proceder a la visita periódica de los centros educativos y celebrar consultas con la dirección y los docentes acerca del plan de estudios, los métodos didácticos, los materiales didácticos y otras cuestiones; - visitar las aulas para observar las técnicas de enseñanza y evaluar la actuación de los maestros y profesores y los resultados escolares logrados por los alumnos; - preparar informes y elevar recomendaciones a las autoridades educativas acerca de eventuales modificaciones y perfeccionamientos de los planes de estudios, los métodos didácticos y otras cuestiones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2321		ESPECIALISTAS EN MÉTODOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio	X			
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2322	PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE IDIOMAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesores de idiomas (clases particulares o academias) - Profesores de idiomas para inmigrantes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2210: Profesores de universidad - 2220: Profesores de formación profesional - 2230: Profesores de enseñanza secundaria - 2240: Maestros de educación primaria
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesores de enseñanza no reglada de idiomas enseñan una lengua no materna a adultos y niños que la estén aprendiendo por su condición de inmigrantes, para satisfacer necesidades u oportunidades de empleo, para facilitar su participación en programas educativos impartidos en una lengua extranjera o para su enriquecimiento personal. Trabajan al margen de los sistemas generales de enseñanza primaria, secundaria y superior, o en apoyo de profesores y alumnos incluidos en estos sistemas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - evaluar el nivel de capacidad y el alcance de las dificultades lingüísticas de los alumnos y establecer sus necesidades y sus objetivos de aprendizaje; - planificar, preparar y dar clases y dirigir talleres para grupos o para personas individuales con un contenido y un ritmo de progreso adaptados a sus capacidades y necesidades; - diseñar y producir materiales didácticos y adaptar los existentes; - evaluar los progresos de los alumnos; - ayudar a los alumnos en los contextos docentes en los que se les enseñen materias en una lengua que no sea la suya materna; - prestar asistencia a los demás profesores diseñando programas didácticos especiales para los alumnos que sigan aprendiendo la lengua principal de enseñanza; - asignar trabajos y corregirlos, y preparar exámenes y calificarlos; - evaluar y registrar los progresos de los alumnos e informar de ellos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2322		PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE IDIOMAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2323	PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE MÚSICA Y DANZA	
GPR: C; F; G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Profesores de guitarra (clases particulares o academias) - Profesores de piano (clases particulares o academias) - Profesores de canto (clases particulares o academias) - Profesores de violín (clases particulares o academias) - Profesores de danza (clases particulares o academias) - Profesores de baile (clases particulares o academias) 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2210: Profesores de universidad - 2220: Profesores de formación profesional - 2230: Profesores de enseñanza secundaria - 2240: Maestros de educación primaria
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesores de enseñanza no reglada de música y danza enseñan a los alumnos la práctica, la teoría y la interpretación de la música y la danza al margen de los sistemas generales de enseñanza primaria, secundaria y superior, si bien pueden impartir esa enseñanza de forma particular o en pequeños grupos como actividad ajena al plan de estudios en colaboración con centros educativos. <i>Nota: Aquellos profesores de enseñanza primaria o secundaria que impartan música o danza se recogerán en los grupos primarios 2240, Profesores de enseñanza primaria y 2230, Profesores de enseñanza secundaria (excepto materias específicas de formación profesional) respectivamente.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - evaluar el nivel de capacidad de los alumnos y determinar sus necesidades y sus objetivos de aprendizaje; - planificar, preparar e impartir programas de estudio, clases y talleres de forma individual o en grupo; - preparar y presentar materiales sobre teoría e interpretación de la música o la danza; - enseñar y demostrar aspectos prácticos de la danza; - enseñar y demostrar aspectos prácticos del canto o de la interpretación de un instrumento concreto; - enseñar a los alumnos a leer y escribir la notación musical; - asignar ejercicios y enseñar piezas musicales adecuadas al nivel de capacidad, los intereses y el talento de los alumnos; - evaluar a los alumnos y ofrecerles asesoramiento, críticas y estímulo; - revisar los planes de estudios, el contenido de los cursos, los materiales de los cursos y los métodos de enseñanza; - preparar a los alumnos para exámenes, interpretaciones y evaluaciones; - organizar visitas y viajes para asistir a actuaciones musicales y de danza; - organizar audiciones, coreografías o interpretaciones de los alumnos y ayudar a ellas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 2323		PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE MÚSICA Y DANZA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo			X		Apremio	X			
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en profesores de danza y baile, la carga física se aumenta al grado 2 y los requerimientos de carga biomecánica de columna cervical y lumbar y de miembros inferiores se aumentan al grado 3. La bipedestación dinámica será también grado 3 y la audición será grado 2. En profesores de instrumentos musicales, el trabajo de precisión podrá aumentar hasta grado 3-4 dependiendo del instrumento.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición al ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2324	PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE ARTES	
GPR: C; E; F; G; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Profesores de arte dramático (clases particulares o academias) - Profesores de pintura (clases particulares o academias) - Profesores de escultura (clases particulares o academias) 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2210: Profesores de universidad - 2220: Profesores de formación profesional - 2230: Profesores de enseñanza secundaria - 2240: Maestros de educación primaria - 2323: Profesores de danza (clases particulares o academias) - 2323: Profesores de música (clases particulares o academias)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesores de enseñanza no reglada de artes enseñan a los alumnos la práctica, la teoría y la interpretación de arte dramático, las artes visuales y otras artes (excluida la música y la danza) al margen de los sistemas generales de enseñanza primaria, secundaria y superior, si bien pueden impartir esa enseñanza de forma particular o en pequeños grupos como actividad ajena al plan de estudios en colaboración con centros educativos. <i>Nota: Aquellos profesores de enseñanza primaria o secundaria que impartan artes se recogerán en los grupos primarios 2240, Profesores de enseñanza primaria y 2230, Profesores de enseñanza secundaria (excepto materias específicas de formación profesional) respectivamente.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - evaluar el nivel de capacidad de los alumnos y determinar sus necesidades de aprendizaje; - planificar, preparar e impartir programas de estudio, clases y talleres de forma individual o en grupo; - preparar y presentar materiales sobre teoría de la materia de estudio; - enseñar y demostrar aspectos prácticos del arte dramático, las artes visuales u otras artes; - asignar ejercicios y trabajos adecuados al nivel de capacidad, los intereses y el talento de los alumnos; - evaluar a los alumnos y ofrecerles asesoramiento, críticas y estímulo; - revisar los planes de estudios, el contenido de los cursos, los materiales de los cursos y los métodos de enseñanza; - preparar a los alumnos para exámenes, interpretaciones y evaluaciones; - organizar visitas y viajes para asistir a exhibiciones e interpretaciones; - organizar interpretaciones y exhibiciones de los alumnos y ayudar a ellas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 2324		PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE ARTES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2325	INSTRUCTORES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ENSEÑANZA NO REGLADA	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Profesores de informática (clases particulares o academias) - Profesores de cursos de formación en tecnologías de la información 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2210: Profesores de universidad - 2220: Profesores de formación profesional - 2230: Profesores de enseñanza secundaria - 2240: Maestros de educación primaria - 2625: Especialistas en formación de personal en destrezas o habilidades generales (hablar en público, relacionarse en el trabajo, etc.)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instructores en tecnologías de la información en enseñanza no reglada crean, estructuran y dirigen programas y cursos de formación para usuarios de tecnología de la información al margen de los sistemas generales de enseñanza primaria, secundaria y superior. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - identificar las necesidades de formación en tecnología de la información y los requisitos a este respecto de los usuarios individuales y de las organizaciones; - preparar y elaborar materiales de formación tales como manuales, ayudas visuales, tutoriales en línea, modelos de demostración y documentación de referencia; - diseñar, coordinar, programar y dirigir programas de formación y desarrollo que puedan impartirse individualmente o en grupos y facilitar la celebración de talleres, reuniones, demostraciones y conferencias; - realizar y supervisar la evaluación de la calidad y eficacia de la formación, y examinar y modificar, en su caso, los objetivos y métodos de formación y los materiales que se entreguen para los cursos; - reunir, examinar e investigar materiales de apoyo existentes para comprender a fondo la materia y los sistemas objeto de formación; - mantenerse al tanto de las nuevas versiones de los productos, de los avances en el software y de las tendencias generales de la tecnología de la información, redactar productos y materiales en línea tales como tutoriales y manuales de formación, ayuda en línea e instrucciones de funcionamiento y mantenimiento. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 2325		INSTRUCTORES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ENSEÑANZA NO REGLADA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2326	PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Educadores ambientales - Monitores de centros de interpretación - Monitores de aula de naturaleza - Orientadores ambientales - Monitores/guías/intérpretes del patrimonio sionatural - Coordinadores de equipos de educ. ambiental - Formadores en educ. ambiental - Especialistas en infraestructuras o equipamientos de educ. ambiental - Directores/gerentes centro educ. ambiental - Asesores de centros/programas educ. ambiental - Informadores y documentalistas de educ. ambiental - Diseñadores de materiales de educ. ambiental - Investigadores en educ. ambiental 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de la educación ambiental son profesionales que realizan una o varias de las actividades que se detallan en las tareas dentro del marco conceptual y metodológico de la educación ambiental establecido por la UNESCO. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - comunicar sobre el medio ambiente, interpretar sus valores y problemáticas, guiar y capacitar a las personas para contribuir a la conservación y mejora ambiental; - guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental; - diseño, ejecución y evaluación de programas de Educación, Interpretación, Sensibilización, Formación Ambiental y de programas de comunicación y participación ciudadana para el desarrollo sostenible; - diseño y elaboración de materiales educativos ambientales; - orientación y asesoría sobre programas de Educación e Interpretación Ambiental y programas de participación ciudadana para el desarrollo sostenible; - realización de informes técnicos sobre Educación e Interpretación Ambiental y participación ciudadana para el desarrollo sostenible; aplicación de programas de Educación e Interpretación Ambiental, facilitando procesos de aprendizaje, sensibilización, concienciación y capacitación; - realización de actividades de Educación Ambiental; - realización de actividades de Interpretación del patrimonio; - dinamización de procesos de comunicación ambiental y participación ciudadana para el desarrollo sostenible; información y documentación ambiental; - dirección-gerencia de equipamientos de Educación Ambiental; - coordinación de equipos de Educación Ambiental. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 2326		PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio	X			
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2329	PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesores de apoyo (clases particulares o academias) - Orientadores escolares	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2210: Profesores de universidad - 2220: Profesores de formación profesional - 2230: Profesores de enseñanza secundaria - 2240: Maestros de educación primaria - 2322: Profesores de idiomas - 2323: Profesores de danza - 2324: Profesores de arte dramático - 2324: Profesores de pintura - 2326: Profesionales educación ambiental - 2625: Especialistas en formación de personal en habilidades personales - 2823: Psicólogos escolares - 2824: Educadores familiares, - 2824: Trabajadores sociales - 5894: Instructores de autoescuela	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca a los profesionales de la enseñanza no clasificados separadamente en los subgrupos principales 22, Profesionales de la enseñanza infantil a universitaria y 23, Otros profesionales de la enseñanza. Se incluyen, por ejemplo, quienes dan clases particulares sobre materias distintas de los idiomas, la música, las artes y la tecnología de la información. Así como aquellos que asesoran a los alumnos sobre temas educativos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - evaluar el nivel de capacidad de los alumnos y determinar sus necesidades de aprendizaje; - planificar, preparar e impartir programas de estudio, clases y talleres de forma individual o en grupo; - preparar y presentar materiales sobre teoría de la materia de estudio; - enseñar y demostrar aspectos prácticos de la materia de estudio; asignar ejercicios y trabajos adecuados al nivel de capacidad, los intereses y la aptitud de los alumnos; evaluar a los alumnos y ofrecerles asesoramiento, críticas y estímulo; - revisar los planes de estudios, el contenido de los cursos, los materiales de los cursos y los métodos de enseñanza; preparar a los alumnos para exámenes y evaluaciones; - asesorar a los alumnos sobre cuestiones educativas tales como la selección de los cursos y programas, los horarios de las clases, la adaptación escolar, las faltas injustificadas, los hábitos de estudio y la planificación de la carrera profesional; asesorar a los alumnos para ayudarles a comprender y superar los problemas personales, sociales o de comportamiento que afecten a su educación; - preparar a los alumnos para ulteriores experiencias educativas alentándoles a explorar oportunidades de aprendizaje y a perseverar en tareas exigentes. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2329		PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2411	FÍSICOS Y ASTRÓNOMOS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Astrónomos - Médicos físicos - Físicos nucleares - Físicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2112: Médicos especialistas en medicina nuclear - 2112: Médicos radiólogos - 3311: Técnicos en Radioterapia
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los físicos y astrónomos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos operativos relativos a la materia, el espacio, el tiempo, la energía, las fuerzas y los campos y a la relación recíproca entre estos fenómenos físicos. Aplican los conocimientos científicos de la física y la astronomía en las actividades industriales, la medicina, la esfera militar y otros ámbitos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, las teorías, la instrumentación, el software y los métodos operativos de la física y la astronomía; - efectuar experimentos, ensayos y análisis sobre la estructura y propiedades de la materia en campos como la mecánica, la termodinámica, la electrónica, la generación y distribución de energía, la aerodinámica, la óptica y el láser, la medicina, la ciencia del sonido, el magnetismo y la física nuclear; - evaluar los resultados de investigaciones y experimentos y formular conclusiones, recurriendo principalmente a técnicas y modelos matemáticos; - aplicar principios, técnicas y procesos para perfeccionar o mejorar las aplicaciones industriales, médicas, militares y de otros tipos de los principios y técnicas de la física y la astronomía; - asegurar el carácter seguro y efectivo de las radiaciones (ionizantes y no ionizantes) aplicadas a los pacientes para conseguir un resultado diagnóstico o terapéutico de conformidad con lo prescrito por un profesional médico; - asegurar la medición y caracterización exactas de las cantidades físicas usadas en aplicaciones médicas; - probar, poner a punto y evaluar los equipos usados en aplicaciones como la técnica de imagen, el tratamiento médico y la dosimetría; - asesorar a los profesionales médicos y a los demás profesionales de la salud y consultarles para optimizar el equilibrio entre los efectos beneficiosos y nocivos de las radiaciones; - observar, analizar e interpretar fenómenos celestes e idear métodos, modelos numéricos y técnicas para ampliar los conocimientos en campos como la navegación, la comunicación por satélites, la exploración espacial, los cuerpos celestes y la radiación cósmica; - elaborar, aplicar y mantener normas y protocolos para la medida de los fenómenos físicos y para el uso de la tecnología nuclear en aplicaciones industriales y médicas; - preparar ponencias e informes de carácter científico. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2411		FÍSICOS Y ASTRÓNOMOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio	X			
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos nocturno en algunas ocupaciones

Código CNO-11: 2412	METEORÓLOGOS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Meteorólogos - Climatólogos - Meteorólogos, predicción del tiempo	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los meteorólogos preparan pronósticos del tiempo a corto o a largo plazo para su uso en la navegación aérea o marítima, la agricultura y otros campos y para la información del público en general. Realizan investigaciones relativas a la composición, estructura y dinámica de la atmósfera. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - investigar la dirección y velocidad de las masas de aire, las presiones, temperaturas, humedad, transformaciones físicas y químicas de los contaminantes y otros fenómenos, como la formación de nubes y precipitaciones, las perturbaciones eléctricas o la radiación solar; - analizar los datos obtenidos de estaciones meteorológicas, imágenes de radar o de satélites y modelos de ordenador para preparar pronósticos del tiempo; - preparar mapas, pronósticos y avisos a corto o a largo plazo sobre fenómenos atmosféricos tales como ciclones, tormentas y otros riesgos para la vida y los bienes, informar sobre ellos y difundir información sobre las condiciones atmosféricas a través de diversos medios, como la radio, la televisión, la prensa e internet; - realizar experimentos sobre dispersión de la niebla, siembra de nubes, lluvia artificial y otros tipos de programas de modificación del tiempo; - elaborar y probar modelos matemáticos del tiempo y del clima para uso experimental o práctico; - participar en estudios sobre el efecto del tiempo en el medio ambiente; - analizar el impacto de los proyectos industriales y de la actividad humana sobre el clima y sobre la calidad del aire y colaborar con la comunidad de expertos en ciencias sociales, ingeniería y economía para elaborar estrategias de mitigación adecuadas; - esforzarse por proyectar y desarrollar nuevo equipos y procedimientos para la recopilación de datos meteorológicos, la teledetección y otras aplicaciones afines; - realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos operativos relativos a la composición, estructura y dinámica de la atmósfera y preparar ponencias e informes científicos sobre el resultado de las mismas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2412		METEORÓLOGOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2413	QUÍMICOS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Químicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2140: Farmacéuticos - 2421: Bioquímicos - 2421: Farmacólogos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los químicos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos operativos o aplican los conocimientos científicos de la química para idear nuevos conocimientos o productos y para el control de la calidad y de los procesos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar conceptos, instrumentos, teorías y métodos operativos de la química; - efectuar experimentos, ensayos y análisis para investigar la composición química, la energía y las transformaciones químicas de diversas sustancias, materiales y productos naturales, artificiales o sintéticos; - elaborar procedimientos de control ambiental, de control de calidad y de varios otros tipos para fabricantes o usuarios; - realizar programas de recopilación y análisis de muestras y de datos para identificar y cuantificar sustancias ambientales tóxicas; - participar en proyectos de investigación y desarrollo multidisciplinarios con ingenieros químicos, biólogos, microbiólogos, agrónomos, geólogos y otros profesionales; - usar microorganismos para convertir sustancias en nuevos compuestos; - determinar el modo de reforzar o combinar los materiales existentes o desarrollar otros nuevos; - reproducir y sintetizar sustancias existentes en la naturaleza y crear otras nuevas artificiales; - preparar ponencias e informes de carácter científico. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 2413		QUÍMICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio	X			
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 2414	GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Geólogos - Oceanógrafos geológicos - Oceanógrafos geofísicos - Geofísicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los geólogos y geofísicos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos operativos o aplican los conocimientos científicos de la geología y la geofísica en campos como la exploración y extracción de petróleo, gas y otros minerales, la conservación de recursos hídricos, la ingeniería civil, las telecomunicaciones y la navegación, y la evaluación y mitigación de los efectos de los proyectos de desarrollo y de eliminación de residuos sobre el medio ambiente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - realizar investigaciones y perfeccionar los conceptos, teorías y métodos operativos de la geología y la geofísica; - estudiar la composición y estructura de la corteza terrestre y analizar rocas, minerales, restos fósiles y otros elementos para descubrir los procesos que han determinado la evolución de la Tierra y la vida terrestre, establecer la naturaleza y cronología de las formaciones geológicas y evaluar sus aplicaciones comerciales; interpretar los resultados de las investigaciones y preparar informes, mapas, cartas y diagramas geológicos; - aplicar conocimientos geológicos en la solución de problemas planteados en obras de ingeniería civil como la construcción de embalses, puentes, túneles y grandes edificios o la puesta en cultivo de tierras; - usar distintos programas de teledetección para estudiar y medir las fuerzas sísmicas, gravitatorias, eléctricas, térmicas y magnéticas que afectan a la Tierra; - estimar el peso, tamaño y volumen de la Tierra y su composición y estructura internas y estudiar la naturaleza, actividad y predictibilidad de los volcanes, glaciares y terremotos; - trazar cartas del campo magnético terrestre y aplicarlas, junto con otros datos recopilados, a fines de radiodifusión, navegación y otros; - estudiar y medir las propiedades físicas de los mares y de la atmósfera y sus interrelaciones, como en el caso del intercambio de energía térmica; - localizar y determinar la naturaleza y extensión de yacimientos de petróleo, de gas y de otros minerales utilizando métodos sismológicos, gravimétricos, magnéticos, eléctricos o radiométricos; - localizar depósitos de materiales de construcción y determinar sus características y la idoneidad de su uso como áridos para hormigón, relleno de carreteras y otras aplicaciones; - investigar el movimiento, distribución y propiedades físicas de las aguas subterráneas y de superficie; - asesorar en campos como la gestión de residuos, la selección de rutas y emplazamientos y la restauración de los emplazamientos contaminados. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2414		GEOLÓGOS Y GEOFÍSICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio	X			
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2415	MATEMÁTICOS Y ACTUARIOS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Actuarios - Matemáticos - Matemáticos, matemáticas aplicadas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3404: Auxiliares actuariales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los matemáticos y actuarios investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías, métodos operativos y técnicas matemáticas y actuariales y los aplican a una amplia gama de tareas, o prestan asesoramiento sobre ellas, en ámbitos como la ingeniería, la gestión y las ciencias sociales y de otra índole. Entre sus tareas se incluyen: - estudiar, perfeccionar y desarrollar teorías y técnicas matemáticas y actuariales; - asesorar sobre fundamentos, modelos y técnicas matemáticas, y aplicarlos a una amplia gama de tareas en los ámbitos de la ingeniería y las ciencias naturales, sociales y de la vida; - analizar lógicamente diversos problemas de gestión y formular modelos matemáticos para su programación y solución mediante ordenador; - diseñar y poner en funcionamiento regímenes de pensiones y sistemas de seguros de vida, de salud, sociales y de otra índole; - aplicar las matemáticas, la estadística, la teoría de la probabilidad y la teoría de riesgos para evaluar los posibles efectos financieros de eventos futuros; - preparar ponencias e informes científicos; - supervisar la labor de ayudantes matemáticos y actuariales.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2415		MATEMÁTICOS Y ACTUARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2416	ESTADÍSTICOS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Estadísticos - Estadísticos, demografía - Estadísticos, economía	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3404: Inspectores de entrevistadores y encuestas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los estadísticos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías, métodos operativos y técnicas estadísticas y los aplican a una amplia gama de tareas, o prestan asesoramiento sobre ellas, en ámbitos como la economía, las ciencias sociales, la medicina otras esferas científicas y técnicas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - estudiar, perfeccionar y desarrollar teorías y técnicas estadísticas; - aplicar las matemáticas, la estadística, la teoría de la probabilidad y la teoría de riesgos para evaluar los posibles efectos financieros de eventos futuros; - planificar y organizar encuestas y otras actividades de obtención de datos estadísticos, y diseñar cuestionarios; - evaluar, tratar, analizar e interpretar datos estadísticos y prepararlos para su publicación; - asesorar sobre los diversos métodos de recogida de datos y los métodos y técnicas estadísticos, aplicarlos y determinar la fiabilidad de los resultados, sobre todo en campos como la empresa o la medicina, así como en otras áreas de las ciencias naturales, sociales y de la vida; - preparar ponencias e informes científicos; - supervisar la labor de ayudantes y administrativos estadísticos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2416		ESTADÍSTICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2421	BIÓLOGOS, BOTÁNICOS, ZOÓLOGOS Y AFINES
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Bacteriólogos - Biotecnólogos - Botánicos - Genetistas celulares - Biólogos marinos - Microbiólogos - Biólogos moleculares - Genetistas moleculares - Farmacólogos - Zoólogos 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2426: Profesionales de la protección ambiental
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): no existe	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los biólogos, botánicos, zoólogos y afines estudian los organismos vivos y sus interacciones entre sí y con el medio ambiente, y aplican sus conocimientos para resolver problemas relacionados con la salud humana y el medio ambiente. Trabajan en campos diversos, como la botánica, zoología, ecología, biología marina, genética, inmunología, farmacología, toxicología, fisiología, bacteriología y virología.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - realizar investigaciones en laboratorio y sobre el terreno para ampliar los conocimientos científicos sobre los seres vivos; obtener información nueva; probar hipótesis; resolver problemas en campos como el medio ambiente, la agricultura y la salud; y desarrollar nuevos productos, procesos y técnicas para uso farmacéutico, agrario y medioambiental; diseñar y realizar experimentos y pruebas; - recoger especímenes y datos de seres humanos, animales, insectos y plantas, y estudiar su origen, desarrollo, constitución química y física, estructura, composición y procesos vitales y reproductivos; - examinar organismos vivos utilizando distintos aparatos, instrumentos, tecnologías y técnicas especializadas, como microscopios electrónicos, sistemas de telemetría, sistemas de posicionamiento global, biotecnología, imágenes por satélite, ingeniería genética, análisis digital de imágenes, reacción en cadena de la polimerasa y modelización por ordenador; - identificar, clasificar, registrar y controlar organismos vivos, y mantener bases de datos; - escribir artículos e informes científicos en los que se describan investigaciones y nuevos hallazgos que deban ponerse a disposición de la comunidad científica a través de publicaciones científicas o congresos para su examen detallado y posterior debate; - diseñar y realizar evaluaciones de impacto medioambiental para identificar cambios causados por factores naturales o humanos; asesorar a la administración pública, organizaciones y empresas en campos como la conservación, la gestión de recursos naturales, los efectos del cambio climático, etc. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 2421		BIÓLOGOS, BOTÁNICOS, ZOÓLOGOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: En las ocupaciones en las que únicamente se trabaje en laboratorio y no se hagan trabajos de campo, los requerimientos de carga biomecánica, bipedestación dinámica y marcha por terreno irregular serán de grado 1.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (buceo)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subacuático - Trabajo subterráneo - Trabajos en el mar - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2422	INGENIEROS AGRÓNOMOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agrónomos, horticultura - Edafólogos - Ingenieros en agronomía, zootecnia - Ingenieros en agronomía, fitotecnia		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2432: Ingenieros agrónomos, construcciones rurales - 2424: Ingenieros técnicos en agronomía - 2423: Ingenieros de montes - 3142: Técnicos agropecuarios - 3143: Técnicos forestales y del medio natural
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros agrónomos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican sus conocimientos científicos en campos como la agricultura y la cría de animales. Entre sus tareas se incluyen: - investigar sobre cultivos agrícolas y pastos e idear nuevos métodos; - investigar sobre técnicas de ganadería, reproducción y cría de animales; - investigar sobre las características, posibilidades de utilización y productividad de los suelos y aplicar los resultados al perfeccionamiento de las prácticas y faenas agrícolas y hortícolas; - preparar ponencias e informes de carácter académico o científico; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2422		INGENIEROS AGRÓNOMOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2423	INGENIEROS DE MONTES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 02: Silvicultura y explotación forestal - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros de montes, explotaciones forestales - Ingenieros de montes, silvipascicultura	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1329: Directores de parques natural - 1311: Directores de producciones forestales - 2425: Ingenieros técnicos forestales y del medio natural - 2422: Ingenieros agrónomos - 2426: Ambientólogos - 2437: Ingenieros ambientales - 3143: Técnicos forestales	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
C COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros de montes estudian, proyectan y prestan asistencia y asesoramiento en la gestión de explotaciones forestales, del medio natural, de caza y pesca fluvial. Entre sus tareas se incluyen: - estudiar la producción y protección de espacios naturales, y dirigen su explotación, mejora y aprovechamiento; - elaborar técnicas para la medición de producciones forestales y para la organización de los montes; - estudiar y organizar la repoblación y conservación de las áreas forestales, la lucha contra las plagas y enfermedades de las plantas, la prevención y extinción técnica de incendios; - estudiar la mejora genética, los métodos para mejorar las técnicas de reproducción y la mejora tecnológica de los productos forestales; - aplicar las técnicas de ordenación forestal y planificación del territorio, con criterios de sostenibilidad; - estudiar la protección, fomento y adecuado aprovechamiento de la fauna silvestre terrestre y acuícola; - proyectar y dirigir la potenciación y utilización de los espacios naturales así como de los bienes y servicios que el ámbito forestal puede proporcionar; - realizar investigaciones, estudios e inventarios; - realizar y dirigir proyectos, y hacer valoraciones e informes sobre medio ambiente, hidrología, ecología, conservación de la naturaleza y recursos naturales continentales (vegetación y fauna), y ordenación territorial.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2423		INGENIEROS DE MONTES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2424		INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	
GPR: F; G; J		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en agronomía, hortofruticultura		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2422: Ingenieros agrónomos - 2425: Ingenieros técnicos forestales, explotaciones forestales - 3142: Técnicos agropecuarios - 3143: Técnicos forestales y del medio natural	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos agrícolas efectúan, dentro de las funciones de sus competencias, la programación, organización y ejecución de los trabajos en las explotaciones agrícolas. Entre sus tareas se incluyen: - ejercer las funciones propias de su competencia en la organización de los trabajos de las explotaciones agrícolas y ganaderas; - planificar la mecanización de la explotación agrícola así como la ejecución de obras de regadío; - programar y organizar los trabajos de su competencia en las industrias agrarias cuyas materias primas son productos obtenidos a partir de la agricultura y ganadería; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 2424		INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2425	INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 02: Silvicultura y explotación forestal - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos forestales - Ingenieros forestales y del medio natural - Ingenieros forestales - Ingenieros del medio natural		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2423: Ingenieros de montes - 2424: Ingenieros técnicos agrícolas - 2437: Ingenieros ambientales - 3143: Técnicos forestales y del medio natural
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los Ingenieros técnicos forestales y del medio natural, en el ejercicio de sus competencias, redactan proyectos y estudios; dirigen técnicamente las obras y trabajos en general, dentro del ámbito forestal y ambiental. Estos profesionales planifican, gestionan y dirigen actividades para la protección, conservación y regeneración de vida en el mundo natural. Entre sus tareas se incluyen: - realizan y dirigen proyectos de producción de plantas forestales; - planifican, ordenan y gestionan de manera sostenible bosques, matorrales, vegetación herbácea y sistemas silvopastorales; - gestionan la conservación de fauna silvestre, caza, pesca y acuicultura; - realizan y dirigen proyectos de restauración de sistemas naturales degradados y proyectos contra la desertización; - dirigen la protección y conservación en materia de sanidad e incendios forestales; - dirigen estudios y proyectos de gestión ambiental (estudios de impacto ambiental, contaminación atmosférica, del agua y el suelo, etc.); - asesoran en materia forestal y de medio natural.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2425		INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2426	PROFESIONALES DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71.2: Ensayos y análisis técnicos
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Analistas de la contaminación atmosférica - Ambientólogos - Funcionarios de servicio de conservación - Científicos de conservación - Consejeros medioambientales - Auditores medioambientales - Consultores medioambientales - Investigadores medioambientales - Científicos medioambientales - Analistas de la calidad del agua 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2437: Ingenieros ambientales - 3326: Técnicos en salud ambiental
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de la protección ambiental estudian y evalúan los efectos de la actividad humana sobre el medio ambiente, como la contaminación atmosférica, acuática y acústica, la contaminación del suelo, el cambio climático, los residuos tóxicos y el agotamiento y degradación de los recursos naturales. Elaboran planes y buscan soluciones para la protección, conservación, recuperación, minimización y prevención de daños en el medio ambiente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - llevar a cabo investigaciones, realizar pruebas, recoger muestras, realizar análisis sobre el terreno y en laboratorio para identificar fuentes de problemas medioambientales y recomendar formas de prevenir, controlar y remediar el impacto de estos problemas; - evaluar el probable impacto medioambiental de actividades, proyectos e iniciativas potenciales o propuestos y recomendar si debe seguirse adelante con ellos; - desarrollar y coordinar la implantación de sistemas de gestión medioambiental que permitan a las organizaciones identificar, vigilar y controlar el impacto medioambiental de sus actividades, productos y servicios; - realizar auditorías para evaluar el impacto medioambiental de actividades, procesos, residuos, ruidos y sustancias; - evaluar el cumplimiento por parte de las organizaciones de las disposiciones y directrices públicas e internas en materia de medio ambiente, identificando infracciones y determinando la acción correctora requerida; - prestar asesoramiento técnico y servicios de apoyo a las organizaciones sobre la mejor forma de abordar los problemas medioambientales para reducir el daño medioambiental y minimizar las pérdidas económicas; - elaborar planes de conservación. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 	

Código CNO-11: 2426		PROFESIONALES DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2427	ENÓLOGOS
GPR: F; G; J; K	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 11.02: Elaboración de vinos
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Enólogos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5120: Sumilleres - 7709: Catadores de vino
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los enólogos son técnicos responsables de la elaboración y producción de distintos tipos de vinos y productos derivados o afines. Su ámbito de actuación abarca todas las fases del proceso: la selección de las variedades de vid en la plantación, las técnicas de cultivo relacionadas con la calidad, la elaboración del producto en las instalaciones y su comercialización. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar la producción de acuerdo con las condiciones del mercado; - seleccionar las variedades vegetales que deben plantarse y controlar las técnicas de cultivo y recolección que inciden en la calidad de la uva; - controlar la calidad de las materias primas y productos enológicos, mediante los análisis físicos, químicos, microbiológicos y organolépticos realizados en el laboratorio; - controlar la crianza, envejecimiento, estabilización y envasado de los productos obtenidos; - controlar la calidad del vino y productos derivados y afines en toda la cadena de producción; - supervisar el cumplimiento de la normativa legal relativa al sector de producción del vino, productos derivados y afines; - asesorar en el diseño de instalaciones industriales del sector vitivinícola, en la prestación de servicios y en la comercialización de maquinaria y materias de uso enológico; - formar a trabajadores en técnicas y operaciones enológicas; - dirigir y realizar investigaciones y ensayos relativos a la producción vitivinícola. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2427		ENÓLOGOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Olfato y/o gusto				X
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática	X				Superficial		X		
Dinámica		X			Profunda		X		
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo subterráneo - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2431	INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos todos los sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de Industria manufacturera, según actividad) - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros de organización industrial - Ingenieros industriales - Ingenieros de instalaciones industriales - Ingenieros de planificación y producción		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1313: Directores de industrias manufactureras - 2461: Ingenieros técnicos industriales y de producción
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros industriales y de producción realizan investigaciones y proyectan, organizan y supervisan la construcción, funcionamiento y mantenimiento de instalaciones y procesos de producción industrial. Establecen programas para la coordinación de las actividades de fabricación, y evalúan la eficacia desde el punto del coste y la seguridad. Entre sus tareas se incluyen: - examinar declaraciones de funciones, organigramas e información sobre proyectos para determinar las funciones y tareas de los trabajadores y unidades de trabajo e identificar áreas de duplicación; - establecer programas de medida del trabajo y analizar muestras de trabajo a fin de elaborar normas para su uso por la mano de obra; - analizar la utilización de mano de obra, el diseño de las instalaciones, los datos operativos y los calendarios de producción para determinar la eficiencia óptima de los trabajadores y los equipos; - elaborar especificaciones de fabricación y determinar los materiales, equipos, flujos de materiales, capacidades y diseño de las instalaciones y sistemas; - organizar y gestionar la mano de obra de los proyectos y la entrega de los materiales, instalaciones y equipos; - establecer normas y políticas en materia de instalación, modificación, control de calidad, ensayo, inspección y mantenimiento de acuerdo con los principios de ingeniería y la normativa de seguridad; - inspeccionar las instalaciones para mantener y mejorar el rendimiento; - dirigir el mantenimiento de los edificios y equipos productivos y coordinar las necesidades de nuevos proyectos, estudios y programas de mantenimiento; - asesorar a la dirección sobre nuevos métodos, técnicas y equipos de producción; - mantener contactos con los departamentos responsables de la compra, almacenamiento y control de materiales para garantizar un flujo sin problemas de los suministros.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2431		INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2432	INGENIEROS EN CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 42: Ingeniería civil - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros en construcción y obra civil - Ingenieros, construcción/aeropuertos - Ingenieros, construcción/carreteras y autopistas - Ingenieros, construcción/edificios - Ingenieros, construcción/puentes - Ingenieros agrónomos, construcciones rurales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1316: Directores de empresas de construcción - 2414: Geofísicos - 2436: Ingenieros de minas o metalúrgicos - 2453: Urbanistas e ingenieros de tráfico - 2462: Ingenieros técnicos de obras públicas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros en construcción y obra civil proyectan y dirigen la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de estructuras de ingeniería civil (puentes, carreteras, etc.) e investigan y asesoran sobre la materia. Entre sus tareas se incluyen: - realizar investigaciones y desarrollar o perfeccionar teorías y métodos relativos a la ingeniería civil y a las obras públicas; - proyectar estructuras-puentes, embalses, muelles, carreteras, aeropuertos, vías férreas, canales, gaseoductos, oleoductos, sistemas de evacuación de desechos y de defensa contra inundaciones, edificios industriales y otras grandes edificaciones; - determinar y especificar métodos y materiales de construcción y normas de calidad, y dirigir obras de construcción; - establecer sistemas de control para garantizar el funcionamiento eficaz de las construcciones, su seguridad y la protección del medio ambiente; - organizar y dirigir la conservación y reparación de las estructuras existentes; - analizar el comportamiento de los suelos y rocas cuando reciben la presión de las estructuras propuestas y proyectar los cimientos; - analizar la estabilidad de las estructuras y ensayar el comportamiento y duración de los materiales usados en su construcción; - preparar ponencias e informes de carácter académico o científico; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2432		INGENIEROS EN CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en los puestos en los que la dirección y mantenimiento de obras y estructuras requiera la permanencia en el lugar del trabajo (puentes, túneles, etc.) durante parte de la jornada, los requerimientos de carga física y carga biomecánica serán grado 2 y la marcha por terreno irregular grado 3. Si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2433	INGENIEROS MECÁNICOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 28: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros mecánicos - Ingenieros en mecánica industrial - Ingenieros agrónomos, maquinaria agrícola - Ingenieros navales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2463: Ingenieros técnicos mecánicos - 2434: Ingenieros aeronáuticos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros mecánicos proyectan y dirigen la producción, el funcionamiento, la conservación y la reparación de máquinas y maquinaria e instalaciones, equipos y sistemas de producción industrial e investigan y asesoran al respecto. Estos profesionales estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y dan asesoramiento pertinente. Entre sus tareas se incluyen: - proyectar máquinas y máquinas herramientas para las industrias manufacturera, minera y de la construcción y otros fines industriales, así como para la agricultura, y asesorar al respecto; - proyectar máquinas de vapor, motores de combustión interna y otras máquinas y motores no eléctricos, utilizados para propulsar locomotoras de ferrocarriles, vehículos de transporte por carretera y naves o para hacer funcionar instalaciones industriales o de otro género, y dar asesoramiento pertinente; - proyectar los elementos siguientes y dar asesoramiento sobre ellos: cascos, superestructuras y sistemas de propulsión de embarcaciones; - proyectar los elementos siguientes y dar asesoramiento sobre ellos: instalaciones mecánicas y equipos para la liberación, control y utilización de energía; sistemas de calefacción, ventilación y refrigeración; transmisiones, bombas y otros equipos mecánicos; - proyectar sistemas de suspensión, frenos, carrocerías y otros componentes de vehículos de transporte por carretera, y dar asesoramiento pertinente; - proyectar partes o elementos no eléctricos de aparatos o productos ordenadores, instrumentos de precisión, cámaras y proyectores, entre otros, y dar asesoramiento pertinente; - establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de máquinas, mecanismos, herramientas, motores, dispositivos, instalaciones, equipos y sistemas industriales; - garantizar que los equipos y su funcionamiento y mantenimiento cumplen las especificaciones de diseño y de las normas de seguridad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2433		INGENIEROS MECÁNICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2434	INGENIEROS AERONÁUTICOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 30.3: Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros aeronáuticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2464: Ingenieros técnicos aeronáuticos - 2433: Ingenieros mecánicos - 2433: Ingenieros navales - 3151: Oficiales maquinistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros aeronáuticos proyectan y dirigen la producción, el funcionamiento, la conservación y la reparación de equipos y maquinaria de aeronaves y las investigaciones relacionadas con los mismos. Estos profesionales estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y dan asesoramiento pertinente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - proyectar motores de combustión interna y otras máquinas y motores no eléctricos, utilizados para propulsar aeronaves y dar asesoramiento pertinente; - proyectar fuselajes, trenes de aterrizaje y otros equipos de aeronaves y dar asesoramiento pertinente; - proyectar partes o elementos no eléctricos de aparatos o productos como ordenadores, instrumentos de precisión, cámaras y proyectores, entre otros, y dar asesoramiento pertinente; - establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de máquinas, mecanismos, herramientas, motores, dispositivos, instalaciones, equipos y sistemas aeronáuticos; - garantizar que los equipos y su funcionamiento y mantenimiento cumplen las especificaciones de diseño y de las normas de seguridad. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2434		INGENIEROS AERONÁUTICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en aeronaves

Código CNO-11: 2435	INGENIEROS QUÍMICOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 20: Industria química - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros químicos - Ingenieros químicos, petróleo y gas natural - Ingenieros químicos, caucho y plástico		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2465: Ingenieros técnicos químicos - 3127: Técnicos y analistas de laboratorio en química industrial
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros químicos proyectan y dirigen procesos químicos y técnicos aplicables a la producción de diversas sustancias y productos, petróleo crudo, hidrocarburos, alimentos y bebidas, medicamentos, materiales sintéticos, y las investigaciones relacionadas con los mismos. Entre sus tareas se incluyen: - realizar investigaciones, proyectar y desarrollar procedimientos químicos a escala comercial para refinar petróleo bruto y otros líquidos o gases y fabricar sustancias y productos, como derivados del petróleo, explosivos, productos alimenticios, bebidas, medicamentos o materiales sintéticos; - determinar los requisitos que deben reunir las fábricas de productos químicos y elaborar las especificaciones pertinentes; - especificar métodos de producción, materiales y normas de calidad, y garantizar que sean conformes a las reglas establecidas; - localizar y corregir deficiencias; - organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de equipos; - estudiar aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos; - preparar ponencias e informes de carácter académico o científico; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2435		INGENIEROS QUÍMICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en el mar (en caso de plataformas petrolíferas)

Código CNO-11: 2436		INGENIEROS DE MINAS, METALÚRGICOS Y AFINES	
GPR: F; G; J		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad) - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros en metalurgia - Ingenieros en minas - Ingenieros, extracción de petróleo y gas natural		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2414: Geólogos - 2414: Geofísicos - 2466: Ingenieros técnicos de minas y metalúrgicos - 3128: Técnicos en metalurgia y minas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros de minas, metalúrgicos y afines proyectan y dirigen los trabajos de prospecciones mineras y planean, organizan y dirigen la explotación minera y la preparación de minerales para su distribución y tratamiento, e investigan al respecto. Entre sus tareas se incluyen: - realizar investigaciones y proyectar, desarrollar o perfeccionar métodos para resolver problemas técnicos de la ingeniería de minas o de la extracción de petróleo, gas o agua; - determinar los métodos más eficaces de minería y extracción y el tipo de maquinaria que ha de utilizarse, y planificar la disposición y dirigir la construcción de galerías y pozos; - determinar los lugares de perforación e idear métodos para controlar el flujo de agua, petróleo o gas de los pozos; - planificar y dirigir el almacenamiento, tratamiento inicial y transporte de agua, petróleo o gas; - establecer procedimientos de seguridad y servicios de primeros auxilios, sobre todo bajo tierra; - realizar investigaciones, desarrollar métodos para la extracción de metales de sus minerales y asesorar sobre su aplicación; - estudiar las propiedades de metales y aleaciones, crear nuevas aleaciones, supervisar aspectos técnicos de la fabricación y tratamiento de metales y aleaciones, y asesorar al respecto; - examinar depósitos o minas para evaluar su rentabilidad; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 2436		INGENIEROS DE MINAS, METALÚRGICOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en los puestos en los que la dirección y mantenimiento de obras y estructuras requieran la permanencia en el lugar del trabajo (túneles, etc.) o examinar depósitos o minas para evaluar su rentabilidad durante parte de la jornada, los requerimientos de carga física y carga biomecánica serán grado 2 y la marcha por terreno irregular grado 3. Igualmente, si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subterráneo - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2437	INGENIEROS AMBIENTALES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros medioambientales - Analistas medioambientales - Técnicos especialistas en recuperación ambiental - Ingenieros, control de la contaminación atmosférica - Ingenieros, procesamiento de aguas residuales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2425: Ambientólogos - 2426: Profesionales de la protección ambiental - 2158: Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros ambientales realizan investigaciones, asesoran, proyectan y dirigen la aplicación de soluciones para prevenir, controlar o remediar los impactos negativos de la actividad humana sobre el medio ambiente utilizando diversas técnicas de ingeniería. Realizan evaluaciones medioambientales de los proyectos de construcción e ingeniería civil y aplican principios de ingeniería al control de la contaminación, el reciclado y la eliminación de residuos. Entre sus tareas se incluyen: - realizar investigaciones e evaluaciones y emitir informes sobre el impacto medioambiental de las actividades de construcción, de ingeniería civil y otras, existentes o propuestas; - inspeccionar las instalaciones y programas industriales y municipales para evaluar la eficacia de su funcionamiento y garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental; - proyectar y supervisar el desarrollo de los sistemas, procesos y equipos de control, gestión o recuperación de la calidad del agua, el aire o el suelo; - prestar asistencia en materia de ingeniería ambiental en relación con tareas de análisis de redes, análisis del cumplimiento de la normativa y revisión de la elaboración de bases de datos; - obtener, actualizar y mantener los planes, autorizaciones y procedimientos normalizados de trabajo; - prestar asistencia técnica y de ingeniería en los proyectos de recuperación medioambiental y en los litigios sobre medio ambiente, incluidos el proyecto de sistemas de recuperación y la especificación de la aplicabilidad de la normativa; - supervisar la marcha de los programas de mejora medioambiental; - asesorar al sector privado y a la administración pública sobre los procedimientos que han de seguirse en la limpieza de los lugares contaminados para proteger a las personas y al medio ambiente; - colaborar con los científicos medioambientales, urbanistas, expertos en residuos peligrosos, ingenieros de otras disciplinas y expertos jurídicos y empresariales en el examen de los problemas medioambientales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2437		INGENIEROS AMBIENTALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2439	INGENIEROS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros biomédicos - Ingenieros de explosivos - Ingenieros de materiales - Ingenieros ópticos - Ingenieros de seguridad		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2431: Ingenieros industriales y de producción - 2422: Ingenieros agrónomos - 2469: Ingenieros técnicos industriales, eficiencia - 2721: Ingenieros informáticos (bases de datos) - 2713: Ingenieros informáticos (web multimedia)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca a los ingenieros superiores y asimilados no clasificados separadamente en el subgrupo 243, Ingenieros superiores (excepto ingenieros agrónomos, de montes, eléctricos, electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones). <i>Nota: Las personas que posean la titulación de ingeniero agrónomo se clasifican de acuerdo a las tareas que realizan. Dada su amplia formación académica, están habilitados para realizar tareas en diferentes campos, así si trabajan como especialistas en agronomía y zootecnia se clasifican en el grupo primario 2422, y si realizan proyectos de ingeniería propiamente dichos (construcciones rurales, de maquinaria agrícola) se clasifican en los grupos primarios 2432 y 2433 respectivamente.</i> Entre sus tareas se incluyen: - consultar con la dirección y asesorar sobre métodos y técnicas de planificación y producción; - formular recomendaciones sobre aspectos de la organización del trabajo, relativos a tiempos, movimientos, secuencia de operaciones; - asesorar sobre la disposición más eficiente de las instalaciones; - identificar riesgos e implantar procedimientos y dispositivos de seguridad; - estudiar la tecnología de procesos de fabricación especiales, como los relativos al vidrio, materias textiles, productos de cuero y madera; - preparar ponencias e informes de carácter académico o científico; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2439		INGENIEROS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2441	INGENIEROS EN ELECTRICIDAD	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 27: Fabricación de material y equipo eléctrico - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros en electricidad, iluminación - Ingenieros en electricidad, equipo electromecánico - Ingenieros en electricidad, producción de energía		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2471: Ingenieros técnicos en electricidad - 3123: Técnicos en electricidad
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros en electricidad proyectan y dirigen la construcción, el funcionamiento, el mantenimiento y la reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos e investigan y asesoran al respecto. Entre sus tareas se incluyen: - proyectar sistemas de producción, transmisión y distribución de energía eléctrica; - proyectar sistemas eléctricos para motores, tracción eléctrica y otros equipos eléctricos o aparatos electrodomésticos; - establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas de producción y distribución, motores y equipos eléctricos; - localizar y corregir deficiencias; - organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos; - estudiar aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y asesorar al respecto; - preparar ponencias e informes de carácter académico o científico; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2441		INGENIEROS EN ELECTRICIDAD							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2442	INGENIEROS ELECTRÓNICOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 26.4: Fabricación de productos electrónicos de consumo - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros electrónicos - Ingenieros de diseño de hardware		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2443: Ingenieros en telecomunicaciones - 2472: Ingenieros técnicos en electrónica - 2472: Ingenieros técnicos de diseño de hardware - 3124: Técnicos en electrónica - 3125: Técnicos en electromedicina
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros electrónicos proyectan y dirigen la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de sistemas electrónicos e investigan al respecto, o estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos electrónicos y dan asesoramiento pertinente. Entre sus tareas se incluyen: - proyectar dispositivos o componentes, circuitos, semiconductores y sistemas electrónicos y asesorar al respecto; - especificar métodos de producción o de instalación, materiales y normas de calidad, y dirigir los trabajos de producción o instalación de productos y sistemas electrónicos; - establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas, motores y equipos electrónicos; - organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de sistemas, motores y equipos electrónicos; - proyectar circuitos y componentes electrónicos para su uso en campos como la orientación y el control de la propulsión aeroespacial, la acústica o la instrumentación y control; - realizar investigaciones sobre los sistemas de radar, telemetría y control remoto, sobre microondas y sobre otros equipos electrónicos; - diseñar y desarrollar algoritmos de proceso de señales y aplicarlos mediante la elección adecuada del software y del hardware; - desarrollar aparatos y procedimientos para ensayar componentes, circuitos y sistemas electrónicos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2442		INGENIEROS ELECTRÓNICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2443		INGENIEROS EN TELECOMUNICACIONES	
GPR: F; G; J		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 61: Telecomunicaciones - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros de radiodifusión - Ingenieros en telecomunicaciones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2442: Ingenieros electrónicos - 2723: Ingenieros informáticos (redes) - 2473: Ingenieros técnicos en telecomunicaciones	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros en telecomunicaciones proyectan y dirigen la construcción, el funcionamiento, la conservación y la reparación de sistemas y equipos de telecomunicaciones. Estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos específicos y dan asesoramiento pertinente. Entre sus tareas se incluyen: - proyectar dispositivos o componentes, sistemas, equipos y centros de distribución de telecomunicaciones y asesorar al respecto; - especificar métodos de producción o de instalación, materiales y normas de calidad y seguridad, y dirigir los trabajos de producción o instalación de productos y sistemas de telecomunicaciones; - organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de sistemas, motores y equipos de telecomunicaciones; - realizar investigaciones sobre equipos de telecomunicaciones y asesorar al respecto; - planificar y diseñar redes de comunicaciones con cable, de fibra óptica o sin cable; - diseñar y desarrollar algoritmos de proceso de señales y aplicarlos mediante la elección adecuada del hardware y el software; - diseñar redes de telecomunicaciones y sistemas de distribución de radio y televisión, tanto por cable como aéreos.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 2443		INGENIEROS EN TELECOMUNICACIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2451	ARQUITECTOS (EXCEPTO ARQUITECTOS PAISAJISTAS Y URBANISTAS)	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Arquitectos - Arquitectos de interior		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2452: Arquitectos paisajistas - 3732: Decoradores y diseñadores de interior
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los arquitectos (excepto arquitectos paisajistas y urbanistas) proyectan edificios comerciales, industriales, institucionales, residenciales y recreativos y planifican y supervisan su construcción, mantenimiento y rehabilitación. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - desarrollar nuevas teorías y métodos arquitectónicos o mejorar los existentes; - inspeccionar las obras y consultar a los clientes, a la dirección y a otros interesados para determinar el tipo, estilo y dimensiones de los edificios propuestos y de las modificaciones de los existentes; - facilitar información sobre los proyectos, materiales y plazos de construcción estimados; - preparar la documentación de proyecto, incluidos los bocetos y planos a escala, e integrar los elementos estructurales, mecánicos y estéticos en los proyectos definitivos; - redactar especificaciones y documentos contractuales para su uso por los responsables de la construcción y publicar licitaciones en nombre de sus clientes; - mantener los contactos necesarios para garantizar la viabilidad de los proyectos en lo que respecta al estilo, el coste, los plazos y el cumplimiento de la normativa; - identificar los problemas que plantean las funciones asignadas y la calidad exigida de los interiores de edificios, encontrar las mejores soluciones y hacer los proyectos, dibujos y planos pertinentes; - supervisar los trabajos de construcción o rehabilitación para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad; - mantener contactos técnicos y celebrar consultas con otros especialistas pertinentes. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2451		ARQUITECTOS (EXCEPTO ARQUITECTOS PAISAJISTAS Y URBANISTAS)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2452	ARQUITECTOS PAISAJISTAS	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Arquitectos paisajistas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2451: Arquitectos - 2453: Urbanistas - 2481: Arquitectos técnicos - 2481: Técnicos urbanistas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los arquitectos paisajistas planifican y proyectan paisajes y espacios abiertos para proyectos tales como parques, centros de enseñanza, instituciones, vías de circulación y zonas externas de emplazamientos comerciales, industriales y residenciales, y planifican y supervisan su construcción, mantenimiento y rehabilitación. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - desarrollar nuevas teorías y métodos de arquitectura paisajista y mejorar los existentes; - inspeccionar las obras y consultar a los clientes, a la dirección y a otros interesados para determinar el tipo, estilo y dimensiones de los edificios, parques, vías de circulación y otros espacios abiertos; - recopilar y analizar datos del emplazamiento y de la comunidad sobre las características geográficas y ecológicas, formas del suelo, suelos, vegetación, hidrología, características visuales y estructuras artificiales para formular recomendaciones sobre uso y urbanización del suelo, y preparar declaraciones - de impacto ambiental; - preparar informes, planos de obra, planos de trabajo, especificaciones y estimaciones de coste de las obras de urbanización, y mostrar el emplazamiento y los detalles de las propuestas, incluidos el modelado del suelo, las estructuras, la vegetación y el acceso; - redactar especificaciones y documentos contractuales para su uso por los responsables de la construcción y los contratistas de ingeniería civil y publicar licitaciones en nombre de sus clientes; - mantener los contactos necesarios para garantizar la viabilidad de los proyectos en lo que respecta al estilo, el coste, los plazos y el cumplimiento de la normativa; - identificar los problemas que plantean las funciones asignadas y la calidad exigida de los interiores de edificios, encontrar las mejores soluciones y hacer los proyectos, planos y planes pertinentes; - supervisar los trabajos de construcción o rehabilitación para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y de las normas de calidad; - mantener contactos técnicos y celebrar consultas con otros especialistas pertinentes. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2452		ARQUITECTOS PAISAJISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2453	URBANISTAS E INGENIEROS DE TRÁFICO	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros de tráfico - Urbanistas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2451: Arquitectos - 2452: Arquitectos paisajistas - 2481: Arquitectos técnicos y técnicos urbanistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los urbanistas e ingenieros de tráfico elaboran y aplican planes y políticas para el uso controlado del suelo urbano y rústico y para la ordenación de sistemas de tráfico. Realizan investigaciones sobre los factores económicos, medioambientales y sociales que afectan al uso del suelo y a los flujos de tráfico, y prestan el asesoramiento pertinente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar la disposición y coordinar la ordenación de las zonas urbanas; - reunir y analizar datos sobre los factores económicos, jurídicos, políticos, culturales, demográficos, sociológicos, físicos y medioambientales que afectan al uso del suelo; - mantener contactos con los órganos de la administración pública, las comunidades y los especialistas en campos como la arquitectura, la planificación, las ciencias sociales, el medio ambiente y el Derecho; - trazar y recomendar el uso y ordenación del suelo y conservar planes, programas y proyectos textuales y gráficos para grupos e individuos; - asesorar a los órganos de la administración pública, empresas y comunidades sobre cuestiones y propuestas de planeamiento urbano y ordenación territorial; - examinar y evaluar informes de impacto ambiental; - planificar la disposición y coordinar la ordenación de las zonas urbanas; - planificar y proyectar la ordenación de terrenos destinados a parques, centros de enseñanza instituciones, aeropuertos, carreteras y proyectos afines, así como a zonas comerciales, industriales y residenciales; - planificar las rutas y el control de la circulación en carretera y de los sistemas de transporte público a fin de mejorar su eficacia y seguridad, y asesorar al respecto. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2453		URBANISTAS E INGENIEROS DE TRÁFICO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No consta

Código CNO-11: 2454	INGENIEROS GEÓGRAFOS Y CARTÓGRAFOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros geógrafos - Cartógrafos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2414: Geólogos - 2414: Geofísicos - 2483: Ingenieros técnicos en topografía - 3110: Delineantes y dibujantes técnicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros geógrafos y cartógrafos realizan técnicas y aplican métodos sobre problemas de la ingeniería geográfica y geodésica para determinar los contornos y límites naturales de tierras, mares y subsuelos o de obras construidas por el hombre, y preparan o revisan representaciones gráficas, digitales y pictóricas. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar levantamientos topográficos de superficies de tierra y medirlas y describirlas con fines diversos, como el trazado de mapas, o la fijación de límites de propiedades; - efectuar levantamientos topográficos de minas y delinear los contornos del subsuelo, marcando el emplazamiento exacto de diversos puntos característicos y dibujando planos y mapas; - efectuar levantamientos topográficos del fondo del mar y de lagos y del lecho de ríos, y delinear contornos submarinos; - planificar y efectuar reconocimientos topográficos mediante fotografías aéreas; - estudiar los aspectos técnicos, estéticos y económicos de la producción de mapas, y asesorar al respecto; - preparar ponencias e informes de carácter académico o científico; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2454		INGENIEROS GEÓGRAFOS Y CARTÓGRAFOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Valorar otros medios laborales: trabajo subterráneo, subacuático, etc. en función de las tareas asignadas (p.e. en minas, en el mar, etc.).

Código CNO-11: 2461	INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos todos los sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de Industria manufacturera, según actividad) - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos de planificación y producción - Ingenieros técnicos industriales - Ingenieros técnicos de organización industrial		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2431: Ingenieros superiores industriales y de producción
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos industriales y de producción ayudan a los ingenieros superiores en la redacción de proyectos; formulan y redactan propuestas técnicas de obras e instalaciones con arreglo al proyecto redactado y realizan valoraciones, peritaciones, informes, dictámenes y cálculos técnicos. Entre sus tareas se incluyen: - examinar declaraciones de funciones, organigramas e información sobre proyectos para determinar las funciones y tareas de los trabajadores y unidades de trabajo e identificar áreas de duplicación; - establecer programas de medida del trabajo y analizar muestras de trabajo a fin de elaborar normas para su uso por la mano de obra; - analizar la utilización de mano de obra, el diseño de las instalaciones, los datos operativos y los calendarios de producción para determinar la eficiencia óptima de los trabajadores y los equipos; - elaborar especificaciones de fabricación y determinar los materiales, equipos, flujos de materiales, capacidades y diseño de las instalaciones y sistemas; - organizar y gestionar la mano de obra de los proyectos y la entrega de los materiales, instalaciones y equipos; - establecer normas y políticas en materia de instalación, modificación, control de calidad, ensayo, inspección y mantenimiento de acuerdo con los principios de ingeniería y la normativa de seguridad; - inspeccionar las instalaciones para mantener y mejorar el rendimiento; - dirigir el mantenimiento de los edificios y equipos productivos y coordinar las necesidades de nuevos proyectos, estudios y programas de mantenimiento; - asesorar a la dirección sobre nuevos métodos, técnicas y equipos de producción; - mantener contactos con los departamentos responsables de la compra, almacenamiento y control de materiales para garantizar un flujo sin problemas de los suministros.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2461		INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2462	INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 42: Ingeniería civil - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en construcción y obra civil - Ingenieros técnicos de obras públicas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2481: Aparejadores - 2481: Técnicos urbanistas - 3122: Técnicos en construcción - 3122: Técnicos de montaje de instalaciones en la construcción
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos de obras públicas proyectan y dirigen, ejerciendo las funciones propias de su competencia, la explotación y los aprovechamientos hidráulicos, de puertos y transportes terrestres, de transportes urbanos y de obras de ingeniería civil. Entre sus tareas se incluyen: - tomar datos del terreno sobre el que se va a construir y de las demoliciones que se vayan a efectuar; - realizar la medición y ubicación de las obras del proyecto y participar en la redacción del pliego de condiciones; - seleccionar y utilizar la maquinaria y equipo necesario para realizar la obra; - realizar construcciones referentes a previsiones de aportaciones hidráulicas y su regulación, distribución, aprovechamiento y explotación; - localizar y corregir deficiencias; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2462		INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2463	INGENIEROS TÉCNICOS MECÁNICOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 28: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos mecánicos - Ingenieros técnicos navales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2433: Ingenieros mecánicos - 2433: Ingenieros navales - 3126: Técnicos en mecánica - 2464: Ingenieros técnicos aeronáuticos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos mecánicos proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de su competencia, la producción, el funcionamiento, la conservación y reparación de máquinas, maquinaria e instalaciones de equipos y producción industrial. Entre sus tareas se incluyen: - participar en la fabricación y ejecución de máquinas y de estructuras; - participar en la proyección y construcción del casco estructural del buque y las operaciones de su lanzamiento al mar; - participar en los proyectos de calefacción, ventilación y refrigeración; - localizar y corregir deficiencias; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2463		INGENIEROS TÉCNICOS MECÁNICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2464	INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 30.3: Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos aeronáuticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2434: Ingenieros aeronáuticos - 2463: Ingenieros técnicos mecánicos - 2463: Ingenieros técnicos navales - 3151: Oficiales maquinistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos aeronáuticos proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de su competencia, la producción, el funcionamiento, la conservación y reparación de aeronaves y sus estructuras, instalaciones y equipos. Entre sus tareas se incluyen: - participar en la instalación, mantenimiento y reparación de elementos, conjuntos y sistemas de aeronaves incluidos el motor; - localizar y corregir deficiencias; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2464		INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en aeronaves - Trabajos en el mar

Código CNO-11: 2465	INGENIEROS TÉCNICOS QUÍMICOS	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 20: Industria química - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en química		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2435: Ingenieros en química - 3127: Técnicos en química industrial
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos químicos proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de su competencia, los procesos químicos y técnicas aplicables a la producción de diversas sustancias y productos. Entre sus tareas se incluyen: - participar en la proyección y desarrollo de procedimientos químicos para refinar petróleo crudo y otros líquidos o gases; - participar en la especificación de métodos de producción, materiales y normas de calidad y garantizar que sean conformes a las reglas establecidas; - ordenar el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas; - localizar y corregir deficiencias; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2465		INGENIEROS TÉCNICOS QUÍMICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2466		INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS, METALÚRGICOS Y AFINES	
GPR: F; G; J		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad) - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en minas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2436: Ingenieros en minas, metalurgia y asimilados - 3128: Técnicos en metalurgia y minas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos de minas, metalúrgicos y afines proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de su competencia, las técnicas aplicables para la extracción de petróleo, gas natural y minerales así como para la obtención de metales y otros procesos de la metalurgia. Entre sus tareas se incluyen: - ejercer las funciones propias de su competencia en los trabajos interiores y exteriores de explotaciones de minas; - participar en la planificación y desarrollo de los trabajos de sondeo y de prospección en la minería; - ayudar en la aplicación y control de procedimientos de obtención de los metales a partir de los minerales respectivos, y de afino y refinado de metales y tratamiento de los metales y sus aleaciones; - localizar y corregir deficiencias; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 2466		INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS, METALÚRGICOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2469	INGENIEROS TÉCNICOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos industriales, eficiencia - Ingenieros técnicos, estudio de tiempos y movimientos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 243: Ingenieros superiores (excepto ingenieros agrónomos, eléctricos, electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones) - 2721: Ingenieros técnicos en informática (bases de datos) - 2723: Ingenieros técnicos en informática (redes) - 312: Técnicos de las ciencias físicas, químicas y de las ingenierías
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca a los ingenieros técnicos (excepto en especialidades agrícolas, forestales, electricidad y electrónica) no clasificados separadamente en el subgrupo 246: "Ingenieros técnicos (excluyendo agrícolas, forestales, eléctricos y electrónicos)". Entre sus tareas se incluyen: - formular recomendaciones y dar asesoramiento técnico sobre aspectos de la organización del trabajo, relativos a tiempos y movimientos y vigilar su cumplimiento; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2469		INGENIEROS TÉCNICOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2471	INGENIEROS TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 27: Fabricación de material y equipo eléctrico - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en electricidad		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2441: Ingenieros en electricidad - 3123: Técnicos en electricidad
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos en electricidad proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de su competencia, la construcción, el funcionamiento, el mantenimiento y la reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos. Entre sus tareas se incluyen: - participar en la fabricación y ensayo de máquinas eléctricas, centrales eléctricas, líneas de transporte y redes de distribución; - participar en el proyecto y ensayo de dispositivos de automatismo, y control electromagnético y electrónico; - localizar y corregir deficiencias; - organizar el mantenimiento y reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2471		INGENIEROS TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2472	INGENIEROS TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 26.4: Fabricación de productos electrónicos de consumo - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en electrónica - Ingenieros técnicos de diseño de hardware		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2442: Ingenieros en electrónica - 2442: Ingenieros de diseño de hardware - 2711: Analistas de sistemas - 3124: Técnicos en electrónica
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos en electrónica proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de sus competencias, la ejecución material de toda clase de instalaciones, centrales telegráficas y telefónicas, equipos electrónicos, líneas y demás medios de dispositivos de comunicación. Entre sus tareas se incluyen: - ejercer las funciones propias de su competencia en la instalación de estaciones telegráficas y de centrales telefónicas, de emisoras de radiocomunicación y de equipos de grabación, reproducción y mezclas de señales acústicas; - ejercer las funciones propias de su competencia en la construcción de líneas telegráficas y telefónicas en cables aéreos o subterráneos; - participar en el montaje de dispositivos y de equipos de telecontrol, reproducción y mezcla de señales acústicas y megafonías en locales y espacios abiertos y similares; - organizar el mantenimiento y reparación de sistemas; - localizar y corregir deficiencias; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2472		INGENIEROS TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos. - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2473	INGENIEROS TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 61: Telecomunicaciones - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en telecomunicaciones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2443: Ingenieros en telecomunicaciones - 2723: Ingenieros técnicos en informática (redes) - 3124: Técnicos en electrónica
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos en telecomunicaciones proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de sus competencias, la ejecución material de toda clase de instalaciones, centrales telegráficas y telefónicas, equipos electrónicos, líneas y demás medios de dispositivos de comunicación. Entre sus tareas se incluyen: - ejercer las funciones propias de su competencia en la instalación de estaciones telegráficas y de centrales telefónicas, de emisoras de radiocomunicación y de equipos de grabación, reproducción y mezclas de señales acústicas; - ejercer las funciones propias de su competencia en la construcción de líneas telegráficas y telefónicas en cables aéreos o subterráneos; - participar en el montaje de dispositivos y de equipos de telecontrol, reproducción y mezcla de señales acústicas y megafonías en locales y espacios abiertos y similares; - organizar el mantenimiento y reparación de sistemas; - localizar y corregir deficiencias; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2473	INGENIEROS TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES								
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos. - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2481	ARQUITECTOS TÉCNICOS Y TÉCNICOS URBANISTAS	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Arquitectos técnicos - Técnicos urbanistas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2451: Arquitectos - 2452: Arquitectos paisajistas - 2453: Urbanistas e ingenieros de tráfico - 3110: Delineantes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los arquitectos técnicos y técnicos urbanistas, de acuerdo con las funciones de su competencia, proyectan y llevan a cabo la ordenación, dirección y control de la ejecución material de las obras e instalaciones y la organización de los trabajos de acuerdo con el proyecto. Asimismo, colaboran en la planificación de la disposición de las zonas urbanas y en la coordinación de la ordenación de dichas zonas. Entre sus tareas se incluyen: - inspeccionar los materiales a utilizar, dosificaciones y mezclas; - ordenar el trabajo en obra de cada una de sus unidades; - controlar los sistemas de protección y seguridad en el trabajo; - informar sobre el estado físico de todas las clases de fincas y la realización de deslindes, mediciones, peritaciones de terrenos, solares y edificios; - analizar datos sobre los factores económicos, jurídicos, políticos, culturales, demográficos, sociológicos, físicos y medioambientales que afectan al uso del suelo; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2481		ARQUITECTOS TÉCNICOS Y TÉCNICOS URBANISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2482	DISEÑADORES DE PRODUCTOS Y DE PRENDAS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 14: Confección de prendas de vestir
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Diseñadores de ropa - Diseñadores de moda - Diseñadores industriales - Diseñadores de joyas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2433: Diseñadores de motores - 2451: Arquitectos - 2452: Arquitectos paisajistas - 3732: Diseñadores de interior
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): diseño técnico de tejidos de punto: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP144_3. Diseño técnico de tejidos de calada: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP145_3. Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP150_3. Diseño técnico de estampación textil: RD1199/07, BOE 03/10/07; TCP283_3. Diseño técnico y desarrollo de acabados de pieles: RD 329/08, BOE 14/03/08; TCP394_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los diseñadores de productos y de prendas diseñan y desarrollan productos para su fabricación y preparan diseños y especificaciones de productos para su producción masiva, por lotes o individual. Entre sus tareas se incluyen: - determinar los objetivos y restricciones de los resúmenes de diseño consultando a los clientes y a las personas interesadas; - formular conceptos de diseño para prendas de vestir, textiles, productos industriales, comerciales y de consumo y artículos de joyería; - armonizar los aspectos estéticos con los requisitos técnicos, funcionales, ecológicos y de producción; - preparar bocetos, diagramas, ilustraciones, planos, muestras y modelos para comunicar los conceptos de diseño; - negociar soluciones de diseño con los clientes, la dirección y el personal de ventas y de fabricación; - seleccionar, especificar y recomendar materiales funcionales y estéticos, métodos de producción y acabados para los productos elaborados; - detallar y documentar el diseño seleccionado para la producción; - preparar y encargar prototipos y muestras; - supervisar la preparación de patrones, programas y utillaje, así como el proceso de fabricación.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2482		DISEÑADORES DE PRODUCTOS Y DE PRENDAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2483	INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros técnicos en topografía		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2454: Ingenieros geógrafos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ingenieros técnicos en topografía proyectan y dirigen, ejerciendo las tareas propias de su competencia, el planteamiento y ejecución de toda clase de trabajos topográficos. <i>Nota: La titulación específica exigida para el ejercicio de esta ocupación es ingeniero técnico en topografía.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ejercer las funciones propias de su competencia en el planteamiento y ejecución de toda clase de trabajos topográficos por procedimientos clásicos, fotogramétricos u otros; - colaborar en la realización de deslindes, medición de fincas rústicas y urbanas; - ejercer las funciones propias de su competencia en la colaboración en trabajos de investigación y aplicación en las materias geodésicas, así como trabajos de geofísica, astronomía, meteorología y cartografía; - localizar y corregir deficiencias; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2483		INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas que precisen desplazamiento, trabajos de campo, etc., el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 2484	DISEÑADORES GRÁFICOS Y MULTIMEDIA
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 18: Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Animadores de imágenes - Artistas digitales - Diseñadores gráficos - Ilustradores - Diseñadores multimedia - Diseñadores de publicaciones - Diseñadores de páginas web 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2451: Arquitectos de interior - 3732: Diseñadores de interior - 2713: Desarrolladores web y multimedia - 2931: Artistas de artes plásticas
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): diseño de productos gráficos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ARG219_3. Ilustración: RD 1788/11, BOE 16/12/11; ARG662_3	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los diseñadores gráficos y multimedia diseñan contenidos visuales y audiovisuales para la comunicación de la información utilizando medios impresos, cinematográficos, electrónicos, digitales y otros audiovisuales. Crean gráficos, efectos especiales, animaciones y otras imágenes visuales para su uso en juegos de ordenador, películas, videos musicales, medios impresos y anuncios publicitarios.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - determinar los objetivos y restricciones de los resúmenes de diseño consultando a los clientes y a las personas interesadas; - investigar y analizar los requisitos funcionales de la comunicación; - formular conceptos de diseño para el tema que ha de comunicarse; - preparar bocetos, diagramas, ilustraciones y maquetas para comunicar los conceptos de diseño; - diseñar gráficos complejos y animaciones para atender los requisitos funcionales, estéticos y creativos del resumen de diseño; - crear imágenes bidimensionales y tridimensionales dibujando objetos en movimiento o ilustrar un proceso mediante el uso de programas informáticos de animación o de modelización; - negociar soluciones de diseño con los clientes, la dirección y el personal de ventas y de producción; - seleccionar, especificar o recomendar materiales funcionales y estéticos y medios para la publicación, entrega o exhibición; - detallar y documentar el diseño seleccionado para la producción; - supervisar o llevar a cabo la producción en los medios elegidos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
- No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2484		DISEÑADORES GRÁFICOS Y MULTIMEDIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2511	ABOGADOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69.1: Actividades jurídicas - 84.23: Justicia	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Abogados - Abogados del Estado		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2591: Notarios - 2592: Procuradores - 3711: Oficiales de notaría - 3711: Auxiliares de justicia - 3711: Pasantes de abogados
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los abogados brindan asesoramiento jurídico a sus clientes sobre múltiples cuestiones de Derecho, redactan documentos jurídicos, representan a sus clientes ante órganos administrativos o jurisdiccionales o defienden asuntos o realizan acusaciones ante tribunales de justicia, o dan instrucciones a otros abogados para que actúen ante tribunales de orden superior. Entre sus tareas se incluyen: - brindar asesoramiento sobre una amplia variedad de cuestiones de Derecho y realizar actuaciones jurídicas en nombre de sus clientes; - investigar la posible aplicación de principios del Derecho, disposiciones legales y resoluciones judiciales a asuntos concretos; - utilizar medios de prueba tales como el interrogatorio a los clientes o a testigos para determinar las circunstancias de un asunto, a fin de contestar a de-mandas; - evaluar los resultados obtenidos y elaborar estrategias y argumentos para preparar la presentación de los asuntos; - representar a sus clientes ante los órganos administrativos y jurisdiccionales y dar instrucciones a otros abogados para que les representen ante los tribunales de orden superior; - aceptar instrucciones y representar a sus clientes ante los tribunales de orden superior; - negociar acuerdos en casos de conflicto jurídico; - redactar anteproyectos de leyes y reglamentos basados en la legislación en vigor; - redactar documentos jurídicos tales como contratos, documentos de operaciones inmobiliarias y testamentos, y preparar dictámenes jurídicos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2511		ABOGADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2512	FISCALES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.23: Justicia	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fiscales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los fiscales promueven la acción de la Justicia en defensa de los intereses públicos tutelados por la ley y procuran ante los jueces y tribunales el mantenimiento del orden jurídico y la satisfacción del interés social. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - velar por la observancia de las disposiciones que regulan la Administración de Justicia; - intervenir en los conflictos jurisdiccionales y en las cuestiones de competencias; - promover y ejercitar la acción pública en las causas criminales para determinar los hechos que son carácter de delito o falta y el castigo de los que realmente lo sean; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2512		FISCALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2513	JUECES Y MAGISTRADOS	
GPR: F; G; H; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.23: Justicia	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Presidentes de tribunales de justicia - Jueces - Magistrados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2599: Secretarios judiciales - 3711: Jueces de paz - 1111: Miembros del Consejo General del Poder Judicial
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los jueces y magistrados juzgan causas civiles o penales en los órganos jurisdiccionales. Tienen autoridad y potestad para juzgar y sentenciar, así como para hacer cumplir lo juzgado. La mayoría de las actividades que realizan requieren la adopción de resoluciones inmediatas, que han de ser motivadas, en muchos casos de viva voz, con criterios jurídicos no siempre sencillos, lo que exige una compleja actividad intelectual sometida en muchas ocasiones a importantes tensiones. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - presidir los juicios y vistas; - interpretar y aplicar las normas procesales y adoptar resoluciones sobre la admisibilidad de las pruebas; - determinar los derechos y obligaciones de las partes y, en los asuntos sometidos - a juicio por jurado; - informar a sus miembros sobre determinadas cuestiones de Derecho; - ponderar y admitir las pruebas en los asuntos no sometidos a juicio por jurado y decidir sobre la culpa o inocencia o sobre el grado de responsabilidad de los acusados o demandados; - dictar sentencia en los asuntos penales, determinar las indemnizaciones por daños - y perjuicios o los demás remedios aplicables en los asuntos civiles y adoptar - resoluciones judiciales; - estudiar asuntos jurídicos y emitir dictámenes al respecto. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2513		JUECES Y MAGISTRADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio				X
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2591	NOTARIOS Y REGISTRADORES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69.1: Actividades jurídicas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Notarios - Registradores de la propiedad		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3711: Oficiales de notaría - 4113: Empleados de notarías
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los notarios y registradores dan fe a petición de los interesados de los hechos cuya certeza les consta y de sus declaraciones de voluntad en los contratos, testamentos y otros actos jurídicos, asimismo efectúan inscripciones o anotaciones de los actos y contratos relativos a la propiedad y demás derechos reales sobre bienes inmuebles. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - dar fe de los hechos cuya certeza le consta a petición de los interesados; - dar fe en los contratos, testamentos y otros actos jurídicos; - tienen la misión de prestar su asesoramiento a quien los reclame, como profesional del derecho; - tener a su cargo un registro de la propiedad mercantil; - practicar inscripciones o anotaciones de los actos y contratos sobre bienes inmuebles; - determinar la legalidad de la firma de documentos públicos notariales; - exhibir los libros del registro a quienes tienen interés en consultarlos y expedir certificaciones de su contenido; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2591		NOTARIOS Y REGISTRADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2592	PROCURADORES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.23: Justicia	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Procuradores, justicia		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los procuradores ostentan la representación de la parte que le otorgó el poder para la comparecencia en juicio ante los tribunales de justicia. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - facilitar al abogado del cliente los datos, antecedentes, documentos e instrucciones respecto al sumario; - presentar los escritos de su cliente; - tener al cliente al corriente del curso de las actuaciones; - pagar los gastos judiciales y dar cuenta de ellos al cliente; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2592		PROCURADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2599	PROFESIONALES DEL DERECHO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69.1: Actividades jurídicas - 84.23: Justicia	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Secretarios judiciales - Asesores jurídicos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca a los profesionales en derecho no clasificados en ningún otro epígrafe del subgrupo principal 25, Profesionales en derecho. Por ejemplo, se incluyen en él aquellos profesionales en derecho cuyas funciones excluyen la representación de partes o la actuación como fiscal ante los tribunales de justicia o como juez o presidente de tribunal. Entre sus tareas se incluyen: - asesorar sobre cuestiones de derecho que surjan o se planteen en relación con problemas personales, empresariales o administrativos; - redactar documentos jurídicos y contratos; - organizar transmisiones de inmuebles; - determinar mediante encuesta las causas de cualquier defunción que no se atribuya evidentemente a causas naturales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2599		PROFESIONALES DEL DERECHO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2611	ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69.2: Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Auditores - Especialistas en contabilidad - Interventores - Asesores contables		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3403: Ayudantes de contabilidad - 3403: Tenedores de libros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los especialistas en contabilidad planifican, organizan y administran sistemas contables para personas y organizaciones. Algunas de las ocupaciones clasificadas en este epígrafe examinan y analizan los registros contables y financieros de personas y organizaciones con el fin de garantizar la precisión y el cumplimiento de las normas y los procedimientos contables establecidos. Entre sus tareas se incluyen: - planificar e implantar políticas y sistemas presupuestarios, de control de cuentas y similares, y asesorar al respecto; - preparar y certificar estados financieros para presentarlos a la dirección, a los accionistas y a los organismos públicos o de otra índole; - preparar declaraciones tributarias, asesorar sobre problemas fiscales y presentar alegaciones o reclamaciones ante la Hacienda pública; - preparar presupuestos y previsiones de beneficios o informar al respecto; - realizar investigaciones financieras en casos de presuntos fraudes, insolvencia y quiebras o de índole semejante; - auditar cuentas y llevar registros contables; - conducir investigaciones y asesorar a la dirección sobre aspectos financieros de la productividad, las acciones, las ventas, nuevos productos, etc.; - formular y supervisar sistemas para la determinación del coste unitario de productos y servicios.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2611		ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2612	ASESORES FINANCIEROS Y EN INVERSIONES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 64: Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Planificadores de patrimonios inmobiliarios - Planificadores financieros - Asesores en inversiones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los asesores financieros y en inversiones elaboran planes financieros para personas y organizaciones, e invierten y gestionan fondos en nombre de las mismas. Entre sus tareas se incluyen: - formar y mantener una base de clientes; - entrevistar a clientes para determinar su estado y sus objetivos financieros, su tolerancia al riesgo y otros datos necesarios para formular planes financieros y estrategias de inversión; - establecer objetivos financieros, y formular y aplicar estrategias para la consecución de los objetivos financieros; - tramitar la adquisición y venta de acciones y obligaciones para los clientes; - ocuparse del seguimiento del rendimiento de las inversiones, y revisar los planes de inversión sobre la base de la evolución de las necesidades y de los cambios en los mercados; - recomendar y tramitar coberturas de seguro para los clientes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2612		ASESORES FINANCIEROS Y EN INVERSIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2613	ANALISTAS FINANCIEROS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 64: Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Analistas expertos en obligaciones - Asesores de inversiones en títulos valores - Analistas de inversiones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los analistas financieros realizan análisis cuantitativos de la información sobre los programas de inversión de instituciones públicas y privadas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - analizar la información financiera para elaborar previsiones de las condiciones empresariales, sectoriales y económicas para su uso en la adopción de decisiones de inversión; - mantener un conocimiento actualizado de la evolución en los campos de la tecnología industrial, la actividad empresarial, las finanzas y la teoría económica; - interpretar los datos relativos a los programas de inversión, como los precios, los rendimientos, la estabilidad, las tendencias de futuro en cuanto a los riesgos de inversión, y los factores de influencia económica; - ocuparse del seguimiento de los acontecimientos económicos, sectoriales y empresariales fundamentales, mediante el análisis de la información obtenida en publicaciones y servicios financieros, entidades de banca de inversión, órganos de la administración pública, publicaciones mercantiles, fuentes empresariales y entrevistas personales; - recomendar inversiones y plazos de inversión a empresas, al personal de empresas de inversión, o a los inversores en general; - determinar los precios a los que deben sindicarse y ofrecerse al público los títulos valores; - preparar planes de acción en materia de inversión, sobre la base de análisis financieros; - evaluar y comparar la calidad relativa de diversos títulos valores en un determinado sector; - presentar informes orales y escritos sobre tendencias económicas generales, determinadas corporaciones y sectores en su conjunto. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2613		ANALISTAS FINANCIEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2621	ANALISTAS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 70: Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Analistas de organización y métodos - Consultores de gestión - Técnicos en organización y administración de empresas, analistas de organización y métodos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los analistas de gestión y organización ayudan a las organizaciones a conseguir una mayor eficacia y resolver los problemas organizativos. Estudian las estructuras, los métodos, los sistemas y los procedimientos de las organizaciones. Entre sus tareas se incluyen: - facilitar y promover el desarrollo de objetivos, estrategias y planes encaminados a lograr la satisfacción de los clientes y el uso eficaz de los recursos de las organizaciones; - analizar y evaluar sistemas y estructuras presentes; - analizar los sistemas existentes con el personal, y observar aquellos a todas las escalas de la organización; - dirigir a los clientes hacia la consecución de una organización más eficaz, y desarrollar soluciones a los problemas organizativos; - emprender y revisar estudios de trabajo mediante el análisis de los métodos y procedimientos existentes y propuestos, tales como los de índole administrativa y de oficina; - registrar y analizar los diagramas de flujo de trabajo, registros, informes, manuales y descripciones de puestos de trabajo de las organizaciones; - preparar y recomendar propuestas de revisión de métodos y procedimientos, de modificación de flujos de trabajo, de redefinición de las funciones de cada puesto de trabajo, y de resolución de problemas organizativos; - facilitar la ejecución de las recomendaciones aprobadas, proporcionar instrucciones y manuales de procedimiento revisados, y elaborar otra documentación; - revisar los procedimientos operativos, y asesorar sobre las desviaciones respecto a procedimientos y normas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2621		ANALISTAS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2622	ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA DE EMPRESAS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 70: Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Asesores de empresas - Técnicos superiores en organización y administración de empresas - Técnicos medios en organización y administración de empresas - Agentes de la propiedad industrial		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2621: Técnicos en organización y administración de empresas, analista de organización y métodos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los especialistas en administración de política de empresas formulan y analizan políticas que orientan el diseño, la ejecución y la modificación de las operaciones y programas de las empresas. Entre sus tareas se incluyen: - contactar y consultar con administradores de programas y otras partes interesadas con el fin de determinar necesidades en materia de formulación de políticas empresariales; - revisar las políticas empresariales al objeto de identificar anomalías y disposiciones obsoletas; - investigar tendencias sociales, económicas y sectoriales, así como las expectativas de los clientes respecto a programas y servicios prestados; - formular y analizar opciones en materia de formulación de políticas empresariales, preparar informes orientativos y recomendaciones respecto a la modificación de políticas, y asesorar sobre opciones preferidas; - evaluar repercusiones, consecuencias financieras, interacciones con otros programas y la viabilidad de las distintas políticas empresariales; - realizar evaluaciones de amenazas y riesgos, y elaborar respuestas; - revisar operaciones y programas para garantizar la coherencia con las políticas de la organización.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2622		ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA DE EMPRESAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2623	ESPECIALISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Administradores civiles del Estado - Controladores laborales - Funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias - Funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado - Funcionarios del Grupo A o B o asimilados de la Administración Autónoma (n.c.o.p.) - Funcionarios del Grupo A o B o asimilados de la Administración Local (n.c.o.p.) - Inspectores de Finanzas del Estado - Inspectores de Trabajo y Seguridad Social - Secretarios de Ayuntamiento - Subinspectores de Finanzas del Estado - Subinspectores de Trabajo 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 1329: Comisarios de policía
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: <p>En este grupo primario se incluyen aquellas ocupaciones exclusivas de las Administraciones Públicas (central, autonómica y local), que precisan de una cualificación a nivel universitario para ser ejercidas, y que no se encuentran relacionadas en ninguna otra parte de la clasificación.</p> <p>Por ejemplo, un médico especialista que trabaje en un hospital público evidentemente trabaja en la Administración Pública y precisa de una cualificación a nivel de titulado superior para ejercer sus funciones, pero dicha ocupación viene especificada en la propia clasificación en el grupo primario 2112.</p> <p>Por contra, el Inspector de Hacienda también forma parte de la Administración Pública y precisa de una cualificación de titulado superior, ahora bien, esta ocupación no viene especificada como tal en ningún otro grupo primario de la clasificación, por lo tanto se deberá incluir en esta rúbrica.</p>	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 	

Código CNO-11: 2623		ESPECIALISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en los inspectores de Trabajo y Seguridad Social y en los secretarios de ayuntamiento, la voz aumentará a grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2624	ESPECIALISTAS EN POLÍTICAS Y SERVICIOS DE PERSONAL Y AFINES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 70: Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos superiores en administración de personal - Técnicos superiores en recursos humanos - Orientadores profesionales - Analistas del mercado laboral		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los especialistas en políticas y servicios de personal y afines prestan servicios empresariales profesionales relacionados con las políticas de personal, como los concernientes a la contratación y el desarrollo de empleados, la realización de análisis ocupacionales y la prestación de servicios de orientación profesional. Entre sus tareas se incluyen: - asesorar y ejercer funciones de gestión de personal en lo relativo a la contratación, la ubicación, la formación, la promoción, la remuneración de los empleados, y las relaciones entre éstos y la dirección, así como a otras áreas de la política de personal; - estudiar y analizar los empleos que se ejercen en un determinado establecimiento por diversos medios, entre los que se cuentan las entrevistas con trabajadores, supervisores y miembros de la dirección, y redactar descripciones pormenorizadas de cargos, puestos u ocupaciones sobre la base de la información - obtenida; - preparar información ocupacional y trabajar en los sistemas de clasificación de ocupaciones; - asesorar y trabajar sobre lo referido en el apartado anterior y sobre otros aspectos de los análisis de puestos de trabajo y ocupaciones, en ámbitos como la administración de personal, la investigación del mercado laboral y su planificación, la formación, la información ocupacional y la orientación profesional; - analizar oportunidades de empleo, opciones profesionales y posibilidades de educación y formación que puedan resultar convenientes, y asesorar al respecto a los interesados.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2624		ESPECIALISTAS EN POLÍTICAS Y SERVICIOS DE PERSONAL Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2625	ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE PERSONAL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 70: Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesionales de la formación de personal en destrezas propias del puesto de trabajo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los especialistas en formación de personal planifican, elaboran, ejecutan y evalúan programas de formación y desarrollo, con el fin de garantizar que los miembros de la dirección y el personal adquieren las destrezas, y desarrollan las competencias, que requieren las organizaciones para satisfacer sus objetivos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - identificar las necesidades y requisitos de formación de las personas y organizaciones; - establecer objetivos de desarrollo de recursos humanos y evaluar los resultados del aprendizaje; - preparar y desarrollar materiales de formación y educación y herramientas auxiliares como manuales, tutoriales en línea, modelos de demostración y documentación de referencia de apoyo a la formación; - diseñar, coordinar, programar y aplicar programas de formación y desarrollo que puedan impartirse mediante instrucción individual y en grupo, y facilitar la celebración de seminarios, reuniones, demostraciones y conferencias; - contactar con proveedores de formación externos para organizar la prestación de determinados programas de formación y desarrollo; - fomentar la formación y el desarrollo internos y externos, y evaluar estas actividades promocionales; - ocuparse del seguimiento y la ejecución de la evaluación continua de la calidad y la eficacia de la formación interna y externa, y revisar y modificar los objetivos y los métodos docentes y los resultados concretos de los cursos; - recoger, investigar y examinar materiales de referencia para avanzar en el conocimiento de diversos asuntos y sistemas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2625		ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE PERSONAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2630	TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en empresas turísticas - Técnicos de información turística	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3724: Animadores turísticos - 4421: Empleados de agencias de viajes - 5823: Guías acompañantes de viaje turístico - 5825: Guías de turismo	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de empresas y actividades turísticas formulan y analizan políticas sobre operaciones y programas de empresas turísticas, y elaboran y coordinan estrategias y campañas de promoción turística. Estos técnicos organizan y dirigen toda clase de actividades en empresas turísticas, agencias de viajes, empresas de alojamiento turístico y de transporte turístico. Entre sus tareas se incluyen: - contactar y consultar con administradores de programas turísticos y otras partes interesadas con el fin de determinar necesidades en materia de políticas turísticas; - formular y analizar opciones en materia de políticas turísticas; - asesorar en su materia a centros turísticos, ayuntamientos, comunidades autónomas, etc.; - asesorar a la dirección y a los clientes sobre posibles estrategias y campañas turísticas, conseguir la notoriedad de marca y promover eficazmente los servicios turísticos; - planificar, organizar y administrar actividades propias de empresas e instituciones con fines turísticos; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2630		TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2640	PROFESIONALES DE VENTAS TÉCNICAS Y MÉDICAS	
GPR: F; G; H; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Representantes (productos industriales) - Visitadores médicos - Agentes comerciales de ventas que precisan conocimientos técnicos - Representantes técnicos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3510: Representantes comerciales - 2653: Representantes de tecnologías de la información y las comunicaciones
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: se puede exigir permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de ventas técnicas y médicas (excluyendo TIC) representan a las empresas vendiendo distintos bienes y servicios industriales, médicos y farmacéuticos a establecimientos industriales, empresas, profesionales y otros establecimientos. Entre sus tareas se incluyen: - compilar listas de posibles clientes mediante el uso de directorios y otras fuentes; - conocer los bienes y servicios de la competencia y las condiciones de mercado, y mantener actualizados esos conocimientos; - visitar a los clientes regulares y a los posibles clientes para establecer oportunidades de venta y actuar en consecuencia; - valorar las necesidades y recursos de los clientes y recomendarles los bienes y servicios apropiados; - contribuir al diseño de los bienes o servicios cuando deban ajustarse a las necesidades de los clientes; - preparar informes y propuestas como elementos de la presentación de ventas para demostrar los beneficios del uso de los bienes o servicios; - presupuestar el coste de la instalación y mantenimiento de los equipos o servicios; - supervisar los cambios en las necesidades de los clientes y en las actividades de la competencia y informar sobre ello a la dirección de ventas; - cotizar y negociar precios y condiciones de venta, y preparar y gestionar contratos de venta; - organizar la entrega de los bienes, la instalación de los equipos y la prestación de los servicios; - informar a la dirección de ventas sobre las ventas hechas y la vendibilidad de los bienes y servicios; - consultar a los clientes después de la venta para garantizar su satisfacción, resolver los posibles problemas y prestar apoyo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2640		PROFESIONALES DE VENTAS TÉCNICAS Y MÉDICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio			X	
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: si precisa conducción, el campo visual será grado 3

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No se objetivan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos para desplazamientos ordinarios - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de horarios amplios e irregulares

Código CNO-11: 2651	PROFESIONALES DE LA PUBLICIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 73: Publicidad y estudios de mercado
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Especialistas en publicidad - Especialistas en estudios de mercado - Especialistas en comercialización	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3539: Agentes comerciales de publicidad - 2484: Diseñadores gráficos de publicidad
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de la publicidad y la comercialización elaboran y coordinan estrategias y campañas de publicidad, determinan el mercado para nuevos productos y servicios e identifican y desarrollan oportunidades de mercado para nuevos productos y servicios y para los existentes. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar, elaborar y organizar políticas y campañas para apoyar el cumplimiento de los objetivos de venta; - asesorar a la dirección y a los clientes sobre posibles estrategias y campañas para llegar a los mercados objetivo, conseguir la notoriedad de marca y promover eficazmente los atributos de los bienes y servicios; - redactar textos publicitarios y guiones para los medios de comunicación, y organizar la producción en televisión y cine y las inserciones en los medios; - analizar datos relativos a los patrones y preferencias de los consumidores; - interpretar y predecir las tendencias actuales y futuras de consumo; - investigar la demanda potencial y las características del mercado de los nuevos bienes y servicios, y recopilar y analizar datos y otra información estadística; - apoyar el crecimiento y desarrollo de la actividad empresarial mediante la preparación y aplicación de objetivos, políticas y programas de comercialización; - encomendar y realizar estudios de mercado para identificar las oportunidades de mercado de nuevos bienes y servicios y de los existentes; - asesorar sobre los distintos elementos de la comercialización, como la combinación de productos, la política de precios, la publicidad y promoción de ventas, la venta y los canales de distribución. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2651		PROFESIONALES DE LA PUBLICIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2652	PROFESIONALES DE RELACIONES PÚBLICAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 70.21: Relaciones públicas y comunicación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesionales en relaciones públicas - Profesionales en gabinete de prensa - Agentes publicistas, comunicación		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de relaciones públicas planifican, preparan, aplican y evalúan estrategias de información y de comunicación que favorezcan una opinión favorable sobre las empresas y organizaciones, sus bienes y servicios y su función en la comunidad. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar y organizar campañas de publicidad y estrategias de comunicación; - asesorar a la dirección sobre las consecuencias que sus políticas, programas y prácticas tienen para las relaciones públicas, y preparar y controlar la emisión de notas de prensa; - realizar y encomendar estudios de opinión pública, analizar los resultados obtenidos y planificar campañas de relaciones públicas y promocionales; - organizar acontecimientos especiales, actos recreativos, competiciones y actos sociales para promover el fondo de comercio y una publicidad favorable; - representar a su organización y organizar entrevistas con medios de comunicación; - asistir a actos empresariales, sociales y de otro tipo para promover a su organización; - encargar y obtener fotografías y otras ilustraciones; - seleccionar, evaluar y examinar el material presentado por creativos, fotógrafos, ilustradores y cualesquiera otros para conseguir una publicidad favorable. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2652		PROFESIONALES DE RELACIONES PÚBLICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público				X
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2653	PROFESIONALES DE LA VENTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
GPR: F; G; H; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Vendedores técnicos de equipos y material de informática - Asesores comerciales de telecomunicaciones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5220: Dependientes de tiendas y almacenes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: se puede exigir permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de ventas de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) venden, a escala mayorista, equipos, software y otros bienes y servicios de TIC, incluidas instalaciones, y suministran información especializada según se requiera. Entre sus tareas se incluyen: - procurar pedidos y vender bienes a establecimientos minoristas, industriales, mayoristas y de otra índole; - vender equipos técnicos, suministros y servicios afines a establecimientos empresariales o individuos; - examinar las necesidades de clientes nuevos y existentes y suministrar información especializada sobre el modo en que determinados equipos, suministros y servicios satisfacen tales necesidades; - ofrecer y negociar precios y condiciones de crédito, celebrar contratos y registrar pedidos; - actualizar registros de clientes y preparar informes de ventas; - organizar la entrega de bienes, la instalación de equipos y la prestación de servicios; - informar a los fabricantes de las reacciones y los requisitos de los clientes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2653		PROFESIONALES DE LA VENTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio			X	
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: si precisa conducción, el campo visual será grado 3

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No se objetivan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos para desplazamientos ordinarios - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de horarios amplios e irregulares

Código CNO-11: 2711	ANALISTAS DE SISTEMAS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ingenieros informáticos de sistemas - Analistas de sistemas - Consultores de sistemas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2723: Analistas de comunicaciones informáticas - 2723: Analistas de redes informáticas - 2722: Administradores de sistemas - 2721: Analistas de bases de datos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los analistas de sistemas investigan, analizan y evalúan requisitos, procedimientos y problemas de clientes en relación con la tecnología de la información, y aplican propuestas, recomendaciones y planes para mejorar los sistemas de información existentes o futuros. Entre sus tareas se incluyen: - consultar con los usuarios para formular y documentar requisitos, y con la dirección para garantizar la conformidad con los principios de los sistemas; - identificar y analizar procesos, procedimientos y prácticas de trabajo; - identificar y evaluar ineficiencias y recomendar prácticas de gestión óptimas, así como la mejor funcionalidad y comportamiento de los sistemas; - encargarse de la aplicación de soluciones funcionales, como la creación, adopción y ejecución de planes de prueba de sistemas; - formular especificaciones funcionales para su uso por desarrolladores de sistemas; - expandir o modificar sistemas para mejorar flujos de trabajo o atender nuevos fines; - coordinar y vincular los sistemas informáticos de una organización para elevar su compatibilidad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2711		ANALISTAS DE SISTEMAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2712	ANALISTAS Y DISEÑADORES DE SOFTWARE	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Analistas programadores - Analistas de aplicaciones - Ingenieros de aplicaciones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3820: Programadores de aplicaciones - 3820: Programadores informáticos - 3820: Programadores de software
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los analistas y diseñadores de software investigan, analizan y evalúan las necesidades de aplicaciones de software y de sistemas operativos existentes o nuevos, y diseñan, desarrollan, prueban y mantienen soluciones de software para atenderlas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - investigar, analizar y evaluar las necesidades existentes en materia de aplicaciones de software y sistemas operativos; - investigar, diseñar y desarrollar sistemas de aplicaciones de software; - consultar con el personal de ingeniería para evaluar la interfaz entre los equipos y el software; - desarrollar y orientar procedimientos de prueba y validación de software; - modificar el software existente para corregir errores, adaptarlo a nuevos equipos, o actualizar las interfaces y mejorar el rendimiento; - orientar la programación de software y el desarrollo de la documentación; - evaluar, desarrollar, optimizar y documentar los procedimientos de mantenimiento de los sistemas operativos, los entornos de comunicaciones y el software de aplicaciones; - consultar con clientes sobre el mantenimiento del sistema de software. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2712		ANALISTAS Y DISEÑADORES DE SOFTWARE							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2713	ANALISTAS, PROGRAMADORES Y DISEÑADORES WEB Y MULTIMEDIA	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Desarrolladores de Internet/intranets/sitios Web - Programadores de animación multimedia - Programadores de juegos de ordenador	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3814: Administradores de sitios Web - 2484: Diseñadores de sitios Web - 3814: Técnicos de sitios Web	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): desarrollo de aplicaciones con tecnologías web: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IFC154_3 Permisos administrativos: no requiere actividad específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los analistas, programadores y diseñadores Web y multimedia combinan conocimientos técnicos y de diseño para investigar, analizar, evaluar, diseñar, programar y modificar sitios de Internet y aplicaciones en las que se unen texto, gráficos, animaciones, imágenes, sonido y presentaciones de vídeo, así como otros medios interactivos. Entre sus tareas se incluyen: - analizar, diseñar y desarrollar sitios de Internet, aplicando una combinación de capacidades artísticas y creatividad con el conocimiento de la programación de software, los lenguajes de scripting y la interfaz con entornos operativos; - diseñar y desarrollar animaciones digitales, imágenes, presentaciones, juegos, secuencias de sonido y de vídeo, y aplicaciones de Internet, utilizando herramientas, utilidades y software multimedia, gráficos interactivos y lenguajes de programación; - comunicarse con especialistas en redes sobre cuestiones relacionadas con Internet, como la seguridad y el alojamiento de sitios Web, controlar y aplicar medidas de seguridad de servidores Web y de Internet, la asignación de espacios, - el acceso de usuarios, la continuidad del funcionamiento, los medios de respaldo de los sitios Web y la planificación de la recuperación en caso de catástrofe; - diseñar, desarrollar e integrar código informático con otros elementos especializados, como archivos de imágenes y de sonido y lenguajes de scripting, con el fin de producir, mantener y sostener sitios Web; - asistir en el análisis, la especificación y la formulación de estrategias de Internet, metodologías basadas en el uso de sitios Web y planes de desarrollo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2713		ANALISTAS, PROGRAMADORES Y DISEÑADORES WEB Y MULTIMEDIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2719	ANALISTAS Y DISEÑADORES DE SOFTWARE Y MULTIMEDIA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Analistas de calidad de sistemas informáticos - Auditores asesores informáticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: En este grupo primario figuran los desarrolladores de software y aplicaciones y los analistas no clasificados bajo otros epígrafes en el subgrupo 271, Analistas y diseñadores de software y multimedia. Por ejemplo, han de clasificarse aquí los profesionales especializados en aseguramiento de la calidad, incluida la prueba de software. Entre sus tareas se incluyen: - formular y documentar planes de prueba de software; - instalar software y equipos, y configurar el software de sistemas operativos como preparación para la realización de pruebas; - verificar que los programas funcionan con arreglo a los requisitos de los usuarios y a las directrices establecidas; - aplicar, analizar y documentar los resultados de las pruebas de aplicaciones de software y de sistemas de telecomunicaciones; - formular y ejecutar las políticas, los procedimientos y los guiones de las pruebas de software y de sistemas de información.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2719		ANALISTAS Y DISEÑADORES DE SOFTWARE Y MULTIMEDIA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2721	DISEÑADORES Y ADMINISTRADORES DE BASES DE DATOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Diseñadores de bases de datos - Administradores de bases de datos - Analistas de bases de datos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2722: Administradores de sistemas informáticos - 2722: Administradores de redes - 3814: Administradores de sitios web
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): administración de bases de datos: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1087/05, BOE 05/10/05; IFC079_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los diseñadores y administradores de bases de datos diseñan, desarrollan, controlan, mantienen y apoyan la seguridad y el rendimiento óptimos de las bases de datos. Entre sus tareas se incluyen: - diseñar y desarrollar la arquitectura de bases de datos, las estructuras de datos, las tablas, los diccionarios y las convenciones de denominación para los proyectos de sistemas de información; - diseñar, construir, modificar, integrar, ejecutar y probar sistemas de gestión de bases de datos; - efectuar investigaciones y prestar asesoramiento sobre la selección, aplicación y ejecución de herramientas de gestión de bases de datos; - elaborar y aplicar las políticas, la documentación, las normas y los modelos de administración de datos; - elaborar políticas y procedimientos para el acceso a bases de datos y el uso de éstas, así como para la generación de copias de seguridad y la recuperación de datos; - ocuparse del establecimiento operativo y del mantenimiento preventivo de copias de seguridad y procedimientos de recuperación, y aplicar controles de seguridad e integridad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2721		DISEÑADORES Y ADMINISTRADORES DE BASES DE DATOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2722	ADMINISTRADORES DE SISTEMAS Y REDES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Administradores de sistemas informáticos - Administradores de redes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2721: Administradores de bases de datos - 3814: Administradores de sitios Web
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): administración y diseño de redes departamentales: RD 295/04, BOE 09/03/04; IFC081_3. Gestión de sistemas informáticos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IFC152_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los administradores de sistemas y redes desarrollan, controlan, mantienen y sostienen el rendimiento y la seguridad óptimos de los sistemas de tecnología de la información. Entre sus tareas se incluyen: - mantener y administrar redes de ordenadores y entornos informáticos afines, incluidos equipos, software de sistemas y de aplicaciones y configuraciones de toda índole; - recomendar cambios para mejorar sistemas y configuraciones de red, y determinar los requisitos de equipo o de software relacionados con tales cambios; - diagnosticar problemas de equipo o de software; - realizar copias de seguridad de datos y operaciones de recuperación en caso de catástrofe; - operar consolas centrales para seguir el rendimiento de sistemas y redes informáticos, y coordinar el acceso y el uso de estas redes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2722		ADMINISTRADORES DE SISTEMAS Y REDES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2723	ANALISTAS DE REDES INFORMÁTICAS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Analistas de comunicaciones informáticas - Ingenieros informáticos en redes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2711: Analistas de sistemas - 2722: Administradores de redes - 2443: Ingenieros en telecomunicaciones - 3813: Técnicos de redes informáticas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los analistas de redes informáticas investigan, analizan, diseñan, prueban y recomiendan estrategias en materia de arquitectura y desarrollo de redes; ejecutan, gestionan, mantienen y configuran equipos y software de redes, y se ocupan de tareas de seguimiento, solución de problemas y optimización del rendimiento. Entre sus tareas se incluyen: - analizar, desarrollar, interpretar y evaluar especificaciones de arquitectura y de diseño de sistemas complejos, modelos de datos y diagramas en el desarrollo, la configuración y la integración de sistemas informáticos; - investigar, analizar, evaluar y supervisar la infraestructura de las redes con el fin de garantizar que éstas se configuran para funcionar con un rendimiento óptimo; - evaluar y recomendar mejoras en las operaciones de red y los equipos integrados, el software, las comunicaciones y los sistemas operativos; - aplicar destrezas especializadas en el tratamiento y la resolución de los problemas y las emergencias que afecten a las redes; - instalar, configurar, probar, mantener y administrar redes nuevas y actualizadas, aplicaciones de bases de datos de software, servidores y terminales; - preparar y mantener procedimientos y documentación para el inventario de redes, y registrar diagnósticos y resoluciones de averías, mejoras y modificaciones de las redes, así como instrucciones de mantenimiento; - ocuparse del seguimiento del tráfico de las redes, así como de su actividad, capacidad y uso, con el fin de garantizar su integridad continuada y un rendimiento óptimo de las mismas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2723		ANALISTAS DE REDES INFORMÁTICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2729	ESPECIALISTAS EN BASES DE DATOS Y EN REDES INFORMÁTICAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Especialistas en seguridad de las TIC - Forenses en TIC - Explotadores de bases de datos - Ingenieros informáticos (seguridad en la red)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): seguridad informática: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IFC153_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: En este grupo primario figuran los especialistas en bases de datos y redes de computadores no clasificados bajo otros epígrafes en el subgrupo 272, Especialistas en bases de datos y en redes informáticas. Por ejemplo, el grupo incluye los especialistas en seguridad en tecnologías de la información y comunicaciones. Entre sus tareas se incluyen: - formular planes para salvaguardar archivos informáticos frente a la modificación, la destrucción o divulgación accidental o no autorizada, así como para atender las emergencias en materia de proceso de datos; - impartir formación a los usuarios y promover la sensibilización respecto a la seguridad, con el fin de garantizar la seguridad de los sistemas y mejorar la eficiencia de los servidores y redes; - consultar con los usuarios para examinar cuestiones como las necesidades de acceso a datos informáticos, las infracciones de la seguridad y los cambios de programación; - ocuparse del seguimiento de los informes sobre virus informáticos, con el fin de determinar cuándo actualizar los sistemas de protección contra tales virus; - modificar los archivos de seguridad informática con el fin de incorporar nuevo software, corregir errores o cambiar la condición de acceso individual; - supervisar el uso de archivos de datos, y regular el acceso para salvaguardar la información contenida en los archivos informáticos; - hacer evaluaciones de riesgos y pruebas de los sistemas de proceso de datos, al objeto de garantizar el funcionamiento de las actividades de proceso de datos y las medidas de seguridad; - codificar las transmisiones de datos y establecer cortafuegos para ocultar información confidencial cuando ésta se transmite, así como eludir las transferencias digitales contaminadas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2729		ESPECIALISTAS EN BASES DE DATOS Y EN REDES INFORMÁTICAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física	X				
Carga biomecánica					
Columna cervical		X			
Columna dorsolumbar		X			
Hombro		X			
Codo		X			
Mano			X		
Cadera	X				
Rodilla	X				
Tobillo/pie	X				
Manejo de cargas	X				
Trabajo de precisión		X			
Sedestación			X		
Bipedestación					
Estática	X				
Dinámica	X				
Marcha por terreno irregular	X				

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación			X	
Atención al público		X		
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad			X	
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial		X		
Profunda	X			

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2810	ECONOMISTAS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Econometristas - Asesores económicos - Analistas económicos - Economistas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2416: Estadísticos - 2415: Actuarios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los economistas realizan investigaciones, controlan datos, analizan información y preparan informes y planes para resolver problemas económicos y empresariales y crean modelos para analizar, explicar y prever comportamientos y patrones económicos. Prestan asesoramiento a empresas, agrupaciones de interés y administraciones públicas con objeto de formular soluciones para problemas económicos o empresariales actuales o previstos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - prever cambios en el entorno económico para la planificación a corto plazo, la planificación a largo plazo y la evaluación de inversiones; - formular recomendaciones, políticas y planes para la economía y para las estrategias e inversiones empresariales, y estudiar la viabilidad de proyectos; - supervisar los datos económicos para evaluar la eficacia de la política fiscal y monetaria y prestar asesoramiento pertinente; - prever la producción y el consumo de productos y servicios concretos basándose en registros históricos y en las condiciones generales de la economía y las específicas de determinados sectores; - elaborar previsiones en materia de renta y gasto, tipos de interés y tipos de cambio; - analizar los factores que determinan la tasa de actividad, el empleo, los salarios, el desempleo y otros elementos del mercado de trabajo; - aplicar fórmulas matemáticas y técnicas estadísticas para comprobar las teorías económicas y diseñar soluciones para los problemas económicos; - reunir, analizar e interpretar información económica aplicando teorías económicas y diversas técnicas estadísticas o de otra índole; - valorar los resultados de las decisiones políticas relativas a la economía y las finanzas públicas; asesorar sobre la política económica y las medidas que debieran adoptarse como resultado de los análisis de factores y tendencias económicos comprobados o previsibles; - preparar ponencias e informes de carácter académico; - examinar problemas relativos a las actividades económicas de empresas concretas; - realizar estudios de las condiciones de mercado a escala local, regional o nacional para fijar niveles de ventas y de precios de bienes y servicios, evaluar el potencial de mercado y las tendencias futuras y elaborar estrategias empresariales. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2810		ECONOMISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2821	SOCIÓLOGOS, GEÓGRAFOS, ANTROPÓLOGOS, ARQUEÓLOGOS Y AFINES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Antropólogos - Arqueólogos - Etnólogos - Geógrafos - Sociólogos - Criminólogos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los sociólogos, geógrafos, antropólogos, arqueólogos y afines investigan y describen la estructura de las sociedades, su origen y evolución y la interdependencia entre las condiciones ambientales y las actividades humanas. Prestan asesoramiento sobre la aplicación práctica de sus hallazgos para la formulación de políticas económicas y sociales. Entre sus tareas se incluyen: - realizar investigaciones sobre los orígenes, desarrollo, estructura, pautas sociales, organizaciones e interrelaciones de la sociedad humana; - investigar los orígenes y evolución de la humanidad mediante el estudio de las transformaciones de sus características y de las instituciones culturales y sociales; - investigar la evolución de la humanidad a partir de los restos de su pasado, como viviendas, templos, herramientas, vasijas, monedas, armas o esculturas; - estudiar las características físicas y climáticas de zonas y regiones, y relacionar los resultados obtenidos con las actividades económicas, sociales y culturales realizadas en ellas; - elaborar teorías, modelos y métodos para interpretar y describir los fenómenos sociales; - evaluar los resultados de las decisiones de política social; - analizar y evaluar datos sociales; - asesorar sobre la aplicación práctica de los resultados obtenidos para la formulación de políticas económicas y sociales referidas a distintos grupos de población y regiones y al desarrollo de los mercados; - preparar ponencias e informes de carácter académico.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2821		SOCIÓLOGOS, GEÓGRAFOS, ANTROPÓLOGOS, ARQUEÓLOGOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en antropólogos y arqueólogos, los requerimientos de sensibilidad aumentarán a grado 2.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases y vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2822	FILÓSOFOS, HISTORIADORES Y PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Genealogistas - Historiadores - Filósofos - Politólogos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas realizan investigaciones sobre la naturaleza de la experiencia y la existencia humanas, las distintas fases o aspectos de la historia humana y las estructuras, movimientos y comportamientos políticos. Documentan sus hallazgos y los difunden para que inspiren y orienten actuaciones políticas e individuales. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - investigar, sobre todo mediante el razonamiento sistemático, las causas, principios y significados generales del mundo físico y de las acciones, la experiencia y la existencia humanas, e interpretar o desarrollar teorías y conceptos filosóficos; - consultar y comparar fuentes primarias, como los registros originales o contemporáneos de acontecimientos pretéritos, y fuentes secundarias, como los restos y objetos arqueológicos o antropológicos; - extraer material pertinente, comprobar su autenticidad y reconstituir la historia de determinado período, país o región o de determinado aspecto (por ejemplo, económico, social o político) de su historia; - realizar investigaciones en campos como la filosofía política y la teoría y la práctica antiguas o contemporáneas de los sistemas, instituciones y comportamientos políticos; - observar las instituciones y opiniones políticas contemporáneas y reunir información sobre ellas partiendo de diversas fuentes, incluidas entrevistas con funcionarios públicos, miembros de partidos políticos y otras personalidades; - elaborar teorías, modelos y métodos para interpretar y describir la naturaleza de la experiencia humana y de los sucesos y comportamientos históricos y políticos; - presentar los resultados y conclusiones de sus estudios en la forma más adecuada para su publicación o su utilización por funcionarios públicos, miembros de partidos políticos o de otros organismos y demás personas interesadas; - preparar ponencias e informes de carácter académico. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2822		FILÓSOFOS, HISTORIADORES Y PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2823	PSICÓLOGOS
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p. - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Psicólogos escolares - Psicólogos de empresa - Psicoterapeutas - Psicólogos deportivos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2159: Psicólogos clínicos - 2112: Psiquiatras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los psicólogos investigan y estudian los procesos mentales y el comportamiento de los seres humanos, individualmente o como miembros de grupos, y los aplican para promover la adaptación y desarrollo personal, social, educativo o profesional. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar y administrar pruebas para determinar las características mentales, físicas y de otro tipo de las personas, por ejemplo en lo que se refiere a la inteligencia, facultades, aptitudes y capacidades, interpretar y evaluar los resultados y brindar asesoramiento al respecto; - analizar la influencia de los factores hereditarios, sociales, profesionales y de otro género sobre la manera de pensar y el comportamiento de cada persona; - realizar entrevistas de carácter terapéutico o de asesoramiento a personas o grupos, y prestar servicios de seguimiento; - mantener los contactos necesarios con familiares, autoridades docentes o empleadores, y recomendar posibles soluciones para resolver o tratar los problemas; - estudiar los factores psicológicos en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades mentales y trastornos emocionales o de la personalidad, y consultar con profesionales de ramas conexas; - preparar ponencias e informes de carácter académico; - preparar pruebas de rendimiento, diagnósticas y predictivas para su uso por los profesores en la planificación de los métodos y el contenido de la enseñanza; - realizar encuestas y estudios de investigación sobre el diseño de puestos de trabajo, los grupos de trabajo, el estado de ánimo, la motivación, la supervisión y la dirección del personal; - elaborar teorías, modelos y métodos para interpretar y describir los comportamientos humanos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2823		PSICÓLOGOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio	X			
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2824	PROFESIONALES DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SOCIAL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Trabajadores sociales - Asistentes sociales - Educadores sociales - Educadores de familia - Orientadores sociolaborales - Agentes de desarrollo local		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2823: Psicólogos - 2825: Agentes igualdad oportunidades entre mujeres y hombres - 3713: Técnicos de apoyo al desarrollo local - 3714: Promotores igualdad oportunidades para mujeres y hombres - 3713: Integradores sociales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): educación de habilidades de autonomía personal y social: RD 295/04, BOE 09/03/04; SSC090_3. Docencia de la formación para el empleo: RD 1096/11, BOE 31/08/11; SSC448_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo presta asesoramiento y orientación a personas, familias, grupos, comunidades y organizaciones en respuesta a dificultades personales y sociales. Ayudan a las personas a desarrollar habilidades y a acceder a los recursos y los servicios de apoyo que necesitan para dar respuesta a los problemas vinculados al desempleo, la pobreza, las discapacidades, las adicciones, los comportamientos delictivos y a las circunstancias conyugales o de otros tipos. Entre sus tareas se incluyen: - realizar entrevistas a los usuarios, individualmente, en familias o en grupos para evaluar su situación y determinar los tipos de servicios que precisan; - analizar la situación en que se hallan las personas y sugerir distintas opciones acerca de la manera en que pueda resolver sus problemas; - reunir antecedentes e informes para su presentación ante los tribunales u otras instancias legales; - prestar asesoramiento y servicios terapéuticos y de mediación y facilitar la asistencia a sesiones de grupo para ayudar a las personas a desarrollar las habilidades personales que necesitan para abordar y resolver sus problemas; - planificar y aplicar programas de asistencia a las personas que incluyan la intervención en casos de crisis y la remisión a entidades que presten ayuda financiera, asistencia jurídica, servicios de vivienda, tratamiento médico, etc.; - investigar los casos de malos tratos o de abandono y adoptar medidas para proteger a los niños y a las demás personas en riesgo; - trabajar con quienes han infringido la ley durante los procesos judiciales y una vez dictada la sentencia, y ayudarles a integrarse en la comunidad y a cambiar sus actitudes y comportamientos para reducir la comisión de infracciones futuras; - asesorar a las autoridades penitenciarias y a los servicios responsables de la libertad condicional; elaborar programas de prevención y mantener contactos con otras entidades, etc.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2824		PROFESIONALES DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SOCIAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2825	AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2823: Psicólogos - 2824: Trabajadores sociales - 2824: Educadores sociales - 3713: Integradores sociales - 3714: Promotores de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres diseñan, dirigen, coordinan, dinamizan, desarrollan, gestionan y evalúan planes, programas, proyectos y campañas de acción positiva referidos a la igualdad de oportunidades y género en diferentes áreas y ámbitos profesionales. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - analizar e investigar la realidad de un entorno concreto en relación a la igualdad de género; - diseñar, desarrollar y evaluar programas, proyectos, acciones positivas, campañas, normas y pautas coordinando a los distintos organismos y agentes implicados; - asesorar a la Administración, a los agentes sociales, a las empresas y similares en materia de iniciativas y legislación sobre igualdad de oportunidades; - actuar como intermediario entre la Administración los colectivos de mujeres y los agentes sociales en asuntos referentes a igualdad de oportunidades; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2825		AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2830	SACERDOTES DE LAS DISTINTAS RELIGIONES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 94.91: Actividades de organizaciones religiosas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bonzos - Imanes - Sacerdotes - Rabinos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3716: Predicadores laicos - 3716: Catequistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los sacerdotes de las distintas religiones perpetúan las creencias, tradiciones y prácticas sagradas. Ofician en servicios religiosos, celebran ceremonias y oficios religiosos, prestan orientación espiritual y moral y desempeñan otras funciones vinculadas a la práctica de la religión. <i>Nota: Los miembros de las órdenes religiosas cuya labor implique la realización de tareas propias de otras ocupaciones, como las de profesor, enfermero o trabajador social, deben clasificarse atendiendo a las tareas principales que lleven a cabo.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - perpetuar tradiciones, prácticas y creencias sagradas; - oficiar en servicios religiosos o celebrar ceremonias y oficios religiosos; - desempeñar diversas funciones administrativas y sociales, incluida la participación en comisiones y reuniones de organizaciones religiosas; - prestar orientación espiritual y moral de conformidad con la religión profesada; - propagar doctrinas religiosas en el propio país o en el extranjero; - preparar y dar sermones; - elaborar y dirigir cursos de estudio y programas de educación religiosa; - asesorar a las personas en relación con problemas de relación interpersonal, de salud, financieros y religiosos; - programar actos especiales, como campamentos, conferencias, seminarios y retiros, y participar en ellos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2830		SACERDOTES DE LAS DISTINTAS RELIGIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público				X
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2911	ARCHIVISTAS Y CONSERVADORES DE MUSEOS	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 91.0: Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Archivistas - Conservadores de galería de arte - Conservadores de museo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2912: Documentalistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los archivistas y conservadores de museos reúnen, evalúan y conservan en condiciones de seguridad el contenido de archivos, objetos y registros de interés histórico, cultural, administrativo o artístico y de objetos artísticos y de otros tipos. Planifican, diseñan y aplican sistemas para la conservación en condiciones de seguridad de registros y de documentos de valor histórico. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - evaluar y conservar registros para fines administrativos, históricos, jurídicos, probatorios u otros; - dirigir o realizar la preparación de índices, bibliografías, copias en microfilme y otras referencias y medios de acceso al material reunido, y ponerlos a disposición de los usuarios; - investigar el origen, distribución y utilización de los materiales y objetos de interés histórico y cultural; - organizar, ampliar y conservar colecciones de objetos de importancia artística, cultural, científica o histórica; - dirigir o efectuar la clasificación y catalogación de las colecciones existentes en museos y galerías de arte, y organizar exposiciones; - estudiar, evaluar, ampliar, organizar y conservar materiales valiosos y de importancia histórica, como documentos oficiales y privados, fotografías, mapas, manuscritos y materiales audiovisuales; - preparar ponencias e informes de carácter académico; - planificar y aplicar la gestión informatizada de los archivos y los registros electrónicos; - organizar exposiciones en museos y galerías de arte, hacer publicidad de ellas y organizar exposiciones especiales de interés general, especializado o educativo; - valorar y adquirir materiales de archivo para establecer y ampliar colecciones de archivo para fines de investigación. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3D0103 : Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis (museos y bibliotecas)		

Código CNO-11: 2911		ARCHIVISTAS Y CONSERVADORES DE MUSEOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2912	BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES	
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 91.0: Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bibliógrafos - Documentalistas - Bibliotecarios		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los bibliotecarios, documentalistas y afines reúnen, seleccionan, amplían, organizan y mantienen bibliotecas y otros archivos de información, organizan y controlan otros servicios de biblioteca y facilitan información a los usuarios. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - organizar, ampliar y conservar colecciones sistemáticas de libros, revistas y otras obras disponibles en forma impresa, audiovisual o digital; - seleccionar y recomendar nuevas adquisiciones de libros, revistas y otras obras disponibles en forma impresa, audiovisual o digital; - organizar, clasificar y catalogar el material de bibliotecas; - gestionar el préstamo de obras y los servicios de préstamos entre bibliotecas, así como las redes de información; - buscar, recuperar y entregar documentación y referencias bibliográficas a profesionales, empresas, instituciones u otros usuarios basándose en la propia biblioteca o en sistemas de recuperación de datos o de enlace con otras redes de información; - realizar estudios sobre servicios de biblioteca e información y analizar y modificar los que se prestan, en función de las necesidades de los usuarios; - diseñar y aplicar sistemas y modelos conceptuales de almacenamiento, organización, clasificación y recuperación de la información; - preparar ponencias e informes de carácter académico; - realizar búsquedas manuales, en línea o por medios interactivos, efectuar préstamos entre bibliotecas y desempeñar otras funciones para ayudar a los usuarios a acceder a las obras de las bibliotecas 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3D0103 : Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, Legionella y helmintiasis (museos y bibliotecas)		

Código CNO-11: 2912		BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2921	ESCRITORES
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90.03: Creación artística y literaria
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Escritores - Coordinadores de editorial - Ensayistas - Novelistas - Dramaturgos - Poetas - Guionistas - Redactores de discursos - Redactores técnicos 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2651: Redactores publicitarios - 2652: Redactores de relaciones públicas - 2922: Periodistas - 2922: Redactores-jefes de prensa
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): no existe	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los escritores planifican, estudian y escriben libros, guiones, guiones gráficos, obras teatrales, ensayos, discursos, manuales, especificaciones y artículos no periodísticos (excluyéndose, pues, los trabajos para diarios, revistas y otras publicaciones periódicas) para su publicación o presentación.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - concebir, escribir o corregir relatos, obras teatrales, guiones, obras de poesía y otras para su publicación o presentación; - realizar investigaciones para establecer los hechos que van a formar parte del contenido de las obras y obtener la restante información necesaria; - escribir guiones, diálogos y otros textos y preparar programas para producciones teatrales, cinematográficas, radiofónicas y televisivas; - analizar documentos tales como especificaciones, notas y planos y redactar manuales, guías de usuario y otros documentos que expliquen clara y concisamente la instalación, funcionamiento y mantenimiento de software y de equipos electrónicos, mecánicos o de otros tipos; - redactar folletos, manuales y publicaciones técnicas similares; - seleccionar manuscritos para su publicación, comprobar el estilo, la redacción y la exactitud del contenido, hacer los cambios necesarios y corregir las pruebas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
- No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 2921		ESCRITORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio	X			
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2922	PERIODISTAS
GPR: F; G; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 58.13: Edición de periódicos
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Periodistas - Redactores-jefes de prensa - Redactores deportivos - Reporteros de radio/TV - Críticos 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2652: Profesionales de relaciones públicas - 2921: Escritores - 2921: Coordinadores de editorial - 3731: Reporteros gráficos - 3831: Operadores de cámara
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los periodistas investigan, examinan, interpretan y comunican noticias e informaciones de interés público a través de la prensa, la televisión, la radio y otros medios. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - reunir noticias locales, nacionales e internacionales mediante la realización de entrevistas, el estudio y la observación, la asistencia a actos públicos, la búsqueda de documentos, la revisión de trabajos escritos y la asistencia a la proyección de películas y la representación de obras teatrales; - reunir, comentar y redactar noticias e informaciones de actualidad para su publicación en diarios y revistas o su difusión por radio o televisión o a través de la web; - recibir, analizar y comprobar las noticias y cualesquiera otros textos para garantizar su exactitud; - entrevistar a políticos y otras personalidades públicas en conferencias de prensa, entrevistas y otras oportunidades, inclusive grabándolas para su difusión por radio o televisión o a través de la web; - analizar las novedades producidas en ámbitos como la medicina, la ciencia y la tecnología, e informar de ellas; - redactar editoriales y comentarios sobre temas de actualidad para estimular el interés público y expresar los puntos de vista de una publicación o emisora de radiodifusión; - redactar reseñas y críticas de obras literarias, musicales y artísticas de otros tipos, basándose en los conocimientos, el juicio y la experiencia propios, para la prensa, la televisión, la radio y otros medios de comunicación; - seleccionar manuscritos para su publicación, comprobar el estilo, la redacción, la exactitud y la legalidad del contenido, y hacer las correcciones necesarias; - mantener contactos con el personal de producción para la corrección de pruebas; - escoger, reunir y preparar material publicitario sobre las actividades de empresas y otras organizaciones, para su difusión mediante la prensa, la radio, la televisión y otros medios de comunicación. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 	

Código CNO-11: 2922		PERIODISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: En determinados puestos de reporteros de TV/Radio, la carga física, la carga biomecánica y la bipedestación pueden aumentar uno o dos grados y el requerimiento de voz será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2923	FILÓLOGOS, INTÉRPRETES Y TRADUCTORES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.3: Actividades de traducción e interpretación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Intérpretes - Lexicógrafos - Filólogos - Intérpretes del lenguaje de signos - Subtituladores - Traductores - Traductores-revisores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2921: Escritores - 2921: Coordinadores de editorial - 2922: Periodistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los filólogos, intérpretes y traductores traducen por escrito o interpretan oralmente, y estudian el origen, desarrollo y estructura de las lenguas. Entre sus tareas se incluyen: - estudiar las relaciones entre lenguas antiguas originales y grupos lingüísticos modernos derivados de ellas, investigar el origen y la evolución de palabras y formas gramaticales y lingüísticas y presentar los resultados de tales estudios; - asesorar sobre sistemas de clasificación de lenguas, gramáticas, diccionarios y otro material similar, o dedicarse a su elaboración; - traducir de una lengua a otra cerciorándose de que se respeta el sentido exacto del texto original, de que se vierten correctamente los giros y la terminología de textos jurídicos, técnicos o científicos y de que se conserva en la medida de lo posible el espíritu y el estilo de las obras literarias; - idear métodos para el uso de ordenadores y otros instrumentos como medios de aumentar la productividad del trabajo de traducción y revisión y la calidad de las traducciones; - interpretar oralmente de una lengua o lenguaje de signos a otra lengua o lenguaje de signos, particularmente en conferencias, reuniones y encuentros similares, procurando transmitir el significado correcto del original y, en la medida de lo posible, su espíritu; - revisar y corregir traducciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2923		FILÓLOGOS, INTÉRPRETES Y TRADUCTORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2931	ARTISTAS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Dibujantes de comics - Dibujantes publicitarios - Restauradores de cuadros - Retratistas - Escultores	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 761: Artesanos - 2482: Diseñadores de productos y prendas - 2484: Diseñadores gráficos - 2324: Profesores de pintura (clases particulares o academias)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los artistas de artes plásticas y visuales crean y ejecutan obras de escultura, pintura, dibujo, viñeta, grabado y otras técnicas artísticas. Entre sus tareas se incluyen: - concebir y desarrollar ideas, diseños y estilos para obras de pintura, dibujo y escultura; - disponer los objetos, colocar a los modelos en la posición deseada y seleccionar los paisajes y las demás formas visuales de acuerdo con lo deseado; - seleccionar los medios, métodos y materiales artísticos; - crear esculturas figurativas o abstractas en tres dimensiones o en relieve, modelando, tallando, trabajando y combinando materiales como madera, piedra, arcilla, metal, hielo o papel; - crear pinturas y dibujos representativos o abstractos empleando lápices, pinceles, tinta, tiza, óleo y acuarelas o mediante la aplicación de otras técnicas; - crear dibujos y grabados sobre metal, madera u otros materiales; - crear viñetas para representar a personas o acontecimientos, a menudo en forma de caricatura; - restaurar pinturas y otros objetos de arte deteriorados, sucios o descoloridos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - <u>Restauradores de arte:</u> Enfermedades profesionales causadas por Arsénico y sus compuestos: 6C0122: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6C0222: Carcinoma epidermoide de piel; 6C0322: Disqueratosis lenticular en disco (Enfermedad de Bowen); 6C0422: Angiosarcoma de hígado. - <u>Escultores:</u> Enfermedades profesionales osteoarticulares o angioneuróticas por vibraciones mecánicas: 3B0103: Afectación vascular; 3B0203: Afectación osteoarticular.	

Código CNO-11: 2931		ARTISTAS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en caso de trabajos minuciosos, que precien utilización de lupa, la agudeza visual será grado 4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos y herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 2932	COMPOSITORES, MÚSICOS Y CANTANTES	
GPR: E; F; G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Directores de banda - Compositores - Instrumentistas - Directores musicales - Músicos de salas de fiesta - Orquestadores - Cantantes - Músicos callejeros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2323: Profesores de música (clases particulares o academias)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los compositores, músicos y cantantes componen, adaptan, dirigen o interpretan composiciones musicales. Entre sus tareas se incluyen: - crear estructuras melódicas, armónicas y rítmicas para expresar ideas y emociones de forma musical; - traducir ideas y conceptos en signos y símbolos musicales normalizados, para su reproducción o interpretación; - adaptar o arreglar partituras musicales para determinados instrumentos o conjuntos instrumentales o vocales o para su ejecución en circunstancias particulares; - dirigir conjuntos instrumentales o vocales; - seleccionar obras musicales para su interpretación y asignar las distintas partes instrumentales a los intérpretes; - tocar uno o varios instrumentos musicales como solista o como miembro de una orquesta o grupo musical; - cantar como solista o como miembro de un grupo musical o de una banda de otro tipo; - practicar y repetir para conseguir y mantener un alto nivel interpretativo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - <u>Cantantes profesionales</u> : 2L0101: nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2932		COMPOSITORES, MÚSICOS Y CANTANTES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en los cantantes el requerimiento de voz será grado 4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2933	COREÓGRAFOS Y BAILARINES	
GPR: A; B; C; D; F; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Coreógrafos - Bailarines de ballet - Bailarines de espectáculos - Bailarines callejeros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2323: Profesores de baile (clases particulares o academias)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los coreógrafos y bailarines conciben y crean o interpretan danzas. Entre sus tareas se incluyen: - idear y crear la coreografía de danzas, en las que a menudo se interpreta una historia, tema, argumento o sentimiento, mediante una serie de pasos, movimientos y gestos; - bailar como solistas, con una pareja o como miembros de un grupo de danza, en directo o para la grabación en cine, televisión u otros medios visuales; - entrenarse, ejercitarse y asistir a clases de danza para mantener los niveles de aptitud y de estado físico requeridos; - dirigir ensayos para practicar los pasos y técnicas de danza requeridos para una actuación, y participar en ellos; - participar en pruebas para elegir a quienes van a desempeñar determinados papeles o a formar parte de una compañía de danza; - coordinar la producción musical con los directores musicales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 2933		COREÓGRAFOS Y BAILARINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad				X
Codo			X		Apremio			X	
Mano				X	Dependencia			X	
Cadera				X	Visión				
Rodilla				X	Agudeza visual			X	
Tobillo/pie				X	Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda				X
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2934	DIRECTORES DE CINE, DE TEATRO Y AFINES
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Directores de documentales - Directores de cine - Directores de fotografía - Directores de escena - Directores técnicos - Realizadores de radio o TV - Productores de cine, radio y televisión 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3832: Técnicos de radiodifusión - 3831: Técnicos audiovisuales - 3739: Regidores
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los directores de cine, de teatro y afines supervisan y controlan los aspectos técnicos y artísticos de las películas cinematográficas, las producciones de radio y televisión y las representaciones teatrales. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - elegir a los guionistas, examinar los guiones para concretar su interpretación artística y dar instrucciones a los actores sobre los métodos de actuación; - dirigir todos los aspectos de las producciones de cine, teatro, radio o televisión, incluida la elección de los actores, y tomar las decisiones definitivas sobre el vestuario, la escenografía o los efectos de sonido y de luz; - planificar, organizar y controlar las diversas etapas implícitas en las representaciones teatrales, las producciones cinematográficas, los espectáculos de televisión y los programas de radio; - contratar y supervisar al personal técnico y determinar el planteamiento, alcance y calendario de la producción; - mantener archivos de la producción y negociar los cánones de propiedad intelectual; - crear, planificar y redactar guiones para programas de grabación sonora, grabación en video y edición de imagen; - supervisar la posición de los decorados, del atrezzo y de los equipos de luz y de sonido. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 	

Código CNO-11: 2934		DIRECTORES DE CINE, DE TEATRO Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2935	ACTORES	
GPR: F; G; H; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Actores - Mimos - Cuentacuentos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3739: Especialistas - 3739: Figurantes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los actores actúan en películas, producciones de radio o televisión y producciones teatrales. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - aprender el texto de monólogos o diálogos y otros elementos de su papel, inclusive cada momento en que le toque intervenir, y desempeñarlo en representaciones de teatro, radio, cine o televisión; - asumir los personajes creados por el autor y comunicarlos al público; - narrar historias o leer obras literarias en voz alta para instruir o distraer a los oyentes; - asistir a pruebas y a sesiones de selección de los actores que han de desempeñar los distintos papeles; - prepararse para las actuaciones ensayando bajo la orientación y las instrucciones del director de producción; - leer los guiones y trabajar para comprender los distintos papeles, temas y características; - representar los papeles ensayados en producciones teatrales y de cine, radio y televisión. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2935		ACTORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda				X
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en algunos puestos de trabajo los personajes a asumir por el actor o el mimo pueden aumentar los requerimientos de carga física, carga biomecánica o bipedestación en uno o más grados. Igualmente, en algunos puestos como cuentacuentos, los requerimientos de carga biomecánica y bipedestación pueden bajar a grado 1.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2936	LOCUTORES DE RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS PRESENTADORES	
GPR: F; G; H; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 60: Actividades de programación y emisión de radio y televisión	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Locutores de radio - Locutores de televisión - Presentadores de noticias - Locutores deportivos - Presentadores del tiempo - Informadores del estado del tráfico		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2922: Periodistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los locutores de radio, televisión y otros presentadores presentan noticias, comunicados, anuncios, comentarios y programas e introducen o entrevistan a distintos participantes en emisiones difundidas por radio o televisión, en representaciones teatrales y en otros medios de comunicación. Entre sus tareas se incluyen: - leer boletines de noticias y anunciar diversos acontecimientos y programas por radio o televisión; - presentar a los artistas que vayan a interpretar en público o a personas a punto de ser entrevistadas, y hacer anuncios similares por radio o televisión o en diversas salas de espectáculos o de entretenimiento o en otros lugares; - entrevistar personas ante el público, sobre todo por radio y televisión; - estudiar la información de fondo disponible, para preparar los programas o entrevistas; - hacer comentarios sobre cuestiones musicales o de otro tipo, como el tiempo o las condiciones de tráfico.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2936		LOCUTORES DE RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS PRESENTADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz				X
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en algunos puestos de trabajo como presentadores de televisión, los requerimientos de carga física, carga biomecánica o bipedestación pueden aumentar en uno o más grados. Igualmente, en algunos puestos como locutores de radio, los requerimientos de bipedestación pueden bajar a grado 1.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 2937	PROFESIONALES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	
GPR: A; B; C; D; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Toreros - Banderilleros - Rejoneadores - Novilleros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de espectáculos taurinos participan en una o varias suertes de las que componen este tipo de espectáculos como torear a pie, a caballo, picar al toro, etc. Entre sus tareas se incluyen: - dirigir la lidia en el toreo a pie siendo responsable de las distintas fases del mismo; - lidiar los toros a caballo poniendo banderillas y rejones; - ayudar al torero o rejoneador en las distintas fases de la lidia; - participar en espectáculos cómico-taurinos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3B0119 y 3B0129: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres		

Código CNO-11: 2937		PROFESIONALES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad				X
Codo			X		Apremio				X
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual				X
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en algunos puestos como rejoneadores, la sedestación puede aumentar a grado 3 o 4. En algunos puestos como toreros o banderilleros, la carga biomecánica de MMII puede aumentar un grado.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 2939	ARTISTAS CREATIVOS E INTERPRETATIVOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Acróbatas - Equilibristas - Payasos - Hipnotizadores - Prestidigitadores - Titiriteros - Cómicos - Ventrílocuos - Domadores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Se incluyen en este grupo primario los artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo ningún otro epígrafe del subgrupo 293, Artistas creativos e interpretativos. Se incluyen, por ejemplo, los payasos, prestidigitadores, acróbatas y otros artistas del espectáculo. Entre sus tareas se incluyen: - hacer payasadas y contar historietas graciosas; - realizar juegos de prestidigitación y demostraciones de hipnotismo; - ejecutar acrobacias, ejercicios gimnásticos o juegos malabares difíciles y espectaculares; - domar y adiestrar animales y hacerlos actuar.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales por esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 2939		ARTISTAS CREATIVOS E INTERPRETATIVOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual				X
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en algunos puestos de trabajo como los acróbatas, la carga física y carga biomecánica puede aumentar hasta grado 3 o 4. En ventrílocuos, el requerimiento de voz será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

GRUPO 3

TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO

Código CNO-11: 3110	DELINEANTES Y DIBUJANTES TÉCNICOS
GPR: E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 41 y el 43 (Sección de Construcción, según actividad)
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Delineantes y dibujantes técnicos - Ilustradores técnicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2483: Ingenieros técnicos en topografía - 2454: Ingenieros en cartografía
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): representación de proyectos de edificación: RD 1228/06, BOE 03/01/07; EOC202_3. Representación de proyectos de obra civil: RD 1228/06, BOE 03/01/07; EOC202_3. Levantamientos y replanteos: RD 872/07; BOE 11/07/07; EOC274_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los delineantes y dibujantes técnicos preparan dibujos, planos e ilustraciones técnicas partiendo de croquis, mediciones y otros datos, y realizan dibujos e ilustraciones para impresión directa. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - preparar y revisar dibujos de taller partiendo de croquis y especificaciones preparados por ingenieros y proyectistas para la fabricación, instalación y montaje de máquinas y equipos, o para la construcción, modificación, mantenimiento y reparación de edificios, embalses, puentes, carreteras y otros proyectos de arquitectura y de ingeniería civil; - utilizar material de dibujo asistido por ordenador para crear, modificar y obtener representaciones de dibujos de taller en forma impresa o digital; - manejar ordenadores destinados a la representación digital o equipos similares para dar forma digital a representaciones impresas de dibujos de taller, mapas, etc. - preparar y revisar ilustraciones para obras de referencia, folletos y manuales técnicos que traten del montaje, instalación, funcionamiento, conservación y reparación de maquinaria y otros equipos y bienes; - copiar dibujos e ilustraciones sobre piedra litográfica o plancha metálica para su impresión; - preparar diagramas de cableado, diagramas de placas de circuito impreso y planos para la fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos de fábricas, centrales eléctricas y edificaciones; - crear diagramas de detalle de máquinas y dispositivos mecánicos, incluyendo sus dimensiones, métodos de sujeción y otra información de ingeniería; - organizar la reproducción de los dibujos terminados, para su uso como dibujos de taller. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3110		DELINEANTES Y DIBUJANTES TÉCNICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión				X	Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3121	TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos químicos - Técnicos geólogos - Técnicos meteorólogos - Técnicos físicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3127: Técnicos y analistas de laboratorio en química industrial - 3133: Técnicos en control de instalaciones de procesamiento de productos químicos, - 3141: Técnicos en ciencias biológicas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en ciencias físicas y químicas ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación y las aplicaciones industriales, médicas, militares y de otra índole de los conocimientos logrados en los campos de la química, la física, la geología, la geofísica, la meteorología y la astronomía. Entre sus tareas se incluyen: - reunir y preparar muestras, materiales e instrumentos, aparatos y otros equipos para experimentos, pruebas y análisis; - realizar ensayos de laboratorio habituales y desempeñar diversas funciones de apoyo para ayudar a los científicos químicos y físicos en la investigación, el desarrollo, el análisis y los ensayos; - controlar la calidad y cantidad de los suministros de laboratorio ensayando muestras, supervisando su uso y preparando cálculos y estimaciones detallados de las cantidades y costes de los materiales y la mano de obra necesarios para los proyectos, de acuerdo con las especificaciones establecidas; - disponer, manejar y mantener los instrumentos y equipos de laboratorio, supervisar los experimentos, hacer observaciones y calcular y registrar los resultados; - preparar los materiales para experimentación, congelando y cortando muestras, por ejemplo, o mezclando productos químicos; - reunir y ensayar muestras de origen terrestre y acuático, registrar las observaciones y analizar los datos en apoyo de los geólogos y geofísicos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - 6D01: Síndromes Linf y Mieloproliferativos	

Código CNO-11: 3121		TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maneo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3122	TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 41 y el 43 (Sección de Construcción, según actividad)
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en construcción - Técnicos de seguridad en la construcción - Técnicos de obras públicas - Técnicos en geotecnia (construcción) - Técnicos en topografía - Técnicos de prevención de incendios en la construcción - Técnicos de montaje de instalaciones en la construcción - Técnicos en instalaciones de sistemas antiincendios	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2462: Ingenieros técnicos de obras públicas - 3202: Encargados, construcción de edificios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): control de proyectos y obras de construcción: RD 872/07, BOE 11/07/007; EOC202_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en construcción ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de ingeniería civil y con la preparación de proyectos y la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de edificios y otras obras y estructuras, como sistemas de abastecimiento de agua y de alcantarillado, puentes, carreteras, presas y aeropuertos. Entre sus tareas se incluyen: - realizar o participar en ensayos y experimentos sobre el terreno y en laboratorio de suelos y materiales de construcción; - proporcionar asistencia técnica relacionada con la construcción de edificios y otras obras de ingeniería civil, incluyendo el levantamiento topográfico y los informes al respecto; - asegurar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto, la legislación aplicable y las normas de calidad deseadas en lo que concierne a los materiales y al trabajo realizado; - aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la ingeniería civil para identificar y resolver los problemas que surjan; - ayudar a preparar estimaciones detalladas de cantidades y costes de materiales y mano de obra necesarios para las obras, de conformidad con las especificaciones establecidas; - organizar el servicio de mantenimiento y las reparaciones.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3122		TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo subterráneo - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 3123	TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD	
GPR: E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 27: Fabricación de material y equipo eléctrico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en electricidad - Técnicos en transmisión de energía eléctrica		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2471: Ingenieros técnicos en electricidad - 3124: Técnicos en electrónica - 3131: Técnicos en instalaciones de producción de energía - 7521: Mecánicos y reparadores de equipos eléctricos - 8202: Montadores de maquinaria eléctrica
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales: RD 1115/07, BOE 12/09/07: ELE259_3. Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión: RD 1115/07, BOE 12/09/07: ELE260_3. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios: RD 328/08; BOE 13/03/08; ELE382_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en electricidad ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de electrotecnia y con el proyecto, fabricación, montaje, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones y sistemas de distribución eléctricos. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar trabajos técnicos relacionados con la investigación y el desarrollo de instalaciones y equipos eléctricos, o ensayar prototipos; - proyectar y preparar planos de instalaciones y circuitos eléctricos basados en las especificaciones establecidas; - preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costes de los materiales y mano de obra necesarios para la fabricación y el montaje de las instalaciones, de conformidad con las especificaciones establecidas; - efectuar el control técnico de la fabricación, instalación, utilización, mantenimiento y reparación de sistemas, instalaciones y equipos eléctricos para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes; - planificar métodos de instalación, comprobar la seguridad y los mandos de las instalaciones realizadas y ocuparse del funcionamiento inicial de los nuevos sistemas, instalaciones o equipos; - montar, instalar, ensayar, calibrar, modificar y reparar los sistemas, instalaciones o equipos de forma que cumplan la normativa y los requisitos de seguridad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3123		TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3124	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA (EXCEPTO ELECTROMEDICINA)
GPR: E; G; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 26.4: Fabricación de productos electrónicos de consumo
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en electrónica	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2472: Ingenieros técnicos en electrónica - 3123: Técnicos en electricidad - 3125: Técnicos en electromedicina - 3833: Técnicos en ingeniería de las telecomunicaciones - 7531: Mecánicos y reparadores de equipos electrónicos - 8202: Montadores equipos electrónicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): mantenimiento de equipos electrónicos: RD 559/11, BOE 07/05/11; ELE552_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en electrónica realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia electrónica y con el proyecto, fabricación, montaje, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - prestar asistencia técnica en la investigación y desarrollo de equipos electrónicos y ensayar prototipos; proyectar y preparar planos de circuitos electrónicos de conformidad con las especificaciones establecidas; - preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costes de los materiales y mano de obra necesarios para la fabricación e instalación de equipos electrónicos, de conformidad con las especificaciones establecidas; - efectuar el control técnico de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes; - ayudar en el proyecto, desarrollo, instalación, funcionamiento y mantenimiento de sistemas electrónicos, y planificar métodos de instalación, comprobar la seguridad y los mandos de las instalaciones realizadas y ocuparse del funcionamiento inicial de los nuevos sistemas, instalaciones o equipos electrónicos; - realizar ensayos de sistemas electrónicos, reunir y analizar datos y montar circuitos en ayuda de los ingenieros electrónicos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3124		TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA (EXCEPTO ELECTROMEDICINA)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3125	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA, ESPECIALIDAD EN ELECTROMEDICINA	
GPR: E; G; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 26.4: Fabricación de productos electrónicos de consumo	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Técnicos en electromedicina - Jefes de equipo de instaladores de sistemas de electromedicina - Coordinadores y supervisores de mantenimiento de sistemas de electromedicina - Especialistas en aplicaciones electromédicas - Especialistas en producto de sistemas de electromedicina - Asesores técnicos de sistemas de electromedicina 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7532: Instaladores y reparadores en electromedicina
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina: RD 328/08; BOE 13/03/08; ELE381_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo planifica, gestiona y supervisa la instalación y el mantenimiento de los productos sanitarios activos no implantables (PSANI) en sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas, bajo criterios de calidad, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa vigente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - determinar las características técnicas de los equipos adecuadas a necesidades del centro sanitario; seleccionar los equipos, elementos y materiales; determinar los costes de los equipos e instalaciones; - desarrollar programas de montaje de los equipos; planificar las pruebas de seguridad, funcionamiento y puesta en servicio de los equipos; elaborar la documentación correspondiente al montaje y mantenimiento del sistema; - realizar el replanteo y lanzamiento de la obra y el seguimiento y supervisión de las intervenciones para el montaje, pruebas de seguridad, funcionamiento y puesta en marcha de los equipos; - aplicar programas de gestión de residuos y desarrollar y gestionar programas para el aprovisionamiento de medios y materiales para el mantenimiento; - realizar el diagnóstico de la avería o disfunción de equipos e instalaciones; - supervisar y realizar las intervenciones para el mantenimiento de los equipos; - formar a los usuarios en el manejo de los equipos y en las medidas de seguridad a adoptar. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 3125		TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA, ESPECIALIDAD EN ELECTROMEDICINA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a riesgos biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3126	TÉCNICOS EN MECÁNICA
GPR: E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 28: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos aeronáutico - Técnicos en ingeniería naval - Técnicos en ingeniería mecánica	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2463: Ingenieros técnicos mecánicos - 7403: Mecánicos de máquinas industriales - 8201: Ensambladores de maquinaria
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): diseño de productos de fabricación mecánica: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME037_3. Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico: RD 1228/06, BOE 03/01/07; FME187_3. Diseño en la industria naval: RD 813/07, BOE 02/07; FME254_3. Gestión en la producción en fabricación mecánica: RD 1699/07, BOE 04/01/08; FME356_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en mecánica ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de ingeniería mecánica y con el proyecto, fabricación, construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos e instalaciones mecánicos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicos, y ensayar prototipos; - proyectar y preparar planos de máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicos, de conformidad con las especificaciones establecidas; - preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costes de los materiales y mano de obra necesarios para la fabricación y el montaje de las instalaciones, de conformidad con las especificaciones establecidas; - efectuar el control técnico de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicos para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes; - desarrollar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y de los procedimientos de inspección naval en lo que concierne a las estructuras (casco, etc.), máquinas, aparatos de carga y descarga y otro equipo mecánico de los buques; - montar e instalar conjuntos, componentes, útiles y mandos de máquinas y sistemas hidráulicos, tanto nuevos como modificados; - realizar ensayos de sistemas mecánicos, reunir y analizar datos, y montar instalar conjuntos mecánicos para ayudar a los ingenieros mecánicos; - garantizar que los proyectos de ingeniería mecánica y los trabajos acabados cumplen las especificaciones, reglamentos y cláusulas contractuales existentes. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D0201: Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F0201: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano	

Código CNO-11: 3126		TÉCNICOS EN MECÁNICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3127	TÉCNICOS Y ANALISTAS DE LABORATORIO EN QUÍMICA INDUSTRIAL	
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 20: Industria química	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en química industrial - Técnicos en ingeniería química		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2465: Ingenieros técnicos en química - 3121: Técnicos en ciencias químicas - 3133: Técnicos en control de instalaciones de procesamiento de productos químicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): ensayos físicos y físicoquímicos: RD 295/04, BOE 09/03/04; QUI020_3. Análisis químico: RD 1087/05, BOE 05/10/05; QUI117_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos y analistas de laboratorio en química industrial ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de ingeniería química y con el proyecto, fabricación, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de instalaciones, procesos y equipos de la industria química. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a procesos, instalaciones y equipos de química industrial, y ensayar prototipos; - proyectar y preparar planos de instalaciones químicas de conformidad con las especificaciones establecidas; - preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costes de los materiales y mano de obra necesarios para la fabricación y el montaje de las instalaciones, de conformidad con las especificaciones establecidas; - efectuar el control técnico de la construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de instalaciones químicas para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes; - realizar ensayos de laboratorio físicos y químicos para ayudar a los científicos e ingenieros a efectuar análisis cualitativos y cuantitativos de materiales sólidos, líquidos y gaseosos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - 6D01: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos		

Código CNO-11: 3127		TÉCNICOS Y ANALISTAS DE LABORATORIO EN QUÍMICA INDUSTRIAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3128	TÉCNICOS EN METALURGIA Y MINAS	
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad) - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en ingeniería de minas - Técnicos en metalurgia/producción y refinado de metales - Técnicos en metalurgia/fundición - Técnicos en extracción/petróleo y gas natural		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2466: Ingenieros técnicos en minas - 3121: Técnicos geólogos - 8111: Operadores de instalaciones mineras, mineros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción en fundición y pulvimetalurgia: RD 1228/06, BOE 03/01/07; FME187_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo ejecuta tareas técnicas relacionadas con la investigación y experimentación en materia de metalurgia, con el desarrollo de métodos perfeccionados de extracción de minerales sólidos, petróleo y gas, y con el proyecto, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de minas e instalaciones mineras, sistemas para el transporte y almacenamiento de petróleo y gas natural e instalaciones de extracción de metales de sus minerales respectivos y su refino. Entre sus tareas se incluyen: - prestar asistencia técnica en la investigación y desarrollo de procesos para determinar las propiedades de los metales y de nuevas aleaciones, y prestar ayuda técnica en estudios geológicos y topográficos y en el proyecto y trazado de planos de sistemas de extracción y transporte de petróleo, gas natural y otros minerales, y de instalaciones de tratamiento y refino de minerales y metales; - preparar cálculos de materiales y costes de proyectos de exploración, extracción, transformación y transporte de minerales, petróleo y gas natural; - vigilar los aspectos técnicos, normativos y de seguridad de la construcción, instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de las instalaciones de exploración, extracción, transporte y almacenamiento de minerales, petróleo y gas natural y de las instalaciones de transformación de minerales; - ayudar a planificar y proyectar minas, galerías, túneles y centros subterráneos de primeros auxilios; - reunir y preparar muestras de rocas, minerales y metales, realizar ensayos de laboratorio para determinar sus propiedades, analizar los resultados de esos ensayos e informar de ellos, y mantener los equipos de laboratorio; - usar microscopios, máquinas de radiación electromagnética, espectrómetros, espectrógrafos, densitómetros y máquinas de ensayos de tracción; - ayudar a los científicos a utilizar instrumentos de medida eléctricos, para obtener datos que indiquen posibles fuentes de minerales metálicos, gas o petróleo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: En función del tipo de actividad de la empresa, podrían verse afectados por alguna de las enfermedades incluidas en: - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - Enfermedades del grupo 6: enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos		

Código CNO-11: 3128		TÉCNICOS EN METALURGIA Y MINAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3129	OTROS TÉCNICOS DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MEDIOAMBIENTALES Y DE LAS INGENIERÍAS	
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 71.12: Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en planificación y control de la producción - Técnicos en organización industrial - Técnicos en estudios de tiempos y movimientos - Técnicos en estimación de tiempos y costes - Técnicos en robótica - Técnicos en investigación de incendios		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2431: Ingenieros industriales y de producción - 2469: Ingenieros técnicos, estudios de tiempos y movimientos - 3126: Técnicos aeronáuticos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los técnicos en ciencias físicas y en ingeniería no clasificados en ningún otro epígrafe del subgrupo 312, Técnicos de las ciencias físicas, químicas y de las ingenierías. En él se incluyen, por ejemplo, los técnicos que ayudan a los ingenieros que trabajan en el desarrollo de procedimientos o en la realización de investigaciones sobre ingeniería biomédica, medioambiental, industrial o de la producción. Entre sus tareas se incluyen: - reunir información y prestar asistencia técnica en relación con la utilización eficiente, segura y rentable de la mano de obra, los materiales y los equipos; los métodos de trabajo y la sistematización de la secuencia de distintas operaciones y la supervisión en ambos aspectos, y la disposición eficiente de las instalaciones o del establecimiento; - ayudar a identificar riesgos e implantar procedimientos y dispositivos de seguridad; - modificar y ensayar los equipos y dispositivos de ensayo utilizados en la prevención, control y remedio de la contaminación ambiental, la restauración de emplazamientos y la recuperación de tierras; - ayudar al desarrollo de dispositivos para remediar la contaminación, bajo la dirección de un ingeniero; - ayudar a los ingenieros en el ensayo y proyecto de equipos de robótica.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3129		OTROS TÉCNICOS DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MEDIOAMBIENTALES Y DE LAS INGENIERÍAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3131	TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
GPR: E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 35: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de central eléctrica - Operadores de central hidroeléctrica - Operadores de central nuclear - Operadores de central solar - Operadores de central de generación de energía - Operadores de sistemas de energía 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 8192: Operadores de máquinas de vapor y calderas
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ENA193_3. Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas: RD 1114/07, BOE 11/09/07; ENA263_3. Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas: RD 1114/07, BOE 11/09/07; ENA264_3. Gestión de la operación en centrales termoeléctricas: RD 1698/07, BOE 04/01/08; ENA359_3. Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas: RD 716/10, BOE 18/06/10, ENA473_3. Gestión del montaje, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas: RD 716/10, BOE 18/06/10, ENA474_3</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los técnicos en instalaciones de producción de energía manejan, vigilan y supervisan los cuadros de mando y los equipos eléctricos afines de los centros de control de la producción y distribución de energía eléctrica o de energía de otro tipo en las redes de transmisión. Entre esos equipos se incluyen los reactores, turbinas, generadores y otros equipos auxiliares de las centrales eléctricas.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - manejar, vigilar e inspeccionar distintos tipos de instalaciones de producción de energía; - manejar y controlar los sistemas y equipos de generación de energía, incluidas las calderas, turbinas, generadores, condensadores y reactores de las centrales hidráulicas, térmicas, nucleares o accionadas por carbón, por petróleo o por gas natural para la generación y distribución de energía eléctrica; - controlar el arranque y parada de los equipos de la central, controlar los mandos, regular los niveles de agua y comunicar a los operadores del sistema de necesidad de regular y coordinar las cargas, frecuencias y tensiones de línea; - tomar lecturas de los gráficos, contadores y calibres a los intervalos establecidos, localizar las averías y adoptar las medidas correctivas necesarias; - cumplimentar y mantener los registros e informes establecidos, y comunicarlos al personal restante para la evaluación del estado de funcionamiento de los equipos; - ocuparse de la limpieza y mantenimiento de equipos como las calderas, turbinas, bombas y compresores para impedir su avería o deterioro. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 2I01: Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 3131		TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de vehículos - Manejo de equipos de herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 3132	TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES	
GPR: G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 37: Recogida y tratamiento de aguas residuales - 38: Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización - 39: Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de incineradora - Operadores de estación de bombeo - Operadores de tratamiento de residuos líquidos - Operadores de instalación de tratamiento de aguas residuales - Operadores de tratamiento de aguas residuales - Operadores de instalación de tratamiento de aguas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento: RD 1114/07, BOE 11/09/07; ENA262_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en instalaciones de tratamiento de residuos, de aguas y otros operadores en plantas similares vigilan y manejan los sistemas informatizados de control y los equipos afines de las instalaciones de tratamiento de residuos sólidos y líquidos para regular el tratamiento y eliminación de éstos, y de las instalaciones de filtración y tratamiento de agua para regular el tratamiento y la distribución de ésta. Entre sus tareas se incluyen: - manejar y vigilar los sistemas informatizados de control, la maquinaria y los equipos afines de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales y de residuos líquidos para regular el flujo, tratamiento y eliminación de éstos, y de las instalaciones de filtración y tratamiento del agua para regular el tratamiento - y distribución de ésta para consumo humano y para su eliminación final en sistema acuáticos naturales; - controlar el funcionamiento de los hornos y equipos de las incineradoras en las instalaciones de tratamiento de residuos sólidos; - inspeccionar los equipos y vigilar sus condiciones de funcionamiento, así como los contadores, filtros, dispositivos de cloración y calibres de la sala central de control para determinar los requisitos de carga, verificar que los caudales, presiones y temperaturas se mantienen dentro de las especificaciones de mal funcionamiento; - vigilar y ajustar los mandos de los equipos auxiliares, como los conductos de evacuación de emisiones, las torres de lavado y las unidades de recuperación del calor de la incineradora; - reunir muestras de agua y de residuos sólidos y someterlas a ensayo para determinar su contenido químico y bacteriano, usando equipos de ensayo y patrones para análisis cromático; - analizar los resultados de los ensayos con objeto de introducir ajustes en los equipos y sistemas de la instalación para desinfectar los residuos y eliminar olores; - realizar comprobaciones de seguridad en las instalaciones y en el recinto; - cumplimentar y mantener registros e informes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1 : Enfermedades por agentes químicos - 3B01 y 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias - 4G01: Neumoconiosis por polvo de aluminio- hidrato de aluminio. - 6G01: Neoplasia maligna de bronquio, pulmón y próstata por cadmio		

Código CNO-11: 3132		TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en algunos puestos el requerimiento de audición puede ser grado 1 (técnicos de obras públicas, topografía y sistemas antiincendios).

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ruidos - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinogénesis - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Los relacionados con posturas forzadas o mantenidas y manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3133	TÉCNICOS EN CONTROL DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
GPR: G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 20: Industria química	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico - Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas - Operadores de equipos de destilación y de reacción química - Técnicos en procesos químicos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3134: Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural - 8131: Operadores de plantas y máquinas de productos químicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en control de instalaciones de procesamiento de productos químicos accionan y vigilan instalaciones químicas y ajustan y realizan el mantenimiento de máquinas y equipos utilizados para el procesamiento de productos químicos por destilación, filtración, separación, calentamiento o refinación. Entre sus tareas se incluyen: - manejar paneles de control electrónico o informatizado desde una sala de control central para vigilar y optimizar los procesos físicos y químicos para diversas instalaciones de procesamiento; - ajustar equipos, válvulas, bombas, controles y equipos de procesamiento; - controlar la preparación, medir y suministrar las materias primas y los agentes de procesamiento, como catalizadores y medios de filtración, a la instalación; - controlar el inicio y el fin del proceso, resolver problemas y vigilar los equipos de procesos externos; - verificar el correcto funcionamiento de los equipos, realizar pruebas de funcionamiento de rutina y ocuparse de su mantenimiento; - analizar productos de muestra, realizar pruebas, registrar datos y mantener registros de la producción.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de sustancias a la que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - 6D01: Síndromes Linf y Mieloproliferativos		

Código CNO-11: 3133		TÉCNICOS EN CONTROL DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias cancerígenas - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos y herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3134	TÉCNICOS DE REFINERÍAS DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL
GPR: C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 35: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de amasadoras para la refinación de petróleo y gas natural - Operadores de instalaciones de parafina - Operadores de máquinas de destilación para refinación de petróleo y gas natural - Técnicos en procesos de refinación - Operadores de procesamiento del petróleo - Operadores de instalaciones de gas natural 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3133: Técnicos en control de instalaciones de procesamiento de productos químicos, - 8131: Operadores de máquinas en plantas industriales químicas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de refinerías de petróleo y gas natural accionan y vigilan este tipo de instalaciones. En las mismas ajustan y mantienen unidades de procesamiento y equipos que refinan, destilan y tratan petróleo, derivados de éste o gas natural. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar paneles de control electrónico o informatizado desde una sala de control central para vigilar y optimizar los procesos físicos y químicos para diversas instalaciones de tratamiento; - ajustar equipos, válvulas, bombas, controles y equipos de tratamiento; - controlar el inicio y el fin del proceso, resolver problemas y vigilar los equipos de procesos externos; - verificar el correcto funcionamiento de los equipos, vigilar el funcionamiento de los pozos entubados para detectar fugas y fracturas, y ocuparse de su mantenimiento; - analizar productos de muestra, realizar pruebas, registrar datos y mantener registros de la producción; - supervisar a otros trabajadores. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades por agentes químicos - 4G01: Neumoconiosis por polvo de aluminio- hidrato de aluminio. - 6D01: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos; 6J01 y 6J02: Lesiones premalignas de piel y Carcinoma de células escamosas por hidrocarburos. 	

Código CNO-11: 3134		TÉCNICOS DE REFINERÍAS DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias carcinogénicas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de herramientas con elementos cortantes, perforantes o punzantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3135	TÉCNICOS EN CONTROL DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE METALES	
GPR: G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de control de tren de laminación - Fundidores de alto horno		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8121: Operadores de cuchara de alto horno - 8121: Operadores de tren de laminación - 8122: Operadores de máquinas de acabado de metales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción en fundición y pulvimetalurgia: RD 1228/06, BOE 03/01/07; FME351_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en control de procesos de producción de metales vigilan y manejan máquinas y equipos multifunción para controlar el proceso de los hornos de conversión y refinado, los trenes de laminación, las instalaciones de tratamiento térmico de los metales y las instalaciones de extrusión de metales. Entre sus tareas se incluyen: - coordinar y vigilar el funcionamiento de aspectos concretos del proceso de los metales a través de cuadros de control, terminales de ordenador y otros sistemas de control, habitualmente desde una sala a distancia; - manejar máquinas multifunción de control central de procesos para triturar, separar, filtrar, fundir, tratar, refinar o producir metales de otro modo; - observar los listados de ordenador, las pantallas de visualización y los calibres para verificar que se cumplen las condiciones de proceso especificadas e introducir los ajustes necesarios; - coordinar y supervisar al personal de producción, como los operadores de máquinas y procesos, sus asistentes y sus auxiliares; - arrancar y parar el sistema de producción en los casos de emergencia o cuando así lo exija el programa; - formar y organizar la formación del personal de producción; - mantener un registro de turnos de la producción y otros datos, y preparar informes de producción y de otros tipos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3135		TÉCNICOS EN CONTROL DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE METALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3139	TÉCNICOS EN CONTROL DE PROCESOS NO CLASIFICADOS BAJA OTROS EPÍGRAFES	
GPR: G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos todos los sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de Industria manufacturera, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de cadena de montaje automatizada - Controladores de robótica industrial - Técnicos de control de proceso n.c.o.p.	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8111: Mineros y otros operadores en instalaciones mineras	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los técnicos en control de procesos no clasificados en ningún otro epígrafe del subgrupo 313, Técnicos en control de procesos. En él se incluyen, por ejemplo, los técnicos que manejan distintos equipos de control de procesos en cadenas de montaje.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3139		TÉCNICOS EN CONTROL DE PROCESOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3141	TÉCNICOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (EXCEPTO EN ÁREAS SANITARIAS)
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en bacteriología - Técnicos en bioquímica - Técnicos en serología - Técnicos en cultivos de tejidos - Técnicos en zoología	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3314: Técnicos de laboratorio de diagnóstico clínico - 3313: Técnicos en anatomía patológica y citología - 5621: Técnicos auxiliares de farmacia
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos: RD 1551/11, BOE 09/05/11; AGA530_3. Ensayos microbiológicos y biotecnológicos: RD 295/04, BOE 09/03/04; QUI020_3. Análisis biotecnológico: RD 143/11, BOE 17/02/11; QUI476_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en ciencias biológicas (excepto en áreas sanitarias) prestan apoyo técnico a los profesionales en ciencias biológicas en su trabajo de investigación, análisis y pruebas de organismos vivos, y de desarrollo y aplicación de productos y procesos resultantes de la investigación en campos como la agricultura, gestión de recursos naturales, protección del medio ambiente, biología vegetal y animal, microbiología y biología celular y molecular. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ayudar en el diseño, preparación y realización de experimentos; - preparar, calibrar, manejar y mantener en buen estado los instrumentos y aparatos de laboratorio; - recoger especímenes y preparar muestras, soluciones químicas y placas y cultivos celulares para realizar experimentos; realizar análisis de rutina sobre el terreno y de laboratorio; - vigilar los experimentos para asegurar que se cumplan los procedimientos adecuados de control de calidad de laboratorio y las directrices en materia de salud y seguridad; - observar la realización de pruebas, y analizar, calcular, registrar y dar a conocer sus resultados utilizando los métodos científicos adecuados; - conservar, clasificar y catalogar especímenes y muestras; - mantener registros detallados del trabajo realizado; utilizar ordenadores para desarrollar modelos y analizar datos; utilizar aparatos complejos y de gran potencia para realizar el trabajo; - participar en la investigación, el desarrollo y la fabricación de productos y procesos; - ocuparse de los pedidos y el inventario de los materiales de laboratorio; - mantener las bases de datos pertinentes. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos. - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos. 	

Código CNO-11: 3141		TÉCNICOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (EXCEPTO EN ÁREAS SANITARIAS)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3142	TÉCNICOS AGROPECUARIOS
GPR: C; E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Capataces agrícolas - Trabajadores cualificado oleicultura - Trabajadores cualificado en horticultura - Trabajadores cualificados en aves de corral - Técnicos en salud y producción de vacas lecheras - Técnicos en la industria láctea 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2424: Ingenieros técnicos agrícolas - 3143: Técnicos forestales y del medio natural - 3327: Técnicos en inseminación artificial - 3327: Técnicos veterinarios
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): jardinería y restauración del paisaje: RD 295/04, BOE 09/03/04; AGA003_3. Cría de caballos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; AGA169_3. Gestión de la producción agrícola: RD108/2008, BOE 20/02/08; AGA347_3. Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales: RD 108/08, BOE 20/02/08; AGA348_3. Gestión de producción de animales cinegéticos: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA 463_3. Gestión de producción de semillas y plantas en vivero: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA464_3. Gestión de la producción ganadera: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA465_3. Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA466_3. Gestión de la producción y recolección de setas y trufas: RD 563/11, BOE 09/05/11; AGA549_3</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los técnicos agropecuarios realizan ensayos y experimentos, y prestan asistencia técnica y científica a los agrónomos, agricultores y directores de explotaciones agrarias.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - preparar materiales y equipos para experimentos, ensayos y análisis; - recoger especímenes y preparar muestras de suelos, células, tejidos, partes de plantas o animales, o órganos de animales, para realizar experimentos, ensayos y análisis; - realizar y ayudar a la realización de experimentos, ensayos y análisis aplicando métodos y técnicas como la microscopía, la histoquímica, la cromatografía, la electroforesis y la espectroscopia; - identificar microorganismos patógenos e insectos, parásitos, hongos y malas hierbas nocivos para las plantas y para el ganado, y ayudar a establecer métodos de control; - analizar los productos obtenidos, para establecer y mantener normas de calidad; - aplicar programas de trabajo referidos, por ejemplo, a criaderos de peces, cultivo en invernadero o producción ganadera, y supervisar su realización; analizar muestras de distintas variedades de semillas para determinar su calidad, pureza y porcentaje de germinación; - recoger datos y calcular o estimar las cantidades y costes de los materiales y mano de obra necesarios para los proyectos; - organizar el mantenimiento y reparación de los aparatos de investigación. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades por agentes químicos (organofosforados, organoclorados - plaguicidas) - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos. - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos. - Grupo 6: enfermedades por agentes carcinógenos (arsénico, nitrobenceno) 	

Código CNO-11: 3142		TÉCNICOS AGROPECUARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza tareas de control o supervisión en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos - Inhalación de polvos - Manejo de sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 3143	TÉCNICOS FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL
GPR: C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 02: Silvicultura y explotación forestal
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos forestales - Técnicos en silvicultura	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2425: Ingenieros técnicos forestales y del medio natural - 3142: Técnicos agropecuarios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA228_3. Gestión de aprovechamientos forestales: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA462_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos forestales desempeñan funciones técnicas y de supervisión en apoyo de la investigación forestal, la gestión y explotación de los bosques, la conservación de los recursos y la protección del medio ambiente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - realizar inventarios, reconocimientos y mediciones forestales según procedimientos científicos y de trabajo aceptados; - desempeñar y ayudar al desempeño de funciones técnicas en la preparación de planes de gestión y explotación de los bosques utilizando técnicas fotogramétricas y cartográficas y sistemas informatizados; - ayudar a la planificación y supervisión de la construcción de rutas de acceso y caminos forestales; - desempeñar y supervisar el desempeño de funciones técnicas en el ámbito forestal que impliquen la preparación, plantación y atención de los bosques; - coordinar actividades tales como la cubicación de madera, la extinción de incendios forestales, el control de plagas o insectos o el aclareo precomercial de masas forestales; - desempeñar y supervisar el desempeño de funciones técnicas de explotación de los bosques; - velar por el cumplimiento de los reglamentos y políticas en materia de protección del medio ambiente, utilización de los recursos, seguridad contra incendios y prevención de accidentes; - supervisar las actividades relativas a los viveros forestales; - prestar asistencia técnica a los programas de investigación forestal en ámbitos como la mejora de los árboles, los semilleros forestales, el estudio de insectos y plagas, la silvicultura experimental y las investigaciones sobre ingeniería forestal; - preparar planes de cultivo y tala forestales. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	

Código CNO-11: 3143		TÉCNICOS FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvos - Manejo de sustancias sensibilizantes - Exposición a radiaciones ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 3151	JEFES Y OFICIALES DE MÁQUINAS
GPR: E; G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 50: Transporte marítimo y por vías navegables interiores
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Oficiales maquinistas de barcos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2433: Ingenieros mecánicos de motores de barco
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras: RD 101/09, BOE 19/02/09; MAP234_3. Control del funcionamiento y supervisión del mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares del buque: RD 1033/11, BOE 04/08/11; MAP594_3 Permisos administrativos: permiso de embarque marítimo	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los jefes y oficiales de máquinas controlan y participan en el manejo, mantenimiento y reparación de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, y de los aparatos y máquinas a bordo de buques, o realizan funciones de apoyo en tierra. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - controlar y participar en el manejo, mantenimiento y reparación de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, y de los aparatos y máquinas a bordo de buques; - encargar combustible y otros suministros necesarios para el servicio de la sala de máquinas y mantener un registro de las operaciones; - efectuar la supervisión técnica de la instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos y máquinas disponibles a bordo para asegurar que se cumplan las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes; - inspeccionar y realizar el mantenimiento y las reparaciones urgentes en motores, maquinaria y aparatos auxiliares; - inspeccionar la sala de máquinas, controlando y observando el funcionamiento de motores, máquinas y aparatos auxiliares. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F0601: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - 6J0117 y 6J0217: Lesiones premalignas en piel y carcinoma de células escamosas por manejo de hidrocarburos 	

Código CNO-11: 3151		JEFES Y OFICIALES DE MÁQUINAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ruidos - Exposición a radiaciones no ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en el mar - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3152	CAPITANES Y OFICIALES DE PUENTE	
GPR: E; F; G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 50: Transporte marítimo y por vías navegables interiores	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Capitanes de barcos - Oficiales de barco - Patrones de yate		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8340: Marineros - 6422: Patrones de embarcaciones para la pesca en aguas costeras - 6423: Patrones de embarcaciones para la pesca de altura
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras: RD 101/09, BOE 19/02/09; MAP234_3 Permisos administrativos: permiso de embarque marítimo		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los capitanes y oficiales de puente asumen el mando y dirigen la navegación de buques y embarcaciones similares, o realizan funciones relacionadas en tierra. Entre sus tareas se incluyen: - asumir el mando y dirigir la navegación de buques o embarcaciones similares en el mar o en vías navegables interiores; - controlar y participar en operaciones en cubierta y de guardia en el puente de mando; - dirigir la navegación de buques al entrar y salir de puertos y por canales, estrechos y otras aguas donde se precisen conocimientos especiales; - asegurar la carga y descarga de mercancías en condiciones de seguridad, así como la observancia de las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad por parte de la tripulación y de los pasajeros; - efectuar la supervisión técnica del mantenimiento y la reparación de buques para garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes; - aplicar conocimientos de los principios y prácticas relativos al funcionamiento y navegación de los buques para identificar y resolver problemas que surjan en el curso de su trabajo; - encargar los pertrechos y provisiones necesarios, contratar a la tripulación y mantener un registro de las operaciones; - transmitir y recibir información de rutina y de emergencia con estaciones en tierra y otros buques.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera por ruido		

Código CNO-11: 3152		CAPITANES Y OFICIALES DE PUENTE							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de pesos - Manejo de maquinaria que produzca vibraciones - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en el mar - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3153	PILOTOS DE AVIACIÓN Y PROFESIONALES AFINES	
GPR: E; F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 51: Transporte aéreo	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Pilotos de aeronaves - Oficiales mecánicos de vuelo - Instructores de vuelo - Oficiales navegantes de vuelo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: licencia de vuelo de aviación civil		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los pilotos de aviación y profesionales afines controlan el funcionamiento de todos los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para dirigir la navegación de aeronaves para el transporte de pasajeros, correo y carga, y realizan tareas relacionadas antes del despegue y durante el vuelo. Entre sus tareas se incluyen: - pilotar aviones y dirigir su rumbo de conformidad con los procedimientos establecidos de control y navegación; - preparar y proponer un plan de vuelo, o examinar un plan de vuelo habitual; - controlar el funcionamiento de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos - y asegurarse de que todos los instrumentos y dispositivos de control funcionen correctamente; - aplicar conocimientos de los principios y prácticas de la navegación aérea para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo; - examinar registros del mantenimiento y realizar inspecciones para asegurar que la mecánica de la aeronave esté en buen estado, que se haya realizado el mantenimiento y que todos los equipos funcionen correctamente; - firmar los certificados necesarios y los registros oficiales de mantenimiento del vuelo; - obtener informes y autorizaciones antes de los vuelos y mantener contacto con los controladores del tráfico aéreo o del vuelo durante el mismo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera por ruido		

Código CNO-11: 3153		PILOTOS DE AVIACIÓN Y PROFESIONALES AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual				X
Tobillo/pie		X			Campo visual				X
Manejo de cargas	X				Audición				X
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda				X
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: normativa específica, AV de 0,7 en cada ojo y binocular de 1.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ruidos - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos eléctricos - Posturas mantenidas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en aeronaves - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3154	CONTROLADORES DE TRÁFICO AÉREO	
GPR: E; F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 51: Transporte aéreo	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Controladores de tráfico aéreo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: licencia de controlador de tránsito aéreo		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los controladores de tráfico aéreo dirigen el movimiento de las aeronaves en el espacio aéreo y en tierra utilizando radio, radar y señalizaciones luminosas, y proporcionan información pertinente para el manejo de la aeronave. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - dirigir y controlar las aeronaves en su aproximación, aterrizaje y despegue de los aeropuertos, y en sus maniobras en tierra; - dirigir y controlar los aviones que se encuentren en espacios aéreos bajo su vigilancia; - examinar y aprobar planes de vuelo; - informar a la tripulación y al personal de operaciones en tierra sobre condiciones atmosféricas, servicios disponibles, planes de vuelo y tráfico aéreo; - aplicar conocimientos de los principios y prácticas de control del tráfico aéreo para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo; - iniciar y organizar servicios y procedimientos de emergencia, búsqueda y salvamento; - dirigir actividades de todas las aeronaves y vehículos de servicio en o cerca de las pistas de los aeropuertos; - mantener contacto por radio y teléfono con torres de control adyacentes, unidades de control de las terminales y otros centros de control, y coordinar el movimiento de las aeronaves en zonas adyacentes. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3154		CONTROLADORES DE TRÁFICO AÉREO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio				X
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual				X
Tobillo/pie	X				Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición				X
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda				X
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición al ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3155	TÉCNICOS EN SEGURIDAD AERONÁUTICA
GPR: E; G; H; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 30.3: Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en seguridad aeronáutica	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2434: Ingenieros en mecánica aeronáutica - 2442: Ingenieros electrónicos - 7402: Mecánicos y reparadores de motores de avión
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en seguridad aeronáutica realizan tareas técnicas relacionadas con el diseño, instalación, gestión, manejo, mantenimiento y reparación de sistemas de control del tráfico aéreo y de la navegación aérea. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - efectuar trabajos técnicos relacionados con el trabajo de desarrollo de equipos electrónicos y electromecánicos y de sistemas informáticos utilizados en aeronáutica, y probar prototipos; - prestar asistencia técnica en el diseño y proyección de circuitos interactivos de control de la navegación aérea y de sistemas de detección de aeronaves y seguimiento u observación de su rumbo; - preparar y contribuir a la preparación de la estimación de costes y las especificaciones de carácter técnico o con fines de instrucción en lo concerniente a los equipos de seguridad aeronáutica y de control del tráfico aéreo; - realizar o asistir en las tareas de supervisión técnica de la construcción, instalación, manejo, mantenimiento y reparación de los aparatos de control aeronáutico desde tierra para asegurar el cumplimiento de las normas y las especificaciones pertinentes; - aplicar capacidades y conocimientos de los principios y prácticas en materia de ingeniería aeronáutica aplicada a la seguridad del tráfico aéreo para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo; desarrollar, modificar y detectar y eliminar errores en los programas informáticos; - modificar los sistemas y equipos de control aeronáutico desde tierra para adecuarlos a los nuevos procedimientos de control del tráfico aéreo, con el fin de mejorar su capacidad, fiabilidad e integridad, o para facilitar los procedimientos de control del tráfico aéreo y la designación del espacio aéreo; - controlar, vigilar y certificar los aparatos de comunicación y control del tráfico aéreo y calibrar los instrumentos y aparatos de control aeronáutico desde tierra para garantizar plena exactitud y seguridad en las maniobras de vuelo, aterrizaje y despegue; - proporcionar instrucción técnica y supervisar a otros trabajadores. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3155		TÉCNICOS EN SEGURIDAD AERONÁUTICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ruido, gases o vapores
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos electrónicos - Manejo de sustancias inflamables - Manejo de maquinaria que produzca vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en aeronave - Trabajo en alturas - Trabajo a la intemperie - Trabajo a turnos o nocturno

Código CNO-11: 3160	TÉCNICOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y DE LAS INGENIERÍAS	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Técnicos, control de calidad en industrias manufactureras - Técnicos, normas ISO - Técnicos, inspección técnica de vehículos 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3326: Técnicos en prevención de riesgos laborales y salud ambiental - 7521: Verificadores de aparatos y cuadros eléctricos - 7893: Clasificadores y probadores de productos (excluyendo alimentos, bebidas y tabaco) - 770: Clasificadores de alimentos, bebidas y tabaco
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en el control de calidad actúan en representación de autoridades públicas o de empresas industriales o de otra índole con objeto de asegurar la aplicación de los reglamentos y de las normas técnicas en la calidad de los artículos de consumo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - inspeccionar centros de producción, transformación, transporte, manipulación, almacenamiento y venta de productos para asegurarse de que tales productos se ajustan a las reglamentaciones y normas pertinentes; - inspeccionar los productos terminados o las piezas fabricadas a fin de asegurarse de que sean conformes a las reglamentaciones vigentes y normas de calidad preestablecidas; - asesorar a las empresas y al público en general sobre la aplicación de las reglamentaciones y normas en materia de higiene, sanidad, pureza y clasificación de productos primarios, alimentos, cosméticos y artículos similares; - asesorar a los fabricantes, conductores y personal encargado del mantenimiento y la reparación de automóviles y otros vehículos sobre la aplicación de normas técnicas y condiciones que deben satisfacer los vehículos; - inspeccionar los vehículos para asegurarse de que sean conformes a las reglamentaciones pertinentes y normas de calidad preestablecidas; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 3160		TÉCNICOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y DE LAS INGENIERÍAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 si precisa desplazamiento y supervisión de los lugares de trabajo.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3201	SUPERVISORES EN INGENIERÍA DE MINAS	
GPR: G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encargados o capataces de minas, canteras o salinas - Jefes de equipo de mineros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1314: Directores de explotaciones mineras - 3128: Inspectores de seguridad de minas - 8111: Mineros	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores en ingeniería de minas vigilan las operaciones de las minas y canteras y supervisan y coordinan directamente las actividades de los mineros que trabajan bajo tierra y a cielo abierto. Entre sus tareas se incluyen: - supervisar y coordinar directamente las actividades de los trabajadores que extraen minerales y otros depósitos naturales y que manejan medios de transporte subterráneos o maquinaria pesada a cielo abierto; - establecer métodos para cumplir los programas de trabajo y recomendar a los directivos de minas la adopción de medidas para aumentar la productividad; - colaborar con el personal directivo y técnico, con los demás departamentos y con los contratistas para resolver problemas operativos y coordinar actividades; - facilitar a los directivos de minas informes y otros datos relativos a las operaciones de las minas y canteras; - determinar la dotación de personal y las necesidades de material de la mina o cantera.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de mineral al que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido; 2N01: Nistagmo de los mineros; 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas; 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4A01: Silicosis; 4B01: Neumoconiosis de los mineros del carbón; 4D01: Talcosis (minas de hierro); 4D03: Caolinosis y otras silicatosis - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón y otras neoplasias (en función del tipo de mineral)		

Código CNO-11: 3201		SUPERVISORES EN INGENIERÍA DE MINAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de material explosivo - Posturas mantenidas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subterráneo - Trabajo a la intemperie

Código CNO-11: 3202	SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	
GPR: D; F; H; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encargados, construcción de edificios - Supervisores de la construcción - Jefes de equipo de trabajadores de acabado		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1316: Directores de empresas de construcción - 2481: Aparejadores - 3122: Técnicos de la construcción
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): control de ejecución de obras civiles: RD 1030/11, BOE 31/08/11; EOC641_3. Control de ejecución de obras de edificación: RD 1030/11, BOE 31/08/11; EOC642_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de la construcción coordinan, supervisan y planifican las actividades de los trabajadores dedicados a la construcción y reparación de edificios y estructuras. Entre sus tareas se incluyen: - leer las especificaciones para determinar requisitos de construcción y procedimientos de planificación; - organizar y coordinar los recursos materiales y humanos necesarios para completar las tareas; - examinar e inspeccionar el progreso del trabajo; - examinar equipos y obras para asegurarse de que cumplen los requisitos de salud y seguridad; - supervisar las obras y el trabajo de coordinación con otros proyectos de construcción; - supervisar a los trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas de diferentes localizaciones		

Código CNO-11: 3202		SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio			X	
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Trabajos en intemperie
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 3203	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS Y DEL TABACO	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10: Industria de la alimentación - 11: Fabricación de bebidas - 12: Industria del tabaco	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Supervisores de producción de industrias alimenticias - Jefes de equipo de operadores máquina/elaboración (productos alimenticios, bebidas y tabaco)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1313: Directores de industrias manufactureras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): enotecnia: RD 295/04, BOE 09/03/04; INA016_3. Industrias de conservas y jugos vegetales: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA176_3. Industrias de derivados de cereales y de dulces: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA177_3. Industrias de productos de la pesca y de la acuicultura: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA178_3. Industrias del aceite y grasas comestibles: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA179_3. Industrias lácteas: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA180_3. Industrias cárnicas: RD 729/07, BOE 27/06/07; INA239_3. Industrias derivadas de la uva y del vino: RD 729/07, BOE 27/06/07; INA240_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específicas		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de industrias alimenticias y del tabaco coordinan y supervisan las actividades de los técnicos en control de procesos, los operadores de máquinas, los montadores y otros trabajadores de las industrias manufactureras. Entre sus tareas se incluyen: - coordinar y supervisar las actividades de los técnicos en control de procesos, los operadores de máquinas, los montadores y otros trabajadores de las industrias manufactureras; - organizar y planificar el trabajo diario atendiendo a los planes establecidos y a los aspectos económicos, de personal y ambientales; - preparar estimaciones de costes, registros e informes; - identificar los casos de escasez de personal o de materiales; - velar por la seguridad de los trabajadores; - instruir y formar al personal nuevo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3203		SUPERVISORES DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS Y DEL TABACO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: el campo visual será grado 3 si precisa desplazamiento y supervisión de los lugares de trabajo.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de equipos y herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 3204	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS QUÍMICA Y FARMACÉUTICA	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 20: Industria química - 21: Fabricación de productos farmacéuticos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encargados de operadores de máquinas, fabricación/productos químicos - Encargados de instalaciones, tratamiento químico		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1313: Directores de industrias manufactureras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): organización y control del acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines: RD 1087/05, BOE 05/10/05; QUI115_3. Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines: RD 1087/05, BOE 05/10/05; QUI116_3. Organización y control de procesos de química básica: RD 1228/06, BOE 03/01/07; QUI181_3. Organización y control de los procesos de química transformadora: RD 730/07, BOE 27/06/07; QUI247_3. Organización y control de procesos y realización de servicios biotecnológicos: RD 143/11, BOE 17/02/11; QUI480_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de industrias química y farmacéutica dirigen las actividades de los operadores en plantas industriales químicas. Asimismo, dirigen, controlan y supervisan las actividades de los operadores de máquinas para fabricar productos químicos. Entre sus tareas se incluyen: - controlar y vigilar las tareas de los obreros dentro de su unidad; - verificar la calidad del trabajo realizado por las personas a su cargo; - cuidar del material utilizado por su unidad; - coordinar las actividades de su unidad con otras unidades; - velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo; - puede realizar las tareas de las personas que tiene a su cargo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - 6D01: Síndromes Linf y Mieloproliferativos		

Código CNO-11: 3204		SUPERVISORES DE INDUSTRIAS QUÍMICA Y FARMACÉUTICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si se realizan las tareas de las personas que tiene a su cargo, los requerimientos de carga física, carga biomecánica, manejo de cargas y trabajo de precisión aumentarán en un grado. El campo visual será grado 3 si precisa desplazamiento y supervisión de los lugares de trabajo.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición sustancias cancerígenas - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos electrónicos , - Manejo de maquinaria que produzca vibraciones - Manejo de herramientas cortantes o punzantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subterráneo - Trabajo a la intemperie

Código CNO-11: 3205	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS, CAUCHO Y RESINAS NATURALES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 22: Fabricación de productos de caucho y plásticos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de caucho - Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de material plástico - Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de resinas naturales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1313: Directores de industrias manufactureras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): organización y control de la transformación de caucho: RD 730/07, BOE 27/06/07; QUI244_3. Organización y control de la transformación de polímeros termoestables y sus compuestos: RD 730/07, BOE 27/06/07; QUI245_3. Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos: RD 730/07, BOE 27/06/07; QUI246_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de industrias de transformación de plásticos, caucho y resinas naturales dirigen, controlan y supervisan las actividades de los operadores de máquinas para fabricar productos de caucho, plástico y resinas naturales. Entre sus tareas se incluyen: - controlar y vigilar las tareas de los obreros dentro de su unidad; - verificar la calidad del trabajo realizado por las personas a su cargo; - cuidar del material utilizado por su unidad; - coordinar las actividades de su unidad con otras unidades; - velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo; - puede realizar las tareas de las personas que tiene a su cargo; - realizar tareas afines.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo6: Enfermedades por agentes carcinógenos (amianto, arsénico, etc.)		

Código CNO-11: 3205		SUPERVISORES DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS, CAUCHO Y RESINAS NATURALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: Si se realizan las tareas de las personas que tiene a su cargo, los requerimientos de carga física, carga biomecánica, manejo de cargas y trabajo de precisión, aumentarán un grado. El campo visual será grado 3 si precisa desplazamiento y supervisión de los lugares de trabajo.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ruido - Exposición sustancias cancerígenas - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de posturas sostenidas - Manejo de equipos eléctricos , herramientas cortantes o punzantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3206	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS DE LA MADERA Y PASTERO PAPELERAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 16: Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería - 17: Industria del papel	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encargados de taller, madera/tratamiento en instalaciones - Jefes de equipo, fabricación de papel		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1313: Directores de industrias manufactureras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): planificación y gestión de la fabricación en industrias de madera y corcho: RD 1958/09, BOE 23/01/10; MAM424_3. Control del producto pastero-papelero: RD 143/11, BOE 17/02/11; QUI477_3. Organización y control de los procesos de fabricación pastero-papeleros: RD 143/11, BOE 17/02/11; QUI479_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de industrias de la madera y pastero papeleras dirigen las actividades de los operadores en instalaciones para el trabajo de la madera y la fabricación de papel. Entre sus tareas se incluyen: - controlar y vigilar las tareas de los obreros dentro de su unidad; - verificar la calidad del trabajo realizado por las personas a su cargo; - cuidar del material utilizado por su unidad; - coordinar las actividades de su unidad con otras unidades; - velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo; - puede realizar las tareas de las personas que tiene a su cargo; - realizar tareas afines.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo6: Enfermedades por agentes carcinógenos (arsénico)		

Código CNO-11: 3206		SUPERVISORES DE INDUSTRIAS DE LA MADERA Y PASTERO PAPELERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: Si se realizan las tareas de las personas que tiene a su cargo, los requerimientos de carga física, carga biomecánica, manejo de cargas y trabajo de precisión, aumentarán un grado. El campo visual será grado 3 si precisa desplazamiento y supervisión de los lugares de trabajo.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ruido - Exposición sustancias cancerígenas - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de posturas - Manejo de equipos eléctricos, herramientas cortantes o punzantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3207	SUPERVISORES DE LA PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS Y EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 17: Industria del papel - 18: Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encargados de taller, impresión/artes gráficas - Encargados de taller, encuadernación - Encargados de taller, fabricación/productos de papel	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1313: Directores de industrias manufactureras	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión de la producción en encuadernación industrial: RD 142/11, BOE 17/02/11; ARG513_3. Gestión de la producción en procesos de impresión: RD 142/11, BOE 17/02/11; ARG514_3. Gestión de la producción en procesos de preimpresión: RD 142/11, BOE 17/02/11; ARG515_3. Gestión de la producción en transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos: RD 142/11, BOE 17/02/11; ARG516_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de la producción en industrias de artes gráficas y en la fabricación de productos de papel dirigen, controlan y supervisan las actividades de los operadores de máquinas para imprimir y encuadernar y para fabricar productos de papel y cartón. Entre sus tareas se incluyen: - controlar y vigilar las tareas de los obreros dentro de su unidad; - verificar la calidad del trabajo realizado por las personas a su cargo; - cuidar del material utilizado por su unidad; - coordinar las actividades de su unidad con otras unidades; - velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo; - puede realizar las tareas de las personas que tiene a su cargo; - realizar tareas afines.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo6: Enfermedades por agentes carcinógenos (arsénico).		

Código CNO-11: 3207		SUPERVISORES DE LA PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS Y EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: Si se realizan las tareas de las personas que tiene a su cargo, los requerimientos de carga física, carga biomecánica, manejo de cargas y trabajo de precisión, aumentarán un grado. El campo visual será grado 3 si precisa desplazamiento y supervisión de los lugares de trabajo.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3209	SUPERVISORES DE OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de industria manufacturera, según actividad), no incluidos en anteriores epígrafes	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Supervisores de otras industrias manufactureras	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1313: Directores de industrias manufactureras - 3203: Supervisores de industrias alimenticias y del tabaco - 3204: Supervisores de industrias química y farmacéutica - 3205: Supervisores de industrias de transformación de plásticos, caucho, etc. - 3206: Supervisores de industrias de la madera y pastero papeleras - 3207: Supervisores de la producción en industrias de artes gráficas y en la fabricación de productos de papel	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP146_3. Gestión de la producción y calidad en ennoblecimiento textil: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP147_3. Gestión de la producción y calidad de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP148_3. Gestión de la producción y calidad en confección, calzado y marroquinería: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP149_3. Gestión de la producción y calidad en tenerías: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP284_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de otras industrias manufactureras coordinan y supervisan las actividades de los técnicos en control de procesos, los operadores de máquinas, los montadores y otros trabajadores de las industrias manufactureras no incluidas en otros epígrafes Entre sus tareas se incluyen: - coordinar y supervisar las actividades de los técnicos en control de procesos, los operadores de máquinas, los montadores y otros trabajadores de las industrias manufactureras; - organizar y planificar el trabajo diario atendiendo a los planes establecidos y a los aspectos económicos, de personal y ambientales; - preparar estimaciones de costes, registros e informes; - identificar los casos de escasez de personal o de materiales; - velar por la seguridad de los trabajadores; - instruir y formar al personal nuevo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3209		SUPERVISORES DE OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: El campo visual será grado 3 si precisa desplazamiento y supervisión de los lugares de trabajo.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias cancerígenas
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3311	TÉCNICOS EN RADIOTERAPIA
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos superiores en radioterapia - Técnicos especialistas en radioterapia	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3312: Técnicos especialistas en radiología - 3312: Técnicos especialistas en medicina nuclear
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): radioterapia: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SAN127_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en radioterapia efectúan tratamientos con radiaciones ionizantes bajo prescripción médica, con equipos provistos de fuentes encapsuladas o productores de radiaciones, aplicando normas de radioprotección generales y específicas; asimismo colaboran con los facultativos responsables de las unidades de protección radiológica hospitalaria, siguiendo normas de garantía de calidad. Entre sus tareas se incluyen: - operar con la dosimetría en radioterapia, aplicando los fundamentos fisicomatemáticos en el uso de las radiaciones ionizantes; - utilizar las radiaciones ionizantes de acuerdo a las características anatómicas y fisiopatológicas de las enfermedades; - asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia; - aplicar tratamientos de teleterapia como cobaltoterapia, aceleradores de partículas y RX de baja y media energía; - colaborar con el facultativo en la preparación y en la aplicación de los tratamientos con braquiterapia; - realizar los procedimientos de protección radiológica hospitalaria, bajo la supervisión del facultativo.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel (radioterapia e isótopos radiactivos).	

Código CNO-11: 3311		TÉCNICOS EN RADIOTERAPIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos. - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 3312	TÉCNICOS EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Técnicos superiores en imagen para el diagnóstico - Técnicos especialistas en radiología - Técnicos especialistas en medicina nuclear - Técnicos operadores de equipos médicos de escáner - Técnicos en equipos de encefalografía - Técnicos en equipos de electrocardiografía 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3311: Técnicos superiores en radioterapia - 3311: Técnicos especialistas en radioterapia
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): imagen para el diagnóstico: RD 887/11, BOE 11/07/11; SAN627_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en imagen para el diagnóstico obtienen registros gráficos del cuerpo humano, de tipo morfológico y funcional con fines diagnósticos, preparando, manejando y controlando los equipos, interpretando y validando los resultados técnicos en condiciones de calidad y de seguridad ambiental, bajo la supervisión correspondiente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos radiográficos; - obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos de procesamiento informático de imágenes de resonancia magnética y tomografía axial computadorizada; - obtener registros gráficos del cuerpo humano, mediante técnicas radioisotópicas utilizando equipos de medicina nuclear; - aplicar y comprobar las medidas de radioprotección en unidades de aplicación médico-diagnóstica de las radiaciones ionizantes, bajo supervisión facultativa. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel (radioterapia e isótopos radiactivos). 	

Código CNO-11: 3312		TÉCNICOS EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos. - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 3313	TÉCNICOS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos superiores en anatomía patológica y citología - Técnicos especialistas en anatomía patológica y citología	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3314: Analistas clínicos - 3314: Técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): anatomía patológica y citología : RD 1087/05, BOE 05/10/05; SAN125_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en anatomía patológica y citología colaboran en el procesado de biopsias y en la realización de necropsias clínicas o forenses, preparan, seleccionan y hacen aproximación diagnóstica de citologías, aplicando las técnicas de inmunohistoquímica y biología molecular de manera que sirvan como soporte al diagnóstico clínico o medicolegal, organizando y programando el trabajo, cumpliendo criterios de calidad del servicio y de optimización de recursos bajo la supervisión facultativa correspondiente. Entre sus tareas se incluyen: - colaborar en la realización de necropsias clínicas o médico legales, bajo la supervisión del facultativo; - realizar el procesamiento integral y los complementarios del material biológico para su estudio por el patólogo; - realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo; - realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo; - realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo; - aplicar técnicas de inmunohistoquímica, inmunofluorescencia y biología molecular, bajo la supervisión del facultativo.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos. - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel.	

Código CNO-11: 3313		TÉCNICOS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes o punzantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos

Código CNO-11: 3314	TÉCNICOS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Analistas clínicos - Técnicos de laboratorio sanitario - Técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3313: Técnicos especialistas en anatomía patológica y citología
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): laboratorio de análisis clínicos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SAN124_3. Análisis en laboratorios forenses: RD 886/11, BOE 13/07/11; SAN529_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico realizan estudios de análisis clínicos en muestras biológicas humanas, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo, actuando bajo normas de calidad, seguridad y medioambientales, bajo la supervisión correspondiente, colaborando con el facultativo e interpretando y valorando los resultados técnicos, para que sirvan de soporte a la prevención, al diagnóstico, al control de la evolución, al tratamiento y a la investigación. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - realizar los procedimientos de las fases preanalítica y postanalítica en el laboratorio clínico; - realizar análisis de bioquímica clínica en muestras biológicas humanas; - realizar análisis microbiológicos e identificar parásitos en muestras biológicas humanas; - realizar análisis hematológicos y genéticos en muestras biológicas humanas y procedimientos para obtener hemoderivados; - realizar técnicas inmunológicas de aplicación en las distintas áreas del laboratorio de análisis clínicos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos. - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel 	

Código CNO-11: 3314		TÉCNICOS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes o punzantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos

Código CNO-11: 3315	TÉCNICOS EN ORTOPRÓTESIS
GPR: E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos ortoprotésicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3316: Mecánicos de prótesis dentales - 3317: Técnicos especialistas audioprotesistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): ortoprotésica: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SAN128_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en ortoprótesis proyectan y definen ortesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas; organizan, programan y supervisan la fabricación y adaptación de las mismas al paciente, asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por la prescripción oficial correspondiente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuario, ajustándose a la prescripción; - fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente; - proyectar, elaborar y adaptar ortesis; - proyectar, elaborar y adaptar prótesis externas; - proyectar, elaborar y adaptar ayudas técnicas para la vida diaria. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3315		TÉCNICOS EN ORTOPRÓTESIS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No se aprecian
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No se aprecian

Código CNO-11: 3316	TÉCNICOS EN PRÓTESIS DENTALES
GPR: E; F; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mecánicos de prótesis dentales - Mecánicos dentistas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): prótesis dental: RD 887/11, BOE 11/07/11; SAN628_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en prótesis dentales diseñan, fabrican y reparan prótesis y ortesis dentofaciales adaptadas al paciente a partir de las prescripciones del facultativo, cumpliendo las normas de calidad, seguridad, higiene y en el tiempo establecido. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - definir el producto, organizar, programar y controlar la fabricación de ortesis y prótesis dentofaciales; - fabricar, modificar y reparar prótesis dentofaciales removibles de resina; - fabricar, modificar y reparar prótesis dentofaciales removibles metálicas; - fabricar, modificar y reparar prótesis dentofaciales fijas; - fabricar, modificar y reparar aparatología ortodóncica y componentes de prótesis dentales de alambre y bandas metálicas; - fabricar, modificar y reparar prótesis dentofaciales quirúrgicas mixtas, de precisión o implantosoportadas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 3316		TÉCNICOS EN PRÓTESIS DENTALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3317	TÉCNICOS EN AUDIOPRÓTESIS	
GPR: E; F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos superiores en audioprótesis - Técnicos especialistas audioprotesistas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): audioprótesis: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SAN126_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en audioprótesis seleccionan y adaptan prótesis auditivas realizando la evaluación audiológica, efectuando el seguimiento del usuario y el mantenimiento de prótesis; asimismo determinan medidas de protección acústica a partir de la evaluación de los niveles sonoros. Entre sus tareas se incluyen: - analizar las características anatomosensoriales auditivas; - seleccionar y adaptar prótesis auditivas; - elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas; - reparar prótesis auditivas; - medir niveles sonoros y recomendar protecciones contra el ruido.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3317		TÉCNICOS EN AUDIOPRÓTESIS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3321	TÉCNICOS SUPERIORES EN HIGIENE BUCODENTAL
GPR: E; F; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos superiores en higiene bucodental	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2151: Dentistas - 3316: Mecánicos dentistas - 3316: Protésicos dentales - 5629: Ayudantes de dentista
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): higiene bucodental: RD 140/11, BOE 17/02/11; SAN489_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos superiores en higiene bucodental prestan servicios básicos de cuidados dentales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y desórdenes de los dientes y boca, de acuerdo con planes y procedimientos establecidos por los dentistas u otros profesionales de la salud oral. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - asesorar a comunidades e individuos sobre higiene dental, dieta y otras medidas odontológicas preventivas para reducir riesgos potenciales para la salud oral; - realizar exámenes visuales y físicos de la boca, dientes y estructuras relacionadas de los pacientes para valorar el estado de salud oral; - identificar casos de pacientes con una salud oral pobre o con enfermedades orales que requieren la intervención de dentistas u otros profesionales de la salud; - ayudar a los dentistas durante los procedimientos odontológicos complejos; - realizar tratamientos con flúor, limpiar y eliminar depósitos de los dientes, y realizar otro tipo de procedimientos clínico-dentales básicos o rutinarios; - preparar, limpiar y esterilizar instrumentos dentales, equipos y materiales utilizados en los exámenes y tratamiento; - preparar a los pacientes para ser examinados o tratados incluyendo las explicaciones sobre los procedimientos y la manera de situarse; - realizar impresiones de la boca y radiografías para ayudar en el diagnóstico y colocación de prótesis. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 3321		TÉCNICOS SUPERIORES EN HIGIENE BUCODENTAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3322	TÉCNICOS SUPERIORES EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos superiores en documentación sanitaria		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): documentación sanitaria: RD 887/11, BOE 11/07/11; SAN626_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos superiores en documentación sanitaria desarrollan, mantienen y llevan a cabo el procesamiento, archivo y recuperación de los registros sanitarios en instituciones médicas y de salud de acuerdo con los procedimientos legales, éticos y administrativos establecidos para este tipo de registros en instituciones de salud. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar, desarrollar, mantener y utilizar diversos índices de documentación sanitaria y sistemas de almacenamiento y recuperación para recoger, clasificar, almacenar y analizar información; - transcribir, compilar, y procesar registros médicos de los pacientes, documentos de ingreso y de alta, y otros informes médicos en los sistemas informáticos, a fin de proporcionar información para el seguimiento de los pacientes, remisión a especialistas, estudios epidemiólogos, investigación, facturación, - control de costes y mejora de los tratamientos; - completar y revisar la precisión de los registros y su adecuación a la normativa; - transcribir las descripciones e información numérica de los registros médicos y otros documentos de los servicios de salud a los códigos correspondientes a los sistemas de clasificaciones normalizados; - proteger la seguridad de los registros médicos para asegurar la confidencialidad y suministrar información al personal autorizado y a organismos de acuerdo con la normativa; - supervisar el trabajo de administrativos y demás empleados que se encargan del mantenimiento de registros médicos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3322		TÉCNICOS SUPERIORES EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3323	TÉCNICOS SUPERIORES EN DIETÉTICA	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos superiores en dietética y nutrición		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos superiores en dietética elaboran dietas adaptadas a personas o a colectivos, analizando sus comportamientos alimentarios y sus necesidades nutricionales. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - elaborar y supervisar dietas adaptadas a personas y colectivos, según sus necesidades nutricionales; - elaborar y supervisar dietas adaptadas a pacientes y colectivos, según su patología específica; - controlar y supervisar la composición cualitativa de los alimentos para determinar su calidad higiénico-dietética; - supervisar la conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano; - promover la salud de las personas y la comunidad a través de la educación alimentaria, mediante actividades de promoción y educación para la salud. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3323		TÉCNICOS SUPERIORES EN DIETÉTICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3324	TÉCNICOS EN OPTOMETRÍA	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en optometría	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2112: Oftalmólogos, - 2155: Optometristas - 2155: Ópticos	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en optometría ajustan y dispensan lentes ópticas basados en prescripción de oftalmólogos u optometristas para la corrección de la reducción en la agudeza visual. Suministran gafas correctivas, lentes de contacto, ayudas para la visión deficiente y otros tipos de dispositivos ópticos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - examinar y tomar las medidas de la cara y los ojos de los clientes para ajustar gafas y otros dispositivos ópticos; - aconsejar a los clientes sobre la selección y mantenimiento de gafas y molduras, tipos de lentes de contacto y otros dispositivos ópticos, en relación con el resultado, la seguridad, el confort y el estilo de vida; - interpretar las prescripciones ópticas y preparar la orden de trabajo para el laboratorio óptico sobre el pulido y montaje de las lentes en las monturas, preparación de lentes de contacto y otros trabajos; - verificar la exactitud de los dispositivos ópticos terminados en relación con la prescripción original y las medidas del cliente. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3324		TÉCNICOS EN OPTOMETRÍA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3325	AYUDANTES FISIOTERAPEUTAS
GPR: A; B; C; F; G; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Electroterapeutas - Hidroterapeutas - Masajistas terapéuticos - Masajistas deportivos - Terapeutas de shiatsu 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2152: Fisioterapeutas - 2157: Podólogos - 3329: Quiroprácticos - 5812: Masajistas no terapéuticos
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): no existe	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los ayudantes fisioterapeutas aplican tratamientos terapéuticos físicos a los pacientes cuando el movimiento funcional está amenazado por alguna lesión, enfermedad o dolencia. El tratamiento suele administrarse en el marco de un plan de rehabilitación definido por un fisioterapeuta o por otro profesional de la salud.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - administrar tratamientos manuales tales como masajes o terapia de punto de presión; - administrar tratamientos de tipo eléctrico, ultrasonidos y otras terapias físicas mediante el uso de técnicas y equipos especializados, incluidas lámparas de infrarrojos, compresas húmedas y terapias de herboristería y minerales; - enseñar, motivar, proteger y ayudar a los pacientes a practicar ejercicios físicos, técnicas de relajación y actividades funcionales; - consultar con fisioterapeutas o con otros profesionales de la salud para evaluar información sobre el paciente con el fin de planificar, modificar y coordinar el tratamiento; - seguir y registrar la evolución del tratamiento de los pacientes, incluyendo la medida de la amplitud del movimiento articular y los signos vitales; - preparar a los pacientes para el uso de férulas ortopédicas, prótesis y otros dispositivos de apoyo, como muletas, y enseñarles a usar esos dispositivos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos. 	

Código CNO-11: 3325		AYUDANTES FISIOTERAPEUTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será de grado 3 si maneja o necesita calibración de maquinaria específica.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Las relacionadas con posturas mantenidas, posturas forzadas o manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No se aprecian

Código CNO-11: 3326	TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD AMBIENTAL	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en prevención de riesgos laborales - Técnicos en salud ambiental - Técnicos de seguridad e higiene en el trabajo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2158: Responsables corporativos de seguridad en el trabajo - 2158: Responsables de calidad y seguridad alimentaria - 2158: Técnicos en protección radiológica en instalaciones nucleares
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): prevención de riesgos laborales: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SEA131_3. Salud ambiental y seguridad alimentaria: RD 140/11, BOE 17/02/11; SAN490_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo examina la aplicación de normas y reglamentos relativos a aquellos factores ambientales que pueden afectar a la salud de las personas, la seguridad en el trabajo y la seguridad de los procesos de producción de bienes y servicios. Estos trabajadores pueden ejecutar y evaluar programas de recuperación o mejora de la seguridad y condiciones sanitarias bajo la supervisión de un profesional de la salud. Entre sus tareas se incluyen: - asesorar a los representantes de los empleadores y los trabajadores sobre la aplicación de normas y reglamentos oficiales relativos a la seguridad laboral y al medio ambiente de trabajo; inspeccionar los lugares de trabajo para garantizar que el medio ambiente de trabajo, la maquinaria y el equipo se ajustan a las reglas, los reglamentos y las normas oficiales y de otro tipo en relación con la higiene y/o la salud y seguridad laboral y del medio ambiente; - prestar asesoramiento sobre problemas y técnicas de higiene del medio ambiente; - inspeccionar los lugares de trabajo y, mediante entrevistas, observaciones y otros medios, obtener información sobre prácticas y accidentes laborales para determinar el cumplimiento de las reglas y los reglamentos de seguridad; - inspeccionar las zonas de producción, transformación, transporte, manipulación, almacenamiento y venta de productos para asegurar su conformidad con las reglas, los reglamentos y las normas oficiales y de otro tipo; - asesorar a las empresas y al público sobre la aplicación de las reglas y los reglamentos oficiales en materia de higiene, pureza y clasificación de materias primas, alimentos, medicamentos cosméticos y artículos similares; inspeccionar establecimientos para comprobar si cumplen las reglas y los reglamentos oficiales y de otro tipo en materia de emisión de contaminantes y eliminación de residuos peligrosos; - iniciar acciones para mantener o mejorar la higiene y evitar la contaminación del agua, la atmósfera, los alimentos o el suelo y promover medidas preventivas y correctivas como el control de los organismos vectores de enfermedades y de sustancias peligrosas en la atmósfera, la manipulación higiénica de los alimentos, la correcta eliminación de residuos y la limpieza de lugares públicos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3326		TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD AMBIENTAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3327	AYUDANTES DE VETERINARIA
GPR: J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 75: Actividades veterinarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ayudantes de veterinarios - Técnicos en inseminación artificial	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5893; Cuidadores de animales - 5893: Adiestradores de animales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción: RD 1551/11, BOE 09/05/11; AGA625_3. Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios: RD 140/11, BOE 17/02/11; SAN488_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ayudantes de veterinaria desempeñan tareas veterinarias de asesoramiento, diagnóstico, prevención y curación más limitadas que las realizadas por los veterinarios en términos de amplitud y complejidad y con el apoyo de éstos. Cuidan de los animales sometidos a tratamiento y en residencias temporales en instalaciones veterinarias, realizan procedimientos rutinarios y ayudan a los veterinarios a realizar procedimientos y operaciones. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - asesorar a comunidades y personas sobre el tratamiento de animales y sus enfermedades y lesiones; - realizar exploraciones de animales para establecer diagnósticos o remitir los casos más difíciles a un veterinario cuando sea necesario; - tratar animales enfermos o lesionados, en especial cuando sufren enfermedades o trastornos comunes; - limpiar y esterilizar las mesas e instrumentos y preparar los materiales utilizados en el examen y el tratamiento de los animales; - realizar tareas técnicas relacionadas con la inseminación artificial de los animales; - preparar a los animales para la exploración o el tratamiento y sujetarlos o retenerlos durante el tratamiento; - asistir al veterinario en la administración de anestésicos y oxígeno durante el tratamiento; - colocar a los animales en jaulas para que se recuperen de las operaciones y supervisar su estado; - realizar radiografías, recoger muestras y realizar otras pruebas de laboratorio que sirven de ayuda en el diagnóstico de problemas de salud animales; - realizar cuidados dentales rutinarios y asistir a los veterinarios en los cuidados dentales. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos. 	

Código CNO-11: 3327		AYUDANTES DE VETERINARIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agente biológicos - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3329	TÉCNICOS DE LA SANIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: C; F; G; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Quiroprácticos - Osteópatas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
<p>COMPETENCIAS Y TAREAS:</p> <p>Este grupo primario está compuesto por los profesionales asociados a la salud no clasificados en otra parte del subgrupo principal 33, Profesionales de nivel medio de la salud. Por ejemplo éste grupo primario incluye ocupaciones como quiroprácticos, osteópatas, consejeros sobre el SIDA, consejeros de planificación familiar y otros profesionales de nivel medio.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - entrevistar y examinar pacientes para obtener información sobre su estado de salud así como la naturaleza y alcance de sus lesiones, enfermedad u otro problema de salud físico o mental; - informar y aconsejar a los pacientes y a las familias sobre algunos problemas sanitarios, opciones para prevenirlos y tratarlos, reglas de los tratamientos, y comportamientos que pueden afectar a los resultados; - administrar tratamientos y cuidados terapéuticos a los pacientes, incluyendo técnicas quiroprácticas y osteopáticas (físicas y manuales); - realizar algunos procedimientos clínicos básicos, tales como realizar pruebas - de anticuerpos del SIDA o la inserción de dispositivos intrauterinos; - dispensar suplementos dietéticos y aconsejar sobre los mismos, dispensar antirretrovirales, medicación profiláctica y otros productos sanitarios; - seguir la evolución del paciente a lo largo de los planes de tratamiento e identificar signos y síntomas que requieran remitir al paciente a un médico u otro profesional de la salud; - registrar información sobre el estado de salud de los pacientes y la respuesta a los tratamientos en sistemas de registros médicos; - compartir información con otros servicios de salud cuando sea necesario para asegurar una atención continuada y global. 		
<p>POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 		

Código CNO-11: 3329		TÉCNICOS DE LA SANIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en ocupaciones que no requieran administrar técnicas físicas y manuales (consejeros de planificación familiar, etc.) la carga física y la carga biomecánica podrían bajar a grado 1. La agudeza visual será de grado 3 si maneja o necesita calibración de maquinaria específica.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - No se aprecian
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No se aprecian

Código CNO-11: 3331	PROFESIONALES DE LA ACUPUNTURA, LA NATUROPATÍA, LA HOMEOPATÍA, LA MEDICINA TRADICIONAL CHINA Y LA AYURVEDA	
GPR: E; F; G; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Acupuntores - Practicantes ayurveda - Practicantes de la medicina tradicional china - Homeópatas - Naturópatas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2111: Médicos de familia - 2112: Médicos especialistas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de la acupuntura, la naturopatía, la homeopatía, la medicina tradicional china y la ayurveda examinan a los pacientes, previenen y tratan enfermedades, trastornos, lesiones y otras discapacidades físicas y mentales. Estos profesionales mantienen el estado de salud general de las personas aplicando conocimientos, habilidades y prácticas adquiridas mediante el estudio de teorías, creencias y experiencias originarias de determinadas culturas. Nota: Este grupo primario se corresponde con el grupo primario 2230 Profesionales de la medicina tradicional y alternativa y parte del 3230 Profesionales de nivel medio de la medicina tradicional y alternativa de la CIUO-08. Entre sus tareas se incluyen: - realizar la exploración física de los pacientes y entrevistarlos, a ellos y a sus familias, para determinar su estado de salud; - desarrollar y aplicar planes de tratamiento para enfermedades de carácter físico, mental o psicosocial utilizando aplicaciones tales como la acupuntura o la medicina ayurvédica, homeopática y de herboristería; - evaluar y documentar la evolución de los pacientes a lo largo de los planes de tratamiento; - aconsejar a las personas, familias y comunidades en materia de salud, nutrición y estilo de vida; - prescribir y preparar medicinas tradicionales tales como extractos vegetales, minerales y animales, para estimular la capacidad del organismo para curarse a sí mismo; - investigar sobre medicinas y tratamientos tradicionales y complementarios; difundir los hallazgos a través de informes y publicaciones científicas o similares.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos.		

Código CNO-11: 3331		PROFESIONALES DE LA ACUPUNTURA, LA NATUROPATÍA, LA HOMEOPATÍA, LA MEDICINA TRADICIONAL CHINA Y LA AYURVEDA			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física	X				
Carga biomecánica					
Columna cervical	X				
Columna dorsolumbar	X				
Hombro	X				
Codo		X			
Mano			X		
Cadera	X				
Rodilla	X				
Tobillo/pie	X				
Manejo de cargas	X				
Trabajo de precisión			X		
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática		X			
Dinámica		X			
Marcha por terreno irregular	X				

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación			X	
Atención al público			X	
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad			X	
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz			X	
Sensibilidad				
Superficial			X	
Profunda			X	

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agente biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3339	OTROS PROFESIONALES DE LAS TERAPIAS ALTERNATIVAS
GPR: F; G; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fitoterapeutas - Curanderos - Ensalmadores - Brujos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3329: Quiroprácticos - 3329: Osteópatas - 3331: Acupuntores - 3331: Practicantes ayurveda - 3331: Practicantes de la medicina tradicional china - 3331: Homeópatas - 3331: Naturópatas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores de este grupo primario previenen, atienden y tratan enfermedades, trastornos y lesiones físicas y mentales de las personas utilizando hierbas y otras terapias basadas en teorías, creencias y experiencias originarias de determinadas culturas. <i>Nota 1: Este grupo primario se corresponde con parte del grupo primario 3230 Profesionales de nivel medio de medicina tradicional y alternativa de la CIUO-08.</i> <i>Nota 2: Los sanadores por la fe, que tratan las dolencias humanas por medio de terapias espirituales, sin utilizar preparados de herboristería, medicamentos ni intervenciones físicas, se incluyen en el grupo primario 3716, Auxiliares laicos de las religiones. Las ocupaciones que aplican tratamientos utilizando formas tradicionales de masaje y la aplicación de presión, como la acupresión y el shiatsu, se clasifican en el grupo primario 3325, Ayudantes fisioterapeutas.</i> Entre sus tareas se incluyen: - aconsejar y prestar cuidados y tratamientos para enfermedades y otros trastornos leves usando técnicas y medicamentos, tales como manipulación física, sangrado mediante recipientes naturales y preparados a base de hierbas, plantas medicinales, insectos y extractos animales; - prestar cuidados y tratamientos de lesiones físicas tales como recolocar y curar huesos rotos o dislocados usando métodos tradicionales, manipulación física o terapia con hierbas.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos	

Código CNO-11: 3339		OTROS PROFESIONALES DE LAS TERAPIAS ALTERNATIVAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual		X		
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agente biológicos - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3401	PROFESIONALES DE APOYO E INTERMEDIARIOS DE CAMBIO, BOLSA Y FINANZAS	
GPR: F; G; H; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 66: Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes de cambio y bolsa - Corredores de valores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4113: Empleados, servicios financieros - 3510: Representantes comerciales - 3402: Comerciales de préstamos y créditos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): comercialización y administración de productos y servicios financieros: RD 107/08, RD 28/08/08; ADG311_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros adquieren y venden títulos valores, acciones, obligaciones y otros instrumentos financieros, negocian divisas al contado o en mercados de futuros, en nombre de su empresa o para clientes a comisión, y recomiendan transacciones a clientes o miembros de la alta dirección. Entre sus tareas se incluyen: - obtener información sobre las circunstancias financieras de los clientes y las empresas en que pueden hacerse las inversiones; - analizar las tendencias del mercado en materia de títulos valores, obligaciones, acciones y otros instrumentos financieros, incluidas las divisas; - informar a posibles clientes de las condiciones y las perspectivas del mercado; - asesorar y participar en la negociación de las condiciones y en la organización de créditos y colocaciones de acciones y obligaciones en el mercado financiero con el fin de obtener capital para los clientes; - registrar y transmitir órdenes de adquisición y venta de órdenes de títulos valores, acciones, obligaciones u otros instrumentos financieros, así como de divisas para su entrega futura o inmediata.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3401		PROFESIONALES DE APOYO E INTERMEDIARIOS DE CAMBIO, BOLSA Y FINANZAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No consta

Código CNO-11: 3402	COMERCIALES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 64: Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Responsables de créditos hipotecarios	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1327: Directores de sucursal de institución financiera - 3401: Profesionales de apoyo e intermediarios de cambio, bolsa y finanzas - 3510: Representantes comerciales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): comercialización y administración de productos y servicios financieros: RD 107/08, RD 28/08/08; ADG311_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los comerciales de préstamos y créditos analizan y evalúan la información financiera sobre solicitudes de crédito y préstamo, y determinan la aprobación o desaprobación del solicitante, o recomiendan una u otra a los miembros de la dirección. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - entrevistar a los solicitantes de créditos personales, hipotecarios, para estudiantes y para empresas; - investigar y evaluar la situación financiera, las referencias, el crédito y la capacidad de reembolsar el préstamo del solicitante del mismo; - presentar las solicitudes de crédito y de préstamo a los miembros de la dirección, con recomendaciones para su aprobación o denegación; o aprobar o denegar las solicitudes dentro de los límites autorizados, garantizando que se observen las normas de crédito de la institución; - llevar registro de los pagos, preparar cartas ordinarias para el requerimiento del pago de cuentas vencidas, y remitir tales cartas para la puesta en marcha de acciones jurídicas; - cumplimentar la información de créditos y préstamos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3402		COMERCIALES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3403	TENEDORES DE LIBROS
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69: Actividades jurídicas y de contabilidad
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Tenedores de libros - Ayudantes de contabilidad	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2611: Especialistas en contabilidad - 4111: Auxiliares de contabilidad
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión contable y de auditoría: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 107/08, BOE 28/08/08; ADG082_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los tenedores de libros mantienen registros completos de las transacciones financieras de las empresas, y verifican la exactitud de los documentos y los registros relativos a tales transacciones. Entre sus tareas se incluyen: - mantener registros completos de todas las transacciones financieras de una empresa, con arreglo a los principios generales de contabilidad, y con la orientación de contables; - verificar la exactitud de documentos y registros relativos a los pagos, los cobros y otras transacciones financieras; - preparar estados financieros e informes correspondientes a períodos especificados; - aplicar el conocimiento de los principios y las prácticas de la llevanza de libros, con el fin de identificar y resolver los problemas que surjan en el transcurso de su labor; - llevar a cabo tareas afines.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3403		TENEDORES DE LIBROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3404	PROFESIONALES DE APOYO EN SERVICIOS ESTADÍSTICOS, MATEMÁTICOS Y AFINES	
GPR: G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 70: Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en estadística, profesionales de apoyo - Inspectores de entrevistadores, censos y encuestas - Auxiliares actuariales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2416: Estadísticos - 4430: Entrevistadores-encuestadores - 4430: Agentes de encuestas por teléfono
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de nivel medio de servicios estadísticos, matemáticos y actuariales asisten en la planificación de la recogida, el tratamiento y la presentación de datos estadísticos, matemáticos o actuariales, así como en la realización de estas operaciones, trabajando normalmente bajo la dirección de estadísticos, matemáticos o actuarios. Entre sus tareas se incluyen: - transmitir los pedidos y vender mercancías al por menor, a la industria, a mayoristas u otros establecimientos; - asistir en la planificación y realización de estimaciones estadísticas, matemáticas, actuariales y afines; - preparar estimaciones pormenorizadas de las cantidades y los costes de materiales y mano de obra requeridos para realizar encuestas y censos estadísticos; - realizar tareas técnicas relacionadas con el establecimiento, mantenimiento y uso de registros y marcos de muestreo para censos y encuestas; - realizar tareas técnicas relacionadas con las operaciones de recogida de datos y control de calidad en censos y encuestas; - utilizar paquetes de aplicaciones informáticas estándar para realizar cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos, contables y afines; - preparar resultados estadísticos, matemáticos, actuariales, contables y de otro tipo para su presentación en forma gráfica o tabular; - aplicar el conocimiento de los principios y las prácticas estadísticos, matemáticos, actuariales, contables y afines para identificar y resolver los problemas que surjan en el transcurso de su labor; - supervisar la labor de los administrativos de servicios estadísticos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3404		PROFESIONALES DE APOYO EN SERVICIOS ESTADÍSTICOS, MATEMÁTICOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3405	TASADORES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 66.21: Evaluación de riesgos y daños - 68: Actividades inmobiliarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peritos tasadores - Tasadores de inmuebles - Tasadores de siniestros - Tasadores de seguros - Evaluadores de siniestros - Peritos judiciales	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3539: Subastadores	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los tasadores determinan el valor de bienes y mercancías y evalúan los siniestros cubiertos por pólizas de seguros. Entre sus tareas se incluyen: - determinar la calidad o el valor de materias primas, bienes inmuebles, equipos industriales, efectos personales y de uso doméstico, obras de arte, piedras preciosas y otros objetos; - evaluar las responsabilidades de compañías de seguros y reaseguros por siniestros cubiertos por sus pólizas; - obtener registros de ventas y del valor de bienes; - inspeccionar bienes para evaluar su condición, dimensión y construcción; - preparar informes de valor, esbozando los factores de estimación y los métodos utilizados.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3405		TASADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3510	AGENTES Y REPRESENTANTES COMERCIALES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Representantes comerciales - Agentes comerciales - Viajantes, comercio - Comerciales, ventas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2640: Visitadores médicos - 2653: Vendedores técnicos de equipos y material de informática	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión comercial de ventas: RD 109/08, BOE 21/02/08; COM314_3 Permisos administrativos: se puede exigir permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes y representantes comerciales ejercen la representación de las compañías en la venta de sus productos, bienes y servicios, a empresas y/o organizaciones y proporcionan información específica sobre los mismos. Entre sus tareas se incluyen: - transmitir los pedidos y vender mercancías al por menor, a la industria, a mayoristas u otros establecimientos; - vender equipos, suministros y servicios relacionados a establecimientos comerciales o particulares; - obtener y actualizar información sobre las condiciones del mercado y sobre los bienes y servicios de la competencia; - proporcionar a los clientes información sobre las características y funciones de los productos y equipos que vende su compañía y mostrar su uso y sus cualidades; - especificar precios y condiciones de pago, tomar nota de los pedidos y organizar las entregas; - informar a proveedores y fabricantes de la respuesta de los clientes a sus productos; - realizar el seguimiento de los clientes para garantizar la satisfacción con los productos comprados.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica.		

Código CNO-11: 3510		AGENTES Y REPRESENTANTES COMERCIALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No se objetivan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3521	MEDIADORES Y AGENTES DE SEGUROS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 65: Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes de seguros - Aseguradores - Comerciales de seguros - Corredores de seguros - Mediadores de seguros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3326: Técnicos en prevención de riesgos laborales y seguridad ambiental - 3405: Tasadores de seguros	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares: RD 1549/11, BOE 16/11/11; ADG545_3. Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados: RD 1549/11, BOE 16/11/11; ADG649_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los mediadores y agentes de seguros asesoran y venden seguros de accidente, automóvil, responsabilidad civil, inversión, incendios, marítimos y otros tipos de seguros tanto a sus clientes habituales como a otros nuevos. Entre sus tareas se incluyen: - obtener información sobre las circunstancias de sus clientes a fin de determinar el tipo más conveniente de seguro y las condiciones del mismo; - negociar con los clientes para determinar el tipo y el grado de riesgo para los bienes que se desean asegurar; - explicar a los clientes detalles sobre seguros y condiciones, primas de cobertura de riesgos y beneficios para los clientes; - ayudar a los clientes a determinar el tipo y nivel de cobertura necesario, calcular las prima y establecer el método de pago; - negociar y establecer pólizas de reaseguro; - asesorar, negociar los términos y realizar contratos de seguros para proyectos, instalaciones y otros riesgos de gran envergadura o que presentan circunstancias especiales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3521		MEDIADORES Y AGENTES DE SEGUROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público				X
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio	X			
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: el campo visual será grado 3 si precisa conducción.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

* Se debe considerar la posibilidad de agentes de seguros a domicilio

Código CNO-11: 3522	AGENTES DE COMPRAS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Jefes de compras - Agentes de compras - Técnicos en comercio exterior - Técnicos en gestión de existencias y/o almacén		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3523: Consignatarios - 4121: Empleados administrativos de almacenamiento y recepción
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión administrativa y financiera del comercio internacional: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 109/08, BOE 21/02/08; COM086_3. Gestión y control del aprovisionamiento: RD 109/08, BOE 21/02/08; COM315_3. Organización y gestión de almacenes: RD 109/08, BOE 21/02/08; COM318_3 Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes de compras gestionan la compra de bienes y servicios para su uso o para la reventa en nombre de establecimientos industriales, comerciales o gubernamentales o de otras organizaciones. Entre sus tareas se incluyen: - determinar o negociar los términos y las condiciones del contrato; adjudicar los contratos a los proveedores o recomendar la adjudicación de contratos para la compra de equipo, materias primas y servicios y mercancías para su reventa; - obtener información acerca de las necesidades y existencias; - redactar especificaciones sobre la cantidad y la calidad de los bienes y servicios que deben adquirirse así como su coste, fechas de entrega y demás condiciones; - adquirir equipamiento de carácter general o especializado, materiales o servicios empresariales ya sea para su uso o para un reprocesamiento posterior por parte de los establecimientos; - invitar a empresas licitadoras, consultar con proveedores y revisar precios; - adquirir mercancías para su reventa al por menor o al por mayor; - estudiar informes de mercado, prensa comercial y demás materiales de pro-moción de ventas y visitar ferias, salas de exposiciones, fábricas de productos y eventos sobre diseño de productos; seleccionar la mercancía o productos que mejor se adapten a las necesidades del establecimiento; - entrevistarse con los proveedores y negociar precios, descuentos, condiciones de crédito y la organización del transporte; - supervisar la distribución de mercancías a los puntos de venta y mantener el adecuado nivel de existencias; - establecer plazos de entrega, seguir su desarrollo y contactar clientes y proveedores para resolver problemas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3522		AGENTES DE COMPRAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión					Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: el campo visual será grado 3 si precisa conducción.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3523	CONSIGNATARIOS	
GPR: F; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 52.22: Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Consignatarios - Anotadores portuario		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3402: Corredores de bolsa - 3401: Técnicos financieros - 3401: Agentes de cambio y bolsa - 3521: Agentes de seguros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los consignatarios realizan actividades de compraventa de productos básicos y de servicios de transporte marítimo, habitualmente a granel, en nombre de su propia empresa o de sus clientes mediante comisión. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - establecer contactos entre compradores y vendedores de productos básicos; - examinar con los clientes los requisitos y condiciones de compra o venta y asesorarlos al respecto; - comprar y vender espacio de carga en buques; - negociar la compraventa de productos básicos y de futuros sobre productos básicos; - buscar espacio de carga o de almacenamiento para productos básicos y negociar los fletes y gastos de transporte y almacenamiento; - vigilar y analizar las tendencias de los mercados y los demás factores que afectan a la oferta y demanda de productos básicos y de servicios de transporte marítimo. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3523		CONSIGNATARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3531	REPRESENTANTES DE ADUANAS
GPR: F; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 52: Almacenamiento y actividades anexas al transporte
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Representantes de aduana - Comisionistas de aduanas - Agentes marítimos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3531: Gestores de aduanas - 2623: Inspectores de aduanas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los representantes de aduanas tramitan por cuenta de sus clientes los documentos y autorizaciones aduaneros y se cercioran de que los permisos de exportación o importación y los seguros y otras formalidades se hayan tramitado debidamente. Entre sus tareas se incluyen: - tramitar la documentación aduanera necesaria para realizar importaciones o exportaciones; - comprobar el cumplimiento de los requisitos de seguros; - comprobar el cumplimiento de los trámites para obtener permisos de exportación o importación y otras formalidades; - establecer y firmar manifiestos; - comprobar la documentación de importación y exportación para determinar los contenidos de las cargas, y clasificar los bienes en diferentes grupos de derechos o aranceles, utilizando a tal efecto un sistema de codificación arancelaria.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3531		REPRESENTANTES DE ADUANAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3532	ORGANIZADORES DE CONFERENCIAS Y EVENTOS	
GPR: F; G; H; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82.3: Organización de convenciones y ferias de muestras - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Organizadores de conferencias y eventos - Planificadores de conferencias - Planificadores de bodas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los organizadores de conferencias y eventos se encargan de organizar y coordinar servicios para conferencias, eventos, funciones, banquetes y seminarios. Entre sus tareas se incluyen: - promover conferencias, convenciones y ferias comerciales a clientes potenciales; - responder a consultas relativas a los servicios prestados y a los costes por alquiler de habitaciones y equipos, servicios de restauración y afines; - reunirse con clientes para analizar sus necesidades y esbozar opciones conjuntas para atenderlas; - organizar y coordinar servicios como los relativos a las instalaciones de conferencias, restauración, cartelería, expositores, equipos audiovisuales e informáticos, alojamiento, transporte y eventos sociales para los participantes, así como prestaciones logísticas para los exhibidores; - organizar el registro de los participantes; - negociar el tipo y los costes de los servicios a prestar dentro de los límites del presupuesto; - supervisar la labor de los contratistas e informar de las variaciones respecto a las órdenes de trabajo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3532		ORGANIZADORES DE CONFERENCIAS Y EVENTOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3533	AGENTES O INTERMEDIARIOS EN LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA (EXCEPTO REPRESENTANTES DE ESPECTÁCULOS)	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 78: Actividades relacionadas con el empleo	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes de oficinas de colocación - Intermediarios en la contratación de mano de obra	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3539: Agentes literarios - 3539: Agentes musicales - 3539: Agentes deportivos - 3539: Agentes teatrales	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes de empleo y contratistas de mano de obra se dedican a adecuar la oferta a la demanda de trabajadores, señalando puestos de trabajo vacantes a los postulantes, a reunir o escoger los trabajadores que requiere cualquier empleador, público o privado, a menudo mediante el pago de una comisión, o a contratar la mano de obra necesaria para determinados proyectos u obras. Entre sus tareas se incluyen: - colocar postulantes de empleo en puestos de trabajo vacantes; - buscar trabajo para los postulantes mediante el pago de una comisión por los trabajadores o empleadores interesados; - consultar a los empleadores o a los organismos pertinentes acerca de las calificaciones y otras características de los trabajadores que requieren; - conseguir trabajadores que reúnan las calificaciones y otros requisitos previstos y cumplir todas las formalidades pertinentes de conformidad con la reglamentación nacional o internacional aplicable y otras exigencias; - garantizar que los contratos de trabajo cumplan las normas legales vigentes y firmar tales contratos cuando así se requiera; - asesorar sobre regímenes de formación.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3533		AGENTES O INTERMEDIARIOS EN LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA (EXCEPTO REPRESENTANTES DE ESPECTÁCULOS)			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física	X				
Carga biomecánica					
Columna cervical	X				
Columna dorsolumbar	X				
Hombro	X				
Codo	X				
Mano		X			
Cadera	X				
Rodilla	X				
Tobillo/pie	X				
Manejo de cargas	X				
Trabajo de precisión	X				
Sedestación		X			
Bipedestación					
Estática	X				
Dinámica		X			
Marcha por terreno irregular	X				

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación			X	
Atención al público			X	
Toma de decisiones		X		
Atención/complejidad		X		
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual		X		
Audición			X	
Voz			X	
Sensibilidad				
Superficial	X			
Profunda	X			

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3534	AGENTES Y ADMINISTRADORES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41.1: Promoción inmobiliaria	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes de la propiedad inmobiliaria - Gestores inmobiliarios - Corredores de fincas - Vendedores de inmuebles		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4113: Empleados, operaciones financieras/hipotecas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión comercial inmobiliaria: RD 1550/11, BOE 16/11/11; COM650_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes y administradores de la propiedad inmobiliaria se ocupan de organizar la venta, la adquisición el arrendamiento de inmuebles, generalmente en nombre de clientes o a cambio de una comisión. Entre sus tareas se incluyen: - obtener información sobre los inmuebles que van a venderse o arrendarse, de las circunstancias de su propietario, y de las necesidades de posibles compradores o arrendatarios; - enseñar los inmuebles que van a venderse o arrendarse a posibles compradores o arrendatarios, y explicar las condiciones de venta o arrendamiento; - organizar la firma de los contratos de arrendamiento y la transmisión de derechos de propiedad; - cobrar los importes de alquileres y fianzas en nombre del propietario, e inspeccionar los inmuebles antes, durante y después de los períodos de arrendamiento; - garantizar la disponibilidad de trabajadores para llevar a cabo el mantenimiento de los inmuebles.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3534		AGENTES Y ADMINISTRADORES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público				X
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión					Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3535	PORTAVOCES Y AGENTES DE RELACIONES PÚBLICAS	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 70.21: Relaciones públicas y comunicación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en relaciones públicas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2652: Profesionales de relaciones públicas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los portavoces y agentes de relaciones públicas son técnicos que asisten en la definición y seguimiento del plan de medios de comunicación y realizan actividades relacionadas con la organización y seguimiento de eventos de comunicación a partir de planes establecidos. Actúan bajo la dirección de mandos superiores. Asumen las tareas administrativas de organización de reuniones de prensa y otros medios de comunicación. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - asistir en la organización y seguimiento del plan de medios; - organizar eventos de comunicación a partir de planes establecidos; - asistir en la celebración y conducción de los eventos de comunicación; - gestionar las relaciones con los medios de comunicación y periodistas en el marco de condiciones establecidas previamente. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3535		PORTAVOCES Y AGENTES DE RELACIONES PÚBLICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3539	REPRESENTANTES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS Y OTROS AGENTES DE SERVICIOS COMERCIALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.9: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes literarios - Representantes musicales - Agentes deportivos - Agentes teatrales - Subastadores - Vendedores de servicios comerciales/publicidad	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3535: Técnicos en relaciones públicas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los agentes de servicios comerciales no clasificados separadamente en el subgrupo 353, Agentes inmobiliarios y otros agentes. Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario al personal que sirve de intermediario para conseguir u ofrecer determinadas informaciones y servicios: vende espacios de publicidad en diarios y revistas, negocia los términos de los contratos que rigen la actuación en público de deportistas, artistas, y ejecutantes, así como la publicación, representación, adaptación, producción, grabación, difusión y venta de obras literarias y musicales. Se incluyen asimismo los que se ocupan de vender objetos, propiedades y otros bienes mediante subasta. Entre sus tareas se incluyen: - obtener información sobre los servicios o derechos disponibles y los requerimientos de presuntos compradores; - negociar contratos en nombre de una u otra parte y explicar las condiciones de compraventa y pago a los clientes; - firmar acuerdos o contratos en representación de clientes y velar por su cumplimiento; - verificar que el comprador disponga de los servicios, informaciones u otras prestaciones pactadas en las fechas y en las formas convenidas; - vender mediante subasta diversos tipos de inmuebles, automóviles, productos básicos, ganado, arte, joyas y otros objetos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3539		REPRESENTANTES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS Y OTROS AGENTES DE SERVICIOS COMERCIALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3611	SUPERVISORES DE SECRETARÍA	
GPR: G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Supervisores del personal de oficina - Supervisores del personal de grabación de datos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas: RD 107/08, BOE 20/02; ADG310_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de secretaría supervisan y coordinan las actividades de los trabajadores del gran grupo 4, Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - coordinar, asignar y revisar el trabajo de los oficinistas que realizan las tareas siguientes: procesar texto; mantener y archivar registros; manejar teléfonos y centralitas; grabar datos; realizar tareas de autoedición; realizar otras actividades que requieran conocimientos administrativos y de ofimática generales; - elaborar calendarios y procedimientos de trabajo y coordinar actividades con otras unidades o departamentos; - resolver problemas relacionados con el trabajo y preparar y transmitir de informes sobre el avance de los trabajos y de otra índole; - formar e instruir al personal en lo relacionado con las tareas de las que es responsable, los procedimientos de seguridad y las políticas de la empresa, o disponer lo necesario para que se imparta tal formación; - evaluar los resultados de los trabajadores y su conformidad con los reglamentos y recomendar las acciones adecuadas relacionadas con el personal; - llevar a cabo la convocatoria, entrevista y selección del personal. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica.		

Código CNO-11: 3611		SUPERVISORES DE SECRETARÍA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en supervisores de grabación de datos, la audición será grado 2.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3612	ASISTENTES JURÍDICO-LEGALES	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Asistentes jurídico-legales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3711: Oficiales de justicia - 4309: Agentes judiciales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas: RD 107/08, BOE 20/02; ADG310_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los asistentes jurídico-legales prestan apoyo a profesionales del sector jurídico con la comunicación, documentación y coordinación de la gestión interna en despachos de abogados y departamentos jurídicos de grandes empresas y de la administración pública, proporcionándoles la información solicitada relativa a la terminología jurídica y a los procesos asociados. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - preparar y tramitar documentos jurídicos, como escrituras, testamentos, declaraciones juradas y escritos; - revisar y corregir documentos y correspondencia para garantizar el cumplimiento de los procedimientos jurídicos; - enviar correspondencia jurídica a los clientes, testigos y funcionarios judiciales por correo o fax, o disponer lo necesario para que dicha correspondencia les sea entregada; - organizar y mantener documentos, archivos de asuntos y bibliotecas jurídicas; - examinar las solicitudes de reuniones y programar y organizar éstas; - prestar asistencia en lo relacionado con la preparación de presupuestos, la supervisión de gastos, la redacción de contratos y los pedidos de compra o adquisición; - supervisar el trabajo de los trabajadores al cargo. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3612		ASISTENTES JURÍDICO-LEGALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3613	ASISTENTES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRATIVOS	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Secretarios administrativos - Asistentes de dirección - Asistentes de correspondencia - Asistentes personales - Redactores de actas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4301: Grabadores de datos - 4309: Auxiliares administrativos, sin tareas de atención al público - 4500: Auxiliares administrativos, con tareas de atención al público
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): asistencia a la dirección: RD 107/08, BOE 20/02; ADG310_3. Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas: RD 107/08, BOE 20/02; ADG310_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los asistentes de dirección y administrativos se encargan de tareas de intermediación, coordinación y organización en la asistencia a directores y profesionales y/o preparan la correspondencia, informes y actas así como otra documentación especializada. Entre sus tareas se incluyen: - redactar correspondencia administrativa y actas; - obtener, proponer y supervisar los plazos y las fechas de seguimiento posteriores; - examinar las solicitudes de reuniones y programar y organizar éstas y los planes de viajes; - prestar asistencia en lo relacionado con la preparación de presupuestos, la supervisión de gastos, la redacción de contratos y los pedidos de compra o adquisición; - actuar de enlace con otros empleados en lo referente a diferentes cuestiones relacionadas con las actividades de la organización; - redactar y responder a correspondencia comercial o técnica o de carácter similar; - preparar actas literales de las reuniones en asambleas legislativas, tribunales de justicia u otros lugares, mediante taquigrafía u otros equipos especializados de oficina; supervisar el trabajo de los trabajadores al cargo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3613		ASISTENTES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRATIVOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3614	SECRETARIOS DE CENTROS MÉDICOS O CLÍNICAS
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Secretarios médicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4412: Recepcionistas médicos - 3322: Técnicos superiores en documentación sanitaria
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): asistencia a la dirección: RD 107/08, BOE 20/02; ADG310_3. Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas: RD 107/08, BOE 20/02; ADG310_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los secretarios de centros médicos o clínicas, aplicando conocimientos especializados de la terminología y los procedimientos médicos, prestan asistencia al jefe de la unidad y a otros empleados en la realización y apoyo a funciones administrativas de comunicación, documentación y coordinación interna en apoyo al personal sanitario de centros médicos y otras organizaciones de cuidados para la salud. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - concertar y confirmar las citas médicas y transmitir mensajes al personal médico y a los pacientes; - compilar, registrar y revisar historias, informes, documentos y correspondencia de carácter médico; - entrevistar a los pacientes para rellenar formularios, documentos e historias médicas; - rellenar formularios del seguro médico y de reclamaciones de otros tipos; - mantener los archivos y registros médicos y la biblioteca técnica; - preparar estados financieros y facturas; - ayudar en la preparación de presupuestos y la redacción de contratos y pedidos de compra o adquisición; - supervisar el trabajo de los trabajadores al cargo. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3614		SECRETARIOS DE CENTROS MÉDICOS O CLÍNICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 3621	PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TRIBUTOS	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.1 Administración Pública y de la política económica y social	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes tributarios	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2611: Especialistas en contabilidad - 2611: Auditores - 2623: Inspectores de Hacienda	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): asistencia en la gestión de procedimientos tributarios: RD 558/11, BOE 07/05/11; ADG543_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de apoyo de la Administración Pública de tributos examinan declaraciones tributarias, facturas de venta y otros documentos para determinar el tipo y cuantía de los impuestos, derechos de aduanas, gravámenes y otras tasas públicas que deben pagar particulares o empresas, y remiten los casos excepcionales o importantes al personal directivo de la administración pública. Entre sus tareas se incluyen: - asesorar a organizaciones, empresas y al público en general sobre la interpretación adecuada de las leyes, reglamentos y disposiciones estatales en materia de fijación y pago de impuestos, derechos de aduanas, gravámenes y otras tasas públicas, y sobre los derechos y obligaciones de los contribuyentes; - examinar declaraciones tributarias, facturas de venta y otros documentos pertinentes para fijar el tipo y cuantía de los impuestos, derechos de aduanas, gravámenes y otras tasas públicas que haya que pagar; - investigar declaraciones tributarias presentadas y registros, sistemas y controles contables internos de las organizaciones para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos fiscales; - realizar tareas administrativas afines para documentar los resultados obtenidos, mantener registros e informar de las medidas adoptadas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3621		PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TRIBUTOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3622	PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.1 Administración Pública y de la política económica y social	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesionales de apoyo, pensiones/Administraciones Públicas - Profesionales de apoyo, prestaciones sociales/Administraciones Públicas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2824: Profesionales del trabajo y la educación social
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de apoyo de la Administración Pública de servicios sociales examinan solicitudes de prestaciones monetarias o en especie de la seguridad social para determinar el derecho a recibir tales prestaciones y su cuantía, y remiten los casos excepcionales o importantes al personal directivo de la administración pública. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - asesorar a particulares, empresas y organizaciones sobre la interpretación adecuada de las leyes y reglamentos relativos a los regímenes públicos de seguridad social y la determinación y modalidades de atribución de las prestaciones y sobre los derechos y obligaciones del público; - examinar solicitudes y otros documentos pertinentes para determinar el tipo y cuantía de las prestaciones que deban concederse a los interesados; - valorar la documentación y entrevistar a los beneficiarios de las prestaciones para garantizar que cumplen los requisitos para seguir recibéndolas; - realizar tareas administrativas afines para mantener registros de los clientes y preparar informes sobre las resoluciones relativas al cumplimiento de los requisitos, la remisión a otros servicios, la extinción de las prestaciones y los casos de abuso o fraude. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3622		PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3623	PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.1 Administración Pública y de la política económica y social	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesionales de apoyo, expedición de licencias y permisos, Administraciones Públicas - Profesionales de apoyo, expedición de pasaportes, Administraciones Públicas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3122: Inspectores de edificios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de apoyo de la Administración Pública de servicios de expedición de licencias examinan las solicitudes de licencias para exportar o importar mercaderías, crear una empresa, construir una casa u otras estructuras, u obtener un pasaporte, determinan si se cumplen los requisitos establecidos para su expedición e identifican las condiciones o limitaciones específicas consignadas en las licencias o permisos expedidos, remitiendo los casos excepcionales o importantes al personal directivo de la administración pública. Entre sus tareas se incluyen: - asesorar a particulares sobre la interpretación adecuada de las leyes, reglamentos y disposiciones relativos a los tipos de licencias o documentos necesarios y a las condiciones que los rigen y sobre los derechos y obligaciones del público; - examinar solicitudes y los documentos pertinentes para determinar si pueden concederse las licencias o permisos solicitados y las condiciones exigidas; - examinar solicitudes y aprobar la expedición de pasaportes; - realizar tareas administrativas afines para tramitar las solicitudes, documentar las actividades, evaluaciones y resoluciones, y preparar la correspondencia para informar a los solicitantes de las decisiones al respecto; - administrar a los solicitantes de licencias las pruebas establecidas y puntuarlas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3623		PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3629	OTROS PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA TAREAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL Y TAREAS SIMILARES	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.1 Administración Pública y de la política económica y social	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Inspectores de precios	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3122: Técnicos de prevención de incendios en la construcción - 3326: Técnicos en prevención de riesgos laborales - 3326: Técnicos en salud ambiental - 3326: Técnicos de seguridad e higiene en el trabajo	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los agentes de la administración pública para la aplicación de la ley y afines no clasificados en ningún otro epígrafe. Se incluyen en él, por ejemplo, los inspectores de agricultura, pesca, boques, precios, salarios y pesas y medidas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - inspeccionar locales y lugares de comercio para garantizar la utilización de pesas y medidas correctas; - vigilar los regímenes de precios para evaluar la idoneidad del coste de los bienes y servicios con objeto de proteger los intereses de los consumidores; - vigilar los regímenes de salarios para garantizar la aplicación de niveles de remuneración adecuados al trabajo realizado y comprobar el cumplimiento de la legislación laboral; - realizar tareas administrativas y de investigación afines para registrar los resultados obtenidos, documentar los casos de incumplimiento o las prácticas empresariales inadecuadas y preparar informes y correspondencia. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3629		OTROS PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA TAREAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL Y TAREAS SIMILARES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3631	TÉCNICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, AUTONÓMICA Y LOCAL
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.24: Orden público y seguridad
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Inspectores de policía - Subinspectores de policía - Técnicos especialistas, policía	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1329: Comisarios de policía - 3712: Detectives privados - 5921: Agentes de la Policía Nacional
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de armas	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de la policía nacional, autonómica y local investigan los hechos y circunstancias relacionados con la comisión de delitos intentando impedir la realización de actos delictivos. Entre sus tareas se incluyen: - investigar hechos y circunstancias que hagan sospechar que se ha cometido o se va a cometer un delito con objeto de reunir pruebas e identificar a los presuntos autores; - proceder a la detención o asistir en el arresto de presuntos infractores o de delincuentes; - realizar informes sobre las investigaciones y trabajos llevados a cabo, dando cuenta de sus actividades a sus superiores; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3631		TÉCNICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, AUTONÓMICA Y LOCAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor o igual a 2/3 (0,67) y el campo visual grado 3-4 según normativa y/o permiso de armas

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de materiales explosivos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (manejo de armas de fuego)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de trabajo en alturas, subacuático, subterráneo, en aeronaves, en el mar - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajo de especial peligrosidad

Código CNO-11: 3632	SUBOFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.24: Orden público y seguridad
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Suboficiales de la guardia civil	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2623: Miembros de la escala superior, guardia civil - 2623: Miembros de la escala ejecutiva, guardia civil - 5910: Guardias civiles
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de armas	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los suboficiales de la guardia civil investigan los hechos y circunstancias relacionados con la comisión de delitos intentando impedir la realización de actos delictivos. Entre sus tareas se incluyen: - investigar hechos y circunstancias que hagan sospechar que se ha cometido o se va a cometer un delito con objeto de reunir pruebas e identificar a los presuntos autores; - proceder a la detención o asistir en el arresto de presuntos infractores o de delincuentes; - realizar informes sobre las investigaciones y trabajos llevados a cabo, dando cuenta de sus actividades a sus superiores; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3632		SUBOFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en determinadas ocupaciones, los requerimientos de carga física Y biomecánica, la bipedestación y la carga mental pueden ser de gado 3 o 4, en función de las tareas a realizar. También puede haber variaciones en los requerimientos y en los riesgos en función de las características propias del entorno en el que se realiza la tarea y el material o herramientas utilizadas. La agudeza visual será mayor o igual a 2/3 (0,67) y el campo visual grado 3-4 según normativa y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de materiales explosivos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (manejo de armas de fuego)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de trabajo en alturas, subacuático, subterráneo, en aeronaves, en el mar - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajo de especial peligrosidad

Código CNO-11: 3711	PROFESIONALES DE APOYO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y SERVICIOS SIMILARES	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69.1: Actividades jurídicas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Oficiales, notaría - Auxiliares de justicia - Oficiales, justicia - Pasantes, abogado - Jueces de paz		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2511: Abogados - 2599: Secretarios judiciales - 3612: Asistentes jurídico-legales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares desempeñan funciones de apoyo en tribunales o despachos de abogados, prestan servicios en materias jurídicas como contratos de seguro, transmisiones de propiedad y concesión de préstamos u otras operaciones financieras, o realizan investigaciones para clientes. Entre sus tareas se incluyen: - documentar procedimientos y sentencias judiciales; - trasladar y entregar escritos de demanda, autos de emplazamiento o de citación y otras resoluciones judiciales; - mantener el orden en las salas de vistas; - preparar documentos jurídicos tales como expedientes judiciales, alegaciones, recursos, testamentos y contratos, y preparar documentos que resuman las posiciones de las partes o establezcan las condiciones de un préstamo o un seguro; - investigar hechos, reunir pruebas y buscar disposiciones legales, jurisprudencia y otros documentos para preparar los asuntos; - asesorar a los clientes sobre cuestiones jurídicas; - examinar documentos tales como escrituras de constitución de hipotecas o de servidumbres, sentencias, contratos y planos para verificar la descripción jurídica y la titularidad de inmuebles; - preparar documentos de transmisión de inmuebles, títulos y valores u otros asuntos que requieran registro oficial; - investigar presuntos casos de hurto, robo o transmisión indebida de información en establecimientos comerciales o industriales y otros posibles casos de comportamiento ilícito de clientes o empleados; - investigar establecimientos comerciales o industriales y las circunstancias y el comportamiento de determinadas personas en nombre de los clientes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3711		PROFESIONALES DE APOYO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y SERVICIOS SIMILARES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3712	DETECTIVES PRIVADOS	
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 80.3: Actividades de investigación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Detectives privados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5941: Guardas jurados
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: se puede exigir permiso de armas		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los detectives privados investigan por cuenta de clientes privados las actividades y conductas de empresas o particulares. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - investigar casos de hurto, robo, transmisión indebida de información en establecimientos comerciales e industriales por cuenta de clientes; - investigar la actividad de establecimientos y el comportamiento de personas por cuenta de clientes; - presentar informes al cliente de las investigaciones realizadas; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3712		DETECTIVES PRIVADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de utilización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (manejo de armas de fuego)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajo de especial peligrosidad

Código CNO-11: 3713	PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACIÓN SOCIAL	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Integradores sociales - Técnicos de apoyo al desarrollo local - Trabajadores desarrollo comunitario - Trabajadores de apoyo a los servicios sociales - Trabajadores de servicios a menores 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2824: Trabajadores sociales - 2824: Asistentes sociales - 2824: Educadores sociales - 2824: Educadores de familia - 2824: Orientadores sociolaborales - 2825: Agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): inserción laboral de personas con discapacidad: RD 1368/07, BOE 25/10/07; SSC323_3. Mediación comunitaria: RD 1368/07, BOE 25/10/07; SSC324_3. Información juvenil: RD 567/11, BOE 09/05/11; SSC567_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo administra y aplica programas de asistencia social y servicios comunitarios y ayuda a los clientes a abordar problemas personales y sociales. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - reunir información sobre las necesidades de los clientes y evaluar sus destrezas, puntos fuertes y deficiencias, y ayudar a personas con discapacidades y a las de edad avanzada a recibir servicios y mejorar su capacidad funcional en la sociedad; - ayudar a los clientes a identificar opciones y elaborar planes de actuación, prestándoles al mismo tiempo el apoyo y asistencia necesarios; - ayudar a los clientes a identificar recursos de la comunidad y a acceder a ellos, incluidos los relativos a asistencia jurídica, médica y financiera, vivienda, empleo, transporte, asistencia en los desplazamientos, cuidados de día y otros servicios; - aconsejar a los clientes que vivan en hogares de acogida y centros de reinserción social, supervisar sus actividades y ayudarles a planificar su vida antes y después de su salida de ellos; participar en la selección y admisión de clientes en programas adecuados; prestar servicios de intervención en caso de crisis y de acogida en situaciones de emergencia; - administrar seminarios sobre destrezas vitales, programas de tratamiento por abuso de sustancias, programas de gestión del comportamiento, programas de servicios para jóvenes y otros programas de servicios comunitarios y sociales; - ayudar a evaluar la eficacia de las intervenciones y programas vigilando el progreso de los clientes e informando sobre él; - mantener contactos con otras entidades de servicios sociales, centros de enseñanza y proveedores de asistencia sanitaria que trabajen con los clientes. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 3713		PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACIÓN SOCIAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 3714	PROMOTORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2825: Agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres - 2824: Trabajadores sociales - 2824: Educadores sociales - 3713: Integradores sociales	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: RD 1096/11, BOE 31/08/11; SSC451_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colaboración con los agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o con los responsables del departamento de la mujer, animan y coordinan diferentes acciones positivas en contacto directo con la mujer y otras organizaciones implicadas en los aspectos de igualdad en las áreas de educación, formación profesional, salud y cultura. Entre sus tareas se incluyen: - recogida de datos sobre necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; - información en materia de oportunidades entre mujeres y hombres; - realización de actividades de animación en materia de oportunidades entre mujeres y hombres; - colaborar con los agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3714		PROMOTORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3715	ANIMADORES COMUNITARIOS	
GPR: F; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Monitores socioculturales, integración - Animadores comunitarios - Animadores geriátricos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3724: Animadores turísticos - 2724: Animadores socioculturales, entretenimiento	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los animadores comunitarios orientan a las personas y colectivos sociales con el fin de desarrollar y potenciar su iniciativa y creatividad, en orden a conseguir el bienestar social. Entre sus tareas se incluyen: - ayudar a diversas personas a una mejor utilización de su empleo del ocio y del tiempo libre; - organizar el voluntariado; - ayudar a la prevención de la marginación y de la insolidaridad; - apoyar la reinserción social; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3715		ANIMADORES COMUNITARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3716	AUXILIARES LAICOS DE LAS RELIGIONES	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 94.91: Actividades de organizaciones religiosas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Predicadores, seglar - Misioneros, seglar		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2830: Imanes - 2830: Sacerdotes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los auxiliares laicos de las religiones prestan apoyo a ministros de la religión o comunidades religiosas, realizan actividades religiosas, predicán y propagan las enseñanzas de una religión específica y tratan de mejorar el bienestar a través del poder de la fe y del consejo espiritual. Entre sus tareas se incluyen: - realizar actividades religiosas; - predicar y propagar las enseñanzas de una religión específica; - ayudar en los servicios de culto y los ritos religiosos; - impartir enseñanza religiosa, prestar orientación espiritual y dar apoyo moral a personas y comunidades; - administrar y participar en programas de alimentos, vestido y refugio para necesitados; - aconsejar a comunidades y personas sobre la idoneidad de la conducta y de la fe para la preservación o mejora del bienestar.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3716		AUXILIARES LAICOS DE LAS RELIGIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3721	ATLETAS Y DEPORTISTAS
GPR: A; B; C; D; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 93.1: Actividades deportivas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Atletas - Boxeadores - Ajedrecistas - Futbolistas - Golfistas - Esquiadores - Tenistas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3722: Árbitros - 3722: Entrenadores
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los atletas y deportistas participan en competiciones y pruebas deportivas. Entrenan y compiten, individualmente o en equipo, en el deporte elegido. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - participar en competiciones y pruebas deportivas; - participar en la práctica regular y en sesiones de entrenamiento y entrenarse de forma particular para mantener la forma física y el nivel de destreza requeridos; - realizar actividades de promoción deportiva y entrevistas en medios de comunicación; - mantener un alto nivel en un deporte concreto; - decidir sobre las estrategias que deban aplicarse, en consulta con el entrenador; - evaluar a los competidores y las condiciones de las pruebas y competiciones; - intervenir en pruebas y competiciones; - cumplir los reglamentos del deporte de que se trate. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3721		ATLETAS Y DEPORTISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical				X	Atención al público		X		
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones			X	
Hombro				X	Atención/complejidad			X	
Codo				X	Apremio			X	
Mano				X	Dependencia	X			
Cadera				X	Visión				
Rodilla				X	Agudeza visual			X	
Tobillo/pie				X	Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial				X
Estática	X				Profunda				X
Dinámica				X					
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en ajedrecistas, los requerimientos físicos serán grado 1, excepto la sedestación que será grado 3; la atención/complejidad será grado 4

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de vehículos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de trabajos en el mar, subacuático e intemperie

Código CNO-11: 3722	ENTRENADORES Y ÁRBITROS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
GPR: A; B; C; D; F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 93.1: Actividades deportivas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Entrenadores deportivos - Árbitros - Entrenadores de esquí - Entrenadores de natación	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3723: Instructores de educación física - 3723: Instructores de equitación	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): existen 19 cualificaciones profesionales del nivel 2 y 7 cualificaciones profesionales de nivel 3, en relación con esta ocupación. Se recomienda consultar INCUAL y valorar las actividades que exigen, en función de las características de la ocupación del trabajador. Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los entrenadores y árbitros de actividades deportivas trabajan con deportistas aficionados o profesionales para mejorar su rendimiento, estimulan su participación en la práctica deportiva, y organizan y arbitran pruebas y competiciones deportivas de acuerdo con los reglamentos vigentes. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - determinar los puntos fuertes y débiles de los deportistas o equipos; - planificar, desarrollar y realizar sesiones de entrenamiento y de práctica; - elaborar, planificar y coordinar calendarios y programas de competiciones y pruebas; - motivar y preparar a los deportistas y equipos para pruebas, competiciones y partidos; - formular la estrategia de competición, elaborar planes para los partidos y dirigir a los atletas y deportistas durante las pruebas, competiciones y partidos; - analizar y evaluar el rendimiento de los deportistas y equipos y modificar los programas de entrenamiento; - supervisar y analizar la técnica y el rendimiento, y determinar cómo pueden conseguirse mejoras; - arbitrar en pruebas y competiciones deportivas para aplicar las reglas y garantizar que se cumplen los reglamentos y las normas de seguridad; - registrar el tiempo transcurrido y anotar los resultados durante las pruebas y competiciones; - juzgar la actuación de los competidores, conceder puntos, imponer castigos por las infracciones del reglamento y determinar el resultado; - compilar los puntos obtenidos y otros datos deportivos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3722		ENTRENADORES Y ÁRBITROS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de manejo de vehículos - Utilización de pantalla de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de trabajos en el mar, subacuático e intemperie

Código CNO-11: 3723	INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
GPR: A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 93.1: Actividades deportivas
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Instructores de aeróbic - Instructores de educación física - Instructores de equitación - Instructores de vela - Instructores de esquí - Instructores de natación - Entrenadores personal, gimnasios - Instructores de buceo 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3722: Entrenadores de esquí - 3722: Entrenadores de natación - 3724: Guías de actividades de aventura
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): existen 19 cualificaciones profesionales del nivel 2 y 7 cualificaciones profesionales de nivel 3, en relación con esta ocupación. Se recomienda consultar INCUAL y valorar las actividades que exigen, en función de las características de la ocupación del trabajador. Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instructores de actividades deportivas dirigen, guían e instruyen a grupos y personas en actividades recreativas, de educación física y de aventura al aire libre. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar y realizar actividades recreativas y de educación física; - supervisar actividades recreativas, deportivas y de educación física para garantizar la seguridad y prestar primeros auxilios en caso preciso; - evaluar y supervisar las capacidades y la forma física de los clientes, y recomendarles actividades; - demostrar y enseñar los movimientos corporales, conceptos y destrezas que se usan en los ejercicios de educación física y en las actividades recreativas; - instruir en el uso de los equipos; - explicar y velar por la aplicación de los procedimientos y normas de seguridad. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 	

Código CNO-11: 3723		INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de manejo de vehículos - Utilización de pantalla de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de trabajos en el mar, subacuático e intemperie

Código CNO-11: 3724	MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	
GPR: A; D; F; G; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 93.2: Actividades recreativas y de entretenimiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Animadores socioculturales, entretenimiento - Animadores turísticos - Monitores de tiempo libre - Guías de actividades de aventura		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3715: Monitores socioculturales, integración - 3715: Animadores comunitario
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil: RD 567/11, BOE 09/05/11; SSC564_2. Dinamización comunitaria: RD 1368/07, BOE 25/10/07; SSC321_3. Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales: RD 1096/11, BOE 31/08; SSC445_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los monitores de actividades recreativas y de entretenimiento organizan y dinamizan actividades de tiempo libre aplicando técnicas específicas de animación grupal. Los animadores socioculturales en el campo del ocio y del entretenimiento dinamizan, programan y desarrollan proyectos y actividades culturales y de ocio y tiempo libre, fomentando la participación de los destinatarios. <i>Nota: se incluyen en este grupo primario los guías de actividades de aventura los cuales conducen a clientes en condiciones de seguridad por senderos o zonas de montaña a pie, en bicicleta o a caballo.</i> Entre sus tareas se incluyen: - desarrollar las actividades educativas de tiempo libre conforme a lo planificado; - planificar proyectos culturales y de tiempo libre; - organizar la infraestructura para desplegar y ejecutar la programación cultural usando los recursos acordes; - evaluar programas y proyectos culturales y de tiempo libre. - adecuar el proyecto a las características grupales de los destinatarios; - realizar actividades de tiempo libre aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario; - aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad; - desarrollar actividades de tiempo libre dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos; - realizar actividades de tiempo libre relacionadas con la naturaleza; - determinar y organizar itinerarios en el medio natural; - guiar y dinamizar a personas por itinerarios en el medio natural; - progresar con eficacia y seguridad y conducir bicicletas, piraguas en aguas bravas, embarcaciones propulsadas por aletas, tipo hidrotrineo y las embarcaciones neumáticas en aguas bravas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3724		MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en las ocupaciones que precisen realizar actividades físicas intensas y continuadas (p.e. guías de actividades de aventura) la carga biomecánica podría aumentar un grado.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a la intemperie

Código CNO-11: 3731	FOTÓGRAFOS
GPR: F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.2: Actividades de fotografía
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Fotógrafos aéreos - Fotógrafos publicitarios - Fotógrafos industriales - Fotógrafos gráficos - Fotógrafos retratistas - Fotógrafos científicos 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3831: Técnicos en audiovisuales - 3831: Operadores de cámara - 7531: Mecánicos-electrónicos - 7611: Reparadores de equipos fotográfico - 7621: Fotograbadores - 7621: Fotolitograbadores
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción fotográfica: RD 1957/09, BOE 22/01/10; IMS441_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los fotógrafos manejan cámaras para fotografiar personas, sucesos, escenas, materiales, productos y otros temas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - hacer fotografías con fines científicos, industriales, publicitarios y comerciales o de otra índole y para ilustrar noticias y otros textos escritos en diarios, revistas y otras publicaciones; - retratar a personas y grupos de personas; - estudiar los requisitos de un encargo concreto y decidir sobre el tipo de cámara, película, iluminación y accesorios que deben emplearse; - determinar la composición de la imagen, efectuar ajustes técnicos en el equipo y fotografiar el tema; - manejar aparatos de exploración (escáneres) para transferir imágenes fotográficas a archivos digitales; - manejar ordenadores para manipular imágenes fotográficas; - adaptar imágenes fotográficas existentes para crear nuevas imágenes digitalizadas que puedan incluirse en productos multimedia; - usar aerógrafos, ordenadores u otras técnicas para crear el efecto visual deseado. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 01: Enfermedades por agentes químicos 	

Código CNO-11: 3731		FOTÓGRAFOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3732	DISEÑADORES Y DECORADORES DE INTERIOR
GPR: E; F; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.1: Actividades de diseño especializado
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Decoradores de escaparates - Decoradores de interiores - Escenógrafos - Escaparatistas - Expertos en ordenación de los puntos de venta 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2451: Arquitectos de interiores
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisuales: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART523_3	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los diseñadores y decoradores de interior planifican y diseñan interiores de edificios comerciales, industriales, públicos, de venta al menor y residenciales para conseguir ambientes adaptados a un fin determinado, tomando en consideración factores que potencien los entornos de vida y de trabajo y la promoción de las ventas. Coordinan su construcción y decoración y participan en ellas.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - determinar los objetivos y restricciones del resumen de diseño, consultando para ello con los clientes y los interesados; - investigar y analizar los requisitos espaciales, funcionales, estéticos, de eficiencia y de seguridad; - formular conceptos de diseño para los interiores de edificios; - preparar croquis, diagramas, ilustraciones y planos para comunicar conceptos de diseño; - negociar soluciones de diseño con los clientes, la dirección, los proveedores y el personal de construcción; - elegir, especificar y recomendar materiales, mobiliario y productos funcionales y estéticos para interiores; - detallar y documentar el diseño elegido, para su construcción; - coordinar la construcción y la decoración de interiores; - diseñar y pintar escenarios para espectáculos; - diseñar y decorar escaparates y otras áreas de exhibición para promover productos y servicios. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 	

Código CNO-11: 3732		DISEÑADORES Y DECORADORES DE INTERIOR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantalla de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3733	TÉCNICOS EN GALERÍAS DE ARTE, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 91: Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en galerías de arte - Técnicos en bibliotecas - Técnicos en museos - Taxidermistas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2912: Bibliotecarios - 2911: Archivistas - 4210: Empleados de bibliotecas y archivos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas preparan materiales gráficos, muestras y utensilios para colecciones, disponen y construyen exposiciones, y ayudan a los bibliotecarios a organizar y aplicar sistemas de gestión de las obras y archivos. Entre sus tareas se incluyen: - montar y preparar objetos para su exposición; - diseñar y disponer muebles, urnas y zonas de exposición; - ayudar a especificar los equipos de iluminación y exposición; - recibir, expedir, embalar y desembalar exposiciones; - pedir nuevas obras para bibliotecas y mantener los registros y los sistemas de circulación de las mismas; - catalogar obras impresas y grabadas; - introducir datos en bases de datos y modificar los registros de ordenador; - manejar equipos audiovisuales y de reprografía; - buscar y verificar datos bibliográficos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3733		TÉCNICOS EN GALERÍAS DE ARTE, MUSEOS Y BIBLIOTECAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3734	CHEFS
GPR: F; G; H; J; K; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Chefs - Chefs ejecutivos - Jefes de cocina - Chefs pasteleros - Chefs salseros - Segundos de cocina	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5110: Cocineros - 9320: Cocineros de comida rápida
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): dirección y producción de cocina: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT332_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los chefs diseñan menús, crean platos y supervisan la planificación, organización, preparación y cocción de comidas en hoteles, restaurantes y otros establecimientos públicos donde se sirven comidas, y en buques, trenes y casas particulares. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - planificar y confeccionar recetas y menús, calcular los costes de los alimentos y de la mano de obra, y hacer pedidos de productos de alimentación; - supervisar la calidad de los platos en todas las fases de preparación y presentación; - examinar las cuestiones relativas a la preparación de los alimentos con los directivos, con dietistas y con el personal de cocina y de servicio; - supervisar y coordinar las actividades de los cocineros y de los demás trabajadores que intervienen en la preparación de los alimentos; - inspeccionar los suministros, equipos y zonas de trabajo para garantizar que se cumplen las normas establecidas; - determinar las cantidades de alimentos que deben presentarse e idear presentaciones decorativas; - instruir a los cocineros y a los restantes trabajadores en la preparación, cocción, decoración y presentación de los alimentos; - participar en la contratación del personal de cocina y supervisar su actuación; - preparar, sazonar y confeccionar especialidades y platos complicados; - exponer las normas vigentes en materia de higiene y de seguridad de los alimentos, y velar por su observancia. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3734		CHEFS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Olfato y gusto			X	
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática		X			Superficial			X	
Dinámica			X		Profunda			X	
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS

POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:

- Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
- Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados

POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

- Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
- Manejo de materiales o sustancias inflamables
- Manejo de equipos eléctricos
- Utilización de pantallas de visualización de datos

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:

- No constan

Código CNO-11: 3739	OTROS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	
GPR: G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 59: Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical - 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Artistas de arte corporal - Asistentes de dirección (radiodifusión) - Técnicos en iluminación - Coordinadores de programas (radiodifusión) - Apuntadores - Atrecistas (radiodifusión) - Continuistas - Técnicos en efectos especiales - Regidores - Tramoyistas - Coordinadores de especialistas - Especialistas - Tatuadores - Técnicos de teatro - Encargados de vestuario - Figurantes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los profesionales de nivel medio en actividades culturales y artísticas no clasificados en otros epígrafes del subgrupo 373, Técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales, artísticas y culinarias. Se incluyen en él, por ejemplo, los asistentes de directores o actores en las producciones teatrales, cinematográficas, de televisión o comerciales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3739		OTROS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en determinados puestos el requerimiento de audición puede ser grado 2 (técnicos iluminación, regidores, tramoyistas, etc.). En especialistas de cine y profesiones de riesgo, el campo visual será grado 4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3811	TÉCNICOS EN OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de equipos informáticos - Operadores de periféricos - Controladores de ejecución de programas informáticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operación de sistemas informáticos: RD 1201/07, BOE 27/09/07; IFC300_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en operaciones de sistemas informáticos facilitan las tareas de proceso, operación y seguimiento de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas las redes de área local y extendida (LAN y WAN), y los equipos y software asociados, con el fin de garantizar un rendimiento óptimo y la identificación de los problemas existentes. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ocuparse de la operación y el control de equipos informáticos periféricos y afines; - introducir comandos, utilizando terminales informáticos, y activar controles en equipos informáticos y periféricos para integrarlos y operarlos, y llevar a cabo el seguimiento de sistemas para detectar averías de los equipos y errores; - notificar a supervisores y técnicos de mantenimiento los fallos de funcionamiento; - responder a mensajes de error de programas corrigiendo los problemas, remitiéndolos a un nivel superior o terminando el programa de que se trate; - leer las instrucciones de configuración de los puestos de trabajo para determinar los equipos que deben utilizarse, el orden de uso, los materiales como discos y papel que deben cargarse y los parámetros de configuración de control; - recuperar, separar y clasificar los resultados de los programas como resulte necesario, y enviar los datos a determinados usuarios; - cargar equipos periféricos, como las impresoras. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3811		TÉCNICOS EN OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No se aprecian

Código CNO-11: 3812	TÉCNICOS EN ASISTENCIA AL USUARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
GPR: E; F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de asistencia técnica - Técnicos de soporte informático - Técnicos consultores en ofimática - Técnicos instaladores de sistemas informáticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7533: Técnicos reparadores de equipos informáticos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): sistemas microinformáticos: RD 295/04, BOE 09/03/04, IFC078_2. Montaje y reparación de sistemas microinformáticos: RD 1201/07, BOE 27/09/07; IFC298_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo presta asistencia técnica a los usuarios, de manera directa o por teléfono, correo electrónico u otros medios electrónicos, incluidos el diagnóstico y la resolución de dificultades y problemas que afecten al software, los equipos informáticos principales y periféricos, las redes, las bases de datos e Internet, y prestan asesoramiento y apoyo en el desarrollo, instalación y mantenimiento de sistemas. Entre sus tareas se incluyen: - responder a consultas de los usuarios en materia del funcionamiento del software y los equipos, con el fin de resolver problemas; introducir comandos y observar el funcionamiento de los sistemas para verificar que las operaciones son correctas; - instalar software y equipos informáticos principales y periféricos, así como realizar reparaciones menores, con arreglo a las especificaciones de diseño e instalación; - supervisar el funcionamiento diario de los sistemas informáticos; - configurar equipos para el uso por empleados, efectuar o garantizar la instalación adecuada de cables, sistemas operativos o el software pertinente; - mantener registros de transacciones, problemas y correcciones efectuadas en la comunicación diaria de datos, así como de las actividades de instalación; - emular o reproducir problemas técnicos detectados por los usuarios; consultar guías de usuario, manuales técnicos y otros documentos para investigar y aplicar soluciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3812		TÉCNICOS EN ASISTENCIA AL USUARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No se aprecian

Código CNO-11: 3813	TÉCNICOS EN REDES	
GPR: E; F; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en redes informáticas - Operadores de red		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2722: Administradores de redes informáticas - 2723: Diseñadores de redes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operación de redes departamentales: RD 1201/07, BOE 27/09/07; IFC299_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos en redes y sistemas de computadores establecen, operan y mantiene redes y otros sistemas de comunicación de datos. Entre sus tareas se incluyen: - operar y mantener sistemas de redes, y resolver los problemas asociados a ellas; - operar y mantener sistemas de comunicaciones de datos distintos de las redes; - asistir a los usuarios en la resolución de los problemas de las redes y de comunicaciones de datos; - identificar áreas que requieren equipos y software mejorados; - instalar equipos informáticos, y software de red, de sistemas operativos y de aplicaciones; - efectuar operaciones de puesta en marcha y cierre, así como de seguridad y de recuperación en caso de catástrofe.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3813		TÉCNICOS EN REDES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No se aprecian

Código CNO-11: 3814	TÉCNICOS DE LA WEB	
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Administradores de sitios Web - Webmasters		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2713: Programadores de animación multimedia - 2713: Programadores de juegos de ordenador - 2713: Desarrolladores de sitios Web/Internet/intranet - 2722: Administradores de redes - 2722: Administradores de sistemas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): confección y publicación de páginas web: RD 1201/07, BOE 27/09/07; IFC297_2. Administración de servicios de internet: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IFC156_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de la Web realizan tareas de mantenimiento, seguimiento y asistencia para el funcionamiento óptimo de sitios Web de Internet e Intranets, así como de los equipos y el software de servidores Web. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - instalar, supervisar y facilitar la viabilidad y la usabilidad de los sitios Web de Internet e intranets, así como de los equipos y el software de servidores Web; - desarrollar y mantener documentación, políticas e instrucciones, y registrar procedimientos de operación y los diarios de los sistemas; - ocuparse del desarrollo, la coordinación, la ejecución y el seguimiento de medidas de seguridad; - analizar y formular recomendaciones para elevar el rendimiento, incluidas la actualización y la adquisición de nuevos sistemas; - establecer contactos con clientes y usuarios, y facilitarles orientación; - crear y modificar páginas Web; - realizar operaciones de respaldo y recuperación de servidores Web. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3814		TÉCNICOS DE LA WEB							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No se aprecian

Código CNO-11: 3820	PROGRAMADORES INFORMÁTICOS	
GPR: E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Programadores de aplicaciones - Programadores informáticos - Programadores de software		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2712: Analistas de aplicaciones - 2713: Programadores de animación multimedia - 2713: Programadores de juegos de ordenador
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales: RD 295/04, BOE 09/03/04; IFC080_3. Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IFC155_3. Programación de sistemas informáticos: RD 1201/07, BOE 27/09/07; IFC303_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los programadores informáticos redactan y mantienen código de programa esbozado en instrucciones y especificaciones técnicas para aplicaciones de software y sistemas operativos. Entre sus tareas se incluyen: - redactar y mantener código de programa esbozado en instrucciones y especificaciones con arreglo a normas de calidad acreditadas; - revisar, reparar o ampliar programas existentes para reforzar la eficiencia operativa o procurar la adaptación a nuevos requisitos; - realizar series de pruebas de programas y aplicaciones de software para confirmar que éstos generarán la información deseada; - compilar y redactar la documentación de desarrollo de programas; - identificar y comunicar problemas, procesos y soluciones técnicos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3820		PROGRAMADORES INFORMÁTICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No se aprecian

Código CNO-11: 3831	TÉCNICOS DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL	
GPR: E; G; I; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 59: Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de cámara - Técnicos de grabación de sonido - Montadores de vídeo - Técnicos en audiovisuales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3731: Fotógrafos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cámara de cine, vídeo y televisión: RD 1200/07, BOE 26/11/07; IMS294_3. Montaje y postproducción de audiovisuales: RD 1200/07, BOE 26/11/07; IMS296_3. Desarrollo de proyectos y control de sonido en audiovisuales, radio e industria discográfica: RD 1957/09, BOE 22/01/10; IMS438_3. Desarrollo de proyectos y control de sonido en vivo y en instalaciones fijas: RD 1957/09, BOE 22/01/10; IMS439_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de grabación audiovisual controlan el funcionamiento técnico de equipos para la grabación y edición de imágenes y sonidos. Entre sus tareas se incluyen: - controlar equipos para la grabación de sonidos; - controlar equipos para la edición y mezcla de imágenes y sonidos, con el fin de garantizar una calidad satisfactoria y crear efectos especiales de imagen y sonido; - aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la grabación y la edición de imágenes y sonidos para identificar y resolver problemas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3831		TÉCNICOS DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en los operadores de cámara, la audición puede bajar a grado 2.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 3832	TÉCNICOS DE RADIODIFUSIÓN	
GPR: E; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 60.1: Actividades de radiodifusión	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de equipos de radiodifusión - Técnicos en radiodifusión		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión: RD 144/11, BOE 18/02/11; ELE487_3. Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos: RD 1201/07, BOE 27/09/07; IFC301_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de radiodifusión controlan el funcionamiento técnico de equipos para la transmisión por radio y televisión de imágenes y sonidos, y de otros tipos de señales de telecomunicación por tierra, mar o en aeronaves. Entre sus tareas se incluyen: - controlar los sistemas, incluso por satélite, de transmisión y difusión de programas de radio y televisión; - controlar sistemas de comunicaciones por radio, sistemas vía satélite y sistemas multiplex por tierra, mar o en aeronaves; - aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la radiodifusión, los terminales de telecomunicación y los sistemas de transmisión para identificar y resolver problemas; - efectuar reparaciones de urgencia.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 3832		TÉCNICOS DE RADIODIFUSIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión			X		Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 3833	TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES
GPR: E; G; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 42.22 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones - 61: Telecomunicaciones
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos de telecomunicaciones	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7533: Instaladores y reparadores de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones - 7533: Instaladores de teléfonos - 3124: Técnicos electrónicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicaciones y de redes de voz y datos en el entorno de edificios: RD 1115/07, BOE 12/09/07; ELE258_3. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios: RD 328/08; BOE 13/03/08; ELE383_3. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía: RD 144/11, BOE 18/02/11; ELE485_3. Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones: RD 1701/07, BOE 14/12/07; IFC362_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de ingeniería de las telecomunicaciones realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación en este campo, así como con el diseño, fabricación, montaje, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de sistemas de telecomunicaciones. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - prestar asistencia técnica relacionada con la investigación y el desarrollo de equipos de telecomunicaciones y prototipos de prueba; - estudiar aspectos técnicos como proyectos y esquemas para determinar el método de trabajo que debe adoptarse; - preparar estimaciones detalladas de cantidades y costes de los materiales y la mano de obra que se requieren para la fabricación y la instalación de equipos de telecomunicaciones, con arreglo a las especificaciones establecidas; - ocuparse de la supervisión técnica de la fabricación, la utilización, el mantenimiento y la reparación de sistemas de telecomunicaciones, con el fin de garantizar un rendimiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones y la normativa al respecto; - aplicar el conocimiento de los principios y las prácticas de la ingeniería de las telecomunicaciones para identificar y resolver los problemas que surjan en el transcurso de su labor. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 3833		TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No se aprecian

GRUPO 4

**EMPLEADOS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS
Y OTROS EMPLEADOS DE OFICINA**

Código CNO-11: 4111	EMPLEADOS DE CONTABILIDAD	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69.2: Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Administrativos contables - Empleados del cálculo de costes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3403: Técnicos en Contabilidad - 4112: Empleados administrativos de salarios y nóminas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309): Gestión contable y de auditoría: RD 295/04, BOE 09/03; RD 107/08, BOE 20/08/08; ADG082_3. Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de contabilidad calculan, clasifican y registran datos numéricos para mantener registros financieros completos. Llevan a cabo diversas combinaciones de tareas de cálculo rutinario, asientos contables y comprobación de obligaciones con el fin de obtener datos financieros primarios para su uso en el mantenimiento de registros contables. Entre sus tareas se incluyen: - comprobar cifras, asientos y documentos para determinar la corrección de las anotaciones, la precisión matemática y la utilización de los códigos pertinentes; - utilizar ordenadores y software contable para registrar, almacenar y analizar información; - clasificar, registrar y resumir datos numéricos y financieros, con el fin de compilar y conservar registros financieros, utilizando libros diarios o mayo-res u ordenadores; - calcular, preparar y publicar listas, facturas, estados de cuentas y otra documentación financiera con arreglo a los procedimientos establecidos; - compilar informes y tablas estadísticos, financieros, contables o de auditoría relativos a diversos aspectos como los cobros de efectivo, los gastos, las cuentas por pagar y por cobrar, los beneficios y las pérdidas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4111		EMPLEADOS DE CONTABILIDAD							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4112	EMPLEADOS DE CONTROL DE PERSONAL Y NÓMINAS	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados administrativos de salarios y nóminas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309): Administración de recursos humanos: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 107/08, BOE 20/08/08; ADG084_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de control de personal y nóminas recogen, verifican y procesan la información relativa a las nóminas, y calculan los pagos y derechos a prestación de los empleados de un departamento, una empresa u otro establecimiento. Entre sus tareas se incluyen: - llevar registros de asistencia, permisos y horas extraordinarias de los empleados, con el fin de calcular la remuneración y los derechos a prestación, utilizando sistemas manuales o informatizados; - preparar y comprobar declaraciones de ingresos para los empleados, indicando los sueldos brutos y netos y deducciones tales como las correspondientes a impuestos, cuotas sindicales, embargos y planes de seguros y de pensiones; - preparar los pagos y las prestaciones a los empleados mediante cheque o transferencia electrónica; - revisar fichas de control, gráficos de trabajo, cálculo de salarios y otra información para detectar y conciliar discrepancias en las nóminas; - verificar los datos de asistencia, horas trabajadas y ajustes de la remuneración, y anotar la información en los registros designados al efecto.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4112		EMPLEADOS DE CONTROL DE PERSONAL Y NÓMINAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4113	EMPLEADOS OFICINA DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 64: Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados administrativos de estadística - Empleados administrativos de entidades financieras - Empleados de gestión financiera de empresas - Empleados administrativos de seguros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3401: Gestores comerciales de servicios bancarios - 3404: Técnicos en estadística - 4111: Administrativos contables
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309): Gestión financiera: RD 1087/05, BOE 05/10/05, RD 107/08, BOE 20/08/08; ADG157_3; Comercialización y administración de productos y servicios financieros: RD 107/08, BOE 20/08/08; ADG311_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de oficina de servicios estadísticos, financieros y bancarios obtienen, compilan e informatizan datos estadísticos o actuariales o realizan tareas de oficina relacionadas con las transacciones de entidades de seguros, bancarias u otras financieras afines. Entre sus tareas se incluyen: - tramitar contrataciones de seguros, cancelaciones, transacciones relacionadas con reclamaciones y modificaciones y pagos de pólizas; - obtener y compilar datos estadísticos o actuariales partiendo de fuentes de información ordinarias o especiales; - calcular totales, promedios, porcentajes y otros detalles y presentarlos en forma de cuadros; - preparar documentos financieros y calcular intereses o corretajes y derechos de timbre; - llevar registros de títulos, acciones y otros valores comprados o vendidos por cuenta de los clientes o del empleador.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4113		EMPLEADOS OFICINA DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4121	EMPLEADOS DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS E INVENTARIO	
GPR: J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Almaceneros de empresas de transportes - Almaceneros de industrias - Empleados de pedidos en almacén - Empleados controladores de peso/báscula - Empleados administrativos de almacenamiento y recepción		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3522: Técnicos en gestión de existencias y/o almacén - 4122: Empleados de oficina de servicios de producción
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309), no hay ninguno específico Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de control de abastecimientos e inventario llevan registros de las mercancías producidas y del material de producción recibido, así como de su peso, entrega, expedición o almacenamiento. Entre sus tareas se incluyen: - organizar y controlar la recepción y expedición de mercancías y llevar los registros pertinentes; - llevar el inventario de las existencias, verificar las entradas y salidas, evaluar las necesidades y hacer pedidos para reponer las existencias; - recibir, almacenar y entregar herramientas, piezas de recambio, repuestos y equipos diversos, y llevar los registros pertinentes; - pesar las mercancías recibidas, entregadas, fabricadas o despachadas, y llevar los registros pertinentes; - establecer inventarios de mobiliario y de otros efectos que deban guardarse en depósitos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4121		EMPLEADOS DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS E INVENTARIO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Posibilidad de trabajo a turnos

Código CNO-11: 4122	EMPLEADOS DE OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados de oficina de servicios de apoyo a la producción - Empleados de planificación de materiales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4121: Empleados administrativos de almacenamiento y recepción
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309), no hay ninguno específico Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de oficina de servicios de apoyo a la producción calculan las cantidades de los diversos materiales que se requieren en fechas determinadas para la ejecución de programas de fabricación, construcción u otros de producción afines, y preparan y verifican programas de producción. Entre sus tareas se incluyen: - calcular la cantidad, la calidad y el tipo de los materiales necesarios para la ejecución de un programa de producción; - preparar listas de los materiales necesarios, cerciorarse de que los materiales están disponibles cuando se los necesita y llevar los registros de materiales pertinentes; - preparar o ayudar en la preparación de los planes de producción sobre la base de las demandas de los clientes, la capacidad de producción y la productividad; - verificar las existencias, programar las entregas e investigar las causas de los retrasos; - registrar y coordinar el flujo de trabajo y materiales entre departamentos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4122		EMPLEADOS DE OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4123	EMPLEADOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS	
GPR: G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 49 y el 52 (Sección de transporte y almacenamiento, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados administrativos de los servicios de transporte - Agentes de logística de transportes - Transitarios - Factores de empresa de transporte - Agentes de tren - Señalistas de aviones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4421: Empleados de agencias de viaje
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309), no hay ninguno específico Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de logística y transporte de pasajeros y mercancías mantienen los registros de las operaciones de transporte de pasajeros y mercancías por carretera y ferrocarril o por vía aérea, coordinan la frecuencia de tales servicios y preparan informes para la dirección. Entre sus tareas se incluyen: - llevar registros de las operaciones de transporte de pasajeros y mercancías y coordinar la frecuencia de tales servicios; - dirigir el movimiento de los trenes dentro de un tramo o zona de una red ferroviaria y llevar los registros pertinentes; - dirigir y controlar la manipulación de cargas y fletes en una estación de ferrocarril y llevar los registros pertinentes; - coordinar y llevar registros de las actividades de explotación del transporte por carretera, como asignación y horarios de vehículos y conductores, carga y descarga de vehículos y almacenamiento de mercancías en tránsito; - coordinar y llevar registros de las actividades de explotación del transporte aéreo de pasajeros y mercancías, como los relativos a la preparación de listas de pasajeros y de manifiestos; - preparar informes y elevarlos a sus superiores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4123		EMPLEADOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: Tener en cuenta que en algunas empresas (p.e. RENFE) puede existir una regulación especial para trabajadores del transporte.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 4210	EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	
GPR: J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 91.05: Actividades de bibliotecas - 91.06: Actividades de archivos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados administrativos de biblioteca - Empleados administrativos de archivo - Auxiliares de biblioteca - Auxiliares de archivo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2912: Bibliotecarios - 2911: Archivistas - 3733: Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas - 4221: Clasificadores de correspondencia en servicios de correo
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309): Prestación de servicios bibliotecarios: RD 1035/11, BOE 04/08/11; SSC611_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de bibliotecas y archivos envían y reciben fondos bibliotecarios, clasifican y colocan, material audiovisual, periódicos y revistas y proporcionan información general sobre la biblioteca a los usuarios. Así mismo se encargan de archivar correspondencia, tarjetas, facturas, recibos y otros registros en orden alfabético, numérico o con arreglo al sistema de registro utilizado. Localizan y eliminan elementos de los archivos cuando se les requiere, y fotocopian, escanean y envían por fax documentos. Entre sus tareas se incluyen: - entregar y recibir libros y otros materiales de la biblioteca; - colocar los libros y otros materiales de la biblioteca en estanterías; - asistir a los usuarios de las bibliotecas en el acceso a los fondos básicos de las mismas y realizar préstamos entre bibliotecas; - llevar los registros bibliotecarios relativos a la adquisición, la entrega y la devolución de libros y otros materiales; - realizar actividades administrativas como las de registro manual y electrónico, procesamiento de textos y, ocasionalmente, mecanografiado; - mantener las suscripciones a publicaciones diarias; - ordenar y clasificar materiales de archivos con arreglo a directrices relativas al contenido, la finalidad, los criterios del usuario o de acuerdo con el orden cronológico, alfabético o numérico; - archivar material en cajones, armarios y cajas de almacenamiento; - localizar y eliminar elementos de los archivos cuando así se les requiere; - llevar registros de materiales archivados y suprimidos; - fotocopiar, escanear y enviar por fax documentos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis		

Código CNO-11: 4210		EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4221	EMPLEADO DE SERVICIOS DE CORREOS (EXCEPTO EMPLEADOS DE MOSTRADOR)	
GPR: C; F; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 53: Actividades postales y de correos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Carteros - Mensajeros - Clasificadores-repartidores de correspondencia - Mensajeros de correspondencia motorizado		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4446: Empleados de ventanilla de correos - 4309: Empleados administrativo de servicios postales (excepto mostrador)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309), no hay ninguno específico Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores clasifican, registran y distribuyen el correo y realizan otras tareas relacionadas con los servicios postales, organizaciones similares o establecimientos. Entre sus tareas se incluyen: - tramitar el despacho y recepción de correspondencia en oficinas públicas de correos o establecimientos de distribución de propiedad privada; - clasificar y distribuir el correo a hogares y empresas; - proporcionar registros de confirmación de entrega cuando los requiera el cliente; - clasificar y llevar registros sencillos de la correspondencia de entrada y de salida y despachar el correo de salida en diversos establecimientos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4221		EMPLEADO DE SERVICIOS DE CORREOS (EXCEPTO EMPLEADOS DE MOSTRADOR)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en los mensajeros de correspondencia motorizados, la audición subirá a grado 3. Igualmente, en aquellos puestos que precisen conducción, el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos a la intemperie

Código CNO-11: 4222	CODIFICADORES Y CORRECTORES DE IMPRENTA	
GPR: J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 18: Artes gráficas y reproducción de soportes grabados - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Codificadores de datos - Correctores de pruebas de imprenta		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los codificadores y correctores de imprenta transcriben y codifican información: verifican y corrigen pruebas y desempeñan otras tareas administrativas semejantes. Entre sus tareas se incluyen: - transcribir y codificar información, clasificar información a efectos de su tratamiento informatizado; - clasificar formularios y marcarlos con números de identificación; - clasificar documentos para su archivo o agrupar páginas; - escribir direcciones a mano en circulares y sobres; - cotejar con los originales las pruebas de imprenta y materiales relacionados y corregir o señalar los errores de acuerdo con una serie de signos establecidos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Enfermedades causadas por agentes químicos en trabajos de imprenta: - 1A09: Enfermedades por plomo y sus compuestos; 1N01: Enfermedades por ésteres orgánicos y sus derivados halogenados - 2A01: Hipoacusia o sordera provocada por ruido		

Código CNO-11: 4222		CODIFICADORES Y CORRECTORES DE IMPRENTA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en los codificadores de imprenta, la audición será grado 1.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No consta
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos. - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4223	EMPLEADOS DE SERVICIOS DE PERSONAL	
GPR: J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados administrativos de servicios de personal		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309): Administración de recursos humanos: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 107/08, BOE 20/08/08; ADG084_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de servicio de personal llevan y actualizan registros de personal como los relativos a la información sobre traslados y ascensos, evaluaciones de rendimiento, permisos disfrutados y acumulados, sueldos, cualificaciones y formación. Entre sus tareas se incluyen: - actualizar la información sobre el historial de empleo, los sueldos, las evaluaciones de rendimiento, las cualificaciones y la formación y los permisos disfrutados y acumulados; - crear registros de trabajadores recién contratados y comprobar que sean completos; - tramitar solicitudes de empleo y ascenso e informar a los solicitantes de los resultados; - recibir y responder las consultas sobre derechos y condiciones de empleo; - publicar solicitudes de empleo y anuncios de puestos vacantes y exámenes para el acceso a puestos de trabajo; - mantener y actualizar sistemas de archivo y registro manuales e informatizados; - compilar y preparar informes y documentos relativos a actividades de personal; - almacenar y recuperar archivos y registros de personal previa petición.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4223		EMPLEADOS DE SERVICIOS DE PERSONAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de pantallas de visualización de datos.
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4301	GRABADORES DE DATOS	
GPR: J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Grabadores de datos en ordenador - Operadores de entrada de datos - Estenotipistas - Taquígrafos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): además de las incluidas en la ficha de los empleados administrativos (4309), no hay ninguno específico Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los grabadores de datos introducen datos codificados, estadísticos, financieros y otros datos numéricos en equipos electrónicos, bases de datos, hojas de cálculo u otro tipo de sistemas mediante el uso de teclados, ratones, escáneres, programas de reconocimiento de voz u otras herramientas de entrada de datos. Graban datos en dispositivos mecánicos y electrónicos para la realización de cálculos matemáticos. Entre sus tareas se incluyen: - recibir y registrar facturas, formularios, fichas y otros documentos para su grabación; - introducir datos numéricos, códigos y texto desde los documentos originales a dispositivos de almacenamiento y proceso compatibles con los sistemas informáticos; - verificar la corrección y a total transcripción de los datos y corregir los datos grabados si es necesario; - utilizar máquinas de contabilidad y de cálculo; - importar y exportar información entre diversos sistemas de base de datos y programas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4301		GRABADORES DE DATOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en estenotipistas y taquígrafos, la audición será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas o manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 4309	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	
GPR: J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados administrativos en general sin tareas de atención al público - Empleados de inserción de anuncios clasificados - Empleados de publicaciones (no especializados)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4500: Empleados administrativos en general con tareas de al público - 4122: Empleados administrativos en industria (apoyo a la producción) - 3129: Técnicos de artes gráficas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de servicios administrativos: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG305_1. Operaciones de grabación y tratamiento de datos: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG306_1. Actividades de gestión administrativa: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG308_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario incluye los empleados administrativos que no desarrollan tareas de atención al público y que no se han incluido en otros epígrafes de este grupo principal (F). Estos empleados realizan diferentes tareas administrativas y de oficina de acuerdo con los procedimientos establecidos; por ejemplo, deben clasificarse aquí los encargados de la gestión de correspondencia, los encargados de elaborar resúmenes de prensa y los empleados de publicación. Entre sus tareas se incluyen: - registrar, preparar, ordenar, clasificar y archivar información, clasificar, abrir y enviar correo, fotocopiar y enviar documentos por fax, preparar informes y correspondencia de carácter ordinario así como registrar la entrega de equipos al personal; - responder a preguntas telefónicas o electrónicas o remitirlas a la persona adecuada; - comprobar cifras, preparar facturas anotar detalles de transacciones financieras realizadas y transcribir información en ordenadores, revisarla y corregirla; - recibir pedidos de clientes respecto a la inserción de anuncios clasificados, redactar y editar copias, calcular tarifas publicitarias y facturar a los clientes; - redactar correspondencia empresarial y con entidades públicas, como la relativa a la respuesta a solicitudes de información y asistencia, reclamaciones de daños y perjuicios, consultas de crédito y facturación y reclamaciones de servicio; - asistir en la preparación de publicaciones, anuncios, etc, para su publicación; - leer periódicos, revistas, comunicados de prensa y otras publicaciones, con el fin de localizar y archivar artículos de interés para el personal y los clientes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4309		EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en empleados de inserción de anuncios y empleados de publicaciones, la audición será grado 2.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4411		EMPLEADOS DE INFORMACIÓN AL USUARIO	
GPR: F; G; H; I; J; L		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Informadores en oficina de turismo - Empleados en puntos de información		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4424: Teleoperadores-informadores del 010	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de servicios administrativos: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG305_1. Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG307_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de información al usuario responden a preguntas y reclamaciones, ya sean personales, escritas, por correo electrónico o por teléfono, sobre los productos, servicios y políticas de la organización; asimismo facilitan información y remiten a los clientes a otras fuentes. Trabajan en lugares accesibles directamente por los usuarios. Entre sus tareas se incluyen: - responder a preguntas sobre los productos, servicios y políticas y suministrar información sobre su disponibilidad, ubicación, precio y cuestiones relacionadas; - responder a preguntas relacionadas con problemas y prestar asesoramiento, información y asistencia; - registrar la información relacionada con las preguntas y reclamaciones; - transmitir las preguntas complejas a los jefes de equipo o a los asesores expertos; - entregar formularios, documentación informativa y folletos relevantes a los interesados.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 4411		EMPLEADOS DE INFORMACIÓN AL USUARIO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4412	RECEPCIONISTAS (EXCEPTO DE HOTELES)	
GPR: F; G; H; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Recepcionistas de oficina - Telefonistas-recepcionistas de oficina - Recepcionistas de consultorios médicos - Azafatos de información - Empleados de información de busques de pasaje - Locutores de información en estaciones de tren		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4422: Recepcionistas de hotel - 4411: Informadores en oficina de turismo
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades administrativas de recepción y relación con el cliente: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG307_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos empleados acogen y reciben a los visitantes, clientes o invitados y responden a preguntas y solicitudes, incluyendo la concertación de citas. Entre sus tareas se incluyen: - acoger y recibir a los visitantes, invitados o clientes; - concertar citas para clientes; - ocuparse de las solicitudes de información o citas por teléfono; - dirigir a clientes y pacientes a la ubicación o persona adecuadas; - entregar documentación informativa, folletos o formularios.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4412		RECEPCIONISTAS (EXCEPTO DE HOTELES)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual		X		
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas o manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4421	EMPLEADOS DE AGENCIAS DE VIAJES	
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos de ventas en agencias de viajes - Técnicos de productos en agencias de viajes - Empleados de agencias de viajes - Empleados de viajes de compañía aérea		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1509: Directores de agencia de viajes - 3532: Organizadores de conferencias y eventos - 4123: Empleados administrativos de los servicios de transporte - 4422: Recepcionistas de hotel
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): venta de servicios y productos turísticos: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT095_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de agencias de viajes suministran información sobre destinos, organizan los itinerarios de viaje, tramitan reservas de viaje y alojamiento, registran a los pasajeros en la facturación y en las salidas y organizan visitas de grupos. Entre sus tareas se incluyen: - obtener información sobre la disponibilidad, el coste y las ventajas de los diferentes tipos de transporte y alojamiento, averiguar las necesidades de los clientes y asesorarles sobre los planes de viaje; - informar sobre los atractivos locales, tours de visita, restaurantes, arte y entretenimiento y suministrar mapas y folletos; - preparar itinerarios; - realizar y confirmar las reservas de viajes, tours y alojamiento; - emitir billetes, tarjetas de embarque y bonos; - ayudar a los clientes a obtener documentos de viaje necesarios, tales como visados; - verificar documentos de viaje y registrar a los pasajeros y los equipajes en la facturación y partidas; - preparar facturas y recibir pagos; - organizar viajes comerciales o de ocio para grupos y venderlos a grupos o individuos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4421		EMPLEADOS DE AGENCIAS DE VIAJES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4422	RECEPCIONISTAS DE HOTELES	
GPR: F; G; H; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 55: Servicios de alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Recepcionistas de hotel - Conserjes-recepcionistas de hotel		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9432: Conserjes-porteros de hotel
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): recepción: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT094_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los recepcionistas de hoteles reciben y registran a los clientes en hoteles y otros establecimientos que suministran servicios de alojamiento, asignan habitaciones, entregan las llaves, suministran información sobre los servicios proporcionados, reservan habitaciones, mantienen un registro de las habitaciones disponibles, presentan las facturas a los clientes que abandonan el hotel y realizan el cobro. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - mantener un inventario de las habitaciones disponibles, las reservas y la asignación de habitaciones; - registrar a los clientes que llegan al hotel, asignar habitaciones, verificar el crédito del cliente y entregar las llaves de la habitación; - suministrar información sobre los servicios del hotel y los servicios disponibles en la comunidad; - suministrar información sobre la disponibilidad de alojamiento y realizar la reserva de habitaciones; - responder a las solicitudes de los clientes relacionadas con los servicios de habitación y mantenimiento y las reclamaciones; - contactar con los servicios de habitación y mantenimiento cuando los clientes informan de un problema; - anotar y verificar las cuentas de los clientes, mediante ordenador o manual-mente, a fin de realizar los cargos; - recibir y transmitir mensajes en persona o mediante el teléfono o una centralita; - revisar las facturas los clientes que abandonan el hotel y realizar el cobro. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4422		RECEPCIONISTAS DE HOTELES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual		X		
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4423	TELEFONISTAS	
GPR: F; H; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 61: Telecomunicaciones - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Telefonistas - Operadores de centralita telefónica		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4412: Telefonistas-recepcionistas de oficina - 4424: Teleoperadores (no especializados) - 4424: Operadores de central de alarmas - 5420: Vendedores por teléfono (televendedores)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los telefonistas manejan centralitas telefónicas y consolas para realizar conexiones telefónicas, recibir preguntas e información sobre problemas de servicio, y registrar y transferir mensajes a empleados o clientes. Entre sus tareas se incluyen: - manejar centralitas y consolas para conectar, mantener en espera, transferir y desconectar llamadas telefónicas; - realizar la conexión de llamadas salientes; - ocuparse de las preguntas telefónicas y de registrar mensajes; - transmitir mensajes a empleados o clientes; - investigar los problemas del sistema e informar al respecto a los servicios de reparaciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 4423		TELEFONISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual		X		
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4424	TELEOPERADORES	
GPR: F; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Teleoperadores (no especializados) - Operadores de central de alarmas - Operadores de central de averías - Teleoperadores-informadores del 010 - Empleados de centro de información (telefónica) de atención al cliente		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4423: Telefonistas - 4430: Agentes de encuestas por teléfono - 5420: Vendedores por teléfono (televendedores)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades administrativas de recepción y relación con el cliente: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG307_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los teleoperadores suministran información y asesoran a los clientes, responden a preguntas relacionadas con los productos, servicios y políticas de la empresa o la organización y tramitan las transferencias financieras, por teléfono o medios electrónicos, como el correo electrónico. Operan exclusivamente por teléfono, no son accesibles directamente por los clientes y pueden estar localizados en establecimientos lejos de donde se realizan otras operaciones de las organizaciones o compañías sobre las que se suministra información. <i>Nota: Sólo se clasifican en el grupo primario 4424, Teleoperadores, los empleados que responden a solicitudes de información y/o se ocupan de operaciones sencillas. Los que prestan servicios especializados, como los consultores de viajes, se clasifican en el grupo especializado correspondiente, estén o no estén ubicados en los centros de atención al cliente.</i> Entre sus tareas se incluyen: - ocuparse de las llamadas entrantes y los mensajes de los clientes, ya sea para responder a preguntas, para atender solicitudes de servicio o para resolver reclamaciones; - determinar las necesidades e introducir los resultados en un sistema informático; - remitir tareas a otras unidades, de ser necesario; - facturar o tramitar pagos, de ser necesario; - enviar cartas, hojas de información y otros documentos a los clientes; - asesorar a los clientes sobre productos o servicios adicionales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: Nódulos de las cuerdas vocales a causa de esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales		

Código CNO-11: 4424		TELEOPERADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4430	AGENTE DE ENCUESTAS	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 73.2: Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Entrevistadores-encuestadores - Agentes censales - Agentes de encuestas por teléfono		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3404: Inspectores de entrevistadores de censos y encuestas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes de encuestas entrevistan a personas y registran sus respuestas a las preguntas relativas a una amplia gama de cuestiones en encuestas y estudios de mercado. Entre sus tareas se incluyen: - contactar con las personas por teléfono o en persona y explicarles el objetivo de la entrevista; - formular las preguntas siguiendo las indicaciones de los cuestionarios y encuestas; - registrar las respuestas en papel o introducirlas directamente en una base de datos informática mediante sistemas de entrevista asistidos por ordenador; - identificar y resolver las incoherencias de las respuestas; - suministrar información a los patrocinadores de las encuestas sobre los problemas relacionados con la obtención de datos válidos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4430		AGENTE DE ENCUESTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4441	CAJEROS DE BANCOS Y AFINES	
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 64: Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cajeros de banca - Empleados de oficina de cambio		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3401: Comerciales de banca - 4113: Empleados administrativos de banco
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): comercialización y administración de productos y servicios financieros: RD 107/08, BOE 20/08/08; ADG311_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los cajeros de bancos y afines tratan directamente con los clientes de entidades bancarias en relación con el cobro, el cambio o el pago de dinero. Entre sus tareas se incluyen: - tramitar los depósitos y reembolsos de efectivo de clientes, cheques, transferencias, facturas, pagos con tarjeta de crédito, órdenes de efectivo, cheques certificados y otras transacciones bancarias afines; - anotar los importes pertinentes en el haber y en el debe de las cuentas de los clientes; - abonar facturas y realizar transferencias de efectivo en nombre de los clientes; - realizar operaciones de cambio de divisas, con arreglo a lo solicitado por los clientes; - llevar registro de todas las transacciones y conciliar éstas con el saldo de caja.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4441		CAJEROS DE BANCOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 4442	EMPLEADOS DE VENTA DE APUESTAS	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 92.0: Actividades de juegos de azar y apuestas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Vendedores en administraciones de lotería - Vendedores de lotería en kioscos - Vendedores ambulantes de lotería		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4443: Cajeros de casino
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de venta de apuestas cobran y abonan éstas con arreglo a los resultados de loterías o acontecimientos deportivos y otra índole, en ventanillas, mostradores o quiscos. Se incluyen vendedores ambulantes de loterías nacionales o similares. Entre sus tareas se incluyen: - emitir y cobrar boletos de apuestas; - pagar, reembolsar y abonar boletos premiados.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4442		EMPLEADOS DE VENTA DE APUESTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en vendedores ambulantes, la carga biomecánica de columna y MMII puede aumentar un grado y la bipedestación en uno o dos grados.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie (vendedores ambulantes)

Código CNO-11: 4443	EMPLEADOS DE SALA DE JUEGOS Y AFINES	
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 92.0: Actividades de juegos de azar y apuestas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Crupieres - Jefes de sala de bingo - Empleados en salas de juegos recreativos - Cajeros de casino		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades para el juego en mesas de casino: RD 561/11, BOE 07/05/11; HOT541_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de sala de juegos y afines determinan las probabilidades de las apuestas y cobran y abonan éstas con arreglo a los resultados de juegos de azar, acontecimientos deportivos y de otra índole. Así mismo llevan a cabo juegos de azar en establecimientos constituidos al efecto. Entre sus tareas se incluyen: - determinar los riesgos para decidir las probabilidades de las apuestas y cubrir o rechazar éstas; - preparar y publicar listas de probabilidades aproximadas para las apuestas; - repartir cartas, tirar dados o girar ruletas; - explicar e interpretar las normas de funcionamiento de establecimientos dedicados a juegos de azar; - repartir y cobrar boletos de apuestas; - anunciar los números agraciados, pagar a los ganadores y cobrar los pagos a los perdedores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4443		EMPLEADOS DE SALA DE JUEGOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 4444	EMPLEADOS DE CASAS DE EMPEÑO Y DE PRÉSTAMOS	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 64.92: Otras actividades crediticias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados de casas de empeños		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de casas de empeño y de préstamos prestan dinero a cambio de artículos depositados en prenda o a cambio de bienes u otras garantías. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - tasar los artículos ofrecidos en prenda, calcular los intereses y prestar el dinero; - restituir los artículos después de devuelto el préstamo o, en caso de falta de pago, vender los objetos empeñados; - prestar dinero en forma de préstamo personal con garantía de cosecha futura o garantías similares; - cobrar préstamos cuando la prenda conlleve el éxito de cosechas futuras u otros compromisos similares; - llevar un registro de los artículos recibidos y de los importes distribuidos y recibidos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4444		EMPLEADOS DE CASAS DE EMPEÑO Y DE PRÉSTAMOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4445	COBRADORES DE FACTURAS, DEUDAS Y EMPLEADOS AFINES	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82.91: Actividades de las agencias de cobros y de información comercial	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cobradores de recibos - Cobradores de donativos - Cobradores de deudas a morosos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los cobradores de facturas, deudas y empleados afines cobran los pagos correspondientes a cuentas vencidas y cheques sin fondos, así como los pagos de contribuciones para obras de caridad. Entre sus tareas se incluyen: - averiguar la ubicación de los deudores; - telefonar, visitar o escribir a los clientes para cobrar el dinero o concertar pagos ulteriores; - preparar informes, en los que figuren los importes cobrados, y mantener registros y archivos relacionados con la actividad de cobro; - recomendar el inicio de acciones judiciales o la interrupción del servicio cuando el pago no pueda obtenerse de otro modo; - solicitar y cobrar contribuciones para obras de caridad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4445		COBRADORES DE FACTURAS, DEUDAS Y EMPLEADOS AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 4446	EMPLEADOS DE MOSTRADOR DE CORREOS	
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 53: Actividades postales y de correos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados de mostrador de correos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4309: Empleados administrativos de servicios postales (excepto mostrador)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de mostrador de correos tratan directamente con los clientes de oficinas de correos en relación con la prestación de servicios postales. Entre sus tareas se incluyen: - recibir correo, vender sellos de correos y realizar otras tareas de oficinas postales, como los pagos de efectos, las transferencias de efectivo y operaciones afines; - llevar registro de todas las transacciones y conciliar éstas con el saldo de caja.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4446		EMPLEADOS DE MOSTRADOR DE CORREOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical		X			Atención al público				X
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 4500	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE	
GPR: F; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas - Pueden desarrollar su actividad en numerosos sectores de actividad económica	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados administrativos en general con tareas de atención al público		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4309: Empleados administrativos en general sin tareas de atención al público
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de servicios administrativos: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG305_1. Operaciones de grabación y tratamiento de datos: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG306_1. Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG307_2. Actividades de gestión administrativa: RD 107/08, BOE 20/02/08; ADG308_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario incluye los empleados administrativos que desarrollan tareas de atención al público y que no se han incluido en otros epígrafes de este grupo principal (F). Estos empleados realizan diferentes tareas administrativas y de oficina de acuerdo con los procedimientos establecidos. Por ejemplo aquí se incluyen a los empleados que obtienen información directamente de las personas, para determinar su derecho a recibir determinados servicios, así como su tramitación. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - registrar, ordenar, clasificar y archivar información, clasificar, abrir y enviar correo; - fotocopiar y enviar documentos por fax y preparar informes y correspondencia de carácter ordinario así como registrar la entrega de equipos al personal; - responder a preguntas telefónicas o electrónicas o remitirlas a la persona adecuada; - comprobar cifras, preparar facturas anotar detalles de transacciones financieras realizadas y transcribir información en ordenadores, revisarla y corregirla; - entrevistar a los pacientes para obtener y tramitar la información necesaria para la prestación de servicios hospitalarios; - entrevistar a los solicitantes de asistencia pública para recopilar la información pertinente relacionada con su solicitud; - verificar la precisión de la información proporcionada; - iniciar procedimientos para conceder, modificar, negar o cesar la asistencia; - suministrar información y responder a preguntas relacionadas con las prestaciones y los procedimientos de reclamación y remitir a los solicitantes a otras organizaciones si no tienen derecho a recibir los servicios. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 4500		EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

GRUPO 5

**TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE
RESTAURACIÓN, PERSONALES,
PROTECCIÓN Y VENDEDORES**

Código CNO-11: 5000	CAMAREROS Y COCINEROS PROPIETARIOS
GPR: B; C; F; G; H; I; J; K; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Camareros propietarios de bares y cafeterías - Cocineros propietarios de restaurantes - Dependientes propietarios de churrería-camioneta - Dependientes propietarios de quiosco de bocadillos calientes 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 1421: Gerentes de restaurantes - 1421: Gerentes de bares y cafetería - 3734: Chefs - 9320: Cocinero de comida rápida - 9320: Pizzeros - 9320: Preparadores hamburguesas
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): no existen diferencias en la CNCP entre propietarios y asalariados. Por tanto: Cocina: RD 295/04, BOE 09/03/04; HOT093_2. Repostería: RD 1228/006, BOE 03/01/07; HOT223_2. Servicios de bar y cafetería: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT327_2. Servicios de restaurante: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT328_2</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los camareros y cocineros propietarios operan pequeños establecimientos de restauración, alojamientos o casas particulares en las cuales se dedican a planificar, preparar y cocinar alimentos y/o a servir comidas y bebidas a sus clientes, en la mayor parte de su tiempo. Pueden contar con la ayuda de algún trabajador. Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - organizar la cocina, confeccionar menús y preparar y cocinar alimentos; - preparar las mesas con manteles limpios y con los cubiertos, vajilla y cristalería antes de las comidas y limpiarlas y recoger los platos después; - recibir a los clientes y presentarles los menús y las cartas de bebidas; - aconsejarles en la elección de los menús y de las bebidas; - tomar los pedidos de alimentos y bebidas y pasarlos al personal de cocina o de la barra; - atender la barra, sirviendo a los clientes y manteniéndola limpia y ordenada; - preparar cócteles y otras bebidas; - servir a los clientes aperitivos y otros productos de alimentación en la barra; - presentar las facturas, cobrar el precio y manejar máquinas de punto de venta, cajas registradoras, cuadrar el efectivo; - lavar las copas y vasos usados, y limpiar y mantener las zonas de servicio de la barra, las zonas de preparación de té y café y las máquinas como las cafeteras exprés. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2D01 Y 2D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología tendinosa crónica del manguito de rotadores y epicondilitis y epitrocleitis 	

Código CNO-11: 5000		CAMAREROS Y COCINEROS PROPIETARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Olfato y/o gusto			X	
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática		X			Superficial			X	
Dinámica		X			Profunda			X	
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en dependientes/propietarios de churrería-camioneta, el campo visual será grado 3 por la necesidad de conducción.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a temperaturas extremas - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a agentes biológicos - Ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos y herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajos a turnos - Trabajos con posibilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5110	COCINEROS ASALARIADOS
GPR: B; C; G; H; K; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Cocineros (no propietarios) - Cocineros de comedor de empresa - Cocineros en restaurantes - Preparadores de catering - Reposteros-pasteleros - Pizzero, restaurante 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3734: Jefes de cocina - 3734: Chefs - 9320: Cocineros de comida rápida - 9320: Pizzeros, comida rápida - 9320: Preparadores de hamburguesas
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): cocina: RD 295/04, BOE 09/03/04; HOT093_2. Repostería: RD 1228/006, BOE 03/01/07; HOT223_2	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los cocineros asalariados planifican, organizan, preparan y cocinan alimentos, de acuerdo con recetas y bajo la supervisión de los jefes de cocina. Trabajan como asalariados en hoteles, restaurantes y otros establecimientos públicos donde se sirven comidas, y en buques, trenes y casas particulares.</p> <p><i>Nota: Los cocineros propietarios de pequeños cafés, restaurantes y bares que no dedican una parte significativa de su trabajo a la gestión del negocio o la supervisión de sus empleados se clasifican en 5000, Camareros y cocineros propietarios.</i></p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - confeccionar menús y preparar y cocinar alimentos; - planificar, supervisar y coordinar el trabajo de los pinches de cocina; - comprobar la calidad de los alimentos; - pesar, medir y mezclar los ingredientes de acuerdo con las recetas y con su criterio personal; - regular la temperatura de los hornos, parrillas, tostaderos y otros aparatos y utensilios de cocina, e inspeccionar y limpiar la cocina, los aparatos y utensilios de cocina y las zonas de servicio para garantizar la manipulación segura e higiénica de los alimentos; - manejar utensilios de cocina de gran tamaño, como parrillas, freidoras o planchas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2D01 Y 2D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología tendinosa crónica del manguito de rotadores y epicondilitis y epitrocleitis 	

Código CNO-11: 5110		COCINEROS ASALARIADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Olfato y/o gusto			X	
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática			X		Superficial			X	
Dinámica		X			Profunda			X	
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el requerimiento de olfato y/o gusto podrá ser de grado inferior si existe automatización del proceso de condimentación o preparación de la comida. La agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a temperaturas extremas - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos y herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno (en algunos puestos)

Código CNO-11: 5120	CAMAREROS ASALARIADOS
GPR: B; C; F; I; J; K; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Camareros de barra - Camareros de mesa - Jefes de comedor - Maitres - Sumilleres 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 1421: Gerentes de restaurantes - 1421: Gerentes de bares y cafetería - 5000: Camareros propietarios
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): servicios de bar y cafetería: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT327_2. Servicios de restaurante: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT328_2. Sumillería: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT337_3</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los camareros asalariados sirven alimentos y bebidas a los clientes de restaurantes, bares, cantinas, clubes y otros establecimientos comerciales similares, así como en otras instituciones y a bordo de buques y trenes de pasajeros como asalariados. Así mismo sirven bebidas alcohólicas y no alcohólicas a los clientes directamente en la barra o a través de camareros de mesas.</p> <p><i>Nota: Los camareros propietarios de pequeños cafés, restaurantes y bares que no dedican una parte significativa de su trabajo a la gestión del negocio o la supervisión de sus empleados se clasifican en 5000, Camareros y cocineros propietarios</i></p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - poner las mesas con manteles limpios y con los cubiertos, vajilla y cristalería; - recibir a los clientes y presentarles los menús y las cartas de bebidas y aconsejarles en la elección de los menús y de las bebidas; - tomar los pedidos de alimentos y bebidas, pasarlos al personal de cocina o de la barra y servirlos a los clientes en las mesas; - limpiar las mesas y devolver los platos y cubiertos a la cocina; - presentar las facturas, cobrar el precio y manejar máquinas de punto de venta, cajas registradoras, cuadrar el efectivo; - preparar y servir bebidas alcohólicas y no alcohólicas en la barra, así como lavar las copas y vasos usados, y limpiar y mantener las zonas de servicio de la barra, las zonas de preparación de té y café y las máquinas como las cafeteras exprés; - manejar los barriles de cerveza y conectarles conductos de salida y ayudar a mantener la barra debidamente ordenada y disponer las botellas, vasos y copas; - comprobar los documentos de identidad de los clientes para verificar que tienen la edad para servirles bebidas alcohólicas; - adoptar medidas para limitar los problemas derivados de los excesos de bebida; - mezclar los ingredientes para preparar cócteles y otras bebidas; - servir a los clientes aperitivos y otros productos de alimentación en la barra. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2D01 Y 2D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología tendinosa crónica del manguito de rotadores y epicondilitis y epitrocleitis 	

Código CNO-11: 5120		CAMAREROS ASALARIADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público				X
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones (2)		X		
Hombro		X			Atención/complejidad (2)		X		
Codo (1)			X		Apremio (2)		X		
Mano (1)			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Olfato y/o gusto (3)			X	
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática			X		Superficial			X	
Dinámica		X			Profunda			X	
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: puede haber variaciones importantes en los requerimientos en función de las ocupaciones. Se describen a continuación: (1) Baja a grado 2 si es jefe de comedor; (2) Sube a grado 3 si es jefe de comedor; (3) Sube a grado 4 en sumilleres.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno (en algunos puestos) - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 5210		JEFES DE SECCIÓN DE TIENDAS Y ALMACENES	
GPR: F; G; I; J; L		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 45 y el 47 (Sección de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encargados de sección de centro comercial - Empleados encargado de tienda - Jefes de tiendas de gran superficie		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1509: Gerentes de centros comerciales - 5300: Dependientes propietarios de comercio - 4442: Empleados de venta de loterías y apuestas - 4411: Encargados del área de atención al cliente en comercios	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión comercial de ventas: RD 109/08, BOE 21/02/08; COM314_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los jefes de sección de tiendas y almacenes supervisan y coordinan las actividades de los dependientes, operadores de caja y demás empleados de establecimientos de venta al por mayor y al por menor como supermercados y grandes almacenes. <i>Nota: Quienes exploten pequeñas tiendas y no tengan la gestión y supervisión de personal como componente significativo de su trabajo deben clasificarse en el grupo primario 5300, Comerciantes propietarios de tiendas.</i> Los gerentes de tiendas que, además de supervisar al personal, realicen tareas como determinar la combinación de productos que van a venderse, establecer los precios, elaborar los presupuestos y decidir sobre la selección y contratación de personal deben clasificarse en el grupo primario 143, Directores y gerentes de empresas de comercio al por mayor y al por menor. Entre sus tareas se incluyen: - planificar y preparar programas de trabajo y asignar al personal tareas concretas; - instruir al personal sobre los procedimientos de venta, incluido el modo de manejar los casos difíciles o complejos; - velar por que los clientes reciban un servicio rápido; - asesorar a los directivos y participar con ellos en las tareas de realización de entrevistas, contratación, formación, evaluación, promoción y despido del personal, y resolver las quejas de éste; - examinar los productos devueltos y decidir sobre la actuación adecuada; - hacer inventario de los productos en venta y realizar nuevos pedidos; - velar por que los productos y servicios tengan asignado precio y estén expuestos de forma correcta, y por que se cumplan los procedimientos de seguridad.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 5210		JEFES DE SECCIÓN DE TIENDAS Y ALMACENES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5220	VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES
GPR: C; F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 45 y el 47 (Sección de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, según actividad)
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Dependientes empleados de comercio - Dependientes de establecimientos de comercio al por mayor - Dependientes en puestos de mercado (permanente) municipal - Carniceros, pescaderos, charcuteros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5300: Dependientes propietarios de comercio - 5210: Encargados de sección de tiendas y almacenes - 5412: Vendedores de puesto de mercado - 9410: Vendedores callejeros - 4442: Empleados de venta de loterías y apuestas - 4411: Empleados del área de atención al cliente en comercios - 5492: Demostradores de productos en comercios - 5500: Cajeros de supermercado
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades de venta: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 109/08, BOE 21/02/08; COM085_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los dependientes en tiendas y almacenes venden una gama de productos y servicios por sí mismos al público o en nombre de establecimientos de venta al por mayor y por menor y explican las funciones y cualidades de dichos productos y servicios. Entre sus tareas se incluyen: - fijar los requisitos de los clientes y asesorarles sobre la gama de productos, su precio, condiciones de entrega, garantías, uso y cuidados; - explicar a los clientes los productos y servicios del establecimiento y hacer demostraciones de ellos; - vender los productos y servicios, cobrar su precio sirviéndose de distintos métodos de pago, preparar las facturas y registrar las ventas en cajas registradoras; - ayudar a la gestión cotidiana de las existencias mediante la realización de inventarios o la participación en ellos; - apilar y exponer los productos para su venta, y envolver y embalar los ya vendidos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 5220		VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5300		COMERCIANTES PROPIETARIOS DE TIENDAS	
GPR: C; F; G; I; J; L		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Dependientes propietarios de tiendas - Dependientes propietarios de puestos de mercado permanente		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1432: Directores y gerentes de empresas de comercio al por menor - 5210: Jefes de sección de tiendas - 5411: Vendedores de quioscos callejero (excepto loterías) - 5412: Vendedores de mercados - 9410: Vendedores callejeros - 4442: Vendedores loterías/apuestas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades de gestión del pequeño comercio: RD 889/11, BOE 12/07/11, COM631_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los comerciantes propietarios de tiendas explotan pequeñas tiendas de venta al por menor por sí solos o con ayuda de un reducido número de personas. Nota: Únicamente deben clasificarse en el grupo primario 5300, Comerciantes propietarios de tiendas, quienes exploten pequeñas tiendas y no tengan la gestión y supervisión de personal como componente significativo de su trabajo. Quienes exploten tiendas y no tengan la atención al público o la gestión y supervisión de personal como componente significativo y frecuente de su trabajo de-ben clasificarse en el grupo primario 1432, Directores y gerentes de empresas de comercio al por menor. El personal que controle y dirija las actividades de asistentes de ventas de tiendas y almacenes, operadores de caja y otros empleados, pero no tenga la responsabilidad de determinar la combinación de productos que van a venderse, establecer los precios, elaborar los presupuestos, fijar la plantilla o decidir sobre la selección y contratación de personal debe clasificarse en el grupo primario 5210, Jefes de sección de tiendas y almacenes. Entre sus tareas se incluyen: - determinar la combinación de productos que van a venderse, sus existencias - y los niveles de precios; hacer pedidos de productos para la venta, y comprarlos, en mercados, a mayoristas o a otros proveedores; - hacer presupuestos y mantener registros de los niveles de existencias y de las operaciones financieras; - determinar los precios de los productos y exponerlos para su venta; - vender productos a los clientes y asesorarles sobre su uso; - examinar los productos devueltos y decidir sobre la actuación adecuada; - hacer inventario de los productos en existencias.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 5300		COMERCIANTES PROPIETARIOS DE TIENDAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática		X			Superficial		X		
Dinámica		X			Profunda		X		
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de vehículos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5411	VENEDORES EN QUIOSCOS	
GPR: F; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Dependientes de quioscos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5412: Vendedores de puesto de mercado ambulante - 5120: Dependientes en quiosco de comidas o bocadillos calientes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los vendedores en quioscos venden diversos productos en quioscos permanentes situados en calles u otros espacios abiertos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - obtener de las autoridades locales competentes el permiso necesario para instalar un puesto de venta en un lugar concreto de una calle, un mercado u otro espacio abierto; - obtener la licencia de explotación de un quiosco municipal; - determinar la combinación de productos que van a venderse, las existencias y los niveles de precios; - comprar o contratar un suministro regular de los bienes que van a venderse con mayoristas o directamente con los productores; - transportar, almacenar, cargar y descargar los productos en venta; - hacer demostraciones de los productos, venderlos y cobrar su precio; - apilar y exponer los productos en venta, y envolver y envasar los ya vendidos; - llevar la contabilidad y mantener un registro de los niveles de existencias. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5411		VENDEDORES EN QUIOSCOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: La agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5412	VENDEDORES EN MERCADOS OCASIONALES Y MERCADILLOS	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Propietarios de puestos de mercado ambulante - Dependientes de mercados ambulantes - Dependientes de mercados itinerantes - Feriantes - Vendedores de artesanía en mercadillos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5411: Dependientes de quioscos - 5000: Dependientes propietarios de vehículos de bocadillos calientes - 9410: Vendedores callejeros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo de trabajo vende diversos productos en paradas situadas en mercados al aire libre o cubiertos, en calles u otros espacios abiertos. <i>Nota: Los vendedores en la calle, en puesto de mercado, de productos de alimentación frescos no destinados al consumo inmediato (como frutas, hortalizas, carne y productos lácteos) deben clasificarse en el grupo primario 5412, Vendedores en mercados ocasionales y mercadillos. Los vendedores en la calle y en puestos de mercado de alimentos preparados y productos de alimentación para su consumo inmediato deben clasificarse en los subgrupos 50 o 51. Los vendedores en la calle y en lugares públicos de productos no de alimentación (o de productos de alimentación no perecederos envasados, como caramelos) ofrecidos en carritos, camionetas, bandejas o cestas deben clasificarse en el grupo primario 9410, Vendedores callejeros. Los trabajadores que preparan productos de alimentación para consumo inmediato, como hamburguesas, pero tienen un contacto directo limitado con los clientes, deben clasificarse en el grupo primario 9320, Preparadores de comidas rápidas.</i> Entre sus tareas se incluyen: - obtener de las autoridades locales el permiso necesario para instalar un puesto de venta en un lugar concreto de una calle, un mercado u otro espacio abierto; - determinar la combinación de productos que van a venderse, las existencias y los niveles de precios; - comprar o contratar un suministro regular de los bienes que van a venderse con mayoristas o directamente con los productores; - erigir y desmontar el puesto de venta, y transportar, almacenar, cargar y descargar los productos en venta; - hacer demostraciones de los productos, venderlos y cobrar su precio; - apilar y exponer los productos en venta, y envolver y envasar los ya vendidos; - llevar la contabilidad y mantener un registro de los niveles de existencias.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5412		VENEDORES EN MERCADOS OCASIONALES Y MERCADILLOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados a posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5420		OPERADORES DE TELEMARKETING	
GPR: F; I; J; L		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 45 y el 47 (Sección de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Vendedores por teléfono		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4424: Teleoperadores - 4411: Empleados de información al usuario	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades de venta: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 109/08, BOE 21/02/08; COM085_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de telemarketing mantienen contactos con clientes o posibles clientes, usando el teléfono u otro medio de comunicación electrónico, para promover productos y servicios, hacer ventas y concertar visitas de venta. Pueden trabajar en un centro de llamadas telefónicas o en lugares no centralizados. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - promover productos y servicios por teléfono o correo electrónico, siguiendo un guión y trabajando con listas de contactos; - suscitar interés por los productos y servicios, y tratar de hacer ventas o de concertar citas para representantes comerciales; - disponer la tramitación y envío a los clientes de los productos y servicios y de documentos informativo y folletos; - concertar citas para representantes comerciales; - tomar notas para seguimiento de las actuaciones y actualizar las bases de datos para reflejar los cambios en la situación de los distintos clientes; - informar a los directivos de las actividades de la competencia y de las cuestiones planteadas por los contactos; - mantener estadísticas de las llamadas hechas y de las operaciones conseguidas; - presentar informes periódicos de sus actividades y de los resultados obtenidos. 			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2L0101: nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales			

Código CNO-11: 5420		OPERADORES DE TELEMARKETING							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda	X			
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5430		EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	
GPR: C; F; I; L		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Expendedores de combustible en gasolineras - Expendedores de combustible en puerto deportivo - Operarios de lubricación, recambios y mantenimiento en estaciones de servicios de vehículos - Operadores de túnel/estación de lavado de coches		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5220: Dependientes en tienda de gasolinera (solo venta de artículos) - 5500: Cajeros de gasolinera - 9222: Lavacoches a mano	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los expendedores de gasolineras venden combustibles, lubricantes y otros productos para el automóvil y prestan servicios de repostaje, limpieza, engrase y pequeñas reparaciones a vehículos de motor. Nota: Los trabajadores que vendan productos en tiendas de gasolineras o cobren su precio, pero que no presten servicios propios de éstas, como los relativos a alimentación de combustible, lubricantes, limpieza y mantenimiento, están excluidos del grupo primario 5430, Expendedores de gasolineras. Entre sus tareas se incluyen: - llenar los depósitos de combustible y los envases que se les entreguen, hasta el nivel especificado por el cliente; - comprobar la presión de los neumáticos y los niveles de aceite y de líquidos, y completarlos hasta lo recomendado; - lavar los parabrisas y ventanillas de los vehículos; - hacer en los vehículos pequeñas reparaciones, como el cambio de neumáticos, bombillas y limpiaparabrisas; - mantener y manejar las instalaciones de lavado automático de vehículos; - cobrar a los clientes; - limpiar las bombas de combustibles, las vías de acceso, la tienda y las instalaciones en general; - controlar las existencias y preparar informes sobre las ventas de combustibles, lubricantes, aceite y otros productos.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos			

Código CNO-11: 5430		EXPENDEDORES DE GASOLINERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5491	VENEDORES A DOMICILIO	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Vendedores a domicilio - Vendedores de libros a domicilio - Vendedores por catálogo a domicilio		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3510: Representantes comerciales - 5412: Vendedores ambulantes callejeros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades de venta: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 109/08, BOE 21/02/08; COM085_2 Permisos administrativos: se puede exigir permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los vendedores a domicilio describen, demuestran y venden productos y servicios y tratan de conseguir pedidos para la empresa de la que dependen visitando a posibles clientes, generalmente residentes en domicilios particulares, yendo de puerta en puerta. Entre sus tareas se incluyen: - dar información detallada de diversos productos y servicios y de las condiciones de venta visitando a clientes y posibles clientes en los hogares; - describir productos y servicios en oferta o hacer demostraciones de ellos; - registrar los pedidos y operaciones y enviar los pedidos al proveedor; - preparar facturas y contratos de venta y cobrar el precio; - distribuir a los clientes cartas, hojas informativas y otros documentos; - preparar listas de posibles clientes y llamarles por teléfono para conseguir nuevos pedidos; - desplazarse por las distintas zonas de venta y clientes a otros y llevarles muestras o productos en venta.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5491		VENEDORES A DOMICILIO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en puestos de trabajo que precisen conducción, el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5492		PROMOTORES DE VENTA	
GPR: F; I; L		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Demostradores de producto en comercio		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5491: Vendedores a domicilio - 5220: Dependientes en tiendas/almacenes - 4411: Empleados de información al usuario	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades de venta: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 109/08, BOE 21/02/08; COM085_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los promotores de venta hacen demostraciones de productos en locales comerciales, exposiciones y hogares particulares. Entre sus tareas se incluyen: - hacer demostraciones de artículos en venta, a fin de informar a los clientes acerca de sus características y utilización, además de estimular el interés de compra; - responder a las preguntas que se les hagan y ofrecer asesoramiento sobre el uso de los productos; - vender productos o dirigir a los clientes al personal de ventas; - tomar pedidos y disponer lo necesario para el pago, entrega y recogida de los productos; - ofrecer muestras de productos y distribuir catálogos y material publicitario.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 5492		PROMOTORES DE VENTA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática			X		Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5493	MODELOS DE MODA, ARTE Y PUBLICIDAD	
GPR: F; H; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Modelos de publicidad - Modelos artísticos - Modelos de moda		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5492: Promotores de ventas - 2935: Actores
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los modelos de moda, arte y publicidad lucen y presentan prendas de vestir y accesorios, o actúan como modelos para sesiones de fotografía, cinematografía, video o publicidad o para fines de creación artística. Entre sus tareas se incluyen: - vestirse con ropas y accesorios de última moda, de la moda en boga o del estilo que desee el cliente; - caminar, girando y efectuando otros movimientos, para hacer resaltar mejor el estilo y las características de las prendas de vestir, accesorios de moda y otras mercancías; - servir de modelo para escultores, pintores y otros artistas de artes visuales; - servir de modelo para fotografías destinadas a su publicación en revistas u otros medios publicitarios; - servir de modelo para anuncios en cine, televisión y video y para otras producciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5493		MODELOS DE MODA, ARTE Y PUBLICIDAD							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5499	VENEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Dependientes de alquiler de coches		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades de venta: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 109/08, BOE 21/02/08; COM085_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los vendedores no clasificados en ningún otro epígrafe de los subgrupos principales 52, Vendedores en tiendas y almacenes y 54, Vendedores excepto en tiendas y almacenes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5499		VENEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5500	CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	
GPR: F; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cajeros de supermercados - Cobradores de peajes - Cobradores de aparcamientos - Taquilleros de espectáculos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4441: Cajeros de banco - 4443: Cajeros de salas de juego - 4442: Vendedores de administración de lotería
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades de venta: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 109/08, BOE 21/02/08; COM085_2. Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas: RD 146/11, BOE 04/03/11; AFD500_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores manejan cajas registradoras, escáneres de lectura de precios, ordenadores u otros equipos para registrar y aceptar los pagos por la venta de bienes y servicios o la entrada en lugares como tiendas, restaurantes y establecimientos de venta de billetes. Entre sus tareas se incluyen: - cobrar y verificar los pagos hechos en efectivo, por cheque o mediante tarjeta de crédito en tiendas, establecimientos de venta de billetes o establecimientos similares; - devolver el cambio y entregar recibos; - expedir billetes para la entrada en recintos deportivos o culturales; - contar y registrar el dinero recibido o desembolsado y cuadrarlo con las notas de las cajas registradoras; - recibir los pagos en efectivo, cotejar su importe con los recibos u otros documentos, y prepararlos para depósito bancario; - manejar las cajas registradoras para calcular lo que ha de cobrarse o devolverse a los clientes; - escanear, pesar y registrar los precios de los productos; - envolver las mercancías y colocarlas en bolsas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5500		CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en caso de ser cajera/o de hipermercado, aumentar un grado la carga biomecánica de extremidad superior y el manejo de cargas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5611	AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA	
GPR: B; C; D; F; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos auxiliares de clínica - Auxiliares de quirófano - Auxiliares de enfermería de geriatría - Auxiliares de enfermería de salud mental y toxicomanías	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5612: Auxiliares de enfermería de centros de atención primaria - 5629: Ayudantes de dentista	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cuidados auxiliares sanitarios. RD 1790/2011, BOE 19/01/12 ;SAN669_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los auxiliares de enfermería hospitalaria realizan tareas simples que facilitan las funciones del médico y del enfermero en establecimientos hospitalarios o similares. <i>Nota: Los trabajadores que prestan cuidados personales a residentes en unidades de vivienda independientes (como los que viven en urbanizaciones de jubilados), por lo general sin supervisión médica o de enfermería permanente, deben clasificarse en el grupo primario 5710, Trabajadores de los cuidados personales a domicilio.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - preparar a los pacientes para su examen o tratamiento; - cambiar las sábanas y ayudar a los pacientes en su higiene personal; - proporcionar a los enfermos servicios que puedan contribuir a su comodidad y bienestar; - distribuir y recoger las bandejas de comida y dar de comer a los pacientes que necesiten ayuda; - esterilizar el instrumental quirúrgico o de otra índole; - recoger datos clínicos limitados exclusivamente a los termométricos y aquellos otros para cuya obtención haya recibido indicación expresa así como orientación del médico responsable; - colaborar en la administración de medicamentos por vía oral y rectal con excepción de la vía parenteral; - desempeñar tareas afines; supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6N01 y 6N02: Síndromes Linfo y Mieloproliferativos y Carcinoma Epidermoide de piel (radioterapia e isótopos radiactivos) 		

Código CNO-11: 5611		AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno (en algunos puestos) - Trabajos a turnos - Trabajos de probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5612	AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	
GPR: F; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Auxiliares de enfermería de centros de atención primaria - Auxiliares de enfermería de consultorios médicos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5629: Ayudantes de dentista - 5629: Auxiliares de enfermería de consultorios dental
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cuidados auxiliares sanitarios. RD 1790/2011, BOE 19/01/12 ;SAN669_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los auxiliares de enfermería de atención primaria, realizan actividades simples que facilitan las funciones del médico y del enfermero en tareas de atención primaria. Entre sus tareas se incluyen: - preparar a los pacientes para su examen o tratamiento; - colaborar en la administración de medicamentos por vía oral y rectal con excepción de la vía parenteral; - conocer el manejo de los botiquines para hacer curas sencillas o de urgencia; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos		

Código CNO-11: 5612		AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones	X			
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5621	TÉCNICOS AUXILIARES DE FARMACIA
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos auxiliares de farmacia - Ayudantes de farmacia	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): farmacia: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SAN123_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos auxiliares de farmacia realizan una variedad de tareas relacionadas con la expedición de productos médicos bajo la orientación de un farmacéutico u otro profesional de la salud. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - preparar medicamentos y otros compuestos farmacéuticos bajo la orientación de un farmacéutico u otro profesional de la salud; - dispensar medicamentos y fármacos a los clientes y dar instrucciones escritas y orales sobre su uso según lo prescrito por médicos, veterinarios u otros profesionales de la salud; - atender prescripciones o cumplimentar peticiones de profesionales de la salud y verificar que la información es completa y exacta de acuerdo con las normas sobre mantenimiento de registros médicos; - mantener condiciones de conservación y seguridad adecuadas para los medicamentos; - llenar y etiquetar envases con los medicamentos prescritos; - ayudar a los clientes respondiendo preguntas, localizando artículos o remitiéndolos a un farmacéutico para que les informe sobre la medicación; - determinar el precio y registrar prescripciones cumplimentadas y crear y mantener registros de pacientes, incluidas listas de los medicamentos tomados por los pacientes individuales; - pedir, etiquetar y contar existencias de medicamentos, productos químicos y suministros e introducir los datos de inventario en un sistema de registros; - limpiar y preparar los equipos y envases utilizados para preparar y dispensar medicamentos y compuestos farmacéuticos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 5621		TÉCNICOS AUXILIARES DE FARMACIA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5622	TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS
GPR: H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos en emergencias sanitarias - Ayudantes de ambulancia	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5611: Auxiliares de clínica
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): transporte sanitario: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1087/05 BOE 05/10/05; SAN025_2. Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes: RD 1087/05 BOE 05/10/05; SAN122_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los técnicos de emergencias sanitarias prestan cuidados médicos de urgencias a pacientes que se encuentran heridos, enfermos, débiles o que presentan otra indisposición física o mental, antes y durante el traslado a instalaciones médicas. <i>Nota: Las ocupaciones incluidas en este grupo primario normalmente requieren formación en tratamientos médicos de emergencia, transporte de pacientes, principios y prácticas de ambulancia o campos relacionados. Los conductores de ambulancia que no prestan cuidados de salud se clasifican en el grupo primario 8412, Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas.</i> Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - valorar el estado de salud de personas en casos de accidentes, desastres naturales y otras situaciones de emergencia y determinar las necesidades de asistencia médica inmediata y especializada; - realizar procedimientos médicos y administrar fármacos y otras terapias de acuerdo con los protocolos; - realizar tratamientos médicos de urgencia, incluyendo la reanimación y des-fibrilación de los pacientes y el manejo de equipos de mantenimiento de la vida; - controlar cambios en el estado de los pacientes durante el transporte a o desde instalaciones médicas, de rehabilitación o de otro tipo de cuidados sanitarios; - informar y formar los grupos de la comunidad y trabajadores de los servicios básicos sobre primeros auxilios para el cuidado inicial de una enfermedad o lesión; - asistir a concentraciones públicas y otros acontecimientos en los que las emergencias sanitarias son más probables de darse; - registrar la información sobre el estado de los pacientes y los tratamientos prestados en sistemas de registros médicos en situaciones de urgencia médica. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 5622		TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en caso de realizar tareas de transporte de enfermos los requerimientos de carga física, carga biomecánica y manejo de cargas podrán aumentar un grado.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5629	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 86: Actividades sanitarias	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Celadores de hospital - Ayudantes de dentista	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3316: Técnicos en prótesis dentales - 3321: Técnicos superiores en higiene bucodental - 5621: Ayudantes de farmacia	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios; RD 1790/11, BOE 19/01/12; SAN668_1. Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca trabajadores que prestan servicios sanitarios rutinarios o de apoyo en el cuidado de las personas y que no se han clasificado bajo otros epígrafes del subgrupo 561, Auxiliares de enfermería. Por ejemplo el grupo incluye ayudante dental, ayudantes de esterilización, ordenanzas de centro médico, celadores y asistentes en imagen médica farmacia. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - limpiar y esterilizar instrumentos quirúrgicos, instrumentos farmacéuticos, frascos, matraces y otros equipos; - etiquetar medicamentos, productos químicos y otros preparados farmacéuticos y reponer existencias en los estantes; - levantar, girar y mover a los pacientes y transportarlos en silla de ruedas o en camas móviles; - preparar a los pacientes para que los examinen o para los tratamientos; - preparar la bandeja de instrumentos y materiales; - ayudar a radiografistas durante su actuación; - exponer Rayos-X y diagnóstico. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 		

Código CNO-11: 5629		TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en ocupaciones que requieran manejo manual (levantar, girar, etc.) a los pacientes, la carga física, la carga biomecánica de columna y miembros superiores y el manejo de cargas aumentará un grado.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 5710	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	
GPR: B; C; D; F; G; I; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cuidadores de personas mayores a domicilio - Cuidadores de enfermos a domicilio - Auxiliares de enfermería en el hogar - Auxiliares de ayuda a personas dependientes a domicilio		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5611: Auxiliares de enfermería en geriátricos - 5722: Cuidadores de niños en domicilios - 5891: Asistentes-personas de compañía
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): atención sociosanitaria a personas en el domicilio: RD 295/04, BOE 09/03; SSC089_2. Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores de los cuidados personales a domicilio prestan cuidados personales rutinarios y ayudan en actividades de la vida diaria a personas que requieren de este tipo de asistencia debido a la edad, enfermedad, lesiones u otro tipo de indisposición física o mental en casas particulares o en unidades residenciales independientes. No se incluyen los trabajadores que prestan cuidados personales a residentes en instituciones y centros que disponen de supervisión médica o de enfermería ni los cuidadores que prestan cuidados y supervisión a niños en guarderías. Entre sus tareas se incluyen: - asistir a las personas que requieren cuidados personales o terapéuticos en tareas como la limpieza, comer o vestirse, movilidad física y el ejercicio, la comunicación, la toma oral de medicamentos y cambios de vendajes los cambios posturales y la utilización de sillas de ruedas y vehículos de motor; - mantener el registro sobre cuidados personales, cambio en las condiciones y respuesta a los cuidados y tratamientos; informar o dar referencias a profesionales de la salud los servicios sociales; - -prestar a los pacientes y familiares apoyo emocional, información y consejo en aspectos como higiene, nutrición, ejercicio, cuidado de los niños, etc. - mantener la higiene en el entorno de los clientes como por ejemplo el cambio de sábanas o la limpieza de la ropa, los platos y la vivienda; - planificar, realizar las compras, preparar o servir comidas que se adapten a los requisitos nutricionales o dietas que se han prescrito; - prestar apoyar a los padres y cuidados a los recién nacidos en el postparto. - programar y acompañar a los clientes a las citas con el médico y otros profesionales o realizar otras tareas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos		

Código CNO-11: 5710		TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público				X
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en ocupaciones que requieran manejo manual (levantar, girar, etc.) a los pacientes, la carga física, la carga biomecánica de columna y miembros superiores y el manejo de cargas aumentará un grado.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5721	CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	
GPR: B; C; D; G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS:		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Cuidadores de guardería infantil - Auxiliares de jardín de infancia - Auxiliares de educación infantil (primer ciclo) - Auxiliares de puericultura - Vigilantes de comedor escolar - Cuidadores-acompañantes en autobús escolar 		<ul style="list-style-type: none"> - 2252: Técnicos en educación infantil - 2251: Maestros de educación infantil - 2252: Auxiliares de educación infantil (segundo ciclo) - 5722: Cuidadores de niños en domicilios
REFERENCIAS:		
Cualificación profesional (CNCP): no existe		
Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS:		
<p>Los cuidadores de niños en guarderías y centros educativos cuidan y vigilan a niños, ya sea antes o después de la escuela, en vacaciones o diariamente, en guarderías y centros educativos.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ayudar a los niños a bañarse, vestirse y comer; - jugar con los niños o entretenerles leyendo o contando cuentos en guarderías; - ayudar a preparar materiales y objetos para actividades educativas y recreativas; - controlar la conducta de los niños y orientar su desarrollo social; - mantener la disciplina y recomendar o adoptar otras iniciativas para controlar la conducta de los niños; - observar y vigilar sus juegos; - llevar registros de cada uno de los niños, incluyendo observaciones e información diaria sobre sus actividades, comidas que han tomado y medicamentos que han recibido. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:		
<ul style="list-style-type: none"> - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos 		

Código CNO-11: 5721		CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5722	CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIOS	
GPR: B; C; D; G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Niñeros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2252: Técnicos en educación infantil - 2251: Maestros de educación infantil - 2252: Auxiliares de educación infantil (segundo ciclo) - 5721: Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los cuidadores de niños en domicilios cuidan y vigilan a niños antes o después de la escuela, en vacaciones o diariamente en domicilios. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ayudar a los niños a bañarse, vestirse y comer; - llevar a los niños a la escuela y recogerlos o sacarlos a pasear o recrearse; - jugar con los niños o entretenerles leyendo o contando cuentos; - ayudar a preparar materiales y objetos para actividades educativas y recreativas; - controlar la conducta de los niños y orientar su desarrollo social; - mantener la disciplina y recomendar o adoptar otras iniciativas para controlar la conducta de los niños, procurando, por ejemplo, que se vistan ellos mismos y que recojan los juguetes y libros; - observar y vigilar sus juegos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos		

Código CNO-11: 5722		CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5811	PELUQUEROS	
GPR: B; C; F; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.02: Peluquería y otros tratamientos de belleza	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peluqueros de señoras - Peluqueros de caballeros - Barberos - Peluqueros de prótesis capilares - Especialistas en cuidado del cabello - Peluqueros propietarios		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5893: Peluqueros caninos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): servicios auxiliares de peluquería: RD 295/04, BOE 09/03/04; IMP022_1. Peluquería: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IMP119_2. Peluquería técnico-artística: RD790/07, BOE 28/06/11; IMP249_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peluqueros cortan, tiñen, peinan u ondulan el cabello, afeitan o recortan la barba y el bigote y aplican tratamientos al cuero cabelludo Entre sus tareas se incluyen: - cortar, lavar, teñir y ondular el cabello; - afeitar o recortar la barba y el bigote; - aplicar tratamientos al cuero cabelludo; - colocar pelucas de acuerdo con los deseos del cliente; - asesorar sobre cuidado del cabello, productos de belleza y estilos de peinado; - peinar con rizos y trenzas y añadir extensiones; - dar citas y cobrar los servicios; - limpiar las zonas de trabajo y esterilizar los instrumentos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo - 2F06: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - 4I: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Urticarias, Angioedemas, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa		

Código CNO-11: 5811		PELUQUEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5812	ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA , BIENESTAR Y AFINES	
GPR: B; C; F; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.02: Peluquería y otros tratamientos de belleza	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Esteticistas - Estilistas - Maquilladores - Manicuros - Pedicuros (no callistas) - Especialistas en tratamientos de belleza - Masajistas no terapéuticos 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2157: Pedicuros callistas - 3325: Masajistas terapéuticos - 3329: Quiroprácticos - 5893: Cuidadores de estética de animales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): servicios auxiliares de estética: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IMP118_1. Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IMP120_2. Cuidados estéticos de manos y pies: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IMP121_2. Maquillaje integral: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1087/05, BOE 05/10/05; RD 327/08, BOE 12/03/08; IMP024_3. Bronceado, maquillaje y depilación avanzada: RD 1228/06, BOE 03/01/07; IMP182_3. Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas: RD 790/07, BOE 28/06/11; IMP248_3. Tratamientos estéticos: RD 790/07, BOE 28/06/11; IMP250_3. Caracterización de personajes: RD 327/08, BOE 12/03/08; IMP396_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los especialistas en tratamientos de estética, bienestar y afines aplican tratamientos de belleza, cosméticos y maquillaje y prestan otras clases de cuidados para mejorar la apariencia personal. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - limpiar la cara y otras partes del cuerpo y aplicarles crema, lociones y productos similares; - dar masajes faciales y corporales; - maquillar a los clientes de salones de belleza o a los actores y otros artistas; - limpiar, cortar y pintar las uñas de manos y pies y tratar ligeras dolencias de los pies, como callos, durezas o deformaciones de las uñas; - atender a los clientes que toman baños y aplicarles masajes simples; - aplicar técnicas basadas en el empleo de cera o de azúcar y técnicas distintas para la depilación del vello corporal; - asesorar a los clientes sobre dietas y ejercicio para ayudarles a perder peso y adelgazar; dar citas y cobrar los servicios. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 4I: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Urticarias, Angioedemas, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa 		

Código CNO-11: 5812		ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA , BIENESTAR Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5821	AUXILIARES DE VUELO Y CAMAREROS DE AVIÓN, BARCO Y TREN	
GPR: D; F; G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49.1: Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril - 50: Transporte marítimo y por vías navegables interiores - 51: Transporte aéreo	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Auxiliares de vuelo - Sobrecargos de avión - Mayordomos de barco - Camareros de barco - Camareros de tren		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): atención a pasajeros en transporte ferroviario: RD 1552/11, BOE 23/11/11; HOT654_2. Tripulación de cabina de pasajeros: RD 1553/11, BOE 08/11/11; TMV606_3 Permisos administrativos: licencia de vuelo de aviación civil (sólo en el caso de auxiliares de vuelo)		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los auxiliares de vuelo y camareros de avión, barco y tren velan por la comodidad y la seguridad de los pasajeros, sirven comidas y bebidas y prestan servicios personales, generalmente en aeronaves, trenes y a bordo de buques. Pueden planificar y coordinar el cuidado de las instalaciones y las actividades sociales en buques. Entre sus tareas se incluyen: - saludar a los pasajeros que suben a bordo de la aeronave o el buque, comprobar los billetes o tarjetas de embarque y conducirlos a sus asientos o camarotes; - anunciar, explicar y hacer demostraciones de los procedimientos de seguridad y emergencia, como el uso de mascarillas de oxígeno, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas; - combinar y servir alimentos preparados de antemano y bebidas; - vender artículos libres de impuestos; - atender las necesidades generales y la comodidad de los pasajeros, contestar sus preguntas y mantener la cabina limpia y en orden; - orientar y ayudar a los pasajeros y seguir los procedimientos prescritos en caso de emergencia, como la evacuación de la tripulación tras un aterrizaje de emergencia; - verificar que los botiquines de primeros auxilios y los restantes equipos de emergencia están en condiciones operativas; - prestar primeros auxilios a los pasajeros que los precisen; - asistir a las reuniones informativas previas a los vuelos en las que se exponen las condiciones atmosféricas, las altitudes de vuelo, las rutas, los procedimientos de emergencia, la duración de los vuelos, los servicios de alimentos y bebidas que vayan a ofrecerse y el número de pasajeros; - preparar a los pasajeros y las aeronaves para el despegue y el aterrizaje; - determinar las necesidades especiales de asistencia de pasajeros como los niños pequeños, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidades.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2H01: Enfermedades por compresión o descompresión atmosférica (auxiliares de vuelo) - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos		

Código CNO-11: 5821		AUXILIARES DE VUELO Y CAMAREROS DE AVIÓN, BARCO Y TREN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en auxiliares de vuelo y sobrecargos de avión, por requerimientos específicos la agudeza visual será al menos 0,5 en ambos ojos y 1 binocular. Para mayordomos y camareros de barco y camareros de tren, la agudeza visual será mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ruido
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en aeronaves - Trabajos en el mar - Trabajo nocturno - Trabajos a turnos

Código CNO-11: 5822	REVISORES Y COBRADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE	
GPR: F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Revisores de tren - Revisores de funicular - Revisores de autobús		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los revisores y cobradores de transporte terrestre controlan o emiten pasajes o billetes en ruta y velan por la seguridad y comodidad de los pasajeros en trenes, tranvías, autobuses y otros vehículos de transporte público. Entre sus tareas se incluyen: - recoger y emitir pasajes y billetes, y comprobar la validez de los emitidos previamente; - atender los coches camas y a sus ocupantes en los trenes de pasajeros; - prestar asistencia en relación con el embarque, el asiento y el equipaje según se requiera, especialmente a las personas de edad avanzada, los enfermos y las personas lesionadas; - abrir y cerrar las puertas a los pasajeros; - comprobar la seguridad de los equipajes antes de la salida; - hacer señales a los conductores para que paren o sigan; - recibir a los pasajeros y anunciar las rutas y paradas; - asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad; - responder a las peticiones y quejas de los pasajeros y facilitarles información sobre las paradas y conexiones; - tomar las medidas adecuadas en caso de emergencia o accidente.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5822		REVISORES Y COBRADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5823	ACOMPAÑANTES TURÍSTICOS	
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Guías acompañantes de viaje turístico - Asistentes acompañantes de grupo turístico - Tour leaders - Guías de ruta turística		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2630: Técnicos de información turística - 5825: Guías locales de turismo - 5824: Azafatos de congresos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): animación turística: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT329_3. Guía de turistas y visitantes: RD 1700/07; BOE 05/01/08; HOT335_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los acompañantes turísticos, realizan actividades de acompañamiento, orientación, asistencia y coordinación del grupo de usuarios turísticos al que se acompaña. Son los responsables del desarrollo del viaje turístico, de acuerdo al programa establecido, y facilitan información de interés turístico general. Dominan a la perfección el idioma nativo de los participantes en el viaje, siendo conveniente el conocimiento de algún otro idioma como el nativo u oficial del lugar o, en su defecto, el inglés. Pueden trabajar para agencias de viajes o pueden ser autónomos. Entre sus tareas se incluyen: - acompañar y asistir a los turistas del grupo; - solucionar imprevistos con prontitud y eficacia; - informar, ofertar y vender actividades facultativas; - identificar y orientar sobre los atractivos y servicios que ofrecen los sitios visitados, siguiendo el programa establecido, las características del usuario y el servicio contratado; - sugerir cambios oportunos y gestionar su realización, de modo que se asegure el cumplimiento de los objetivos de la entidad organizadora y se cubran las expectativas del cliente.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5823		ACOMPAÑANTES TURÍSTICOS								
REQUERIMIENTOS	GRADO					REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4			1	2	3	4
Carga física	X					Carga mental				
Carga biomecánica						Comunicación			X	
Columna cervical		X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X				Toma de decisiones		X		
Hombro		X				Atención/complejidad		X		
Codo		X				Apremio		X		
Mano		X				Dependencia		X		
Cadera		X				Visión				
Rodilla		X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X					Audición			X	
Trabajo de precisión	X					Voz			X	
Sedestación	X					Sensibilidad				
Bipedestación						Superficial	X			
Estática		X				Profunda		X		
Dinámica		X								
Marcha por terreno irregular		X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5824	AZAFATOS DE TIERRA
GPR: F; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 93.2: Actividades recreativas y de entretenimiento
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Auxiliares congresos y exposiciones - Auxiliares de tierra, en general	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5823: Guías acompañantes de viaje turístico - 5825: Guías locales de turismo
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los azafatos de tierra, realizan actividades de acompañamiento, orientación, asistencia, facturación, información, asesoramiento al usuario o cliente del servicio. Desarrollan sus tareas en distintas ubicaciones, dependiendo de la actividad: aeropuertos, congresos, recintos feriales, teatros, etc. Entre sus tareas se incluyen: - acoger, recibir y despedir al cliente/usuario; - registrar la asistencia de los distintos participantes en el evento, facilitar los medios necesarios para el desarrollo del mismo; - informar al cliente/usuario de los distintos servicios puestos a su disposición; - asistir a los clientes/usuarios en los posibles desplazamientos; - realizar facturación de pasajeros, equipajes, mercancías y correo; - efectuar operaciones de embarque y desembarque de pasajeros; - solucionar problemas de pasajeros en tránsito e incidencias en el viaje.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 5824		AZAFATOS DE TIERRA								
REQUERIMIENTOS	GRADO					REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4			1	2	3	4
Carga física	X					Carga mental				
Carga biomecánica						Comunicación			X	
Columna cervical		X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X				Toma de decisiones		X		
Hombro		X				Atención/complejidad		X		
Codo		X				Apremio			X	
Mano		X				Dependencia		X		
Cadera		X				Visión				
Rodilla		X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X					Voz			X	
Sedestación		X				Sensibilidad				
Bipedestación						Superficial	X			
Estática		X				Profunda		X		
Dinámica		X								
Marcha por terreno irregular		X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 5825	GUÍAS DE TURISMO
GPR: F; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Guías local de turismo - Guías de museo - Guías de parque natural	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5823: Guías acompañantes de viaje turístico - 2630: Técnicos de información turística - 3724: animadores turísticos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): guía de turistas y visitantes: RD 1700/07; BOE 05/01/08; HOT335_3. Promoción turística local e información al visitante: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT336_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los guías de turismo acompañan a personas o grupos en viajes, rutas turísticas o excursiones y en visitas a puntos de interés como lugares históricos, establecimientos industriales y parques temáticos. Describen los aspectos de interés y facilitan información general sobre características interesantes. Entre sus tareas se incluyen: - escoltar y guiar a turistas en cruceros y rutas turísticas; - escoltar a visitantes de lugares de interés como museos, exposiciones, parques temáticos, fábricas y otros establecimientos industriales; - describir aspectos de interés, facilitar información sobre ellos y responder a las preguntas; - realizar actividades educativas para escolares; - vigilar las actividades de los visitantes para garantizar que se cumplen las normas aplicables a las visitas y las prácticas de seguridad; - recibir y registrar a los visitantes y los participantes en giras, y facilitarles los distintivos de identificación o dispositivos de seguridad necesarios; - distribuir folletos, mostrar presentaciones audiovisuales y explicar los procedimientos y actividades que van a desarrollarse en los puntos visitados; - velar por la seguridad física de los grupos y realizar actividades como la prestación de primeros auxilios y la dirección de las evacuaciones de emergencia; - resolver los problemas que surjan con los itinerarios de las visitas, los servicios prestados o el alojamiento.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 5825		GUÍAS DE TURISMO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan tareas de desplazamiento en el exterior, el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5831	SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS	
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 55: Servicios de alojamiento - 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Gobernantes de hostelería - Gobernantes de hospital - Encargados de lavandería/lencería - Gambuceros (empleados de despensa de barco)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1411: Gerentes de hoteles - 5840: Gerentes de pensiones - 5120: Sumilleres - 5832: Mayordomos (hogares privados) - 5833: Conserjes - 9100: Empleados del hogar
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): gestión de pisos y limpieza en alojamientos: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT333_3. Gestión y organización de equipos de limpieza: RD 1096/11, BOE 31/08/11; SSC446_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los supervisores de mantenimiento y limpieza en oficinas, hoteles y otros establecimientos organizan, supervisan y realizan funciones de limpieza y mantenimiento con el fin de mantener limpios y ordenados los recintos y enseres de dichos establecimientos. Entre sus tareas se incluyen: - contratar, adiestrar, despedir, organizar y supervisar a asistentes, limpiadores y demás personal de mantenimiento; - comprar o controlar la compra de suministros; - controlar el almacenamiento y la distribución de suministros; - velar por el bienestar general y vigilar el comportamiento de las personas en las instituciones; - barrer o limpiar con aspiradora, lavar y encerar suelos, muebles y otros enseres; - hacer camas, limpiar cuartos de baño y suministrar toallas, jabón y artículos afines; - limpiar cocinas y ayudar en las faenas de cocina en general, incluido el fregado de cacharros; - reponer minibares y sustituir artículos como vasos y material de escritura.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: A considerar si se realizan tareas de limpieza y mantenimiento además de las propias de supervisión: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)		

Código CNO-11: 5831		SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si tienen que realizar las tareas de las personas a cargo (limpiadoras, camareras de pisos, etc.) los requerimientos serán los correspondientes a dichas ocupaciones.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 5832	MAYORDOMOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO	
GPR: F; G; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 97: Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mayordomos domésticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5831: Mayordomos de hostelería - 2830: Curas ecónomos - 5891: Ayudantes de cámara - 9100: Empleados del hogar
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los mayordomos del servicio doméstico organizan, supervisan y realizan funciones de mayordomía en hogares privados, con o sin el apoyo de personal subordinado. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - supervisar a trabajadores empleados en hogares como personal doméstico; - comprar o controlar la compra de suministros; - controlar el almacenamiento y la distribución de suministros; - prestar ayuda en casos de lesiones o enfermedades de carácter leve, desempeñando tareas como las de tomar la temperatura, administrar medicamentos o aplicar vendajes; - barrer o limpiar con aspiradora, lavar y encerar suelos, muebles y otros enseres; - hacer camas, limpiar cuartos de baño y suministrar toallas, jabón y artículos afines; - cuidar de animales domésticos y plantas, recibir visitas, atender el teléfono, entregar mensajes y comprar en tiendas de alimentación; - preparar y cocinar alimentos, poner y recoger la mesa y servir alimentos y bebidas; - limpiar cocinas y ayudar en las faenas de cocina en general, incluido el fregado de cacharros. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: A considerar si se realizan tareas de limpieza y mantenimiento además de las propias de supervisión: <ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) 		

Código CNO-11: 5832		MAYORDOMOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si tienen que realizar las tareas de las personas a cargo (limpiador, cocinero, etc.) los requerimientos serán los correspondientes a dichas ocupaciones. La agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5833	CONSERJES DE EDIFICIOS
GPR: L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Conserjes de edificios - Conserjes de pabellón deportivo - Conserjes de hotel - Porteros de comunidad de vecinos - Bedeles - Cuidadores encargados de edificios - Sacristanes 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 9432: Porteros de hotel - 4422: Conserjes-recepcionistas de hotel - 5942: Porteros-guardas de seguridad en salas de fiestas
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): no existe	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los conserjes de edificios se encargan de custodiar edificios de apartamentos, hoteles, oficinas, iglesias y otros edificios, así como de mantenerlos limpios y en orden. Pueden supervisar a otros trabajadores o contratistas dependiendo del tamaño y la naturaleza del edificio que custodien.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - supervisar el trabajo de limpieza, orden y mantenimiento realizado por personal propio y subcontratado; - participar en labores de limpieza, reparaciones sencillas y mantenimiento del interior del edificio; - ocuparse de calentadores y calderas para el suministro de calefacción y de agua caliente; - velar para que el comportamiento de inquilinos y visitantes se ajuste a las normas aplicables en materia de ruidos molestos o uso autorizado de los locales; - prestar servicios de poca importancia a los inquilinos, por ejemplo guardando los paquetes que lleguen durante su ausencia o dando alguna información que soliciten los visitantes que nos los encuentren en su domicilio; - informar a los administradores y propietarios de los edificios sobre la necesidad de reparaciones importantes; - pasearse por los edificios para velar por su seguridad; - cumplimentar hojas de registro y proporcionar a los inquilinos copias de las normas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
- No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 5833		CONSERJES DE EDIFICIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en caso de realizar habitualmente tareas de limpieza del edificio o mantenimiento de las instalaciones se deberá aumentar un grado la carga física, y la carga biomecánica de columna, codo y mano, así como la bipedestación estática y la marcha por terreno irregular. La agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes (caso de realizar tareas de limpieza)
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes (en caso de realizar tareas de mantenimiento) - Manejo de equipos eléctricos (en caso de realizar tareas de mantenimiento)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5840	TRABAJADORES PROPIETARIOS DE PEQUEÑOS ALOJAMIENTOS	
GPR: C; F; G; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 55: Servicios de alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Trabajadores propietarios de pequeños alojamientos - Propietarios de pensiones (sin trabajadores o muy pocos) - Propietarios de casas de turismo rural (sin trabajadores o muy pocos)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1411: Gerentes de hoteles - 1419: Gerentes de albergues juveniles - 1419: Gerentes de pensiones (labores de gestión)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): alojamiento rural: RD 1700/07; BOE 05/01/08; HOT326_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores propietarios de pequeños alojamientos trabajan en pequeños alojamientos de su propiedad. Además del alojamiento pueden ofrecer algunos servicios de comidas a sus clientes en calidad de hogares particulares. <i>Nota: Aquellos trabajadores para los que la gestión del establecimiento y la supervisión del personal es una componente significativa de su trabajo se clasifican en el subgrupo 141, Directores y gerentes de empresas de alojamiento.</i> Entre sus tareas se incluyen: - realizar reservas; - recibir a los huéspedes y acompañarlos a las habitaciones; - limpiar y mantener las habitaciones y otras partes del establecimiento; - cocinar y servir comidas (cuando el establecimiento dispone de este servicio); - cobrar por los servicios; - supervisar el funcionamiento del establecimiento.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: A considerar si se realizan tareas de limpieza y mantenimiento además de las propias de gerencia: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)		

Código CNO-11: 5840		TRABAJADORES PROPIETARIOS DE PEQUEÑOS ALOJAMIENTOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5891	ASISTENTES PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑÍA	
GPR: F; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 97: Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ayudantes de cámara - Doncellas - Personas de compañía (sin cuidados a enfermos o dependientes) - Asistentes personales (compañía)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5710: Trabajadores de los cuidados personales a domicilio - 5722: Cuidadores de niños en domicilios - 5832: Mayordomos domésticos - 5899: Acompañantes sociales - 5899: Parejas para bailes - 9100: Empleados del hogar
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los asistentes personales o personas de compañía atienden a distintas necesidades del cliente o empleador y/o les hacen compañía. Entre sus tareas se incluyen: - acompañar a sus empleadores sea durante sus visitas a distintos lugares o leyéndoles en voz alta, conversando o participando con ellos en diversas actividades deportivas o de otra índole; - ayudar a entretener a los visitantes que acudan a casa del empleador; - mantener en orden y buen estado la ropa y los efectos personales del empleador.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.).		

Código CNO-11: 5891		ASISTENTES PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑÍA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5892	EMPLEADOS DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES	
GPR: C; G	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.03: Pompas fúnebres y actividades relacionadas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Embalsamadores - Empleados de pompas fúnebres		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): tanatopraxia: RD 140/11, BOE 17/02/11; SAN491_3. Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios: RD 1035/11, BOE 04/08/11; SSC608_2. Operaciones en servicios funerarios: Operaciones en servicios funerarios: RD 1035/11, BOE 04/08/11; SSC609_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados de pompas fúnebres y embalsamadores preparan funerales y realizan diversas tareas en relación con las exequias y el embalsamamiento. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - organizar y dirigir funerales, incineraciones y entierros; - embalsamar difuntos para prevenir su putrefacción; - atender a las normas de salud e higiene y garantizar que se cumplen los requisitos legales sobre embalsamamiento; - practicar incisiones en varias partes de los cadáveres y cerrarlas, y reconstruir los cadáveres desfigurados o mutilados en caso necesario; - vestir a los cadáveres y colocarlos en ataúdes; - mantener entrevistas para preparar esquelas, ayudar a la selección de ataúdes y urnas, y determinar el lugar y momento de los entierros e incineraciones. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5892		EMPLEADOS DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en embalsamadores, la audición y la voz serán grado 1. La agudeza visual deberá ser mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las relacionadas con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 5893	CUIDADORES DE ANIMALES Y ADIESTRADORES
GPR: C; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.09: Otras servicios personales n.c.o.p.
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Adiestradores de perros - Peluqueros de perros - Domadores de caballos - Cuidadores de animales en parques zoológicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3327: Ayudantes de veterinaria
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cuidados y manejo de caballos: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA226_2. Doma básica del caballo: RD 108/08, BOE 20/02/08; AGA344_2. Adiestramiento de base y educación canina: RD 1037/11, BOE 31/08/11; SEA531_2. Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil: RD 1037/11, BOE 31/08/11; SEA537_3. Instrucción de perros de asistencia: RD 1035/11, BOE 04/08/11; SSC610_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los cuidadores de animales y adiestradores alimentan, manejan, entrenan y asean animales y prestan ayuda a veterinarios y técnicos en sanidad animal de centros veterinarios, refugios de animales, perreras, parques zoológicos, laboratorios, tiendas de animales de compañía, escuelas de equitación, centros de adiestramiento de perros y establecimientos de aseo de animales y similares. Entre sus tareas se incluyen: - bañar y alimentar animales; - conducir o transportar a los animales hasta la sala de curas y retenerlos o sujetarlos durante el tratamiento; - limpiar o esterilizar el instrumental quirúrgico utilizado en medicina veterinaria; - etiquetar medicamentos, sustancias y productos químicos y preparados farmacéuticos, y reponer y ordenar las existencias en los estantes; - esterilizar frascos, probetas y otros instrumentos; - limpiar, organizar y desinfectar alojamientos de animales como gallineros, establos, jaulas y corrales, y utensilios como monturas y bridas; - reunir y registrar información sobre los animales, como la relativa al peso, tamaño, estado físico, tratamientos aplicados, medicamentos administrados e ingesta alimentaria; - entrenar animales para que desarrollen y sigan los comportamientos deseados en actividades competitivas, recreativas, de obediencia, de seguridad, de monta y otras; - asear animales lavándolos, cepillándolos, esquilándolos, recortándoles el pelo, cortándoles las uñas y limpiándoles las orejas.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01 y 3B01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos	

Código CNO-11: 5893		CUIDADORES DE ANIMALES Y ADIESTRADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de especial peligrosidad en algunos puestos (zoológicos)

Código CNO-11: 5894		INSTRUCTORES DE AUTOESCUELA	
GPR: C; F; G; I; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 85: Educación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Profesores de autoescuela		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3153: Instructores de vuelo	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): docencia de formación vial: RD 567/11, BOE 09/05/11; SSC566_3 Permisos administrativos: permiso de conducir			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instructores de autoescuela enseñan a conducir vehículos de motor. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - enseñar a los alumnos en condiciones de conducción reales y explicarles y demostrarles el funcionamiento de los frenos, el embrague, las marchas, la transmisión automática, las señales y las luces; - enseñarles el código de circulación; - enseñarles las normas de seguridad en carretera; - asesorar a los alumnos sobre cuándo están en condiciones de someterse al examen de conducir; - enseñarles las técnicas de conducción avanzadas requeridas en situaciones de emergencia y asesorar sobre ellas; - ilustrar y explicar el manejo y el funcionamiento mecánico de los vehículos de motor y de las técnicas de conducción mediante diagramas en la pizarra y medios audiovisuales. 			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 5894		INSTRUCTORES DE AUTOESCUELA									
REQUERIMIENTOS	GRADO					REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4			1	2	3	4	
Carga física	X					Carga mental					
Carga biomecánica						Comunicación			X		
Columna cervical		X				Atención al público			X		
Columna dorsolumbar		X				Toma de decisiones			X		
Hombro		X				Atención/complejidad			X		
Codo			X			Apremio		X			
Mano			X			Dependencia		X			
Cadera		X				Visión					
Rodilla		X				Agudeza visual					X
Tobillo/pie		X				Campo visual					X
Manejo de cargas	X					Audición					X
Trabajo de precisión		X				Voz			X		
Sedestación			X			Sensibilidad					
Bipedestación						Superficial		X			
Estática		X				Profunda			X		
Dinámica		X									
Marcha por terreno irregular	X										

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 5895	ASTRÓLOGOS, ADIVINADORES Y AFINES	
GPR: F; G; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.09: Otras servicios personales n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Astrólogos - Adivinos - Numerománticos - Quirománticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los astrólogos, adivinadores y afines rastrean el pasado y vaticinan el porvenir aplicando los métodos de la astrología, basándose en las características de las rayas de las manos, la disposición de naipes echados al azar y otros elementos. Entre sus tareas se incluyen: - determinar el horóscopo de las personas en la fecha de su nacimiento o con posterioridad, a fin de rastrear el pasado y predecir el porvenir tanto en lo que concierne a los episodios de la vida como a la condición de las personas; - interpretar las características de las rayas de las manos, la disposición de naipes echados al azar, la posición de hojas de té o restos de café en el fondo de tazas, las formas y diseños sugeridos por los huesos de animales muertos y otros elementos de adivinación; - pronosticar con base en tales interpretaciones; - determinar el momento más propicio para emprender determinadas actividades o actos, como inauguraciones, matrimonios, viajes, ceremonias religiosas, etcétera; - aconsejar y advertir acerca de ulteriores comportamientos o sucesos; - aconsejar a las personas acerca de cómo evitar influencias o agüeros perniciosos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5895		ASTRÓLOGOS, ADIVINADORES Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical	X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo	X				Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual		X		
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 5899	TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: F; G; I; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.0: Otros servicios personales	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Parejas de bailes - Acompañantes en clubes nocturnos - Relaciones públicas en salas de fiestas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los trabajadores de servicios personales no clasificados en ningún otro epígrafe del subgrupo 58, Trabajadores de los servicios personales. Se incluyen en él, por ejemplo, los trabajadores que prestan servicios y compañía como parejas de baile, personas de compañía o acompañantes en clubes nocturnos. Entre sus tareas se incluyen: - acompañar clientes a restaurantes y otros lugares públicos; - actuar como parejas de baile; - recibir clientes en diversos establecimientos públicos de baile o diversión y cuidar de su entretenimiento.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5899		TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en las ocupaciones que requieran actividades de baile la carga física y la carga biomecánica de MMII y la sensibilidad profunda aumentarán un grado

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajo nocturno (en algunas ocupaciones)

Código CNO-11: 5910	GUARDIAS CIVILES
GPR: F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.24: Orden público y seguridad
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Guardias civiles - Cabos de la Guardia Civil	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3632: Suboficiales de la Guardia Civil
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de armas. Requisitos semejantes a las ocupaciones militares.	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los guardias civiles mantienen el orden público y hacen respetar las leyes y reglamentos. Se rigen por la normativa propia de este cuerpo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - mantener el orden público; - proteger a personas y bienes de peligros y actos delictuosos; - arrestar a las personas que infringen la ley; - dirigir el tráfico de vehículos por las carreteras nacionales; - intervenir como representante de la autoridad en caso de accidente; - efectuar informes, comprobaciones y otras tareas administrativas; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 5D01: Enfermedades profesionales de la piel causadas por agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 5910		GUARDIAS CIVILES								
REQUERIMIENTOS	GRADO					REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4			1	2	3	4
Carga física		X				Carga mental				
Carga biomecánica						Comunicación			X	
Columna cervical		X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X				Toma de decisiones			X	
Hombro		X				Atención/complejidad			X	
Codo		X				Apremio			X	
Mano		X				Dependencia		X		
Cadera		X				Visión				
Rodilla		X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X				Campo visual				X
Manejo de cargas	X					Audición			X	
Trabajo de precisión		X				Voz			X	
Sedestación	X					Sensibilidad				
Bipedestación						Superficial		X		
Estática		X				Profunda			X	
Dinámica			X							
Marcha por terreno irregular	X									

Nota: en unidades o grupos especiales (desactivación de explosivos, intervención en montaña, actividades subacuáticas, etc.), los requerimientos de carga física, carga biomecánica, la bipedestación, la carga mental y la sensibilidad pueden ser de grado 3 o 4, en función de las tareas a realizar. También puede haber variaciones en los requerimientos en función de la escala (superior de oficiales, suboficiales, guardias, etc.) y las diferentes categorías de las mismas (teniente, suboficial, oficial, cabo, etc.).

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (existe la posibilidad en determinados puestos de precisar manejo de armas de fuego)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5921	POLICÍAS NACIONALES
GPR: F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.24: Orden público y seguridad
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes de la Policía Nacional	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1329: Comisarios de policía - 3631: Inspectores de policía - 3631: Subinspectores de policía
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de armas. Tienen equipos de valoración propios	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los policías nacionales mantienen el orden público y hacen respetar las leyes y reglamentos. Se rigen por la normativa propia de este cuerpo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - mantener el orden público; - proteger a personas y bienes de peligros y actos delictuosos; - arrestar a las personas que infringen la ley; - dirigir el tráfico de vehículos; - restablecer el orden en casos de alteración pública; - efectuar informes, comprobaciones y otras tareas administrativas; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 5D01: Enfermedades profesionales de la piel causadas por agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 5921		POLICÍAS NACIONALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en unidades o grupos especiales (lucha contra el terrorismo y delincuencia organizada, sustancias estupefacientes, ciberdelincuencia, etc.), los requerimientos de carga física, carga biomecánica, la bipedestación, la carga mental y la sensibilidad pueden ser de grado 3 o 4, en función de las tareas a realizar. También puede haber variaciones en los requerimientos en función de la escala (superior, ejecutiva, escala básica, etc.) y las diferentes categorías de las mismas (comisario, inspector jefe, subinspector, policía, etc.). En todos los casos, la agudeza visual será mayor de 2/3 y el campo visual 3 o 4 según normativa y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (existe la posibilidad en determinados puestos de precisar manejo de armas de fuego)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5922	POLICÍAS AUTONÓMICOS
GPR: F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.24: Orden público y seguridad
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes de policía autonómico - Mozos d'escuadra - Ertzainas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de armas. En algunos casos, existe normativa autonómica. Se puede exigir permiso de conducir	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los policías autonómicos mantienen el orden público y hacen respetar las leyes y reglamentos. La Policía Autonómica, depende de los gobiernos de las Comunidades Autónomas. Entre sus tareas se incluyen: - mantener el orden público; - proteger a personas y bienes de peligros y actos delictuosos; - arrestar a las personas que infringen la ley; - dirigir el tráfico de vehículos; - restablecer el orden en casos de alteración pública; - efectuar informes, comprobaciones y otras tareas administrativas; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres 5D01: Enfermedades de la piel por agentes infecciosos	

Código CNO-11: 5922		POLICÍAS AUTONÓMICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en unidades o brigadas especializadas de intervención en operaciones de seguridad de especial relevancia como amenazas de terrorismo y bandas armadas, así como las unidades antidisturbios, los requerimientos de carga física, carga biomecánica, la bipedestación, la carga mental y la sensibilidad, pueden ser de grado 3 o 4, en función de las tareas a realizar. También puede haber variaciones en los requerimientos en función de la escala (ejecutiva, técnica) y las diferentes categorías de las mismas (policía, suboficial, oficial, inspector, etc.). En todos los casos, la agudeza visual será mayor de 2/3 y el campo visual 3 o 4 según normativa y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (existe la posibilidad en determinados puestos de precisar manejo de armas de fuego)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5923	POLICÍAS LOCALES
GPR: F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.24: Orden público y seguridad
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Agentes municipales - Agentes de policía local	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de armas. En algunos casos, existe normativa autonómica o local. Se puede exigir permiso de conducir	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los policías locales mantienen el orden público y hacen respetar las leyes y reglamentos. La Policía Local depende de los gobiernos locales. Entre sus tareas se incluyen: - mantener el orden público; - proteger a personas y bienes de peligros y actos delictuosos; - arrestar a las personas que infringen la ley; - dirigir el tráfico de vehículos en el municipio donde trabaja; - efectuar informes comprobaciones y otras tareas administrativas; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres 5D01: Enfermedades de la piel por agentes infecciosos	

Código CNO-11: 5923		POLICÍAS LOCALES								
REQUERIMIENTOS	GRADO					REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4			1	2	3	4
Carga física		X				Carga mental				
Carga biomecánica						Comunicación			X	
Columna cervical		X				Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X				Toma de decisiones			X	
Hombro		X				Atención/complejidad			X	
Codo		X				Apremio			X	
Mano		X				Dependencia		X		
Cadera		X				Visión				
Rodilla		X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X				Campo visual			X	
Manejo de cargas	X					Audición			X	
Trabajo de precisión		X				Voz			X	
Sedestación	X					Sensibilidad				
Bipedestación						Superficial		X		
Estática		X				Profunda			X	
Dinámica			X							
Marcha por terreno irregular	X									

Nota: puede haber variaciones en los requerimientos en función de la escala (ejecutiva, técnica) y las diferentes categorías de las mismas (policía, suboficial, oficial, inspector, etc.). En todos los casos, la agudeza visual será mayor de 2/3 y el campo visual 3 o 4 según normativa y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (existe la posibilidad en determinados puestos de precisar manejo de armas de fuego)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5931	BOMBEROS (EXCEPTO FORESTALES)
GPR: A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.25: Protección civil
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bomberos (excepto forestales) - Bomberos-conductores (excepto forestales) - Bomberos de aeropuerto	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5932: Bomberos forestales - 3129: Técnicos en investigación de incendios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): extinción de incendios y salvamento: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SEA129_2. Prevención de incendios y mantenimiento: RD 1037/11, BOE 31/08/11; SEA534_2 Permisos administrativos: en algunos casos, existe normativa autonómica. Se puede exigir permiso de conducir	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores previenen, combaten y extinguen incendios y ayudan en otras emergencias, protegen vidas y bienes, y realizan actividades de rescate. Actúan en áreas urbanas, industriales y similares. Entre sus tareas se incluyen: - responder a las alarmas de incendio y a las demás llamadas de ayuda, en caso, por ejemplo, de accidentes de automóvil o industriales, amenazas de bomba y otras emergencias; - controlar y extinguir incendios empleando equipo manual y motorizado y productos químicos adecuados; - en establecimientos industriales, luchar contra tipos especiales de incendios con equipo especial; - rescatar personas de edificios en llamas y de lugares de accidentes o atrapadas en situaciones peligrosas; - prevenir o limitar la propagación de sustancias peligrosas en caso de incendio o accidente; - informar a la población sobre la prevención de incendios.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso	

Código CNO-11: 5931		BOMBEROS (EXCEPTO FORESTALES)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual				X
Manejo de cargas			X		Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial				X
Estática		X			Profunda				X
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: En algunos puestos de trabajo, la carga física y biomecánica puede llegar a grado 4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los realizados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinas que origina vibraciones - Manejo de materiales explosivos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (empleo de máscaras, equipos de oxígeno, etc.)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie - Trabajo en alturas

Código CNO-11: 5932	BOMBEROS FORESTALES
GPR: A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.25: Protección civil
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bomberos forestales	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5931: Bomberos urbanos o industriales - 5931: Bomberos de aeropuerto - 3143: Técnicos en investigación de incendios forestales - 5993: Vigilantes de incendios forestales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): extinción de incendios y salvamento: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SEA129_2. Prevención de incendios y mantenimiento: RD 1037/11, BOE 31/08/11; SEA534_2. Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural: RD 1031/11, BOE 04/08/11; SEA595_2 Permisos administrativos: en algunos casos, existe normativa autonómica. Se puede exigir permiso de conducir	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los bomberos forestales previenen, combaten y extinguen incendios de naturaleza forestal. Así mismo ayudan en situaciones de emergencia en áreas rurales y forestales. Nota: Se incluyen en este grupo aquellas personas que emplean parte de su tiempo en la vigilancia o en labores de prevención (limpieza de bosques, poda, mantenimiento de equipos, instalaciones y vías de acceso, etc.), pero que forman parte de los equipos de extinción. Entre sus tareas se incluyen: - responder a las alarmas de incendios forestales, y controlarlos y extinguirlos empleando equipo manual o motorizado y productos químicos adecuados; - colaborar con los diversos técnicos forestales en la prevención e investigación de incendios; - colaborar con los servicios de protección civil en la protección de bienes y personas ante la incidencia de incendios forestales; - informar a la población sobre la prevención de incendios.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01: enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso	

Código CNO-11: 5932		BOMBEROS FORESTALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual				X
Manejo de cargas			X		Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial				X
Estática		X			Profunda				X
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: En algunos puestos de trabajo, la carga física y biomecánica puede llegar a grado 4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los realizados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinas que origina vibraciones - Manejo de materiales explosivos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (empleo de máscaras, equipos de oxígeno, etc.)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie - Trabajo en alturas

Código CNO-11: 5941	VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS	
GPR: G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 80: Actividades de seguridad e investigación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Vigilantes de seguridad habilitados para ir armados - Conductores de coche blindado habilitados para ir armados - Escoltas personales habilitados para ir armados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5942: Guardas de seguridad no habilitados para ir armados - 5942: Escoltas personales no habilitados para ir armados - 5942: Empleados-vigilantes de museo
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): vigilancia y seguridad privada: RD 295/04, BOE 09/03/04; SEA029_2 Permisos administrativos: permiso de armas		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los vigilantes de seguridad y otros habilitados para ir armados vigilan recintos o patrullan por ellos para proteger los bienes contra el robo y el vandalismo. Controlan el acceso a los establecimientos y mantienen el orden y hacen que se respete la normativa en los actos públicos y dentro de aquellos. Estos trabajadores están habilitados para ir armados. Entre sus tareas se incluyen: - patricular por los recintos y comprobar las puertas y ventanas para evitar y detectar posibles signos de entradas no autorizadas; - controlar el acceso a los establecimientos, vigilar y autorizar la entrada y salida de los empleados y visitantes, comprobar las identificaciones y expedir pases de seguridad; - circular entre los visitantes, clientes o empleados para mantener el orden, proteger los bienes contra el robo y el vandalismo, hacer que se respete la normativa del establecimiento correspondiente; - responder a las alarmas, investigar los disturbios y ponerse en contacto con los superiores, la policía o los bomberos cuando proceda; - hacer comprobaciones de seguridad de los pasajeros y su equipaje en los aeropuertos; - recibir efectivo y bienes valiosos y garantizar su entrega en condiciones de seguridad a bancos, cajeros automáticos y establecimientos de venta al por menor.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 5D01: Enfermedades de la piel por agentes infecciosos		

Código CNO-11: 5941		VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en conductores de coche blindado habilitados para ir armados, la audición será grado 4. La agudeza visual será mayor de 2/3 y el campo visual 3 ó 4 según normativa y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (existe la posibilidad en determinados puestos de precisar manejo de armas de fuego) - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5942	AUXILIARES DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y OTROS SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	
GPR: G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 80: Actividades de seguridad e investigación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Vigilantes de seguridad no habilitados para ir armados - Escoltas personales no habilitados para ir armados - Porteros-guardas de seguridad en salas de fiestas - Empleados-vigilantes de museo - Porteros de hoteles	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5941: Guardas de seguridad habilitados para ir armados - 5941: Conductores de coche blindado habilitados para ir armados - 5941: Escoltas personales habilitados para ir armados - 5992: Vigilantes-socorristas de playa - 5833: Porteros de comunidad de vecinos	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): vigilancia y seguridad privada: RD 295/04, BOE 09/03/04; SEA029_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores vigilan recintos o patrullan por ellos para proteger los bienes contra el robo y el vandalismo. Controlan el acceso a los establecimientos y mantienen el orden y hacen que se respete la normativa en los actos públicos y dentro de aquellos. Estos trabajadores no están habilitados para ir armados. Entre sus tareas se incluyen: - patrullar por los recintos y comprobar las puertas y ventanas para evitar y detectar posibles signos de entradas no autorizadas; - controlar el acceso a los establecimientos, vigilar y autorizar la entrada y salida de los empleados y visitantes, comprobar las identificaciones y expedir pases de seguridad; - circular entre los visitantes, clientes o empleados para mantener el orden, proteger los bienes contra el robo y el vandalismo, hacer que se respete la normativa del establecimiento correspondiente; - responder a las alarmas, investigar los disturbios y ponerse en contacto con los superiores, la policía o los bomberos cuando proceda; - hacer comprobaciones de seguridad de los pasajeros y su equipaje en los aeropuertos; - recibir efectivo y bienes valiosos y garantizar su entrega en condiciones de seguridad a bancos, cajeros automáticos y establecimientos de venta al por menor.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 5D01: Enfermedades de la piel por agentes infecciosos		

Código CNO-11: 5942		AUXILIARES DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y OTROS SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en los porteros de hoteles, la audición será grado 2 y la voz grado 3. En porteros de hoteles, de salas de fiesta y en vigilantes de museo, la agudeza visual puede ser grado 2 pero siempre mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos con probabilidad de alto riesgo de violencia en el desarrollo de sus tareas fundamentales

Código CNO-11: 5991	VIGILANTES DE PRISIONES	
GPR: G; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.23: Justicia	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Funcionarios de prisiones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los vigilantes de prisiones vigilan a los detenidos y mantienen la disciplina en cárceles, penitenciarías y reformatorios. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - registrar a los nuevos reclusos, poner sus valores en custodia, escoltarles hasta sus celdas y encerrarles en ellas; - inspeccionar periódicamente las celdas e inspeccionar y mantener la seguridad de cerraduras, ventanas y puertas; - vigilar a los reclusos durante el trabajo, las comidas o los períodos de recreo; - observar la conducta de los reclusos para evitar disturbios y evasiones; - patrullar por las zonas de la prisión para evitar evasiones; - ayudar a la aplicación de los programas de rehabilitación; - escoltar a los reclusos en tránsito durante los permisos temporales. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 5D01: Enfermedades profesionales de la piel causadas por agentes infecciosos 		

Código CNO-11: 5991		VIGILANTES DE PRISIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos eléctricos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (posibilidad de armas de fuego)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 5992	BAÑISTAS-SOCORRISTAS	
GPR: A; C; D; F; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 93.2: Actividades recreativas y de entretenimiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Socorristas de piscina - Socorristas de playa	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9229: Limpiadores-mantenedores de piscinas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): socorrismo en instalaciones acuáticas: RD 295/04, BOE09/03/04; RD 1087/05, BOE 05/10/05; RD 1521/07, BOE 01/12/07; RD 146/11, BOE 04/03/11; AFD096_2. Socorrismo en espacios acuáticos naturales: RD 1521/07, BOE 01/12/07; AFD340_2. Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas: RD 141/11, BOE 17/12/11; AFD538_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los bañistas-socorristas vigilan instalaciones y zonas de baño y acuden a socorrer a personas en riesgo de ahogarse o en caso de accidente o necesidad. Entre sus tareas se incluyen: - vigilar las playas, balnearios, piscinas y demás zonas de baño y patrullar por ellas para prevenir accidentes dentro o fuera del agua; - acudir al rescate de personas en peligro de ahogarse, ya sea de manera individual o con la ayuda de barcas de salvamento en zonas de baño; - aplicar técnicas urgentes de reanimación antes de la llegada del personal cualificado sanitario; - prestar primeros auxilios en caso de accidente antes de la llegada del personal cualificado sanitario; - advertir a los bañistas de posibles peligros; - mantener en buenas condiciones el puesto de primeros auxilios y el material sanitario; - avisar a las autoridades competentes de las circunstancias que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas en la zona o instalaciones de baño.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis		

Código CNO-11: 5992		BAÑISTAS-SOCORRISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual				X
Manejo de cargas			X		Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda				X
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, mantenidas o manejo de cargas - Manejo de equipos eléctricos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (buzos, escafandras)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subacuático - Trabajo en el mar - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5993	AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES
GPR: A; C; D; F; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 02.4: Servicios de apoyo a la silvicultura
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Guardas forestales - Guardas de cotos de caza y pesca - Guardas de riego - Vigilantes de incendios forestales (excepto vigilantes-bomberos) 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2326; Educadores ambientales - 3143: Técnicos forestales y del medio natural - 3143: Técnicos en investigación de incendios forestales - 5932: Bomberos forestales - 5932: Vigilantes bomberos forestales - 6410: Trabajadores forestales cualificados
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): guarderío rural y marítimo: RD 1087/05, BOE 05/10/05; SEA130_2. Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural: RD 1031/11, BOE 04/08/11; SEA595_2. Control y protección del medio natural: RD 295/04, BOE 09/03/04; SEA030_3</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los agentes forestales y medioambientales realizan labores de vigilancia y protección del medio natural e inspeccionan el uso y los aprovechamientos que se realizan del mismo para prevenir el deterioro y la incidencia de accidentes que pueden afectarle, como incendios o plagas.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - custodia, inspección y vigilancia del medio natural, de los aprovechamientos forestales y de la flora y fauna silvestres; - inspección y vigilancia de actividades cinegéticas y de la pesca continental; - vigilar y prevenir la incidencia de incendios forestales, plagas y enfermedades forestales y demás tipos de daños; - vigilar y prevenir la incidencia de incendios forestales; - colaborar con los ingenieros y técnicos forestales, bomberos forestales y demás técnicos en el ámbito forestal y del medio natural en el ejercicio de sus funciones; - controlar los accesos de personas o vehículos a espacios naturales y las nuevas construcciones e instalaciones, de acuerdo a la normativa; - inspección y vigilancia en materia de residuos y vertidos en espacios naturales; - información y orientación a los ciudadanos en lo relativo al uso, disfrute y conservación del medio natural; - auxilio en caso de accidente, catástrofe, emergencia o calamidad pública, o en otros supuestos de protección civil en el ámbito rural; - denuncia de infracciones medioambientales. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres 	

Código CNO-11: 5993		AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual				X
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 5999	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 52.2: Actividades anexas al transporte	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Celadores guardamuebles - Vigilantes de aparcamientos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca el personal de los servicios de protección no clasificado bajo ningún epígrafe del subgrupo 599, Otros trabajadores de los servicios de protección y seguridad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 5999		TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de pantallas de visualización de datos - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno

GRUPO 6

**TRABAJADORES CUALIFICADOS EN EL SECTOR
AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO**

Código CNO-11: 6110	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cultivadores de cereales y leguminosas - Productores de cultivos industriales - Fruticultores - Viticultores - Agricultores olivereros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Directores/gerentes de explotaciones - 2424: Ingenieros técnicos agrícolas - 3142: Técnicos fruticultura/viticultura - 7894: Especialistas en tratamientos plaguicidas o herbicidas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): tratamientos agroquímicos y biológicos: RD 295/04, BOE 09/03/04; AGA001_2. Cultivos herbáceos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; AGA165_2. Fruticultura: RD 1228/06, BOE 03/01/07; AGA166_2. Agricultura ecológica: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA225_2. Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos agricultores planifican, organizan y realizan operaciones agrícolas para cultivar y cosechar diversos tipos de cultivos extensivos (como cereales, remolacha, etc.); árboles (frutales, olivo, vid) y arbustos o una combinación de éstos Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad y condiciones del mercado, determinar los tipos y superficies de cultivos, planificar y coordinar la producción; - preparar el suelo a mano o con máquinas, esparcir fertilizantes y estiércol; seleccionar y sembrar semillas, y plantar las plántulas y plantones; realizar las labores de cultivo: laboreo de la tierra, trasplantes, podas, puesta en funcionamiento y operación de equipos de riego, etc. - controlar malas hierbas, plagas y enfermedades con herbicidas y plaguicidas; cosechar cultivos y destruir cultivos enfermos o excedentes; cuidar animales de labor y mantener las edificaciones de la explotación, sus estructuras, equipamientos y sistemas de riego y abastecimiento de agua; - almacenar y llevar a cabo algunos procesamientos de los productos; promocionar y comercializar productos, organizar la venta, transportar productos y suministros; - mantener registros de las actividades y las transacciones agrícolas y valorarlas; - formar y supervisar a trabajadores en la producción de cultivos, en tareas de mantenimiento y la seguridad en el trabajo; contratar y rescindir contratos con trabajadores y contratistas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos# - 2A01: Hipoacusia o Sordera profesional por ruido; 2B01: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas; 2D01: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo - 3A01 y 3B01: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6C01 a 6C04: neoplasias relacionadas con el uso de pesticidas, herbicidas, etc.)		

Código CNO-11: 6110		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)								
REQUERIMIENTOS	GRADO					REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4			1	2	3	4
Carga física				X		Carga mental				
Carga biomecánica						Comunicación		X		
Columna cervical			X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar				X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X			Atención/complejidad		X		
Codo			X			Apremio	X			
Mano			X			Dependencia	X			
Cadera			X			Visión				
Rodilla			X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X			Audición	X			
Trabajo de precisión	X					Voz	X			
Sedestación	X					Sensibilidad				
Bipedestación						Superficial	X			
Estática		X				Profunda			X	
Dinámica			X							
Marcha por terreno irregular			X							

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a temperaturas extremas - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie.

Código CNO-11: 6120	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	
GPR: A; B; C; D; G; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Horticultores - Floricultores - Jardineros - Cultivadores de hongos - Cultivadores de fresas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Directores/gerentes de explotaciones - 2424: Ingenieros técnicos agrícolas - 7894: Especialistas en tratamientos plaguicidas o herbicidas - 3142: Técnicos en horticultura, floricultura y jardinería	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): horticultura y floricultura: RD 1228/06, BOE 03/01/07; AGA167_2. Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes: RD 1228/06, BOE 03/01/07; AGA168_2. Producción de semillas y plantas en vivero: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA460_2. Producción y recolección de setas y trufas: RD 563/11, BOE 09/05/11; AGA548_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines, planifican, organizan y realizan operaciones para cultivar y mantener árboles, arbustos, flores y otras plantas en parques y jardines privados, y para producir plántulas, bulbos y semillas, o cultivar hortalizas y flores mediante el uso de técnicas de cultivo intensivo. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad y condiciones del mercado determinando los tipos y las cantidades de hortalizas, legumbres y productos de vivero a ser cosechados y planificar y coordinar la producción consiguiente; - preparar la tierra acondicionando el suelo; plantar árboles, setos, plantas de jardín, césped; - podar y recortar árboles, arbustos y setos, instalar soportes de plantas y protecciones, y el enrollado, siega, bordeado y aireado de césped; - idear diseños e instalaciones en jardines, tales como senderos o áreas pavimentadas, paredes, rocallas, reposeras, estanques y accesorios acuáticos, cobertizos y cercos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. - 2B01: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas; 2D01: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos - 3A01 y 3B01: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6C01 a 6C04: neoplasias relacionadas con el uso de pesticidas, herbicidas, etc.)		

Código CNO-11: 6120		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física			X		
Carga biomecánica					
Columna cervical			X		
Columna dorsolumbar			X		
Hombro			X		
Codo			X		
Mano			X		
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas			X		
Trabajo de precisión		X			
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática		X			
Dinámica			X		
Marcha por terreno irregular			X		

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación		X		
Atención al público	X			
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad		X		
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual		X		
Campo visual		X		
Audición	X			
Voz	X			
Sensibilidad				
Superficial	X			
Profunda			X	

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. En jardineros, el campo visual será grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a temperaturas extremas - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 6201		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE VACUNO	
GPR: A; B; C; D; G; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ganaderos de ganado vacuno de leche o carne - Cuidadores de ganado vacuno - Especialistas en ordeño de vacuno		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Directores de explotaciones de vacuno; ganaderos gerentes - 3142: Técnicos agropecuarios - 3327: Técnicos en inseminación	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción intensiva de rumiantes: RD 1087/05, BOE 05/10/05; AGA098_2. Ganadería ecológica: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA227_2 Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores cualificados en actividades ganaderas de vacuno planifican, organizan y realizan operaciones de cría y cuidado de ganado vacuno, para la producción de carne, leche y otros productos lácteos y pieles. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad y las condiciones del mercado, determinar los tipos y cantidades de existencias para ser producidas, - mantener los pastos y controlar el suministro de forraje de agua para mantener el ganado en estado y niveles de nutrición apropiados; - vigilar y examinar animales para detectar enfermedades, lesiones o dolencias, y comprobar su condición física, tal como la tasa de aumento de peso; - asear, marcar, recortar, adornar, empapar y / o castrar los animales y esquila su pelaje para recoger la cerda o la lana; sacar el ganado a pastar y conducirlo a establos, vehículos, u otros recintos; ordeñar animales a mano o utilizando máquinas de ordeño; mezclar piensos, aditivos y medicamentos en porciones prescritas y alimentar a los animales; - desempeñar tareas relacionadas con la reproducción de ganado, tales como la procreación, la inseminación artificial, etc. - mantener y limpiar las edificaciones de la explotación, la maquinaria, el equipamiento y estructuras; sacrificar y desollar animales y prepararlos para el mercado; almacenar y llevar a cabo algunos procesamientos de productos; - promover y comercializar productos, organizar la compra, venta y transporte de ganado, etc.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0301: Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos			

Código CNO-11: 6201		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE VACUNO			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física			X		
Carga biomecánica					
Columna cervical			X		
Columna dorsolumbar			X		
Hombro			X		
Codo			X		
Mano			X		
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas			X		
Trabajo de precisión	X				
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática		X			
Dinámica			X		
Marcha por terreno irregular			X		

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación		X		
Atención al público	X			
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad		X		
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual		X		
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial	X			
Profunda			X	

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. Igualmente el campo visual será grado 3 si necesita conducción o tareas en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie.

Código CNO-11: 6202	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE OVINO Y CAPRINO	
GPR: A; B; C; D; G; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ganaderos ganado ovino o caprino - Cuidadores ganado ovino o caprino - Especialistas ordeño ovejas/cabras - Pastores de ovejas o cabras - Esquiladores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Directores /gerentes explotaciones de ovino/caprino - 3142: Técnicos agropecuarios - 3327: Técnicos en inseminación - 6410: Trabajadores de explotaciones agropecuarias, mixtas - 9520: Peones ganaderos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción intensiva de rumiantes: RD 1087/05, BOE 05/10/05; AGA098_2. Ganadería ecológica: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA227_2 Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores planifican, organizan y realizan operaciones de cría y cuidado de ganado ovino y caprino, para la producción de carne, leche y otros productos lácteos, las pieles y la lana Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad y las condiciones del mercado, determinar los tipos y cantidades de existencias para ser producidas, planificar, etc. - mantener los pastos y controlar el suministro de forraje de agua para mantener el ganado en estado y niveles de nutrición apropiados; vigilar y examinar animales para detectar enfermedades, lesiones o dolencias, etc. - asear, marcar, castrar los animales, esquilas, etc. Sacar el ganado a pastar y conducirlo a establos, vehículos, u otros recintos; ordeñar animales, mezclar piensos, aditivos y medicamentos en porciones prescritas, etc.; - desempeñar tareas relacionadas con la reproducción de ganado, tales como la procreación, la inseminación artificial, y ayuda en el nacimiento de los animales; - mantener y limpiar las edificaciones de la explotación, la maquinaria, el equipamiento y estructuras; - sacrificar y desollar animales y prepararlos para el mercado; almacenar y llevar a cabo algunos procesamientos de productos animales y lácteos; promover y comercializar productos, organizar la compra, venta y transporte de ganado, productos y suministros; - capacitar y supervisar a los trabajadores en los procedimientos de cuidado de los animales, en tareas de mantenimiento, y tomar precauciones de salud y seguridad, etc.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0301: Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos		

Código CNO-11: 6202		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE OVINO Y CAPRINO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. Igualmente el campo visual será grado 3 si necesita conducción o tareas en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 6203		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE PORCINO	
GPR: A; B; C; D; G; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Criadores de ganado porcino - Cuidadores de ganado porcino		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Directores de explotaciones de porcino - 1311: Criadores-gerentes de explotación de ovino/caprino - 3142: Técnicos agropecuarios - 3327: Técnicos en inseminación	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción porcina intensiva: RD 295/04, BOE 09/03/04; AGA002_2. Ganadería ecológica: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA227_2 Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores planifican, organizan y realizan operaciones de cría y cuidado de ganado porcino para la producción de carne Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad y las condiciones del mercado, determinar los tipos y cantidades de existencias para ser producidas, planificar y coordinación la producción consiguiente; - suministrar alimento y agua para mantener el ganado en estado y niveles de nutrición apropiados; vigilar y examinar animales para detectar enfermedades, lesiones o dolencias, y comprobar su condición física, tal como la tasa de aumento de peso; asear, marcar, recorte, adornar, empapar y / o castrar los animales y recoger las cerdas o pelaje; sacar el ganado a pastar y conducirlo a establos, vehículos, u otros recintos; - mezclar piensos, aditivos y medicamentos en porciones prescritas y distribuirlos, o alimentar a los animales a mano para su consumo; - desempeñar tareas relacionadas con la reproducción de ganado, tales como la procreación, la inseminación artificial, etc. ; sacrificar y desollar animales; - mantener y limpiar las edificaciones de la explotación, la maquinaria, el equipamiento y estructuras; - promover y comercializar productos, organizar la compra, venta y transporte de ganado, productos y suministros, etc.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0301: Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos			

Código CNO-11: 6203		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE PORCINO			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física			X		
Carga biomecánica					
Columna cervical			X		
Columna dorsolumbar			X		
Hombro			X		
Codo			X		
Mano			X		
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas			X		
Trabajo de precisión	X				
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática		X			
Dinámica			X		
Marcha por terreno irregular			X		

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación		X		
Atención al público	X			
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad		X		
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual		X		
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial	X			
Profunda			X	

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. Igualmente el campo visual será grado 3 si necesita conducción o tareas en el exterior

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie.

Código CNO-11: 6204	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN APICULTURA Y SERICULTURA	
GPR: B; C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Apicultores - Sericultores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): apicultura: RD 563/11, BOE 09/05/11; AGA546_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores cualificados en apicultura y sericultura planifican, organizan y realizan tareas operativas para criar, cuidar y alimentar insectos, tales como abejas de miel, gusanos de seda, y otras especies para producir miel, cera, seda y otros productos. La producción se destina, principal o exclusivamente, a la comercialización a través de mayoristas, organizaciones comerciales o mercados. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - efectuar el seguimiento de la actividad y condiciones del mercado, planificar y coordinar la producción consiguiente, determinar los tipos y cantidad de insectos a ser producidos; - comprar insectos y desarrollarlos o comprar piensos y otros suministros; - criar, cuidar y alimentar insectos y recoger sus productos; - alquilar o invertir y mantener y limpiar edificaciones, maquinaria, equipamientos y estructuras; - almacenar y llevar a cabo algunos procesamientos de los productos; - organizar la venta, compra y transporte de existencias, productos y suministros y mantener y evaluar registros de las actividades de la explotación; - capacitar y supervisar trabajadores en procedimientos de producción, tareas de mantenimiento, y tomar precauciones de salud y seguridad, y contratar y dispensar trabajadores y contratistas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) 		

Código CNO-11: 6204		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN APICULTURA Y SERICULTURA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie. - Trabajos de especial peligrosidad (picaduras de insectos, reacciones alérgicas, etc.)

Código CNO-11: 6205	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA AVICULTURA Y LA CUNICULTURA	
GPR: A; B; C; D; G; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Avicultores - Criadores de aves de corral - Criadores de conejos - Encargados/capataces granja avícola - Sexadores de polluelos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Directores de explot. avícolas - 1311: Criadores-gerentes de explotación avícolas - 3142: Técnicos agropecuarios - 6209: Criadores de aves - 6410: Trabajadores de explotaciones agropecuarias, mixtas - 9520: Peones ganaderos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción avícola y cunícula intensiva: RD 1087/05, BOE 05/10/05; AGA099_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores organizan y realizan operaciones de cría y cuidado de pollos, pavos, gansos, patos y otras aves de corral y conejos para producir carne, huevos y polluelos. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad del mercado, planificar y coordinar la producción consiguiente, mantener y evaluar registros de las actividades de la explotación; cultivar y comprar piensos y suministros necesarios para mantener a las aves de corral y conejos en estado y niveles de nutrición apropiados; - vigilar y examinar las aves de corral y los conejos para detectar enfermedades, lesiones o dolencias, y para verificar el estado físico, y eliminar de la bandada de aves de corral las débiles, enfermas y muertas; mezclar piensos y aditivos para piensos y llenar los recipientes con piensos y agua; vacunar las aves de corral y los conejos por medio de ingestión de agua, inyección, o espolvoreado del aire; - recoger y almacenar huevos y envasarlos para ser vendidos al mercado; - determinar el sexo de los polluelos y gazapos y facilitar la procreación, la inseminación artificial, y la incubación de los huevos; - alquilar o invertir y mantener y limpiar las edificaciones de la explotación, la maquinaria, equipamientos y estructuras; sacrificar las aves de corral y los conejos y acondicionarlas para la venta o la entrega al mercado; - almacenar y llevar a cabo algunos procesamientos de los productos; - organizar la venta, la compra y transporte de existencias, productos y suministros; - capacitar y supervisar trabajadores en los procedimientos de producción de aves de corral y conejos, en tareas de mantenimiento, etc.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01-3B01: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos. - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.).		

Código CNO-11: 6205		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA AVICULTURA Y LA CUNICULTURA			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física			X		
Carga biomecánica					
Columna cervical			X		
Columna dorsolumbar			X		
Hombro			X		
Codo			X		
Mano			X		
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas		X			
Trabajo de precisión	X				
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática		X			
Dinámica		X			
Marcha por terreno irregular		X			

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación		X		
Atención al público	X			
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad		X		
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual		X		
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial		X		
Profunda			X	

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. Igualmente el campo visual será grado 3 si necesita conducción o tareas en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas , manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 6209	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: A; B; C; D; G; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Criadores de ganado equino - Criadores de aves de caza - Criadores de avestruces - Criadores de especies cinegéticas - Criadores de perros - Criadores de gatos - Criadores de animales de peletería - Criadores caracoles - Criadores de animales para laboratorio - Criadores de animales para zoo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 6201: Ganaderos en general con predominancia de vacuno - 6202: Id. ovino y/o caprino, - 6203: Id. porcino - 6205: Id. avic. y/o cunicult. vacuno
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cuidados y mantenimiento de animales utilizados para la investigación y otros fines científicos: RD 1551/11, BOE 16/11/11; AGA527_2. Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA458_2. Producción de animales cinegéticos: RD 715/10, BOE 18/06/10; AGA459_2. Cuidados de animales salvajes, zoológicos y acuarios: RD 1551/11, BOE 16/11/11; AGA624_2 Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario incluye a aquellos trabajadores que se dedican a la cría, alimentación y cuidado de mamíferos no domesticados, aves de caza y otras aves (excepto aves de corral), caracoles, serpientes y otros reptiles, así como diversos insectos y animales utilizados para pruebas de laboratorio, para la venta o la entrega de forma periódica a compradores mayoristas, organizaciones de comercialización, parques zoológicos y circos, o a los mercados. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad y las condiciones del mercado, determinar los tipos y cantidad de productos a ser producidos, etc. - criar, alimentación y cuidar animales; matar y desollar animales y prepararlos a ellos o a los productos de origen animal, para el mercado; - efectuar el seguimiento y examinar animales para detectar enfermedades, lesiones o dolencias, y comprobar la condición física, tales como tasa de aumento de peso; - desempeñar tareas relacionadas con la reproducción animal, tales como la procreación, inseminación artificial, etc.; sacrificar y desollar animales; - alquilar o invertir y mantener y limpiar edificaciones, maquinaria, equipamientos y estructuras; almacenar y llevar a cabo algunos procesamientos de los productos; promover y comercializar productos, organizar venta, compra y transporte de existencias y productos, y mantenimiento de registros de actividades, etc.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3A01-3B01: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos. - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de alto peso molecular, de bajo peso molecular y agentes infecciosos.		

Código CNO-11: 6209		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. Igualmente el campo visual será grado 3 si necesita conducción o tareas en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas , manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 6300	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	
GPR: A; B; C; D; G; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Trabajadores agropecuarios - Agricultores de producciones mixtas (vegetal y animal)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Agricultores-gerentes de explotación mixtas (vegetal y animal) - 3142: Técnicos agropecuarios - 9530: Peones agropecuarios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): hay que tener presente las cualificaciones que constan en las fichas: 6110, 6120, 6201, 6202, 6203, 6204, 6205 y 6209, según dedicación agrícola y/o ganadera de la empresa Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los productores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias mixtas cuya producción se destina al mercado planifican, organizan y realizan operaciones agrícolas para cultivar y cosechar campos, etc., así como criar, alimentar y cuidar animales para producir una variedad de productos para la venta o la entrega a compradores mayoristas, organizaciones de comercialización o a los mercados. Entre sus tareas se incluyen: - efectuar el seguimiento de la actividad y las condiciones del mercado, determinar los tipos y cantidades de cultivos a ser cosechados y animales a ser criados, y planificar y coordinar la producción consiguiente - realizar operaciones tales como la preparación de la tierra, siembra, plantación, cultivo y cosecha de cultivos; producir o comprar forraje y otros suplementos alimentarios; criar, alimentar y cuidar animales;- sacrificar y desollar animales.; - alquilar o invertir y mantener y limpiar las edificaciones de la explotación, la maquinaria, equipamiento y estructuras; - almacenar y llevar a cabo algún procesamiento de los productos; promover y comercializar productos, organizar la compra, venta y transporte de ganado, productos y suministros y mantener y evaluar registros de las actividades y transacciones de la explotación, etc.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 2A01: Hipoacusia o Sordera profesional por ruido; 2B01: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas; 2D01: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo - 3A01 y 3B01: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos. - 6C01 a 6C04: neoplasias relacionadas con el uso de pesticidas, herbicidas, etc.)		

Código CNO-11: 6300		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. Igualmente el campo visual será grado 3 si necesita conducción o tareas en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas , manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 6410	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 02: Silvicultura y explotación forestal	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Trabajadores cualificados forestales - Encargados-capataces forestales - Extractores de corcho - Carboneros (de carbón vegetal)	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1311: Gerentes de ind. forestales - 1311: Directores de expl. forestales - 2423: Ingenieros de montes - 2425: Ingenieros técnicos forestales - 3143: Técnicos forestales - 5932: Bomberos forestales - 5993: Guardas forestales - 8322: Oper. maquinaria forestal móvil - 8321: Conductores de maquinaria forestal - 9543: Peones forestales - 9543: Leñadores	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): aprovechamientos forestales: RD 108/08, BOE 20/02/08; AGA343_2. Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas: RD 108/08, BOE 20/02/08; AGA345_2 Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores planifican, organizan y realizan operaciones para cultivar, conservar y explotar bosques naturales y artificiales. Entre sus tareas se incluyen - evaluar sitios aptos para la reforestación, seleccionar y plantar árboles usando herramientas manuales y verificar y cuidar puestos lineares de forestación; - localizar árboles a ser talados, estimar el volumen de madera; operar motosierra y otras sierras mecánicas para ralea los bosques jóvenes, podar, descabezar, derribar árboles y aserrarlos en troncos; tallar productos de madera tosca utilizando troncos en el propio sitio de tala; apilar y cargar troncos en vertederos o hacerlos flotar río abajo; vigilar la detección de incendios forestales, participar en operaciones de lucha contra el fuego, etc; controlar malas hierbas y malezas en la regeneración de los puestos lineares de forestación utilizando herramientas manuales y productos químicos; operar y mantener una topadora, excavadora u otras máquinas para arrastrar o equipos de preparación de terreno; recolectar conos de semillas, podar árboles, ayudar en muestreo de plantaciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o Sordera Profesional por ruido; 2B01: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas; 2D01: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo - 3A01 y 3B01: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos - 6L0102: Neoplasia maligna de cavidad nasal por polvo de madera dura		

Código CNO-11: 6410		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a temperaturas extremas - Exposición a ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a radiaciones no ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie. - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 6421		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA ACUICULTURA	
GPR: A; B; C; D; G; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 03: Pesca y acuicultura	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Acuicultores - Cultivadores de moluscos - Trabajadores cualificados en piscifactorías - Trabajadores cualificados en granjas marinas - Encargados en piscifactorías - Mejilloneros de batea - Mariscadores acuicultores 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 1312: Directores de piscifactorías - 1312: Directores de producción de granjas marinas - 6422: Mariscadores recolectores - 6422: Recolectores de mejillones - 9542: Peones de la acuicultura 	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): producción de alimento vivo: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAP007_2. Engorde de peces, crustáceos y cefalópodos: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAP008_2. Engorde de moluscos bivalvos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; MAP100_2. Producción en criadero de acuicultura: RD 1087/05, BOE 05/10/05; MAP101_2. Mantenimiento de instalaciones en acuicultura: RD 1222/10, BOE 22/10/10; MAP495_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores cualificados en la acuicultura crían y alimentan peces y cultivan mejillones, ostras y otras formas de vida acuática, para venta o entrega en forma periódica a compradores mayoristas, organizaciones de comercialización o a los mercados. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - criar alimentar y cultivar peces, mejillones, ostras y otras formas de vida acuática como cultivo comercial o para la liberación en agua dulce o salada; - recopilar y registrar datos sobre crecimiento, producción y medio ambiente; - realizar y supervisar exámenes de existencias a fin de detectar enfermedades o parásitos; - efectuar el seguimiento para asegurar el mantenimiento de condiciones óptimas para la vida acuática; - dirigir y supervisar la captura y desove de peces, la incubación de huevos y la cría de pececillos, aplicando conocimientos de gestión y técnicas de cultivo de peces; - limpiar, congelar, helar o salar la captura del mar o preparar pescado y otros productos para su transporte; - mantener las edificaciones, tanques, maquinaria, embarcaciones y otros equipos; - entregar o comercializar los productos; alquilar o invertir en edificaciones, equipamientos y maquinaria y comprar alimentos y otros suministros; - supervisar y capacitar trabajadores de acuicultura y de apoyo en la cría de peces. 			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis 			

Código CNO-11: 6421		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA ACUICULTURA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y subirá a grado 3 si necesita conducción de vehículos. Igualmente el campo visual será grado 3 si necesita conducción o tareas en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a agentes biológicos - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en el mar - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 6422	PESCADORES DE AGUAS COSTERAS Y AGUAS DULCES	
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 03: Pesca y acuicultura	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Patrones de pesca de litoral - Pescadores de bajura, costa o litoral - Mariscadores recolectores - Recolectores de mejillones - Recolectores de percebes - Pescadores de agua dulce	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 1312: Armadores de pesca - 1312: Directores-gerentes empresas de pesca - 6421: Trabajadores en granjas marinas - 6423: Patrones de pesca de altura - 6423: Pescadores de altura - 8340: Marineros de cubierta - 9541: Peones de la pesca	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): confección y mantenimiento en artes y aparejos: RD 295/04, BOE 09/06/04; RD 101/09, BOE 19/02/09; RD 885/11, BOE 13/07/10; MAP005_2. Manipulación y conservación en pesca y agricultura: RD 295/04, BOE 09/06/04; RD 101/09, BOE 19/02/09; RD 885/11, BOE 13/07/10; MAP006_2. Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura: RD 1228/06, BOE 03/01/07; MAP170_2. Navegación en aguas interiores y próximas a la costa: RD 1228/06, BOE 03/01/07; MAP171_2. Pesca local: RD 101/09, BOE 19/02/09; MAP231_2 Permisos administrativos: permiso de embarque marítimo		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos pescadores capturan peces o recogen otras formas de vida acuática en agua dulce o aguas costeras, para la venta o entrega en forma periódica a compradores mayoristas, organizaciones de comercialización o en los mercados. Entre sus tareas se incluyen: - preparar y reparar redes y otras artes de pesca y equipos; - seleccionar zona para pescar, trazar cursos y calcular posiciones de navegación utilizando brújula, cartas de navegación y otras ayudas; - operar buques pesqueros hacia, desde y en los caladeros; - cebar, colocar, operar y arrastrar artes de pesca a mano o utilizando grúas; - recopilar diversas formas de vida acuática de la costa y aguas superficiales; - mantener los aparejos a motor y otros equipos de a bordo; - mantener registros de transacciones, actividades de pesca, del clima y las condiciones del mar y estimar costos y presupuestos; - clasificar y almacenar las capturas en bodegas con sal y hielo; - extraer capturas de los equipos de pesca, medirlas para asegurar el cumplimiento de tamaño legal y devolver las capturas ilegales o indeseables al agua; - dirigir las operaciones y supervisar a los miembros de la tripulación pesquera.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis		

Código CNO-11: 6422		PESCADORES DE AGUAS COSTERAS Y AGUAS DULCES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: se incluyen en este código CNO-11 múltiples ocupaciones con funciones y requerimientos diferenciados. Además, en determinados puestos de trabajo y en función del tamaño de los buques y la especialización de los tripulantes, puede haber diferencias importantes también en los requerimientos; así, algunos de los requerimientos de carga mental pueden aumentar a grado 3 o 4 (por ejemplo en patrones y en los motoristas) y los requerimientos de carga física y biomecánica pueden bajar a 2. Deberá tenerse en cuenta estas circunstancias al valorar los requerimientos.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DE AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posible exposición a ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos y luminosos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en el mar - Trabajo nocturno - Trabajos a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 6423	PESCADORES DE ALTURA
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 03: Pesca y acuicultura
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Patronos de pesca de altura - Patronos de pesca de arrastre - Pescadores de altura 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 1312: Armadores de pesca - 1312: Directores-gerentes empresas de pesca - 6422: Patronos de pesca de litoral - 6422: Patronos de pesca de bajura - 6422: Pescadores de bajura - 8340: Marineros de cubierta - 9541: Peones de la pesca
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): confección y mantenimiento en artes y aparejos: RD 295/04, BOE 09/06/04; RD 101/09, BOE 19/02/09; RD 885/11, BOE 13/07/10; MAP005_2. Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca: RD 885/11, BOE13/07/11; MAP575_2. Navegación y pesca marítima: RD 1033/11, BOE 04/08/11; MAP591_2</p> <p>Permisos administrativos: permiso de embarque marítimo</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los pescadores de altura, como patronos o como miembros de tripulaciones de buques pesqueros, capturan peces en aguas profundas, para la venta o entrega en forma periódica a compradores mayoristas, organizaciones de comercialización o en los mercados.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - preparar y reparar redes y otras artes de pesca y equipos; - comandar y operar buques pesqueros hacia, desde y en el caladero de aguas profundas; - determinar zonas para la pesca, trazar cursos y calcular posiciones de navegación utilizando brújula, cartas de navegación, tableros y otras ayudas; - dirigir buques y operar instrumentos de navegación y ayudas electrónicas para pesca; - dirigir operaciones de pesca y supervisar actividades de la tripulación; - registrar los avances de la pesca, las actividades, las condiciones del clima y del mar en el diario de a bordo; - cebar, colocar y arrastrar artes de pesca; - limpiar, congelar, helar o salar la captura del mar; - seleccionar y capacitar tripulaciones de buques. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis 	

Código CNO-11: 6423		PESCADORES DE ALTURA			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física			X		
Carga biomecánica					
Columna cervical			X		
Columna dorsolumbar			X		
Hombro			X		
Codo			X		
Mano			X		
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas			X		
Trabajo de precisión		X			
Sedestación		X			
Bipedestación					
Estática		X			
Dinámica			X		
Marcha por terreno irregular			X		

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación		X		
Atención al público		X		
Toma de decisiones			X	
Atención/complejidad		X		
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual			X	
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial		X		
Profunda			X	

Nota: se incluyen en este código CNO-11 múltiples ocupaciones con funciones y requerimientos diferenciados. Además, en determinados puestos de trabajo y en función del tamaño de los buques y la especialización de los tripulantes, puede haber diferencias importantes también en los requerimientos; así, algunos de los requerimientos de carga mental pueden aumentar a grado 3 o 4 (por ejemplo en patrones y en los motoristas) y los requerimientos de carga física y biomecánica pueden bajar a 2. Deberá tenerse en cuenta estas circunstancias al valorar los requerimientos.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DE AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posible exposición a ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos y luminosos inadecuados - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en el mar - Trabajo nocturno - Trabajos a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 6430		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS	
GPR: A; B; C; D; G; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cazadores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9543: Monteros - 9543: Ojeadores	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de armas			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores cualificados en actividades cinegéticas cazan y matan mamíferos, aves o reptiles, principalmente para obtención de carne, piel, plumas y otros productos para la venta o la entrega en forma periódica a compradores mayoristas, organizaciones de comercialización o en los mercados Entre sus tareas se incluyen <ul style="list-style-type: none"> - la colocación de trampas para la caza de mamíferos, aves o reptiles; - matar mamíferos, aves o reptiles atrapados o libres mediante el uso de armas de fuego u otras armas; - desollar y dar otro trato a mamíferos, aves o reptiles muertos, para obtener - productos deseados para la venta o entrega; - entregar o vender mamíferos, aves o reptiles atrapados vivos; - reparar y mantener los equipos. 			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 3A01: Enfermedades causadas por agentes biológicos - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres. 			

Código CNO-11: 6430		TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual				X
Tobillo/pie			X		Campo visual				X
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: requerimientos específicos por normativa de agudeza visual al menos de 0,6 en ojo peor y 0,8 en el mejor.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DE AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de materiales explosivos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

GRUPO 7

**ARTESANOS Y TRABAJADORES CUALIFICADOS
DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y LA
CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO OPERADORES DE
INSTALACIONES Y MAQUINARIA)**

Código CNO-11: 7111	ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGÓN	
GPR: A; B; C; D; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encofradores - Ferrallistas - Pavimentadores a base de hormigón		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8114: Operadores de máquinas en planta de hormigones - 8331: Operadores de máquinas de asfaltado - 7112: Ensambladores/montadores de prefabricados de hormigón
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): armaduras pasivas para hormigón: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC579_2, Encofrados: RD 1548/11, BOE 24/11/11, EOC581_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los encofradores y operarios de puesta en obra de hormigón construyen armazones y estructuras de hormigón armado, preparan los encofrados para vaciar en ellos el cemento o el hormigón. Asimismo, arman superficies de cemento u hormigón, cementan aberturas de paredes o revestimientos de pozos, dan el acabado y reparan superficies de cemento y hormigón y pavimentan a base de hormigón. Entre sus tareas se incluyen: - construir y reparar suelos, muros, cisternas, silos de cemento u hormigón y otras estructuras de cemento o de hormigón; - construir encofrados; - cementar aberturas de paredes o revestimientos de pozos; - dar el acabado y alisar las superficies de las estructuras de cemento u hormigón; - recubrir los suelos de una capa lista y resistente constituida de cemento, pigmentos de arena, y partículas de granito o mármol para suelos; - desempeñar tareas afines.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2C0101, 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Bursitis de rodillas, patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epitrocleitis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas		

Código CNO-11: 7111		ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7112	MONTADORES DE PREFABRICADOS ESTRUCTURALES (SÓLO HORMIGÓN)	
GPR: A; B; C; D; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ensambladores de prefabricados de hormigón		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7111: Encofradores y operarios de puesta en obra de hormigón - 7111: Ferrallistas - 8114: Operadores de máquinas para elaborar prefabricados de hormigón y/o fibro-cemento
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los montadores de prefabricados estructurales (sólo hormigón) manipulan y colocan, auxiliados por maquinaria de movimiento de cargas, prefabricados estructurales de hormigón para construcción de edificios residenciales, naves industriales, muros de contención de tierras, pasos de infraestructuras lineales y otros elementos constructivos en edificación y obra civil. Entre sus tareas se incluyen: - colaborar en la descarga y acopio en obra de los elementos prefabricados, guiando a los operarios de los medios de transporte y desplazamiento de cargas; - realizar replanteos por medios directos de los elementos a disponer; - anclar y unir las distintas piezas que conforman la estructura y el cerramiento; - colocación de elementos y piezas singulares de remate; - realización de tareas complementarias como sellados, limpiezas u otros.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2C0101, 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Bursitis de rodillas, patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas		

Código CNO-11: 7112		MONTADORES DE PREFABRICADOS ESTRUCTURALES (SÓLO HORMIGÓN)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7121	ALBAÑILES
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Albañiles - Colocadores de piedra - Mamposteros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7191: Mantenedores de edificios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): fábricas de albañilería: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 872/07, BOE 11/07/07; EOC052_2. Cubiertas inclinadas: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC580_2. Pavimentos y albañilería de urbanización: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC586_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los albañiles construyen y reparan cimientos y obras completas, revisten y decoran los muros, techos y suelos de los edificios con ladrillos y piezas de mosaicos. Realizan trabajos de restauración, mantenimiento y reparación. Entre sus tareas se incluyen: - colocar piedras, ladrillos macizos o huecos y otros elementos de construcción similares para edificar o reparar muros, tabiques, chimeneas y otras obras; - construir aceras, bordillos y calzadas de piedra; - extender con la paleta la argamasa sobre los ladrillos o piezas de construcción; - comprobar con el nivel y la plomada la horizontalidad y verticalidad de la estructura a medida que avanzan las obras; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2C0101, 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Bursitis de rodillas, patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epitrocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas	

Código CNO-11: 7121		ALBAÑILES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7122	CANTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRAS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 23.7: Corte, tallado y acabado de la piedra	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Hendedores-tronzadores piedra - Canteros de la construcción - Adornistas, piedra o mármol - Grabadores de inscripciones, piedra ó mármol a mano		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7240: Marmolistas - 8112: Operadores de máquinas para la labra de piedra - 8112: Operadores de máquinas quebrantadoras de piedra y roca - 8114: Operadores de máquinas para la fabricación de piedra artificial
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC590_2. Obras de artesanía y restauración en piedra natural: RD 1956/09, BOE 21/01/10; IEX426_2. Colocación de piedra natural: RD 1956/09, BOE 21/01/10; IEX427_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras abren en losas o bloques la piedra extraída de una cantera. Asimismo cortan, labran y pulen piedra con herramientas manuales o máquinas herramientas de uso manual para ser utilizadas en la construcción, decoración, monumentos y otros fines. Entre sus tareas se incluyen: - introducir cuñas en la piedra extraída de una cantera para romperla en losas o bloques; - seleccionar y clasificar bloques de granito, mármol y otros tipos de piedra; - cortar, aserrar, igualar, suavizar y pulir piedra, como granito o mármol, destinada a - la construcción de edificios y monumentos; - confeccionar los patrones y trazar sus contornos sobre la piedra para que sea aserrada, debastada, taladrada y labrada en otras formas; - cortar y grabar caracteres, figuras o motivos decorativos en bloques de piedra para monumentos, lápidas o piedras conmemorativas; - montar la piedra en la construcción de monumentos o piedras conmemorativas; - cortar y grabar caracteres, figuras o motivos decorativos en edificios; - desempeñar tareas afines;supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2C0101, 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Bursitis de rodillas, patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epitrocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas		

Código CNO-11: 7122		CANTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad		X		
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7131	CARPINTEROS (EXCEPTO EBANISTAS)
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.32: Instalación de carpintería
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Carpinteros de la construcción - Carpinteros de armar - Carpinteros de obra - Carpinteros de astilleros - Persianistas 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7132: Instaladores de cerramientos metálicos y carpinteros metálicos - 7314: Montadores de estructuras metálicas - 7820: Ebanistas
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): instalación de elementos de carpintería: RD 1136/07, BOE 18/09/07; MAM277_2. Montaje e instalación de construcciones de madera: RD 1958/09, BOE 23/01/10; MAM422_2. Operaciones de mantenimiento de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo: RD 562/11, BOE 07/05/11; TMV556_2</p> <p>Permisos administrativos: posibilidad de necesitar carné de conducir, para desplazamiento a obra.</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Estos trabajadores cortan, moldean, montan, erigen y construyen o reparan diversas clases de estructuras, armazones y piezas de madera.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - construir, modificar y reparar armazones de madera y otras construcciones de carpintería en un taller o en las obras de construcción; - construir, ensamblar y montar, en lugar de las obras, las armazones, entramados y bastidores de madera de los edificios; - ajustar, ensamblar y transformar los elementos internos y externos de edificios hechos de madera, como tabiques, puertas, marcos de puertas y de ven-tanas, revestimientos y panelados; - construir, reparar y montar decorados de teatro y de películas de cine o televisión; - construir, montar, transformar y reparar estructuras y elementos de madera en vagones de ferrocarril, aeronaves, buques, balsas, pontones y otros vehículos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2C0501: Bursitis preesternal; 2D0101: patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y 2F0201: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular y de alto peso molecular - 6L0107: Neoplasia cavidad nasal 	

Código CNO-11: 7131		CARPINTEROS (EXCEPTO EBANISTAS)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS

POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:

- Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
- Exposición al ruido
- Exposición a sustancias sensibilizantes
- Exposición a sustancias carcinógenas

POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

- Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas.
- Manejo de maquinaria que origina vibraciones
- Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
- Manejo de equipos eléctricos
- Manejo de materiales o sustancias inflamables

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:

- Trabajo en alturas
- Trabajos en buques, aeronaves, etc. (en determinados puestos)

Código CNO-11: 7132	INSTALADORES DE CERRAMIENTOS METÁLICOS Y CARPINTEROS METÁLICOS (EXCEPTO MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS)	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.3: Acabado de edificios	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Instaladores de cerramientos metálicos - Carpinteros metálicos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3125: Técnicos en electromedicina - 7131: Carpinteros de la construcción - 7131: Persianistas - 7314: Montadores de estructuras metálicas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas: RD 1699/07, BOE 04/01/08; FME350_2 Permisos administrativos: posibilidad de necesitar carné de conducir, para desplazamiento a obra.		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instaladores de cerramientos metálicos realizan las operaciones de fabricación, montaje y reparación de elementos de carpintería metálica, aplicando las técnicas necesarias y procedimientos establecidos, bajo criterios de calidad, en los plazos previstos, cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - elaborar croquis de productos de carpintería metálica; - trazar y marcar en perfiles los desarrollos; - preparar equipos, herramientas, instrumentos y protecciones de trabajo; - cortar manualmente, por procedimientos mecánicos, automáticos y semiautomáticos los perfiles. - realizar operaciones de mecanizado en perfiles; - unir elementos y componentes de estructuras según las especificaciones; - programar y preparar máquinas automáticas de marcado, trazado y corte por CNC; - instalar elementos de carpintería metálica; - realizar las pruebas de resistencia estructural y de estanqueidad requeridas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2C0501: Bursitis preesternal; 2D0101: patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y 2F0201: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular y de alto peso molecular - 6L0107: Neoplasia cavidad nasal 		

Código CNO-11: 7132		INSTALADORES DE CERRAMIENTOS METÁLICOS Y CARPINTEROS METÁLICOS (EXCEPTO MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos en buques, aeronaves, etc. (en determinados puestos)

Código CNO-11: 7191	MANTENEDORES DE EDIFICIOS	
GPR: B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de mantenimiento de edificios - Trabajadores de mantenimiento de colegios		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5831: Supervisores de mantenimiento y limpieza en oficinas, hoteles y otros establecimientos - 5833: Conserjes de edificios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Las personas que realizan trabajos varios limpian, pintan y mantienen edificios, terrenos e instalaciones, y efectúan reparaciones sencillas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - reparar ventanas, paneles, puertas, vallas, barbacoas, mesas de picnic, estanterías, - armarios y otros elementos rotos; - sustituir elementos defectuosos como bombillas; - reparar y pintar superficies interiores y exteriores como paredes, techos y vallas; - ajustar puertas y ventanas; - sustituir grifos; - colocar barandillas y pasamanos; - descargar carbón o madera y colocarlo en carboneras de hogares o establecimientos privados. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y epicondilitis y epitrocleitis		

Código CNO-11: 7191		MANTENEDORES DE EDIFICIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas o manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos a la intemperie

Código CNO-11: 7192	INSTALADORES DE FACHADAS TÉCNICAS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.3: Acabado de edificios	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Instaladores de fachadas técnicas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instaladores de fachadas técnicas manipulan y colocan paneles prefabricados de distintos materiales, como vidrio, cerámica, piedra, composites u otros, en la construcción de distintos tipos de soluciones de fachada (muros cortinas, ventiladas, fachadas panel, etc.) en todo tipo de edificaciones (edificios residenciales, naves industriales y otras). Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - colaborar en la descarga y acopio en obra de los paneles y piezas de los sistemas de fachada; - realizar replanteos por medios directos de los elementos a disponer; - anclar y unir las distintas piezas que conforman la subestructura soporte y el revestimiento; - colocación de elementos y piezas singulares de remate; - realización de tareas complementarias como sellados, limpiezas u otros. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epitrocleitis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas 		

Código CNO-11: 7192		INSTALADORES DE FACHADAS TÉCNICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas o manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie - Trabajo de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7193	INSTALADORES DE SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Instaladores de materiales de impermeabilización en edificios - Impermeabilizadores de terrazas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): impermeabilización mediante membranas formadas con láminas: RD 1548/11,BOE 24/11/11; EOC582_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instaladores de sistemas de impermeabilización en edificios manipulan y colocan los materiales que conforman los sistemas de impermeabilización. Esto es, membranas impermeabilizantes para el aislamiento térmico, capas auxiliares y capas de protección tanto en cubiertas planas, muros enterrados y soleras de edificaciones (edificios residenciales, naves industriales y otras) como en otros elementos de infraestructuras (muros de contención, tableros de puentes, balsas y otros). Entre sus tareas se incluyen: - realizar replanteos por medios directos de los elementos a disponer; - realizar la puesta en obra de las capas complementarias del sistema, esto es, paneles de aislamiento, geotextiles para separación y protección, áridos de protección u otros; - disponer los materiales que conforman la membrana impermeabilizante, con láminas bituminosas y sintéticas y materiales líquidos; - colocar elementos de desagüe y otros elementos anexos al sistema.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 y 2D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epitrocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos - amianto: 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas; por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J0101: lesiones premalignas de piel; 6J0201: carcinoma células escamosas		

Código CNO-11: 7193		INSTALADORES DE SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas o manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7199	OTROS TRABAJADORES DE LAS OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCIÓN NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operarios especializados en demolición - Montadores de andamios - Operarios de construcción trabajos a gran altura - Colocadores de prefabricados ligeros (pladur) 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7191: Mantenedores de edificios - 7192: Instaladores de fachadas técnicas - 7193: Instaladores de sistemas de impermeabilización en edificios - 9602: Peones de la construcción de edificios - 9602: Peones de demolición
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC584_2. Montaje de andamios tubulares: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC585_2</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Este grupo primario abarca a los trabajadores de las obras estructurales de construcción no clasificados separadamente en el subgrupo principal 71, Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines. Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - construir, modificar y reparar armazones de madera y otras construcciones de carpintería en un taller o en las obras de construcción; - construir, ensamblar y montar, en lugar de las obras, las armazones, entramados y bastidores de madera de los edificios; - ajustar, ensamblar y transformar los elementos internos y externos de edificios hechos de madera, como tabiques, puertas, marcos de puertas y de ventanas, revestimientos y panelados; - construir, reparar y montar decorados de teatro y de películas de cine o televisión; - construir, montar, transformar y reparar estructuras y elementos de madera en vagones de ferrocarril, aeronaves, buques, balsas, pontones y otros vehículos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2C0101, 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Bursitis de rodillas, patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas 	

Código CNO-11: 7199		OTROS TRABAJADORES DE LAS OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCIÓN NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: en trabajos en altura, con sujeción a paredes, la carga física y la carga biomecánica pueden aumentar un grado.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie - Trabajo de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7211	ESCAYOLISTAS
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Modelistas de escayola de la construcción - Escayolistas decoradores	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7212: Aplicadores de revestimientos de pasta y mortero - 7212: Estuquistas - 7212: Yesistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): instalación de placa de yeso laminado y falsos techos: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC583_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los escayolistas instalan, mantienen y reparan tabiques y enlucen muros y techos de edificios y los decoran con adornos o revestimientos de escayola en interiores y exteriores de estructuras. Entre sus tareas se incluyen: - medir, marcar y colocar entrepaños decorativos, adornos y cornisas de escayola; - preparar y colocar adornos de escayola en las paredes y techos de los edificios; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epitrocleiti - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas	

Código CNO-11: 7211		ESCAYOLISTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical				X	Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad		X		
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza trabajos en el exterior o a más de 2 metros de altura.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7212	APLICADORES DE REVESTIMIENTOS DE PASTA Y MORTERO	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Revocadores - Yesistas enlucidores - Estuquistas decoradores - Enfoscadores	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7211: Escayolistas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): instalación de placa de yeso laminado y falsos techos: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC583_2. Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los aplicadores de revestimientos de pasta y mortero instalan, mantienen y reparan tabiques y enlucen muros y techos de edificios y los decoran con adornos o revestimientos de cemento y otros materiales similares en interiores y exteriores de estructuras. Entre sus tareas se incluyen: - aplicar una o más capas de yeso sobre paramentos interiores y techos de los edificios para dar el acabado a la superficie; - revestir los paramentos exteriores de los edificios con una capa protectora de cemento, yeso o material similar; - preparar y colocar adornos de estuco en las paredes y techos de los edificios; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D0101 y 2D0201: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas		

Código CNO-11: 7212		APLICADORES DE REVESTIMIENTOS DE PASTA Y MORTERO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical				X	Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad		X		
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza trabajos en el exterior o a más de 2 metros de altura.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7221	FONTANEROS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.22: Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Instaladores de tuberías - Fontaneros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7222: Montadores-instaladores de gas en edificios - 7223: Instaladores de conducciones en obra pública - 7250: Mecánicos-instaladores de refrigeración y climatización
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica: RD 182/08, BOE 22/02/08; IMA367_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los fontaneros montan, instalan, reparan y mantienen sistemas, instalaciones y accesorios de fontanería. Nota: Los instaladores de tuberías se clasifican en este grupo primario. Sin embargo, aquellos trabajadores que construyan los productos a partir de planchas de metal para su posterior instalación y adaptación por parte de los fontaneros serán clasificados en el grupo primario 7313, Chapistas y caldereros. Entre sus tareas se incluyen: - medir, cortar, empalmar, doblar, unir, montar, instalar, mantener y reparar tuberías en sistemas de fontanería; - instalar calentadores eléctricos de agua, fregaderos y sanitarios utilizando herramientas manuales o eléctricas; - inspeccionar, examinar y probar sistemas y tuberías instalados, utilizando medidores de presión, analizadores hidrostáticos, simple observación u otros métodos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 1A0912: Extracción, tratamiento, preparación y empleo del plomo - 2G0101: lesiones del menisco por mecanismo de compresión y arrancamiento asociados (posturas mantenidas en hiperflexión de rodillas, cuclillas, etc)		

Código CNO-11: 7221		FONTANEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza trabajos en el exterior o a más de 2 metros de altura.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7222		MONTADORES-INSTALADORES DE GAS EN EDIFICIOS	
GPR: A; B; C; D; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.22: Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Instaladores de gas - Montadores de instalaciones de gas en edificios		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7221: Fontaneros - 7223: Instaladores de conducciones en obra pública - 7250: Mecánicos-instaladores de refrigeración y climatización	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de redes de gas: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ENA192_2. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas: RD 716/10, BOE 18/06/10; ENA472_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los montadores-instaladores de gas en edificios montan, instalan, reparan y mantienen sistemas e instalaciones de gas en edificios Entre sus tareas se incluyen: - montar, instalar, mantener y reparar instalaciones de gas; - instalar calderas y otros aparatos de gas utilizando herramientas manuales o eléctricas; - inspeccionar, examinar y probar sistemas e instalaciones de gas, utilizando medidores de presión, analizadores hidrostáticos, simple observación u otros métodos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 1A0912: extracción, tratamiento, preparación y empleo del plomo - 2G0101: lesiones del menisco por mecanismo de compresión y arrancamiento asociados (posturas mantenidas en hiperflexión de rodillas, cuclillas, etc.)			

Código CNO-11: 7222		MONTADORES-INSTALADORES DE GAS EN EDIFICIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza trabajos en el exterior o a más de 2 metros de altura.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7223	INSTALADORES DE CONDUCTOS EN OBRA PÚBLICA	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 42: Ingeniería civil	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Instaladores de conducciones en obra pública - Instaladores de tubos para conducciones en zanjas en obra pública - Reparadores de grandes tuberías	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7221: Fontaneros - 7222: Instaladores de gas en edificios	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de redes de agua: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ENA191_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instaladores de conductos en obra pública montan, instalan, reparan y mantienen las redes públicas de conducción de fluidos. Entre sus tareas se incluyen: - montar, instalar, mantener y reparar los conductos de las redes públicas de desagüe, abastecimiento de agua y saneamiento; - colocar en las zanjas los tubos de arcilla, hormigón o hierro de las alcantarillas, tuberías de desagüe, conducciones de agua y otras instalaciones; - inspeccionar y examinar las redes públicas de fluidos utilizando medidores de presión, analizadores hidrostáticos, simple observación u otros métodos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 1A0912: extracción, tratamiento, preparación y empleo del plomo - 2G0101: lesiones del menisco por mecanismo de compresión y arrancamiento asociados (posturas mantenidas en hiperflexión de rodillas, cuclillas, etc.)		

Código CNO-11: 7223		INSTALADORES DE CONDUCTOS EN OBRA PÚBLICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza trabajos en el exterior o a más de 2 metros de altura.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición de sustancias carcinógenas - Riesgos biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejos de cargas. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subterráneo - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7231		PINTORES Y EMPAPELADORES	
GPR: A; B; C; D; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.34: Pintura y acristalamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Pintores de edificios - Empapeladores - Pintores de decorados de teatro, cine y televisión - Pintores de bandas sobre vías urbanas y carreteras - Barnizadores excepto de productos manufacturados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7232: Pintores de productos manufacturados - 7232: Pintores de vehículos - 7232: Barnizadores de productos manufacturados - 7616: Pintores decorativos	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): pintura decorativa en construcción: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC587_2. Pintura industrial en construcción: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC588_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los pintores y empapeladores preparan las superficies de edificios y otras estructuras para pintarlas. Extienden sobre estas superficies capas de pintura o de otros productos similares para protegerlas o decorarlas, y revisten techos y paramentos interiores con papel de pared y otros acabados. Entre sus tareas se incluyen: - limpiar y preparar las paredes y otras superficies de los edificios para pintarlas o empapelarlas; - seleccionar y preparar pinturas según los colores requeridos mezclando pigmentos y aditivos; - extender capas de pintura, barniz, y productos similares sobre las superficies de los edificios y sobre sus ornamentos o accesorios; - medir y aplicar papel de pared y otras telas sobre paredes interiores y techos; - extender o rociar capas de pintura, minio, emulsión bituminosa u otra sustancia protectora similar sobre estructuras de acero de edificios, puentes, etc.; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores en este grupo.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01: patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4I: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Urticarias, Angioedemas, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (colorantes y pinturas que contengan arsénico, cadmio, níquel, etc.).			

Código CNO-11: 7231		PINTORES Y EMPAPELADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad		X		
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza trabajos en el exterior o a más de 2 metros de altura.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido (pistolas de pulverización) - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7232	PINTORES EN LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 45: Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de industria manufacturera, según actividad)
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Pintores de productos manufacturados - Barnizadores de productos manufacturados - Pintores de vehículos - Pintores-decoradores de muebles - Pintores-decoradores de juguetería	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7231: Pintores de edificios - 7231: Empapeladores - 7616: Pintores decorativos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): acabado de carpintería: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAM060_2. Pintura de vehículos: RD 295/04, BOE 09/03/04; TMV044_2. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; TMV196_2. Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo: RD 562/11, BOE 07/05/11; TMV557_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los pintores en las industrias manufactureras preparan las superficies de productos manufacturados para pintarlos y extienden sobre ellas capas de pintura, barnices y lacas con pistolas o aparatos similares para protegerlas o decorarlas. Entre sus tareas se incluyen: - aplicar pintura, barniz y capas protectoras de esmalte y laca, generalmente con una pistola o aparato similar sobre productos manufacturados en serie de madera, metal u otros materiales; - extender o rociar capas de pintura, minio, emulsión bituminosa u otra sustancia protectora similar sobre automóviles, autobuses, camiones, y otros vehículos y aplicar capas de laca y otros revestimientos protectores; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores en este grupo.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01: patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4I: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Urticarias, Angioedemas, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa. - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.). - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (colorantes y pinturas que contengan arsénico, cadmio, níquel, etc.).	

Código CNO-11: 7232		PINTORES EN LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad		X		
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido (pistolas de pulverización) - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas (pinturas de autobuses, camiones, etc.)

Código CNO-11: 7240	SOLADORES, COLOCADORES DE PARQUET Y AFINES	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.33: Revestimiento de suelos y paredes	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Parqueteros - Marmolistas - Soladores - Instaladores de moqueta - Pavimentadores con adoquines		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7111: Pavimentadores a base de hormigón
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC584_2; Pavimentos y albañilería de urbanización: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC586_2; Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC590_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los soladores, colocadores de parquet y afines instalan, mantienen y reparan suelos de parqué y de otros materiales. Recubren paredes y otras superficies con baldosas y azulejos para fines decorativos o para otros propósitos. Entre sus tareas se incluyen: - preparar la base para asentar parqué u otros materiales; - ensamblar las piezas de moqueta, baldosas, azulejos u otros materiales y colocarlos - según el dibujo o las especificaciones; - preparar las paredes para revestirlas con baldosas u otros materiales con fines decorativos u otros propósitos, como insonorización; - revestir la paredes con baldosas y construir y montar entrepaños de mosaico en - paredes, suelos y otras superficies; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas - 2D02: Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F04: Síndrome de compresión del nervio ciático poplíteo externo por compresión del mismo a nivel del cuello del peroné - 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - Grupo 6: Enfermedades por agentes carcinógenos: 6L01: Neoplasia maligna cavidad nasal, polvo de madera		

Código CNO-11: 7240		SOLADORES, COLOCADORES DE PARQUET Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera				X	Visión				
Rodilla				X	Agudeza visual			X	
Tobillo/pie				X	Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie (pavimentadores con adoquines)

Código CNO-11: 7250	MECÁNICOS-INSTALADORES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mecánicos de sistemas de climatización - Mecánicos de sistemas de refrigeración - Calefactores	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7221: Instaladores de tuberías de ventilación - 7221: Fontaneros e instaladores de tuberías	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas: RD 295/04, BOE 20/02/04; IMA040_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas: RD 182/08, BOE 22/02/08; IMA368_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción: RD 182/08, BOE 22/02/08; IMA369_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los mecánicos-instaladores de refrigeración y climatización montan, instalan, mantienen y reparan sistemas y aparatos de refrigeración y climatización. Entre sus tareas se incluyen: - interpretar proyectos, esquemas y otras especificaciones; - montar, instalar y reparar componentes de sistemas de climatización y refrigeración; - conectar tuberías y equipos por medio de pernos, remaches, soldaduras o abrazaderas; - probar sistemas, diagnosticar averías y realizar actividades normales de mantenimiento o reparaciones menores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 1A0912: extracción, tratamiento, preparación y empleo del plomo - 2G0101: lesiones del menisco por mecanismo de compresión y arrancamiento asociados (posturas mantenidas en hiperflexión de rodillas, cuclillas, etc.)		

Código CNO-11: 7250		MECÁNICOS-INSTALADORES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 si realiza trabajos en el exterior o a más de 2 metros de altura.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7291	MONTADORES DE CUBIERTAS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Techadores con asfalto - Techadores con metal - Techadores con pizarra - Tejadores - Reparadores de tejados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cubiertas inclinadas: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC580_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los montadores de cubiertas colocan y reparan las cubiertas de todo tipo de edificios empleando una o varias clases de materiales. Entre sus tareas se incluyen: - estudiar dibujos, especificaciones y obras para determinar los materiales necesarios; - techar cubiertas de edificios con pizarra y tejas prefabricadas para cubrir tejados a dos aguas; - colocar una chapa impermeable y fijar materiales metálicos o sintéticos a la armazón de un edificio; - medir y cortar materiales de techumbre para colocarlos en esquinas y protuberancias como chimeneas; - utilizar materiales naturales como cañizo para construir las cubiertas; - montar estructuras temporales como andamios y escaleras.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01: Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores - 2D92: Epicondilitis y Epitrocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso		

Código CNO-11: 7291		MONTADORES DE CUBIERTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación a polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie - Trabajo de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7292	INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE TÉRMICO Y DE INSONORIZACIÓN	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Instaladores de material aislante - Instaladores de material insonorizante - Instaladores de material aislante en calderas y tuberías - Instaladores de material aislante en instalaciones de refrigeración y climatización		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y contra el fuego: RD 564/11, BOE 09/05/11; IMA569_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instaladores de material aislante térmico y de insonorización instalan y reparan material aislante en edificios, calderas, tuberías e instalaciones de refrigeración y climatización, e insonorizan espacios interiores. Entre sus tareas se incluyen: - cortar materiales aislantes en la forma y el tamaño adecuados; - revestir con planchas y capas de material aislante o insonorizante los muros, suelos y techos de los edificios; - inyectar materiales aislantes o insonorizantes en las cavidades interiores de muros, pisos y techos de edificios hasta rellenarlas, utilizando máquinas eléctricas; - examinar planes, especificaciones y obras para determinar el tipo, la calidad y la cantidad de materiales aislantes requeridos; - revestir con materiales aislantes las paredes externas de instalaciones como calderas, tuberías y depósitos; - aislar térmicamente instalaciones de refrigeración y climatización; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 y 2D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores del hombro y Epicondilitis y Epitrocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos - amianto: 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas; por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J0101: lesiones premalignas de piel; 6J0201: carcinoma células escamosas		

Código CNO-11: 7292		INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE TÉRMICO Y DE INSONORIZACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación a polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7293	CRISTALEROS
GPR: A; B; C; D; E; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.34: Pintura y acristalamiento
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cristaleros - Colocadores de cristales - Cristaleros de claraboyas - Instaladores de lunas y cristales en vehículos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7615: Pulidores de cristales - 7615: Cortadores de cristales - 7615: Biseladores de cristales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): decoración y moldeo de vidrio: RD 295/04, BOE 09/03/04; VIC053_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los cristaleros miden, cortan, acaban, montan e instalan cristales y espejos. Entre sus tareas se incluyen: - elegir el tipo de cristal que se utilizará, cortarlo a medida y colocarlo en ventanas, puertas y tabiques de edificios; - colocar cristales y espejos en claraboyas, escaparates, elementos de separación y techos; - instalar o reponer parabrisas en vehículos o embarcaciones; - crear elementos decorativos de cristal como vitrinas, escaleras, balaustradas y vidrieras de colores; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso	

Código CNO-11: 7293		CRISTALEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación a polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de vehículos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7294	MONTADORES-INSTALADORES DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43: Actividades de construcción especializada	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Montadores de placas de energía solar - Montadores de instalaciones solares - Instaladores de sistemas de energía solar - Reparadores- mantenedores de instalaciones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7221: Fontaneros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ENA190_2; Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas: RD 1114/07, BOE 11/09/07; ENA261_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los montadores-instaladores de placas de energía solar realizan el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de instalaciones solares térmicas y fotovoltaicas, bien para la producción de agua caliente sanitaria, para el apoyo a sistemas de calefacción, o para la producción de energía eléctrica, en caso de las instalaciones solares fotovoltaicas. Entre sus tareas se incluyen: - replantar los captadores, circuitos hidráulicos y equipos eléctricos; montar captadores solares térmicos, circuitos hidráulicos y equipos eléctricos; - realizar la puesta en servicio y comprobación de funcionamiento de las instalaciones; - realizar las maniobras de operación en el sistema de distribución de los circuitos primarios y secundarios, accesorios y elementos de control y regulación de la instalación solar térmica; - realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y realizar el mantenimiento correctivo y reparación de componentes de las instalaciones solares térmicas; - replantar paneles e instalaciones solares fotovoltaicas y sistema de apoyo energético; montar soportes, paneles y sistemas de almacenamiento/acumulación en instalaciones solares fotovoltaicas; - montar los circuitos y equipos eléctricos, así como grupos electrógenos convencionales, sistemas eólicos de pequeña potencia y demás sistemas de apoyo; - realizar la puesta en servicio y comprobación de funcionamiento de las instalaciones y realizar las operaciones de maniobra y el mantenimiento preventivo de las instalaciones solares fotovoltaicas; - realizar las operaciones de mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 7294		MONTADORES-INSTALADORES DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación a polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o luminosos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7295	PERSONAL DE LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIOS Y CHIMENEAS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Deshollinadores - Limpiadores de fachadas - Limpiadores de fachadas con chorro de arena	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9223: Limpiadores de ventanas - 9229: Limpiadores de pintadas - 9229: Limpiadores de piscinas	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: El personal de este grupo se encarga de limpiar las fachadas de edificios y otras estructuras, y quitar el hollín de las chimeneas. Entre sus tareas se incluyen: - limpiar los paramentos exteriores de construcciones de piedra, ladrillo, metal o materiales similares con productos químicos o con un chorro de vapor o arena a gran presión; - quitar el hollín de los conductos de humos, chimeneas y tubos de comunicación; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: 6J01 y 6J02: lesiones premalignas de piel y carcinoma de células escamosas		

Código CNO-11: 7295		PERSONAL DE LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIOS Y CHIMENEAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad		X		
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación a polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas , posturas mantenidas, manejos de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7311		MOLDEADORES Y MACHEROS	
GPR: A; B; C; D; G; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Moldeadores sobre banco, fundición de metales - Moldeadores en suelo y fosas - Macheros a mano		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7323: Operadores de máquina cortadora de metales - 7323: Macheros a máquina - 8121: Operadores de máquinas para la transformación de metales	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): moldeo y machería: RD 1228/06, BOE 03/01/07; FME185_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los moldeadores y macheros fabrican moldes y machos para colar en ellos los metales fundidos. Entre sus tareas se incluyen: - fabricar moldes a mano o utilizando máquinas auxiliares sobre un banco, para obtener pequeñas piezas, o en el suelo de la fundición, o en fosas para grandes piezas; - fabricar los machos que han de utilizarse en los moldes; - limpiar y suavizar los moldes y cajas de machos, y reparar las imperfecciones de superficie; - desplazar y colocar en posición piezas de trabajo tales como secciones de moldes y patrones usando grúas, o hacer señales a otros para que las desplacen; - colocar los patrones dentro de las secciones de moldes y unir éstas; - cortar los canales y orificios de colada en los moldes; - levantar de las secciones inferiores las secciones superiores de los moldes y retirar los patrones.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular			

Código CNO-11: 7311		MOLDEADORES Y MACHEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad			X	
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será igual o mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores tóxicos. - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7312		SOLDADORES Y OXICORTADORES	
GPR: A; B; C; D; G; H; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cobresoldadores - Oxicortadores, a mano - Soldadores, por arco eléctrico - Plomeros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7221: Fontaneros - 7891: Buzos, soldadores-oxicortadores - 7323: Operadores de máquina oxicortadora/metales	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): soldadura: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME035_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los soldadores y oxicortadores sueldan y cortan piezas de metal soldándolo y cortándolo, o soldándolo y fundiéndolo, con una llama de gas, un arco eléctrico u otra fuente de calor. Entre sus tareas se incluyen: - soldar piezas de metal por medio de una llama de gas, un arco eléctrico, termita u otro procedimiento; - manejar máquinas de soldadura por resistencia eléctrica; - construir y reparar depósitos de plomo, revestimientos de depósitos, tuberías y otras piezas e instalaciones de plomo, utilizando una lámpara de soldar; - soldar piezas de metal con soldadura de latón; - cortar piezas de metal con una llama de gas o un arco eléctrico; - soldar piezas de metal a mano con soldadura blanda; - supervisar los procesos de ajuste, combustión y soldadura para evitar el sobrecalentamiento de las piezas o el alabeo, contracción, distorsión o expansión del material; - examinar las piezas de trabajo para descubrir defectos y medirlas con o reglas plantillas para garantizar que cumplen las especificaciones.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos: IT01 e IT03: óxido de carbono y óxido de nitrógeno - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular			

Código CNO-11: 7312		SOLDADORES Y OXICORTADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores. - Exposición al ruido. - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias carcinógenas.
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Manejo de equipos eléctricos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (buzo)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en alturas - Trabajos en intemperie - Trabajo subacuático (buzo)

Código CNO-11: 7313		CHAPISTAS Y CALDEREROS	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones - 45: Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cobresoldadores - Oxicortadores, a mano - Soldadores, por arco eléctrico - Plomeros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - Chapista, automóviles - Chapista, aviones - Caldereros	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas: RD 1699/07, BOE 04/01/08; FME350_2. Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial: RD 1699/07, BOE 04/01/08; FME351_2. Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos: RD295/04, BOE 09/03/04; TMV045_2. Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos: RD295/04, BOE 09/03/04; TMV046_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los chapistas y caldereros fabrican, instalan y reparan piezas y elementos diversos en chapas de acero, hierro galvanizado, aluminio, cobre, estaño, latón o cinc. Nota: Los instaladores de tejados metálicos se clasifican en el grupo primario 7291, Montadores de cubiertas. Los instaladores de tuberías se clasifican en el 7221, Fontaneros. Sin embargo, aquellos trabajadores que construyen productos a partir de planchas de metal para su posterior instalación y adaptación por parte de los montadores de cubiertas y de los fontaneros serán clasificados en este grupo primario junto con los chapistas y caldereros. Entre sus tareas se incluyen: - trazar en la chapa metálica las señales que servirán para cortarla y darle forma; - fabricar y reparar utensilios de uso doméstico y otros objetos de estaño, cobre y aleaciones ligeras, así como piezas y accesorios de decoración; - fabricar y reparar calderas, depósitos, cubas y otros recipientes semejantes; - montar y reparar las piezas de chapa metálica de vehículos y aeronaves; convertir los planos en dibujos de taller que deban seguirse en la construcción y montaje de productos de chapa metálica; - determinar los requisitos de los proyectos, incluidos su alcance, secuencias de montaje y métodos y materiales necesarios, a partir de planos, dibujos de taller e instrucciones orales o escritas; - inspeccionar la calidad de los productos y su instalación para garantizar que se cumplen las especificaciones.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular			

Código CNO-11: 7313		CHAPISTAS Y CALDEREROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad			X	
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores. - Exposición al ruido. - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes. - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (buzo)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7314	MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 25: Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo - 30.1: Construcción naval	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Montadores de estructuras metálicas - Trazadores de estructuras metálicas - Remachadores de elementos metálicos - Armadores de blindaje de buques		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7132; Montadores de cerramientos metálicos - 7199: Montadores de andamios - 7315: Instaladores de funiculares y teleféricos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas: RD 1699/07, BOE 04/01/08; FME350_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los montadores de estructuras metálicas preparan, montan y desmontan las armazones metálicas de edificios y otras estructuras. Entre sus tareas se incluyen: - trazar en las piezas de metal las señales que han de servir de guía para cortarlas, taladrarlas y darlas forma con vistas a su utilización en la construcción de edificios, buques y otras estructuras; - taladrar, cortar y dar forma en un taller a las piezas de acero de las estructuras y armazones; - montar los elementos de las estructuras metálicas de edificios, puentes y otras construcciones; - ensamblar y montar las armazones y demás elementos metálicos de los buques; - preparar y ajustar las planchas de acero del blindaje de los buques en construcción o reparación; - remachar a mano, a máquina o con un martillo neumático elementos metálicos; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular		

Código CNO-11: 7314		MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical				X	Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad			X	
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas				X	Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7315	MONTADORES DE ESTRUCTURAS CABLEADAS Y EMPALMADORES DE CABLES	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 28: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Montadores-instaladores de cables, cuerdas y/o poleas - Montadores-instaladores de aparatos de elevación - Montadores-instaladores de ascensores - Instaladores de pozos y equipos de perforación de petróleo y gas - Instaladores de funiculares y teleféricos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8199: Operadores de máquinas empalmadoras de cabos y cables - 8332: Operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte: RD 564/11, BOE 09/05/11; IMA568_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los montadores de estructuras cableadas y empalmadores de cables montan diversos aparejos para mover y posicionar equipos y componentes estructurales. Asimismo, instalan y conservan en buen estado los cables, cabos, cuerdas y alambres en obras en construcción, edificios y otras estructuras. Entre sus tareas se incluyen: - estimar el tamaño, la forma y el peso de los objetos que habrá que mover y decidir el tipo de aparatos necesarios para moverlos; - instalar y reparar cables, cabos, cuerdas, alambres, poleas y otros aparejos; - unir y reparar cables, cabos y alambres y sujetarlos a los dispositivos de fijación; - trabajar, como parte de un equipo, en el montaje y reparación de torres de perforación de pozos de agua, gas y petróleo; - instalar decorados de espectáculos y equipos de iluminación en escenarios que precisen la instalación y el mantenimiento de torres de comunicación, cablevías, funiculares, teleféricos e infraestructuras similares; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular		

Código CNO-11: 7315		MONTADORES DE ESTRUCTURAS CABLEADAS Y EMPALMADORES DE CABLES			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física				X	
Carga biomecánica					
Columna cervical				X	
Columna dorsolumbar				X	
Hombro				X	
Codo				X	
Mano				X	
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas				X	
Trabajo de precisión			X		
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática			X		
Dinámica		X			
Marcha por terreno irregular			X		

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación	X			
Atención al público	X			
Toma de decisiones		X		
Atención/complejidad			X	
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual			X	
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial			X	
Profunda			X	

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos en el mar - Trabajo subterráneo - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7321		HERREROS Y FORJADORES	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Herreros forjadores - Rebabadores de forja - Forjadores manual - Estampadores en prensa - Forjadores, martillo pilón - Herradores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8121: Operadores de máquina, moldeadora/metales - 7323: Operadores de máquinas-herramienta	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): elaboración de obras de forja artesanal: RD 1788/11, BOE 19/01/12; ART666_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los herreros y forjadores forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal, y trefilan alambre para fabricar y reparar diversas clases de herramientas, objetos, piezas metálicas, aperos de labranza y otros artículos. Entre sus tareas se incluyen: - calentar el metal en la fragua y fabricar y reparar objetos estirando, curvando y cortando el metal, golpeándolo sobre el yunque, taladrando, cortando y soldando las piezas, y dándoles temple o recocido; - dar forma en la forja al metal caliente utilizando un martillo mecánico provisto de estampas; - manejar un martillo pilón provisto de matrices o estampas para forjar piezas de metal; - manejar una prensa mecánica provista de matrices o estampas, para forjar piezas de metal; - trefilar alambre; - interpretar los pedidos de trabajo o los planos para determinar las tolerancias especificadas y las secuencias de operaciones para la preparación de los aparatos; - medir e inspeccionar las piezas para garantizar que cumplen las especificaciones.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular			

Código CNO-11: 7321		HERREROS Y FORJADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones		X		
Hombro				X	Atención/complejidad			X	
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática				X	Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7322	TRABAJADORES DE LA FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS, MECÁNICO-AJUSTADORES, MODELISTAS, MATRICEROS Y AFINES	
GPR: A; B; C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 28: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Matriceros - Armeros - Cerrajeros - Modelistas - Herramientistas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7323: Operadores de máquinas-herramienta	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): mecanizado por arranque de viruta: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME032_2. Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME033_2. Mecanizado por corte y conformado: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME034_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los herramentistas y afines fabrican y reparan herramientas a medidas y especiales, armas de uso deportivo, cerraduras, modelos, matrices y otras piezas de motores o máquinas, utilizando herramientas manuales y mecánicas para trabajar el metal con precisión. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - leer e interpretar los dibujos de taller y especificaciones de herramientas, matrices, prototipos o modelos; preparar plantillas y croquis y determinar los procesos de trabajo; - visualizar y calcular las dimensiones, tamaños, formas y tolerancias de los montajes basándose en las especificaciones; colocar, sujetar y medir los trozos de metal para disponer el mecanizado; - ajustar, manejar y mantener máquinas herramientas convencionales o de control numérico para cortar, torneear, aplanar, taladrar, perforar, pulir o dar forma de cualquier otro modo a las piezas de trabajo a fin de conseguir las dimensiones y el acabado establecidos así como ajustar y ensamblar las diferentes piezas para fabricar y reparar mandriles, accesorios y calibradores; - reparar y modificar armas de uso deportivo y otras armas ligeras; - fabricar, ajustar, montar, reparar e instalar piezas de cerraduras y cerraduras; - construir y reparar los patrones en metal que han de servir para la fabricación de moldes de fundición; - señalar en el trozo de metal las líneas y puntos de referencia que deben servir de guía a los trabajadores encargados de cortar, torneear, fresar, pulir y trabajar en otras formas el metal; - verificar que las dimensiones, alineaciones y tolerancias de las piezas acabadas cumplen las especificaciones, usando instrumentos de precisión, y ensayar los productos terminados para garantizar su funcionamiento correcto. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular 		

Código CNO-11: 7322		TRABAJADORES DE LA FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS, MECÁNICO-AJUSTADORES, MODELISTAS, MATRICEROS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7323	AJUSTADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	
GPR: A; B; C; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 28: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de mandriladora - Reguladores de máquinas herramientas - Operadores de máquinas herramientas - Operadores-regulador de máquinas herramientas - Torneros de piezas de metal - Operadores de máquinas de fabricación de remaches		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): mecanizado por arranque de viruta: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME032_2.Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME033_2. Mecanizado por corte y conformado: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME034_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ajustadores y operadores de máquinas-herramienta regulan y manejan distintas máquinas herramientas que trabajan con precisión. Entre sus tareas se incluyen: - regular una o diversas clases de máquinas herramientas para la fabricación de piezas de metal en series estandarizadas; - regular y manejar un tipo determinado de máquina herramienta (por ejemplo, torno automático, fresadora, cepilladora, mandriladora, taladradora o rectificadora), inclusive con control numérico; - ejecutar tareas similares para mecanizar materias plásticas y otros sucedáneos del metal; - observar el funcionamiento de las máquinas para descubrir defectos en las piezas de trabajo o disfunciones de las propias máquinas, regulándolas en lo que sea necesario; - inspeccionar las piezas de trabajo para descubrir defectos y medirlas para determinar la precisión de las máquinas en las que se han mecanizado, usando reglas, plantillas u otros instrumentos de medida; - cambiar los accesorios de las máquinas que se hayan desgastado, como las herramientas y escobillas, usando herramientas manuales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01, 2B02: enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos - por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas		

Código CNO-11: 7323		AJUSTADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7324	PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS
GPR: B; C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33: Reparación e instalación de maquinaria y equipo
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bruñidores de metales - Afiladores de herramientas - Pulidores de metales - Afiladores de cuchillería	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8122: Operadores de máquinas bruñidoras de metales - 8122: Operadores de máquinas pulidoras de metales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los pulidores de metales y afiladores de herramientas pulen y bruñen superficies de metal y afilan herramientas. Entre sus tareas se incluyen: - manejar máquinas fijas o portátiles para pulir y bruñir metales; - afilar herramientas e instrumentos cortantes con muela o con máquina amoladora; - reparar, triscar y afilar sierras y los dientes metálicos de los cilindros de las cardas; - reavivar las muelas de acuerdo con las especificaciones; - supervisar el funcionamiento de las máquinas para determinar si se necesitan ajustes y pararlas si se producen problemas; - inspeccionar, palpar y medir las piezas de trabajo para garantizar que sus superficies y dimensiones cumplen las especificaciones; - seleccionar las muelas y montarlas en las máquinas, de acuerdo con las especificaciones, usando herramientas manuales y aplicando los conocimientos sobre abrasivos y procedimientos de amolado.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular	

Código CNO-11: 7324		PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7401	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 45: Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS:	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Mecánicos ajustadores de sistemas de frenado de automóviles - Mecánicos de motores diesel (transporte por carretera) - Ajustadores de motores (vehículos de motor) - Mecánicos de motocicletas - Mecánicos reparadores de vehículos de motor 	<ul style="list-style-type: none"> - 7405: Reparadores de bicicletas - 8201: Ensambladores de motores de vehículos 	
REFERENCIAS:		
<p>Cualificación profesional (CNCP): mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles: RD295/04, BOE 09/03/04; TMV047_2. Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares: RD 295/04, BOE 09/03/04; TMV048_2. Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; TMV197_2</p> <p>Permisos administrativos: se puede exigir permiso de conducir</p>		
COMPETENCIAS Y TAREAS:		
<p>Los mecánicos y ajustadores de vehículos de motor ajustan, instalan, mantienen y reparan motores y la parte mecánica y equipos afines de motocicletas, automóviles de turismo, furgonetas y otros vehículos de motor.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - descubrir y diagnosticar averías en los motores y piezas; - ajustar, examinar, probar y mantener los motores de vehículos y motocicletas; - sustituir el motor o partes de éste; - instalar, examinar, ajustar, desmontar, reconstruir y sustituir las piezas mecánicas defectuosas de los vehículos de motor; - montar y ajustar el motor, los frenos, la dirección y otras partes mecánicas de vehículos de motor; - instalar, ajustar, mantener y reparar los componentes de mecatrónica de los vehículos de motor; - prestar servicios de mantenimiento programado, como los de cambio de aceite, - lubricación y puesta a punto, para conseguir un mejor funcionamiento de los vehículos y garantizar el cumplimiento de la normativa sobre contaminación; - volver a montar los motores y piezas una vez reparados. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:		
<ul style="list-style-type: none"> - 2D02 y 2D03: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleitis y Tendinitis De Quervain, dedo en resorte - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; por amianto: 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas; por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas 		

Código CNO-11: 7401		MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7402	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MOTORES DE AVIÓN	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33.16: Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Mecánicos de motores de avión - Técnicos de mantenimiento de aviones - Supervisores de mantenimiento de aviones - Mecánicos de aviación - Mecánicos de helicópteros - Mecánicos de motores a reacción - Mecánicos de componentes de motores de reacción 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7531: Técnicos de mantenimiento de aeronaves (aviónica) - 8201: Ensambladores de motores de avión
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los mecánicos y ajustadores de motores de avión ajustan, mantienen, reparan y revisan motores de avión y conjuntos como fuselajes y sistemas hidráulicos y neumáticos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ajustar, examinar, probar y mantener motores de avión; - sustituir el motor o partes de éste; - examinar e inspeccionar fuselajes y componentes de los aviones, como trenes de aterrizaje, sistemas hidráulicos y dispositivos antihielo, para descubrir desgastes, grietas fugas u otros problemas; - mantener, reparar, revisar, modificar y probar fuselajes y sistemas mecánicos e hidráulicos de aviones; - leer e interpretar los manuales, boletines de servicio y otras especificaciones para determinar la viabilidad y el método adecuado para la reparación o sustitución de los componentes averiados o dañados; - mantener, reparar y reacondicionar estructuras, componentes funcionales y partes como las alas y el fuselaje, las unidades hidráulicas, sistemas de oxígeno, sistemas de combustible, sistemas eléctricos y juntas de aviones; - inspeccionar los trabajos terminados para certificar que el mantenimiento cumple las normas y el avión está listo para funcionamiento; - mantener diarios de reparaciones y documentar todas las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo; - instalar y probar componentes, conjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos en aviones; - conectar los componentes con conjuntos como los sistemas de radio, instrumentos, - magnetos, inversores y sistemas de reabastecimiento de combustible en vuelo. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2D02 y 2D03: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis y Tendinitis De Quervain, dedo en resorte - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; por amianto: 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas; por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas 		

Código CNO-11: 7402		MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MOTORES DE AVIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7403	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33: Reparación e instalación de maquinaria y equipo	
OCUPACIONES INCLUIDAS:		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Mecánicos/reparadores de máquinas de construcción - Reparadores de maquinaria de construcción - Reparadores de maquinaria agrícola - Mecánicos de máquinas de minería - Reparadores de máquinas de minería - Mecánicos de máquinas fijas - Reparadores de máquinas fijas 		<ul style="list-style-type: none"> - 7401: Mecánicos vehículos de motor - 7404: Mecánicos de maquinaria ferroviaria - 7404: Mecánicos navales - 7521: Mecánicos electricistas - 8201: Ensambladores maquinaria. mecánica - 7250: Mecánicos de equipos de aire acondicionado
REFERENCIAS:		
<p>Cualificación profesional (CNCP): mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial: RD 295/04, BOE 20/02/04; IMA041_2. Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, sus equipos y aperos: RD 815/07, BOE 02/07/07; TMV265_2. Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil: RD 815/07, BOE 02/07/07; TMV266_2</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>		
COMPETENCIAS Y TAREAS:		
<p>Los mecánicos y ajustadores de maquinaria agrícola e industrial ajustan, instalan, revisan, acondicionan y reparan motores, maquinaria agrícola e industrial y otros equipos mecánicos, excepto motores de automóviles y aviones, motores eléctricos, maquinaria naval y ferroviaria.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ajustar, instalar, revisar, acondicionar y reparar motores y máquinas agrícolas e industriales y engrasar y aceitar motores fijos y maquinaria agrícola e industrial; - revisar y probar maquinaria y equipos mecánicos nuevos, agrícola e industrial, para cerciorarse de que cumplen las normas y prescripciones; - desmontar maquinaria y equipos, agrícolas e industriales, para retirar piezas o hacer reparaciones; - examinar sus piezas para descubrir defectos como fugas y desgaste excesivo; - manejar la maquinaria y equipos reparados para verificar que las reparaciones han sido adecuadas 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:		
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos: IT01 e IT03: óxido de carbono y óxido de nitrógeno - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleitis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas, etc. - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular 		

Código CNO-11: 7403		MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física			X		
Carga biomecánica					
Columna cervical			X		
Columna dorsolumbar			X		
Hombro			X		
Codo			X		
Mano			X		
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas		X			
Trabajo de precisión			X		
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática			X		
Dinámica		X			
Marcha por terreno irregular		X			

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación		X		
Atención al público	X			
Toma de decisiones		X		
Atención/complejidad			X	
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial			X	
Profunda			X	

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7404	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA NAVAL Y FERROVIARIA	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33: Reparación e instalación de maquinaria y equipo	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mecánicos de motores de tren - Reparadores de motores de tren - Reparadores de motores de barco		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7521: Mecánicos electricistas - 8201: Ensambladores de maquinaria mecánica
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): mantenimiento de sistemas mecánicos de material rodante ferroviario: RD 1228/06, BOE 03/01/07; TMV198_2. Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario: RD 1228/06, BOE 03/01/07; TMV199_2. Mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo: RD 562/11, BOE 07/05/11; TMV554_2. Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo: RD 562/11, BOE 07/05/11; TMV555_2 Permisos administrativos: habilitación para ejercer de personal ferroviario relacionado con la seguridad en la circulación (sólo en el caso de mecánicos ferroviarios)		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los mecánicos y ajustadores de maquinaria naval y ferroviaria ajustan, instalan, revisan, acondicionan y reparan motores, equipos mecánicos y maquinaria naval y ferroviaria. Entre sus tareas se incluyen: - ajustar, instalar, revisar, acondicionar y reparar motores, maquinaria y equipos mecánicos en barcos y trenes; - engrasar y aceitar motores fijos y maquinaria naval y ferroviaria; - revisar y probar maquinaria y equipos mecánicos nuevos de barcos y trenes para cerciorarse de que cumplen las normas y prescripciones; - desmontar maquinaria y equipos para retirar piezas o hacer reparaciones; - examinar sus piezas para descubrir defectos como fugas y desgaste excesivo; - manejar la maquinaria y equipos reparados para verificar que las reparaciones han sido adecuadas; - registrar las reparaciones y el mantenimiento realizados.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos: IT01 e IT03: óxido de carbono y óxido de nitrógeno - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas, etc. - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular		

Código CNO-11: 7404		MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA NAVAL Y FERROVIARIA			
REQUERIMIENTOS	GRADO				
	1	2	3	4	
Carga física			X		
Carga biomecánica					
Columna cervical			X		
Columna dorsolumbar			X		
Hombro			X		
Codo			X		
Mano			X		
Cadera			X		
Rodilla			X		
Tobillo/pie			X		
Manejo de cargas		X			
Trabajo de precisión			X		
Sedestación	X				
Bipedestación					
Estática			X		
Dinámica		X			
Marcha por terreno irregular		X			

REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4
Carga mental				
Comunicación		X		
Atención al público	X			
Toma de decisiones		X		
Atención/complejidad			X	
Apremio		X		
Dependencia		X		
Visión				
Agudeza visual			X	
Campo visual		X		
Audición		X		
Voz		X		
Sensibilidad				
Superficial			X	
Profunda			X	

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7405		REPARADORES DE BICICLETAS Y AFINES	
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 95.29: Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mecánicos de bicicletas - Reparadores de bicicletas - Reparadores de cochecitos de niño - Reparadores de sillas de ruedas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7401: Reparadores de ciclomotores - 7401: Mecánicos de carritos de tres ruedas motorizados	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: puede requerir permiso de conducción de vehículos			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los reparadores de bicicletas y afines ajustan, mantienen, acondicionan y reparan los equipos mecánicos y afines de bicicletas, carritos de dos ruedas tirados por un hombre, cochecitos de niño, sillas de ruedas y medios de transporte no mecanizados similares. Entre sus tareas se incluyen: - revisar, acondicionar y reparar bicicletas y otros medios de transporte no motorizados; - limpiar y lubricar los cojinetes y otras piezas móviles; - sustituir y reparar los componentes y accesorios, como frenos, cambios, cadenas, ruedas y manillares; - cambiar los neumáticos y controlar la presión del aire; - pintar a pistola los bastidores; - ensamblar bicicletas, sillas de ruedas y equipos similares no motorizados nuevos.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; por amianto: 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas; por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas			

Código CNO-11: 7405		REPARADORES DE BICICLETAS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 7510	ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 43.21: Instalaciones eléctricas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Electricistas - Electricistas reparadores de la construcción - Electricistas en escenario o plató	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7401: Mecánicos de vehículos de motor - 7521: Mecánicos-electricista - 7522: Instaladores de líneas eléctricas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión: RD 1115/07, BOE 12/09/07; ELE257_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los electricistas de la construcción y afines instalan, montan y reparan sistemas de cableado eléctrico y equipos y accesorios afines. Entre sus tareas se incluyen: - montar, mantener y reparar sistemas de cableado y equipo auxiliar en diversos edificios, como escuelas, hospitales, establecimientos comerciales, viviendas y otras estructuras; - examinar los planos, diagramas de circuito y especificaciones para determinar las secuencias y métodos de actuación; - planificar el trazado y la instalación de sistemas de cableado, equipos y aparatos eléctricos basándose en las especificaciones de trabajo y en las normas aplicables; - inspeccionar sistemas, equipos y componentes eléctricos para descubrir riesgos o defectos y la necesidad de ajuste o reparación; - seleccionar, cortar y conectar alambres y cables a terminales y conectores; - medir y trazar puntos de referencia en las instalaciones; - colocar e instalar cuadros de distribución eléctricos; - comprobar la continuidad de los circuitos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso	

Código CNO-11: 7510		ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Riesgo de traumatismos/lesiones oculares
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en alturas - Trabajo subterráneo - Trabajos a la intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7521	MECÁNICOS Y REPARADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33.14: Reparación de equipos eléctricos
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bobinadores - Ajustadores-electricistas de dinamos - Mecánicos-electricista - Mecánicos de ascensores - Mecánicos electricistas de aparatos electrodomésticos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7531: Mecánicos en electrónica - 8202: Ensambladores de equipos eléctricos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos: RD 559/11, BOE 07/05/11; ELE550_2. Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial: RD 560/11, BOE 07/05/11; ELE599_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los mecánicos y reparadores de equipos eléctricos ajustan, regulan, instalan y reparan máquinas eléctricas y otros aparatos y equipos eléctricos en edificios, fábricas, talleres y otros lugares donde se utilizan. Entre sus tareas se incluyen: - ajustar, regular y reparar diversas clases de máquinas y motores eléctricos, generadores, dispositivos de distribución y control, instrumentos eléctricos o partes eléctricas de ascensores y equipos conexos; - ajustar, regular y reparar partes eléctricas de aparatos de uso doméstico y de máquinas industriales o de otro género; - revisar y probar los productos eléctricos fabricados; - instalar, probar, conectar, poner en servicio, mantener y modificar equipos eléctricos y sistemas de cableado y de control; - diseñar, instalar, mantener, atender y reparar ascensores y montacargas eléctricos e hidráulicos, escaleras mecánicas, aceras rodantes y otros equipos de elevación; - conectar sistemas eléctricos a la alimentación eléctrica; - sustituir y reparar piezas defectuosas.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular	

Código CNO-11: 7521		MECÁNICOS Y REPARADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en alturas - Trabajo subterráneo - Trabajos a la intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7522	INSTALADORES Y REPARADORES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 35.13: Distribución de energía eléctrica
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Empalmadores de cables eléctricos - Instaladores reparadores de líneas eléctricas de tracción - Instaladores reparadores de líneas eléctricas subterráneas - Instaladores reparadores de líneas eléctricas, tendido aéreo 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7533: Cableadores de datos y telecomunicaciones - 7533: Operarios de línea de telecomunicaciones
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación: RD 328/08, BOE 13/03/08; ELE380_2	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
Los instaladores y reparadores de líneas eléctricas instalan, reparar y empalman cables de transmisión y alimentación eléctrica y equipos afines. Entre sus tareas se incluyen:	
<ul style="list-style-type: none"> - instalar y reparar líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alimentación y tracción; - efectuar los empalmes de cables aéreos y subterráneos; - atenerse a las prácticas y procedimientos de seguridad, comprobando, por ejemplo, regularmente los equipos y levantando barreras alrededor de las zonas de trabajo; - abrir los contactos o instalar dispositivos de toma a tierra para eliminar los riesgos eléctricos de las líneas averiadas o caídas o facilitar las reparaciones; - trepar a los postes o usar un cangilón montado en un camión para acceder a los equipos; - identificar dispositivos de seccionamiento, disyuntores, fusibles, reguladores de tensión, transformadores, conmutadores, relés o cables que estén defectuosos usando diagramas de cableado e instrumentos de medición y prueba eléctrica. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso. 	

Código CNO-11: 7522		INSTALADORES Y REPARADORES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en alturas - Trabajo subterráneo - Trabajos a la intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7531	INSTALADORES Y REPARADORES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS
GPR: A; B; C; D; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33.13: Reparación de equipos electrónicos y ópticos
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Mecánicos de cajeros automáticos - Mecánicos electrónico - Reparadores de equipos electrónicos - Técnicos de fotocopiadoras 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7532: Técnicos reparador de aparatos de electromedicina - 7532: Electrónicos-ajustadores de aparatos médicos
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): reparación de equipos electrónicos de audio y vídeo: RD 295/04, BOE 09/03/04; ELE042_2. Mantenimiento de electrodomésticos: RD 560/11, BOE 07/05/11; ELE598_2	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los mecánicos y reparadores de equipos electrónicos adaptan, mantienen, ajustan y reparan equipos electrónicos como máquinas comerciales y de oficina, instrumentos electrónicos y sistemas de control. Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - examinar y probar máquinas, instrumentos, componentes, sistemas de control y otros equipos electrónicos para diagnosticar averías; - ajustar, reparar y sustituir piezas y cables desgastados y defectuosos, y mantener máquinas, equipos e instrumentos; - ocuparse de tareas de nuevo montaje, funcionamiento en modo de prueba y ajuste de equipos; - instalar instrumentos electrónicos y sistemas de control; - adaptar y ajustar equipos electrónicos; - coordinar el trabajo con otros ingenieros, técnicos y personal de mantenimiento; - interpretar datos para el diagnóstico de errores sistemáticos de los sistemas y su mal funcionamiento; - instalar, ajustar, reparar o sustituir piezas, componentes y sistemas electrónicos, usando herramientas o soldadores; - conectar componentes a equipos tales como sistemas de radio, instrumentos, magnetos, inversores y sistemas de reabastecimiento en vuelo; - mantener registros de los trabajos de reparación y mantenimiento. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular 	

Código CNO-11: 7531		INSTALADORES Y REPARADORES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7532	INSTALADORES Y REPARADORES EN ELECTROMEDICINA
GPR: A; B; C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33.13: Reparación de equipos electrónicos y ópticos
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos reparadores de aparatos de electromedicina - Electrónicos-ajustadores de aparatos médicos - Instaladores-reparadores de equipos de electromedicina - Técnicos de mantenimiento de equipos de electromedicina	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3125: Técnicos en electromedicina
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina: RD 328/08, BOE 13/03/08; ELE379_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instaladores y reparadores en electromedicina instalan y mantienen productos sanitarios activos no implantables (PSANI) en sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas, bajo criterios de calidad, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa vigente. Entre sus tareas se incluyen: - verificar que el espacio físico y la infraestructura donde se va a realizar la instalación - está de acuerdo al proyecto, documentación técnica del fabricante y a las necesidades del montaje; - recepcionar los equipos y elementos del sistema; - instalar los equipos y elementos del sistema; - realizar la puesta en marcha de equipos y elementos del sistema; - realizar el mantenimiento preventivo de los sistemas de electromedicina; - diagnosticar las averías producidas en los sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas; - reparar las averías o disfunciones diagnosticadas en sistemas de electromedicina; - formar a los usuarios de la instalación en el funcionamiento de los equipos y en las medidas de seguridad a adoptar.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular	

Código CNO-11: 7532		INSTALADORES Y REPARADORES EN ELECTROMEDICINA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7533	INSTALADORES Y REPARADORES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
GPR: A; B; C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 95.1: Reparación de ordenadores y equipos de comunicación	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Técnicos reparadores de equipos informáticos - Instaladores de ordenadores - Cableadores de datos y telecomunicaciones - Montadores de equipos informáticos - Técnicos reparadores de equipos de telecomunicaciones - Instaladores de telefonía		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3833: Técnicos en ingeniería de las telecomunicaciones
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios: RD 295/04; BOE 09/03/04; ELE043_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ELE188_2. Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ELE189_2. Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía: RD 144/11, BOE 18/02/11; ELE482_2. Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión: RD 144/11, BOE 18/02/11; ELE483_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los instaladores y reparadores en tecnología de la información y las comunicaciones instalan, reparan y mantienen equipos de telecomunicaciones y de transmisión de datos, cables, antenas y conductos, y reparan, adaptan y mantienen ordenadores. Entre sus tareas se incluyen: - mantener, corregir, probar y reparar ordenadores, equipos de transmisión de datos y periféricos; - adaptar y ajustar equipos informáticos; - instalar, mantener, reparar y diagnosticar averías de sistemas de comunicaciones por microondas, telemetría, multiplexado, satélite y otros de ondas de radio o electromagnéticas; - prestar asesoramiento técnico e información, y ocuparse de seguir el rendimiento de redes y equipos de telecomunicaciones complejos; - instalar y reparar cables para la transmisión por ordenador, radio, telefonía y televisión; - empalmar cables de telecomunicaciones y de datos y sellar cubiertas; - instalar, mantener y reparar las antenas utilizadas en las comunicaciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02 Y 2F03: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca y Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular		

Código CNO-11: 7533		INSTALADORES Y REPARADORES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 si realizan instalaciones en el exterior o en fachadas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas (reparación antenas) - Trabajo subterráneo (cableados)

Código CNO-11: 7611	RELOJEROS Y MECÁNICOS DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33.13: Reparación de equipos electrónicos y ópticos - 95.25: Reparación de relojes y joyería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mecánicos de instrumentos de meteorología - Constructores de instrumentos quirúrgicos - Constructores de relojes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3315: Técnicos en ortoprótesis - 7323: Operadores de máquinas herramientas - 8209: Ensambladores de relojes
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): reposición, montaje y mantenimiento de elementos de relojería fina: RD 1036/11, BOE 04/08/11; ART634_2. Restauración de mecanismos de relojería: RD 1036/11, BOE 04/08; ART638_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los relojeros y mecánicos de instrumentos de precisión fabrican, calibran, reparan, mantienen, ajustan e instalan relojes mecánicos de toda clase y otros instrumentos y aparatos de precisión con aplicaciones náuticas, meteorológicas, ópticas y de otra índole, y se ocupan de su correcto funcionamiento. Entre sus tareas se incluyen: - reparar, limpiar y ajustar mecanismos de instrumentos de precisión, como relojes mecánicos de toda clase; ajustar los reguladores, utilizando calibres, cronos comparadores y pinzas; - limpiar, lavar y secar las piezas de relojería, utilizando soluciones y máquinas ultrasónicas o mecánicas para la limpieza de relojes; determinar la exactitud y el funcionamiento de los relojes, utilizando medidores y otros instrumentos electrónicos; - determinar la exactitud de medidores, calibradores, indicadores y otros instrumentos de registro o control para identificar componentes defectuosos o verificar el cumplimiento de las especificaciones; calibrar instrumentos o escalas, utilizando herramientas manuales, ordenadores o instrumentos electrónicos; - inspeccionar componentes, conexiones y mecanismos accionadores para detectar defectos; montar instrumentos y aparatos, como barómetros, válvulas de control, giroscopios, higrómetros, velocímetros, tacómetros y termostatos; - probar, calibrar y ajustar instrumentos electrónicos, mercuriales, aneroides y otro tipo de instrumentos meteorológicos para verificar el cumplimiento de las especificaciones por escrito y los diagramas esquemáticos, utilizando voltímetros, osciloscopios, medidores de tubo y otros instrumentos analíticos; - ajustar y reparar mástiles, estructuras de apoyo, luces de gálibo, paneles de control, cables y alambres de control y otros instrumentos eléctricos y mecánicos; reparar y ajustar instrumentos ópticos como microscopios, telescopios, teodolitos y sextantes; - verificar que los aparatos montados cumplan las especificaciones y asegurar su funcionamiento y sensibilidad según lo estipulado realizando pruebas normalizadas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 7611		RELOJEROS Y MECÁNICOS DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual				X
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, mantenidas y manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 7612	LUTIERES Y SIMILARES; AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES	
GPR: C; E; G; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 32.2: Fabricación de instrumentos musicales	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fabricantes de instrumentos musicales (de metal) - Fabricantes de instrumentos musicales (de cuerda) - Fabricantes de instrumentos musicales (de madera) - Afinadores de instrumentos musicales		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7531: Mecánicos y reparadores de aparatos electrónicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): mantenimiento y reparación de instrumentos viento-madera: RD 1036/11, BOE 04/08; ART632_2. Mantenimiento y reparación de instrumentos viento-metal: RD 1036/11, BOE 04/08; ART633_3. Proyecto y elaboración artesanal de guitarras, bandurrias y laúdes españoles: RD 565/11, BOE 09/05/11; ART560_3. Proyecto y elaboración artesanal de instrumentos antiguos de cuerda pulsada: RD 565/11, BOE 09/05/11; ART561_3. Proyecto y elaboración artesanal de instrumentos musicales de arco: RD 565/11, BOE 09/05/11; ART562_3. Proyecto, elaboración, mantenimiento y reparación artesanal de arcos de instrumentos musicales de cuerda: RD 565/11, BOE 09/05/11; ART563_3. Afinación y armonización de pianos: RD 1036/11, BOE 04/08; ART635_3. Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda: RD 1036/11, BOE 04/08; ART636_3. Regulación de pianos verticales y de cola: RD 1036/11, BOE 04/08; ART637_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los fabricantes y afinadores de instrumentos musicales construyen, montan, reparan, ajustan, restauran y afinan instrumentos musicales empleando herramientas de mano o mecánicas. Generalmente se especializan en un tipo de instrumento, como los de cuerda, los de metal, los pianos, los instrumentos de lengüeta o los de percusión. Entre sus tareas se incluyen: - construir y montar instrumentos musicales y componentes de los mismos en madera, ebonita, metal, cuero y otros materiales; - reparar o sustituir partes y componentes de instrumentos musicales, como cuerdas, puentes, fieltros y teclas, utilizando herramientas manuales y eléctricas; - tocar e inspeccionar instrumentos para evaluar la calidad de su sonido e identificar defectos; - ajustar la tensión de las cuerdas para conseguir un tono o timbre adecuado de los instrumentos de cuerda; - ajustar boquillas, lengüetas u orificios de los tubos de órgano, utilizando herramientas manuales, para regular el flujo de aire o el volumen del sonido; - afinar y mantener en buen estado los órganos de tubos ajustando el tono de los tubos A al tono del diapasón y ajustando el tono de los otros tubos por referencia al tono de los tubos afinados; - instalar nuevos parches de tambor en instrumentos de percusión; - afinar acordeones comparando de oído el tono de las lengüetas con lengüetas maestras y lengüetas limadas para obtener el tono de referencia; - alinear botones y teclas en instrumentos de lengüeta o de viento; - afinar instrumentos de percusión en función del tono deseado aflojando o estirando cuerdas que sostienen piezas de cuero fijadas encima o a los extremos del instrumento; - montar e instalar nuevos órganos de tubos y pianos en edificios.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 7612		LUTIERES Y SIMILARES; AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7613	JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 32.12: Fabricación de artículos de joyería y artículos similares - 95.25: Reparación de relojes y joyería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Esmaltadores de joyas - Orfebres - Joyeros - Engastadores de piedras preciosas - Plateros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): elaboración de artículos de platería: RD 1029/11, BOE 04/08/11; ART617_2. Reparación de joyería: RD 1029/11, BOE 04/08/11; ART618_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los joyeros, orfebres y plateros diseñan, fabrican, ajustan, reparan o tasan objetos de joyería, ceremoniales o religiosos, oro, plata, otros metales preciosos o gemas. Cortan, tallan, pulen y engastan piedras preciosas y semipreciosas, incluidos gemas y diamantes, y graban inscripciones y motivos decorativos en joyas y objetos de metales preciosos. Tallan y pulen diamantes para usos industriales. Entre sus tareas se incluyen: - moldear, fundir o colar a mano objetos de joyería y otros productos de metales no ferrosos; confeccionar nuevos diseños de joyas y modificar diseños ya existentes, utilizando ordenadores en caso necesario; - cortar diseños en moldes u otros materiales que se utilizarán como modelos en la fabricación de productos de metal y joyería; modificar monturas para ajustarlas o para reponer las joyas; - reparar, modificar de forma y modernizar joyas o productos de metales preciosos antiguos siguiendo diseños o instrucciones; - confeccionar enteramente joyas como sortijas, collares, pulseras, broches y brazaletes a partir de materiales como oro, plata, platino y piedras preciosas o semipreciosas; - examinar superficies y estructuras internas de gemas, utilizando polariscopios, refractómetros, microscopios y otros instrumentos ópticos, para diferenciar entre piedras, identificar especímenes raros o detectar fallos, defectos o peculiaridades que afecten al valor de la gema; - tallar y pulir gemas y engastarlas en objetos de joyería; - grabar inscripciones y motivos decorativos en joyas y objetos de metales preciosos; tallar, pulir y dar acabado a joyas destinadas a instrumentos de precisión como compases y cronómetros; - inspeccionar productos montados o acabados para verificar el cumplimiento de las especificaciones, utilizando lentes de aumento o instrumentos de medida de precisión.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos: 1A03: cadmio y sus compuestos; 1D01: ácido nítrico; 1D04: ácido cianhídrico y cianuros - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas, etc. - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) - 6G01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón por cadmio		

Código CNO-11: 7613		JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual				X
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión				X	Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, mantenidas y manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 7614	TRABAJADORES DE LA CERÁMICA, ALFAREROS Y AFINES
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 23.2: Fabricación de productos cerámicos refractarios
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Moldeadores de objetos de loza y porcelana - Modelistas de objetos de loza y porcelana - Ceramistas - Moldeadores de muelas abrasivas 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 8191: Operadores de hornos de tejas y ladrillos - 8191: Operadores de hornos de objetos de loza y porcelana
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART517_1. Alfarería artesanal: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART518_2. Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; VIC205_1</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los trabajadores de la cerámica, alfareros y afines fabrican objetos de barro, loza y porcelana, sanitarios, ladrillos, tejas y muelas abrasivas a mano o a máquina.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - fabricar objetos de barro, loza y porcelana; fabricar moldes de arcilla y yeso; - leer planos técnicos para conocer los requisitos del cliente; - fabricar objetos en un torno de alfarero presionando con los pulgares en el centro del barro que gira para ahuecarlo, y presionando con las manos y los dedos en la parte interior y exterior de los cilindros de barro que se vayan formando para moldearlos gradualmente hasta obtener las formas y tamaños deseados; - ajustar la velocidad del torno según el tacto de la arcilla a medida que las piezas se vayan alargando y las paredes se adelgacen; - manejar un torno mecánico de alfarero para fabricar objetos de cerámica, como cuencos, copas, platos y salseras; - ajustar y manejar los controles de una amasadora que mezcla, comprime, corta y deposita cargas de arcilla en moldes según lo especificado; - pulir superficies de productos acabados, utilizando raspadores de caucho y esponjas húmedas; - fabricar muelas abrasivas vaciando y comprimiendo en moldes una mezcla abrasiva a mano o a máquina; - inspeccionar objetos acabados para detectar defectos y verificar la exactitud de las formas y tamaños de los objetos, utilizando calibres y plantillas; - preparar los objetos fabricados para su venta o exposición, y mantener relaciones con redes de minoristas, alfareros y otros recursos que puedan facilitar la venta o exposición de los trabajos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos: 1A02: exposición a berilio y sus compuestos; 1A08: exposición a níquel y sus compuestos; 1A09: exposición a plomo y sus compuestos; 1B01: exposición a antimonio y derivados - Enfermedades por inhalación de sustancias: 4A01: Silicosis; 4D01: Talcosis, 4D02: Silicocaolinosi; 4D03: Caolinosi y otras Silicatosi; 4J01: exposición a antimonio y derivados; 4K01: exposición a berilio y sus compuestos - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6E01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón por berilio; 6K01 a 6K03: Neoplasia maligna de cavidad nasal por níquel; Cáncer primitivo de senos de la cara y etmoides por níquel; Neoplasia maligna de bronquio y pulmón por níquel 	

Código CNO-11: 7614		TRABAJADORES DE LA CERÁMICA, ALFAREROS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda				X
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases, o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7615	SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES DE VIDRIO	
GPR: C; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 23.1: Fabricación de vidrio y productos de vidrio	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Pulidores de cristales - Cortadores de cristales - Biseladores de cristales - Sopladores de vidrio - Modeladores de vidrio	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8191: Operadores de hornos de producción de vidrio	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): decoración artesanal de vidrio mediante aplicación de color: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART519_2. Elaboración artesanal de productos de vidrio en caliente: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART520_2. Transformación artesanal de vidrio en frío: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART522_2. Decoración y moldeado de vidrio: RD 295/04, BOE 09/03/04; VIC053_1. Fabricación y transformación manual y semiautomática de productos de vidrio: RD 1228/06; BOE 03/01/07; VIC203_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio soplan, modelan, prensan, cortan, biselan, esmerilan, pulen y curvan el vidrio siguiendo un modelo. Utilizan sus capacidades manuales y artísticas para diseñar y fabricar motivos ornamentales en vidrieras. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - calentar vidrio hasta hacerlo flexible, utilizando mecheros de gas u hornos, girándolo para que se caliente uniformemente; - fabricar piezas de vidrio soplando y curvando tubos de vidrio hasta que adquieren la forma deseada para obtener material de laboratorio como matraces, retortas o pipetas; - cortar y pulir objetos de cristal o partes de los mismos para corregir defectos o preparar superficies para su tratamiento ulterior, y suavizar y pulir bordes rugosos, utilizando lijadoras de cinta o pulidoras; - examinar las existencias de vidrio y los productos acabados y marcar o desechar material con defectos como puntos, manchas, marcas, golpes, desconchones, arañazos o formas o acabados inaceptables; - leer encargos de trabajos para determinar dimensiones, lugares para cortar el vidrio y cantidades que deben cortarse; - observar calibres, dibujos impresos por ordenador y monitores de vídeo para verificar que las condiciones de procesamiento sean las especificadas y hacer los ajustes necesarios; - presentar motivos o decorados sobre el vidrio, medir dimensiones y marcar líneas de corte, utilizando herramientas para cortar vidrio y cortando el vidrio a lo largo de las líneas marcadas o alrededor de los motivos; - preparar, accionar y ajustar equipos informatizados o robóticos para cortar vidrio; - inspeccionar, pesar y medir productos para verificar el cumplimiento de las especificaciones, utilizando instrumentos como micrómetros, calibres, lupas y reglas; - regular temperaturas de horno según los tipos de vidrio que vayan a procesarse; - estampar motivos decorativos de partes de una vidriera pasando del dibujo a tamaño completo a un calco y utilizando un estilete para reproducir los motivos; - pulverizar solución de plata sobre el vidrio para obtener una superficie con acabado especular, utilizando una pistola pulverizadora; - cortar y pulir cristales ópticos y de otro tipo según las dimensiones y el peso especificados para moldearlos y obtener primordios de lentes y lentes oftálmicas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis		

Código CNO-11: 7615		SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES DE VIDRIO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7616	ROTULISTAS, GRABADORES DE VIDRIO, PINTORES DECORATIVOS DE ARTÍCULOS DIVERSOS	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 25.61: Tratamiento y revestimiento de metales	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Grabadores de vidrio - Grabadores al aguafuerte de vidrio - Esmaltadores de vidrio - Pintores decoradores de vidrio y cerámica - Pintores de rótulos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8191: Operadores de máquinas de pintura decorativa de cerámica o de vidrio - 7231: Pintores de edificios - 7232: Pintores de prod. manufacturados - 7232: Pintores de vehículos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): decoración artesanal de vidrio mediante aplicación de color: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART519_2. Elaboración artesanal de productos de vidrio en caliente: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART520_2. Transformación artesanal de vidrio en frío: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART522_2. Decoración y moldeado de vidrio: RD 295/04, BOE 09/03/04; VIC053_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los redactores de carteles, pintores decorativos y grabadores decoran artículos de madera, metal, fibras textiles, vidrio, cerámica y otros materiales. Proyectan, trazan y pintan letras, figuras, monogramas y motivos decorativos para confeccionar rótulos y graban motivos ornamentales y florales en vidrio y otros artículos. Entre sus tareas se incluyen: - pintar con pincel o a pistola dibujos decorativos sobre objetos, como loza, vidrio, pitilleras, pantallas de lámpara; estampar dibujos decorativos u ornamentales en objetos valiéndose de calcos; - integrar y desarrollar elementos visuales, como línea, espacio, masa, color y perspectiva, para obtener los efectos deseados, como la ilustración de ideas, emociones o sensaciones; proyectar y pintar en uno o más idiomas letras, figuras, monogramas y motivos decorativos para confeccionar rótulos; - trazar o esbozar dibujos decorativos o letras sobre piezas de trabajo o plantillas para preparar estarcidores y calcos; - diseñar motivos decorativos o letras para pintar objetos, como rótulos, vidrio, loza o placas de zinc; - utilizar programas informáticos y máquinas de fresado con el fin de obtener imágenes talladas en 3D para su aplicación a un rótulo de mayor dimensión, así como a rótulos con grabados o incrustaciones; - proyectar y fabricar rótulos normales de corte plano, rótulos ensombrecidos con la aplicación de vinilo o rótulos ya cortados para su aplicación; - escribir, pintar o imprimir rótulos o carteles utilizados para fines informativos o de otro tipo; - recortar letras y signos para fines informativos a partir de tableros de fibra prensada o cartón, a mano o a máquina, como una sierra eléctrica de vaivén o de cinta; examinar esquemas, diagramas, muestras, cianotipos o fotografías para decidir la forma de grabar o tallar los objetos; - medir y calcular dimensiones de rótulos, dibujos o motivos decorativos que se vayan a grabar; - grabar y estampar dibujos, motivos ornamentales, grabados al aguafuerte, marcas comerciales, figuras o letras en superficies planas o curvas de muy diversos objetos de metal, vidrio, plástico o cerámica; - grabar al aguafuerte motivos decorativos, marcas de calibración y otras figuras en objetos de vidrio.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso		

Código CNO-11: 7616		ROTULISTAS, GRABADORES DE VIDRIO, PINTORES DECORATIVOS DE ARTÍCULOS DIVERSOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7617	ARTESANOS EN MADERA Y MATERIALES SIMILARES; CESTEROS, BRUCEROS Y TRABAJADORES AFINES	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 16.2: Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Artesanos tejedores de junco - Artesanos de artículos de madera - Cesteros - Tejedores de muebles de mimbre		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7812: Ajustadores y operadores de máquinas para fabricar productos de madera - 8114: Operadores de máquinas de labra de piedra
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): talla de elementos decorativos en madera: RD 145/11, BOE 24/02/11; ART521_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los artesanos de la madera y materiales similares utilizan técnicas y modelos tradicionales, como secado o impregnación, para preparar madera, paja, mimbre, juncos, cañas, arcilla, conchas u otros materiales, y tallan, moldean, montan, tejen, pintan y decoran diversos objetos para uso personal o doméstico. Los tejedores de cestos, fabricantes de escobas y afines seleccionan y preparan materiales como cerdas, nylon, fibra, esparto, filamentos y alambres para fabricar muebles de mimbre, cepillos y escobas, y para tejer distintos tipos de cestos. Entre sus tareas se incluyen: - preparar madera, paja, mimbre, juncos, cañas, conchas y otros materiales similares; tallar motivos florales y artísticos en superficie de madera para fines decorativos; - tallar, montar, hilar, pintar y decorar diversos objetos decorativos de uso personal y doméstico, como ensaladeras, cucharas de servir, tablas de picar, bandejas, floreros, jarras, cestos, sombreros y esteras de paja y otros artículos similares; tallar, montar, hilar y pintar diversos objetos decorativos como estatuas y otras esculturas, piezas de ajedrez, joyas y otros objetos similares; - fabricar muebles de mimbre a partir de juncos pelados y ablandados, cañas, mimbre, ramas de sauce y materiales similares; fabricar distintos tipos de cestos entretejiendo mimbrera, juncos, cañas o materiales similares; - formar la base de los cestos entrelazando tiras de juncos, chapa de madera u otros materiales con una estructura de varillas de material como sauce; - insertar varillas alrededor del borde de la base, entre secciones de madera, y curvarlas hacia arriba para que formen la estructura de los laterales; - seleccionar y preparar materiales para cepillos, como cerdas, nylon, fibras, etc, y fijarlos a la base de los cepillos; seleccionar y preparar materiales como retama, esparto, filamentos y fibra, y fijarlos al mango de las escobas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: 6L01: Neoplasia cavidad nasal		

Código CNO-11: 7617		ARTESANOS EN MADERA Y MATERIALES SIMILARES; CESTEROS, BRUCEROS Y TRABAJADORES AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases, o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7618	ARTESANOS EN TEJIDOS, CUEROS Y MATERIALES SIMILARES, PREPARADORES DE FIBRA Y TEJEDORES CON TELARES ARTESANOS O DE TEJIDOS DE PUNTO Y AFINES	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 13: Industria textil - 15: Industria del cuero y del calzado	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Artesanos de alfombras - Artesanos del cuero - Peinadores de fibras textiles - Estiradores de fibras textiles - Ganchilleros a mano - Tejedores de telar - Rederos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8151: Operadores de máquinas peinadoras de fibras textiles - 8152: Operadores de máquinas tejedora - 8152: Operadores de telar	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): tejeduría de calada manual: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP067_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares utilizan técnicas y patrones tradicionales para fabricar telas, prendas tejidas, bordadas, hiladas y otros objetos para uso doméstico, así como calzado tradicional, bolsos, cinturones y otros accesorios. Entre sus tareas se incluyen: - hilar y teñir con colorantes naturales lana, algodón y otras fibras; - tejer, bordar, hacer y aplicar puntilla en prendas y artículos de uso doméstico; preparar y teñir pieles con colorantes naturales y fabricar calzado, bolsos, cinturones y otros accesorios tradicionales; - hilar y bobinar, a mano; tender a mano en el telar los hilos de la urdimbre; - confeccionar con telares manuales telas, tapices, encajes, alfombras y otros tejidos lisos o con dibujos; - confeccionar alfombras de nudos; - confeccionar prendas de vestir y otros géneros de punto, a mano o utilizando máquinas accionadas a mano; - confeccionar a mano artículos de punto de ganchillo o artículos de pasamanería; - tejer redes a mano; - determinar la calidad y clasificar fibras textiles naturales; - lavar fibras de lana; - limpiar y esponjar fibras textiles; - transformar las fibras en cintas, peinar napas de cinta, juntar varias cintas en napas o cintas de carda, o transformar la cinta en ovillos, madejas o mechales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso		

Código CNO-11: 7618		ARTESANOS EN TEJIDOS, CUEROS Y MATERIALES SIMILARES, PREPARADORES DE FIBRA Y TEJEDORES CON TELARES ARTESANOS O DE TEJIDOS DE PUNTO Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a agentes biológicos - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7619	ARTESANOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores de la Sección de industria manufacturera, según actividad, no incluidos en epígrafes anteriores.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cereros - Pirotécnicos - Artesanos de artículos de piedra - Artesanos de juguetes de metal		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): obras de artesanía y restauración en piedra natural: RD 1956/09, BOE 21/01/10; IEX426_2. Diseño y coordinación de proyectos en piedra natural: RD 873/07, BOE 18/07/07; IEX270_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores clasificados en este grupo primario realizan diversas tareas no clasificadas en el subgrupo 761, Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros y artesanos. Por ejemplo, este grupo incluye artesanos tradicionales en metales no preciosos y piedra.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos (arsénico, níquel, plomo, etc.) - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso		

Código CNO-11: 7619		ARTESANOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz	X			
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos (pirotécnicos) - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7621	TRABAJADORES DE PROCESOS DE PREIMPRESIÓN
GPR: A; B; C; D; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 18: Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cajistas - Troqueladores, artes gráficas - Técnicos en preimpresión - Montadores de pantallas de serigrafía - Confeccionadores de planchas de impresión - Confeccionadores de pantallas de serigrafía - Linotipistas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): troquelado: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ARG218_2. Imposición y obtención de la forma impresora: 1135/07, BOE 13/09/07; ARG288_2. Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión: RD 1135/07, BOE 13/09/07; ARG291_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores de procesos de preimpresión hacen pruebas de impresión, disponen el formato y componen texto y gráficos de forma adecuada para su uso en distintos procesos de impresión y de representación en otros medios visuales. Entre sus tareas se incluyen: - manejar cámaras gráficas y otros equipos fotográficos para reproducir ejemplares listos para impresión en películas, planchas y dispositivos de salida digitales; - usar aplicaciones informáticas para generar imágenes, texto, bocetos e imposiciones para imprenta y para visualización en otros medios visuales; - manejar equipos de preparación de planchas para reproducir imágenes de película en planchas de impresión, dispositivos de salida digital y prensas; - manejar equipos informáticos con pantalla para escaneado, separación de color, corrección de color, enmascaramiento, diseño creativo, combinación, imposición, retoque y otros procesos empleados para transferir a película, y producir películas para planchas, salidas digitales y prensas de cilindro; - sacar pruebas digitales y químicas a partir de sistemas digitales y positivos y negativos de película; - valorar las galeradas, comprobarlas y corregirlas para garantizar su calidad; preparar y exponer papel pigmento para depositar en el cilindro por el método de transferencia, y revelar imágenes.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleitis - 2F02: síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca; 2F03 síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso. - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: cromo y sus compuestos: 6I01: neoplasia maligna de cavidad nasal; 6I02: neoplasia maligna de bronquio y pulmón; - por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas	

Código CNO-11: 7621		TRABAJADORES DE PROCESOS DE PREIMPRESIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 7622	TRABAJADORES DE PROCESOS DE IMPRESIÓN
GPR: A; B; C; D; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 18: Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Impresores a la plancha - Operadores de máquinas de impresión digital - Operadores de alimentación (impresión) - Operadores de prensas de flexografía - Operadores de prensas de fotograbado	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): impresión en offset: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1087/05, BOE 05/10/05; RD1135/07, BOE 13/09/07; ARG072_2. Impresión digital: RD 1087/05, BOE 05/10/05; ARG151_2. Grabado calcográfico y xilográfico: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ARG216_2. Litografía: RD 1135/07, BOE 13/09/07; ARG289_2. Impresión en flexografía: RD 1955/09, BOE 20/01/10; ARG417_2. Impresión en huecograbado: RD 1955/09, BOE 20/01/10; ARG418_2. Impresión en serigrafía y tampografía: RD 1955/09, BOE 20/01/10; ARG419_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores de procesos de impresión ajustan y manejan prensas y máquinas de impresión digitales, litográficas, flexográficas, de fotograbado, de periódicos y otras. Entre sus tareas se incluyen: - ajustar, regular y vigilar los mecanismos de alimentación de sustrato, los mecanismos de entrega, los sistemas de entintado y otras funciones de las máquinas de impresión; - mezclar la tinta y los disolventes y regular la alimentación de papel y de tinta durante la impresión; - vigilar, evaluar y determinar las prensas para comprobar que se cumplen los niveles de calidad fijados en las pruebas y detectar problemas de funcionamiento; - obtener diversos productos impresos utilizando máquinas de impresión en relieve, litográficas, flexográficas y de fotograbado; - preparar las planchas, mantillas y cilindros de impresión en pequeñas prensas de litografía en offset; - cargar papel en los mecanismos de alimentación; - controlar las operaciones de las máquinas y la calidad de la impresión; - mantener, ajustar, reparar y limpiar las máquinas; - obtener imágenes impresas digitales y transferir imágenes#	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02: síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca; 2F03 síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso. - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: cromo y sus compuestos: 6I01: neoplasia maligna de cavidad nasal; 6I02: neoplasia maligna de bronquio y pulmón; - por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas	

Código CNO-11: 7622		TRABAJADORES DE PROCESOS DE IMPRESIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 7623	TRABAJADORES DE PROCESOS DE ENCUADERNACIÓN
GPR: B; C; D; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 18: Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Encuadernadores - Operadores de guillotinas - Operadores de máquinas de estampación en caliente - Operadores de plegadoras - Operadores de alzadoras - Operadores de encuadernadoras - Cosedores, encuadernación - Operadores de pequeñas encuadernadoras de taller 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
REFERENCIAS:	
<p>Cualificación profesional (CNCP): guillotinado y plegado: RD 1228/06, BOE 03/01/07; ARG217_2. Operaciones en trenes de cosido: RD 1135/07, BOE 13/09/07; ARG290_2. Operaciones de encuadernación industrial en rústica y tapa dura: RD 1955/09, BOE 20/01/10; ARG420_2. Encuadernación artística: RD 1955/09, BOE 20/01/10; ARG421_3</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los trabajadores de procesos de encuadernación encuadernan libros y otras publicaciones, y realizan tareas de acabado de obras impresas a mano o a máquina.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ajustar y supervisar el funcionamiento de los equipos automáticos de encuadernación y acabado; - realizar encuadernaciones enteras, a media piel y en rústica de libros, y reparar encuadernaciones; - plegar, acoplar y coser las signaturas a máquina o a mano; - manejar guillotinas para corte y recorte de papel antes y después de la impresión, y programar electrónicamente las unidades manejadas; - manejar sistemas para insertar material impreso en periódicos, revistas y sobres; - embellecer los productos impresos automática y manualmente; - manejar dispositivos de reproducción fotográficos y electrónicos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis - 2F02: síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca; 2F03 síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: cromo y sus compuestos: 6I01: neoplasia maligna de cavidad nasal; 6I02: neoplasia maligna de bronquio y pulmón; - por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas 	

Código CNO-11: 7623		TRABAJADORES DE PROCESOS DE ENCUADERNACIÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos

Código CNO-11: 7701	MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CÁRNICAS	
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10.1: Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Carniceros - Despojeros - Chacineros-charcuteros - Preparadores, jamones - Matarifes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5300: Comerciantes propietario de carnicería sin elaboración propia de productos cárnicos - 8160: Operadores de máquinas para la elaboración de productos cárnicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): sacrificio, faenado y despiece de animales: RD 295/04, BOE 09/03/04; INA014_2. Carnicería y elaboración de productos cárnicos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA104_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas sacrifican reses, limpian, cortan y elaboran diversos productos a base de carne, retiran los huesos y preparan productos de alimentación afines o conservan la carne y otros alimentos y productos alimenticios secándolos, salándolos o ahumándolos. Entre sus tareas se incluyen: - sacrificar animales; - desollar y descuartizar las reses; - deshuesar, cortar y preparar la carne para la venta o para su tratamiento y conservación; - preparar los ingredientes y fabricar salchichas y productos similares utilizando máquinas de cortar, mezclar y embutir; - curar carne; - accionar cámaras u hornos para ahumar carne y otros alimentos; - cocinar o preparar de otro modo carne y otros productos de alimentación para su venta; - vender carne a los clientes, incluidos el envasado, pesaje y etiquetado de los productos, y cobrar el precio.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 3B01: enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales y sus productos o cadáveres - 5D01: Enfermedades profesionales de la piel causadas por agentes infecciosos		

Código CNO-11: 7701		MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CÁRNICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en carniceros, que realizan tareas de “vender carne a los clientes, incluidos el envasado, pesaje y etiquetado de los productos y cobrar el precio” los requerimientos de comunicación y atención al público aumentarán en 1 y 2 grados respectivamente.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7702	TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS DEL PESCADO	
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10.2: Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fileteadores de pescado - Pescaderos - Saladores, pescado - Ahumadores, pescados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5300: Comerciantes propietarios de pescadería
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): pescadería y elaboración de productos de la pesca y de la acuicultura: RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA109_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores de las industrias del pescado sacrifican peces, limpian, cortan y elaboran diversos productos a base de pescado, retiran los huesos y preparan productos de alimentación afines o conservan el pescado y otros alimentos y productos alimenticios de la industria del pescado secándolos, salándolos o ahumándolos. Entre sus tareas se incluyen: - deshuesar, cortar y preparar el pescado para la venta o para su tratamiento y conservación; - curar pescado; - accionar cámaras u hornos para ahumar pescado; - cocinar o preparar de otro modo pescado y otros productos de alimentación para su venta; - vender pescado a los clientes, incluidos el envasado, pesaje y etiquetado de los productos, y cobrar el precio.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 3B01: enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales y sus productos o cadáveres - 5D01: Enfermedades profesionales de la piel causadas por agentes infecciosos		

Código CNO-11: 7702		TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS DEL PESCADO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en los pescaderos, que realizan tareas de “vender pescado a los clientes, incluidos el envasado, pesaje y etiquetado de los productos y cobrar el precio”, los requerimientos de comunicación y atención al público aumentarán en 1 y 2 grados respectivamente. En saladores y ahumadores de pescado, la agudeza visual podrá ser grado 2, pero siempre mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7703	PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS
GPR: B; C; G; K; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10.7: Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Panaderos, fabricación. - Pasteleros, fabricación. - Chocolateros - Turroneiros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5110: Cocineros - 8160: Operadores de máquinas para la elaboración de productos de panadería - 8160: Operadores de máquinas para la elaboración de pan - 8160: Operadores de máquinas para la elaboración de productos de chocolate
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): panadería y bollería: RD 295/04, BOE 09/03/04; INA015_2. Pastelería y confitería: RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA107_2. Repostería: RD 1228/06, BOE 03/01/07; HOT223_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los panaderos, pasteleros y confiteros elaboran diversas clases de pan, pasteles y otros productos a base de harina, así como chocolates y dulces. Entre sus tareas se incluyen: - elaborar pan, galletas, pasteles, tartas, fideos y otros productos hechos con harina; - confeccionar a mano, con ayuda de utensilios y algunas máquinas, dulces y golosinas, mezclando azúcar, chocolate y otros ingredientes; - combinar los ingredientes medidos en recipientes de máquinas de mezclado, amasado o cocción; - comprobar la calidad de las materias primas para garantizar que se cumplen las normas y especificaciones; - aplicar baños, glaseados y otras coberturas a los productos horneados, usando espátulas o pinceles; - comprobar la limpieza de los equipos y el estado del local antes de la producción para garantizar que se cumple la normativa de salud y seguridad en el trabajo; - vigilar las temperaturas del horno y el aspecto de los productos para determinar los tiempos de horneado; - coordinar la preparación, carga, horneado, descarga, retirada y enfriamiento de los lotes de pan, panecillos, pasteles y productos de confitería.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso	

Código CNO-11: 7703		PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Olfato y gusto			X	
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática			X		Superficial			X	
Dinámica		X			Profunda			X	
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 7704	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA LECHE Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	
GPR: B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10.5: Fabricación de productos lácteos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Queseros, artesanal - Mantequilleros, artesanal - Heladeros, artesanal		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8160: Operadores de máquinas para la elaboración de productos lácteos - 8160: Operadores de máquinas para el tratamiento de la leche
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): quesería: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA012_2. Elaboración de leches de consumo y productos lácteos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA106_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operarios de la elaboración de productos lácteos fabrican mantequilla y di-versos tipos de queso, crema u otros productos lácteos. Entre sus tareas se incluyen: - hervir o pasteurizar la leche para conseguir el contenido de materia grasa especificado; - separar la nata de la leche y batirla para hacer mantequilla; - verter en la leche las cantidades medidas de fermento y de otros ingredientes; - cuajar la leche, calentar la cuajada hasta que tome la consistencia deseada, escurrir el agua y meter el queso en los moldes para formarlos por presión; - salar el queso y agujerearlo o untarlo con un baño de cultivo para favorecer el crecimiento del moho; - colocar los bloques de queso en estantes, y girarlos periódicamente, para que se curen; - vigilar la calidad de los productos antes de su envasado, inspeccionándolos, tomando muestras y ajustando las condiciones de tratamiento en caso necesario; - registrar las cantidades de ingredientes empleados, los resultados de las pruebas y los ciclos temporales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)		

Código CNO-11: 7704		TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA LECHE Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Olfato y gusto		X		
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática			X		Superficial			X	
Dinámica		X			Profunda			X	
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambiente térmicos o lumínicos inadecuados - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7705	TRABAJADORES CONSERVEROS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	
GPR: C; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10.3: Procesado y conservación de frutas y hortalizas - 10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Elaboradores de conservas, frutas, verduras y hortalizas - Preparadores, aderezo y relleno de aceitunas - Almazareros, artesanal - Elaboradores de aceite, artesanal - Manipuladores de frutas y hortalizas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8160: Operadores de máquinas enlatadoras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): obtención de aceite de oliva: RD 295/04, BOE 09/03/04; INA013_2. Fabricación de conservas vegetales: RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA103_2. Obtención de aceites de semillas y grasas: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA175_2. Elaboración de refrescos y aguas de bebida envasadas: RD 729/07, BOE 27/06/07; INA236_2. Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados: RD 729/07, BOE 27/06/07; INA237_2. Fabricación de productos de café y sucedáneos de café: RD 729/07, BOE 27/06/07; INA238_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores conserveros de frutas y hortalizas y trabajadores de la elaboración de bebidas no alcohólicas preparan o conservan frutas, nueces y otros alimentos por diversos procedimientos, en particular, cocción, secado, salazón o extracción de zumo o aceite. Entre sus tareas se incluyen: - extraer zumo de diversas frutas; - extraer aceite de las semillas oleaginosas, de las nueces o de ciertas frutas; - cocer, salar o deshidratar frutas, legumbres, verduras u otros alimentos; - mezclar y añadir ingredientes como pectina, azúcar, especias y vinagre para ayudar a la conservación y mejorar la textura, el aspecto y el sabor; - trasladar los alimentos conservados a tarros, frascos y otros recipientes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos 1C03: manipulación y empleo de flúor y sus compuestos - 2D03: Tendinitis De Quervain, Tenosinovitis estenosante digital (dedo en resorte), Tenosinovitis del extensor largo del primer dedo - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso		

Código CNO-11: 7705		TRABAJADORES CONSERVEROS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Olfato y gusto		X		
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática	X				Superficial			X	
Dinámica	X				Profunda			X	
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: según organización específica del puesto de trabajo, la tarea principal se realizará, o bien sentado, o bien en bipedestación estática la mayor parte de la jornada, por lo que ambos requerimientos pueden oscilar entre 1 y 4, dependiendo de la prevalencia de cada postura del trabajo. Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 7706	TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DISTINTAS DEL VINO	
GPR: C	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 11: Fabricación de bebidas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Sidreros - Cocedores de malta, cerveza - Bodegueros de cerveza		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): elaboración de cerveza: RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA108_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores de la elaboración de bebidas alcohólicas distintas del vino controlan y preparan las materias primas y auxiliares, realizando las operaciones de elaboración, en las condiciones establecidas en los manuales de procedimiento y calidad, así como manejando la maquinaria y equipos correspondientes y efectuando su mantenimiento de primer nivel. Realizan las operaciones de malteado y ejecutan y controlan las operaciones necesarias para obtener malta, mostos, cervezas, sidras y otras bebidas alcohólicas distintas del vino. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - recepcionar la materia prima, efectuando su selección y almacenamiento para su posterior tratamiento en el proceso de fabricación; efectuar el secado y la tostación de los granos germinados, siguiendo los procedimientos establecidos; - controlar la materia prima para la elaboración de cerveza y preparar los distintos componentes que intervienen en la preparación previa de la mezcla según el tipo de mosto a elaborar; ejecutar los procesos de maceración de la malta, filtración y ebullición del mosto comprobando las cantidades añadidas y las temperaturas; - controlar el proceso de fermentación del mosto según las normas establecidas; - realizar y controlar el proceso de maduración, acondicionamiento y guarda, según las especificaciones establecidas; preparar y controlar las materias primas para iniciar el proceso de elaboración; - obtener los mostos en las condiciones y con las características de calidad e higiene requeridas para su posterior fermentación, asegurando los niveles de producción; - controlar que las fermentaciones de los mostos transcurren de acuerdo con los requerimientos de cada elaboración, establecidos en los manuales de procedimiento e instrucciones de trabajo; - aplicar los tratamientos físico-químicos establecidos en los manuales de procedimiento para estabilizar y conservar los productos, garantizando su calidad e higiene; tomar muestras y realizar los ensayos y pruebas indicados. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos 1C03: manipulación y empleo de flúor y sus compuestos - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso 		

Código CNO-11: 7706		TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DISTINTAS DEL VINO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Olfato y gusto		X		
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática		X			Superficial		X		
Dinámica		X			Profunda		X		
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subterráneo

Código CNO-11: 7707	TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DEL VINO
GPR: C	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 11: Fabricación de bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bodegueros vinícolas - Operarios en la elaboración de vinos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): elaboración de vinos y licores: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA174_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores de la elaboración del vino realizan las operaciones de elaboración, crianza y envasado de vinos, aguardientes, licores y otros productos derivados, en las condiciones establecidas en los manuales de procedimiento y calidad, así como manejan la maquinaria y equipos correspondientes y efectúan su mantenimiento de primer nivel. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - preparar y controlar las materias primas para iniciar el proceso de elaboración, siguiendo las pautas establecidas en el manual de procedimiento y en las instrucciones de trabajo; - obtener los mostos en las condiciones y con las características de calidad e higiene requeridas para su posterior fermentación, asegurando los niveles de producción; - controlar que las fermentaciones de los mostos transcurren de acuerdo con los requerimientos de cada elaboración, establecidos en los manuales de procedimiento e instrucciones de trabajo; - aplicar los tratamientos físico-químicos establecidos en los manuales de procedimiento para estabilizar y conservar los productos, garantizando su calidad e higiene; - efectuar el acabado y la crianza de los vinos para alcanzar las características singulares y comerciales del producto, garantizando su calidad e higiene. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos 1C03: manipulación y empleo de flúor y sus compuestos - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso 	

Código CNO-11: 7707		TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DEL VINO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Olfato y gusto		X		
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática		X			Superficial		X		
Dinámica		X			Profunda		X		
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subterráneo

Código CNO-11: 7708	PREPARADORES Y ELABORADORES DEL TABACO Y SUS PRODUCTOS	
GPR: C; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 12: Industria del tabaco	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cigarreros - Operarios de fabricación de cigarrillos - Clasificadores de hojas de tabaco - Mezcladores de tabaco		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8160: Operadores de máquinas de fabricación de puros - 8160: Operadores de máquinas de fabricación de cigarrillos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los preparadores y elaboradores del tabaco y sus productos preparan las hojas de tabaco y fabrican diversos productos a partir de esta. Entre sus tareas se incluyen: - seleccionar las hojas curadas de tabaco según su clase, calidad y lugar de procedencia; - juntar hojas de tabaco de diversas clases, según determinadas fórmulas, para obtener mezclas de aroma particular; - atender y vigilar el funcionamiento de una instalación humectora de tabaco preparándolo para ulterior tratamiento; - arrancar las nervaduras centrales y los pecíolos de las hojas de tabaco y picar el tabaco; - confeccionar cigarros, cigarrillos, rapé y otros productos del tabaco a mano o con máquinas simples.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D03: Tendinitis De Quervain, Tenosinovitis estenosante digital (dedo en resorte), Tenosinovitis del extensor largo del primer dedo - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis. - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso.		

Código CNO-11: 7708		PREPARADORES Y ELABORADORES DEL TABACO Y SUS PRODUCTOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Olfato y gusto		X		
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática		X			Superficial			X	
Dinámica		X			Profunda			X	
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: según organización específica en algunos puestos de trabajo (cigarreros, operarios fabricación cigarrillos), la tarea principal se realizará, o bien sentado, o bien de pie la mayor parte de la jornada. Si se realiza sentado, la carga biomecánica de MMII será grado 1 y la sedestación grado 3. Si se realiza de pie, la bipedestación estática será grado 3. La agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 7709	CATADORES Y CLASIFICADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
GPR: E; G; K	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10: Industria de la alimentación - 11: Fabricación de bebidas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Clasificadores de alimentos - Degustadores de alimentos - Catadores de licores - Catadores de té - Catadores de vinos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no hay ninguno específico. Pertenecen al grupo de trabajadores de la correspondiente industria a la que pertenezcan. Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los catadores y clasificadores de alimentos y bebidas inspeccionan, prueban y clasifican varios tipos de productos agrícolas, alimentos y bebidas. Entre sus tareas se incluyen: - inspeccionar, verificar, probar y oler productos agrícolas, alimentos y bebidas en diversas fases de elaboración; - determinar la calidad, la aceptabilidad para los gustos de los clientes y el valor aproximado de los productos, y clasificarlos en clases apropiadas; - descartar los productos inferiores; - registrar la categoría o el número de identificación en etiquetas, albaranes o facturas; - pesar y medir los productos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 7709		CATADORES Y CLASIFICADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical	X				Atención al público	X			
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones			X	
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo	X				Apremio		X		
Mano	X				Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual		X		
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Olfato y gusto				X
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática		X			Superficial		X		
Dinámica		X			Profunda		X		
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en ocupaciones relacionadas con las tareas de clasificar, medir y pesar los productos (clasificadores de alimentos), la carga física y biomecánica será de grado 2 y la atención/complejidad de grado 3. La agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos (en algunos puestos de trabajo)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 7811	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA	
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 16: Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de estufas y hornos para secado de madera - Operadores de secadora - Secadores de madera - Impregnadores de madera - Trabajadores del tratamiento de la madera y corcho (ex. operadores de máquinas de procesamiento)	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7812: Operadores de máquinas de labra de madera - 7812: Operadores de máquinas para fabricar productos de madera - 8144: Operadores de máquinas de procesamiento de la madera	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): preparación de la madera: RD 1228/06, BOE 03/01/08; MAP315_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los trabajadores del tratamiento de la madera secan, conservan y tratan la madera manualmente o usando equipos, tales como hornos y cubas de tratamiento. Entre sus tareas se incluyen: - manejar y accionar estufas, cubas de tratamiento y otros equipos para el secado de los maderos, preparar y secar la madera y otros productos de madera e impregnarlos con conservantes; - vigilar el funcionamiento de los equipos, los indicadores y las luces de los cuadros de control para detectar desviaciones de las normas y garantizar que los procesos se desarrollan de acuerdo con las especificaciones; - ayudar a mantener equipos y máquinas de proceso de acuerdo con lo requerido; transportar los materiales y productos a las zonas de trabajo y desde éstas, manualmente o usando carros, carretillas o aparatos de izado; cumplimentar y mantener informes de producción; - operar válvulas para la carga de los depósitos de tratamiento con las distintas soluciones; mantener las temperaturas, presiones hidráulicas y de vacío, así como los niveles específicos, de las distintas soluciones durante cada una de las fases del ciclo de tratamiento; - activar bombas de presión hidráulica o vacío que expulsan el aire y el vapor de las calderas y fuerzan la impregnación de los poros de madera con las soluciones		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular y de alto peso molecular - Grupo 6: Enfermedades por agentes carcinógenos: 6L01: Neoplasia cavidad nasal		

Código CNO-11: 7811		TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7812	AJUSTADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRABAJAR LA MADERA	
GPR: A; B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 16: Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquinas para trabajar la madera - Operadores de máquinas de fabricación de muebles - Operadores de sierras mecánicas - Operadores de máquinas para la elaboración de productos de madera - Torneros de madera - Operadores de fresadoras de madera - Reguladores-operad. de máq.de labra de madera		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8144: Operadores de fabricación de laminados de madera - 8209: Ensambladores de productos de madera y de materiales afines
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): mecanizado de madera y derivados: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAM058_2. Aserrado de madera: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAM061_2. Obtención de chapas, tableros contrachapados y rechazados: RD 1228/06, BOE 03/01/08; MAP213_2. Fabricación de tableros de partículas y fibras de madera: RD 1228/06, BOE 03/01/08; MAP214_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ajustadores y operadores de máquinas para trabajar la madera regulan o accionan y vigilan máquinas automáticas o semiautomáticas de labrar madera, como sierras mecánicas de precisión, tornos, molduradoras, taladradoras, cepilladoras y fresadoras, para elaborar o reparar piezas de madera de muebles, accesorios y otros productos. Entre sus tareas se incluyen: - ajustar, programar, manejar y vigilar diversos tipos de máquinas de labrar madera que permitan hacer operaciones de serrado, limado, mandrinado, taladrado, cepillado, prensado, torneado, lijado o tallado con objeto de fabricar o reparar piezas de madera para muebles, accesorios y otros productos de madera; - manejar máquinas de labrar madera especiales preajustadas para fabricar productos de madera como perchas, mangos de escoba, pinzas para la ropa y seleccionar las cuchillas, sierras, hojas, cabezales de fresado, trépanos y correas de acuerdo con la pieza que se va a labrar, las funciones de la máquina y las especificaciones; - instalar y ajustar las hojas, fresas, trépanos y correas, y usar herramientas de mano y reglas; - regular y poner a punto diversos tipos de máquinas de labrar madera para que sean utilizadas por otros trabajadores; leer e interpretar las especificaciones o seguir las instrucciones verbales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular y de alto peso molecular - Grupo 6: Enfermedades por agentes carcinógenos: 6L01: Neoplasia cavidad nasal		

Código CNO-11: 7812		AJUSTADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRABAJAR LA MADERA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7820		EBANISTAS Y TRABAJADORES AFINES	
GPR: A; B; C; D; G; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 16: Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ebanistas - Carreteros - Reparadores de muebles - Fabricantes de ruedas - Patronistas en madera		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7131: Carpinteros de armar - 8209: Ensambladores de productos de madera y de materiales afines	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): instalación de muebles: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAM059_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ebanistas y trabajadores afines fabrican, decoran y reparan muebles, carros y otros vehículos, ruedas, elementos, accesorios, matrices, plantillas, maquetas y otros productos de madera utilizando máquinas de labrar madera, máquinas herramientas y herramientas manuales especiales. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - manejar máquinas de labrar madera, como sierras, cepillos, mortajadoras y tupíes motorizados, y usar herramientas de mano para cortar, configurar y formar piezas y componentes; - estudiar los planos, verificar las dimensiones de los artículos que han de fabricarse, o preparar especificaciones y verificar la calidad y el ajuste de las piezas para garantizar que se cumplen las especificaciones; - hacer ensambles y ajustar las piezas y subconjuntos para formar unidades completas - usando cola y abrazaderas, y reforzar los ensambles con clavos, tornillos y otros materiales de sujeción; - fabricar, remodelar y reparar artículos de madera diversos, como armarios, muebles, vehículos, modelos a escala, material deportivo y otras piezas o productos; - adornar muebles y accesorios con motivos decorativos, tallados, incrustados, grabados o enchapados; - dar acabado final a los artículos o muebles de madera. 			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de bajo peso molecular y de alto peso molecular - Grupo 6: Enfermedades por agentes carcinógenos: 6L01: Neoplasia cavidad nasal 			

Código CNO-11: 7820		EBANISTAS Y TRABAJADORES AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7831	SASTRES, MODISTOS, PELETEROS Y SOMBREREROS	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 14: Confección de prendas de vestir	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Modistos - Peleteros - Sastres - Sombrereros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7618: Artesanos-tejedores de telas - 8153: Operadores de máquinas de coser
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): confección de vestuario a medida en textil y piel: RD 329/08, BOE 14/03/08; TCP391_2. Gestión de sastrería del espectáculo en vivo: RD 1224/10, BOE 22/10/10; TCP468_3. Realización de sombreros, gorros y tocados: RD 1224/10, BOE 22/10/10; TCP469_3. Realización de vestuario a medida en textil y piel: RD 1224/10, BOE 22/10/10; TCP470_3. Realización de vestuario para el espectáculo: RD 1224/10, BOE 22/10/10; TCP471_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los sastres, modistos, peleteros y sombrereros confeccionan, ajustan, modifican o arreglan prendas de vestir hechas a la medida o a mano. Confeccionan a medida prendas como trajes, abrigos y vestidos con telas, cueros finos, pieles y otros materiales, o hacen sombreros según las especificaciones de los clientes y de los fabricantes de prendas de vestir. Entre sus tareas se incluyen: - confeccionar abrigos, trajes, faldas, camisas, blusas, prendas de lencería y corsetería, sombreros, gorras y prendas similares; - seleccionar telas, cueros o pieles que se adecuen al tamaño, color, textura y calidad deseadas de la prenda, cortarlos para que se ajusten al patrón y disponerlos sobre éste de acuerdo con el diseño de la prenda; - hacer cambios en el estilo de las prendas, por ejemplo acortando pantalones, estrechando solapas y añadiendo o quitando hombreras; - seleccionar y modificar patrones comerciales para ajustarlos a las especificaciones de los clientes y de los fabricantes de las prendas; ajustar, modificar y arreglar vestidos, chaquetas y otras prendas a medida; - confeccionar y cuidar el vestuario utilizado en teatro, en televisión y en cinematografía; - disponer en pliegues y drapeados materiales como satín y seda, o coser cintas o tejidos en forma de flores artificiales para dar forma a sombreros y adornarlos; - coser y unir materiales y pelo para confeccionar pelucas; combinar tiras de pelo para dar un aspecto natural a las pelucas, colocarlas y coserlas para formar postizos; - confeccionar, transformar, renovar y reparar prendas de vestir y otros artículos de piel; recoger los trozos de pieles que se conserven en buen estado, etc.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2F03: Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca		

Código CNO-11: 7831		SASTRES, MODISTOS, PELETEROS Y SOMBREREROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7832	PATRONISTAS PARA PRODUCTOS EN TEXTIL Y PIEL	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 14: Confección de prendas de vestir	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Patronistas de pieles - Patronistas de prendas de vestir		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8159: Operadores de máquinas de fabricación de patrones para telas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): patronaje de artículos de confección en textil y piel: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP286_3. Patronaje de calzado y marroquinería: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP287_3 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los patronistas para productos en textil y piel crean patrones para la producción de prendas de vestir, telas y productos de cuero o piel. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - crear un patrón básico para cada una de las tallas de una prenda usando gráficos, útiles de dibujo u ordenadores; - crear los patrones para un diseño concreto de una prenda con ayuda de un ordenador; - calcular las dimensiones de los patrones según las tallas, teniendo en cuenta el encogimiento del material; - dibujar en las partes bosquejadas dónde han de unirse éstas, así como la posición de las pinzas, bolsillos y ojales, el cosido decorativo en los zapatos o los ojales en las zapatillas, usando ordenadores o útiles de dibujo. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2F03: Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca 		

Código CNO-11: 7832		PATRONISTAS PARA PRODUCTOS EN TEXTIL Y PIEL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7833	CORTADORES DE TEJIDOS, CUERO, PIEL Y OTROS MATERIALES
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 14: Confección de prendas de vestir
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cortadores de prendas de vestir - Cortadores de guantes	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8159: Operadores de máquinas de fabricación de patrones para telas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): corte de materiales: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP071_2. Corte, montado y acabado en peletería: RD 1087/05, BOE 03/01/07; TCP140_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los cortadores de tejidos, cuero, piel y otros materiales marcan, cortan, dan forma y recortan telas, cueros finos y otros materiales siguiendo patrones o especificaciones para la elaboración de prendas de vestir, sombreros y gorras, guantes y productos diversos. Entre sus tareas se incluyen: - colocar plantillas o medir los materiales para determinar los puntos concretos de corte o para obtener el máximo rendimiento y marcar las telas en consecuencia; - trazar el patrón básico en una pieza de tela y cortarlo; - comprobar los patrones confeccionando prendas de muestra y ajustándolas; - colocar los patrones en capas de tela y cortar éstas usando cuchillas eléctricas o manuales o mecanismos de corte accionados numéricamente; - cortar pieles para confeccionar partes de prendas y otros artículos; - recortar el material sobrante, como los bordes colgantes de un producto acabado; - colocar el cuero en el lecho de corte de la máquina procurando el máximo aprovechamiento - en función del grano, los defectos y la elasticidad de la piel; - preparar los patrones y marcar y cortar los materiales para la confección de otros artículos, como tapicerías, artículos de lona, sombrillas o paraguas.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2D03: Tendinitis (De Quervain), tenosinovitis estenosante digital (dedo en resorte), tenosinovitis del extensor largo del primer dedo - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.)	

Código CNO-11: 7833		CORTADORES DE TEJIDOS, CUERO, PIEL Y OTROS MATERIALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7834	COSTUREROS A MANO, BORDADORES Y AFINES
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 14: Confección de prendas de vestir
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Bordadores - Costureros - Paragüeros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7831: Modistos - 7618: Artesanos-tejedores de telas - 8153: Operadores de máquinas de coser
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cortinaje y complementos de decoración: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP064_1.Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel: RD 329/08, BOE 14/03/08; TCP387_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los costureros a mano, bordadores y afines cosen, reparan, renuevan y bordan prendas de vestir, guantes u otros productos de tela, cuero finos y otros materiales, y confeccionan velas para barcos, carpas y toldos. Trabajan principalmente a mano con aguja e hilo, pero pueden hacer algunas tareas con máquina de coser. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - arreglar a mano, con aguja e hilo, tejidos o prendas de vestir defectuosos o dañados; - soltar puntadas de las prendas que han de modificarse, empleando cuchillas u otros utensilios; - seleccionar el hilo de acuerdo con las especificaciones o el color, o teñirlo para que entone con el color y el matiz del tejido; - poner parches, coser roturas y costuras sueltas o zurcir defectos con aguja e hilo; - poner corchetes; - recortar los bordes a tijera para que las partes arregladas parezcan uniformes con el dibujo del tejido; - coser a mano, con hilo y aguja, diseños decorativos en patrones estampados, impresos o estarcidos en tela; - bordar diseños decorativos a mano o a máquina, con aguja e hilo de color; - ablandar con agua el material de cuero o de calzado a fin de prepararlo para el cosido; - coser o pegar adornos en artículos como sombreros y gorras; - coser a mano las telas de paraguas y sombrillas a la armadura, uniéndolas a las varillas de modo que queden sujetas al plegarse; - confeccionar y montar telas gruesas, lonas y materiales análogos en velas, toldos y tiendas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2F03: Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca 	

Código CNO-11: 7834		COSTUREROS A MANO, BORDADORES Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 7835		TAPICEROS, COLCHONEROS Y AFINES	
GPR: C; E; G; J; M		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 31.03: Fabricación de colchones - 31.09: Fabricación de otros muebles - 95.24: Reparación de muebles y artículos de menaje	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Colchoneros - Tapiceros de muebles - Tapiceros de vehículos - Tapiceros de artículos de ortopedia		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8153: Operadores de máquinas de coser	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): cortinaje y complementos de decoración: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP064_1. Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural: RD 1087/05, BOE 03/01/07; TCP136_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los tapiceros, colchoneros y afines instalan, arreglan y sustituyen tapicerías de muebles, accesorios, artículos de ortopedia, asientos, paneles, capotas y otros elementos de automóviles, coches de ferrocarril, aviones, buques y similares con tela, cuero, cuero artificial u otro material de tapizado. También confeccionan y arreglan almohadones, edredones y colchones. Entre sus tareas se incluyen: - examinar con los clientes la tela, el color y el estilo de la tapicería y pasarles presupuesto del tapizado de muebles y otros objetos; - confeccionar patrones de tapizado a partir de bocetos, de especificaciones de los clientes o de planos; - trazar, medir y cortar los materiales de tapicería siguiendo los patrones, plantillas, bocetos o especificaciones de diseño; - colocar, disponer y sujetar los muelles, el relleno y la tapicería de los muebles; - coser a mano los materiales de tapicería para almohadones y juntar las distintas partes; - coser los desgarros en la tapicería con aguja e hilo; - pegar o coser a la tapicería adornos, broches, galones, botones y otros accesorios; - trazar, cortar y confeccionar tapicerías e instalarlas en aviones, vehículos de motor, coches de ferrocarril, embarcaciones y buques; - reparar el cuero crudo que cubre los miembros artificiales; - rehabilitar muebles antiguos empleando distintas herramientas, como trenchas, martillos magnéticos y agujas largas; - colaborar con los diseñadores de interior para decorar habitaciones y coordinar el acabado de los tejidos; - confeccionar edredones, almohadones y colchones.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 2F03: Síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca			

Código CNO-11: 7835		TAPICEROS, COLCHONEROS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7836	CURTIDORES Y PREPARADORES DE PIELS
GPR: A; B; C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 15: Industria del cuero y del calzado
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Sobadores de pieles - Clasificadores de cueros y pellejos - Curtidores	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8155: Operadores de máquinas de curtido
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): tintura y engrase de pieles: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP069_2. Ribera y curtición de pieles: RD 1087/05, BOE 03/01/07; TCP141_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los curtidores y preparadores de pieles recortan, raspan, limpian, curten, desfloran y tiñen pellejos, pelos o pieles de animales para producir piezas de cuero y piel con destino a la confección de prendas de vestir y otros productos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - escoger y clasificar los pellejos, pelos y pieles de acuerdo con el color, el tono, el tamaño y la densidad; - retirar de las pieles y pelos las partículas de carne, grasa o tejido protector para limpiarlos y suavizarlos; - quitar el pelo de las pieles o pellejos poniéndolos a remojo en agua de cal; - preparar los pellejos curándolos con sal; - eliminar el pelo largo y grueso de las pieles e igualar la longitud de la pelambre; - adobar y teñir los pelos para mejorar su lustre y belleza o restaurar su aspecto natural; - preparar corteza y licor de mirobálano para tratar las pieles y pellejos; - tratar las pieles y pellejos en soluciones especiales para curtirlas; - teñir las pieles para reforzar sus tonos naturales; - quitar las arrugas y mejorar la textura de los pellejos o pieles en húmedo; - adobar y teñir los cueros; - alisar, estirar y suavizar cueros y pieles ya curtidos; - adobar el cuero aplicándole una solución química o aceite por igual en la superficie con un pincel y dejándole secarse al aire libre. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 4D01, 4D02 4D03: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados (otros polvos de minerales) - 5B01, 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 7836		CURTIDORES Y PREPARADORES DE PIELES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7837	ZAPATEROS Y AFINES	
GPR: C; E; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 15: Industria del cuero y del calzado - 95.23: Reparación de calzado y artículos de cuero	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Zapateros remendones - Guarnicioneros - Zapateros - Zapateros ortopédicos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7834: Bordadores - 7831: Sombrereros - 8156: Operadores de máquinas de fabricación de calzado	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): reparación de calzado y marroquinería: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP139_1. Operaciones de guarnicionería: RD 329/08, BOE 14/03/08; TCP390_1. Fabricación de calzado a medida y ortopédico: RD 1224/10, BOE 22/10/10; TCP467_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los zapateros y afines confeccionan, modifican y reparan calzado normal, a medida u ortopédico u otros artículos de cuero natural o artificial, como maletas, bolsos y cinturones (excepto prendas de vestir, sombreros y guantes), o participan en la fabricación de zapatos y artículos similares. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - confeccionar, modificar y reparar tanto calzado normal para atender necesidades de los clientes como calzado ortopédico o terapéutico de acuerdo con prescripciones médicas, o modificar calzado existente para personas con problemas en los pies y necesidades especiales; - arreglar cinturones, maletas, bolsos y productos similares; - sacar moldes de escayola de piernas o pies deformados para preparar planos; - preparar insertos, plantillas y alzas a partir de moldes de los pies de clientes; - estudiar los planos y otras especificaciones para confeccionar calzado de acuerdo con las necesidades de clientes; - estudiar los pedidos o las identificaciones de partes de zapatos para obtener información sobre las cargas de trabajo, las especificaciones y los tipos de materiales que han de emplearse; - comprobar la textura, color y resistencia del cuero para garantizar que es adecuado para el fin concreto a que se destina, así como- cortar, moldear y acolchar las piezas con las que se han de confeccionar artículos de cuero; - coser descosidos o poner parches para arreglar artículos como bolsos, cinturones, zapatos y maletas, y retirar y examinar zapatos, partes de zapatos y diseños para verificar que se cumplen las especificaciones en aspectos como el encaje adecuado de las puntadas en canales; - añadir accesorios para adornar o proteger los productos, y confeccionar y reparar artículos como monturas y arneses para animales, maletas, cinturones, etc. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos (aminas e hidracinas y éteres) - 2C03: Bursitis de la fascia anterior del muslo - 2F03: síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 6A01: Cáncer vesical causado por agentes carcinógenos (aminas e hidracinas) 		

Código CNO-11: 7837		ZAPATEROS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a temperaturas extremas - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7891	BUCEADORES
GPR: A; B; C; D; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden desarrollar su actividad en diversos sectores económicos (03 Pesca y acuicultura, 43 actividades de construcción especializada, 50 Transporte marítimo, 93 Actividades deportivas y otras)
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Hombres rana de salvamento - Buzos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo: RD 146/11, BOE 04/03/11; AFD502_2. Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflotamiento: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1521/07, BOE 01/12/07; RD 1222/10, BOE 22/10/10; MAP010_2. Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1521/07, BOE 01/12/07; RD 1222/10, BOE 22/10/10; MAP011_2. Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate: RD 1222/10, BOE 22/10/10; MAP496_2. Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados: RD 1037/11, BOE 31/08/11; SEA533_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los buceadores trabajan bajo el agua, vayan provistos o no de un aparato de respiración submarina, para inspeccionar, reparar, montar y desmontar instalaciones y equipos, hacer pruebas o experimentos, preparar explosivos, fotografiar estructuras de la vida marina, recolectar diversas formas de vida marina con fines comerciales o de investigación, y buscar y salvar a personas y recuperar objetos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - tomar las debidas precauciones de seguridad, supervisando por ejemplo la duración y profundidad del buceo y registrándose ante las autoridades, antes de iniciar expediciones submarinas; - comprobar y mantener el equipo de buceo, como los cascos, mascarillas, depósitos de aire, trajes de inmersión, arneses e indicadores; - hacer la inmersión sirviéndose de ayudantes y utilizando escafandras autónomas o trajes de inmersión; - trabajar bajo el agua, colocando o reparando los cimientos de puentes, muelles o malecones; - inspeccionar cascos de embarcaciones e instalaciones bajo el agua para descubrir en ellos posibles averías o deterioros y efectuar pequeñas reparaciones; - informar sobre el estado de embarcaciones hundidas; - apartar obstáculos que se encuentren bajo el agua; - abrir taladros en la roca para colocar barrenos bajo el agua; - realizar diferentes tareas bajo el agua relacionadas con trabajos de salvamento o de rescate de cadáveres; - recoger moluscos, esponjas y otros organismos acuáticos; - comunicarse con los trabajadores de superficie mientras se permanece bajo el agua, empleando líneas de señales o teléfonos; - obtener información sobre las tareas de buceo y las condiciones ambientales. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2H01: Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis 	

Código CNO-11: 7891		BUCEADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a riesgos biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las relacionadas aposturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (buzo)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subacuático - Trabajos en el mar - Trabajo de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7892	PEGADORES
GPR: A; B; C; D; E; G; H; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad)
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Pegadores - Polvoristas - Grumetes encargados de la pólvora - Dinamiteros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8111: Barreneros (minas) - 8113: Barreneros (pozos de petróleo o gas) - 3201: Supervisores en ingeniería de minas - 9603: Peones de minas y canteras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los pegadores colocan, montan y detonan explosivos en minas, canteras y obras de demolición. Entre sus tareas se incluyen: - garantizar que se cumplen los procedimientos y las normas de seguridad en el lugar de trabajo y de manejo, almacenamiento y transporte de explosivos; - planificar la disposición, profundidad y diámetro de las perforaciones para barrenos y dar instrucciones al respecto; - comprobar la profundidad y limpieza de las perforaciones para barrenos; - determinar la cantidad y el tipo de los explosivos que han de usarse; - colocar los barrenos en las perforaciones; - montar cargas de cebo usando detonadores y cartuchos explosivos, o dirigir a otros trabajadores para que las monten, y conectarles filamentos eléctricos, fusibles y cordones detonadores; - conectar filamentos eléctricos, fusibles y cordones detonadores en serie, - comprobar los circuitos eléctricos y repararlos en caso de mal funcionamiento, y conectarlos en serie a máquinas de voladura; - cubrir las cargas, llenar las perforaciones para barrenos con polvo de roca, arena y otros materiales, y apisonar el material para compactar las cargas; - comprobar que han detonado todos los explosivos, informar sobre los fallos y ocuparse de ellos; - declarar la seguridad de las zonas de voladura antes y después de las detonaciones; - compilar y mantener registros del uso de explosivos de conformidad con las leyes y reglamentos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 4A01: Silicosis	

Código CNO-11: 7892		PEGADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones				X
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las relacionadas aposturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo subterráneo - Trabajo a turnos - Trabajos en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 7893	CLASIFICADORES Y PROBADORES DE PRODUCTOS (EXCLUYENDO ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO)	
GPR: G	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de industria manufacturera, excepto los epígrafes indicados, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Clasificadores de productos - Clasificadores de lanas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3160: Técnicos de control de calidad de las ciencias físicas, químicas y de las ingenierías - 3326: Inspectores de seguridad de productos - 7709: Clasificadores de frutas - 7709: Calificadores de hortalizas - 7831: Clasificadores de pieles - 7836: Clasificadores de cueros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no hay ninguno específico. Pertenecen al grupo de trabajadores de la correspondiente industria a la que pertenezcan. Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los clasificadores y probadores de productos (excluyendo alimentos y bebidas) inspeccionan, prueban, clasifican, muestrean y pesan materias primas, componentes fabricados y artículos no comestibles producidos o vendidos para garantizar que se cumplen las normas de calidad y descubrir defectos, desgastes y desviaciones de las especificaciones y ordenarlos y clasificarlos de acuerdo con su calidad. Entre sus tareas se incluyen: - inspeccionar y probar productos, piezas y materiales para garantizar que se cumplen las especificaciones y normas; clasificar las fibras textiles para su hilado y bobinado y descartar o rechazar los productos, materiales y equipos que no cumplan las especificaciones; - analizar e interpretar planos, datos, manuales y otros materiales para determinar especificaciones y procedimientos de inspección y de prueba; - notificar los problemas a los supervisores y al personal de producción restante, y ayudarles a identificarlos y a corregirlos; - registrar los datos de las inspecciones y pruebas, como los relativos al peso, temperatura, clase o contenido de humedad, y las cantidades inspeccionadas o clasificadas; - marcar los artículos indicando datos y medir las dimensiones de los productos empleando instrumentos como reglas, calibres o micrómetros; - analizar los datos de las pruebas y determinar los resultados de las mismas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 7893		CLASIFICADORES Y PROBADORES DE PRODUCTOS (EXCLUYENDO ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual		X		
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a sustancias biológicas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7894	FUMIGADORES Y OTROS CONTROLADORES DE PLAGAS Y MALAS HIERBAS	
GPR: A; B; C; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01.61: Actividades de apoyo a la agricultura	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fumigadores - Controladores de plagas - Controladores de malas hierbas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3153: Fumigadores aéreos de cultivos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): servicios para el control de plagas: RD 295/04, BOE 09/03/04; SEA029_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los fumigadores y otros controladores de plagas y malas hierbas usan productos químicos para eliminar insectos nocivos, pequeños mamíferos, plantas silvestres y otros organismos indeseados con objeto de evitar daños a las cosechas y a los edificios y otras estructuras y a su entorno y prevenir riesgos para la salud. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - manejar y vigilar los equipos de fumigación; - mezclar los productos químicos de acuerdo con las instrucciones; - cubrir zonas hasta la profundidad deseada con plaguicidas, aplicando los conocimientos disponibles sobre condiciones meteorológicas, tamaños de gota, cocientes elevación a distancia y obstáculos existentes; - fumigar o liberar soluciones químicas o gases tóxicos y disponer trampas para acabar con plagas y alimañas como ratones, termitas y cucarachas; - alzar, empujar y bascular las boquillas, mangueras y tubos para fumigar directamente las zonas designadas - llenar los depósitos de fumigación de agua y productos químicos; - limpiar y mantener los equipos para garantizar su funcionamiento eficiente. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos - por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas 		

Código CNO-11: 7894		FUMIGADORES Y OTROS CONTROLADORES DE PLAGAS Y MALAS HIERBAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Utilización de pantallas de visualización de datos - Manejo de vehículos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de elementos cortantes o punzantes - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (escafandras)
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 7899	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE OTROS OFICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: C; E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en algunos sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de industria manufacturera, excepto los epígrafes indicados, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Arregladores de flores - Pulidores de objetivos ópticos - Moldeadores de objetivos ópticos - Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo abarca los oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios no clasificados en ningún otro epígrafe del gran grupo 7, Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto los operadores de instalaciones y maquinaria). Se incluyen en él, por ejemplo, los que moldean, cortan, esmerilan y pulen objetivos ópticos. Entre sus tareas se incluyen: - calentar, moldear y prensar vidrio óptico para confeccionar objetivos; - esmerilar y pulir los objetivos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis		

Código CNO-11: 7899		OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE OTROS OFICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será grado 4 si se realizan trabajos de alta precisión o necesitan empleo de lupa.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las relacionadas aposturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

GRUPO 8

**OPERADORES DE INSTALACIONES Y
MAQUINARIA, Y MONTADORES**

Código CNO-11: 8111	MINEROS Y OTROS OPERADORES EN INSTALACIONES MINERAS	
GPR: A; B; C; D; H; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mineros - Salineros - Estibadores de minas - Mineros del arranque del carbón - Mineros del arranque de metales - Mineros del arranque de piedras ornamentales - Operadores de máquinas perforadores en minas - Operadores de máquinas extractoras de mineral		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3128: Técnicos en minería - 3201: Capataces de minas - 7892: Barrenistas y dinamiteros - 9603: Peones de minas - 9603: Peones de canteras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): excavación subterránea con explosivos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IEX133_2. Excavación a cielo abierto con explosivos: RD 1956/09, BOE 21/01/10; IEX428_2. Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo: RD 1956/09, BOE 21/01/10; IEX429_2. Excavación subterránea mecanizada dirigida de pequeña sección: RD 1956/09, BOE 21/01/10; IEX430_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores manejan instalaciones, máquinas y herramientas manuales para extraer rocas, minerales y depósitos no metálicos de minas y canteras. Entre sus tareas se incluyen: - colocar en posición, accionar y vigilar el rendimiento de diversas máquinas de minería a cielo abierto y en galerías, como las de arranque, corte y realización de rozas; - ajustar y accionar equipos de perforación en minas y canteras; accionar máquinas y usar herramientas manuales o eléctricas para retirar las rocas, el mineral, el carbón y los demás depósitos que han quedado sueltos; - preparar, ajustar e instalar puntales en los trabajos subterráneos aplicando pernos de anclaje; - accionar máquinas para abrir nuevos conductos de ventilación; - accionar máquinas auxiliares, como bombas para extraer aire, agua y cieno; - realizar el mantenimiento de rutina y pequeñas reparaciones en las instalaciones, máquinas y herramientas, y ocuparse de su lubricación y limpieza; - cumplimentar registros retallando las operaciones realizadas durante los turnos; - recoger muestras de mineral para análisis de laboratorio.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de mineral al que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido; 2N01: Nistagmo de los mineros; 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas; 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4A01: Silicosis; 4B01: Neumoconiosis de los mineros del carbón; 4D01: Talcosis (minas de hierro); 4D03: Caolinosis y otras silicatosis - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón y otras neoplasias (en función del tipo de mineral)		

Código CNO-11: 8111		MINEROS Y OTROS OPERADORES EN INSTALACIONES MINERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4 y el campo visual grado 3 si se realizan trabajos en el exterior, a cielo abierto y en operadores de máquinas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de vehículos (en algunos puestos) - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales explosivos - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajo subterráneo - Trabajos a turnos - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 8112	OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE MINERALES Y ROCAS	
GPR: A; B; C; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquinas quebrantadoras de mineral - Operadores de lavaderos de mineral - Operadores de máquinas del labrado de la piedra		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3128: Técnicos en minas - 7122: Tronzadores de piedra (con herramientas manuales) - 7122: Labrantes de piedra (con herramientas manuales) - 8114: Operadores de máquinas pulidoras de piedras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): tratamiento y beneficio de minerales, rocas y otros materiales: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IEX134_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores en instalaciones para la preparación de minerales y rocas accionan y vigilan máquinas y equipos de tratamiento de minerales y rocas para obtener productos refinados para su uso inmediato o para posterior tratamiento. Entre sus tareas se incluyen: - ajustar y accionar máquinas y equipos para machacar, triturar, cortar, serrar y partir rocas y minerales de acuerdo con las especificaciones del trabajo; - colocar en las máquinas bloques y losas de roca para los trabajos de serrado, corte y otros; - vigilar y mantener la alimentación de rocas y minerales no tratados de las cintas transportadoras a las máquinas; accionar equipos de lavado, separación, lixiviación, precipitado, filtrado y combinación para eliminar el material de desecho y recuperar los minerales; - combinar los minerales con disolventes para facilitar su ulterior tratamiento; - separar metales o minerales concentrados del mineral o los depósitos aluviales por sedimentación, flotación, gravedad, filtrado o por medios magnéticos o electrostáticos; - observar los contadores, indicadores y cuadros de control, ajustar las válvulas y mandos para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente de los equipos y detectar su posible mal funcionamiento, y ayudar al mantenimiento y reparación de los equipos y máquinas; - examinar visual o manualmente los materiales tratados para garantizar que se cumplen las normas establecidas y las especificaciones de trabajo, y recoger muestras para análisis de laboratorio; - registrar información sobre los tratamientos completados durante los turnos, especificando, por ejemplo, las cantidades, tipos y dimensiones de los materiales producidos; - clasificar, apilar y trasladar los minerales tratados para su embalaje o posterior tratamiento.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de mineral al que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido; 2N01: Nistagmo de los mineros; 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas; 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4A01: Silicosis; 4B01: Neumoconiosis de los mineros del carbón; 4D01: Talcosis (minas de hierro); 4D03: Caolinosis y otras silicatosis - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón y otras neoplasias (en función del tipo de mineral)		

Código CNO-11: 8112		OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE MINERALES Y ROCAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 en trabajos en el exterior.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8113	SONDISTAS Y TRABAJADORES AFINES	
GPR: A; B; C; D; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquinas perforadoras de pozos de petróleo y gas - Operadores de tren de sondeo/rotación (pozos de petróleo y gas) - Sondistas prospectores, pozos en explotación - Tuberistas de minas y sondeos - Sondistas de roca o carbón	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3128: Técnicos en minería - 3201: Capataces de minas - 7892: Barrenistas y dinamiteros - 8111: Mineros	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): sondeos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IEX132_2. Extracción de la piedra natural: RD 1087/05, BOE 05/10/05; IEX135_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los sondistas y trabajadores afines colocan en posición, ensamblan y manejan máquinas y equipos de sondeo para abrir pozos, extraer minerales, líquidos o gases y para otros diversos fines. Entre sus tareas se incluyen: - desmontar, desplazar y ensamblar plataformas de perforación y equipos auxiliares; - ensamblar y desmontar tubos de perforación, tuberías de revestimiento y trépanos, y sustituir los equipos que no funcionan adecuadamente; - manejar los mandos para izar y elevar los tubos de perforación y tuberías de revestimiento en los pozos, regular la presión en éstos y controlar la velocidad de las herramientas; - preparar los fluidos de perforación y comprobar el funcionamiento de las bombas para garantizar la circulación adecuada de los mismos al tubo de perforación y al pozo; - vigilar los indicadores y demás instrumentos y atender los equipos para detectar los casos de mal funcionamiento y las condiciones inhabituales de los pozos, y determinar la necesidad de modificar la perforación o los equipos; - mantener, ajustar, reparar y limpiar las torres de perforación y la maquinaria; - mantener registros de las operaciones de perforación y de mantenimiento; - accionar máquinas y equipos para extraer de los pozos el polvo, los recortes y el material de los equipos de perforación que se haya soltado o se haya roto; - cerrar y sellar los pozos que ya no estén en servicio; supervisar y formar a los miembros del equipo.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de mineral al que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido; 2N01: Nistagmo de los mineros; 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas; 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4A01: Silicosis; 4B01: Neumoconiosis de los mineros del carbón; 4D01: Talcosis (minas de hierro); 4D03: Caolinosis y otras silicatosis - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón y otras neoplasias (en función del tipo de mineral)		

Código CNO-11: 8113		SONDISTAS Y TRABAJADORES AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición de sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias cancerígenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en el mar - Trabajo a turnos - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 8114	OPERADORES DE MAQUINARIA PARA FABRICAR PRODUCTOS DERIVADOS DE MINERALES NO METÁLICOS	
GPR: A; B; C; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 23: Fabricación de otros productos minerales no metálicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS:		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Operadores en instalaciones para la producción de cemento - Operadores de máquinas para elaborar yeso o escayola - Operadores de máquinas para elaborar cal - Operadores de máquina, productos de hormigón - Operadores de máquina de fabricación de piedra artificial - Operadores de maquinas en planta de áridos - Operadores de maquinas en planta de aglomerados asfálticos - Operadores de maquinas pulidoras de piedras 		<ul style="list-style-type: none"> - 7122: Pulidores de piedra (con herramientas manuales) - 8112: Operadores de máquina de tratamiento de rocas - 8191: Operadores de instalaciones de productos cerámicos
REFERENCIAS:		
Cualificación profesional (CNCP): elaboración de la piedra natural: RD 1228/06, BOE 03/01/07; IEX200_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS:		
<p>Estos trabajadores accionan y vigilan máquinas para fabricar y acabar diversos prefabricados de hormigón o piedra, incluida la piedra artificial, para la industria de la construcción.</p> <p><i>Nota: Entre los productos fabricados por los operadores de los equipos y máquinas incluidos en este grupo primario figuran: hormigón mezclado para uso en proyectos de obras públicas y de construcción, bordillos, ladrillos y baldosas de hormigón, postes para cercas, tubos moldeados, revestimientos para cunetas, traviesas de hormigón para ferrocarriles, etc..</i></p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - accionar máquinas de extruir, moldear, mezclar, bombear, compactar, molturar y cortar para la fabricación y acabado de prefabricados de hormigón o piedra; - accionar equipos para producir cemento, cal y clinker, incluida la carga y descarga de ingredientes y el manejo de equipos de alimentación continua, como bombas y cintas transportadoras; - accionar y vigilar máquinas que mezclan arena, grava, cemento, etc. para fabricar hormigón; - accionar equipos y máquinas que montan y llenan moldes con mezclas de hormigón y piedra artificial, retiran los vaciados y acaban las superficies de los prefabricados; - cortar, molturar, perforar, chorrear con arena y pulir productos de hormigón; - comprobar los planos de producción y las especificaciones para determinar y seleccionar los materiales, ingredientes, procedimientos, componentes y ajustes para las máquinas; - vigilar el funcionamiento de los equipos y máquinas observando instrumentos como los indicadores de temperatura y de presión, ajustar los mandos e informar de los casos de mal funcionamiento; - recoger y examinar muestras de mezclas y de productos acabados para garantizar que se cumplen las especificaciones y ajustar las máquinas correspondientemente; comprobar y mantener registros de producción, incluyendo información sobre las cantidades, dimensiones y tipos de los materiales; - organizar el mantenimiento y reparación de las máquinas y equipos y ayudar en esas tareas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:		
<ul style="list-style-type: none"> - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido; 2N01: Nistagmo de los mineros; 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas; 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 4A01: Silicosis; 4B01: Neumoconiosis de los mineros del carbón; 4D01: Talcosis (minas de hierro); 4D03: Caolinosis y otras silicatosis - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón y otras neoplasias (en función del tipo de mineral) 		

Código CNO-11: 8114		OPERADORES DE MAQUINARIA PARA FABRICAR PRODUCTOS DERIVADOS DE MINERALES NO METÁLICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición de sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias cancerígenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de sustancias inflamables - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 8121	OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA OBTENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE METALES	
GPR: A; B; C; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Fundidores de segunda fusión (metalurgia) - Operadores de procesos de forjado de metales - Operadores de planta de obtención de aluminio - Operadores de máquina estiradora de metales - Operadores de máquina trefiladora de metales - Operadores de coquización		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3135: Fundidores de alto horno - 3135: Operadores de control de tren de laminación - 8122: Operadores de máquina recubridora de metales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): fusión y colada: RD 1228/06, BOE 03/01/07; FME184_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de instalaciones para la obtención y transformación de metales de metales accionan, vigilan, ajustan y mantienen máquinas y equipos de proceso único para tratar y convertir minerales y refinar, endurecer, laminar y extruir metales. Entre sus tareas se incluyen: - ajustar, preparar y regular máquinas de tratamiento de minerales y metales para llevar a cabo alguna fase del proceso; - accionar máquinas monofuncionales de machaqueo, separación, filtrado, mezclado, trituración, fundición, laminado, refino o algún otro tratamiento de los metales y minerales; - observar los indicadores, contadores, listados de ordenador, monitores de video y productos para garantizar el funcionamiento correcto de las máquinas y verificar que se dan las condiciones de tratamiento especificadas; - ajustar los equipos, válvulas, bombas, mandos y equipos; controlar la preparación, medida y alimentación de materia prima y agentes de proceso a las máquinas; - controlar el arranque y parada de los procesos, comprobar las averías y controlar los equipos de proceso externos; verificar los equipos para detectar su mal funcionamiento, realizar pruebas rutinarias de funcionamiento y organizar su mantenimiento; - analizar muestras de los productos, realizar pruebas, registrar datos y llevar registros de producción.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de material al que están expuestos los trabajadores. Se muestran a continuación las más frecuentes: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2K01: Enfermedades causadas por la energía radiante (en trabajos en fundiciones) - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias y otras de mecanismo impreciso. - 4E01: neumoconiosis por metal duro o acero (en trabajos en los que exista la posibilidad de inhalación de metales sintetizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales) - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular ((productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.)		

Código CNO-11: 8121		OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA OBTENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE METALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8122	OPERADORES DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METALES	
GPR: A; B; C; E; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 24: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquina, galvanoplastia - Operadores de máquina, pulidora/metalurgia - Operadores de máquina, recubridora/alambre		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3135: Técnicos en control de procesos de producción de metales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): tratamientos superficiales: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1699/07, BOE 04/01/08; FME036_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales accionan y vigilan máquinas o equipos para acabar, galvanizar y recubrir piezas o artículos de metal a fin de aumentar su resistencia a la corrosión y a la abrasión, darles aspecto decorativo o conferirles propiedades eléctricas o magnéticas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar máquinas y equipos para limpiar piezas de metal antes de someterlas - a procesos de galvanoplastia, esmaltado u operaciones similares; - accionar y vigilar máquinas y equipos de galvanoplastia; - accionar y vigilar máquinas y equipos para dar baños anticorrosivos en caliente a productos de hierro y acero; - accionar y vigilar máquinas para recubrir hilos de alambre con un metal no ferroso; - accionar y vigilar aparatos para pulverizar metal fundido u otras sustancias sobre productos de metal, con el fin de revestirlos de una capa protectora o decorativa o restaurar superficies gastadas o deterioradas; - accionar y vigilar aparatos para pavonar y dar un acabado resistente a la oxidación a productos de metal, tratándolos en caliente con productos químicos; - comprobar el espesor adecuado del galvanizado empleando micrómetros, calibres y otros dispositivos de registro de datos, y llevar registros de producción; - preparar y mezclar soluciones de metalizado según fórmulas o especificaciones. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de material al que están expuestos los trabajadores. Se muestran a continuación las más frecuentes: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2K01: Enfermedades causadas por la energía radiante (en trabajos en fundiciones) - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias y otras de mecanismo impreciso. - 4E01: neumoconiosis por metal duro o acero (en trabajos en los que exista la posibilidad de inhalación de metales sintetizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales) - 5A01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) 		

Código CNO-11: 8122		OPERADORES DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos a turnos

Código CNO-11: 8131	OPERADORES EN PLANTAS INDUSTRIALES QUÍMICAS
GPR: C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 20: Industria química
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de planta química - Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico de productos - Operadores de reactor, procesos químicos - Operadores de equipos de destilación y reacción química - Operadores de instalaciones para producir abonos artificiales - Operadores de máquina, fabricación de municiones - Operadores de máquina, fabricación de pinturas 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 8132: Operadores de máquina, fabricación de detergentes - 3133: Técnicos en control de instalaciones de procesamiento de productos químicos - 3134: Técnicos de refinerías de petróleo y gas natural
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones básicas en planta química: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 143/11, BOE 17/02/11; QUI018_2. Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química: RD 143/11, BOE 17/02/11; QUI475_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores en plantas industriales químicas vigilan y accionan aparatos y máquinas para combinar, mezclar, procesar y envasar una gran diversidad de productos químicos (excepto productos farmacéuticos o cosméticos). Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - preparar, poner en marcha, controlar, ajustar y detener máquinas e instalaciones; - vigilar procesos de reacción y transferencias de productos de conformidad con los procedimientos de seguridad establecidos; - vigilar medidores, calibradores e instrumentos electrónicos en uno o más aparatos para la fabricación o formulación de productos químicos, como máquinas mezcladoras, calentadoras, amasadoras, secadoras, prensadoras, encapsuladoras, granuladoras o recubridoras; - medir, pesar y cargar ingredientes químicos siguiendo las fichas de formulación; - tomar muestras y realizar análisis químicos y físicos de rutina de productos y registrar datos de producción; - limpiar y realizar reparaciones menores en máquinas e instalaciones. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de sustancias a la que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4A01 a 4G01 (enfermedades del aparato respiratorio por diferentes tipos de minerales) - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - 6D01: Síndromes Linf y Mieloproliferativos 	

Código CNO-11: 8131		OPERADORES EN PLANTAS INDUSTRIALES QUÍMICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición de sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de materiales o sustancias explosivos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 8132	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y AFINES	
GPR: C; E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 21: Fabricación de productos farmacéuticos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquina, fabricación de cosméticos - Operadores de máquina, fabricación de productos farmacéuticos - Operadores de máquina, fabricación de detergentes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): elaboración de productos farmacéuticos y afines: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 730/07, BOE 27/06/07; QUI019_2. Operaciones de acondicionado de productos farmacéuticos y afines: RD 1087/05, BOE 05/10/05; QUI111_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos, cosméticos y afines vigilan y accionan aparatos y máquinas para combinar, mezclar, procesar y envasar una gran diversidad de productos farmacéuticos, cosméticos o similares. Entre sus tareas se incluyen: - preparar, poner en marcha, controlar, ajustar y detener máquinas e instalaciones; - vigilar procesos de reacción y transferencias de productos de conformidad con los procedimientos de seguridad establecidos; - vigilar medidores, calibradores e instrumentos electrónicos en uno o más aparatos para la fabricación o formulación de productos químicos, como máquinas mezcladoras, calentadoras, amasadoras, secadoras, prensadoras, encapsuladoras, granuladoras o recubridoras; - medir, pesar y cargar ingredientes químicos siguiendo las fichas de formulación; - tomar muestras y realizar análisis químicos y físicos de rutina de productos y registrar datos de producción; - limpiar y realizar reparaciones menores en máquinas e instalaciones.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de sustancias a la que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)		

Código CNO-11: 8132		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición de sustancias carcinogénicas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8133	OPERADORES DE LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS Y AFINES
GPR: C; E; G; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 74.2: Actividades de fotografía
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquina, revelado de fotografías - Operadores de máquina, revelado de películas de cine - Operadores de máquina, revelado de radiografías - Operadores de máquina, ampliación de fotografías - Operadores de máquina para fabricar cinta para películas de cine - Operadores de máquina para fabricar papel fotográfico - Operadores de máquina para fabricar película fotográfica 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 3731: Fotógrafos - 7622: Fotolitógrafos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones de producción de laboratorio de imagen: RD 1957/09; BOE 22/01/10; IMS435_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de laboratorios fotográficos y afines revelan películas fotográficas, sacan copias y amplían negativos o diapositivas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar equipos que fabrican películas y papel fotográfico; - accionar, vigilar y verificar equipos de procesamiento e impresión fotográfica y seguir los procedimientos de trabajo; - preparar las películas reveladas para diferentes lotes de procesamiento en cuartos y cámaras oscuras; - inspeccionar imágenes, películas y copias, y ajustar los reguladores en las máquinas impresoras para obtener el color, brillo, contraste, número, tamaño y tipo de copias deseados; - ajustar los reguladores y accionar máquinas de revelado automático; - accionar equipos para pasar películas fotográficas a cintas de vídeo u otros soportes electrónicos; - realizar tareas relacionadas con el procesamiento fotográfico; - supervisar a otros trabajadores; - accionar equipos automáticos (en establecimientos minoristas) para revelar negativos en color, y hacer copias y diapositivas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. 	

Código CNO-11: 8133		OPERADORES DE LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición de sustancias carcinógenas - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8141	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DERIVADOS DE RESINAS NATURALES	
GPR: C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 22.1: Fabricación de productos de caucho	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquina de fabricación de productos de caucho - Operadores de máquina de fabricación de neumáticos - Operadores de máquina de vulcanización de neumáticos - Operadores de máquina mezcladora-amasadora de caucho - Operadores de máquina extrusora de caucho - Operadores de máquinas para fabricar sellos de caucho - Operadores de máquinas para fabricar productos derivados de resinas naturales 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones de transformación de caucho: RD 1087/05, BOE 05/10/05; QUI112_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y derivados de resinas naturales accionan y vigilan máquinas que amasan y mezclan caucho, compuestos de caucho o derivados de resinas naturales, y fabrican diversos componentes y artículos a partir de caucho natural o sintético y derivados de resinas naturales, como calzado de goma, artículos del hogar, materiales aislantes, accesorios industriales y neumáticos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar máquinas para amasar y mezclar caucho bruto o compuestos de caucho con vistas a su tratamiento ulterior; accionar y vigilar máquinas (calandrias) que estiran la materia prima mediante rollos para producir láminas de caucho o telas encauchadas; - accionar y vigilar máquinas que, por extrusión, comprimen compuestos de caucho o moldean tales materiales en su estado blando mediante operaciones de vulcanización; - accionar y vigilar máquinas para elaborar neumáticos para ruedas en formas especiales, vulcanizarlos o volverlos a moldear o encauchar una vez gastados; - examinar la producción para detectar defectos y no conformidades con las especificaciones; - localizar defectos y reparar neumáticos gastados o defectuosos mediante operaciones de vulcanización o de otro tipo. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; Mesoteliomas 		

Código CNO-11: 8141		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DERIVADOS DE RESINAS NATURALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición de sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8142	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
GPR: C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 22.2: Fabricación de productos de plástico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de fabricación de juguetes de plástico - Operadores de máquinas para fabricar productos de plástico - Operadores de máquinas inyectoras de plásticos - Operadores de máquinas extrusoras de PVC - Operadores de máquinas soldadoras de material plástico - Operadores de máquinas metalizadoras de plástico por alto vacío - Operadores de máquinas para preparar moldes de resina 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones de transformación de polímeros termoplásticos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; QUI113_2. Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos: RD 1087/05, BOE 05/10/05; QUI114_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico accionan y vigilan máquinas que amasan y mezclan compuestos para obtener materiales plásticos y fabricar con ellas diversos componentes y artículos de material plástico. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar máquinas que amasan y mezclan compuestos para obtener materiales plásticos; - accionar y vigilar máquinas que moldean materiales plásticos por inyección, extrusión u otros procedimientos; - accionar y vigilar máquinas para fabricar láminas de plástico y artículos impregnados de material plástico o producir fibra de vidrio; - enfundar en plástico alambre, cuerda, cable o fibra óptica; - examinar la producción para detectar defectos y no conformidades con las especificaciones; - reciclar los residuos de materiales de plástico; - fabricar ojos artificiales y lentillas, y fabricar y reparar monturas de gafas y piezas de plástico de productos ortopédicos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido - 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; Mesoteliomas 		

Código CNO-11: 8142		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición de sustancias carcinógenas - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8143	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
GPR: C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 17: Industria del papel	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquinas para fabricar artículos de cartón - Operadores de máquinas para fabricar manteles, toallitas y compresas - Operadores de máquinas cortadora/plegadora de papel y cartón - Operadores de máquina troqueladoras de papel, cartón y materiales afines 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): conducción de máquinas de papel y acabados: RD 295/04, BOE 09/03/04; QUI017_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas para fabricar productos de papel accionan y vigilan máquinas que fabrican cajas, sobres, bolsas y otros productos de papel, cartón, cartulina y materiales similares. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar máquinas que pegan papel sobre cartón, cortan cartón según las dimensiones deseadas, o cortan y pliegan elementos de cartulina o de cartón para confeccionar cajas; - accionar y vigilar máquinas que prensan y embuten papel, cartulina o cartón para confeccionar vasos y otros recipientes; - accionar y vigilar máquinas que cortan, encolan y pliegan papel para fabricar sobres o bolsas, o confeccionan bolsas a partir de otros materiales. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6P01: Linfoma por exposición a nitrobenzeno 		

Código CNO-11: 8143		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8144	OPERADORES DE SERRERÍAS, DE MÁQUINAS DE FABRICACIÓN DE TABLEROS Y DE INSTALACIONES AFINES PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y EL CORCHO	
GPR: C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 16: Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	
OCUPACIONES INCLUIDAS:	<ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquinas tronadoras de madera - Operadores de máquinas descortezadoras de madera - Operadores de sierras circulares (madera) - Operadores de fabricación de laminados de madera - Operadores de máquinas de fabricación de aglomerados - Operadores de máquinas para fabricar chapas y tableros contrachapados - Operadores de máquinas para el tratamiento del corcho 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:
REFERENCIAS:		
Cualificación profesional (CNCP): Mecanizado de madera y derivados: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAM058_2. Aserrado de madera: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAM061_2		
Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS:		
Estos operadores vigilan, accionan y controlan equipos para desbastar troncos, cortar los maderos en chapas, fabricar tableros de contra-chapado y de partículas y preparar de otras formas la madera para su utilización posterior.		
Entre sus tareas se incluyen:		
<ul style="list-style-type: none"> - examinar los maderos y la madera bruta para determinar su tamaño, estado, calidad y demás características con objeto de decidir los mejores cortes que deban hacerse, o accionar equipos automáticos para hacer pasar los troncos por aparatos de láser que determinen los patrones de corte más productivo y rentables; - accionar y vigilar carriles y cintas transportadoras para colocar maderos en posición; - accionar y vigilar sierras mecánicas principales, reaserradoras y de varias hojas para aserrar troncos, trozas, costeros o rollizos y suprimir esquinas y cantos desiguales de la madera aserrada; - accionar y vigilar máquinas intercaladoras de láminas de chapa y prensas para fabricar contrachapado con láminas de chapa encoladas y prensadas en caliente; - limpiar y lubricar los equipos de aserrado. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:		
<ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) 		

Código CNO-11: 8144		OPERADORES DE SERRERÍAS, DE MÁQUINAS DE FABRICACIÓN DE TABLEROS Y DE INSTALACIONES AFINES PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y EL CORCHO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS

POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:

- Inhalación de polvo, humos, gases o vapores
- Exposición a sustancias sensibilizantes
- Exposición al ruido
- Exposición a sustancias carcinógenas

POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

- Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas.
- Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
- Manejo de equipos eléctricos
- Manejo de materiales o sustancias inflamables.
- Manejo de maquinaria que origina vibraciones

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:

- Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8145	OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PASTA DE PAPEL Y FABRICACIÓN DE PAPEL	
GPR: C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 17: Industria del papel	
OCUPACIONES INCLUIDAS:	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Operadores en instalaciones de fabricación de pasta de papel - Operadores máquinas trituradoras de pasta de papel - Operadores de máquinas lavadoras de pasta de papel - Operadores de máquinas blanqueadoras de pasta de papel - Operadores de máquinas de fabricación de papel y cartón - Operadores de máquinas calandradoras-satinadoras de papel - Operadores de máquinas cortadoras de papel 	<ul style="list-style-type: none"> - No constan 	
REFERENCIAS:		
<p>Cualificación profesional (CNCP): Conducción de máquinas de papel y acabados: RD 295/04, BOE 09/03/04; QUI017_2. Preparación de pastas papeleras: RD 730/07, BOE 27/06/07; QUI242_2</p> <p>Permisos administrativos: no requiere certificación específica</p>		
COMPETENCIAS Y TAREAS:		
<p>Los operadores en instalaciones para la preparación de pasta de papel y fabricación de papel controlan, accionan y vigilan máquinas e instalaciones para convertir materiales (madera, trapos, esparto, paja, pulpa o papel usado) en pasta para fabricar papel, y accionan y vigilan máquinas e instalaciones para la fabricación de papel y cartón partiendo de la pasta de papel como materia prima.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - coordinar y vigilar el funcionamiento de los equipos de cribado, los equipos de lavado, las calderas (digestores), los depósitos de mezclado y los restantes equipos de fabricación de pasta de papel desde cuadros de control automatizados situados en una sala central, para controlar la transformación de la - madera, restos de pasta de papel, papel reciclable y demás materiales celulósicos; - accionar y vigilar los equipos de cribado, los equipos de lejiado, las calderas (digestores), los depósitos de mezclado y las restantes máquinas y equipos de fabricación de pasta de papel para completar las distintas fases del proceso; - controlar el arranque y parada de las máquinas y equipos de proceso, y observar los indicadores de los cuadros de control, los indicadores de nivel y los demás instrumentos para detectar el posible mal funcionamiento; analizar las lecturas de los instrumentos y las muestras de los ensayos de producción, y hacer los ajustes que se requieran en el proceso y en los equipos; - cumplimentar y mantener informes de producción. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:		
<ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) 		

Código CNO-11: 8145		OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PASTA DE PAPEL Y FABRICACIÓN DE PAPEL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8151	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA PREPARAR FIBRAS, HILAR Y DEVANAR	
GPR: C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 13: Industria textil	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquinas lavadoras fibras textiles - Operadores de máquinas de hilar continua - Operadores de máquinas cardadoras de fibras - Operadores de máquinas bobinadoras y traskanadoras de hilos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7618: Hilanderos artesanos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de procesos textiles: RD 1087/05, BOE 03/01/07; TCP137_1. Hilatura y telas no tejidas: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP065_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas de preparar fibras, hilar y devanar accionan y vigilan máquinas que preparan fibras textiles naturales para el hilado y bobinado e hilan, doblan, retuercen, arrollan y rebobinan los hilos e hilazas procedentes de tales fibras. Retuercen dos o más mechas de hilo o hilaza para preparar una sola mecha más fuerte, más suave, uniforme y más pesada, y tratan las fibras para hacerlas duras y resistentes al agua. Entre sus tareas se incluyen: - accionar y vigilar máquinas para desgarrar trapos y reducirlos a fibras; accionar y vigilar máquinas para limpiar y convertir los residuos de hilaza en lana esponjosa; accionar y vigilar máquinas que revuelven y lubrican las fibras textiles para obtener mezclas uniformes de las clases deseadas; - accionar y vigilar máquinas que limpian y esponjan las fibras textiles, las convierten en cintas de fibras y a éstas en varias napas con las que se forman napas de cintas, peinan las napas de cintas, las estiran y combinan cintas de carda para obtener ovillos o madejas; - accionar la máquina peinadora provista de varios cuerpos, combinando cada cuerpo varias cintas en una sola de un peso y grosor similares a los de la cinta original; accionar y vigilar máquinas para fabricar hilos e hilazas a partir de las mechas, para arrollar dos o más hilos en una bobina, para retorcer dos o más mechas de hilo o hilaza hasta obtener mechas más fuertes, más suaves o uniformes, o para pasar ovillos o madejas de una bobina a otra; - accionar y vigilar máquinas de hilatura que estiran y tuercen mechas o cintas en hilo; - accionar y vigilar máquinas para estirar cintas procedentes de máquinas peinadoras en filamentos de primera torsión; preparar aprestos para dar rigidez y cualidades de acabado a tejidos e hilosmezclando ingredientes como almidón, sebo, resinas, jabones y agua e hirviendo la mezcla al vapor durante un tiempo determinado; - tratar los tejidos con productos químicos para hacerlos resistentes al agua; limpiar los rodillos y cilindros de las máquinas de cardar para retirar los restos de lana; accionar y rectificar los rodillos de metal de diversas máquinas de hilar, peinar y lustrar con nuevas cubiertas de caucho o cuero.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular y sustancias de bajo peso molecular: Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6P01: Linfoma por exposición a nitrobenceno		

Código CNO-11: 8151		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA PREPARAR FIBRAS, HILAR Y DEVANAR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8152	OPERADORES DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS	
GPR: C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 13: Industria textil	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Preparadores-ajustadores de telares - Operadores de máquinas tejedoras en telar calada - Operadores de máquinas urdidora-encoladora - Operadores de máquinas tejedora de redes y mallas - Operadores de máquinas remalladoras de prendas de género de punto - Operadores de máquinas circular tejedora de género de punto 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7618: Tejedores artesanos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): tejeduría de calada: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP066_2. Tejeduría de punto por trama o recogida: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP281_2. Tejeduría de punto por urdimbre: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP282_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de telares y otras máquinas tejedoras ajustan, accionan y vigilan los telares y máquinas tejedoras que elaboran materiales tejidos, no tejidos y de punto, como telas, encajes, alfombras, cuerdas, tejidos industriales o prendas de vestir o de calcetería, o que bordan tejidos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ajustar y accionar baterías de máquinas tricotas automáticas con agujas de lengüeta para tricotar prendas de vestir con el patrón y diseño especificados; enhebrar hilos, hilazas y tejidos a través de guías, agujas y rodillos de telares, máquinas tricotas o para otros procesos; - atender telares automáticos que simultáneamente tejen hilo de bucle, trama y urdimbre para elaborar alfombras y esteras de varios colores y diseños; accionar y vigilar telares en los que el hilo o el torzal se entrecruza y anuda a intervalos reguladores para formar una malla; - accionar y vigilar grandes máquinas automáticas de varias agujas para bordar material o coser varias capas de material para elaborar géneros por metros, edredones o colchas; - atender máquinas tricotas circulares con controles automáticos que tejen géneros tubulares continuos; - accionar y vigilar máquinas tricotas para tejer productos de calcetería; - accionar y vigilar máquinas para tejer los dedos y talones de los calcetines en anillos o refuerzos cortados en tejido circular; - accionar y vigilar máquinas que cosen las aberturas correspondientes a los dedos en los calcetines; - accionar y vigilar máquinas de hacer ganchillo para tejer encajes o adornos según un patrón o diseño especificado; examinar telares para determinar las causas de su parada, como la rotura de accesorios o los defectos mecánicos; - reparar o sustituir las agujas y los demás componentes gastados o defectuosos; limpiar, aceitar y lubricar las máquinas empleando mangueras de aire, soluciones limpiadoras, etc. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular y sustancias de bajo peso molecular: Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, etc. - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6P01: Linfoma por exposición a nitrobenzeno 		

Código CNO-11: 8152		OPERADORES DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8153	OPERADORES DE MÁQUINAS DE COSER Y BORDAR
GPR: C; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 14: Confección de prendas de vestir
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquinas industriales de coser - Operadores de máquinas industrial de bordar	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7831: Sastres - 7831: Peleteros - 7834: Costureros - 7834: Bordadores - 7618: Artesano de tejidos - 8156: Operadores de máquinas de cosido de calzado - 8156: Operadores de máquinas de cosido de marroquinería
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): ensamblaje de materiales: RD 295/04, BOE 09/03/04; RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP070_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas de coser y bordar accionan y vigilan máquinas para confeccionar, arreglar, zurcir y renovar prendas de vestir hechas de tela, tejidos, pieles o cuero, o para añadirles diseños decorativos. Accionan máquinas de hacer ojales (para botones y para broches) para hacer los ojales, reparar su borde, coser los botones y fijar los broches a las prendas de vestir. Entre sus tareas se incluyen: - atender y accionar máquinas de coser para realizar operaciones de unión, refuerzo o adorno en prendas de vestir o en partes de las mismas; - pegar botones, corchetes, cremalleras, presillas u otros accesorios a telas,etc; - atender máquinas de coser semiautomáticas con varios cabezales de costura controladas por una cadena de patrones que sigue varios diseños; - accionar máquinas como remalladoras de una o de dos agujas para unir, re-forzar o adornar automáticamente materiales o artículos; - accionar máquinas de coser para unir trozos de piel hasta conseguir el tamaño y la forma deseados y aplicarlos a prendas de vestir, o para coser piezas de cuero y confeccionar prendas de vestir, bolsos, guantes y artículos similares; - vigilar el funcionamiento de las máquinas para detectar problemas; - realizar tareas de mantenimiento, como la sustitución de las agujas.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - F0201: síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - afecciones respiratorias originadas por sustancias de alto peso molecular (de origen vegetal, animal, enzimáticas, etc.): 4H0109: rinoconjuntivitis; 4H0219: asma; 4H0319: alveolitis alérgica extrínseca; 4H0419: síndrome de disfunción reactivo de la vía aérea; 4H0519: fibrosis intersticial difusa - afecciones respiratorias o dermatológicas originadas por sustancias de bajo peso molecular (metales, sustancias químico-plásticas, aditivos, etc.): 4I0113: rinoconjuntivitis; 4I0203: urticarias, angioedemas; 4I0303: asma; 4I 0403: alveolitis alérgica extrínseca; 4I0503: fibrosis intersticial difusa - enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias o agentes no comprendidos en otros apartados: 5A0102: sustancias de bajo peso molecular (aditivos, disolventes, etc.); 5A0119: sustancias de alto peso molecular - 6P0107: linfoma por exposición a nitrobenzeno	

Código CNO-11: 8153		OPERADORES DE MÁQUINAS DE COSER Y BORDAR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8154	OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEAR, TEÑIR, ESTAMPAR Y ACABAR TEXTILES	
GPR: B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 13: Industria textil	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquinas para el acabado de productos textiles - Operadores de máquinas de tintura de telas - Operadores de máquinas estampadoras de textiles - Operadores de máquinas planchadoras de confección industrial - Operadores de máquinas lavadoras de hilados - Operadores de máquinas de tintura de hilados y fibras 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7622: Operadores de impresoras de serigrafía - 8170: Operadores de máquina de lavandería - 8170: Operadores de máquinas de planchado (no industrial) - 9221: Lavaderos a mano - 9221: Planchadores a mano
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): blanqueo y tintura de materias textiles: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP068_2. Acabados de confección: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP142_2. Aprestos y acabados de materias y artículos textiles: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP279_2. Estampado de materias textiles: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP280_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas de blanquear, teñir, estampar y acabar textiles accionan y vigilan máquinas para teñir, blanquear, lavar y tratar por otros medios las fibras, telas o tejidos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - arrancar y controlar máquinas y equipos para blanquear, teñir o tratar de otro modo fibras, telas, tejidos y otros productos textiles, y para darles el acabado; - atender máquinas para encoger tejidos hasta que alcancen el tamaño previamente determinado o para enfurtirlos; atender diversas máquinas automáticas de peinado y limpieza de pieles; - accionar y vigilar máquinas que aderezan la seda para darle peso y cuerpo; - accionar y vigilar máquinas para impermeabilizar los tejidos mediante la aplicación de productos químicos; teñir artículos para cambiar o restaurar su color; - accionar y vigilar máquinas que estiran, satinan o someten los tejidos a otros tratamientos de acabado; - atender y regular equipos para la fumigación de las pieles y la retirada de ellas de los productos extraños; accionar máquinas para peinar, secar y limpiar pieles, y para limpiar, esterilizar y embellecer plumas; teclear instrucciones de proceso para los equipos programados electrónicamente; - observar pantallas de ordenador, cuadros de control y los procesos de entrada y salida de los tejidos para determinar si los equipos están funcionando correctamente; limpiar los filtros de las máquinas. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - F0201: síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - afecciones respiratorias originadas por sustancias de alto peso molecular (de origen vegetal, animal, enzimáticas, etc.): 4H0109: rinoconjuntivitis; 4H0219: asma; 4H0319: alveolitis alérgica extrínseca; 4H0419: síndrome de disfunción reactivo de la vía aérea; 4H0519: fibrosis intersticial difusa - afecciones respiratorias o dermatológicas originadas por sustancias de bajo peso molecular (metales, sustancias químico-plásticas, aditivos, etc.): 4I0113: rinoconjuntivitis; 4I0203: urticarias, angioedemas; 4I0303: asma; 4I 0403: alveolitis alérgica extrínseca; 4I0503: fibrosis intersticial difusa. - enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias o agentes no comprendidos en otros apartados: 5A0102: sustancias de bajo peso molecular (aditivos, disolventes, etc.); 5A0119: sustancias de alto peso molecular - 6P0107: linfoma por exposición a nitrobenceno 		

Código CNO-11: 8154		OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEAR, TEÑIR, ESTAMPAR Y ACABAR TEXTILES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: las planchadoras pueden tener grado 3 de sensibilidad superficial por el riesgo termo-algésico.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8155	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRATAR PIELES Y CUERO
GPR: B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 15: Industria del cuero y del calzado
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquinas de curtido de pieles y cueros - Operadores de máquinas cortadoras (preparación de pieles y cueros) - Operadores de máquinas de planchado y grabado de curtidos 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7836: Tintoreros de pieles - 7836: Curtidores
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): acabado de pieles: RD 1199/07, BOE 03/10/07; TCP278_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas para tratar pieles y cueros accionan y vigilan diversas máquinas utilizadas en la preparación, curtido y tratamiento de cueros y pieles. Cortan, rascan, limpian, curten, desfloran y tiñen pieles y pellejos para obtener piezas de cuero y pieles acabadas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar máquinas para retirar los restos de carne y grasa de las pieles o pellejos a fin de limpiarlos y suavizarlos antes de curarlos; - accionar y vigilar máquinas para eliminar pelos largos y gruesos de las pieles e igualar la longitud de la pelambre, y para teñir, alisar y suavizar las pieles curtidas; - accionar y vigilar máquinas para eliminar de las pieles las raíces del pelo, las células pigmentarias y los depósitos de sales; - accionar y vigilar máquinas para reducir el grosor de las pieles y pellejos a un tamaño uniforme; - accionar y vigilar máquinas para desbastar las pieles o pellejos hasta obtener el acabado especificado; - accionar y vigilar máquinas para separar la lana del cuero o eliminar la carne y el pelo de los cueros; - accionar o vigilar máquinas para cortar o hender los cueros a fin de obtener dos o más piezas o darles un grosor uniforme; - accionar y vigilar máquinas para curtir cueros y pellejos en soluciones especiales y obtener productos curtidos; - tratar la superficie del cuero con aceites y accionar máquinas y darle un acabado brillante; - accionar y vigilar máquinas para aplicar tinturas y colorantes a los cueros curtidos; - mantener y reparar las cubas y la restante maquinaria. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos: aminas e hidracinas y éteres - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6A01: cáncer vesical causado por agentes carcinógenos (aminas e hidracinas) 	

Código CNO-11: 8155		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRATAR PIELS Y CUERO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: las planchadoras pueden tener grado 3 de sensibilidad superficial por el riesgo termo-algésico.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8156	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DEL CALZADO, MARROQUINERÍA Y GUANTERÍA DE PIEL	
GPR: C; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 15: Industria del cuero y del calzado	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquinas cortadora de piezas de calzado - Operadores de máquinas de cosido y aparado de calzado - Operadores de máquinas de acabado de calzado - Operadores de máquinas para rebajar piezas (aparado de calzado) - Operadores de máquinas automática para lijar zapatos - Montadores a máquina de talones de calzado - Montadores a máquina para confeccionar guantes - Operadores de máquinas para fabricar artículos de marroquinería 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7837: Zapatero - 7618: Artesanos del cuero - 8155: Operadores de máquinas para el curtido del cuero - 8159: Operadores de máquinas cortadoras de pieles y cueros (confección)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montado y acabado de calzado y marroquinería: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP143_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos operadores accionan y vigilan máquinas con las que se fabrican o reparan calzado normal o especial, bolsos y otros artículos, principalmente de cuero. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar máquinas para hacer patrones y hormas y cortar las diferentes partes del calzado; - accionar y vigilar máquinas para coser diferentes partes del calzado, suavizar o alisar bordes y superficies, cepillar, encerar, añadir o perforar elementos o diseños decorativos y dar el acabado a los artículos terminados; - accionar y vigilar máquinas para fabricar maletas, bolsos, cinturones y otros accesorios y artículos, así como monturas, colleras y demás arneses. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos; 1A01: Enfermedades causadas por éteres; 1I01: Enfermedades causadas por aminas e hidracinas - 2F03: Síndrome del Canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6B01: Cáncer vesical causado por aminas e hidracinas 		

Código CNO-11: 8156		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DEL CALZADO, MARROQUINERÍA Y GUANTERÍA DE PIEL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo				X	Apremio			X	
Mano				X	Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación (*)					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: algunos puestos de trabajo tienen posibilidad de realizar sedestación parte de la jornada laboral; en estos casos deberá modificarse el grado en bipedestación.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8159	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 13: Industria textil	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquinas para fabricar colchones - Operadores de máquinas para confeccionar sombreros - Operadores de máquinas para fabricar tiendas - Operadores de máquinas para confeccionar pasamanería - Operadores de máquinas para confeccionar telas no tejidas - Operadores de máquinas para confeccionar adornos para tocado y vestido - Operadores de máquinas cortadoras de pieles y cueros (confección) 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 8155: Operadores de maquinas cortadoras (preparación de pieles y cueros) - 8156: Operadores de máquinas cortadora de piezas de calzado
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de procesos textiles: RD 1087/05, BOE 03/01/07; TCP137_1. Hilatura y telas no tejidas: RD 295/04, BOE 09/03/04; TCP065_2. Acabados de confección: RD 1087/05, BOE 05/10/05; TCP142_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero no clasificados en ningún otro epígrafe del subgrupo 815, Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y de cuero. En él se incluyen, por ejemplo, quienes accionan y vigilan máquinas utilizadas para confeccionar sombreros, tiendas, colchones o artículos diversos, como los de pasamanería o de punto de ganchillo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y vigilar máquinas para fabricar sombreros hechos de materias textiles, piel o cuero; - accionar y vigilar máquinas para confeccionar artículos de pasamanería o de punto de ganchillo; - accionar y vigilar máquinas que doblan los tejidos a la longitud deseada; - accionar y vigilar máquinas que enrollan los hilos, bramantes o hilazas en madejas como preparación para su expedición o posterior tratamiento; - accionar y vigilar máquinas para medir el tamaño de las piezas de cuero. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular y sustancias de bajo peso molecular: Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6P01: Linfoma por exposición a nitrobenzeno 		

Código CNO-11: 8159		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables. - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8160	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	
GPR: C; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 10: Industria de la alimentación - 11: Fabricación de bebidas - 12: Industria del tabaco	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores fabricación de productos de panadería - Operadores de fabricación de pan - Operadores elaboración chocolates - Operadores fabricación cigarrillos - Operadores productos lácteos - Operadores preparación de pescado - Operadores preparación de carne - Operadores tratamiento de la leche		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8193: Operadores de máquina enlatadora de conservas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA172_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas accionan y atienden máquinas usadas para sacrificar a los animales, para separar la carne de los huesos y espinas, y para hornear, congelar, calentar, triturar, mezclar y tratar por otros procedimientos productos de alimentación, bebidas y hojas de tabaco. Entre sus tareas se incluyen: - accionar y vigilar máquinas usadas para inmovilizar, aturdir y sacrificar a los animales y para separar la carne de los huesos y espinas; - ajustar, accionar y atender máquinas y hornos para mezclar, hornear y pre-parar de otra forma pan y productos de confitería; accionar máquinas para triturar, mezclar, salar, cocinar y fermentar cereales y frutas para elaborar cerveza, vinos, malta, vinagre, levadura y otros productos; - atender equipos para confeccionar mermelada, caramelos, queso, queso fundido, margarina, almíbar, hielo, pasta, helados, salchichas, chocolate, almidón de maíz, grasas comestibles y dextrina; - accionar equipos para enfriar, calentar, secar, tostar, escaldar, pasteurizar, ahumar, esterilizar, congelar, evaporar y concentrar productos alimenticios y líquidos usados en el tratamiento de los mismos; mezclar, reducir a pulpa, triturar, amasar y separar productos de alimentación y líquidos empleando aparatos para batirlos, prensarlos, triturarlos y filtrarlos; - elaborar cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa y otros productos tratando mecánicamente las hojas de tabaco.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso		

Código CNO-11: 8160		OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos elevados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8170	OPERADORES DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA
GPR: B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.01: Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de máquinas de limpieza en seco - Operadores de máquinas de lavandería - Operadores de máquinas de planchado - Operadores de máquinas de tintura de prendas en lavandería 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 9221: Lavaderos a mano - 9221: Planchadores a mano - 9229: Limpiadores de alfombras y moquetas
REFERENCIAS:	
Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad: RD 1087/05, BOE 03/01/07; TCP138_1	
Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS:	
<p>Los operadores de máquinas de lavandería y tintorería accionan máquinas de lavado, limpieza en seco, planchado y tratamiento de tejidos en lavanderías y tintorerías.</p> <p>Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - clasificar la ropa para limpiarla según el tipo, color, tejido y tratamiento de limpieza que precisen; - colocar la ropa clasificada en recipientes y en cintas transportadoras para trasladarla a las zonas de reparación y limpieza; - inspeccionar y quitar manchas de prendas de vestir, reponer botones y efectuar reparaciones menores; - cargar y descargar lavadoras, secadoras y extractoras; - añadir agentes de limpieza y almidones a las prendas de vestir; - alisar las prendas de vestir y pasarlas por máquinas de limpieza y planchado; - poner en marcha y parar máquinas para desenredar, estirar y retirar prendas de vestir; - colocar artículos en estantes y colgarlos para su entrega y recogida; - empaquetar la ropa y organizar la entrega de pedidos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - 2F02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular y sustancias de bajo peso molecular: Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6P01: Linfoma por exposición a nitrobenceno 	

Código CNO-11: 8170		OPERADORES DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8191	OPERADORES DE HORNOS E INSTALACIONES DE VIDRIERÍA Y CERÁMICA	
GPR: B; C; D; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 23: Fabricación de otros productos minerales no metálicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de hornos de producción de vidrio - Operadores de hornos de tejas y ladrillos - Operadores de hornos de cerámica y porcelana - Operadores de máquinas de soplado de vidrio - Operadores de máquinas de mezclado de arcilla - Operadores de máquinas de mezclado de vidrio 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7615: Cortadores de vidrio - 7615: Sopladores de vidrio - 7614: Moldeadores de ladrillos, tejas y baldosas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica: RD 1228/06, BOE 03/01/07; VIC204_1. Operaciones en línea automática de fabricación y transformación de vidrio: RD 295/04, BOE 09/03/04; VIC055_2. Operaciones de fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; VIC206_2. Operaciones de fabricación de productos cerámicos conformados: RD 1228/06, BOE 03/01/07; VIC207_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de hornos e instalaciones de vidriería y cerámica accionan y controlan los hornos y demás máquinas utilizados para fabricar productos de vidrio, cerámica, porcelana, tejas o ladrillos. Accionan máquinas utilizadas para templar, endurecer o decorar vidrio y cerámica. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - accionar y atender hornos de fabricación de vidrio para obtener vidrio derritiendo y fundiendo ingredientes premezclados; - atender máquinas de soplado en frío o caliente utilizadas para recubrir objetos de vidrio con un endurecedor de superficie; accionar y atender máquinas que estiran o laminan el vidrio fundido para dar forma a recipientes como botellas, jarras y vasos; - accionar prensas manuales para moldear el vidrio en la forma deseada; - accionar máquinas de extrusión que estiran o laminan el vidrio fundido en láminas o lunas continuas; - accionar y vigilar instalaciones para la producción de vidrio soplado; - accionar y atender máquinas de acabado que cortan, taladran, lijan, biselan, decoran, lavan o pulen vidrio o productos de vidrio; - preparar y accionar máquinas prensadoras que moldean artículos cerámicos a partir de arcilla húmeda; - accionar máquinas que mezclan arcilla con agua para amasarla y obtener un estado plástico en forma semilíquida adecuado para fabricar productos cerámicos; - accionar y atender hornos para cocer piezas de barro, loza o porcelana, o para cocer tejas, ladrillos y baldosas; accionar y atender máquinas para fabricar vidriados o abrasivos; - accionar y atender máquinas de extrusión que estiran o laminan el vidrio fundido para obtener filamentos de fibra de vidrio; - inspeccionar los productos acabados para detectar fisuras, grietas, roturas e imperfecciones de color o de otro tipo. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos: 1A02: exposición a berilio y sus compuestos; 1A08: exposición a níquel y sus compuestos; 1A09: exposición a plomo y sus compuestos; - 1B01: exposición a antimonio y derivados - Enfermedades por inhalación de sustancias: 4A01: Silicosis; 4D01: Talcosis, 4D02: Silicocaolinosi; 4D03: Caolinosi y otras Silicatosi; 4J01: exposición a antimonio y derivados; 4K01: exposición a berilio y sus compuestos - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos; 6E01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón por berilio; 6K01 a 6K03: Neoplasia maligna de cavidad nasal por níquel; Cáncer primitivo de senos de la cara y etmoides por níquel; Neoplasia maligna de bronquio y pulmón por níquel 		

Código CNO-11: 8191		OPERADORES DE HORNOS E INSTALACIONES DE VIDRIERÍA Y CERÁMICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de material o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8192	OPERADORES DE CALDERAS Y MÁQUINAS DE VAPOR
GPR: C; G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 33: Reparación e instalación de maquinaria y equipo
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Encargados de caldera - Operadores de caldera de buque - Técnicos en equipos fijos - Operadores de máquina de vapor - Fogoneros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3151: Oficiales maquinista - 7403: Mecánicos de máquinas fijas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de calderas y máquinas de vapor mantienen y accionan diversos tipos de máquinas de vapor, calderas, turbinas y equipos auxiliares para suministrar energía y otros servicios a edificios comerciales, industriales y de viviendas, en lugares de trabajo y a bordo de buques o embarcaciones autopropulsadas. Entre sus tareas se incluyen: - accionar, limpiar, lubricar y vigilar máquinas de vapor, calderas y equipos auxiliares, como bombas, compresores y equipos de aire acondicionado, para suministrar y mantener vapor y energía a edificios, embarcaciones o herramientas neumáticas; - analizar y registrar las lecturas de los instrumentos, localizar las averías y realizar pequeñas reparaciones para prevenir fallos en los equipos o sistemas; - vigilar e inspeccionar el funcionamiento eficiente de los equipos y garantizar que el agua de las calderas, los productos químicos y el combustible se mantienen a los niveles requeridos; - encender los hornos de carbón manualmente o con un cargador, y las calderas de gas o de petróleo con dispositivos de alimentación automática de gas o bombas de combustible; - comprobar la calidad del agua de las calderas u ocuparse de que se compruebe, ajustar lo que proceda y tomar las medidas pertinentes, como la adición de productos químicos para prevenir la corrosión y la deposición de sustancias nocivas; - vigilar los indicadores de los motores, máquinas y equipos de los buques, registrar las variables e informar de las anomalías al oficial de máquinas; - accionar y mantener las bombas y válvulas de descarga de líquidos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D02 y 2F06: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleititis, y parálisis de nervio radial por compresión del mismo	

Código CNO-11: 8192		OPERADORES DE CALDERAS Y MÁQUINAS DE VAPOR							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de material o sustancias inflamables. - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8193	OPERADORES DE MÁQUINAS DE EMBALAJE, EMBOTELLAMIENTO Y ETIQUETADO	
GPR: C; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos los sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de Industria manufacturera, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquinas envasadoras de pastas alimenticias - Operadores de máquinas envasadoras de azúcar - Operadores de máquinas embotelladoras de bebidas - Embaladores envasadores de medicinas - Operadores de máquinas empaquetadoras - Operadores de máquinas etiquetadoras - Operadores de máquinas enlatadoras de conservas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9700: Empacadores manuales	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): elaboración de azúcar: RD 1087/05, BOE 05/10/05; INA105_2. Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA172_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de máquinas de embalaje, embotellamiento y etiquetado accionan y vigilan máquinas que pesan, empaquetan y etiquetan varios productos o llenan diferentes recipientes con productos. Entre sus tareas se incluyen: - accionar y vigilar máquinas que pesan, retractilan, cierran y embalan varios productos; - accionar y vigilar máquinas que llenan tubos, frascos, latas, cajas, bolsas y recipientes con productos como alimentos, bebidas, pinturas, aceites y lociones y los cierran; - accionar y vigilar máquinas para rotular productos, paquetes y contenedores mediante encolado o por otros medios.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso		

Código CNO-11: 8193		OPERADORES DE MÁQUINAS DE EMBALAJE, EMBOTELLAMIENTO Y ETIQUETADO							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8199	OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA FIJAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
GPR: G; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 32: Otras industrias manufactureras	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de máquina de fabricación de chips de silicio - Operadores de máquina empalmadora de cables y cuerdas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca los operadores de instalaciones de máquinas y de instalaciones fijas no clasificados en ningún otro epígrafe del subgrupo principal 81, Operadores de instalaciones fijas y máquinas. En él se incluyen, por ejemplo, los operadores de máquinas que fabrican chips de silicio y que empalman cables y cuerdas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 8199		OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA FIJA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de material o sustancias inflamables. - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8201	ENSAMBLADORES DE MAQUINARIA MECÁNICA	
GPR: B; C; D; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 28: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. - 29: Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30: Fabricación de otro material de transporte	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Montadores de motores - Mecánicos de banco (camiones) - Montadores de vehículos - Instaladores de motores - Montadores ajustadores de elementos mecánicos de motores aeronáuticos - Ensambladores de turbinas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8209: Montadores de bicicletas - 8202: Montadores de equipos electromecánicos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial: RD 1699/07, BOE 04/01/08; FME352_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ensambladores de maquinaria mecánica ensamblan componentes o partes mecánicas de máquinas, de conformidad con normas y prescripciones estrictas. Entre sus tareas se incluyen: - ensamblar e instalar piezas prefabricadas o componentes para formar sub-conjuntos, máquinas mecánicas, motores y vehículos de motor acabados; - examinar los pedidos de trabajo, especificaciones, diagramas y planos para determinar los materiales necesarios y las instrucciones de montaje; - registrar datos de producción y de explotación en los formularios especificados; - inspeccionar y probar los componentes y montajes completados; - rechazar los montajes y componentes defectuosos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2D01 y D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F01 y 2F02: Síndrome del canal epitrocleo-olecraniano por compresión del nervio cubital en el codo y Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca		

Código CNO-11: 8201		ENSAMBLADORES DE MAQUINARIA MECÁNICA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de materiales o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 8202	ENSAMBLADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	
GPR: C; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 26: Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos - 27: Fabricación de material y equipo eléctrico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Montadores de maquinaria eléctrica - Montadores de aparatos y cuadros eléctricos - Montadores de bobinadora/motores - Montadores de equipos electrónicos - Montadores de aparatos electrónicos - Montadores de teléfonos - Montadores de televisores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7611: Fabricantes de instrumentos de precisión - 7531: Mecánicos y reparadores en electrónica
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios: RD 1115/07, BOE 12/09/07; ELE255_1. Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas: RD 1115/07, BOE 12/09/07; ELE256_1. Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos: RD 144/11, BOE 18/02/11; ELE481_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ensambladores de equipos eléctricos y electrónicos ensamblan o modifican componentes de equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos de conformidad con normas y prescripciones estrictas. Entre sus tareas se incluyen: - ensamblar componentes y sistemas eléctricos y electrónicos, y colocar, alinear y sujetar unidades a conjuntos, subconjuntos o bastidores empleando herramientas manuales o motorizadas y equipos de soldadura al estaño y de microsoldadura; - examinar los pedidos de trabajo, especificaciones, diagramas y planos para determinar los materiales necesarios y las instrucciones de montaje; - registrar datos de producción y de explotación en los formularios especificados; - accionar máquinas para enrollar las bobinas de alambre usadas en equipos y componentes eléctricos como registradores, transformadores, devanados del inducido, motores eléctricos y generadores; - inspeccionar y probar los componentes y conjuntos completos y las instalaciones y circuitos de cableado, y rechazar los componentes defectuosos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 y D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F01 y 2F02: Síndrome del canal epitrocleo-olecraniano por compresión del nervio cubital en el codo y Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca		

Código CNO-11: 8202		ENSAMBLADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8209	MONTADORES Y ENSAMBLADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS EPÍGRAFES	
GPR: C; E; G; H; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos algunos de los sectores de la Sección de Industria manufacturera, no mencionados concretamente en otras ocupaciones, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Ensambladores de municiones - Constructores de cajas - Ensambladores de bicicletas - Ensambladores de puertas - Ensambladores de monturas de gafas - Técnicos en acabado de muebles - Montadores de joyas - Ensambladores de cuchillos - Ensambladores productos de cuero - Técnicos en acabado de maletas - Ensambladores productos de cartón - Ensambladores plumas y bolígrafos - Ensambladores juguetes de plástico - Ensambladores de persianas - Ensambladores de productos textiles - Ensambladores de termos 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): montaje de muebles y elementos de carpintería: RD 295/04, BOE 09/03/04; MAM062_2 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los montadores y ensambladores no clasificados bajo otros epígrafes ensamblan varios productos que no contienen componentes mecánicos, eléctricos ni electrónicos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ensamblar componentes y colocar, alinear y sujetar unidades a conjuntos, subconjuntos o bastidores empleando herramientas manuales o motorizadas y equipos de soldadura al estaño y de microsoldadura; - examinar los pedidos de trabajo, especificaciones, diagramas y planos para determinar los materiales necesarios y las instrucciones de montaje; - registrar datos de producción y de explotación en los formularios especificados; - inspeccionar y probar los componentes y los conjuntos montados; - rechazar los productos defectuosos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2D01 y D02: enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 2F01 y 2F02: Síndrome del canal epitrocleo-olecraniano por compresión del nervio cubital en el codo y Síndrome del Túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca 		

Código CNO-11: 8209		MONTADORES Y ENSAMBLADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS EPÍGRAFES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en puestos de trabajo diseñados para bipedestación, este requerimiento se aumentará en uno o dos grados. En el requerimiento de dependencia, deberá tenerse en cuenta si el trabajo se realiza en una cadena de montaje o los diferentes puestos de trabajo están individualizados

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 8311	MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS	
GPR: G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Maquinistas de locomotoras - Conductores de trenes		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8420: Conductores de tranvías
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: Habilitación para ejercer de personal ferroviario relacionado con la seguridad en la circulación		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los maquinistas de locomotoras conducen o asisten en la conducción de locomotoras de trenes para el transporte de pasajeros y carga. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - conducir o asistir en la conducción de locomotoras de vapor, eléctricas o con motor diésel; - conducir trenes metropolitanos de pasajeros, sean subterráneos o de superficie; - conducir locomotoras que arrastren vagones por el interior o la superficie de minas o canteras; - inspeccionar las vías para detectar peligros, observando señales e indicadores; - utilizar sistemas de telecomunicaciones para comunicarse con la tripulación de los trenes y los controladores del tráfico, con el fin de asegurar un funcionamiento seguro y la puntualidad de los trenes; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 8311		MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual				X
Tobillo/pie	X				Campo visual				X
Manejo de cargas	X				Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: requerimientos específicos por normativa: agudeza visual binocular de 1 siendo mayor de 0,5 en el ojo peor.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8312	AGENTES DE MANIOBRAS FERROVIARIAS	
GPR: C; G; H; I; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Guardafrenos de ferrocarriles - Agentes de maniobras de ferrocarriles - Guardagujas de ferrocarriles		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: habilitación para ejercer de personal ferroviario relacionado con la seguridad en la circulación		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los agentes de maniobras ferroviarias velan por la buena marcha y seguridad de los trenes de carga durante los viajes, controlan el tráfico ferroviario accionando señales, desvían material rodante y forman trenes en los apartaderos de ferrocarril; también enganchan las vagonetas y controlan su movimiento por los carriles de las minas. Entre sus tareas se incluyen: - hacerse cargo de la buena marcha y seguridad de los trenes de carga durante los viajes; - controlar o guiar el tráfico ferroviario en diferentes tramos o empalmes de las líneas, accionando las señales o agujas desde los puestos de control o de señalización; - desviar y enganchar material rodante en las estaciones, apartaderos y vías de maniobra, de acuerdo con las instrucciones recibidas sobre carga, descarga y formación de trenes; - formar trenes de vagonetas para engancharlos a locomotoras o cables de arrastre en minas o canteras, y controlar su movimiento en las galerías de arrastre; - controlar sistemas y equipos de los trenes como los sistemas de aire acondicionado y calefacción, frenos y cañerías de freno antes de los viajes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 8312		AGENTES DE MANIOBRAS FERROVIARIAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 8321	OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL
GPR: B; C; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de cosechadora - Tractoristas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8331: Operadores de maquinas de movimientos de tierras y afines - 8322: Operadores de maquinaria forestal móvil
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): manejo y mantenimiento de maquinaria agraria: RD 563/11, BOE 09/05/11; AGA547_2 Permisos administrativos: permiso de conducir	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de maquinaria agrícola móvil conducen, manejan, operan y controlan uno o más tipos de máquinas motorizadas, maquinaria móvil o equipos utilizados en operaciones agrícolas. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y manejar maquinaria especial tirada por tractor o autopropulsada, para arar la tierra y sembrar, fertilizar, cultivar y cosechar cultivos; - preparar y posicionar plantas para su operación; - ajustar la velocidad, altura y profundidad de los instrumentos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D02 y 2F06: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis y Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso	

Código CNO-11: 8321		OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 8322	OPERADORES DE MAQUINARIA FORESTAL MÓVIL
GPR: B; C; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 02: Silvicultura y explotación forestal
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de equipos de corte de troncos - Conductores de transporte de maderas - Operadores de máquina taladora de árboles	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8331: Operadores de maquinas de movimientos de tierras y afines - 8321: Operadores de maquinaria agrícola móvil
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de conducir	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de maquinaria forestal móvil conducen, manejan, operan y controlar uno o más tipos de máquinas motorizadas, maquinaria móvil o equipos utilizados en operaciones forestales. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y manejar maquinaria forestal tirada por tractor o autopropulsada, para limpiar la tierra, plantar, cosechar y transportar árboles y troncos o realizar otras operaciones forestales; - preparar y posicionar plantas para su operación; - ajustar la velocidad, altura y profundidad de los instrumentos; - operar equipos para sostener, agarrar y cortar árboles; - operar accesorios para agarrar, mover, soltar y ordenar árboles y troncos, y operar equipos auxiliares como ser máquinas de astillar madera y partir troncos; - alimentar con árboles talados las máquinas procesadores para desmontar ramas y cortar en troncos y cargarlos en apilados y en camiones.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D02 y 2F06: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis y Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: 6L01: Neoplasia maligna cavidad nasal por polvo de madera dura	

Código CNO-11: 8322		OPERADORES DE MAQUINARIA FORESTAL MÓVIL							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 4 en conductores de camión.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 8331	OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES	
GPR: B; C; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 41 y el 43 (Sección de Construcción, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de niveladoras - Operadores de excavadoras - Operadores de explanadoras - Operadores de apisonadoras - Operadores de quitanieves - Operadores de martinetes - Operadores de asfaltadoras		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8332: Operadores de grúas - 8431: Camioneros propietarios - 8432: Camioneros asalariados - 8431: Conductores propietarios de hormigoneras - 8432: Conductores asalariados de hormigoneras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de maquinaria de movimientos de tierras y equipos similares manejan y conducen máquinas para excavar, allanar, explanar, alisar y compactar tierra o materiales análogos. Entre sus tareas se incluyen: - operar y vigilar máquinas excavadoras, provistas de palas mecánicas, cangilones, mordazas o dragas de arrastre, para excavar y mover tierra, rocas, arena, grava y materiales análogos; - operar y vigilar maquinaria para abrir zanjas para conductos de desagüe, drenajes, abastecimiento de agua, petróleo, gas y otros; - operar y vigilar maquinaria provista de una cuchilla frontal cóncava de acero, para empujar, repartir y nivelar tierra, arena, nieve y otros materiales; - operar y vigilar equipos de dragado para extraer arena, grava y limo del fondo marino o fluvial; - operar y vigilar máquinas para hincar pilotes de madera, de hormigón o de acero; - operar y vigilar máquinas apisonadoras o aplanadoras con rodillo para compactar y allanar los materiales utilizados en la construcción y pavimentación de carreteras, aceras y obras similares; - operar y vigilar máquinas pavimentadoras o asfaltadoras para extender y alisar capas de grava, hormigón, asfalto o preparados de alquitrán durante la construcción de carreteras, caminos, etc..#		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D02 y 2F06: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis y Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos ; 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas		

Código CNO-11: 8331		OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 4 si precisa permiso de conducción de clase 2.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie. - Trabajo subterráneo - Trabajos a turnos - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 8332	OPERADORES DE GRÚAS, MONTACARGAS Y DE MAQUINARIA SIMILAR DE MOVIMIENTO DE MATERIALES	
GPR: C; E; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 41 y el 43 (Sección de Construcción, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de aparatos elevadores - Operadores de grúas móviles - Operadores de grúas de torre - Operadores de teleféricos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8331: Operadores de maquinaria de movimiento de tierras
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de grúas, camiones montacargas y de maquinaria similar de movimiento de materiales accionan y vigilan grúas fijas y móviles y otros aparatos elevadores in situ. Entre sus tareas se incluyen: - operar y vigilar grúas móviles o fijas, haciendo bajar y subir brazos y plumas, para elevar, mover, posicionar o colocar equipos y materiales; - operar y vigilar máquinas y aparatos para izar y subir o bajar materiales y personal en obras de construcción o en minas; - accionar y vigilar teleféricos e instalaciones similares; - accionar y vigilar la maquinaria utilizada para remolcar o arrastrar mediante cables, balsas o barcasas con pasajeros, vehículos o mercancías durante breves trayectos; - accionar y vigilar la maquinaria que abre y cierra puentes levadizos o giratorios para permitir la circulación fluvial y por carretera; - accionar y vigilar grúas provistas de accesorios de dragado para dragar vías fluviales y otras zonas; - accionar grúas instaladas sobre embarcaciones o barcasas para elevar, mover y colocar equipos y materiales.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D02 y 2F06: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis y Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos ; 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas		

Código CNO-11: 8332		OPERADORES DE GRÚAS, MONTACARGAS Y DE MAQUINARIA SIMILAR DE MOVIMIENTO DE MATERIALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión				X	Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: algunos puestos de trabajo están diseñados para bipedestación; en estos casos deberá graduarse el requerimiento de bipedestación en función del porcentaje de la jornada laboral que permanezca el trabajador en dicha postura. El campo visual será grado 4 si precisa permiso de conducción clase 2.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie. - Trabajo en alturas - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 8333	OPERADORES DE CARRETILLAS ELEVADORAS	
GPR: E; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 52: Almacenamiento y actividades anexas al transporte	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Operadores de carretillas elevadoras - Conductores de toro - Carretillero almacenero		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los operadores de carretillas elevadoras conducen, accionan y vigilan autoelevadoras o vehículos similares para transportar, izar y apilar fardos y paletas cargadas de mercancías. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y vigilar el funcionamiento de autoelevadoras y equipos similares para cargar y descargar, transportar, izar y apilar mercancías o paletas cargadas en estaciones terminales de carga y descarga, instalaciones portuarias, almacenes, fábricas y otros establecimientos; - colocar los dispositivos elevadores debajo, encima o alrededor de paletas, fardos y cajas cargadas, y sujetar bien los materiales o productos para su transporte a las zonas designadas; - inspeccionar los equipos para identificar deterioro y daños; - realizar el mantenimiento habitual de vehículos y equipos; - mantener registros del trabajo realizado y de las averías de los vehículos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleititis		

Código CNO-11: 8333		OPERADORES DE CARRETILLAS ELEVADORAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión			X		Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en carretilleros, la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas, manejo de cargas. - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno

Código CNO-11: 8340	MARINEROS DE PUENTE, MARINEROS DE MÁQUINAS Y AFINES	
GPR: A; B; C; D; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 50: Transporte marítimo y por vías navegables interiores	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Contra maestres de cubierta - Marineros de cubierta de transbordadores - Marineros de cubierta de remolcadores - Marineros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): amarre de puerto y monoboyas: RD 1179/08, BOE 26/07/08; RD885/11, BOE 13/07/11; MAP404_1 Permisos administrativos: permiso de embarque		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los marineros de puente, marineros de máquinas y afines realizan maniobras y operaciones en cubierta a bordo de buques y otras embarcaciones. Entre sus tareas se incluyen: - hacer guardia durante la navegación y al entrar o salir de puerto o en otras aguas poco profundas; - timonear el barco de acuerdo con las instrucciones recibidas; - manejar cuerdas y cables, y accionar los sistemas de amarre; - mantener en buen estado y, en algunos casos, accionar equipos disponibles a bordo, aparejos de carga, cables, equipos salvavidas y extintores de incendios; - limpiar la cubierta y el casco, raspar, pintar y realizar otros trabajos de mantenimiento; - preparar, manejar y recoger aparejos de manipulación de carga, aparejos fijos y aparejos de rodadura.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera provocada por el ruido (motores diesel, en particular en las dragas y los vehículos de transportes de ruta, ferroviarios y marítimos)		

Código CNO-11: 8340		MARINEROS DE PUENTE, MARINEROS DE MÁQUINAS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas - Trabajos en el mar - Trabajo nocturno - Trabajos a turnos - Trabajos en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 8411	CONDUCTORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	
GPR: B; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Taxistas propietarios - Chóferes particulares con coche propio - Repartidores de pedidos propietarios de furgoneta - Conductores propietarios de camionetas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8412: Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas - 8420: Conductores de autobús - 8431: Conductores propietarios de camiones pesados - 4221: Conductores mensajeros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas: RD 1225/10, BOE 22/10/10; TMV456_2 Permisos administrativos: permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los conductores propietarios de automóviles, taxis y furgonetas conducen y se ocupan de sus propios automóviles y furgonetas para el transporte de pasajeros, correspondencia o mercancías. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y ocuparse de automóviles, taxis o camionetas para el transporte de pasajeros; - conducir y ocuparse de automóviles, furgonetas o camiones pequeños para la distribución de correspondencia o mercancías; - ayudar a los pasajeros con el equipaje; - cobrar el importe del trayecto o el transporte realizados, o recoger documentos que certifiquen las entregas; - manejar equipos de telecomunicaciones para conocer la localización y disponibilidad, y seguir las instrucciones del centro de control; - calcular la ruta más conveniente; - ayudar a los pasajeros con problemas físicos; - manejar equipos para facilitar la carga y descarga de pasajeros con problemas físicos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0601: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos , por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas		

Código CNO-11: 8411		CONDUCTORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 8412	CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	
GPR: B; G; H; I; J; L; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Taxistas asalariados - Chóferes particulares asalariados - Repartidores asalariados de pedidos en furgoneta - Conductores asalariados de camionetas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8411: Conductores propietarios de automóviles, taxis y furgonetas - 8420: Conductores de autobús - 8432: Conductores asalariados de camiones pesados - 4221: Conductores mensajeros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas: RD 1225/10, BOE 22/10/10; TMV456_2 Permisos administrativos: permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas conducen y se ocupan de automóviles y furgonetas para el transporte de pasajeros, correspondencia o mercancías. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y ocuparse de automóviles, taxis o camionetas para el transporte de pasajeros; - conducir y ocuparse de automóviles, furgonetas o camiones pequeños para la distribución de correspondencia o mercancías; - ayudar a los pasajeros con el equipaje; - cobrar el importe del trayecto o el transporte realizados, o recoger documentos que certifiquen las entregas; - manejar equipos de telecomunicaciones para conocer la localización y disponibilidad, y seguir las instrucciones del centro de control; - calcular la ruta más conveniente; - ayudar a los pasajeros con problemas físicos; - manejar equipos para facilitar la carga y descarga de pasajeros con problemas físicos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0601: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos, por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas		

Código CNO-11: 8412		CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos de especial peligrosidad.

Código CNO-11: 8420	CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	
GPR: B; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Conductores de autobús - Conductores de microbús - Conductores de tranvía		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8411: Conductores propietarios de automóviles, taxis y furgonetas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): conducción de autobuses: RD 1225/10, BOE 22/10/10; TMV454_2 Permisos administrativos: permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los conductores de autobuses y tranvías conducen y se ocupan de autobuses o tranvías para el transporte de pasajeros, correspondencia y mercancías. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - conducir y ocuparse de autobuses, trolebuses o autocares para el transporte urbano o interurbano de pasajeros, correspondencia o mercancías; - conducir y ocuparse de tranvías para el transporte de pasajeros; - abrir y cerrar las puertas antes y después de la bajada o subida de pasajeros; - ayudar a los pasajeros con el equipaje; - controlar las luces, la calefacción y la ventilación en autobuses y tranvías; - observar el tráfico para asegurar un viaje seguro; - cobrar el importe del trayecto realizado o verificar que el pasajero viaje con el billete necesario. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F0601: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos, por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas 		

Código CNO-11: 8420		CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual				X
Tobillo/pie		X			Campo visual				X
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 8431	CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES
GPR: B; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Conductores propietarios de camión de gran tonelaje - Conductores propietarios de camión cisterna - Conductores propietarios de camión TIR (transporte internacional) - Conductores propietarios de camión de mercancías peligrosas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8432: Conductores asalariados de camiones - 8411: Conductores propietarios de camionetas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera: RD 1225/10, BOE 22/10/10; TMV455_2 Permisos administrativos: permiso de conducir	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los conductores propietarios de camiones pesados conducen y se ocupan de sus propios vehículos motorizados pesados para el transporte a corta o larga distancia de mercancías, líquidos y materiales pesados. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y ocuparse de vehículos motorizados pesados, como camiones con o sin remolque o volquete para el transporte de mercancías, líquidos o materiales pesados a corta o larga distancia; - calcular la ruta más conveniente; - asegurar que las mercancías se guarden y cubran de forma segura, para evitar pérdidas y daños; - ayudar o realizar operaciones de carga o descarga, utilizando diferentes dispositivos de elevación o descarga - realizar el mantenimiento menor de los vehículos, y subcontratar el mantenimiento y las reparaciones de mayor importancia; - estimar pesos para respetar las limitaciones de carga, y asegurar una distribución segura de los pesos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0601: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo. - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos, por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas.	

Código CNO-11: 8431		CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual				X
Tobillo/pie		X			Campo visual				X
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 8432	CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	
GPR: B; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Conductores asalariados de camión de gran tonelaje - Conductores asalariados de camión cisterna - Conductores asalariados de camión TIR (transporte internacional) - Conductores asalariados de camión de mercancías peligrosas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8431: Conductores propietarios de camiones - 8412: Conductores asalariados de camionetas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera: RD 1225/10, BOE 22/10/10; TMV455_2 Permisos administrativos: permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los conductores asalariados de camiones pesados conducen y se ocupan de vehículos motorizados pesados para el transporte a corta o larga distancia de mercancías, líquidos y materiales pesados. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y ocuparse de vehículos motorizados pesados, como camiones con o sin remolque o volquete para el transporte de mercancías, líquidos o materiales pesados a corta o larga distancia; - calcular la ruta más conveniente; - asegurar que las mercancías se guarden y cubran de forma segura, para evitar pérdidas y daños; - ayudar o realizar operaciones de carga o descarga, utilizando diferentes dispositivos de elevación o descarga - realizar el mantenimiento menor de los vehículos, y subcontratar el mantenimiento y las reparaciones de mayor importancia - estimar pesos para respetar las limitaciones de carga, y asegurar una distribución segura de los pesos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0601: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo. - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos, por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas		

Código CNO-11: 8432		CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual				X
Tobillo/pie		X			Campo visual				X
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación				X	Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 8440	CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES	
GPR: A; B; C; D; G; H; I; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Motoristas repartidores (excepto mensajería) - Motoristas, repartidores de pizzas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4221: Mensajeros-motoristas - 3721: Corredores deportivos de motos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permiso de conducir		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los conductores de motocicletas y ciclomotores conducen y se ocupan de motocicletas o triciclos con motor equipados para el transporte de materiales, mercancías o pasajeros. Entre sus tareas se incluyen: - conducir y ocuparse de motocicletas o triciclos con motor equipados para el transporte de materiales, mercancías o pasajeros; - respetar las reglas y señales de tráfico; - limpiar y lavar el vehículo, así como realizar su mantenimiento y reparaciones menores; - mantener un registro de los viajes; - entregar mensajes.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0601: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Parálisis del nervio radial por compresión del mismo - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos, por hidrocarburos aromáticos policíclicos: 6J01: lesiones premalignas de piel; 6J02: carcinoma células escamosas		

Código CNO-11: 8440		CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad			X	
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición				X
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular	X								

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de vehículos - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Utilización de pantallas de visualización de datos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

GRUPO 9

OCUPACIONES ELEMENTALES

Código CNO-11: 9100	EMPLEADOS DOMÉSTICOS	
GPR: B; C	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 97: Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Empleados de hogar - Asistentes del servicio domésticos - Limpiadores domésticos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5832: Ecónomos y mayordomos - 9210: Limpiadores de hoteles - 9221: Lavaderos a mano - 9443: Barrenderos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): empleo doméstico: RD 1179/08, BOE 26/07/08; SSC413_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los empleados domésticos barren, limpian con aspiradora, lavan y enceran, cuidan del ajuar doméstico, compran suministros domésticos, preparan alimentos, sirven comidas y realizan otra serie de tareas domésticas. Entre sus tareas se incluyen: - barrer o limpiar con aspiradora, encerar y lavar suelos y muebles, o lavar ventanas y otras superficies; - lavar, planchar y remendar ropa de cama, de mesa y otra ropa del ajuar; - lavar la vajilla; - preparar, cocinar y servir comidas y bebidas; - comprar alimentos y diversos artículos de uso doméstico; - limpiar, desinfectar y desodorizar cocinas, baños y servicios; - limpiar ventanas y otras superficies de cristal.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)		

Código CNO-11: 9100		EMPLEADOS DOMÉSTICOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en los limpiadores domésticos, la voz baja a grado 1. La agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de herramientas con elementos cortantes, perforantes o punzantes - Manejo de material o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 9210	PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	
GPR: A; B; C	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 81.2: Actividades de limpieza - También pueden desarrollar su actividad en otros sectores económicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Limpiadores de hoteles - Limpiadores de oficinas - Limpiadores en instituciones sanitarias - Limpiadores de colegios - Encerador de suelos - Limpiadores de aviones - Limpiadores de trenes - Limpiadores de autobuses	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5832: Ecónomos y mayordomos domésticos - 5833: Conserjes - 9100: Limpiadores domésticos - 9229: Limpiadores de piscinas - 9443: Barrenderos de calles - 9310: Ayudantes de cocina - 9310: Fregaplatos	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones básicas de pisos en alojamientos: RD 1228/06, BOE 03/01/07; HOT222_1. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales: RD 1368/07, SSC319_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: El personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares realiza diversas tareas de limpieza con el fin de mantener limpios y ordenados los recintos y superficies de hoteles, oficinas y otros establecimientos, así como de aviones, trenes, autobuses y vehículos similares. <i>Nota: Los trabajadores que realizan tareas de limpieza y asistencia sólo en cocinas y otras zonas de preparación de comidas se clasifican en el grupo primario 9310, Ayudantes de cocina</i> Entre sus tareas se incluyen: - barrer o limpiar con máquina aspiradora, lavar y encerar suelos, muebles y otros enseres en edificios, autocares, autobuses, tranvías, trenes y aviones; - hacer camas, limpiar cuartos de baño y suministrar toallas, jabón, etc.; - limpiar cocinas y ayudar en las faenas de cocina en general, incluido el fregado de cacharros; - recoger basura, vaciar contenedores de basura y llevar su contenido a los puntos de recogida.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, 5B01 y 5D01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos		

Código CNO-11: 9210		PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro		X			Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de herramientas con elementos cortantes, perforantes o punzantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 9221	LIMPIADORES EN SECO A MANO Y AFINES	
GPR: B; C	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.01: Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Limpiadores en seco a mano - Lavaderos a mano - Planchadores a mano		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8170: Operadores de máquinas de limpieza en seco - 8170: Operadores de máquina de planchado - 8170: Operadores de máquinas de lavandería
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los lavaderos, limpiadores en seco a mano y afines lavan, planchan o limpian en seco diversos tipos de ropa y otros tejidos. Entre sus tareas se incluyen: - lavar y planchar a mano ropa de ajuar doméstico, prendas de vestir, tejidos y artículos similares, en una lavandería o en locales similares de otros establecimientos; - limpiar a mano y empleando soluciones químicas toda clase de prendas de vestir, tejidos, pieles o artículos similares en una lavandería o tintorería en seco, o en otros establecimientos; - reponer botones y efectuar reparaciones menores; - colocar artículos en estantes y colgarlos para su entrega y recogida.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 100104: Enfermedades por utilización de éteres (en la limpieza en seco) - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca		

Código CNO-11: 9221		LIMPIADORES EN SECO A MANO Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de materiales o sustancias inflamables
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 9222	LIMPIADORES DE VEHÍCULOS	
GPR: A; B; C	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 45.20: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Limpiadores de coches - Lavacoches a mano		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5430: Operadores de túnel/estación de autolavado - 9420: Limpiadores callejeros de lunas de automóviles
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los limpiadores de vehículos lavan, limpian y lustran vehículos. Entre sus tareas se incluyen: - limpiar, lavar y lustrar automóviles y otros vehículos, a mano o a máquinas manuales; - aspirar el interior de los vehículos y limpiar en seco alfombras y tapicerías; - aplicar agentes limpiadores para eliminar manchas del interior de los vehículos; - lavar neumáticos y llantas y ennegrecer neumáticos; - lavar y lustrar ventanas de vehículos; - vaciar y limpiar compartimentos en los vehículos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)		

Código CNO-11: 9222		LIMPIADORES DE VEHÍCULOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 9223	LIMPIADORES DE VENTANAS
GPR: A; B; C; D; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 81.21: Limpieza general de edificios
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Limpiadores de ventanas - Limpiadores de ventanas a grandes alturas - Limpiadores de cristales en edificios	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7295: Limpiadores de fachadas - 9222: Limpiadores de lunas de automóviles
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales: RD 1368/07, SSC319_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los limpiadores de ventanas lavan y secan cristales y otros elementos de vidrio. Entre sus tareas se incluyen: - lavar, secar y lustrar ventanas y otras superficies de cristal con agua o soluciones de distintos tipos; - utilizar escaleras, andamios colgantes, silletas de calafate, camiones con cangilón neumático y otros equipos para acceder y limpiar ventanas en edificios de varios pisos; - seleccionar instrumentos adecuados para la limpieza y el lustrado.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)	

Código CNO-11: 9223		LIMPIADORES DE VENTANAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro				X	Atención/complejidad		X		
Codo				X	Apremio		X		
Mano				X	Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular			X						

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en alturas (limpieza de fachadas de edificios) - Trabajos de especial peligrosidad (escaleras, andamios colgantes, etc) - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 9229	OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA
GPR: A; B; C	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 81.2: Actividades de limpieza
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Limpiadores de alfombras y moquetas - Limpiadores de piscinas - Limpiadores de pintadas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7295: Limpiadores de fachadas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: El personal de limpieza incluido en este grupo se ocupa de la limpieza de superficies, materiales y objetos, como alfombras y moquetas, paredes, piscinas y torres de refrigeración, utilizando equipos y productos químicos de limpieza especializados. Entre sus tareas se incluyen: - limpiar alfombras, moquetas y tapicerías utilizando máquinas limpiadoras y sus accesorios; - seleccionar y aplicar agentes de limpieza para eliminar manchas de alfombras y moquetas; - tratar alfombras y moquetas con productos químicos repelentes para el suelo y desodorantes, y aplicar tratamientos para plagas; - limpiar muros de piedra, superficies de metal y tableros utilizando limpiado-res de agua y disolventes a gran presión; - aplicar productos químicos y métodos de limpieza a gran presión para eliminar microorganismos de los sistemas de agua y filtración y utilizar equipos de vacío en húmedo y otros aparatos de succión para eliminar costras, suciedad acumulada y otros depósitos en piscinas, componentes de torres de refrigeración y desagües.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2B01 y 2B02: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epirocleititis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)	

Código CNO-11: 9229		OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados - Exposición a agentes biológicos
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en intemperie

Código CNO-11: 9310	AYUDANTES DE COCINA
GPR: C; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ayudantes de cocina - Pinches de cocina - Marmitones - Ayudantes de repostería - Fregaplatos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5110: Cocineros - 5110: Reposteros - 9210: Limpiadores de cocina - 9320: Preparadores de comidas rápidas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones básicas de cocina: RD 295/04, BOE 09/03/04; HOT091_1. Operaciones básicas en restaurante y bar: RD 295/04, BOE 09/03/04; HOT092_1. Operaciones básicas de catering: RD 1700/07, BOE 05/01/08; HOT325_1. Operaciones básicas de pastelería: RD 1179/08, BOE 26/07/08; HOT414_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ayudantes de cocina retiran las mesas, limpian las zonas de cocina, preparan ingredientes y realizan otras tareas auxiliares para los responsables de preparar y servir los alimentos y bebidas. Entre sus tareas se incluyen: - limpiar las cocinas, zonas de preparación de alimentos y zonas de servicios; - ayudar a los cocineros y chefs a preparar los alimentos lavando, pelando, picando, cortando, midiendo y mezclando los ingredientes; - montar platos para servirlos; - desembalar, comprobar, trasladar, pesar y guardar los suministros en frigoríficos, alacenas y otras zonas de almacenamiento; - lavar los platos y los utensilios de cocina y ponerlos aparte; - preparar, cocinar, tostar y calentar alimentos sencillos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)	

Código CNO-11: 9310		AYUDANTES DE COCINA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones	X			
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial				X
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos - Manejo de herramientas con elementos cortantes, perforantes o punzantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No constan

Código CNO-11: 9320	PREPARADORES DE COMIDAS RÁPIDAS	
GPR: C; K; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 56: Servicios de comidas y bebidas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Churreros - Cocineros-preparadores de hamburguesas, sándwiches y bocadillos - Preparadores de kebabs		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3734: Chefs - 5000: Cocineros-propietarios - 5110: Cocineros en general - 5110: Pizzero, restaurante
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los preparadores de comidas rápidas preparan y cocinan una serie limitada de alimentos y bebidas caracterizados por procesos de preparación sencillos y por el empleo de un pequeño número de ingredientes. Pueden tomar el pedido a los clientes y servirles en mostradores o mesas. Entre sus tareas se incluyen: - preparar alimentos y bebidas sencillos o ya preparados, como bocadillos, hamburguesas, pizzas, pescado con patatas fritas, ensaladas y café; - lavar, cortar, medir y mezclar alimentos para cocción; - manejar equipos de cocción en grandes cantidades y de proceso único, como parrillas, freidoras y planchas; - recalentar los alimentos ya preparados; - limpiar las zonas de preparación de alimentos y las superficies y utensilios de cocción; - tomar pedidos de alimentos y bebidas y servirlos en lugares especializados en comidas rápidas y para llevar; - pedir los ingredientes para las comidas rápidas y recibirlos; - cumplir las normas higiénicas, de salud y de seguridad en las zonas de trabajo; - verificar que las comidas preparadas cumplen los requisitos de calidad y cantidad.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F02: Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca		

Código CNO-11: 9320		PREPARADORES DE COMIDAS RÁPIDAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical		X			Atención al público	X			
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones	X			
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Olfato y/o gusto			X	
Bipedestación					Sensibilidad				
Estática			X		Superficial				X
Dinámica		X			Profunda			X	
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: en algunos puestos de trabajo que requieran tomar pedidos de alimentos y bebidas y servirlos, los requerimientos de comunicación y atención al público pueden ser de grado 3; si existe automatización del proceso de condimentación o preparación de la comida, el requerimiento de olfato y/o gusto puede bajar a grado 1 o 2. La agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a temperaturas extremas - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de materiales o sustancias inflamables - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno (en algunos puestos)

Código CNO-11: 9410	VENEDORES CALLEJEROS
GPR: A; B; D; F; G; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47.8: Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Vendedores callejeros	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9420: Distribuidores de prensa gratuita - 4442: Vendedores callejeros de lotería - 5411: Vendedores en quioscos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: requiere autorización municipal (variable según los distintos ayuntamientos). Puede requerir permiso de conducción de vehículos.	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los vendedores callejeros venden una serie habitualmente limitada de productos (excluyendo los alimentos para consumo inmediato) en calles y en lugares públicos como estaciones, teatros o cines. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - comprar o recibir artículos para su venta, o confeccionar artículos sencillos con el mismo fin; - cargar y descargar cestas, bandejas, carros de mano, bicicletas, camionetas u otros vehículos para llevar mercancías a los lugares de venta en la calle o en estaciones de ferrocarril u otros centros; - mostrar las mercancía o atraer la atención mostrar las mercancías o atraer la atención de los clientes sobre ellas; - acercarse a la gente de la calle, o ir de puerta a puerta, para ofrecer sus servicios; - cobrar por sus servicios en el acto. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica	

Código CNO-11: 9410		VENDEDORES CALLEJEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical			X		Atención al público			X	
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones			X	
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si precisan conducción de vehículos, la agudeza visual y el campo visual serán grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humo, gases o vapores - Exposición a radiaciones ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9420	REPARTIDORES DE PUBLICIDAD, LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES DE OFICIOS CALLEJEROS	
GPR: G; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 96.09: Otras servicios personales n.c.o.p.	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Repartidores de publicidad - Buzoneadores - Distribuidores de prensa gratuita - Pegadores de carteles - Limpiadores callejeros de lunas de automóviles - Limpiabotas - Aparcacoches callejeros (no conductores)		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9433: Mensajeros a pie - 9433: Recaderos a pie
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores prestan diversos servicios en calles y otros lugares públicos, como los de limpieza de calzado, lavado de parabrisas de automóviles, realización de recados, reparto de folletos, cuidado de bienes y otros semejantes. Entre sus tareas se incluyen: - procurarse los materiales necesarios para prestar sus servicios; - acercarse a la gente de la calle para ofrecerle sus servicios; - limpiar y lustrar zapatos; - limpiar parabrisas y ventanas de automóviles; - hacer recados; - ayudar a los conductores a encontrar una plaza de aparcamiento y velar porque los automóviles no sufran daños en ausencia de los mismos; - repartir folletos y prensa gratuita; - cobrar por sus servicios en el acto.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 9420		REPARTIDORES DE PUBLICIDAD, LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES DE OFICIOS CALLEJEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público			X	
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en limpiabotas, los requerimientos de carga física de MMII y de deambulación serán grado 1. La agudeza visual será mayor de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Mantenimiento de posturas forzadas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a la intemperie.

Código CNO-11: 9431	ORDENANZAS	
GPR: L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria - También pueden desarrollar su actividad en otros sectores económicos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Ascensoristas - Ordenanzas - Botones		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5942: Porteros de hoteles - 9433: Recadistas - 9433: Mensajeros a pie
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales: RD 107/08, BOE 20/02; ADG305_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los ordenanzas llevan mensajes, correspondencia y transportan paquetes a sus destinatarios dentro de un mismo establecimiento o en las diferentes secciones de una misma empresa u organismo público. Entre sus tareas se incluyen: - distribuir mensajes, correspondencia, paquetes y otros objetos en las diferentes secciones de una empresa u organismo público; - hacerse cargo de equipajes y otros pormenores de los huéspedes del hotel; - puede realizar labores de información, orientación y vigilancia; - manejar los ascensores para atender al público que los utilice; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 9431		ORDENANZAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones	X			
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de equipos eléctricos - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9432	MOZOS DE EQUIPAJE Y AFINES	
GPR: A; B; C; D; H	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 52.24: Manipulación de mercancías - 55: Servicios de alojamiento	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Mozo de equipaje		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5942: Portereros de hoteles - 9811: Maleteros de carga y descarga en aeropuertos (<i>handling</i>) - 9431: Botones - 9433: Recadistas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los mozos de equipaje y afines acarrear maletas u otro equipaje en hoteles, estaciones de ferrocarril, aeropuertos y lugares semejantes. Asimismo, transportan paquetes y otros objetos dentro de un mismo establecimiento o de un establecimiento a otro. Entre sus tareas se incluyen: - transportar a mano equipajes en estaciones, aeropuertos y puertos portuarios; - entregar equipajes en estaciones de ferrocarril, aeropuertos y otras partes; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0501: Parálisis de los nervios del serrato mayor, angular, romboides, circunflejo por apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión		

Código CNO-11: 9432		MOZOS DE EQUIPAJE Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - Exposición al ruido (aeropuertos, etc.)
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos (en caso de reparto a domicilio)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - Trabajos en intemperie - Trabajo nocturno - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 9433	REPARTIDORES, RECADISTAS Y MENSAJEROS A PIE	
GPR: D; H	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas - 53: Actividades postales y de correos	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Repartidores a pie de supermercados - Repartidores de prensa a domicilio - Recadistas a pie - Mensajeros a pie		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 4221: Mensajeros motorizados - 8411: Repartidores en furgoneta propia - 8412: Repartidores en furgoneta asalariados
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los repartidores, recadistas y mensajeros a pie llevan mensajes, transportan paquetes y otros objetos a sus destinatarios de un establecimiento a otro así como a domicilios particulares y otros lugares. Se desplazan a pie. Entre sus tareas se incluyen: - distribuir mensajes, paquetes y otros objetos de un establecimiento a otro, o en otras partes; - servir de mensajero postal; - distribuir por cuenta de clientes los diversos artículos que éstos envían a distintas empresas, hogares y otras direcciones; - planificar la ruta más eficiente y seguirla; - clasificar los artículos para entregarlos de acuerdo con la ruta elegida.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 9433		REPARTIDORES, RECADISTAS Y MENSAJEROS A PIE							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones	X			
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica				X					
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será mayor o igual a 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmico o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9434	LECTORES DE CONTADORES Y RECAUDADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y EXPENDEDORAS	
GPR: J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores: 35, 36, 92 (según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Lectores del contador de la electricidad - Lectores del contador del agua - Lectores del contador del gas - Recaudadores de máquinas recreativas - Recaudadores de máquinas expendedoras (tabaco, bebidas, golosinas, etc.) - Reponedores de máquinas expendedoras automáticas 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - No constan
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores se dedican sea a reaprovisionar los depósitos de artículos para la venta y a recoger las monedas acumuladas en los mismos y en los aparatos para medir el estacionamiento, sea a verificar el consumo de gas, electricidad o agua mediante la lectura periódica de los medidores. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - reaprovisionar las máquinas de venta automática y recoger las monedas depositadas en sus cajas; - recoger las monedas depositadas en las cajas de los aparatos para medir el estacionamiento o aparatos similares; - leer los medidores de gas, electricidad y agua y anotar el consumo registrado; - llevar registros de las mercancías distribuidas y el dinero recogido; - seguir las rutas establecidas para tomar las lecturas de los medidores; - verificar las lecturas en los casos en que el consumo parezca anormal y registrar las posibles causas de las fluctuaciones; - inspeccionar los medidores para detectar conexiones no autorizadas, defectos y daños como rotura de los precintos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 9434		LECTORES DE CONTADORES Y RECAUDADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y EXPENDEDORAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio	X			
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión		X			Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: el campo visual será grado 3 si necesitan conducción.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

Código CNO-11: 9441	RECOGEDORES DE RESIDUOS	
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 38: Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones de recolección de desechos - Basureros		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8432: Conductores asalariados de camiones de basura - 9443: Barrenderos - 9442: Recogedores selectivos de residuos urbanos - 9442: Clasificadores de desechos
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales: RD 1179/08, BOE 26/07/08; SEA406_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los recogedores de residuos urbanos recogen desperdicios de toda clase en edificios, jardines, calles y otros lugares públicos. Entre sus tareas se incluyen: - recoger basura y materiales reciclables y depositarlos en contenedores y camiones de basura y reciclado; - montar en camiones de basura y de reciclado; - cargar y vaciar los cubos de basura en camiones y grandes contenedores; - descargar camiones de basura y reciclado.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2D02: enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epirocleititis - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por sus productos o cadáveres		

Código CNO-11: 9441		RECOGEDORES DE RESIDUOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: Si la recogida de basuras se realiza mediante camión por la red viaria, el apremio y la dependencia deberán aumentarse un grado. Si realizan tareas de conducción, el campo visual y la agudeza visual serán grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Trabajo nocturno - Trabajos a turnos

Código CNO-11: 9442	CLASIFICADORES DE DESECHOS, OPERARIOS DE PUNTO LIMPIO Y RECOGEDORES DE CHATARRA	
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 38: Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Clasificadores de planta de reciclaje - Operarios de punto limpio - Recogedores de chatarra - Recogedores de cartón - Recogedores selectivos de residuos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9442: Peones recogedores de basura
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales: RD 1179/08, BOE 26/07/08; SEA406_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los clasificadores de desechos identifican y clasifican materiales de desecho que pueden ser reciclados y los colocan en compartimentos designados para su venta o eliminación posterior. Pueden comprar esos materiales, buscarlos en vertederos o en lugares públicos, o trabajar en una empresa de reciclado. Entre sus tareas se incluyen: - recoger materiales para su reciclado en establecimientos domésticos, comerciales e industriales, o en lugares públicos como las calles; - clasificar papel, vidrio, plástico, aluminio u otros materiales de reciclado por tipos; - colocar esos materiales en compartimentos designados; - identificar y retirar mobiliario, equipos, máquinas o componentes que puedan repararse o reutilizarse; - vender materiales reciclables o reutilizables.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2D02: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleititis - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por sus productos o cadáveres		

Código CNO-11: 9442		CLASIFICADORES DE DESECHOS, OPERARIOS DE PUNTO LIMPIO Y RECOGEDORES DE CHATARRA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: si realizan conducción, el campo visual y la agudeza visual serán grado 3.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Trabajo nocturno - Trabajos a turnos

Código CNO-11: 9443	BARRENDEROS Y AFINES	
GPR: A; B; C; D	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 38: Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valoración	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Barrenderos de parques - Barrenderos de calles - Barrenderos de estación de tren - Barrenderos de aeropuerto - Peones limpiadores de la vía pública - Operarios mantenedores de alcantarillado		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9441: Peones del servicio de recogida de basura
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales: RD 1179/08, BOE 26/07/08; SEA406_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los barrenderos y afines barren y limpian calles, parques, aeropuertos, estaciones y otros lugares públicos. Entre sus tareas se incluyen: - barrer calles, parques, aeropuertos, estaciones y otros lugares públicos similares; - despejar y apilar nieve; - sacudir el polvo de alfombras golpeándolas con útiles especiales; - limpiar basura, hojas y nieve de calles y jardines.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01 y 5B01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.)		

Código CNO-11: 9443		BARRENDEROS Y AFINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual		X		
Manejo de cargas		X			Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica				X					
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a agentes biológicos - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas o manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9490	OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	
GPR: D	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 90 y el 93 (Sección de actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Revisores de tickets de entrada en espectáculos - Empleados guardarropas - Revisores de parquímetros - Ayudantes aparcacoches		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5941: Vigilantes (habilitados para ir armados) - 5942: Vigilantes (no habilitados para ir armados) - 5942: Porteros de salas de fiesta - 9420: Aparcacoches callejeros
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Este grupo primario abarca las ocupaciones elementales no clasificadas en ningún otro epígrafe del gran grupo 9, Ocupaciones elementales. En él se incluyen, por ejemplo, quienes expiden y controlan los billetes de entrada a aparcamientos u otros lugares, recogen y entregan los artículos personales a los clientes en un guardarropa y ayudan a los clientes en los espectáculos. Entre sus tareas se incluyen: - vender y controlar los billetes de entrada y los pases de los clientes en los espectáculos o controlar su identidad; - examinar los billetes y pases para verificar su autenticidad aplicando criterios como los relativos a su color o a la fecha de expedición; - guiar a los clientes a las salidas o facilitarles otras instrucciones y prestarles ayuda en caso preciso; - dirigir a los clientes a los espacios de descanso, puestos de venta y teléfonos; - dirigir a los conductores de vehículos a las zonas de aparcamiento; - patrullar por las zonas de aparcamiento para prevenir los daños a los vehículos o los robos en éstos; - calcular las tarifas de aparcamiento y cobrarlas a los clientes; - asignar vestuarios, cabinas o armarios a los clientes de gimnasios y establecimientos de baños y similares; - limpiar, pintan y mantienen edificios, terrenos e instalaciones, y efectúan reparaciones sencillas; - sustituir elementos defectuosos como bombillas		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 9490		OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro	X				Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática			X		Profunda		X		
Dinámica	X								
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición al ruido - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de pantallas de visualización de datos
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno (en determinados puestos) - Trabajos en intemperie (en determinados puestos)

Nota: los riesgos mencionados en la tabla anterior se refieren a las ocupaciones de revisores de parquímetros, aparcacoches y trabajos en intemperie. No se observan en las ocupaciones de revisores de espectáculos y guardarropas.

Código CNO-11: 9511	PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones agrícolas en general - Peones agrícolas de la aceituna - Recolectores de frutas - Vendimiadores - Recolectores de hortalizas en cultivo extensivo		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 6110: Agricultores de cultivos extensivos y los cualificados en la fruticultura - 9512: Recolectores de fresas - 9512: Recolectores de espárragos - 9512: Recolectores de hortalizas - 7894: Fumigadores - 8321: Conductores de cosechadoras - 8321: Operadores de maquinaria agrícola
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades auxiliares en agricultura: RD 1228/07, BOE 03/01/07; AGA163_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) realizan tareas sencillas y rutinarias en la producción de cultivos extensivos y cultivos leñosos, tales como frutas, nueces, granos y hortalizas en explotaciones agrícolas. No conducen maquinaria agrícola. <i>Nota: Los peones de la horticultura y la jardinería se clasifican en 9512, Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines</i> Entre sus tareas se incluyen: - cavar y apalear para limpiar zanjas o para otros fines; - cargar y descargar suministros, productos y otros materiales; - rastrillar, lanzar y apilar paja, heno y materiales similares; - regar, ralea y desherbar cultivos a mano o utilizando herramientas manuales; - recoger frutas, nueces, hortalizas y otros cultivos; - plantar y cosechar cultivos, tales como el arroz, a mano; - clasificar, ordenar, agrupar y envasar productos en recipientes; - realizar reparaciones menores en instalaciones, edificios, equipos y cercos.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos (plaguicidas) - 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, BB01 y 5C01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos		

Código CNO-11: 9511		PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual		X		
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9512	PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Peones agrícolas en horticultura - Recolectores de fresas - Recolectores de espárragos - Recolectores de hortalizas (en cultivo intensivo) - Peones agrícolas en jardinería - Peones agrícolas en viveros - Cortadores de césped 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 6120: Trabajadores cualificados en la horticultura - 6120: Jardineros cualificados - 9511: Recolectores de hortalizas (en cultivo extensivo) - 7894: Fumigadores - 8321: Conductores de cosechadoras - 8321: Operadores de maquinaria agrícola
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades auxiliares en agricultura: RD 1228/07, BOE 03/01/07; AGA164_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines realizan tareas sencillas y rutinarias en operaciones de cultivo y mantenimiento de árboles, arbustos, flores y otras plantas en parques y jardines privados, para producir plántulas, bulbos y semillas, o cultivar hortalizas y flores mediante técnicas de cultivo intensivo. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - cargar, descargar y mover suministros, productos y equipos; - preparar sitios y parcelas de jardín utilizando herramientas manuales y máquinas simples; - ayudar a plantar y trasplantar flores, arbustos, árboles y césped; - mantener jardines por el riego, remoción de malas hierbas y el corte de césped; - limpiar jardines y quitar la basura; - ayudar en la propagación, plantación y colocación en macetas de semillas, bulbos y esquejes; - cuidar plantas mediante el riego y remoción de malas hierbas a mano; - cosechar y envasar plantas para la venta y su transporte; - realizar reparaciones menores en instalaciones, edificios, equipos y cercos. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo 1: Enfermedades causadas por exposición a agentes químicos (plaguicidas) - 2C01: Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, BB01 y 5C01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 		

Código CNO-11: 9512		PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual		X		
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9520	PEONES GANADEROS
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Peones ganaderos en explotaciones de bovino/ovino - Peones ganaderos en explotaciones de porcino - Peones en explotaciones de aves y conejos - Mozos de cuadra - Peones de limpieza y alimentación del ganado - Recogedores de huevos - Peones de granja cinegética 	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 6201: Ganaderos criadores de bovino - 6202: Ganaderos criadores de ovino - 6203: Ganaderos criadores de porcino - 6204: Apicultores - 6205: Criadores de aves y conejos - 6209: Criadores de perros y gatos - 6202: Pastores de ovejas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades auxiliares en ganadería: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA224_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones ganaderos realizan tareas sencillas y rutinarias en la producción de animales, incluidas las aves de corral y los insectos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - cavar y apalear para limpiar zanjas o para otros fines; - cargar y descargar suministros, productos y otros materiales; - alimentar, dar de beber y asear animales y mantener sus establos limpios; - vigilar al ganado y presentar informes sobre su estado; - ayudar al mantenimiento de la salud y bienestar del ganado; ayudar con el pastoreo, conducción y separación del ganado para el ordeño, el transporte para su esquila o el sacrificio y entre pasturas; - recoger huevos y colocarlos en incubadoras; - rastrillar, lanzar, apilar y almacenar heno, paja y otros tipos de alimentos para animales y alojarlos; - clasificar, ordenar y envasar los productos en recipientes; - realización reparaciones menores en instalaciones, edificios, equipos y cercos. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2F0301: síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 3B0102: enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o sus productos y cadáveres - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, BB01 y 5C01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos 	

Código CNO-11: 9520		PEONES GANADEROS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Trabajos de especial peligrosidad (en algunos puestos)

Código CNO-11: 9530	PEONES AGROPECUARIOS
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones agropecuarios - Peones agrícola-ganaderos	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 6410: Trabajadores agropecuarios cualificados - 9511: Peones de la agricultura en general - 9520: Peones de la horticultura y la jardinería - 7894: Fumigadores - 8321: Operadores de maquinaria agrícola
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades auxiliares en agricultura: RD 1228/06, BOE 03/01/07; AGA163_1. Actividades auxiliares en ganadería: RD 665/07, BOE 13/06/07; AGA224_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones agropecuarios realizan tareas sencillas y rutinarias en la producción tanto de los cultivos como de animales. Entre sus tareas se incluyen: - cavar y apalear para limpiar zanjas o para otros fines; - cargar y descargar suministros, productos y otros materiales; - rastrillar, lanzar y apilar paja, heno y materiales similares; - regar, ralear y desherbar cultivos a mano o utilizando herramientas manuales; - recoger frutas, nueces, hortalizas y otros cultivos y recolectar huevos; - plantar y cosecha cultivos, tales como el arroz, a mano; - alimentar, dar de beber y asear animales y mantener sus establos limpios; - vigilar el ganado, presentar informes sobre su estado; ayudar con el pastoreo, conducción y separación del ganado para el ordeño, el transporte para la esquila o el sacrificio; - clasificar, ordenar, agrupar y envasar productos en recipientes; - realizar reparaciones menores en instalaciones, edificios, equipos y cercos.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2F0301: síndrome del canal de Guyón por compresión del nervio cubital en la muñeca - 3B0102: enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o sus productos y cadáveres - 4H y 4I: Enfermedades causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) y sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, Urticarias, Angioedemas y otras de mecanismo impreciso - 5A01, BB01 y 5C01: Enfermedades de la piel causadas por sustancias de bajo peso molecular (productos farmacéuticos, sustancias químico-plásticas, látex, aditivos, etc.) sustancias de alto peso molecular (origen vegetal, animal, microorganismos, etc.) y agentes infecciosos	

Código CNO-11: 9530		PEONES AGROPECUARIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio	X			
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9541	PEONES DE LA PESCA
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 03: Pesca y acuicultura
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones de la pesca	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 6422: Pescadores en aguas costeras - 6422: Mariscadores - 6423: Pescadores de altura - 9542: Peones de la acuicultura
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo: RD 295/04, BOE 09/06/04; RD 101/09, BOE 19/02/09; RD 885/11, BOE 13/07/10; MAP004_1. Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque: RD 101/09, BOE 19/02/09; MAP229_1. Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo: RD 101/09, BOE19/02/09; RD 885/11, BOE 13/07/10; MAP230_1. Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto: RD 1179/08, BOE 26/07/08; MAP400_1. Amarre de puerto y monoboyas: RD 1179/08, BOE 26/07/08; RD 885/11, BOE 13/07/10; RD 1587/2012, BOE 05/12/12; MAP404_1. Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas: RD 885/11, BOE 13/07/10; RD 1587/12, BOE05/12/12; MAP572_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones de la pesca realizan operaciones de pesca en aguas interiores, costeras y profundas, así como tareas sencillas y rutinarias, para capturar peces y mariscos. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - recolectar algas, musgos marinos, almejas y otros moluscos; - preparar redes, cañas y otros aparejos de pesca y equipos de cubierta; - operar artes de pesca para capturar peces y otras formas de vida marina; - limpiar, clasificar y envasar pescados y mariscos en hielo y sal y estibar las capturas en bodegas; - limpiar las superficies de cubierta y las bodegas de pescado; - manipular las amarras durante el atraque. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: y Epicondilitis y Epirocleititis - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso 	

Código CNO-11: 9541		PEONES DE LA PESCA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual		X		
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9542	PEONES DE LA ACUICULTURA
GPR: A; B; C; D; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 03: Pesca y acuicultura
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones de acuicultura	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9541: Peones de la pesca - 6421: Acuicultores - 6422: Mariscadores
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos: RD 1179/08, BOE 26/07/08; MAP401_1. Actividades de cultivo de plancton y cría de especies acuícolas: RD 1179/08, BOE 26/07/08; MAP402_1. Actividades de engorde de especies acuícolas: RD 1179/08, BOE 26/07/08; MAP403_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones de la acuicultura realizan tareas sencillas y rutinarias para cultivar y cosechar peces y mariscos en instalaciones acuícolas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - limpiar el lecho marino y alimentar peces y moluscos cultivados; - cosechar algas, musgos marinos, almejas y otros moluscos; - preparar y limpiar las instalaciones; - limpiar, clasificar y envasar pescados y mariscos en hielo y sal y estibar las capturas en bodegas. 	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: y Epicondilitis y Epitrocleititis - 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso 	

Código CNO-11: 9542		PEONES DE LA ACUICULTURA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual		X		
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9543	PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - 02: Silvicultura y explotación forestal	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones forestales - Leñadores - Limpiadores-desbrozadores de montes - Replantadores de árboles en montes - Monteros - Ojeadores		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 6410: Trabajadores cualificados forestales - 6410: Extractores de corcho - 6410: Carboneros (de carbón vegetal)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades auxiliares en aprovechamientos forestales: RD 1179/08, BOE 26/07/08; AGA398_1. Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes: RD 1179/08, BOE 26/07/08; AGA399_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones forestales y de la caza realizan tareas sencillas y rutinarias como el cultivo y manteniendo de bosques naturales y artificiales, el corte, la tala y el aserrado de árboles. Así mismo ayudan en actividades de caza. Entre sus tareas se incluyen: - cavar hoyos para plantar árboles; - apilar y cargar troncos y madera; - limpiar la maleza de bosques y ralea jóvenes plantaciones; - mantener la guardia sobre incendios forestales; - eliminar las ramas mayores y copas de los árboles, recortar ramas y aserrar troncos en tablas; - operar y mantener sierras mecánicas y manuales para talar árboles, y cortar troncos y ramas en tablas; - recoger semillas, y plantar plántulas; - realizar reparaciones menores y mantener caminos forestales, edificios, instalaciones y equipos; - ayudar en actividades de caza.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2A01: Hipoacusia o Sordera profesional por ruido - 2B01: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas 3B01: Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o sus productos y cadáveres - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos- polvo de madera dura: 6L01: Neoplasia maligna de cavidad nasal		

Código CNO-11: 9543		PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual			X	
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores. - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a agentes biológicos
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 9601	PEONES DE OBRAS PÚBLICAS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 42: Ingeniería civil	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Peones de obras públicas - Peones camineros - Peones asfaltadores - Peones mantenimiento de carreteras - Peones mantenimiento de diques - Preparadores de pistas de nieve - Peones excavaciones arqueológicas - Sepultureros 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 7111: Trabajadores del hormigón - 7122: Picapedreros - 8331: Operadores de maquinaria para el movimiento de tierras - 9602: Peones de la construcción de edificios
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios: RD 1035/11, BOE 04/08/11; SSC607_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones de obras públicas efectúan tareas rutinarias ligadas a los trabajos de construcción y mantenimiento de carreteras, presas y obras semejantes. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - excavar y rellenar hoyos y zanjas, extender capas de grava y otros materiales y realizar otras tareas de construcción y mantenimiento de caminos y vías férreas; - cargar y descargar materiales y equipos de construcción y transportarlos en las obras; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2A01: Hipoacusia o sordera profesional por ruido - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleititis - 4A01: Silicosis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas de diferentes localizaciones 		

Código CNO-11: 9601		PEONES DE OBRAS PÚBLICAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical				X	Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual			X	
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores. - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Trabajos subterráneos (en algunos puestos, túnel)

Código CNO-11: 9602	PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 41: Construcción de edificios
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones de la construcción de edificios - Peones de albañil - Peones de demolición	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7121: Albañiles - 7199: Operarios especializados en demolición - 9601: Peones de obras públicas - 9601: Peones de mantenimiento de carreteras, presas y similares
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones de hormigón: RD 295/04, BOE 09/03/04; EOC051_1. Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas: RD 872/07, BOE 11/07/07; EOC271_1. Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción: RD 872/07, BOE 11/07/07; EOC272_1. Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización: RD 1179/08, BOE 26/07/08; EOC409_1. Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción: RD 1548/11, BOE 24/11/11; EOC578_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones de la construcción de edificios efectúan tareas rutinarias ligadas a las obras de construcción y demolición de edificios. Entre sus tareas se incluyen: - limpiar y recuperar ladrillos usados y realizar otras faenas similares en obras de demolición; - eliminar obstrucciones siguiendo las instrucciones recibidas; - cargar y descargar materiales y equipos de construcción y transportarlos en las obras; - desempeñar tareas afines; - supervisar a otros trabajadores.	
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Epicondilitis y Epitrocleitis - 4H: Enfermedades Profesionales causadas por la inhalación de sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos): Rinoconjuntivitis, Asma, Alveolitis alérgica extrínseca, S. de Disfunción de la vía aérea reactiva, Fibrosis intersticial difusa, Neumopatía intersticial difusa, otras enfermedades de mecanismo impreciso - 5B01: Enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 Daltons (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos) - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos (amianto): 6A01: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón; 6A02 a 6A05: Mesoteliomas de diferentes localizaciones	

Código CNO-11: 9602		PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical				X	Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual			X	
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores. - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Trabajo en alturas

Código CNO-11: 9603	PEONES DE LA MINERÍA, CANTERAS Y OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	
GPR: A; B; C; D; J; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos en los sectores comprendidos entre el 06 y el 09 (Sección de industrias extractivas, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones de exterior de minas - Peones de canteras - Peones de salinas		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 7122: Canteros - 7122: Labradores de pizarra - 8111: Mineros - 8111: Operadores en instalaciones mineras - 8113: Perforista (pozo de gas o petróleo)
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto: RD 873/07, BOE 18/07/07; IEX267_1. Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas: RD 873/07, BOE 18/07/07; IEX268_1. Operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos de excavaciones y plantas: RD 1179/08, BOE 26/07/08; IEX408_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones de minas y canteras realizan tareas sencillas en minas y canteras. Entre sus tareas se incluyen: - ayudar a los mineros y otros trabajadores de instalaciones mineras a mantener las máquinas y equipos y las instalaciones de las minas y canteras; - ensamblar y desmontar los equipos de minería; - recuperar piezas de secciones abandonadas de minas y canteras; - retirar salientes peligrosos de secciones de minas y canteras; - retirar los desechos y los materiales y equipos útiles de las zonas de trabajo una vez terminadas las actividades de extracción, y limpiar los restos de ro-cas y minerales; - limpiar las máquinas, equipos, herramientas, vías de acceso y vías de transporte; - clasificar, cargar, descargar, apilar y almacenar las herramientas, materiales y suministros usados por otros operarios.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: Deberá valorarse el tipo de mineral al que están expuestos. Se muestran a continuación las más frecuentes: - 2A01: hipoacusia profesional causada por el ruido; 2N01: Nistagmo de los mineros - 2G01: Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas - 3D01: Enfermedades infecciosas y parasitarias, micosis, legionella y helmintiasis - 4A01: Silicosis; 4B01: Neumoconiosis de los mineros del carbón; 4D01: Talcosis (minas de hierro); 4D03: Caolinos y otras silicosis - Grupo 6: Enfermedades profesionales por agentes carcinógenos: Neoplasia maligna de bronquio y pulmón		

Código CNO-11: 9603		PEONES DE LA MINERÍA, CANTERAS Y OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical				X	Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie				X	Campo visual			X	
Manejo de cargas				X	Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática		X			Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular				X					

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores. - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a radiaciones no ionizantes - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de material o sustancias inflamables
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en intemperie - Trabajo subterráneo - Trabajos de especial peligrosidad

Código CNO-11: 9700	PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
GPR: A; B; C; D; H; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos todos los sectores comprendidos entre el 10 y el 33 (Sección de Industria manufacturera, según actividad)	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Peones de la industria - Peones industria alimentaria - Peones industria metalúrgica - Peones industria textil - Peones de matadero industrial - Peones manipuladores de pescado - Encajadores, envasadores y embotelladores a mano - Etiquetadores a mano - Peones manipulares cargadores - Peones clasificadores de botellas 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 8143: Operadores de máquinas para fabricar productos de papel y cartón - 8156: Operadores de máquinas para la fabricación del calzado - 8160: Operadores de máquinas para elaborar productos alimenticios - 8152: Operadores de telares y otras máquinas tejedoras - 8193: Operadores de máquinas embaladoras o etiquetadoras - 9602: Peones de carpintería
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA172_1. Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA173_1. Operaciones auxiliares de fabricación mecánica: RD 295/04, BOE 09/03/04; FME031_1. Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos: RD 1179/08, BOE 28/07/08; QUI405_1. Operaciones auxiliares de curtidos: RD 329/08, BOE 14/03/08; TCP388_1. Operaciones auxiliares de ennoblecimiento textil: RD 329/08, BOE 14/03/08; TCP389_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los peones de las industrias manufactureras ayudan a los operadores de máquinas y a los ensambladores y realizan diversas tareas simples y rutinarias en la fabricación. Por ejemplo, estos trabajadores pesan, embalan y rotulan materiales y productos a mano. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - pesar, retractilar, cerrar y embalar manualmente materiales y varios productos; - llenar a mano frascos, latas, cajas y otros recipientes con productos; - rotular a mano productos, envases y varios recipientes; - transportar bienes, materiales, equipos, u otros objetos a la zona de trabajo, y retirar las piezas acabadas; - cargar y descargar vehículos, camiones y vagonetas; - liberar las máquinas en caso de quedar bloqueadas y limpiar las máquinas, equipos y herramientas; - clasificar y separar a mano productos acabados o componentes. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - 2E01: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosas - 2F05: Parálisis de los nervios del serrato mayor, romboides, angular y circunflejo (trabajados que requieran carga prolongada sobre la espalda de objetos pesados, etc.) 		

Código CNO-11: 9700		PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano				X	Dependencia				X
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición		X		
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial			X	
Estática			X		Profunda			X	
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: excepto en los peones de la industria metalúrgica, en el resto de puestos el requerimiento auditivo puede bajar a grado 1. La agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de polvo, humos, gases o vapores. - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de vehículos - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 9811	PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DESCARGADORES	
GPR: A; B; C; D; H; M	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - Pueden estar incluidos todos los sectores comprendidos entre el 49 y el 53 (Sección de Transporte y almacenamiento, según actividad).	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Peones de carga y descarga - Mozos de almacén, mercados de abastos - Estibadores - Maleteros de carga y descarga en aeropuerto (handling) - Mozos de mudanzas	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8332: Operadores de grúas - 8332: Operadores de montacargas - 8412: Repartidores de paquetes - 9432: Mozos de equipajes - 9820: Reponedores hipermercados - 9812: Cocheros, coche a caballo	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades auxiliares de almacén: RD 1179/08, BOE 26/07/08; COM411_1. Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria: RD 1228/06, BOE 03/01/07; INA173_1. Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y trasbordo: 1033/11, BOE 04/08/11; MAP593_2 Permisos administrativos: posible necesidad de permisos de conducción de vehículos específicos para el transporte de cargas		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos peones realizan tareas como: embalar bultos, cargar y descargar muebles y otros enseres domésticos en mudanzas; carga y descarga mercancías y otros tipos de carga o equipaje transportados por barco o avión; transportar y depositar mercancías en almacenes. Para realizar su trabajo pueden conducir bicicletas, carretillas y otros vehículos accionados por el hombre, así como vehículos de tracción animal. Entre sus tareas se incluyen: - embalar muebles de oficina o enseres domésticos, máquinas, aparatos y otros objetos para transportarlos de un lugar a otro; cargar y descargar mercancías y equipaje de camiones, furgones, vagones de ferrocarril, buques o aeronaves; - cargar y descargar cereales, carbón, arena, equipajes y otros objetos similares utilizando cintas transportadoras, tubos y otros sistemas de transporte; - conectar mangueras entre las tuberías de una estación terrestre principal y los depósitos de barcasas, buques cisterna y otros barcos para cargar y descargar petróleo, gases licuados y otros líquidos; - cargar y apilar mercancías en almacenes o depósitos similares; - clasificar la mercancía antes de su carga y descarga; - guiar a las bestias en la dirección deseada, prestando atención a otros vehículos; - conducir animales que arrastran vehículos de tracción animal en minas o canteras; - conservar en buen estado las máquinas, realizar reparaciones de poca importancia e instalar piezas de recambio; cuidar y alimentar a los animales; - cobrar el importe del trayecto realizado o del transporte.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2E01: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: Arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosas - 2F05: Parálisis de los nervios del serrato mayor, romboides, angular y circunflejo (trabajados que requieran carga prolongada sobre la espalda de objetos pesados, etc.)		

Código CNO-11: 9811		PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DESCARGADORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física				X	Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical				X	Atención al público	X			
Columna dorsolumbar				X	Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas				X	Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda			X	
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: se ha considerado una situación en la que las tareas se realizan fundamentalmente de forma manual. En caso de mecanización de las tareas, la carga física, la carga biomecánica y el manejo de cargas podrá ser uno o dos grados menos. En las ocupaciones que requieran conducción continuada de vehículos mecánicos de transporte, la sedestación podría aumentar hasta grado 4. La agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición al ruido - Exposición a sustancias carcinógenas - Exposición a sustancias sensibilizantes
<p>POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los relacionados con posturas forzadas, posturas mantenidas y manejo de cargas - Manejo de equipos o herramientas con elementos cortantes, punzantes o perforantes - Manejo de maquinaria que origina vibraciones - Manejo de vehículos - Manejo de equipos eléctricos
<p>CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos

Código CNO-11: 9812	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y SIMILARES	
GPR: I; J	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 49: Transporte terrestre y por tubería	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cocheros, coche a caballo	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 8411: Taxistas propietarios - 8412: Taxistas asalariados	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Estos trabajadores impulsan bicicletas y vehículos similares y conducen vehículos de tracción animal para el transporte de pasajeros. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - ayudar a los pasajeros a ocupar su asiento o descender del vehículo; - mover el vehículo en la dirección deseada respetando las normas de tráfico y evitando a otros vehículos; - inspeccionar los componentes del vehículo para identificar deterioro y daños; - mantener el vehículo en buen estado, realizar reparaciones de poca importancia e instalar piezas de recambio; - cobrar el importe del trayecto realizado o del transporte; - conducir a los animales en la dirección deseada, prestando atención a otros vehículos y cumpliendo las normas de tránsito; - cuidar y alimentar a los animales. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 9812		CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y SIMILARES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones		X		
Hombro		X			Atención/complejidad		X		
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual		X		
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz		X		
Sedestación			X		Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática	X				Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos o lumínicos inadecuados - Exposición a sustancias sensibilizantes - Exposición a radiaciones no ionizantes
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas o manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno, y/o con horarios irregulares.

Código CNO-11: 9820	REPONEDORES	
GPR: A; B; C; D	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Reponedores de hipermercados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 9811: Mozos de almacén - 9434: Reponedores de máquinas expendedoras automáticas
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): actividades auxiliares de comercio: RD 1179/08, BOE 26/0/08, COM412_1 Permisos administrativos: no requiere certificación específica		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los reponedores colocan mercancía en estantes y expositores y mantienen los almacenes limpios y ordenados en los supermercados y otros establecimientos mayoristas y minoristas. Entre sus tareas se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - colocar los productos ordenados en arcones o estantes, y apilar productos a granel en el suelo; - reponer las estanterías, asegurando que los productos con fechas de caducidad más próximas queden delante; - retirar productos ya caducados; - mantener en orden las estanterías retirando productos que pertenezcan a otras secciones; - anotar lo que se haya vendido y sacar del almacén los productos necesarios; - buscar productos en las estanterías o en el almacén para los clientes; - orientar a los clientes al lugar donde se encuentren los artículos buscados; - recibir, abrir, desembalar e inspeccionar la mercancía entregada por el fabricante o el distribuidor por si estuviera dañada. 		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - 2D01 Y 2D02: Enfermedades profesionales relacionadas con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: patología crónica del manguito de los rotadores y Epicondilitis y Epitrocleititis		

Código CNO-11: 9820		REPONEDORES							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación	X			
Columna cervical			X		Atención al público		X		
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones	X			
Hombro			X		Atención/complejidad	X			
Codo			X		Apremio		X		
Mano			X		Dependencia		X		
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual		X		
Tobillo/pie			X		Campo visual		X		
Manejo de cargas			X		Audición	X			
Trabajo de precisión	X				Voz	X			
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: la agudeza visual será al menos de 0,4.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: - No constan
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: - Manejo de vehículos - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas o manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: - No constan

GRUPO 0

OCUPACIONES MILITARES

Código CNO-11: 0011	OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
GPR: F; G; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.22: Defensa	
OCUPACIONES INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - Capitanes generales - Almirantes - Generales del aire - Tenientes generales - Generales de brigada - Coroneles - Comandantes - Capitanes - Tenientes - Alféreces - Capitanes de navío - Alféreces de fragata 		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - 2623: Oficiales de la guardia civil - 2623: Inspectores de aduanas - 2623: Generales de la Guardia Civil
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permisos de armas. Tienen equipos de valoración propios		
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los oficiales de las fuerzas armadas proporcionan liderazgo y gestión a las unidades de organización en las fuerzas armadas y/o realizan tareas similares a aquellas que cumplen una variedad de ocupaciones civiles fuera de las fuerzas armadas. Este grupo incluye a todos los miembros de las fuerzas armadas con el rango de alférez (o equivalente) o superior.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> - No se contemplan de manera específica 		

Código CNO-11: 0011		OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en determinadas ocupaciones, los requerimientos de carga física, carga biomecánica, la bipedestación y la carga mental pueden ser de grado 3 o 4, en función de las tareas a realizar. También puede haber variaciones en los requerimientos y en los riesgos en función del rango y las características propias del entorno en el que se realiza la tarea y el material o herramientas utilizadas. La agudeza visual y el campo visual podrán ser grado 4 por requerimientos específicos y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (armas de fuego, explosivos)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 0012		SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
GPR: F; G; H; I; J; L		SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.22: Defensa	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Brigadas - Sargentos		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 3632: Suboficiales de la guardia civil	
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permisos de armas. Tienen equipos de valoración propios			
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los suboficiales de las fuerzas armadas hacen cumplir la disciplina militar y supervisan las actividades de los empleados en ocupaciones de las fuerzas armadas, otros rangos, y/o realizan tareas similares a aquellas que cumplen una variedad de ocupaciones civiles fuera de las fuerzas armadas. Este grupo incluye a miembros de las fuerzas armadas de rangos tales como sargento, suboficial y sargento mayor.			
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica			

Código CNO-11: 0012		SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física		X			Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación			X	
Columna cervical		X			Atención al público		X		
Columna dorsolumbar		X			Toma de decisiones				X
Hombro		X			Atención/complejidad			X	
Codo		X			Apremio			X	
Mano		X			Dependencia		X		
Cadera		X			Visión				
Rodilla		X			Agudeza visual			X	
Tobillo/pie		X			Campo visual			X	
Manejo de cargas	X				Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación	X				Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular		X							

Nota: en determinadas ocupaciones, los requerimientos de carga física, carga biomecánica, la bipedestación y la carga mental pueden ser de grado 3 o 4, en función de las tareas a realizar. También puede haber variaciones en los requerimientos y en los riesgos en función de las características propias del entorno en el que se realiza la tarea y el material o herramientas utilizadas. La agudeza visual y el campo visual podrán ser grado 4 por requerimientos específicos y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Utilización de pantallas de visualización de datos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (armas de fuego, explosivos)
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

Código CNO-11: 0020	TROPA Y MARINERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS	
GPR: A; B; C; D; H; I; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 84.22: Defensa	
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Cabos - Soldados		OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 5910: Agentes de la Guardia Civil - 5921: Policías nacionales - 5922: Policías autonómicos - 5923: Policías municipales
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: permisos de armas. Tienen equipos de valoración propios		
COMPETENCIAS Y TAREAS: La tropa y marinería de las fuerzas armadas incluye todos los miembros conscriptos y no conscriptos de las fuerzas armadas excepto oficiales y suboficiales. Realizan tareas militares específicas y/o realizan tareas similares a aquellas que cumplen una variedad de ocupaciones civiles fuera de las fuerzas armadas.		
POSIBLES MENCIONES EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: - No se contemplan de manera específica		

Código CNO-11: 0020		TROPA Y MARINERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física			X		Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación		X		
Columna cervical			X		Atención al público	X			
Columna dorsolumbar			X		Toma de decisiones		X		
Hombro			X		Atención/complejidad		X		
Codo			X		Apremio			X	
Mano			X		Dependencia			X	
Cadera			X		Visión				
Rodilla			X		Agudeza visual			X	
Tobillo/pie			X		Campo visual			X	
Manejo de cargas		X			Audición			X	
Trabajo de precisión		X			Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial		X		
Estática		X			Profunda		X		
Dinámica			X						
Marcha por terreno irregular			X						

Nota: puede haber variaciones en los requerimientos y en los riesgos en función de las características propias del entorno en el que se realiza la tarea y el material o herramientas utilizadas. La agudeza visual y el campo visual podrán ser grado 4 por requerimientos específicos y/o permiso de armas.

POSIBLES RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL AMBIENTE LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a ambientes térmicos y lumínicos inadecuados
POSIBLES RIESGOS DERIVADOS DEL MATERIAL/HERRAMIENTAS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de vehículos - Otros riesgos por utilización de equipos básicos (armas de fuego, explosivos) - Los relacionados con posturas forzadas, posturas sostenidas y manejo de cargas
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL MEDIO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a turnos - Trabajo nocturno - Trabajos de especial peligrosidad - Trabajos en intemperie

INDICE POR CÓDIGOS DE OCUPACIONES

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
1111	MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO Y DEL PODER LEGISLATIVO	Presidentes del Gobierno Ministros del gobierno Diputados al Parlamento Secretarios de Estado Senadores Miembros de los órganos de gobierno de las CC.AA. Miembros de las asambleas legislativas de las CC.AA. Concejales Alcaldes Presidentes de Diputación provincial, Diputación Foral del País Vasco, Cabildo insular o Consejo insular Diputados de Diputación provincial, Diputación Foral del País Vasco, Cabildo insular o Consejo insular Miembros del Consejo General del Poder Judicial	F; G; J; L	36
1112	PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Embajadores Cónsules generales Subsecretarios de Estado Directores de la función pública	F; G; J; L	38
1113	DIRECTORES DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL	Dirigentes, partido político Dirigentes, organización empresarial Dirigentes, sindicato de trabajadores Dirigentes, organización humanitaria Dirigentes, fundación	F; G; J; L	40
1120	DIRECTORES GENERALES Y PRESIDENTES EJECUTIVOS	Directores generales, empresa privada Directores generales, empresa pública Presidentes ejecutivos Rectores de universidades	F; G; J; L	42
1211	DIRECTORES FINANCIEROS	Directores financieros Directores de departamentos de contabilidad Directores de departamentos de costes Directores de departamentos de presupuestos	F; G; J; L	44
1212	DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS	Directores de departamentos de recursos humanos Directores de departamentos de relaciones laborales Directores de selección de personal Directores de contratación Directores de formación de personal	F; G; J; L	46
1219	DIRECTORES DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN Y DE OTROS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Directores de planificación corporativa Directores de instalaciones Directores de departamentos de control de calidad Directores de servicios de limpieza	F; G; J; L	48
1221	DIRECTORES COMERCIALES Y DE VENTAS	Directores de comercialización Directores de comercio exterior Directores de ventas Directores de servicio postventa Directores de departamentos de estudios de mercado Directores de marketing	F; G; J; L	50
1222	DIRECTORES DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	Directores de publicidad Directores de relaciones públicas Directores de gabinetes de prensa	F; G; J; L	52

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
1223	DIRECTORES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Directores de desarrollo de productos Directores de departamentos de investigación y desarrollo (I+D)	F; G; J; L	54
1311	DIRECTORES DE PRODUCCIÓN DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	Directores de silvicultura Directores de explotaciones agrícolas Directores de explotaciones ganaderas	F; G; J; L	56
1312	DIRECTORES DE PRODUCCIÓN DE EXPLOTACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	Directores de explotaciones acuícolas Directores de piscifactorías Directores de empresas pesqueras	F; G; J; L	58
1313	DIRECTORES DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Fabricantes Directores de industrias manufactureras Directores de producción y operaciones (industrias manufactureras)	F; G; J; L	60
1314	DIRECTORES DE EXPLOTACIONES MINERAS	Directores de minas Directores de producción (minería) Directores de producción (extracción de gas y petróleo) Directores de producción (cantera) Directores de canteras	F; G; J; L	62
1315	DIRECTORES DE EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y AFINES	Directores de logística Directores de abastecimiento y distribución Directores de cadena de suministros Directores de compras Directores de empresa de transportes Directores de almacén Jefes de estaciones de autobuses Jefes de estaciones de ferrocarril	F; G; J; L	64
1316	DIRECTORES DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN	Directores de proyectos de construcción Constructores	F; G; J; L	66
1321	DIRECTORES DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	Directores de desarrollo de aplicaciones Directores de informática Directores de proceso de datos Directores de desarrollo de TIC Directores de tecnología de la información	F; G; J; L	68
1322	DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS	Directores de centros de cuidados infantiles fuera del sistema educativo	F; G; J; L	70
1323	DIRECTORES-GERENTES DE CENTROS SANITARIOS	Directores de centros sanitarios Administradores de instalaciones sanitarias Jefes de enfermeros	F; G; J; L	72
1324	DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES	Directores de centros de día para la tercera edad Directores de residencias	F; G; J; L	74
1325	DIRECTORES DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	Directores de centros de acogida Directores de otros centros de servicios sociales	F; G; J; L	76
1326	DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Directores de centros de primaria Directores de centros de secundaria Directores de centros de formación profesional Directores de universidades Rectores de universidades	F; G; J; L	78
1327	DIRECTORES DE SUCURSALES DE BANCOS, DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	Directores de sucursales de banco Directores de cajas de ahorro Directores de cooperativas de crédito Directores de agencias de seguros	F; G; J; L	80

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
1329	DIRECTORES DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Directores de archivos Directores de galerías de arte Directores de servicios jurídicos Directores de bibliotecas Directores de museos Directores de establecimientos penitenciarios	F; G; J; L	82
1411	DIRECTORES Y GERENTES DE HOTELES	Gerentes de hoteles	F; G; J; L	84
1419	DIRECTORES Y GERENTES DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	Gerentes de albergues juveniles Gerentes de moteles Gerentes de camping Gerentes de camping de autocaravanas	F; G; J; L	86
1421	DIRECTORES Y GERENTES DE RESTAURANTES	Gerentes de restaurantes	F; G; J; L	88
1422	DIRECTORES Y GERENTES DE BARES, CAFETERÍAS Y SIMILARES	Gerentes de bares y cafeterías	F; G; J; L	90
1429	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE CATERING Y OTRAS EMPRESAS DE RESTAURACIÓN	Gerentes de catering	F; G; J; L	92
1431	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Gerentes de comercios al por mayor	F; G; J; L	94
1432	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE COMERCIO AL POR MENOR	Gerentes de comercios al por menor Gerentes de supermercados Gerentes de establecimientos de alimentación Gerentes de tiendas	F; G; J; L	96
1501	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	Gerentes de parques de atracciones Gerentes de salas de billar/juegos Gerentes de casinos Gerentes de salas cinematográficas Gerentes de escuelas de equitación Gerentes de centros deportivos Gerentes de salas teatrales	F; G; J; L	98
1509	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Gerentes de empresas de gestión de residuos Gerentes de agencias de viajes Gerentes de centros de conferencias Gerentes de centros de contactos Gerentes de centros comerciales	F; G; J; L	100
2111	MÉDICOS DE FAMILIA	Médicos de cabecera Médicos de familia Médicos internos residentes especializados en Medicina de Familia y Comunitaria	E; F; G; H; J; L; M	103
2112	OTROS MÉDICOS ESPECIALISTAS	Médicos especialistas Cirujanos Médicos internos residentes (excepto médicos de familia y comunitaria) Endocrinólogos Oftalmólogos Psiquiatras Médicos especializ. en rehabilitación	E; F; G; H; J; L; M	105
2121	ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS	Diplomados en enfermería no especializados Graduados en enfermería no especializados Enfermeros	E; F; G; H; J; L; M	107

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2122	ENFERMEROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO MATRONOS)	Enfermeros de geriatría Enfermeros de pediatría Enfermeros (enf. de salud mental) Enfermeros (enfermería del trabajo) Enfermeros (enfermería familiar y comunitaria) Enfermeros de cuidados médico-quirúrgicos	C; E; F; G; H; J; L; M	109
2123	MATRONOS	Matronos Enfermeros de obstetricia-ginecología	B; C; E; F; G; H; J; L; M	111
2130	VETERINARIOS	Veterinarios Epidemiólogos veterinarios Inspectores veterinarios	C; E; G; H; J; M	113
2140	FARMACÉUTICOS	Farmacéuticos Farmacéuticos titulares de farmacias Farmacéuticos de farmacia hospitalaria	E; F; G; J	115
2151	ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS	Odontólogos Dentistas Médicos estomatólogos	C; E; F; G; H; J; M	117
2152	FISIOTERAPEUTAS	Fisioterapeutas	A; B; C; E; F; G; J; M	119
2153	DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS	Diplomados en nutrición humana y dietética	F; G; J	121
2154	LOGOPEDAS	Logopedas	F; G; J; L	123
2155	ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS	Ópticos-optometristas	E; F; G; H; J	125
2156	TERAPEUTAS OCUPACIONALES	Terapeutas ocupacionales	F; G; J; M	127
2157	PODÓLOGOS	Podólogos Callistas	E; F; G; J; M	129
2158	PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA HIGIENE LABORAL Y AMBIENTAL	Responsables corporativos de seguridad en el trabajo Responsables técnicos de salud ambiental urbana Responsables de calidad y seguridad alimentaria Epidemiólogos Técnicos en protección radiológica en instalaciones nucleares	F; G; J	131
2159	PROFESIONALES DE LA SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Psicólogos clínicos Terapeutas recreativos	F; G; J; L	133
2210	PROFESORES DE UNIVERSIDADES Y OTRA ENSEÑANZA SUPERIOR (EXCEPTO FORMACIÓN PROFESIONAL)	Catedráticos Profesores titulados de universidad Profesores de titulaciones propias en universidades Profesores de estudios superiores de música y danza Profesores de arte dramático Profesores de conservación y restauración de bienes culturales Profesores de estudios superiores de artes plásticas y diseño	F; G; J; L	135
2220	PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (MATERIAS ESPECÍFICAS)	Maestros de taller de artes plásticas y diseño Profesores de tecnología para la formación profesional	F; G; J; L	137
2230	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (EXCEPTO MATERIAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL)	Profesores de enseñanza secundaria o formación profesional (materias no específicas) Profesores de instituto Profesores de enseñanza secundaria, artes	F; G; J; L	139

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2240	PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA	Maestros de enseñanza primaria	F; G; J; L	141
2251	MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	Maestros de educación infantil	F; G; J; L	143
2252	TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	Técnicos en educación infantil	F; G; J; L	145
2311	PROFESORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Maestros de niños con dificultades auditivas, enseñanza especial Maestros de niños con dificultades visuales, enseñanza especial Profesores de educación especial por dificultades del aprendizaje Profesores de apoyo al aprendizaje Profesores de recuperación	F; G; J; L	147
2312	TÉCNICOS EDUCADORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Técnicos educadores de personas discapacitadas	F; G; J; L	149
2321	ESPECIALISTAS EN MÉTODOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS	Pedagogos Especialistas en elaboración de planes de estudios Especialistas en material didáctico Inspectores escolares Coordinadores de planes de estudios	F; G; J; L	151
2322	PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE IDIOMAS	Profesores de idiomas (clases particulares o academias) Profesores de idiomas para inmigrantes	F; G; J; L	153
2323	PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE MÚSICA Y DANZA	Profesores de guitarra (clases particulares o academias) Profesores de piano (clases particulares o academias) Profesores de canto (clases particulares o academias) Profesores de violín (clases particulares o academias) Profesores de danza (clases particulares o academias) Profesores de baile (clases particulares o academias)	C; F; G; I; J; L; M	155
2324	PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE ARTES	Profesores de arte dramático (clases particulares o academias) Profesores de pintura (clases particulares o academias) Profesores de escultura (clases particulares o academias)	C; E; F; G; J; L; M	157
2325	INSTRUCTORES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ENSEÑANZA NO REGLADA	Profesores de informática (clases particulares o academias) Profesores de cursos de formación en tecnologías de la información	F; G; J; L	159

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2326	PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	Educadores ambientales Monitores de centros de interpretación de sendas de la naturaleza Monitores de centros de interpretación en medioambiente urbano o industrial Monitores de aula de naturaleza permanente u otros equipamientos Orientadores ambientales Monitores/guías/intérpretes del patrimonio sociocultural Coordinadores de equipos de educación y formación ambiental Formadores en educación e interpretación ambiental Especialistas en infraestructuras o equipamientos de educación ambiental Directores gerentes de centro de educación ambiental Asesores de centros y programas de educación ambiental Informadores y documentalistas de educación ambiental Diseñadores de materiales de educación ambiental Investigadores en educación ambiental	F; G; J; L	161
2329	PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	Profesores de apoyo (clases particulares o academias) Orientadores escolares	F; G; J; L	163
2411	FÍSICOS Y ASTRÓNOMOS	Astrónomos Médicos físicos Físicos nucleares Físicos	F; G; J	165
2412	METEORÓLOGOS	Meteorólogos Climatólogos Meteorólogos, predicción del tiempo	F; G; J	167
2413	QUÍMICOS	Químicos	F; G; J	169
2414	GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS	Geólogos Oceanógrafos geológicos Oceanógrafos geofísicos Geofísicos	F; G; J	171
2415	MATEMÁTICOS Y ACTUARIOS	Actuarios Matemáticos Matemáticos, matemáticas aplicadas	F; G; J	173
2416	ESTADÍSTICOS	Estadísticos Estadísticos, demografía Estadísticos, economía	F; G; J	175
2421	BIÓLOGOS, BOTÁNICOS, ZOÓLOGOS Y AFINES	Bacteriólogos Biotecnólogos Botánicos Genetistas celulares Biólogos marinos Microbiólogos Biólogos moleculares Genetistas moleculares Farmacólogos Zoólogos	E; F; G; J	177

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2422	INGENIEROS AGRÓNOMOS	Agrónomos, horticultura Edafólogos Ingenieros en agronomía, zootecnia Ingenieros en agronomía, fitotecnia	F; G; J	179
2423	INGENIEROS DE MONTES	Ingenieros de montes, explotaciones forestales Ingenieros de montes, silvipascicultura	F; G; J	181
2424	INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	Ingenieros técnicos en agronomía, hortofruticultura	F; G; J	183
2425	INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	Ingenieros técnicos forestales Ingenieros forestales y del medio natural Ingenieros forestales Ingenieros del medio natural	F; G; J	185
2426	PROFESIONALES DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	Analistas de la contaminación atmosférica Ambientólogos Funcionarios de servicio de conservación Científicos de conservación Consejeros medioambientales Auditores medioambientales Consultores medioambientales Investigadores medioambientales Científicos medioambientales Analistas de la calidad del agua	F; G; J	187
2427	ENÓLOGOS	Enólogos	F; G; J; K	189
2431	INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN	Ingenieros de organización industrial Ingenieros industriales Ingenieros de instalaciones industriales Ingenieros de planificación y producción	F; G; J	191
2432	INGENIEROS EN CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL	Ingenieros en construcción y obra civil Ingenieros, construcción/aeropuertos Ingenieros, construcción/carreteras y autopistas Ingenieros, construcción/edificios Ingenieros, construcción/puentes Ingenieros agrónomos, construcciones rurales	F; G; J	193
2433	INGENIEROS MECÁNICOS	Ingenieros mecánicos Ingenieros en mecánica industrial Ingenieros agrónomos, maquinaria agrícola Ingenieros navales	F; G; J	195
2434	INGENIEROS AERONÁUTICOS	Ingenieros aeronáuticos	F; G; J	197
2435	INGENIEROS QUÍMICOS	Ingenieros químicos Ingenieros químicos, petróleo y gas natural Ingenieros químicos, caucho y plástico	F; G; J	199
2436	INGENIEROS DE MINAS, METALÚRGICOS Y AFINES	Ingenieros en metalurgia Ingenieros en minas Ingenieros, extracción de petróleo y gas natural	F; G; J	201
2437	INGENIEROS AMBIENTALES	Ingenieros medioambientales Analistas medioambientales Técnicos especialistas en recuperación ambiental Ingenieros, control de la contaminación atmosférica Ingenieros, procesamiento de aguas residuales	F; G; J	203

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2439	INGENIEROS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Ingenieros biomédicos Ingenieros de explosivos Ingenieros de materiales Ingenieros ópticos Ingenieros de seguridad	F; G; J	205
2441	INGENIEROS EN ELECTRICIDAD	Ingenieros en electricidad, iluminación Ingenieros en electricidad, equipo electromecánico Ingenieros en electricidad, producción de energía	F; G; J	207
2442	INGENIEROS ELECTRÓNICOS	Ingenieros electrónicos Ingenieros de diseño de hardware	F; G; J	209
2443	INGENIEROS EN TELECOMUNICACIONES	Ingenieros de radiodifusión Ingenieros en telecomunicaciones	F; G; J	211
2451	ARQUITECTOS (EXCEPTO ARQUITECTOS PAISAJISTAS Y URBANISTAS)	Arquitectos Arquitectos de interior	E; F; G; J	213
2452	ARQUITECTOS PAISAJISTAS	Arquitectos paisajistas	E; F; G; J	215
2453	URBANISTAS E INGENIEROS DE TRÁFICO	Ingenieros de tráfico Urbanistas	F; G; J	217
2454	INGENIEROS GEÓGRAFOS Y CARTÓGRAFOS	Ingenieros geógrafos Cartógrafos	F; G; J	219
2461	INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN	Ingenieros técnicos de planificación y producción Ingenieros técnicos industriales Ingenieros técnicos de organización industrial	F; G; J	221
2462	INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	Ingenieros técnicos en construcción y obra civil Ingenieros técnicos de obras públicas	F; G; J	223
2463	INGENIEROS TÉCNICOS MECÁNICOS	Ingenieros técnicos mecánicos Ingenieros técnicos navales	F; G; J	225
2464	INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS	Ingenieros técnicos aeronáuticos	E; F; G; J	227
2465	INGENIEROS TÉCNICOS QUÍMICOS	Ingenieros técnicos en química	E; F; G; J	229
2466	INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS, METALÚRGICOS Y AFINES	Ingenieros técnicos en minas	F; G; J	231
2469	INGENIEROS TÉCNICOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Ingenieros técnicos industriales, eficiencia Ingenieros técnicos, estudio de tiempos y movimientos	F; G; J	233
2471	INGENIEROS TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD	Ingenieros técnicos en electricidad	F; G; J	235
2472	INGENIEROS TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA	Ingenieros técnicos en electrónica Ingenieros técnicos de diseño de hardware	F; G; J	237
2473	INGENIEROS TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES	Ingenieros técnicos en telecomunicaciones	F; G; J	239
2481	ARQUITECTOS TÉCNICOS Y TÉCNICOS URBANISTAS	Arquitectos técnicos Técnicos urbanistas	E; F; G; J	241
2482	DISEÑADORES DE PRODUCTOS Y DE PRENDAS	Diseñadores de ropa Diseñadores de moda Diseñadores industriales Diseñadores de joyas	F; G; J	243
2483	INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA	Ingenieros técnicos en topografía	E; F; G; J	245

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2484	DISEÑADORES GRÁFICOS Y MULTIMEDIA	Animadores de imágenes Artistas digitales Diseñadores gráficos Ilustradores Diseñadores multimedia Diseñadores de publicaciones Diseñadores de páginas web	E; F; G; J	247
2511	ABOGADOS	Abogados Abogados del Estado	F; G; J; L	249
2512	FISCALES	Fiscales	F; G; J; L	251
2513	JUECES Y MAGISTRADOS	Presidentes de tribunales de justicia Jueces Magistrados	F; G; H; J; L	253
2591	NOTARIOS Y REGISTRADORES	Notarios Registradores de la propiedad	F; G; J; L	255
2592	PROCURADORES	Procuradores, justicia	F; G; J; L	257
2599	PROFESIONALES DEL DERECHO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Secretarios judiciales Asesores jurídicos	F; G; J; L	259
2611	ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD	Audidores Especialistas en contabilidad Interventores Asesores contables	F; G; J	261
2612	ASESORES FINANCIEROS Y EN INVERSIONES	Planificadores de patrimonios inmobiliarios Planificadores financieros Asesores en inversiones	F; G; J	263
2613	ANALISTAS FINANCIEROS	Analistas expertos en obligaciones Asesores de inversiones en títulos valores Analistas de inversiones	F; G; J	265
2621	ANALISTAS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	Analistas de organización y métodos Consultores de gestión Técnicos en organización y administración de empresas, analistas de organización y métodos	F; G; J	267
2622	ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA DE EMPRESAS	Asesores de empresas Técnicos superiores en organización y administración de empresas Técnicos medios en organización y administración de empresas Agentes de la propiedad industrial	F; G; J	269
2623	ESPECIALISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Administradores civiles del Estado Controladores laborales Funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias Funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado Funcionarios del Grupo A o B o asimilados de la Administración Autonómica (n.c.o.p.) Funcionarios del Grupo A o B o asimilados de la Administración Local (n.c.o.p.) Inspectores de Finanzas del Estado Inspectores de Trabajo y Seguridad Social Secretarios de Ayuntamiento Subinspectores de Finanzas del Estado Subinspectores de Trabajo	F; G; J	271

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2624	ESPECIALISTAS EN POLÍTICAS Y SERVICIOS DE PERSONAL Y AFINES	Técnicos superiores en administración de personal Técnicos superiores en recursos humanos Orientadores profesionales Analistas del mercado laboral	F; G; J; L	273
2625	ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE PERSONAL	Profesionales de la formación de personal en destrezas propias del puesto de trabajo	F; G; J; L	275
2630	TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	Técnicos en empresas turísticas Técnicos de información turística	F; G; J; L	277
2640	PROFESIONALES DE VENTAS TÉCNICAS Y MÉDICAS (EXCEPTO LAS TIC)	Representantes (productos industriales) Visitadores médicos Agentes comerciales de ventas que precisan conocimientos técnicos Representantes técnicos	F; G; H; J; L	279
2651	PROFESIONALES DE LA PUBLICIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN	Especialistas en publicidad Especialistas en estudios de mercado Especialistas en comercialización	F; G; J	281
2652	PROFESIONALES DE RELACIONES PÚBLICAS	Profesionales en relaciones públicas Profesionales en gabinete de prensa Agentes publicistas, comunicación	F; G; J; L	283
2653	PROFESIONALES DE LA VENTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Vendedores técnicos de equipos y material de informática Asesores comerciales de telecomunicaciones	F; G; H; J; L	285
2711	ANALISTAS DE SISTEMAS	Ingenieros informáticos de sistemas Analistas de sistemas Consultores de sistemas	F; G; J	287
2712	ANALISTAS Y DISEÑADORES DE SOFTWARE	Analistas programadores Analistas de aplicaciones Ingenieros de aplicaciones	F; G; J	289
2713	ANALISTAS, PROGRAMADORES Y DISEÑADORES WEB Y MULTIMEDIA	Desarrolladores de Internet/intranets/sitios Web Programadores de animación multimedia Programadores de juegos de ordenador	F; G; J	291
2719	ANALISTAS Y DISEÑADORES DE SOFTWARE Y MULTIMEDIA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Analistas de calidad de sistemas informáticos Auditores asesores informáticos	F; G; J	293
2721	DISEÑADORES Y ADMINISTRADORES DE BASES DE DATOS	Diseñadores de bases de datos Administradores de bases de datos Analistas de bases de datos	F; G; J	295
2722	ADMINISTRADORES DE SISTEMAS Y REDES	Administradores de sistemas informáticos Administradores de redes	F; G; J	297
2723	ANALISTAS DE REDES INFORMÁTICAS	Analistas de comunicaciones informáticas Ingenieros informáticos en redes	F; G; J	299
2729	ESPECIALISTAS EN BASES DE DATOS Y EN REDES INFORMÁTICAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Especialistas en seguridad de las TIC Forenses en TIC Explotadores de bases de datos Ingenieros informáticos (seguridad en la red)	F; G; J	301
2810	ECONOMISTAS	Econometristas Asesores económicos Analistas económicos Economistas	F; G; J	303

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2821	SOCIÓLOGOS, GEÓGRAFOS, ANTROPÓLOGOS, ARQUEÓLOGOS Y AFINES	Antropólogos Arqueólogos Etnólogos Geógrafos Sociólogos Criminólogos	F; G; J	305
2822	FILÓSOFOS, HISTORIADORES Y PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS	Genealogistas Historiadores Filósofos Politólogos	F; G; J	307
2823	PSICÓLOGOS	Psicólogos escolares Psicólogos de empresa Psicoterapeutas Psicólogos deportivos	F; G; J; L	309
2824	PROFESIONALES DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SOCIAL	Trabajadores sociales Asistentes sociales Educadores sociales Educadores de familia Orientadores sociolaborales Agentes de desarrollo local	F; G; J; L	311
2825	AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Agentes de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres	F; G; J; L	313
2830	SACERDOTES DE LAS DISTINTAS RELIGIONES	Bonzos Imanes Sacerdotes Rabinos	F; G; J; L	315
2911	ARCHIVISTAS Y CONSERVADORES DE MUSEOS	Archivistas Conservadores de galería de arte Conservadores de museo	F; G; J	317
2912	BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES	Bibliógrafos Documentalistas Bibliotecarios	F; G; J	319
2921	ESCRITORES	Escritores Coordinadores de editorial Ensayistas Novelistas Dramaturgos Poetas Guionistas Redactores de discursos Redactores técnicos	F; G; J	321
2922	PERIODISTAS	Periodistas Redactores-jefes de prensa Redactores deportivos Reporteros de radio/TV Críticos	F; G; H; J	323

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2923	FILÓLOGOS, INTÉRPRETES Y TRADUCTORES	Intérpretes Lexicógrafos Filólogos Intérpretes del lenguaje de signos Subtituladores Traductores Traductores-revisores	F; G; J; L	325
2931	ARTISTAS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Dibujantes de comics Dibujantes publicitarios Restauradores de cuadros Retratistas Escultores	F; G; J	327
2932	COMPOSITORES, MÚSICOS Y CANTANTES	Directores de banda Compositores Instrumentistas Directores musicales Músicos de salas de fiesta Orquestadores Cantantes Músicos callejeros	E; F; G; I; J; L; M	329
2933	COREÓGRAFOS Y BAILARINES	Coreógrafos Bailarines de ballet Bailarines de espectáculos Bailarines callejeros	A; B; C; D; F; G; H; J; M	331
2934	DIRECTORES DE CINE, DE TEATRO Y AFINES	Directores de documentales Directores de cine Directores de fotografía Directores de escena Directores técnicos Realizadores de radio o TV Productores de cine, radio y televisión	F; G; J	333
2935	ACTORES	Actores Mimos Cuentacuentos	F; G; H; J; L; M	335
2936	LOCUTORES DE RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS PRESENTADORES	Locutores de radio Locutores de televisión Presentadores de noticias Locutores deportivos Presentadores del tiempo Informadores del estado del tráfico	F; G; H; J; L	337
2937	PROFESIONALES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	Toreros Banderilleros Rejoneadores Novilleros	A; B; C; D; E; G; H; J; M	339

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
2939	ARTISTAS CREATIVOS E INTERPRETATIVOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Acróbatas Equilibristas Payasos Hipnotizadores Prestidigitadores Titiriteros Cómicos Ventrílocuos Domadores	F; G; H; J; M	341
3110	DELINEANTES Y DIBUJANTES TÉCNICOS	Delineantes y dibujantes técnicos Ilustradores técnicos	E; G; J; M	344
3121	TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS	Técnicos químicos Técnicos geólogos Técnicos meteorólogos Técnicos físicos	E; G; J	346
3122	TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN	Técnicos en construcción Técnicos de seguridad en la construcción Técnicos de obras públicas Técnicos en geotecnia (construcción) Técnicos en topografía Técnicos de prevención de incendios en la construcción Técnicos de montaje de instalaciones en la construcción Técnicos en instalaciones de sistemas antiincendios	E; G; J	348
3123	TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD	Técnicos en electricidad Técnicos en transmisión de energía eléctrica	E; G; J; M	350
3124	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA (EXCEPTO ELECTROMEDICINA)	Técnicos en electrónica	E; G; H; J	352
3125	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA, ESPECIALIDAD EN ELECTROMEDICINA	Técnicos en electromedicina Jefes de equipo de instaladores de sistemas de electromedicina Coordinadores y supervisores de mantenimiento de sistemas de electromedicina Especialistas en aplicaciones electromédicas Especialistas en producto de sistemas de electromedicina Asesores técnicos de sistemas de electromedicina	E; G; H; J	354
3126	TÉCNICOS EN MECÁNICA	Técnicos aeronáutico Técnicos en ingeniería naval Técnicos en ingeniería mecánica	E; G; J; M	356
3127	TÉCNICOS Y ANALISTAS DE LABORATORIO EN QUÍMICA INDUSTRIAL	Técnicos en química industrial Técnicos en ingeniería química	E; G; J	358
3128	TÉCNICOS EN METALURGIA Y MINAS	Técnicos en ingeniería de minas Técnicos en metalurgia/producción y refinado de metales Técnicos en metalurgia/fundición Técnicos en extracción/petróleo y gas natural	E; G; J	360
3129	OTROS TÉCNICOS DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MEDIOAMBIENTALES Y DE LAS INGENIERÍAS	Técnicos en planificación y control de la producción Técnicos en organización industrial Técnicos en estudios de tiempos y movimientos Técnicos en estimación de tiempos y costes Técnicos en robótica Técnicos en investigación de incendios	E; G; J	362

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
3131	TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	Operadores de central eléctrica Operadores de central hidroeléctrica Operadores de central nuclear Operadores de central solar Operadores de central de generación de energía Operadores de sistemas de energía	E; G; H; J; M	364
3132	TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES	Operadores de incineradora Operadores de estación de bombeo Operadores de tratamiento de residuos líquidos Operadores de instalación de tratamiento de aguas residuales Operadores de tratamiento de aguas residuales Operadores de instalación de tratamiento de aguas	G; J; M	366
3133	TÉCNICOS EN CONTROL DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas Operadores de equipos de destilación y de reacción química Técnicos en procesos químicos	G; J; M	368
3134	TÉCNICOS DE REFINERÍAS DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	Operadores de amasadoras para la refinación de petróleo y gas natural Operadores de instalaciones de parafina Operadores de máquinas de destilación para refinación de petróleo y gas natural Técnicos en procesos de refinación Operadores de procesamiento del petróleo Operadores de instalaciones de gas natural	C; G; J; M	370
3135	TÉCNICOS EN CONTROL DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE METALES	Operadores de control de tren de laminación Fundidores de alto horno	G; H; J; M	372
3139	TÉCNICOS EN CONTROL DE PROCESOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Operadores de cadena de montaje automatizada Controladores de robótica industrial Técnicos de control de proceso n.c.o.p.	G; J; M	374
3141	TÉCNICOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (EXCEPTO EN ÁREAS SANITARIAS)	Técnicos en bacteriología Técnicos en bioquímica Técnicos en serología Técnicos en cultivos de tejidos Técnicos en zoología	G; J	376
3142	TÉCNICOS AGROPECUARIOS	Capataces agrícolas Trabajadores cualificado oleicultura Trabajadores cualificado en horticultura Trabajadores cualificados en aves de corral Técnicos en salud y producción de las vacas lecheras Técnicos en la industria láctea	C; E; G; J	378
3143	TÉCNICOS FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	Técnicos forestales Técnicos en silvicultura	C; D; G; J; M	380
3151	JEFES Y OFICIALES DE MÁQUINAS	Oficiales maquinistas de barcos	E; G; I; J; L; M	382
3152	CAPITANES Y OFICIALES DE PUENTE	Capitanes de barcos Oficiales de barco Patrones de yate	E; F; G; I; J; L; M	384
3153	PILOTOS DE AVIACIÓN Y PROFESIONALES AFINES	Pilotos de aeronaves Oficiales mecánicos de vuelo Instructores de vuelo Oficiales navegantes de vuelo	E; F; G; H; I; J; L; M	386

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
3154	CONTROLADORES DE TRÁFICO AÉREO	Controladores de tráfico aéreo	E; F; G; H; I; J; L; M	388
3155	TÉCNICOS EN SEGURIDAD AERONÁUTICA	Técnicos en seguridad aeronáutica	E; G; H; J; L; M	390
3160	TÉCNICOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y DE LAS INGENIERÍAS	Técnicos, control de calidad en industrias manufactureras Técnicos, normas ISO Técnicos, inspección técnica de vehículos	G; J	392
3201	SUPERVISORES EN INGENIERÍA DE MINAS	Encargados o capataces de minas, canteras o salinas Jefes de equipo de mineros	G; J; L	394
3202	SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	Encargados, construcción de edificios Supervisores de la construcción Jefes de equipo de trabajadores de acabado	D; F; H; J; L	396
3203	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS Y DEL TABACO	Supervisores de producción de industrias alimenticias Jefes de equipo de operadores máquina/elaboración (productos alimenticios, bebidas y tabaco)	F; G; J; L	398
3204	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS QUÍMICA Y FARMACÉUTICA	Encargados de operadores de máquinas, fabricación/productos químicos Encargados de instalaciones, tratamiento químico	F; G; J; L	400
3205	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS, CAUCHO Y RESINAS NATURALES	Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de caucho Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de material plástico Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de resinas naturales	F; G; J; L	402
3206	SUPERVISORES DE INDUSTRIAS DE LA MADERA Y PASTERO PAPELERAS	Encargados de taller, madera/tratamiento en instalaciones Jefes de equipo, fabricación de papel	F; G; J; L	404
3207	SUPERVISORES DE LA PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS Y EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL	Encargados de taller, impresión/artes gráficas Encargados de taller, encuadernación Encargados de taller, fabricación/productos de papel	F; G; J; L	406
3209	SUPERVISORES DE OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Supervisores de otras industrias manufactureras	F; G; J; L	408
3311	TÉCNICOS EN RADIOTERAPIA	Técnicos superiores en radioterapia Técnicos especialistas en radioterapia	E; F; G; J	410
3312	TÉCNICOS EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	Técnicos superiores en imagen para el diagnóstico Técnicos especialistas en radiología Técnicos especialistas en medicina nuclear Técnicos operadores de equipos médicos de escáner Técnicos en equipos de encefalografía Técnicos en equipos de electrocardiografía	E; G; J	412
3313	TÉCNICOS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	Técnicos superiores en anatomía patológica y citología Técnicos especialistas en anatomía patológica y citología	E; G; J	414
3314	TÉCNICOS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	Analistas clínicos Técnicos de laboratorio sanitario Técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico	E; G; J	416
3315	TÉCNICOS EN ORTOPRÓTESIS	Técnicos ortoprotésicos	E; G; J; M	418
3316	TÉCNICOS EN PRÓTESIS DENTALES	Mecánicos de prótesis dentales Mecánicos dentistas	E; F; G; J; M	420
3317	TÉCNICOS EN AUDIOPRÓTESIS	Técnicos superiores en audioprótesis Técnicos especialistas audioprotesistas	E; F; G; I; J; L	422

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
3321	TÉCNICOS SUPERIORES EN HIGIENE BUCODENTAL	Técnicos superiores en higiene bucodental	E; F; G; J; M	424
3322	TÉCNICOS SUPERIORES EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	Técnicos superiores en documentación sanitaria	G; J	426
3323	TÉCNICOS SUPERIORES EN DIETÉTICA	Técnicos superiores en dietética y nutrición	G; J	428
3324	TÉCNICOS EN OPTOMETRÍA	Técnicos en optometría	E; F; G; J	430
3325	AYUDANTES FISIOTERAPEUTAS	Electroterapeutas Hidroterapeutas Masajistas terapéuticos Masajistas deportivos Terapeutas de shiatsu	A; B; C; F; G; M	432
3326	TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD AMBIENTAL	Técnicos en prevención de riesgos laborales Técnicos en salud ambiental Técnicos de seguridad e higiene en el trabajo	G; J	434
3327	AYUDANTES DE VETERINARIA	Ayudantes de veterinarios Técnicos en inseminación artificial	J; M	436
3329	TÉCNICOS DE LA SANIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Quiroprácticos Osteópatas	C; F; G; L; M	438
3331	PROFESIONALES DE LA ACUPUNTURA, LA NATUROPATÍA, LA HOMEOPATÍA, LA MEDICINA TRADICIONAL CHINA Y LA AYURVEDA	Acupuntores Practicantes ayurveda Practicantes de la medicina tradicional china Homeópatas Naturópatas	E; F; G; J; L; M	440
3339	OTROS PROFESIONALES DE LAS TERAPIAS ALTERNATIVAS	Fitoterapeutas Curanderos Ensamadores Brujos	F; G; L; M	442
3401	PROFESIONALES DE APOYO E INTERMEDIARIOS DE CAMBIO, BOLSA Y FINANZAS	Agentes de cambio y bolsa Corredores de valores	F; G; H; J; L	444
3402	COMERCIALES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	Responsables de créditos hipotecarios	F; G; J; L	446
3403	TENEDORES DE LIBROS	Tenedores de libros Ayudantes de contabilidad	G; J	448
3404	PROFESIONALES DE APOYO EN SERVICIOS ESTADÍSTICOS, MATEMÁTICOS Y AFINES	Técnicos en estadística, profesionales de apoyo Inspectores de entrevistadores, censos y encuestas Auxiliares actuariales	G; J; L	450
3405	TASADORES	Peritos tasadores Tasadores de inmuebles Tasadores de siniestros Tasadores de seguros Evaluadores de siniestros Peritos judiciales	F; G; J; L	452
3510	AGENTES Y REPRESENTANTES COMERCIALES	Representantes comerciales Agentes comerciales Viajantes, comercio Comerciales, ventas	F; G; J; L	454
3521	MEDIADORES Y AGENTES DE SEGUROS	Agentes de seguros Aseguradores Comerciales de seguros Corredores de seguros Mediadores de seguros	F; G; J; L	456

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
3522	AGENTES DE COMPRAS	Jefes de compras Agentes de compras Técnicos en comercio exterior Técnicos en gestión de existencias y/o almacén	F; G; J; L	458
3523	CONSIGNATARIOS	Consignatarios Anotadores portuario	F; J; L	460
3531	REPRESENTANTES DE ADUANAS	Representantes de aduana Comisionistas de aduanas Agentes marítimos	F; J; L	462
3532	ORGANIZADORES DE CONFERENCIAS Y EVENTOS	Organizadores de conferencias y eventos Planificadores de conferencias Planificadores de bodas	F; G; H; J; L	464
3533	AGENTES O INTERMEDIARIOS EN LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA (EXCEPTO REPRESENTANTES DE ESPECTÁCULOS)	Agentes de oficinas de colocación Intermediarios en la contratación de mano de obra	F; I; J; L	466
3534	AGENTES Y ADMINISTRADORES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	Agentes de la propiedad inmobiliaria Gestores inmobiliarios Corredores de fincas Vendedores de inmuebles	F; I; J; L	468
3535	PORTAVOCES Y AGENTES DE RELACIONES PÚBLICAS	Técnicos en relaciones públicas	F; I; J; L	470
3539	REPRESENTANTES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS Y OTROS AGENTES DE SERVICIOS COMERCIALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Agentes literarios Representantes musicales Agentes deportivos Agentes teatrales Subastadores Vendedores de servicios comerciales/publicidad	F; I; J; L	472
3611	SUPERVISORES DE SECRETARÍA	Supervisores del personal de oficina Supervisores del personal de grabación de datos	G; I; J; L	474
3612	ASISTENTES JURÍDICO-LEGALES	Asistentes jurídico-legales	F; G; I; J; L	476
3613	ASISTENTES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRATIVOS	Secretarios administrativos Asistentes de dirección Asistentes de correspondencia Asistentes personales Redactores de actas	F; G; I; J; L	478
3614	SECRETARIOS DE CENTROS MÉDICOS O CLÍNICAS	Secretarios médicos	F; I; J; L	480
3621	PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TRIBUTOS	Agentes tributarios	F; G; I; J; L	482
3622	PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES	Profesionales de apoyo, pensiones/Administraciones Públicas Profesionales de apoyo, prestaciones sociales/Administraciones Públicas	F; G; I; J; L	484
3623	PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	Profesionales de apoyo, expedición de licencias y permisos, Administraciones Públicas Profesionales de apoyo, expedición de pasaportes, Administraciones Públicas	F; G; I; J; L	486
3629	OTROS PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA TAREAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL Y TAREAS SIMILARES	Inspectores de precios	F; G; J; L	488
3631	TÉCNICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, AUTONÓMICA Y LOCAL	Inspectores de policía Subinspectores de policía Técnicos especialistas, policía	F; G; H; I; J; L	490

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
3632	SUBOFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL	Suboficiales de la guardia civil	F; G; H; I; J; L	492
3711	PROFESIONALES DE APOYO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y SERVICIOS SIMILARES	Oficiales, notaría Auxiliares de justicia Oficiales, justicia Pasantes, abogado Jueces de paz	F; G; I; J; L	494
3712	DETECTIVES PRIVADOS	Detectives privados	F; G; H; I; J; L	496
3713	PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACIÓN SOCIAL	Integradores sociales Técnicos de apoyo al desarrollo local Trabajadores desarrollo comunitario Trabajadores de apoyo a los servicios sociales Trabajadores de servicios a menores	F; G; I; J; L	498
3714	PROMOTORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	F; G; I; J; L	500
3715	ANIMADORES COMUNITARIOS	Monitores socioculturales, integración Animadores comunitarios Animadores geriátricos	F; I; L	502
3716	AUXILIARES LAICOS DE LAS RELIGIONES	Predicadores, seglar Misioneros, seglar	F; I; J; L	504
3721	ATLETAS Y DEPORTISTAS	Atletas Boxeadores Ajedrecistas Futbolistas Golfistas Esquiadores Tenistas	A; B; C; D; G; H; J; M	506
3722	ENTRENADORES Y ÁRBITROS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Entrenadores deportivos Árbitros Entrenadores de esquí Entrenadores de natación	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L	508
3723	INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Instructores de aeróbic Instructores de educación física Instructores de equitación Instructores de vela Instructores de esquí Instructores de natación Entrenadores personal, gimnasios Instructores de buceo	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3724	MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	Animadores socioculturales, entretenimiento Animadores turísticos Monitores de tiempo libre Guías de actividades de aventura	A; D; F; G; I; L	512
3731	FOTÓGRAFOS	Fotógrafos aéreos Fotógrafos publicitarios Fotógrafos industriales Fotógrafos gráficos Fotógrafos retratistas Fotógrafos científicos	F; G; J	514
3732	DISEÑADORES Y DECORADORES DE INTERIOR	Decoradores de escaparates Decoradores de interiores Escenógrafos Escaparatistas Expertos en ordenación de los puntos de venta	E; F; G; J; M	516

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
3733	TÉCNICOS EN GALERÍAS DE ARTE, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	Técnicos en galerías de arte Técnicos en bibliotecas Técnicos en museos Taxidermistas	G; J	518
3734	CHEFS	Chefs Chefs ejecutivos Jefes de cocina Chefs pasteleros Chefs salseros Segundos de cocina	F; G; H; J; K; M	520
3739	OTROS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	Artistas de arte corporal Asistentes de dirección (radiodifusión) Técnicos en iluminación Coordinadores de programas (radiodifusión) Apuntadores Atrecistas (radiodifusión) Continuistas Técnicos en efectos especiales Regidores Tramoyistas Coordinadores de especialistas Especialistas Tatuadores Técnicos de teatro Encargados de vestuario Figurantes	G; I; J; L; M	522
3811	TÉCNICOS EN OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	Operadores de equipos informáticos Operadores de periféricos Controladores de ejecución de programas informáticos	E; G; J	524
3812	TÉCNICOS EN ASISTENCIA AL USUARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Operadores de asistencia técnica Técnicos de soporte informático Técnicos consultores en ofimática Técnicos instaladores de sistemas informáticos	E; F; G; J; L	526
3813	TÉCNICOS EN REDES	Técnicos en redes informáticas Operadores de red	E; F; G; J	528
3814	TÉCNICOS DE LA WEB	Administradores de sitios Web Webmasters	E; G; J	530
3820	PROGRAMADORES INFORMÁTICOS	Programadores de aplicaciones Programadores informáticos Programadores de software	E; G; J	532
3831	TÉCNICOS DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL	Operadores de cámara Técnicos de grabación de sonido Montadores de video Técnicos en audiovisuales	E; G; I; J	534
3832	TÉCNICOS DE RADIODIFUSIÓN	Operadores de equipos de radiodifusión Técnicos en radiodifusión	E; G; I; J; L	536
3833	TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES	Técnicos de telecomunicaciones	E; G; H; J	538
4111	EMPLEADOS DE CONTABILIDAD	Administrativos contables Empleados del cálculo de costes	G; J	541
4112	EMPLEADOS DE CONTROL DE PERSONAL Y NÓMINAS	Empleados administrativos de salarios y nóminas	G; J	543

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
4113	EMPLEADOS DE OFICINA DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS	Empleados administrativos de estadística Empleados administrativos de entidades financieras Empleados de gestión financiera de empresas Empleados administrativos de seguros	G; J	545
4121	EMPLEADOS DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS E INVENTARIO	Almaceneros de empresas de transportes Almaceneros de industrias Empleados de pedidos en almacén Empleados controladores de peso/báscula Empleados administrativos de almacenamiento y recepción	J	547
4122	EMPLEADOS DE OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	Empleados de oficina de servicios de apoyo a la producción Empleados de planificación de materiales	G; J	549
4123	EMPLEADOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS	Empleados administrativos de los servicios de transporte Agentes de logística de transportes Transitarios Factores de empresa de transporte Agentes de tren Señalistas de aviones	G; J	551
4210	EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	Empleados administrativos de biblioteca Empleados administrativos de archivo Auxiliares de biblioteca Auxiliares de archivo	J	553
4221	EMPLEADOS DE SERVICIOS DE CORREOS (EXCEPTO EMPLEADOS DE MOSTRADOR)	Carteros Mensajeros Clasificadores-repartidores de correspondencia Mensajeros de correspondencia motorizado	C; F; H; J	555
4222	CODIFICADORES Y CORRECTORES DE IMPRENTA	Codificadores de datos Correctores de pruebas de imprenta	J	557
4223	EMPLEADOS DE SERVICIO DE PERSONAL	Empleados administrativos de servicios de personal	J	559
4301	GRABADORES DE DATOS	Grabadores de datos en ordenador Operadores de entrada de datos Estenotipistas Taquígrafos	J	561
4309	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Empleados administrativos en general sin tareas de atención al público Empleados de inserción de anuncios clasificados Empleados de publicaciones (no especializados)	J	563
4411	EMPLEADOS DE INFORMACIÓN AL USUARIO	Informadores en oficina de turismo Empleados en puntos de información	F; G; H; I; J; L	565
4412	RECEPCIONISTAS (EXCEPTO DE HOTELES)	Recepcionistas de oficina Telefonistas-recepcionistas de oficina Recepcionistas de consultorios médicos Azafatos de información Empleados de información de busques de pasaje Locutores de información en estaciones de tren	F; G; H; I; L	567
4421	EMPLEADOS DE AGENCIAS DE VIAJES	Técnicos de ventas en agencias de viajes Técnicos de productos en agencias de viajes Empleados de agencias de viajes Empleados de viajes de compañía aérea	F; G; H; I; J; L	569

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
4422	RECEPCIONISTAS DE HOTELES	Recepcionistas de hotel Conserjes-recepcionistas de hotel	F; G; H; I; L	571
4423	TELEFONISTAS	Telefonistas Operadores de centralita telefónica	F; H; I; L	573
4424	TELEOPERADORES	Teleoperadores (no especializados) Operadores de central de alarmas Operadores de central de averías Teleoperadores-informadores del 010 Empleados de centro de información (telefónica) de atención al cliente	F; H; I; J; L	575
4430	AGENTES DE ENCUESTAS	Entrevistadores-encuestadores Agentes censales Agentes de encuestas por teléfono	F; G; I; J; L	577
4441	CAJEROS DE BANCOS Y AFINES	Cajeros de banca Empleados de oficina de cambio	F; G; H; I; J; L	579
4442	EMPLEADOS DE VENTA DE APUESTAS	Vendedores en administraciones de lotería Vendedores de lotería en kioscos Vendedores ambulantes de lotería	F; G; I; J; L	581
4443	EMPLEADOS DE SALA DE JUEGOS Y AFINES	Crupieres Jefes de sala de bingo Empleados en salas de juegos recreativos Cajeros de casino	F; G; H; I; J; L	583
4444	EMPLEADOS DE CASAS DE EMPEÑO Y DE PRÉSTAMOS	Empleados de casas de empeños	F; G; I; J; L	585
4445	COBRADORES DE FACTURAS, DEUDAS Y EMPLEADOS AFINES	Cobradores de recibos Cobradores de donativos Cobradores de deudas a morosos	F; G; I; J; L	587
4446	EMPLEADOS DE MOSTRADOR DE CORREOS	Empleados de mostrador de correos	F; G; H; I; J; L	589
4500	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Empleados administrativos en general con tareas de atención al público	F; H; I; J; L	591
5000	CAMAREROS Y COCINEROS PROPIETARIOS	Camareros propietarios de bares y cafeterías Cocineros propietarios de restaurantes Dependientes propietarios de churrería-camioneta Dependientes propietarios de quiosco de bocadillos calientes	B; C; F; G; H; I; J; K; L; M	594
5110	COCINEROS ASALARIADOS	Cocineros (no propietarios) Cocineros de comedor de empresa Cocineros en restaurantes Preparadores de catering Reposteros-pasteleros Pizzero, restaurante	B; C; G; H; K; M	596
5120	CAMAREROS ASALARIADOS	Camareros de barra Camareros de mesa Jefes de comedor Maitres Sumilleres	B; C; F; I; J; K; L; M	598
5210	JEFES DE SECCIÓN DE TIENDAS Y ALMACENES	Encargados de sección de centro comercial Empleados encargado de tienda Jefes de tiendas de gran superficie	F; G; I; J; L	600

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
5220	VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	Dependientes empleados de comercio Dependientes de establecimientos de comercio al por mayor Dependientes en puestos de mercado (permanente) municipal Carniceros, pescaderos, charcuteros	C; F; I; J; L	602
5300	COMERCIANTES PROPIETARIOS DE TIENDAS	Dependientes propietarios de tiendas Dependientes propietarios de puestos de mercado permanente	C; F; G; I; J; L	604
5411	VENEDORES EN QUIOSCOS	Dependientes de quioscos	F; I; L	606
5412	VENEDORES EN MERCADOS OCASIONALES Y MERCADILLOS	Propietarios de puestos de mercado ambulante Dependientes de mercados ambulantes Dependientes de mercados itinerantes Feriantes Vendedores de artesanía en mercadillos	F; I; J; L	608
5420	OPERADORES DE TELEMARKETING	Vendedores por teléfono	F; I; J; L	610
5430	EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	Expendedores de combustible en gasolineras Expendedores de combustible en puerto deportivo Operarios de lubricación, recambios y mantenimiento en estaciones de servicios de vehículos Operadores de túnel/estación de lavado de coches	C; F; I; L	612
5491	VENEDORES A DOMICILIO	Vendedores a domicilio Vendedores de libros a domicilio Vendedores por catálogo a domicilio	F; I; J; L	614
5492	PROMOTORES DE VENTA	Demostradores de producto en comercio	F; I; L	616
5493	MODELOS DE MODA, ARTE Y PUBLICIDAD	Modelos de publicidad Modelos artísticos Modelos de moda	F; H; M	618
5499	VENEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Dependientes de alquiler de coches	F; I; J; L	620
5500	CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	Cajeros de supermercados Cobradores de peajes Cobradores de aparcamientos Taquilleros de espectáculos	F; H; J	622
5611	AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA	Técnicos auxiliares de clínica Auxiliares de quirófano Auxiliares de enfermería de geriatría Auxiliares de enfermería de salud mental y toxicomanías	B; C; D; F; H; I; J; L; M	624
5612	AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	Auxiliares de enfermería de centros de atención primaria Auxiliares de enfermería de consultorios médicos	F; I; J; L; M	626
5621	TÉCNICOS AUXILIARES DE FARMACIA	Técnicos auxiliares de farmacia Ayudantes de farmacia	F; I; J; L	628
5622	TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS	Técnicos en emergencias sanitarias Ayudantes de ambulancia	H; I; J; L; M	630
5629	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Celadores de hospital Ayudantes de dentista	F; I; J; M	632
5710	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	Cuidadores de personas mayores a domicilio Cuidadores de enfermos a domicilio Auxiliares de enfermería en el hogar Auxiliares de ayuda a personas dependientes a domicilio	B; C; D; F; G; I; L; M	634

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
5721	CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	Cuidadores de guardería infantil Auxiliares de jardín de infancia Auxiliares de educación infantil (primer ciclo) Auxiliares de puericultura Vigilantes de comedor escolar Cuidadores-acompañantes en autobús escolar	B; C; D; G; I; J; L; M	636
5722	CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIOS	Niñeros	B; C; D; G; I; J; L; M	638
5811	PELUQUEROS	Peluqueros de señoras Peluqueros de caballeros Barberos Peluqueros de prótesis capilares Especialistas en cuidado del cabello Peluqueros propietarios	B; C; F; H; J; M	640
5812	ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA, BIENESTAR Y AFINES	Esteticistas Estilistas Maquilladores Manicuros Pedicuros (no callistas) Especialistas en tratamientos de belleza Masajistas no terapéuticos	B; C; F; H; J; M	642
5821	AUXILIARES DE VUELO Y CAMAREROS DE AVIÓN, BARCO Y TREN	Auxiliares de vuelo Sobrecargos de avión Mayordomos de barco Camareros de barco Camareros de tren	D; F; G; I; J; L; M	644
5822	REVISORES Y COBRADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE	Revisores de tren Revisores de funicular Revisores de autobús	F; G; I; J; L	646
5823	ACOMPAÑANTES TURÍSTICOS	Guías acompañantes de viaje turístico Asistentes acompañantes de grupo turístico Tour leaders Guías de ruta turística	F; I; J; L	648
5824	AZAFATOS DE TIERRA	Auxiliares congresos y exposiciones Auxiliares de tierra, en general	F; H; I; J; L	650
5825	GUÍAS DE TURISMO	Guías local de turismo Guías de museo Guías de parque natural	F; I; J; L	652
5831	SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS	Gobernantes de hostelería Gobernantes de hospital Encargados de lavandería/lencería Gambuceros (empleados de despensa de barco)	F; G; J; L	654
5832	MAYORDOMOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO	Mayordomos domésticos	F; G; I; L	656
5833	CONSERJES DE EDIFICIOS	Conserjes de edificios Conserjes de pabellón deportivo Conserjes de hotel Porteros de comunidad de vecinos Bedeles Cuidadores encargados de edificios Sacristanes	L	658

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
5840	TRABAJADORES PROPIETARIOS DE PEQUEÑOS ALOJAMIENTOS	Trabajadores propietarios de pequeños alojamientos Propietarios de pensiones (sin trabajadores o muy pocos) Propietarios de casas de turismo rural (sin trabajadores o muy pocos)	C; F; G; I; J; L	660
5891	ASISTENTES PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑÍA	Ayudantes de cámara Doncellas Personas de compañía (sin cuidados a enfermos o dependientes) Asistentes personales (compañía)	F; I; L	662
5892	EMPLEADOS DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES	Embalsamadores Empleados de pompas fúnebres	C; G	664
5893	CUIDADORES DE ANIMALES Y ADIESTRADORES	Adiestradores de perros Peluqueros de perros Domadores de caballos Cuidadores de animales en parques zoológicos	C; J; L; M	666
5894	INSTRUCTORES DE AUTOESCUELA	Profesores de autoescuela	C; F; G; I; J; M	668
5895	ASTRÓLOGOS, ADIVINADORES Y AFINES	Astrólogos Adivinos Numerománticos Quirománticos	F; G; I; L	670
5899	TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Parejas de bailes Acompañantes en clubes nocturnos Relaciones públicas en salas de fiestas	F; G; I; L	672
5910	GUARDIAS CIVILES	Guardias civiles Cabos de la Guardia Civil	F; G; H; I; J; L; M	674
5921	POLICÍAS NACIONALES	Agentes de la Policía Nacional	F; G; H; I; J; L; M	676
5922	POLICÍAS AUTONÓMICOS	Agentes de policía autonómico Mozos d'escuadra Ertzainas	F; G; H; I; J; L; M	678
5923	POLICÍAS LOCALES	Agentes municipales Agentes de policía local	F; G; H; I; J; L; M	680
5931	BOMBEROS (EXCEPTO FORESTALES)	Bomberos (excepto forestales) Bomberos-conductores (excepto forestales) Bomberos de aeropuerto	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	682
5932	BOMBEROS FORESTALES	Bomberos forestales	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	684
5941	VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS	Vigilantes de seguridad habilitados para ir armados Conductores de coche blindado habilitados para ir armados Escortas personales habilitados para ir armados	G; H; I; J; L; M	686
5942	AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	Vigilantes de seguridad no habilitados para ir armados Escortas personales no habilitados para ir armados Porteros-guardas de seguridad en salas de fiestas Empleados-vigilantes de museo Porteros de hoteles	G; H; I; J; M	688
5991	VIGILANTES DE PRISIONES	Funcionarios de prisiones	G; I; J; L; M	690
5992	BAÑISTAS-SOCORRISTAS	Socorristas de piscina Socorristas de playa	A; C; D; F; G; H; I; J; L; M	692
5993	AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES	Guardas forestales Guardas de cotos de caza y pesca Guardas de riego Vigilantes de incendios forestales (excepto vigilantes-bomberos)	A; C; D; F; G; H; I; J; M	694

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
5999	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Celadores guardamuelles Vigilantes de aparcamientos	J; L	696
6110	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	Cultivadores de cereales y leguminosas Productores de cultivos industriales Fruticultores Viticultores Agricultores olivareros	A; B; C; D; G; J; M	699
6120	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	Horticultores Floricultores Jardineros Cultivadores de hongos Cultivadores de fresas	A; B; C; D; G; M	701
6201	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE VACUNO	Ganaderos de ganado vacuno de leche o carne Cuidadores de ganado vacuno Especialistas en ordeño de vacuno	A; B; C; D; G; M	703
6202	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE OVINO Y CAPRINO	Ganaderos ganado ovino o caprino Cuidadores ganado ovino o caprino Especialistas ordeño ovejas/cabras Pastores de ovejas o cabras Esquiladores	A; B; C; D; G; M	705
6203	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE PORCINO	Criadores de ganado porcino Cuidadores de ganado porcino	A; B; C; D; G; M	707
6204	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN APICULTURA Y SERICULTURA	Apicultores Sericultores	B; C; G; J; M	709
6205	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA AVICULTURA Y LA CUNICULTURA	Avicultores Criadores de aves de corral Criadores de conejos Encargados/capataces granja avícola Sexadores de polluelos	A; B; C; D; G; M	711
6209	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Criadores de ganado equino Criadores de aves de caza Criadores de avestruces Criadores de especies cinegéticas Criadores de perros Criadores de gatos Criadores de animales de peletería Criadores caracoles Criadores de animales para laboratorio Criadores de animales para zoo	A; B; C; D; G; M	713
6300	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	Trabajadores agropecuarios Agricultores de producciones mixtas (vegetal y animal)	A; B; C; D; G; M	715
6410	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	Trabajadores cualificados forestales Encargados-capataces forestales Extractores de corcho Carboneros (de carbón vegetal)	A; B; C; D; G; J; M	717

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
6421	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA ACUICULTURA	Acuicultores Cultivadores de moluscos Trabajadores cualificados en piscifactorías Trabajadores cualificados en granjas marinas Encargados en piscifactorías Mejilloneros de batea Mariscadores acuicultores	A; B; C; D; G; M	719
6422	PESCADORES DE AGUAS COSTERAS Y AGUAS DULCES	Patrones de pesca de litoral Pescadores de bajura, costa o litoral Mariscadores recolectores Recolectores de mejillones Recolectores de percebes Pescadores de agua dulce	A; B; C; D; G; J; M	721
6423	PESCADORES DE ALTURA	Patrones de pesca de altura Patrones de pesca de arrastre Pescadores de altura	A; B; C; D; G; J; M	723
6430	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS	Cazadores	A; B; C; D; G; J; M	725
7111	ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGÓN	Encofradores Ferrallistas Pavimentadores a base de hormigón	A; B; C; D; H; J; M	728
7112	MONTADORES DE PREFABRICADOS ESTRUCTURALES (SÓLO HORMIGÓN)	Ensambladores de prefabricados de hormigón	A; B; C; D; H; J; M	730
7121	ALBAÑILES	Albañiles Colocadores de piedra Mamposteros	A; B; C; D; J; M	732
7122	CANTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRAS	Hendedores-tronzadores piedra Canteros de la construcción Adornistas, piedra o mármol Grabadores de inscripciones, piedra o mármol a mano	A; B; C; D; J; M	734
7131	CARPINTEROS (EXCEPTO EBANISTAS)	Carpinteros de la construcción Carpinteros de armar Carpinteros de obra Carpinteros de astilleros Persianistas	A; B; C; D; J; M	736
7132	INSTALADORES DE CERRAMIENTOS METÁLICOS Y CARPINTEROS METÁLICOS (EXCEPTO MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS)	Instaladores de cerramientos metálicos Carpinteros metálicos	A; B; C; D; J; M	738
7191	MANTENEDORES DE EDIFICIOS	Operadores de mantenimiento de edificios Trabajadores de mantenimiento de colegios	B; C; D; J; M	740
7192	INSTALADORES DE FACHADAS TÉCNICAS	Instaladores de fachadas técnicas	A; B; C; D; J; M	742
7193	INSTALADORES DE SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS	Instaladores de materiales de impermeabilización en edificios Impermeabilizadores de terrazas	A; B; C; D; J; M	744
7199	OTROS TRABAJADORES DE LAS OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCIÓN NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Operarios especializados en demolición Montadores de andamios Operarios de construcción trabajos a gran altura Colocadores de prefabricados ligeros (pladur)	A; B; C; D; J; M	746
7211	ESCAVOLISTAS	Modelistas de escayola de la construcción Escayolistas decoradores	A; B; C; D; J; M	748

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
7212	APLICADORES DE REVESTIMIENTOS DE PASTA Y MORTERO	Revocadores Yesistas enlucidores Estuquistas decoradores Enfoscadores	A; B; C; D; J; M	750
7221	FONTANEROS	Instaladores de tuberías Fontaneros	A; B; C; D; J; M	752
7222	MONTADORES-INSTALADORES DE GAS EN EDIFICIOS	Instaladores de gas Montadores de instalaciones de gas en edificios	A; B; C; D; J; M	754
7223	INSTALADORES DE CONDUCTOS EN OBRA PÚBLICA	Instaladores de conducciones en obra pública Instaladores de tubos para conducciones en zanjas en obra pública Reparadores de grandes tuberías	A; B; C; D; J; M	756
7231	PINTORES Y EMPAPELADORES	Pintores de edificios Empapeladores Pintores de decorados de teatro, cine y televisión Pintores de bandas sobre vías urbanas y carreteras Barnizadores excepto de productos manufacturados	A; B; C; D; J; M	758
7232	PINTORES EN LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Pintores de productos manufacturados Barnizadores de productos manufacturados Pintores de vehículos Pintores-decoradores de muebles Pintores-decoradores de juguetería	A; B; C; D; J; M	760
7240	SOLADORES, COLOCADORES DE PARQUET Y AFINES	Parqueteros Marmolistas Soladores Instaladores de moqueta Pavimentadores con adoquines	A; B; C; D; J; M	762
7250	MECÁNICOS-INSTALADORES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	Mecánicos de sistemas de climatización Mecánicos de sistemas de refrigeración Calefactores	A; B; C; D; J; M	764
7291	MONTADORES DE CUBIERTAS	Techadores con asfalto Techadores con metal Techadores con pizarra Tejadores Reparadores de tejados	A; B; C; D; J; M	766
7292	INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE TÉRMICO Y DE INSONORIZACIÓN	Instaladores de material aislante Instaladores de material insonorizante Instaladores de material aislante en calderas y tuberías Instaladores de material aislante en instalaciones de refrigeración y climatización	A; B; C; D; J; M	768
7293	CRISTALEROS	Cristaleros Colocadores de cristales Cristaleros de claraboyas Instaladores de lunas y cristales en vehículos	A; B; C; D; E; J; M	770
7294	MONTADORES-INSTALADORES DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR	Montadores de placas de energía solar Montadores de instalaciones solares Instaladores de sistemas de energía solar Reparadores- mantenedores de instalaciones	A; B; C; D; J; M	772
7295	PERSONAL DE LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIOS Y CHIMENEAS	Deshollinadores Limpiadores de fachadas Limpiadores de fachadas con chorro de arena	A; B; C; D; J; M	774

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
7311	MOLDEADORES Y MACHEROS	Moldeadores sobre banco, fundición de metales Moldeadores en suelo y fosas Macheros a mano.	A; B; C; D; G; M	776
7312	SOLDADORES Y OXICORTADORES	Cobresoldadores Oxicortadores, a mano Soldadores, por arco eléctrico Plomeros	A; B; C; D; G; H; J; M	778
7313	CHAPISTAS Y CALDEREROS	Chapista, automóviles. Chapista, aviones. Caldereros.	A; B; C; D; E; G; J; M	780
7314	MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	Montadores de estructuras metálicas Trazadores de estructuras metálicas Remachadores de elementos metálicos Armadores de blindaje de buques	A; B; C; D; G; J; M	782
7315	MONTADORES DE ESTRUCTURAS CABLEADAS Y EMPALMADORES DE CABLES	Montadores-instaladores de cables, cuerdas y/o poleas Montadores-instaladores de aparatos de elevación Montadores-instaladores de ascensores Instaladores de pozos y equipos de perforación de petróleo y gas Instaladores de funiculares y teleféricos	A; B; C; D; E; G; J; M	784
7321	HERREROS Y FORJADORES	Herreros forjadores Rebabadores de forja Forjadores manual Estampadores en prensa Forjadores, martillo pilón Herradores	A; B; C; D; E; G; J; M	786
7322	TRABAJADORES DE LA FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS, MECÁNICO-AJUSTADORES, MODELISTAS, MATRICEROS Y AFINES	Matriceros Armeros Cerrajeros Modelistas Herramientistas	A; B; C; E; G; J; M	788
7323	AJUSTADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	Operadores de mandriladora Reguladores de máquinas herramientas Operadores de máquinas herramientas Operadores-regulador de máquinas herramientas Torneros de piezas de metal Operadores de máquinas de fabricación de remaches	A; B; C; E; G; H; J; M	790
7324	PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS	Bruñidores de metales Afiladores de herramientas Pulidores de metales Afiladores de cuchillería	B; C; E; G; J; M	792
7401	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Mecánicos ajustadores de sistemas de frenado de automóviles Mecánicos de motores diesel (transporte por carretera) Ajustadores de motores (vehículos de motor) Mecánicos de motocicletas Mecánicos reparadores de vehículos de motor	A; B; C; D; E; G; J; M	794

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
7402	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MOTORES DE AVIÓN	Mecánicos de motores de avión Técnicos de mantenimiento de aviones Supervisores de mantenimiento de aviones Mecánicos de aviación Mecánicos de helicópteros Mecánicos de motores a reacción Mecánicos de componentes de motores de reacción	A; B; C; D; E; G; J; M	796
7403	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL	Mecánicos/reparadores de máquinas de construcción Reparadores de maquinaria de construcción Reparadores de maquinaria agrícola Mecánicos de máquinas de minería Reparadores de máquinas de minería Mecánicos de máquinas fijas Reparadores de máquinas fijas	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7404	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA NAVAL Y FERROVIARIA	Mecánicos de motores de tren Reparadores de motores de tren Reparadores de motores de barco	A; B; C; D; E; G; J; M	800
7405	REPARADORES DE BICICLETAS Y AFINES	Mecánicos de bicicletas Reparadores de bicicletas Reparadores de cochecitos de niño Reparadores de sillas de ruedas	A; B; C; D; E; G; J; M	802
7510	ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES	Electricistas Electricistas reparadores de la construcción Electricistas en escenario o plató	A; B; C; D; E; G; J; M	804
7521	MECÁNICOS Y REPARADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	Bobinadores Ajustadores-electricistas de dinamos Mecánicos-electricista Mecánicos de ascensores Mecánicos electricistas de aparatos electrodomésticos	A; B; C; D; E; G; J; M	806
7522	INSTALADORES Y REPARADORES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	Empalmadores de cables eléctricos Instaladores reparadores de líneas eléctricas de tracción Instaladores reparadores de líneas eléctricas subterráneas Instaladores reparadores de líneas eléctricas, tendido aéreo	A; B; C; D; E; G; J; M	808
7531	MECÁNICOS Y REPARADORES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Mecánicos de cajeros automáticos Mecánicos electrónico Reparadores de equipos electrónicos Técnicos de fotocopiadoras	A; B; C; D; E; G; J; M	810
7532	INSTALADORES Y REPARADORES EN ELECTROMEDICINA	Técnicos reparadores de aparatos de electromedicina Electrónicos-ajustadores de aparatos médicos Instaladores-reparadores de equipos de electromedicina Técnicos de mantenimiento de equipos de electromedicina	A; B; C; E; G; J; M	812
7533	INSTALADORES Y REPARADORES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Técnicos reparadores de equipos informáticos Instaladores de ordenadores Cableadores de datos y telecomunicaciones Montadores de equipos informáticos Técnicos reparadores de equipos de telecomunicaciones Instaladores de telefonía	A; B; C; E; G; J; M	814

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
7611	RELOJEROS Y MECÁNICOS DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	Mecánicos de instrumentos de meteorología Constructores de instrumentos quirúrgicos Constructores de relojes	C; E; G; J; M	816
7612	LUTIERES Y SIMILARES; AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES	Fabricantes de instrumentos musicales (de metal) Fabricantes de instrumentos musicales (de cuerda) Fabricantes de instrumentos musicales (de madera) Afinadores de instrumentos musicales	C; E; G; I; J; M	818
7613	JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS	Esmaltadores de joyas Orfebres Joyeros Engastadores de piedras preciosas Plateros	C; E; G; J; M	820
7614	TRABAJADORES DE LA CERÁMICA, ALFAREROS Y AFINES	Moldeadores de objetos de loza y porcelana Modelistas de objetos de loza y porcelana Ceramistas Moldeadores de muelas abrasivas	C; E; G; J; M	822
7615	SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES DE VIDRIO	Pulidores de cristales Cortadores de cristales Biseladores de cristales Sopladores de vidrio Modeladores de vidrio	C; E; G; H; J; M	824
7616	ROTULISTAS, GRABADORES DE VIDRIO, PINTORES DECORATIVOS DE ARTÍCULOS DIVERSOS	Grabadores de vidrio Grabadores al aguafuerte de vidrio Esmaltadores de vidrio Pintores decoradores de vidrio y cerámica Pintores de rótulos	C; E; G; J; M	826
7617	ARTESANOS EN MADERA Y MATERIALES SIMILARES; CESTEROS, BRUCEROS Y TRABAJADORES AFINES	Artesanos tejedores de junco Artesanos de artículos de madera Cesteros Tejedores de muebles de mimbre	C; E; G; J; M	828
7618	ARTESANOS EN TEJIDOS, CUEROS Y MATERIALES SIMILARES, PREPARADORES DE FIBRA Y TEJEDORES CON TELARES ARTESANOS O DE TEJIDOS DE PUNTO Y AFINES	Artesanos de alfombras Artesanos del cuero Peinadores de fibras textiles Estiradores de fibras textiles Ganchilleros a mano Tejedores de telar Rederos	C; E; G; J; M	830
7619	ARTESANOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Cereros Pirotécnicos Artesanos de artículos de piedra Artesanos de juguetes de metal	C; E; G; J; M	832
7621	TRABAJADORES DE PROCESOS DE PREIMPRESIÓN	Cajistas Troqueladores, artes gráficas Técnicos en preimpresión Montadores de pantallas de serigrafía Confeccionadores de planchas de impresión Confeccionadores de pantallas de serigrafía Linotipistas	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
7622	TRABAJADORES DE PROCESOS DE IMPRESIÓN	Impresores a la plancha Operadores de máquinas de impresión digital Operadores de alimentación (impresión) Operadores de prensas de flexografía Operadores de prensas de fotograbado	A; B; C; D; E; G; H; J; M	836
7623	TRABAJADORES DE PROCESOS DE ENCUADERNACIÓN	Encuadernadores Operadores de guillotinas Operadores de máquinas de estampación en caliente Operadores de plegadoras Operadores de alzadoras Operadores de encuadernadoras Cosedores, encuadernación Operadores de pequeñas encuadernadoras de taller	B; C; D; E; G; H; J; M	838
7701	MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CÁRNICAS	Carniceros Despojeros Chacineros-charcuteros Preparadores, jamones Matarifes	A; B; C; D; G; J; M	840
7702	TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS DEL PESCADO	Fileteadores de pescado Pescaderos Saladores, pescado Ahumadores, pescados	A; B; C; D; G; J; M	842
7703	PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS	Panaderos, fabricación. Pasteleros, fabricación. Chocolateros Turroneiros	B; C; G; K; M	844
7704	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA LECHE Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS (INCLUIDOS HELADOS)	Queseros, artesanal Mantequilleros, artesanal Heladeros, artesanal	B; C; D; M	846
7705	TRABAJADORES CONSERVEROS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	Elaboradores de conservas, frutas, verduras y hortalizas Preparadores, aderezo y relleno de aceitunas Almazareros, artesanal Elaboradores de aceite, artesanal Manipuladores de frutas y hortalizas	C; M	848
7706	TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DISTINTAS DEL VINO	Sidreros Cocedores de malta, cerveza Bodegueros de cerveza	C	850
7707	TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DEL VINO	Bodegueros vinícolas Operarios en la elaboración de vinos	C	852
7708	PREPARADORES Y ELABORADORES DEL TABACO Y SUS PRODUCTOS	Cigarreros Operarios de fabricación de cigarrillos Clasificadores de hojas de tabaco Mezcladores de tabaco	C; M	854
7709	CATADORES Y CLASIFICADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Clasificadores de alimentos Degustadores de alimentos Catadores de licores Catadores de té Catadores de vinos	E; G; K	856

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
7811	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA	Operadores de estufas y hornos para secado de madera Operadores de secadora Secadores de madera Impregnadores de madera Trabajadores del tratamiento de la madera y corcho (excep.operadores de máquinas de procesamiento)	A; B; C; D; M	858
7812	AJUSTADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRABAJAR LA MADERA	Operadores de máquinas para trabajar la madera Operadores de máquinas de fabricación de muebles Operadores de sierras mecánicas Operadores de máquinas para la elaboración de productos de madera Torneros de madera Operadores de fresadoras de madera Reguladores-operadores de máquinas de labra de madera	A; B; C; D; G; J; M	860
7820	EBANISTAS Y TRABAJADORES AFINES	Ebanistas Carreteros Reparadores de muebles Fabricantes de ruedas Patronistas en madera	A; B; C; D; G; J; M	862
7831	SASTRES, MODISTOS, PELETEROS Y SOMBREREROS	Modistos Peleteros Sastres Sombrereros	C; E; G; J; M	864
7832	PATRONISTAS PARA PRODUCTOS EN TEXTIL Y PIEL	Patronistas de pieles Patronistas de prendas de vestir	C; E; G; J; M	866
7833	CORTADORES DE TEJIDOS, CUERO, PIEL Y OTROS MATERIALES	Cortadores de prendas de vestir Cortadores de guantes	C; E; G; J; M	868
7834	COSTUREROS A MANO, BORDADORES Y AFINES	Bordadores Costureros Paragüeros	C; E; G; J; M	870
7835	TAPICEROS, COLCHONEROS Y AFINES	Colchoneros Tapiceros de muebles Tapiceros de vehículos Tapiceros de artículos de ortopedia	C; E; G; J; M	872
7836	CURTIDORES Y PREPARADORES DE PIELES	Sobadores de pieles Clasificadores de cueros y pellejos Curtidores	A; B; C; E; G; J; M	874
7837	ZAPATEROS Y AFINES	Zapateros remendones Guarnicioneros Zapateros Zapateros ortopédicos	C; E; G; J; M	876
7891	BUCEADORES	Hombres rana de salvamento Buzos	A; B; C; D; G; H; I; J; L; M	878
7892	PEGADORES	Pegadores Polvoristas Grumetes encargados de la pólvora Dinamiteros	A; B; C; D; E; G; H; J	880
7893	CLASIFICADORES Y PROBADORES DE PRODUCTOS (EXCEPTO ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO)	Clasificadores de productos Clasificadores de lanas	G	882

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
7894	FUMIGADORES Y OTROS CONTROLADORES DE PLAGAS Y MALAS HIERBAS	Fumigadores Controladores de plagas Controladores de malas hierbas	A; B; C; J	884
7899	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE OTROS OFICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Arregladores de flores Pulidores de objetivos ópticos Moldeadores de objetivos ópticos Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	C; E; G; J	886
8111	MINEROS Y OTROS OPERADORES EN INSTALACIONES MINERAS	Mineros Salineros Estibadores de minas Mineros del arranque del carbón Mineros del arranque de metales Mineros del arranque de piedras ornamentales Operadores de máquinas perforadores en minas Operadores de máquinas extractoras de mineral	A; B; C; D; H; M	889
8112	OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE MINERALES Y ROCAS	Operadores de máquinas quebrantadoras de mineral Operadores de lavaderos de mineral Operadores de máquinas del labrado de la piedra	A; B; C; G; H; J; M	891
8113	SONDISTAS Y TRABAJADORES AFINES	Operadores de máquinas perforadoras de pozos de petróleo y gas Operadores de tren de sondeo/rotación (pozos de petróleo y gas) Sondistas prospectores, pozos en explotación Tuberistas de minas y sondeos Sondistas de roca o carbón	A; B; C; D; G; H; J; M	893
8114	OPERADORES DE MAQUINARIA PARA FABRICAR PRODUCTOS DERIVADOS DE MINERALES NO METÁLICOS	Operadores en instalaciones para la producción de cemento Operadores de máquinas para elaborar yeso o escayola Operadores de máquinas para elaborar cal Operadores de máquina, productos prefabricados de hormigón Operadores de máquina, fabricación de piedra artificial Operadores de maquinas en planta de áridos Operadores de maquinas en planta de aglomerados asfálticos Operadores de maquinas pulidoras de piedras	A; B; C; G; H; J; M	895
8121	OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA OBTENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE METALES	Fundidores de segunda fusión (metalurgia) Operadores de procesos de forjado de metales Operadores de planta de obtención de aluminio Operadores de máquina estiradora de metales Operadores de máquina trefiladora de metales Operadores de coquización	A; B; C; H; J; M	897
8122	OPERADORES DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METALES	Operadores de máquina, galvanoplastia Operadores de máquina, pulidora/metalurgia Operadores de máquina, recubridora/alambre	A; B; C; E; H; J; M	899

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
8131	OPERADORES EN PLANTAS INDUSTRIALES QUÍMICAS	Operadores de planta química Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico de productos Operadores de reactor, procesos químicos Operadores de equipos de destilación y reacción química Operadores de instalaciones para producir abonos artificiales Operadores de máquina, fabricación de municiones Operadores de máquina, fabricación de pinturas	C; G; J; M	901
8132	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y AFINES	Operadores de máquina, fabricación de cosméticos Operadores de máquina, fabricación de productos farmacéuticos Operadores de máquina, fabricación de detergentes	C; E; G; J	903
8133	OPERADORES DE LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS Y AFINES	Operadores de máquina, revelado de fotografías Operadores de máquina, revelado de películas de cine Operadores de máquina, revelado de radiografías Operadores de máquina, ampliación de fotografías Operadores de máquina para fabricar cinta para películas de cine Operadores de máquina para fabricar papel fotográfico Operadores de máquina para fabricar película fotográfica	C; E; G; J	905
8141	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DERIVADOS DE RESINAS NATURALES	Operadores de máquina de fabricación de productos de caucho Operadores de máquina de fabricación de neumáticos Operadores de máquina de vulcanización de neumáticos Operadores de máquina mezcladora-amasadora de caucho Operadores de máquina extrusora de caucho Operadores de máquinas para fabricar sellos de caucho Operadores de máquinas para fabricar productos derivados de resinas naturales	C; G; J; M	907
8142	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	Operadores de fabricación de juguetes de plástico Operadores de máquinas para fabricar productos de plástico Operadores de máquinas inyectoras de plásticos Operadores de máquinas extrusoras de PVC Operadores de máquinas soldadoras de material plástico Operadores de máquinas metalizadoras de plástico por alto vacío Operadores de máquinas para preparar moldes de resina	C; G; J; M	909
8143	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	Operadores de máquinas para fabricar artículos de cartón Operadores de máquinas para fabricar manteles, toallitas y compresas Operadores de máquinas cortadora/plegadora de papel y cartón Operadores de máquina troqueladoras de papel, cartón y materiales afines	C; G; J; M	911

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
8144	OPERADORES DE SERRERÍAS, DE MÁQUINAS DE FABRICACIÓN DE TABLEROS Y DE INSTALACIONES AFINES PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y EL CORCHO	Operadores de máquinas tronadoras de madera Operadores de máquinas descortezadoras de madera Operadores de sierras circulares (madera) Operadores de fabricación de laminados de madera Operadores de máquinas de fabricación de aglomerados Operadores de máquinas para fabricar chapas y tableros contrachapados Operadores de máquinas para el tratamiento del corcho	C; D; G; J; M	913
8145	OPERADORES EN INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PASTA DE PAPEL Y FABRICACIÓN DE PAPEL	Operadores en instalaciones de fabricación de pasta de papel Operadores máquinas trituradoras de pasta de papel Operadores de máquinas lavadoras de pasta de papel Operadores de máquinas blanqueadoras de pasta de papel Operadores de máquinas de fabricación de papel y cartón Operadores de máquinas calandradoras-satinadoras de papel Operadores de máquinas cortadoras de papel	C; D; G; J; M	915
8151	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA PREPARAR FIBRAS, HILAR Y DEVANAR	Operadores de máquinas lavadoras de fibras textiles Operadores de máquinas de hilar continua Operadores de máquinas cardadoras de fibras Operadores de máquinas bobinadoras y trascanadoras de hilos	C; D; G; J; M	917
8152	OPERADORES DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS	Preparadores-ajustadores de telares Operadores de máquinas tejedoras en telar de calada Operadores de máquinas urdidora-encoladora de hilos Operadores de máquinas tejedora de redes y mallas Operadores de máquinas remalladoras de prendas de género de punto Operadores de máquinas circular tejedora de género de punto	C; G; J; M	919
8153	OPERADORES DE MÁQUINAS DE COSER Y BORDAR	Operadores de máquinas industriales de coser Operadores de máquinas industrial de bordar	C; E; G; H; J; M	921
8154	OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEAR, TEÑIR, ESTAMPAR Y ACABAR TEXTILES	Operadores de máquinas para el acabado de productos textiles Operadores de máquinas de tintura de telas Operadores de máquinas estampadoras de textiles Operadores de máquinas planchadoras de confección industrial Operadores de máquinas lavadoras de hilados Operadores de máquinas de tintura de hilados y fibras	B; C; D; G; J; M	923
8155	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRATAR PIELES Y CUERO	Operadores de máquinas de curtido de pieles y cueros Operadores de máquinas cortadoras (preparación de pieles y cueros) Operadores de máquinas de planchado y grabado de curtidos	B; C; D; G; J; M	925

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
8156	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DEL CALZADO, MARROQUINERÍA Y GUANTERÍA DE PIEL	Operadores de máquinas cortadora de piezas de calzado Operadores de máquinas de cosido y aparado de calzado Operadores de máquinas de acabado de calzado Operadores de máquinas para rebajar piezas (aparado de calzado) Operadores de máquinas automática para lijar zapatos Montadores a máquina de talones de calzado Montadores a máquina para confeccionar guantes Operadores de máquinas para fabricar artículos de marroquinería	C; E; G; H; J; M	927
8159	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Operadores de máquinas para fabricar colchones Operadores de máquinas para confeccionar sombreros Operadores de máquinas para fabricar tiendas Operadores de máquinas para confeccionar pasamanería Operadores de máquinas para confeccionar telas no tejidas Operadores de máquinas para confeccionar adornos para tocado y vestido Operadores de máquinas cortadoras de pieles y cueros (confección)	B; C; D; G; J; M	929
8160	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Operadores fabricación de productos de panadería Operadores de fabricación de pan Operadores elaboración chocolates Operadores fabricación cigarrillos Operadores productos lácteos Operadores preparación de pescado Operadores preparación de carne Operadores tratamiento de la leche	C; G; H; J; M	931
8170	OPERADORES DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	Operadores de máquinas de limpieza en seco Operadores de máquinas de lavandería Operadores de máquinas de planchado Operadores de máquinas de tintura de prendas en lavandería	B; C; D; G; J; M	933
8191	OPERADORES DE HORNOS E INSTALACIONES DE VIDRIERÍA Y CERÁMICA	Operadores de hornos de producción de vidrio Operadores de hornos de tejas y ladrillos Operadores de hornos de cerámica y porcelana Operadores de máquinas de soplado de vidrio Operadores de máquinas de mezclado de arcilla Operadores de máquinas de mezclado de vidrio	B; C; D; G; J; M	935
8192	OPERADORES DE CALDERAS Y MÁQUINAS DE VAPOR	Encargados de caldera Operadores de caldera de buque Técnicos en equipos fijos Operadores de máquina de vapor Fogoneros	C; G; J; M	937
8193	OPERADORES DE MÁQUINAS DE EMBALAJE, EMBOTELLAMIENTO Y ETIQUETADO	Operadores de máquinas envasadoras de pastas alimenticias Operadores de máquinas envasadoras de azúcar Operadores de máquinas embotelladoras de bebidas Embaladores envasadores de medicinas Operadores de máquinas empaquetadoras Operadores de máquinas etiquetadoras Operadores de máquinas enlatadoras de conservas	C; G; H; J; M	939

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
8199	OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA FIJAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	Operadores de máquina de fabricación de chips de silicio Operadores de máquina empalmadora de cables y cuerdas	G; J; M	941
8201	ENSAMBLADORES DE MAQUINARIA MECÁNICA	Montadores de motores Mecánicos de banco (camiones) Montadores de vehículos Instaladores de motores Montadores ajustadores de elementos mecánicos de motores aeronáuticos Ensambladores de turbinas	B; C; D; E; G; H; J; M	943
8202	ENSAMBLADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Montadores de maquinaria eléctrica Montadores de aparatos y cuadros eléctricos Montadores de bobinadora/motores Montadores de equipos electrónicos Montadores de aparatos electrónicos Montadores de teléfonos Montadores de televisores	C; E; G; H; J; M	945
8209	MONTADORES Y ENSAMBLADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS EPÍGRAFES	Ensambladores de municiones Constructores de cajas Ensambladores de bicicletas Ensambladores de puertas Ensambladores de monturas de gafas Técnicos en acabado de muebles Montadores de joyas Ensambladores de cuchillos Ensambladores productos de cuero Técnicos en acabado de maletas Ensambladores productos de cartón Ensambladores plumas y bolígrafos Ensambladores juguetes de plástico Ensambladores de persianas Ensambladores de productos textiles Ensambladores de termos	C; E; G; H; J; M	947
8311	MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS	Maquinistas de locomotoras Conductores de trenes	G; H; I; J; L; M	949
8312	AGENTES DE MANIOBRAS FERROVIARIAS	Guardafrenos de ferrocarriles Agentes de maniobras de ferrocarriles Guardagujas de ferrocarriles	C; G; H; I; J	951
8321	OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL	Operadores de cosechadora Tractoristas	B; C; G; H; I; J; M	953
8322	OPERADORES DE MAQUINARIA FORESTAL MÓVIL	Operadores de equipos de corte de troncos Conductores de transporte de maderas Operadores de máquina taladora de árboles	B; C; G; H; I; J; M	955
8331	OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES	Operadores de niveladoras Operadores de excavadoras Operadores de explanadoras Operadores de apisonadoras Operadores de quitanieves Operadores de martinetes Operadores de asfaltadoras	B; C; G; H; I; J; M	957

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
8332	OPERADORES DE GRÚAS, MONTACARGAS Y DE MAQUINARIA SIMILAR DE MOVIMIENTO DE MATERIALES	Operadores de aparatos elevadores Operadores de grúas móviles Operadores de grúas de torre Operadores de teleféricos	C; E; G; H; I; J; M	959
8333	OPERADORES DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Operadores de carretillas elevadoras Conductores de toro Carretillero almacenero	E; G; H; I; J; M	961
8340	MARINEROS DE PUENTE, MARINEROS DE MÁQUINAS Y AFINES	Contra maestres de cubierta Marineros de cubierta de transbordadores Marineros de cubierta de remolcadores Marineros	A; B; C; D; H; I; J; M	963
8411	CONDUCTORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	Taxistas propietarios Chóferes particulares con coche propio Repartidores de pedidos propietarios de furgoneta Conductores propietarios de camionetas	B; G; H; I; J; L; M	965
8412	CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	Taxistas asalariados Chóferes particulares asalariados Repartidores asalariados de pedidos en furgoneta Conductores asalariados de camionetas	B; G; H; I; J; L; M	967
8420	CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	Conductores de autobús Conductores de microbús Conductores de tranvía	B; G; H; I; J; M	969
8431	CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES	Conductores propietarios de camión de gran tonelaje Conductores propietarios de camión cisterna Conductores propietarios de camión TIR (transporte internacional) Conductores propietarios de camión de mercancías peligrosas	B; G; H; I; J; M	971
8432	CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	Conductores asalariados de camión de gran tonelaje Conductores asalariados de camión cisterna Conductores asalariados de camión TIR (transporte internacional) Conductores asalariados de camión de mercancías peligrosas	B; G; H; I; J; M	973
8440	CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES	Motoristas repartidores (excepto mensajería) Motoristas, repartidores de pizzas	A; B; C; D; G; H; I; J; M	975
9100	EMPLEADOS DOMÉSTICOS	Empleados de hogar Asistentes del servicio domésticos Limpiadores domésticos	B; C	978
9210	PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	Limpiadores de hoteles Limpiadores de oficinas Limpiadores en instituciones sanitarias Limpiadores de colegios Encerador de suelos Limpiadores de aviones Limpiadores de trenes Limpiadores de autobuses	A; B; C	980
9221	LIMPIADORES EN SECO A MANO Y AFINES	Limpiadores en seco a mano Lavaderos a mano Planchadores a mano	B; C	982
9222	LIMPIADORES DE VEHÍCULOS	Limpiadores de coches Lavacoches a mano	A; B; C	984

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
9223	LIMPIADORES DE VENTANAS	Limpiadores de ventanas Limpiadores de ventanas a grandes alturas Limpiadores de cristales en edificios	A; B; C; D; J	986
9229	OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	Limpiadores de alfombras y moquetas Limpiadores de piscinas Limpiadores de pintadas	A; B; C	988
9310	AYUDANTES DE COCINA	Ayudantes de cocina Pinches de cocina Marmitones Ayudantes de repostería Fregaplatos	C; M	990
9320	PREPARADORES DE COMIDAS RÁPIDAS	Churreros Cocineros-preparadores de hamburguesas, sándwiches y bocadillos Preparadores de kebabs	C; K; M	992
9410	VENEDORES CALLEJEROS	Vendedores callejeros	A; B; D; F; G; L	994
9420	REPARTIDORES DE PUBLICIDAD, LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES DE OFICIOS CALLEJEROS	Repartidores de publicidad Buzoneadores Distribuidores de prensa gratuita Pegadores de carteles Limpiadores callejeros de lunas de automóviles Limpiabotas Aparcacoches callejeros (no conductores)	G; L	996
9431	ORDENANZAS	Ascensoristas Ordenanzas Botones	L	998
9432	MOZOS DE EQUIPAJE Y AFINES	Mozo de equipaje	A; B; C; D; H	1000
9433	REPARTIDORES, RECADISTAS Y MENSAJEROS A PIE	Repartidores a pie de supermercados Repartidores de prensa a domicilio Recadistas a pie Mensajeros a pie	D; H	1002
9434	LECTORES DE CONTADORES Y RECAUDADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y EXPENDEDORAS	Lectores del contador de la electricidad Lectores del contador del agua Lectores del contador del gas Recaudadores de máquinas recreativas Recaudadores de máquinas expendedoras (tabaco, bebidas, golosinas, etc.) Reponedores de máquinas expendedoras automáticas	J	1004
9441	RECOGEDORES DE RESIDUOS	Peones de recolección de desechos Basureros	A; B; C; D; M	1006
9442	CLASIFICADORES DE DESECHOS, OPERARIOS DE PUNTO LIMPIO Y RECOGEDORES DE CHATARRA	Clasificadores de planta de reciclaje Operarios de punto limpio Recogedores de chatarra Recogedores de cartón Recogedores selectivos de residuos	A; B; C; D; M	1008
9443	BARRENDEROS Y AFINES	Barrenderos de parques Barrenderos de calles Barrenderos de estación de tren Barrenderos de aeropuerto Peones limpiadores de la vía pública Operarios mantenedores de alcantarillado	A; B; C; D	1010

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
9490	OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	Revisores de tickets de entrada en espectáculos Empleados guardarropas Revisores de parquímetros Ayudantes aparcacoches	D	1012
9511	PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	Peones agrícolas en general Peones agrícolas de la aceituna Recolectores de frutas Vendimiadores Recolectores de hortalizas en cultivo extensivo	A; B; C; D; M	1014
9512	PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	Peones agrícolas en horticultura Recolectores de fresas Recolectores de espárragos Recolectores de hortalizas (en cultivo intensivo) Peones agrícolas en jardinería Peones agrícolas en viveros Cortadores de césped	A; B; C; D; M	1016
9520	PEONES GANADEROS	Peones ganaderos en explotaciones de bovino/ovino Peones ganaderos en explotaciones de porcino Peones en explotaciones de aves y conejos Mozos de cuadra Peones de limpieza y alimentación del ganado Recogedores de huevos Peones de granja cinegética	A; B; C; D; M	1018
9530	PEONES AGROPECUARIOS	Peones agropecuarios Peones agrícola-ganaderos	A; B; C; D; M	1020
9541	PEONES DE LA PESCA	Peones de la pesca	A; B; C; D; M	1022
9542	PEONES DE LA ACUICULTURA	Peones de acuicultura	A; B; C; D; M	1024
9543	PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	Peones forestales Leñadores Limpiadores-desbrozadores de montes Replantadores de árboles en montes Monteros Ojeadores	A; B; C; D; J; M	1026
9601	PEONES DE OBRAS PÚBLICAS	Peones de obras públicas Peones camineros Peones asfaltadores Peones mantenimiento de carreteras Peones mantenimiento de diques Preparadores de pistas de nieve Peones excavaciones arqueológicas Sepultureros	A; B; C; D; J; M	1028
9602	PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Peones de la construcción de edificios Peones de albañil Peones de demolición	A; B; C; D; J; M	1030
9603	PEONES DE LA MINERÍA, CANTERAS Y OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	Peones de exterior de minas Peones de canteras Peones de salinas	A; B; C; D; J; M	1032

CÓD.	DESCRIPCIÓN	OCUPACIONES INCLUIDAS	GPR	PAG
9700	PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Peones de la industria Peones industria alimentaria Peones industria metalúrgica Peones industria textil Peones de matadero industrial Peones manipuladores de pescado Encajadores, envasadores y embotelladores a mano Etiquetadores a mano Peones manipulares cargadores Peones clasificadores de botellas	A; B; C; D; H; M	1034
9811	PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DESCARGADORES	Peones de carga y descarga Mozos de almacén, mercados de abastos Estibadores Maleteros de carga y descarga en aeropuerto (handling) Mozos de mudanzas	A; B; C; D; H; M	1036
9812	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y SIMILARES	Cocheros, coche a caballo	I; J	1038
9820	REPONEDORES	Reponedores de hipermercados	A; B; C; D	1040
0011	OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS	Capitanes generales Almirantes Generales del aire Tenientes generales Generales de brigada Coroneles Comandantes Capitanes Tenientes Alféreces Capitanes de navío Alféreces de fragata	F; G; H; I; J; L	1043
0012	SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS	Brigadas Sargentos	F; G; H; I; J; L	1045
0020	TROPA Y MARINERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS	Cabos Soldados	A; B; C; D; H; I; J; L	1047

INDICE ALFABÉTICO DE OCUPACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2511	Abogados	F; G; J; L	249
2511	Abogados del Estado	F; G; J; L	249
5899	Acompañantes en clubes nocturnos	F; G; I; L	672
2939	Acróbatas	F; G; H; J; M	341
2935	Actores	F; G; H; J; L; M	335
2415	Actuarios	F; G; J	173
6421	Acuicultores	A; B; C; D; G; M	719
3331	Acupuntores	E; F; G; J; L; M	440
5893	Adiestradores de perros	C; J; L; M	666
5895	Adivinos	F; G; I; L	670
2623	Administradores civiles del Estado	F; G; J	271
2721	Administradores de bases de datos	F; G; J	295
1323	Administradores de instalaciones sanitarias	F; G; J; L	72
2722	Administradores de redes	F; G; J	297
2722	Administradores de sistemas informáticos	F; G; J	297
3814	Administradores de sitios Web	E; G; J	530
4111	Administrativos contables	G; J	541
7122	Adornistas, piedra o mármol	A; B; C; D; J; M	734
7324	Afiladores de cuchillería	B; C; E; G; J; M	792
7324	Afiladores de herramientas	B; C; E; G; J; M	792
7612	Afinadores de instrumentos musicales	C; E; G; I; J; M	818
4430	Agentes censales	F; G; I; J; L	577
3510	Agentes comerciales	F; G; J; L	454
2640	Agentes comerciales de ventas que precisan conocimientos técnicos	F; G; H; J; L	279
3401	Agentes de cambio y bolsa	F; G; H; J; L	444
3522	Agentes de compras	F; G; J; L	458
2824	Agentes de desarrollo local	F; G; J; L	311
4430	Agentes de encuestas por teléfono	F; G; I; J; L	577
2825	Agentes de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres	F; G; J; L	313
5921	Agentes de la Policía Nacional	F; G; H; I; J; L; M	676
2622	Agentes de la propiedad industrial	F; G; J	269
3534	Agentes de la propiedad inmobiliaria	F; I; J; L	468
4123	Agentes de logística de transportes	G; J	551
8312	Agentes de maniobras de ferrocarriles	C; G; H; I; J	951
3533	Agentes de oficinas de colocación	F; I; J; L	466
5922	Agentes de policía autonómico	F; G; H; I; J; L; M	678
5923	Agentes de policía local	F; G; H; I; J; L; M	680
3521	Agentes de seguros	F; G; J; L	456
4123	Agentes de tren	G; J	551
3539	Agentes deportivos	F; I; J; L	472
3539	Agentes literarios	F; I; J; L	472
3531	Agentes marítimos	F; J; L	462
5923	Agentes municipales	F; G; H; I; J; L; M	680
2652	Agentes publicistas, comunicación	F; G; J; L	283
3539	Agentes teatrales	F; I; J; L	472

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
3621	Agentes tributarios	F; G; I; J; L	482
6300	Agricultores de producciones mixtas (vegetal y animal)	A; B; C; D; G; M	715
6110	Agricultores olivareros	A; B; C; D; G; J; M	699
2422	Agrónomos, horticultura	F; G; J	179
7702	Ahumadores, pescados	A; B; C; D; G; J; M	842
3721	Ajedrecistas	A; B; C; D; G; H; J; M	506
7401	Ajustadores de motores (vehículos de motor)	A; B; C; D; E; G; J; M	794
7521	Ajustadores-electricistas de dinamos	A; B; C; D; E; G; J; M	806
7121	Albañiles	A; B; C; D; J; M	732
1111	Alcaldes	F; G; J; L	36
0011	Alféreces	F; G; H; I; J; L	1043
0011	Alféreces de fragata	F; G; H; I; J; L	1043
4121	Almaceneros de empresas de transportes	J	547
4121	Almaceneros de industrias	J	547
7705	Almazareros, artesanal	C; M	848
0011	Almirantes	F; G; H; I; J; L	1043
2426	Ambientólogos	F; G; J	187
3314	Analistas clínicos	E; G; J	416
2712	Analistas de aplicaciones	F; G; J	289
2721	Analistas de bases de datos	F; G; J	295
2719	Analistas de calidad de sistemas informáticos	F; G; J	293
2723	Analistas de comunicaciones informáticas	F; G; J	299
2613	Analistas de inversiones	F; G; J	265
2426	Analistas de la calidad del agua	F; G; J	187
2426	Analistas de la contaminación atmosférica	F; G; J	187
2621	Analistas de organización y métodos	F; G; J	267
2711	Analistas de sistemas	F; G; J	287
2624	Analistas del mercado laboral	F; G; J; L	273
2810	Analistas económicos	F; G; J	303
2613	Analistas expertos en obligaciones	F; G; J	265
2437	Analistas medioambientales	F; G; J	203
2712	Analistas programadores	F; G; J	289
3715	Animadores comunitarios	F; I; L	502
2484	Animadores de imágenes	E; F; G; J	247
3715	Animadores geriátricos	F; I; L	502
3724	Animadores socioculturales, entretenimiento	A; D; F; G; I; L	512
3724	Animadores turísticos	A; D; F; G; I; L	512
3523	Anotadores portuario	F; J; L	460
2821	Antropólogos	F; G; J	305
9420	Aparcacoche callejeros (no conductores)	G; L	996
6204	Apicultores	B; C; G; J; M	709
3739	Apuntadores	G; I; J; L; M	522
3722	Árbitros	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L	508

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2911	Archivistas	F; G; J	317
7314	Armadores de blindaje de buques	A; B; C; D; G; J; M	782
7322	Armeros	A; B; C; E; G; J; M	788
2821	Arqueólogos	F; G; J	305
2451	Arquitectos	E; F; G; J	213
2451	Arquitectos de interior	E; F; G; J	213
2452	Arquitectos paisajistas	E; F; G; J	215
2481	Arquitectos técnicos	E; F; G; J	241
7899	Arregladores de flores	C; E; G; J	886
7618	Artesanos de alfombras	C; E; G; J; M	830
7617	Artesanos de artículos de madera	C; E; G; J; M	828
7619	Artesanos de artículos de piedra	C; E; G; J; M	832
7619	Artesanos de juguetes de metal	C; E; G; J; M	832
7618	Artesanos del cuero	C; E; G; J; M	830
7617	Artesanos tejedores de junco	C; E; G; J; M	828
3739	Artistas de arte corporal	G; I; J; L; M	522
2484	Artistas digitales	E; F; G; J	247
9431	Ascensoristas	L	998
3521	Aseguradores	F; G; J; L	456
2653	Asesores comerciales de telecomunicaciones	F; G; H; J; L	285
2611	Asesores contables	F; G; J	261
2326	Asesores de centros y programas de educación ambiental	F; G; J; L	161
2622	Asesores de empresas	F; G; J	269
2613	Asesores de inversiones en títulos valores	F; G; J	265
2810	Asesores económicos	F; G; J	303
2612	Asesores en inversiones	F; G; J	263
2599	Asesores jurídicos	F; G; J; L	259
3125	Asesores técnicos de sistemas de electromedicina	E; G; H; J	354
5823	Asistentes acompañantes de grupo turístico	F; I; J; L	648
3613	Asistentes de correspondencia	F; G; I; J; L	478
3613	Asistentes de dirección	F; G; I; J; L	478
3739	Asistentes de dirección (radiodifusión)	G; I; J; L; M	522
9100	Asistentes del servicio domésticos	B; C	978
3612	Asistentes jurídico-legales	F; G; I; J; L	476
3613	Asistentes personales	F; G; I; J; L	478
5891	Asistentes personales (compañía)	F; I; L	662
2824	Asistentes sociales	F; G; J; L	311
5895	Astrólogos	F; G; I; L	670
2411	Astrónomos	F; G; J	165
3721	Atletas	A; B; C; D; G; H; J; M	506
3739	Atrecistas (radiodifusión)	G; I; J; L; M	522
2611	Audidores	F; G; J	261
2719	Audidores asesores informáticos	F; G; J	293
2426	Audidores medioambientales	F; G; J	187
3404	Auxiliares actuariales	G; J; L	450
5824	Auxiliares congresos y exposiciones	F; H; I; J; L	650

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
4210	Auxiliares de archivo	J	553
5710	Auxiliares de ayuda a personas dependientes a domicilio	B; C; D; F; G; I; L; M	634
4210	Auxiliares de biblioteca	J	553
5721	Auxiliares de educación infantil (primer ciclo)	B; C; D; G; I; J; L; M	636
5612	Auxiliares de enfermería de centros de atención primaria	F; I; J; L; M	626
5612	Auxiliares de enfermería de consultorios médicos	F; I; J; L; M	626
5611	Auxiliares de enfermería de geriatría	B; C; D; F; H; I; J; L; M	624
5611	Auxiliares de enfermería de salud mental y toxicomanías	B; C; D; F; H; I; J; L; M	624
5710	Auxiliares de enfermería en el hogar	B; C; D; F; G; I; L; M	634
5721	Auxiliares de jardín de infancia	B; C; D; G; I; J; L; M	636
3711	Auxiliares de justicia	F; G; I; J; L	494
5721	Auxiliares de puericultura	B; C; D; G; I; J; L; M	636
5611	Auxiliares de quirófano	B; C; D; F; H; I; J; L; M	624
5824	Auxiliares de tierra, en general	F; H; I; J; L	650
5821	Auxiliares de vuelo	D; F; G; I; J; L; M	644
6205	Avicultores	A; B; C; D; G; M	711
9490	Ayudantes aparcacoches	D	1012
5622	Ayudantes de ambulancia	H; I; J; L; M	630
5891	Ayudantes de cámara	F; I; L	662
9310	Ayudantes de cocina	C; M	990
3403	Ayudantes de contabilidad	G; J	448
5629	Ayudantes de dentista	F; I; J; M	632
5621	Ayudantes de farmacia	F; I; J; L	628
9310	Ayudantes de repostería	C; M	990
3327	Ayudantes de veterinarios	J; M	436
4412	Azafatos de información	F; G; H; I; L	567
2421	Bacteriólogos	E; F; G; J	177
2933	Bailarines callejeros	A; B; C; D; F; G; H; J; M	331
2933	Bailarines de ballet	A; B; C; D; F; G; H; J; M	331
2933	Bailarines de espectáculos	A; B; C; D; F; G; H; J; M	331
2937	Banderilleros	A; B; C; D; E; G; H; J; M	339
5811	Barberos	B; C; F; H; J; M	640
7232	Barnizadores de productos manufacturados	A; B; C; D; J; M	760
7231	Barnizadores excepto de productos manufacturados	A; B; C; D; J; M	758
9443	Barrenderos de aeropuerto	A; B; C; D	1010
9443	Barrenderos de calles	A; B; C; D	1010
9443	Barrenderos de estación de tren	A; B; C; D	1010
9443	Barrenderos de parques	A; B; C; D	1010
9441	Basureros	A; B; C; D; M	1006
5833	Bedeles	L	658
2912	Bibliógrafos	F; G; J	319
2912	Bibliotecarios	F; G; J	319
2421	Biólogos marinos	E; F; G; J	177
2421	Biólogos moleculares	E; F; G; J	177

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2421	Biotecnólogos	E; F; G; J	177
7615	Biseladores de cristales	C; E; G; H; J; M	824
7521	Bobinadores	A; B; C; D; E; G; J; M	806
7706	Bodegueros de cerveza	C	850
7707	Bodegueros vinícolas	C	852
5931	Bomberos (excepto forestales)	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	682
5931	Bomberos de aeropuerto	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	682
5932	Bomberos forestales	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	684
5931	Bomberos-conductores (excepto forestales)	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	682
2830	Bonzos	F; G; J; L	315
7834	Bordadores	C; E; G; J; M	870
2421	Botánicos	E; F; G; J	177
9431	Botones	L	998
3721	Boxeadores	A; B; C; D; G; H; J; M	506
0012	Brigadas	F; G; H; I; J; L	1045
3339	Brujos	F; G; L; M	442
7324	Bruñidores de metales	B; C; E; G; J; M	792
9420	Buzoneadores	G; L	996
7891	Buzos	A; B; C; D; G; H; I; J; L; M	878
7533	Cableadores de datos y telecomunicaciones	A; B; C; E; G; J; M	814
0020	Cabos	A; B; C; D; H; I; J; L	1047
5910	Cabos de la Guardia Civil	F; G; H; I; J; L; M	674
4441	Cajeros de banca	F; G; H; I; J; L	579
4443	Cajeros de casino	F; G; H; I; J; L	583
5500	Cajeros de supermercados	F; H; J	622
7621	Cajistas	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834
7313	Caldereros.	A; B; C; D; E; G; J; M	780
7250	Calefactores	A; B; C; D; J; M	764
2157	Callistas	E; F; G; J; M	129
5821	Camareros de barco	D; F; G; I; J; L; M	644
5120	Camareros de barra	B; C; F; I; J; K; L; M	598
5120	Camareros de mesa	B; C; F; I; J; K; L; M	598
5821	Camareros de tren	D; F; G; I; J; L; M	644
5000	Camareros propietarios de bares y cafeterías	B; C; F; G; H; I; J; K; L; M	594
2932	Cantantes	E; F; G; I; J; L; M	329
7122	Canteros de la construcción	A; B; C; D; J; M	734
3142	Capataces agrícolas	C; E; G; J	378
0011	Capitanes	F; G; H; I; J; L	1043
3152	Capitanes de barcos	E; F; G; I; J; L; M	384
0011	Capitanes de navío	F; G; H; I; J; L	1043
0011	Capitanes generales	F; G; H; I; J; L	1043
6410	Carboneros (de carbón vegetal)	A; B; C; D; G; J; M	717
7701	Carniceros	A; B; C; D; G; J; M	840
5220	Carniceros, pescaderos, charcuteros	C; F; I; J; L	602
7131	Carpinteros de armar	A; B; C; D; J; M	736
7131	Carpinteros de astilleros	A; B; C; D; J; M	736
7131	Carpinteros de la construcción	A; B; C; D; J; M	736

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7131	Carpinteros de obra	A; B; C; D; J; M	736
7132	Carpinteros metálicos	A; B; C; D; J; M	738
7820	Carreteros	A; B; C; D; G; J; M	862
8333	Carretillero almacenero	E; G; H; I; J; M	961
4221	Carteros	C; F; H; J	555
2454	Cartógrafos	F; G; J	219
7709	Catadores de licores	E; G; K	856
7709	Catadores de té	E; G; K	856
7709	Catadores de vinos	E; G; K	856
2210	Catedráticos	F; G; J; L	135
6430	Cazadores	A; B; C; D; G; J; M	725
5629	Celadores de hospital	F; I; J; M	632
5999	Celadores guardamuelles	J; L	696
7614	Ceramistas	C; E; G; J; M	822
7619	Cereros	C; E; G; J; M	832
7322	Cerrajeros	A; B; C; E; G; J; M	788
7617	Cesteros	C; E; G; J; M	828
7701	Chacineros-charcuteros	A; B; C; D; G; J; M	840
7313	Chapista, automóviles.	A; B; C; D; E; G; J; M	780
7313	Chapista, aviones.	A; B; C; D; E; G; J; M	780
3734	Chefs	F; G; H; J; K; M	520
3734	Chefs ejecutivos	F; G; H; J; K; M	520
3734	Chefs pasteleros	F; G; H; J; K; M	520
3734	Chefs salseros	F; G; H; J; K; M	520
7703	Chocolateros	B; C; G; K; M	844
8412	Chóferes particulares asalariados	B; G; H; I; J; L; M	967
8411	Chóferes particulares con coche propio	B; G; H; I; J; L; M	965
9320	Churreros	C; K; M	992
2426	Científicos de conservación	F; G; J	187
2426	Científicos medioambientales	F; G; J	187
7708	Cigarreros	C; M	854
2112	Cirujanos	E; F; G; H; J; L; M	105
7709	Clasificadores de alimentos	E; G; K	856
7836	Clasificadores de cueros y pellejos	A; B; C; E; G; J; M	874
7708	Clasificadores de hojas de tabaco	C; M	854
7893	Clasificadores de lanas	G	882
9442	Clasificadores de planta de reciclaje	A; B; C; D; M	1008
7893	Clasificadores de productos	G	882
4221	Clasificadores-repartidores de correspondencia	C; F; H; J	555
2412	Climatólogos	F; G; J	167
2413	Climatólogos	F; G; J	169
5500	Cobradores de aparcamientos	F; H; J	622
4445	Cobradores de deudas a morosos	F; G; I; J; L	587
4445	Cobradores de donativos	F; G; I; J; L	587
5500	Cobradores de peajes	F; H; J	622
4445	Cobradores de recibos	F; G; I; J; L	587
7312	Cobresoldadores	A; B; C; D; G; H; J; M	778
7706	Cocedores de malta, cerveza	C	850

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
9812	Cocheros, coche a caballo	I; J	1038
5110	Cocineros (no propietarios)	B; C; G; H; K; M	596
5110	Cocineros de comedor de empresa	B; C; G; H; K; M	596
5110	Cocineros en restaurantes	B; C; G; H; K; M	596
5000	Cocineros propietarios de restaurantes	B; C; F; G; H; I; J; K; L; M	594
9320	Cocineros-preparadores de hamburguesas, sándwiches y bocadillos	C; K; M	992
4222	Codificadores de datos	J	557
7835	Colchoneros	C; E; G; J; M	872
7293	Colocadores de cristales	A; B; C; D; E; J; M	770
7121	Colocadores de piedra	A; B; C; D; J; M	732
7199	Colocadores de prefabricados ligeros (pladur)	A; B; C; D; J; M	746
0011	Comandantes	F; G; H; I; J; L	1043
3521	Comerciales de seguros	F; G; J; L	456
3510	Comerciales, ventas	F; G; J; L	454
2939	Cómicos	F; G; H; J; M	341
3531	Comisionistas de aduanas	F; J; L	462
2932	Compositores	E; F; G; I; J; L; M	329
1111	Concejales	F; G; J; L	36
8432	Conductores asalariados de camión cisterna	B; G; H; I; J; M	973
8432	Conductores asalariados de camión de gran tonelaje	B; G; H; I; J; M	973
8432	Conductores asalariados de camión de mercancías peligrosas	B; G; H; I; J; M	973
8432	Conductores asalariados de camión TIR (transporte internacional)	B; G; H; I; J; M	973
8412	Conductores asalariados de camionetas	B; G; H; I; J; L; M	967
8420	Conductores de autobús	B; G; H; I; J; M	969
5941	Conductores de coche blindado habilitados para ir armados	G; H; I; J; L; M	686
8420	Conductores de microbús	B; G; H; I; J; M	969
8333	Conductores de toro	E; G; H; I; J; M	961
8322	Conductores de transporte de maderas	B; C; G; H; I; J; M	955
8420	Conductores de tranvía	B; G; H; I; J; M	969
8311	Conductores de trenes	G; H; I; J; L; M	949
8431	Conductores propietarios de camión cisterna	B; G; H; I; J; M	971
8431	Conductores propietarios de camión de gran tonelaje	B; G; H; I; J; M	971
8431	Conductores propietarios de camión de mercancías peligrosas	B; G; H; I; J; M	971
8431	Conductores propietarios de camión TIR (transporte internacional)	B; G; H; I; J; M	971
8411	Conductores propietarios de camionetas	B; G; H; I; J; L; M	965
7621	Confeccionadores de pantallas de serigrafía	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834
7621	Confeccionadores de planchas de impresión	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834
2426	Consejeros medioambientales	F; G; J	187

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
5833	Conserjes de edificios	L	658
5833	Conserjes de hotel	L	658
5833	Conserjes de pabellón deportivo	L	658
4422	Conserjes-recepcionistas de hotel	F; G; H; I; L	571
2911	Conservadores de galería de arte	F; G; J	317
2911	Conservadores de museo	F; G; J	317
3523	Consignatarios	F; J; L	460
1316	Constructores	F; G; J; L	66
8209	Constructores de cajas	C; E; G; H; J; M	947
7611	Constructores de instrumentos quirúrgicos	C; E; G; J; M	816
7611	Constructores de relojes	C; E; G; J; M	816
1112	Cónsules generales	F; G; J; L	38
2621	Consultores de gestión	F; G; J	267
2711	Consultores de sistemas	F; G; J	287
2426	Consultores medioambientales	F; G; J	187
3739	Continuistas	G; I; J; L; M	522
8340	Contra maestros de cubierta	A; B; C; D; H; I; J; M	963
3811	Controladores de ejecución de programas informáticos	E; G; J	524
7894	Controladores de malas hierbas	A; B; C; J	884
7894	Controladores de plagas	A; B; C; J	884
3139	Controladores de robótica industrial	G; J; M	374
3154	Controladores de tráfico aéreo	E; F; G; H; I; J; L; M	388
2623	Controladores laborales	F; G; J	271
2921	Coordinadores de editorial	F; G; J	321
2326	Coordinadores de equipos de educación y formación ambiental	F; G; J; L	161
3739	Coordinadores de especialistas	G; I; J; L; M	522
2321	Coordinadores de planes de estudios	F; G; J; L	151
3739	Coordinadores de programas (radiodifusión)	G; I; J; L; M	522
3125	Coordinadores y supervisores de mantenimiento de sistemas de electromedicina	E; G; H; J	354
2933	Coreógrafos	A; B; C; D; F; G; H; J; M	331
0011	Coroneles	F; G; H; I; J; L	1043
4222	Correctores de pruebas de imprenta	J	557
3534	Corredores de fincas	F; I; J; L	468
3521	Corredores de seguros	F; G; J; L	456
3401	Corredores de valores	F; G; H; J; L	444
9512	Cortadores de césped	A; B; C; D; M	1016
7615	Cortadores de cristales	C; E; G; H; J; M	824
7833	Cortadores de guantes	C; E; G; J; M	868
7833	Cortadores de prendas de vestir	C; E; G; J; M	868
7623	Cosedores, encuadernación	B; C; D; E; G; H; J; M	838
7834	Costureros	C; E; G; J; M	870
6209	Criadores caracoles	A; B; C; D; G; M	713
6209	Criadores de animales de peletería	A; B; C; D; G; M	713

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
6209	Criadores de animales para laboratorio	A; B; C; D; G; M	713
6209	Criadores de animales para zoo	A; B; C; D; G; M	713
6209	Criadores de aves de caza	A; B; C; D; G; M	713
6205	Criadores de aves de corral	A; B; C; D; G; M	711
6209	Criadores de avestruces	A; B; C; D; G; M	713
6205	Criadores de conejos	A; B; C; D; G; M	711
6209	Criadores de especies cinegéticas	A; B; C; D; G; M	713
6209	Criadores de ganado equino	A; B; C; D; G; M	713
6203	Criadores de ganado porcino	A; B; C; D; G; M	707
6209	Criadores de gatos	A; B; C; D; G; M	713
6209	Criadores de perros	A; B; C; D; G; M	713
2821	Criminólogos	F; G; J	305
7293	Cristaleros	A; B; C; D; E; J; M	770
7293	Cristaleros de claraboyas	A; B; C; D; E; J; M	770
2922	Críticos	F; G; H; J	323
4443	Crupieres	F; G; H; I; J; L	583
2935	Cuentacuentos	F; G; H; J; L; M	335
6202	Cuidadores ganado ovino o caprino	A; B; C; D; G; M	705
5893	Cuidadores de animales en parques zoológicos	C; J; L; M	666
5710	Cuidadores de enfermos a domicilio	B; C; D; F; G; I; L; M	634
6203	Cuidadores de ganado porcino	A; B; C; D; G; M	707
6201	Cuidadores de ganado vacuno	A; B; C; D; G; M	703
5721	Cuidadores de guardería infantil	B; C; D; G; I; J; L; M	636
5710	Cuidadores de personas mayores a domicilio	B; C; D; F; G; I; L; M	634
5833	Cuidadores encargados de edificios	L	658
5721	Cuidadores-acompañantes en autobús escolar	B; C; D; G; I; J; L; M	636
6110	Cultivadores de cereales y leguminosas	A; B; C; D; G; J; M	699
6120	Cultivadores de fresas	A; B; C; D; G; M	701
6120	Cultivadores de hongos	A; B; C; D; G; M	701
6421	Cultivadores de moluscos	A; B; C; D; G; M	719
3339	Curanderos	F; G; L; M	442
7836	Curtidores	A; B; C; E; G; J; M	874
3732	Decoradores de escaparates	E; F; G; J; M	516
3732	Decoradores de interiores	E; F; G; J; M	516
7709	Degustadores de alimentos	E; G; K	856
3110	Delineantes y dibujantes técnicos	E; G; J; M	344
5492	Demostradores de producto en comercio	F; I; L	616
2151	Dentistas	C; E; F; G; H; J; M	117
5499	Dependientes de alquiler de coches	F; I; J; L	620
5220	Dependientes de establecimientos de comercio al por mayor	C; F; I; J; L	602
5412	Dependientes de mercados ambulantes	F; I; J; L	608
5412	Dependientes de mercados itinerantes	F; I; J; L	608
5411	Dependientes de quioscos	F; I; L	606
5220	Dependientes empleados de comercio	C; F; I; J; L	602

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
5220	Dependientes en puestos de mercado (permanente) municipal	C; F; I; J; L	602
5000	Dependientes propietarios de churrería-camioneta	B; C; F; G; H; I; J; K; L; M	594
5300	Dependientes propietarios de puestos de mercado permanente	C; F; G; I; J; L	604
5000	Dependientes propietarios de quiosco de bocadillos calientes	B; C; F; G; H; I; J; K; L; M	594
5300	Dependientes propietarios de tiendas	C; F; G; I; J; L	604
2713	Desarrolladores de Internet/intranets/sitios Web	F; G; J	291
7295	Deshollinadores	A; B; C; D; J; M	774
7701	Despojeros	A; B; C; D; G; J; M	840
3712	Detectives privados	F; G; H; I; J; L	496
2931	Dibujantes de comics	F; G; J	327
2931	Dibujantes publicitarios	F; G; J	327
7892	Dinamiteros	A; B; C; D; E; G; H; J	880
2121	Diplomados en enfermería no especializados	E; F; G; H; J; L; M	107
2153	Diplomados en nutrición humana y dietética	F; G; J	121
1111	Diputados al Parlamento	F; G; J; L	36
1111	Diputados de Diputación provincial, Diputación Foral del País Vasco, Cabildo insular o Consejo insular	F; G; J; L	36
1315	Directores de abastecimiento y distribución	F; G; J; L	64
1327	Directores de agencias de seguros	F; G; J; L	80
1315	Directores de almacén	F; G; J; L	64
1329	Directores de archivos	F; G; J; L	82
2932	Directores de banda	E; F; G; I; J; L; M	329
1329	Directores de bibliotecas	F; G; J; L	82
1315	Directores de cadena de suministros	F; G; J; L	64
1327	Directores de cajas de ahorro	F; G; J; L	80
1314	Directores de canteras	F; G; J; L	62
1325	Directores de centros de acogida	F; G; J; L	76
1322	Directores de centros de cuidados infantiles fuera del sistema educativo	F; G; J; L	70
1324	Directores de centros de día para la tercera edad	F; G; J; L	74
1326	Directores de centros de formación profesional	F; G; J; L	78
1326	Directores de centros de primaria	F; G; J; L	78
1326	Directores de centros de secundaria	F; G; J; L	78
1323	Directores de centros sanitarios	F; G; J; L	72
2934	Directores de cine	F; G; J	333
1221	Directores de comercialización	F; G; J; L	50
1221	Directores de comercio exterior	F; G; J; L	50
1315	Directores de compras	F; G; J; L	64
1212	Directores de contratación	F; G; J; L	46
1327	Directores de cooperativas de crédito	F; G; J; L	80

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
1211	Directores de departamentos de contabilidad	F; G; J; L	44
1219	Directores de departamentos de control de calidad	F; G; J; L	48
1211	Directores de departamentos de costes	F; G; J; L	44
1221	Directores de departamentos de estudios de mercado	F; G; J; L	50
1223	Directores de departamentos de investigación y desarrollo (I+D)	F; G; J; L	54
1211	Directores de departamentos de presupuestos	F; G; J; L	44
1212	Directores de departamentos de recursos humanos	F; G; J; L	46
1212	Directores de departamentos de relaciones laborales	F; G; J; L	46
1321	Directores de desarrollo de aplicaciones	F; G; J; L	68
1223	Directores de desarrollo de productos	F; G; J; L	54
1321	Directores de desarrollo de TIC	F; G; J; L	68
2934	Directores de documentales	F; G; J	333
1315	Directores de empresa de transportes	F; G; J; L	64
1312	Directores de empresas pesqueras	F; G; J; L	58
2934	Directores de escena	F; G; J	333
1329	Directores de establecimientos penitenciarios	F; G; J; L	82
1312	Directores de explotaciones acuícolas	F; G; J; L	58
1311	Directores de explotaciones agrícolas	F; G; J; L	56
1311	Directores de explotaciones ganaderas	F; G; J; L	56
1212	Directores de formación de personal	F; G; J; L	46
2934	Directores de fotografía	F; G; J	333
1222	Directores de gabinetes de prensa	F; G; J; L	52
1329	Directores de galerías de arte	F; G; J; L	82
1313	Directores de industrias manufactureras	F; G; J; L	60
1321	Directores de informática	F; G; J; L	68
1219	Directores de instalaciones	F; G; J; L	48
1112	Directores de la función pública	F; G; J; L	38
1315	Directores de logística	F; G; J; L	64
1221	Directores de marketing	F; G; J; L	50
1314	Directores de minas	F; G; J; L	62
1329	Directores de museos	F; G; J; L	82
1325	Directores de otros centros de servicios sociales	F; G; J; L	76
1312	Directores de piscifactorías	F; G; J; L	58
1219	Directores de planificación corporativa	F; G; J; L	48
1321	Directores de proceso de datos	F; G; J; L	68
1314	Directores de producción (cantera)	F; G; J; L	62
1314	Directores de producción (extracción de gas y petróleo)	F; G; J; L	62
1314	Directores de producción (minería)	F; G; J; L	62
1313	Directores de producción y operaciones (industrias manufactureras)	F; G; J; L	60

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
1316	Directores de proyectos de construcción	F; G; J; L	66
1222	Directores de publicidad	F; G; J; L	52
1222	Directores de relaciones públicas	F; G; J; L	52
1324	Directores de residencias	F; G; J; L	74
1212	Directores de selección de personal	F; G; J; L	46
1221	Directores de servicio postventa	F; G; J; L	50
1219	Directores de servicios de limpieza	F; G; J; L	48
1329	Directores de servicios jurídicos	F; G; J; L	82
1311	Directores de silvicultura	F; G; J; L	56
1327	Directores de sucursales de banco	F; G; J; L	80
1321	Directores de tecnología de la información	F; G; J; L	68
1326	Directores de universidades	F; G; J; L	78
1221	Directores de ventas	F; G; J; L	50
1211	Directores financieros	F; G; J; L	44
1120	Directores generales, empresa privada	F; G; J; L	42
1120	Directores generales, empresa pública	F; G; J; L	42
2326	Directores gerentes de centro de educación ambiental	F; G; J; L	161
2932	Directores musicales	E; F; G; I; J; L; M	329
2934	Directores técnicos	F; G; J	333
1113	Dirigentes, fundación	F; G; J; L	40
1113	Dirigentes, organización empresarial	F; G; J; L	40
1113	Dirigentes, organización humanitaria	F; G; J; L	40
1113	Dirigentes, partido político	F; G; J; L	40
1113	Dirigentes, sindicato de trabajadores	F; G; J; L	40
2721	Diseñadores de bases de datos	F; G; J	295
2482	Diseñadores de joyas	F; G; J	243
2326	Diseñadores de materiales de educación ambiental	F; G; J; L	161
2482	Diseñadores de moda	F; G; J	243
2484	Diseñadores de páginas web	E; F; G; J	247
2484	Diseñadores de publicaciones	E; F; G; J	247
2482	Diseñadores de ropa	F; G; J	243
2484	Diseñadores gráficos	E; F; G; J	247
2482	Diseñadores industriales	F; G; J	243
2484	Diseñadores multimedia	E; F; G; J	247
9420	Distribuidores de prensa gratuita	G; L	996
2912	Documentalistas	F; G; J	319
2939	Domadores	F; G; H; J; M	341
5893	Domadores de caballos	C; J; L; M	666
5891	Doncellas	F; I; L	662
2921	Dramaturgos	F; G; J	321
7820	Ebanistas	A; B; C; D; G; J; M	862
2810	Econometristas	F; G; J	303
2810	Economistas	F; G; J	303
2422	Edafólogos	F; G; J	179
2326	Educadores ambientales	F; G; J; L	161
2824	Educadores de familia	F; G; J; L	311
2824	Educadores sociales	F; G; J; L	311

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7705	Elaboradores de aceite, artesanal	C; M	848
7705	Elaboradores de conservas, frutas, verduras y hortalizas	C; M	848
7510	Electricistas	A; B; C; D; E; G; J; M	804
7510	Electricistas en escenario o plató	A; B; C; D; E; G; J; M	804
7510	Electricistas reparadores de la construcción	A; B; C; D; E; G; J; M	804
7532	Electrónicos-ajustadores de aparatos médicos	A; B; C; E; G; J; M	812
3325	Electroterapeutas	A; B; C; F; G; M	432
1112	Embajadores	F; G; J; L	38
8193	Embaladores envasadores de medicinas	C; G; H; J; M	939
5892	Embalsamadores	C; G	664
7522	Empalmadores de cables eléctricos	A; B; C; D; E; G; J; M	808
7231	Empapeladores	A; B; C; D; J; M	758
4121	Empleados administrativos de almacenamiento y recepción	J	547
4210	Empleados administrativos de archivo	J	553
4210	Empleados administrativos de biblioteca	J	553
4113	Empleados administrativos de entidades financieras	G; J	545
4113	Empleados administrativos de estadística	G; J	545
4123	Empleados administrativos de los servicios de transporte	G; J	551
4112	Empleados administrativos de salarios y nóminas	G; J	543
4113	Empleados administrativos de seguros	G; J	545
4223	Empleados administrativos de servicios de personal	J	559
4500	Empleados administrativos en general con tareas de atención al público	F; H; I; J; L	591
4309	Empleados administrativos en general sin tareas de atención al público	J	563
4121	Empleados controladores de peso/báscula	J	547
4421	Empleados de agencias de viajes	F; G; H; I; J; L	569
4444	Empleados de casas de empeños	F; G; I; J; L	585
4424	Empleados de centro de información (telefónica) de atención al cliente	F; H; I; J; L	575
4113	Empleados de gestión financiera de empresas	G; J	545
9100	Empleados de hogar	B; C	978
4412	Empleados de información de busques de pasaje	F; G; H; I; L	567
4309	Empleados de inserción de anuncios clasificados	J	563
4446	Empleados de mostrador de correos	F; G; H; I; J; L	589
4441	Empleados de oficina de cambio	F; G; H; I; J; L	579
4122	Empleados de oficina de servicios de apoyo a la producción	G; J	549
4121	Empleados de pedidos en almacén	J	547
4122	Empleados de planificación de materiales	G; J	549

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
5892	Empleados de pompas fúnebres	C; G	664
4309	Empleados de publicaciones (no especializados)	J	563
4421	Empleados de viajes de compañía aérea	F; G; H; I; J; L	569
4111	Empleados del cálculo de costes	G; J	541
4411	Empleados en puntos de información	F; G; H; I; J; L	565
4443	Empleados en salas de juegos recreativos	F; G; H; I; J; L	583
5210	Empleados encargado de tienda	F; G; I; J; L	600
9490	Empleados guardarropas	D	1012
5942	Empleados-vigilantes de museo	G; H; I; J; M	688
9700	Encajadores, envasadores y embotelladores a mano	A; B; C; D; H; M	1034
8192	Encargados de caldera	C; G; J; M	937
3204	Encargados de instalaciones, tratamiento químico	F; G; J; L	400
5831	Encargados de lavandería/lencería	F; G; J; L	654
3204	Encargados de operadores de máquinas, fabricación/productos químicos	F; G; J; L	400
5210	Encargados de sección de centro comercial	F; G; I; J; L	600
3207	Encargados de taller, encuadernación	F; G; J; L	406
3207	Encargados de taller, fabricación/productos de papel	F; G; J; L	406
3207	Encargados de taller, impresión/artes gráficas	F; G; J; L	406
3206	Encargados de taller, madera/tratamiento en instalaciones	F; G; J; L	404
3739	Encargados de vestuario	G; I; J; L; M	522
6421	Encargados en piscifactorías	A; B; C; D; G; M	719
3201	Encargados o capataces de minas, canteras o salinas	G; J; L	394
3202	Encargados, construcción de edificios	D; F; H; J; L	396
6205	Encargados/capataces granja avícola	A; B; C; D; G; M	711
6410	Encargados-capataces forestales	A; B; C; D; G; J; M	717
9210	Encerador de suelos	A; B; C	980
7111	Encofradores	A; B; C; D; H; J; M	728
7623	Encuadernadores	B; C; D; E; G; H; J; M	838
2112	Endocrinólogos	E; F; G; H; J; L; M	105
2121	Enfermeros	E; F; G; H; J; L; M	107
2122	Enfermeros (enf. de salud mental)	C; E; F; G; H; J; L; M	109
2122	Enfermeros (enfermería del trabajo)	C; E; F; G; H; J; L; M	109
2122	Enfermeros (enfermería familiar y comunitaria)	C; E; F; G; H; J; L; M	109
2122	Enfermeros de cuidados médico-quirúrgicos	C; E; F; G; H; J; L; M	109
2122	Enfermeros de geriatría	C; E; F; G; H; J; L; M	109
2123	Enfermeros de obstetricia-ginecología	B; C; E; F; G; H; J; L; M	111
2122	Enfermeros de pediatría	C; E; F; G; H; J; L; M	109
7212	Enfoscadores	A; B; C; D; J; M	750
7613	Engastadores de piedras preciosas	C; E; G; J; M	820

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2427	Enólogos	F; G; J; K	189
3339	Ensambladores	F; G; L; M	442
8209	Ensambladores de bicicletas	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores de cuchillos	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores de monturas de gafas	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores de municiones	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores de persianas	C; E; G; H; J; M	947
7112	Ensambladores de prefabricados de hormigón	A; B; C; D; H; J; M	730
8209	Ensambladores de productos textiles	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores de puertas	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores de termos	C; E; G; H; J; M	947
8201	Ensambladores de turbinas	B; C; D; E; G; H; J; M	943
8209	Ensambladores juguetes de plástico	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores plumas y bolígrafos	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores productos de cartón	C; E; G; H; J; M	947
8209	Ensambladores productos de cuero	C; E; G; H; J; M	947
2921	Ensayistas	F; G; J	321
3722	Entrenadores de esquí	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L	508
3722	Entrenadores de natación	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L	508
3722	Entrenadores deportivos	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L	508
3723	Entrenadores personal, gimnasios	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
4430	Entrevistadores-encuestadores	F; G; I; J; L	577
2158	Epidemiólogos	F; G; J	131
2130	Epidemiólogos veterinarios	C; E; G; H; J; M	113
2939	Equilibristas	F; G; H; J; M	341
5922	Ertzainas	F; G; H; I; J; L; M	678
3732	Escaparatistas	E; F; G; J; M	516
7211	Escayolistas decoradores	A; B; C; D; J; M	748
3732	Escenógrafos	E; F; G; J; M	516
5941	Escortas personales habilitados para ir armados	G; H; I; J; L; M	686
5942	Escortas personales no habilitados para ir armados	G; H; I; J; M	688
2921	Escritores	F; G; J	321
2931	Escultores	F; G; J	327
7613	Esmaltadores de joyas	C; E; G; J; M	820
7616	Esmaltadores de vidrio	C; E; G; J; M	826
3739	Especialistas	G; I; J; L; M	522
3125	Especialistas en aplicaciones electromédicas	E; G; H; J	354
2651	Especialistas en comercialización	F; G; J	281
2611	Especialistas en contabilidad	F; G; J	261
5811	Especialistas en cuidado del cabello	B; C; F; H; J; M	640
2321	Especialistas en elaboración de planes de estudios	F; G; J; L	151
2651	Especialistas en estudios de mercado	F; G; J	281
2326	Especialistas en infraestructuras o equipamientos de educación ambiental	F; G; J; L	161
2321	Especialistas en material didáctico	F; G; J; L	151

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
6201	Especialistas en ordeño de vacuno	A; B; C; D; G; M	703
3125	Especialistas en producto de sistemas de electromedicina	E; G; H; J	354
2651	Especialistas en publicidad	F; G; J	281
2729	Especialistas en seguridad de las TIC	F; G; J	301
5812	Especialistas en tratamientos de belleza	B; C; F; H; J; M	642
6202	Especialistas ordeño ovejas/cabras	A; B; C; D; G; M	705
3721	Esquiadores	A; B; C; D; G; H; J; M	506
6202	Esquiladores	A; B; C; D; G; M	705
2416	Estadísticos	F; G; J	175
2416	Estadísticos, demografía	F; G; J	175
2416	Estadísticos, economía	F; G; J	175
7321	Estampadores en prensa	A; B; C; D; E; G; J; M	786
4301	Esteneotipistas	J	561
5812	Esteticistas	B; C; F; H; J; M	642
9811	Estibadores	A; B; C; D; H; M	1036
8111	Estibadores de minas	A; B; C; D; H; M	889
5812	Estilistas	B; C; F; H; J; M	642
7618	Estiradores de fibras textiles	C; E; G; J; M	830
7212	Estuquistas decoradores	A; B; C; D; J; M	750
9700	Etiquetadores a mano	A; B; C; D; H; M	1034
2821	Etnólogos	F; G; J	305
3405	Evaluadores de siniestros	F; G; J; L	452
5430	Expendedores de combustible en gasolineras	C; F; I; L	612
5430	Expendedores de combustible en puerto deportivo	C; F; I; L	612
3732	Expertos en ordenación de los puntos de venta	E; F; G; J; M	516
2729	Explotadores de bases de datos	F; G; J	301
6410	Extractores de corcho	A; B; C; D; G; J; M	717
1313	Fabricantes	F; G; J; L	60
7612	Fabricantes de instrumentos musicales (de cuerda)	C; E; G; I; J; M	818
7612	Fabricantes de instrumentos musicales (de madera)	C; E; G; I; J; M	818
7612	Fabricantes de instrumentos musicales (de metal)	C; E; G; I; J; M	818
7820	Fabricantes de ruedas	A; B; C; D; G; J; M	862
4123	Factores de empresa de transporte	G; J	551
2140	Farmacéuticos	E; F; G; J	115
2140	Farmacéuticos de farmacia hospitalaria	E; F; G; J	115
2140	Farmacéuticos titulares de farmacias	E; F; G; J	115
2421	Farmacólogos	E; F; G; J	177
5412	Feriantes	F; I; J; L	608
7111	Ferrallistas	A; B; C; D; H; J; M	728
3739	Figurantes	G; I; J; L; M	522
7702	Fileteadores de pescado	A; B; C; D; G; J; M	842
2923	Filólogos	F; G; J; L	325
2822	Filósofos	F; G; J	307

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2512	Fiscales	F; G; J; L	251
2411	Físicos	F; G; J	165
2411	Físicos nucleares	F; G; J	165
2152	Fisioterapeutas	A; B; C; E; F; G; J; M	119
3339	Fitoterapeutas	F; G; L; M	442
6120	Floricultores	A; B; C; D; G; M	701
8192	Fogoneros	C; G; J; M	937
7221	Fontaneros	A; B; C; D; J; M	752
2729	Forenses en TIC	F; G; J	301
7321	Forjadores manual	A; B; C; D; E; G; J; M	786
7321	Forjadores, martillo pilón	A; B; C; D; E; G; J; M	786
2326	Formadores en educación e interpretación ambiental	F; G; J; L	161
3731	Fotógrafos aéreos	F; G; J	514
3731	Fotógrafos científicos	F; G; J	514
3731	Fotógrafos gráficos	F; G; J	514
3731	Fotógrafos industriales	F; G; J	514
3731	Fotógrafos publicitarios	F; G; J	514
3731	Fotógrafos retratistas	F; G; J	514
9310	Fregaplatos	C; M	990
6110	Fruticultores	A; B; C; D; G; J; M	699
7894	Fumigadores	A; B; C; J	884
5991	Funcionarios de prisiones	G; I; J; L; M	690
2426	Funcionarios de servicio de conservación	F; G; J	187
2623	Funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado	F; G; J	271
2623	Funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	F; G; J	271
2623	Funcionarios del Grupo A o B o asimilados de la Administración Autonómica (n.c.o.p.)	F; G; J	271
2623	Funcionarios del Grupo A o B o asimilados de la Administración Local (n.c.o.p.)	F; G; J	271
3135	Fundidores de alto horno	G; H; J; M	372
8121	Fundidores de segunda fusión (metalurgia)	A; B; C; H; J; M	897
3721	Futbolistas	A; B; C; D; G; H; J; M	506
5831	Gambuceros (empleados de despensa de barco)	F; G; J; L	654
6202	Ganaderos ganado ovino o caprino	A; B; C; D; G; M	705
6201	Ganaderos de ganado vacuno de leche o carne	A; B; C; D; G; M	703
7618	Ganchilleros a mano	C; E; G; J; M	830
2822	Genealogistas	F; G; J	307
0011	Generales de brigada	F; G; H; I; J; L	1043
0011	Generales del aire	F; G; H; I; J; L	1043
2421	Genetistas celulares	E; F; G; J	177
2421	Genetistas moleculares	E; F; G; J	177
2414	Geofísicos	F; G; J	171
2821	Geógrafos	F; G; J	305

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2414	Geólogos	F; G; J	171
1509	Gerentes de agencias de viajes	F; G; J; L	100
1419	Gerentes de albergues juveniles	F; G; J; L	86
1422	Gerentes de bares y cafeterías	F; G; J; L	90
1419	Gerentes de camping	F; G; J; L	86
1419	Gerentes de camping de autocaravanas	F; G; J; L	86
1501	Gerentes de casinos	F; G; J; L	98
1429	Gerentes de catering	F; G; J; L	92
1509	Gerentes de centros comerciales	F; G; J; L	100
1509	Gerentes de centros de conferencias	F; G; J; L	100
1509	Gerentes de centros de contactos	F; G; J; L	100
1501	Gerentes de centros deportivos	F; G; J; L	98
1431	Gerentes de comercios al por mayor	F; G; J; L	94
1432	Gerentes de comercios al por menor	F; G; J; L	96
1509	Gerentes de empresas de gestión de residuos	F; G; J; L	100
1501	Gerentes de escuelas de equitación	F; G; J; L	98
1432	Gerentes de establecimientos de alimentación	F; G; J; L	96
1411	Gerentes de hoteles	F; G; J; L	84
1419	Gerentes de moteles	F; G; J; L	86
1501	Gerentes de parques de atracciones	F; G; J; L	98
1421	Gerentes de restaurantes	F; G; J; L	88
1501	Gerentes de salas cinematográficas	F; G; J; L	98
1501	Gerentes de salas de billar/juegos	F; G; J; L	98
1501	Gerentes de salas teatrales	F; G; J; L	98
1432	Gerentes de supermercados	F; G; J; L	96
1432	Gerentes de tiendas	F; G; J; L	96
3534	Gestores inmobiliarios	F; I; J; L	468
5831	Gobernantes de hospital	F; G; J; L	654
5831	Gobernantes de hostelería	F; G; J; L	654
3721	Golfistas	A; B; C; D; G; H; J; M	506
7616	Grabadores al aguafuerte de vidrio	C; E; G; J; M	826
4301	Grabadores de datos en ordenador	J	561
7122	Grabadores de inscripciones, piedra ó mármol a mano	A; B; C; D; J; M	734
7616	Grabadores de vidrio	C; E; G; J; M	826
2121	Graduados en enfermería no especializados	E; F; G; H; J; L; M	107
7892	Grumetes encargados de la pólvora	A; B; C; D; E; G; H; J	880
8312	Guardafrenos de ferrocarriles	C; G; H; I; J	951
8312	Guardagujas de ferrocarriles	C; G; H; I; J	951
5993	Guardas de cotos de caza y pesca	A; C; D; F; G; H; I; J; M	694
5993	Guardas de riego	A; C; D; F; G; H; I; J; M	694
5993	Guardas forestales	A; C; D; F; G; H; I; J; M	694
5910	Guardias civiles	F; G; H; I; J; L; M	674
7837	Guarnicioneros	C; E; G; J; M	876
5823	Guías acompañantes de viaje turístico	F; I; J; L	648
3724	Guías de actividades de aventura	A; D; F; G; I; L	512
5825	Guías de museo	F; I; J; L	652

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
5825	Guías de parque natural	F; I; J; L	652
5823	Guías de ruta turística	F; I; J; L	648
5825	Guías local de turismo	F; I; J; L	652
2921	Guionistas	F; G; J	321
7704	Heladeros, artesanal	B; C; D; M	846
7122	Hendedores-tronzadores piedra	A; B; C; D; J; M	734
7321	Herradores	A; B; C; D; E; G; J; M	786
7322	Herramientistas	A; B; C; E; G; J; M	788
7321	Herreros forjadores	A; B; C; D; E; G; J; M	786
3325	Hidroterapeutas	A; B; C; F; G; M	432
2939	Hipnotizadores	F; G; H; J; M	341
2822	Historiadores	F; G; J	307
7891	Hombres rana de salvamento	A; B; C; D; G; H; I; J; L; M	878
3331	Homeópatas	E; F; G; J; L; M	440
6120	Horticultores	A; B; C; D; G; M	701
2484	Ilustradores	E; F; G; J	247
3110	Ilustradores técnicos	E; G; J; M	344
2830	Imanes	F; G; J; L	315
7193	Impermeabilizadores de terrazas	A; B; C; D; J; M	744
7811	Impregnadores de madera	A; B; C; D; M	858
7622	Impresores a la plancha	A; B; C; D; E; G; H; J; M	836
2936	Informadores del estado del tráfico	F; G; H; J; L	337
4411	Informadores en oficina de turismo	F; G; H; I; J; L	565
2326	Informadores y documentalistas de educación ambiental	F; G; J; L	161
2434	Ingenieros aeronáuticos	F; G; J	197
2432	Ingenieros agrónomos, construcciones rurales	F; G; J	193
2433	Ingenieros agrónomos, maquinaria agrícola	F; G; J	195
2439	Ingenieros biomédicos	F; G; J	205
2712	Ingenieros de aplicaciones	F; G; J	289
2442	Ingenieros de diseño de hardware	F; G; J	209
2439	Ingenieros de explosivos	F; G; J	205
2431	Ingenieros de instalaciones industriales	F; G; J	191
2439	Ingenieros de materiales	F; G; J	205
2423	Ingenieros de montes, explotaciones forestales	F; G; J	181
2423	Ingenieros de montes, silvipascicultura	F; G; J	181
2431	Ingenieros de organización industrial	F; G; J	191
2431	Ingenieros de planificación y producción	F; G; J	191
2443	Ingenieros de radiodifusión	F; G; J	211
2439	Ingenieros de seguridad	F; G; J	205
2453	Ingenieros de tráfico	F; G; J	217
2425	Ingenieros del medio natural	F; G; J	185
2442	Ingenieros electrónicos	F; G; J	209
2422	Ingenieros en agronomía, fitotecnia	F; G; J	179
2422	Ingenieros en agronomía, zootecnia	F; G; J	179
2432	Ingenieros en construcción y obra civil	F; G; J	193

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2441	Ingenieros en electricidad, equipo electromecánico	F; G; J	207
2441	Ingenieros en electricidad, iluminación	F; G; J	207
2441	Ingenieros en electricidad, producción de energía	F; G; J	207
2433	Ingenieros en mecánica industrial	F; G; J	195
2436	Ingenieros en metalurgia	F; G; J	201
2436	Ingenieros en minas	F; G; J	201
2443	Ingenieros en telecomunicaciones	F; G; J	211
2425	Ingenieros forestales	F; G; J	185
2425	Ingenieros forestales y del medio natural	F; G; J	185
2454	Ingenieros geógrafos	F; G; J	219
2431	Ingenieros industriales	F; G; J	191
2729	Ingenieros informáticos (seguridad en la red)	F; G; J	301
2711	Ingenieros informáticos de sistemas	F; G; J	287
2723	Ingenieros informáticos en redes	F; G; J	299
2433	Ingenieros mecánicos	F; G; J	195
2437	Ingenieros medioambientales	F; G; J	203
2433	Ingenieros navales	F; G; J	195
2439	Ingenieros ópticos	F; G; J	205
2435	Ingenieros químicos	F; G; J	199
2435	Ingenieros químicos, caucho y plástico	F; G; J	199
2435	Ingenieros químicos, petróleo y gas natural	F; G; J	199
2464	Ingenieros técnicos aeronáuticos	E; F; G; J	227
2472	Ingenieros técnicos de diseño de hardware	F; G; J	237
2462	Ingenieros técnicos de obras públicas	F; G; J	223
2461	Ingenieros técnicos de organización industrial	F; G; J	221
2461	Ingenieros técnicos de planificación y producción	F; G; J	221
2424	Ingenieros técnicos en agronomía, hortofruticultura	F; G; J	183
2462	Ingenieros técnicos en construcción y obra civil	F; G; J	223
2471	Ingenieros técnicos en electricidad	F; G; J	235
2472	Ingenieros técnicos en electrónica	F; G; J	237
2466	Ingenieros técnicos en minas	F; G; J	231
2465	Ingenieros técnicos en química	E; F; G; J	229
2473	Ingenieros técnicos en telecomunicaciones	F; G; J	239
2483	Ingenieros técnicos en topografía	E; F; G; J	245
2425	Ingenieros técnicos forestales	F; G; J	185
2461	Ingenieros técnicos industriales	F; G; J	221
2469	Ingenieros técnicos industriales, eficiencia	F; G; J	233
2463	Ingenieros técnicos mecánicos	F; G; J	225
2463	Ingenieros técnicos navales	F; G; J	225

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2469	Ingenieros técnicos, estudio de tiempos y movimientos	F; G; J	233
2432	Ingenieros, construcción/aeropuertos	F; G; J	193
2432	Ingenieros, construcción/carreteras y autopistas	F; G; J	193
2432	Ingenieros, construcción/edificios	F; G; J	193
2432	Ingenieros, construcción/puentes	F; G; J	193
2437	Ingenieros, control de la contaminación atmosférica	F; G; J	203
2436	Ingenieros, extracción de petróleo y gas natural	F; G; J	201
2437	Ingenieros, procesamiento de aguas residuales	F; G; J	203
3404	Inspectores de entrevistadores, censos y encuestas	G; J; L	450
2623	Inspectores de Finanzas del Estado	F; G; J	271
3631	Inspectores de policía	F; G; H; I; J; L	490
3629	Inspectores de precios	F; G; J; L	488
2623	Inspectores de Trabajo y Seguridad Social	F; G; J	271
2321	Inspectores escolares	F; G; J; L	151
2130	Inspectores veterinarios	C; E; G; H; J; M	113
7132	Instaladores de cerramientos metálicos	A; B; C; D; J; M	738
7223	Instaladores de conducciones en obra pública	A; B; C; D; J; M	756
7192	Instaladores de fachadas técnicas	A; B; C; D; J; M	742
7315	Instaladores de funiculares y teleféricos	A; B; C; D; E; G; J; M	784
7222	Instaladores de gas	A; B; C; D; J; M	754
7293	Instaladores de lunas y cristales en vehículos	A; B; C; D; E; J; M	770
7292	Instaladores de material aislante	A; B; C; D; J; M	768
7292	Instaladores de material aislante en calderas y tuberías	A; B; C; D; J; M	768
7292	Instaladores de material aislante en instalaciones de refrigeración y climatización	A; B; C; D; J; M	768
7292	Instaladores de material insonorizante	A; B; C; D; J; M	768
7193	Instaladores de materiales de impermeabilización en edificios	A; B; C; D; J; M	744
7240	Instaladores de moqueta	A; B; C; D; J; M	762
8201	Instaladores de motores	B; C; D; E; G; H; J; M	943
7533	Instaladores de ordenadores	A; B; C; E; G; J; M	814
7315	Instaladores de pozos y equipos de perforación de petróleo y gas	A; B; C; D; E; G; J; M	784
7294	Instaladores de sistemas de energía solar	A; B; C; D; J; M	772
7533	Instaladores de telefonía	A; B; C; E; G; J; M	814
7221	Instaladores de tuberías	A; B; C; D; J; M	752
7223	Instaladores de tubos para conducciones en zanjas en obra pública	A; B; C; D; J; M	756
7522	Instaladores reparadores de líneas eléctricas de tracción	A; B; C; D; E; G; J; M	808

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7522	Instaladores reparadores de líneas eléctricas subterráneas	A; B; C; D; E; G; J; M	808
7522	Instaladores reparadores de líneas eléctricas, tendido aéreo	A; B; C; D; E; G; J; M	808
7532	Instaladores-reparadores de equipos de electromedicina	A; B; C; E; G; J; M	812
3723	Instructores de aeróbic	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3723	Instructores de buceo	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3723	Instructores de educación física	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3723	Instructores de equitación	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3723	Instructores de esquí	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3723	Instructores de natación	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3723	Instructores de vela	A; B; C; D; F; G; H; I; J; L; M	510
3153	Instructores de vuelo	E; F; G; H; I; J; L; M	386
2932	Instrumentistas	E; F; G; I; J; L; M	329
3713	Integradores sociales	F; G; I; J; L	498
3533	Intermediarios en la contratación de mano de obra	F; I; J; L	466
2923	Intérpretes	F; G; J; L	325
2923	Intérpretes del lenguaje de signos	F; G; J; L	325
2611	Interventores	F; G; J	261
2326	Investigadores en educación ambiental	F; G; J; L	161
2426	Investigadores medioambientales	F; G; J	187
6120	Jardineros	A; B; C; D; G; M	701
3734	Jefes de cocina	F; G; H; J; K; M	520
5120	Jefes de comedor	B; C; F; I; J; K; L; M	598
3522	Jefes de compras	F; G; J; L	458
1323	Jefes de enfermeros	F; G; J; L	72
3125	Jefes de equipo de instaladores de sistemas de electromedicina	E; G; H; J	354
3201	Jefes de equipo de mineros	G; J; L	394
3205	Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de caucho	F; G; J; L	402
3205	Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de material plástico	F; G; J; L	402
3205	Jefes de equipo de operadores de máquinas de fabricación de productos de resinas naturales	F; G; J; L	402
3203	Jefes de equipo de operadores máquina/elaboración (productos alimenticios, bebidas y tabaco)	F; G; J; L	398
3202	Jefes de equipo de trabajadores de acabado	D; F; H; J; L	396
3206	Jefes de equipo, fabricación de papel	F; G; J; L	404
1315	Jefes de estaciones de autobuses	F; G; J; L	64
1315	Jefes de estaciones de ferrocarril	F; G; J; L	64
4443	Jefes de sala de bingo	F; G; H; I; J; L	583
5210	Jefes de tiendas de gran superficie	F; G; I; J; L	600
7613	Joyereros	C; E; G; J; M	820
2513	Jueces	F; G; H; J; L	253

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
3711	Jueces de paz	F; G; I; J; L	494
9222	Lavacoches a mano	A; B; C	984
9221	Lavaderos a mano	B; C	982
9434	Lectores del contador de la electricidad	J	1004
9434	Lectores del contador del agua	J	1004
9434	Lectores del contador del gas	J	1004
9543	Leñadores	A; B; C; D; J; M	1026
2923	Lexicógrafos	F; G; J; L	325
9420	Limpiabotas	G; L	996
9420	Limpiadores callejeros de lunas de automóviles	G; L	996
9229	Limpiadores de alfombras y moquetas	A; B; C	988
9210	Limpiadores de autobuses	A; B; C	980
9210	Limpiadores de aviones	A; B; C	980
9222	Limpiadores de coches	A; B; C	984
9210	Limpiadores de colegios	A; B; C	980
9223	Limpiadores de cristales en edificios	A; B; C; D; J	986
7295	Limpiadores de fachadas	A; B; C; D; J; M	774
7295	Limpiadores de fachadas con chorro de arena	A; B; C; D; J; M	774
9210	Limpiadores de hoteles	A; B; C	980
9210	Limpiadores de oficinas	A; B; C	980
9229	Limpiadores de pintadas	A; B; C	988
9229	Limpiadores de piscinas	A; B; C	988
9210	Limpiadores de trenes	A; B; C	980
9223	Limpiadores de ventanas	A; B; C; D; J	986
9223	Limpiadores de ventanas a grandes alturas	A; B; C; D; J	986
9100	Limpiadores domésticos	B; C	978
9210	Limpiadores en instituciones sanitarias	A; B; C	980
9221	Limpiadores en seco a mano	B; C	982
9543	Limpiadores-desbrozadores de montes	A; B; C; D; J; M	1026
7621	Linotipistas	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834
4412	Locutores de información en estaciones de tren	F; G; H; I; L	567
2936	Locutores de radio	F; G; H; J; L	337
2936	Locutores de televisión	F; G; H; J; L	337
2936	Locutores deportivos	F; G; H; J; L	337
2154	Logopedas	F; G; J; L	123
7311	Macheros a mano.	A; B; C; D; G; M	776
2251	Maestros de educación infantil	F; G; J; L	143
2240	Maestros de enseñanza primaria	F; G; J; L	141
2311	Maestros de niños con dificultades auditivas, enseñanza especial	F; G; J; L	147
2311	Maestros de niños con dificultades visuales, enseñanza especial	F; G; J; L	147
2220	Maestros de taller de artes plásticas y diseño	F; G; J; L	137
2513	Magistrados	F; G; H; J; L	253
5120	Maitres	B; C; F; I; J; K; L; M	598

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
9811	Maleteros de carga y descarga en aeropuerto (handling)	A; B; C; D; H; M	1036
7121	Mamposteros	A; B; C; D; J; M	732
5812	Manicuros	B; C; F; H; J; M	642
7705	Manipuladores de frutas y hortalizas	C; M	848
7704	Mantequilleros, artesanal	B; C; D; M	846
5812	Maquilladores	B; C; F; H; J; M	642
8311	Maquinistas de locomotoras	G; H; I; J; L; M	949
8340	Marineros	A; B; C; D; H; I; J; M	963
8340	Marineros de cubierta de remolcadores	A; B; C; D; H; I; J; M	963
8340	Marineros de cubierta de transbordadores	A; B; C; D; H; I; J; M	963
6421	Mariscadores acuicultores	A; B; C; D; G; M	719
6422	Mariscadores recolectores	A; B; C; D; G; J; M	721
9310	Marmitones	C; M	990
7240	Marmolistas	A; B; C; D; J; M	762
3325	Masajistas deportivos	A; B; C; F; G; M	432
5812	Masajistas no terapéuticos	B; C; F; H; J; M	642
3325	Masajistas terapéuticos	A; B; C; F; G; M	432
7701	Matarifes	A; B; C; D; G; J; M	840
2415	Matemáticos	F; G; J	173
2415	Matemáticos, matemáticas aplicadas	F; G; J	173
7322	Matriceros	A; B; C; E; G; J; M	788
2123	Matronos	B; C; E; F; G; H; J; L; M	111
5821	Mayordomos de barco	D; F; G; I; J; L; M	644
5832	Mayordomos domésticos	F; G; I; L	656
7401	Mecánicos ajustadores de sistemas de frenado de automóviles	A; B; C; D; E; G; J; M	794
7521	Mecánicos de ascensores	A; B; C; D; E; G; J; M	806
7402	Mecánicos de aviación	A; B; C; D; E; G; J; M	796
8201	Mecánicos de banco (camiones)	B; C; D; E; G; H; J; M	943
7405	Mecánicos de bicicletas	A; B; C; D; E; G; J; M	802
7531	Mecánicos de cajeros automáticos	A; B; C; D; E; G; J; M	810
7402	Mecánicos de componentes de motores de reacción	A; B; C; D; E; G; J; M	796
7402	Mecánicos de helicópteros	A; B; C; D; E; G; J; M	796
7611	Mecánicos de instrumentos de meteorología	C; E; G; J; M	816
7403	Mecánicos de máquinas de minería	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7403	Mecánicos de máquinas fijas	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7401	Mecánicos de motocicletas	A; B; C; D; E; G; J; M	794
7402	Mecánicos de motores a reacción	A; B; C; D; E; G; J; M	796
7402	Mecánicos de motores de avión	A; B; C; D; E; G; J; M	796
7404	Mecánicos de motores de tren	A; B; C; D; E; G; J; M	800
7401	Mecánicos de motores diesel (transporte por carretera)	A; B; C; D; E; G; J; M	794
3316	Mecánicos de prótesis dentales	E; F; G; J; M	420
7250	Mecánicos de sistemas de climatización	A; B; C; D; J; M	764
7250	Mecánicos de sistemas de refrigeración	A; B; C; D; J; M	764
3316	Mecánicos dentistas	E; F; G; J; M	420

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7521	Mecánicos electricistas de aparatos electrodomésticos	A; B; C; D; E; G; J; M	806
7531	Mecánicos electrónico	A; B; C; D; E; G; J; M	810
7401	Mecánicos reparadores de vehículos de motor	A; B; C; D; E; G; J; M	794
7403	Mecánicos/reparadores de máquinas de construcción	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7521	Mecánicos-electricista	A; B; C; D; E; G; J; M	806
3521	Mediadores de seguros	F; G; J; L	456
2111	Médicos de cabecera	E; F; G; H; J; L; M	103
2111	Médicos de familia	E; F; G; H; J; L; M	103
2112	Médicos especialistas	E; F; G; H; J; L; M	105
2112	Médicos especializ. en rehabilitación	E; F; G; H; J; L; M	105
2151	Médicos estomatólogos	C; E; F; G; H; J; M	117
2411	Médicos físicos	F; G; J	165
2112	Médicos internos residentes (excepto médicos de familia y comunitaria)	E; F; G; H; J; L; M	105
2111	Médicos internos residentes especializados en Medicina de Familia y Comunitaria	E; F; G; H; J; L; M	103
6421	Mejilloneros de batea	A; B; C; D; G; M	719
4221	Mensajeros	C; F; H; J	555
9433	Mensajeros a pie	D; H	1002
4221	Mensajeros de correspondencia motorizado	C; F; H; J	555
2412	Meteorólogos	F; G; J	167
2412	Meteorólogos, predicción del tiempo	F; G; J	167
7708	Mezcladores de tabaco	C; M	854
2421	Microbiólogos	E; F; G; J	177
1111	Miembros de las asambleas legislativas de las CC.AA.	F; G; J; L	36
1111	Miembros de los órganos de gobierno de las CC.AA.	F; G; J; L	36
1111	Miembros del Consejo General del Poder Judicial	F; G; J; L	36
2935	Mimos	F; G; H; J; L; M	335
8111	Mineros	A; B; C; D; H; M	889
8111	Mineros del arranque de metales	A; B; C; D; H; M	889
8111	Mineros del arranque de piedras ornamentales	A; B; C; D; H; M	889
8111	Mineros del arranque del carbón	A; B; C; D; H; M	889
1111	Ministros del gobierno	F; G; J; L	36
3716	Misioneros, seglar	F; I; J; L	504
7615	Modeladores de vidrio	C; E; G; H; J; M	824
7322	Modelistas	A; B; C; E; G; J; M	788
7211	Modelistas de escayola de la construcción	A; B; C; D; J; M	748
7614	Modelistas de objetos de loza y porcelana	C; E; G; J; M	822
5493	Modelos artísticos	F; H; M	618
5493	Modelos de moda	F; H; M	618
5493	Modelos de publicidad	F; H; M	618

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7831	Modistos	C; E; G; J; M	864
7614	Moldeadores de muelas abrasivas	C; E; G; J; M	822
7899	Moldeadores de objetivos ópticos	C; E; G; J	886
7614	Moldeadores de objetos de loza y porcelana	C; E; G; J; M	822
7311	Moldeadores en suelo y fosas	A; B; C; D; G; M	776
7311	Moldeadores sobre banco, fundición de metales	A; B; C; D; G; M	776
2326	Monitores de aula de naturaleza permanente u otros equipamientos	F; G; J; L	161
2326	Monitores de centros de interpretación de sendas de la naturaleza	F; G; J; L	161
2326	Monitores de centros de interpretación en medioambiente urbano o industrial	F; G; J; L	161
3724	Monitores de tiempo libre	A; D; F; G; I; L	512
3715	Monitores socioculturales, integración	F; I; L	502
2326	Monitores/guías/intérpretes del patrimonio sicionatural	F; G; J; L	161
8156	Montadores a máquina de talones de calzado	C; E; G; H; J; M	927
8156	Montadores a máquina para confeccionar guantes	C; E; G; H; J; M	927
8201	Montadores ajustadores de elementos mecánicos de motores aeronáuticos	B; C; D; E; G; H; J; M	943
7199	Montadores de andamios	A; B; C; D; J; M	746
8202	Montadores de aparatos electrónicos	C; E; G; H; J; M	945
8202	Montadores de aparatos y cuadros eléctricos	C; E; G; H; J; M	945
8202	Montadores de bobinadora/motores	C; E; G; H; J; M	945
8202	Montadores de equipos electrónicos	C; E; G; H; J; M	945
7533	Montadores de equipos informáticos	A; B; C; E; G; J; M	814
7314	Montadores de estructuras metálicas	A; B; C; D; G; J; M	782
7222	Montadores de instalaciones de gas en edificios	A; B; C; D; J; M	754
7294	Montadores de instalaciones solares	A; B; C; D; J; M	772
8209	Montadores de joyas	C; E; G; H; J; M	947
8202	Montadores de maquinaria eléctrica	C; E; G; H; J; M	945
8201	Montadores de motores	B; C; D; E; G; H; J; M	943
7621	Montadores de pantallas de serigrafía	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834
7294	Montadores de placas de energía solar	A; B; C; D; J; M	772
8202	Montadores de teléfonos	C; E; G; H; J; M	945
8202	Montadores de televisores	C; E; G; H; J; M	945
8201	Montadores de vehículos	B; C; D; E; G; H; J; M	943
3831	Montadores de video	E; G; I; J	534
7315	Montadores-instaladores de aparatos de elevación	A; B; C; D; E; G; J; M	784
7315	Montadores-instaladores de ascensores	A; B; C; D; E; G; J; M	784
7315	Montadores-instaladores de cables, cuerdas y/o poleas	A; B; C; D; E; G; J; M	784
9543	Monteros	A; B; C; D; J; M	1026
8440	Motoristas repartidores (excepto mensajería)	A; B; C; D; G; H; I; J; M	975

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8440	Motoristas, repartidores de pizzas	A; B; C; D; G; H; I; J; M	975
9432	Mozo de equipaje	A; B; C; D; H	1000
5922	Mozos d'escuadra	F; G; H; I; J; L; M	678
9811	Mozos de almacén, mercados de abastos	A; B; C; D; H; M	1036
9520	Mozos de cuadra	A; B; C; D; M	1018
9811	Mozos de mudanzas	A; B; C; D; H; M	1036
2932	Músicos callejeros	E; F; G; I; J; L; M	329
2932	Músicos de salas de fiesta	E; F; G; I; J; L; M	329
3331	Naturópatas	E; F; G; J; L; M	440
5722	Niñeros	B; C; D; G; I; J; L; M	638
2591	Notarios	F; G; J; L	255
2921	Novelistas	F; G; J	321
2937	Novilleros	A; B; C; D; E; G; H; J; M	339
5895	Numerománticos	F; G; I; L	670
2414	Oceanógrafos geofísicos	F; G; J	171
2414	Oceanógrafos geológicos	F; G; J	171
2151	Odontólogos	C; E; F; G; H; J; M	117
3152	Oficiales de barco	E; F; G; I; J; L; M	384
3151	Oficiales maquinistas de barcos	E; G; I; J; L; M	382
3153	Oficiales mecánicos de vuelo	E; F; G; H; I; J; L; M	386
3153	Oficiales navegantes de vuelo	E; F; G; H; I; J; L; M	386
3711	Oficiales, justicia	F; G; I; J; L	494
3711	Oficiales, notaría	F; G; I; J; L	494
7899	Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	C; E; G; J	886
2112	Oftalmólogos	E; F; G; H; J; L; M	105
9543	Ojeadores	A; B; C; D; J; M	1026
8160	Operadores fabricación de productos de panadería	C; G; H; J; M	931
7622	Operadores de alimentación (impresión)	A; B; C; D; E; G; H; J; M	836
7623	Operadores de alzadoras	B; C; D; E; G; H; J; M	838
3134	Operadores de amasadoras para la refinación de petróleo y gas natural	C; G; J; M	370
8332	Operadores de aparatos elevadores	C; E; G; H; I; J; M	959
8331	Operadores de apisonadoras	B; C; G; H; I; J; M	957
8331	Operadores de asfaltadoras	B; C; G; H; I; J; M	957
3812	Operadores de asistencia técnica	E; F; G; J; L	526
3139	Operadores de cadena de montaje automatizada	G; J; M	374
8192	Operadores de caldera de buque	C; G; J; M	937
3831	Operadores de cámara	E; G; I; J	534
8333	Operadores de carretillas elevadoras	E; G; H; I; J; M	961
4424	Operadores de central de alarmas	F; H; I; J; L	575
4424	Operadores de central de averías	F; H; I; J; L	575
3131	Operadores de central de generación de energía	E; G; H; J; M	364
3131	Operadores de central eléctrica	E; G; H; J; M	364
3131	Operadores de central hidroeléctrica	E; G; H; J; M	364

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
3131	Operadores de central nuclear	E; G; H; J; M	364
3131	Operadores de central solar	E; G; H; J; M	364
4423	Operadores de centralita telefónica	F; H; I; L	573
3135	Operadores de control de tren de laminación	G; H; J; M	372
8121	Operadores de coquización	A; B; C; H; J; M	897
8321	Operadores de cosechadora	B; C; G; H; I; J; M	953
7623	Operadores de encuadernadoras	B; C; D; E; G; H; J; M	838
4301	Operadores de entrada de datos	J	561
8322	Operadores de equipos de corte de troncos	B; C; G; H; I; J; M	955
3133	Operadores de equipos de destilación y de reacción química	G; J; M	368
8131	Operadores de equipos de destilación y reacción química	C; G; J; M	901
3133	Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas	G; J; M	368
3832	Operadores de equipos de radiodifusión	E; G; I; J; L	536
3811	Operadores de equipos informáticos	E; G; J	524
3132	Operadores de estación de bombeo	G; J; M	366
7811	Operadores de estufas y hornos para secado de madera	A; B; C; D; M	858
8331	Operadores de excavadoras	B; C; G; H; I; J; M	957
8331	Operadores de explanadoras	B; C; G; H; I; J; M	957
8142	Operadores de fabricación de juguetes de plástico	C; G; J; M	909
8144	Operadores de fabricación de laminados de madera	C; D; G; J; M	913
8160	Operadores de fabricación de pan	C; G; H; J; M	931
7812	Operadores de fresadoras de madera	A; B; C; D; G; J; M	860
8332	Operadores de grúas de torre	C; E; G; H; I; J; M	959
8332	Operadores de grúas móviles	C; E; G; H; I; J; M	959
7623	Operadores de guillotinas	B; C; D; E; G; H; J; M	838
8191	Operadores de hornos de cerámica y porcelana	B; C; D; G; J; M	935
8191	Operadores de hornos de producción de vidrio	B; C; D; G; J; M	935
8191	Operadores de hornos de tejas y ladrillos	B; C; D; G; J; M	935
3132	Operadores de incineradora	G; J; M	366
3132	Operadores de instalación de tratamiento de aguas	G; J; M	366
3132	Operadores de instalación de tratamiento de aguas residuales	G; J; M	366
3134	Operadores de instalaciones de gas natural	C; G; J; M	370
3134	Operadores de instalaciones de parafina	C; G; J; M	370
3133	Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico	G; J; M	368
8131	Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico de productos	C; G; J; M	901
8131	Operadores de instalaciones para producir abonos artificiales	C; G; J; M	901

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8112	Operadores de lavaderos de mineral	A; B; C; G; H; J; M	891
7323	Operadores de mandriladora	A; B; C; E; G; H; J; M	790
7191	Operadores de mantenimiento de edificios	B; C; D; J; M	740
8199	Operadores de máquina de fabricación de chips de silicio	G; J; M	941
8141	Operadores de máquina de fabricación de neumáticos	C; G; J; M	907
8141	Operadores de máquina de fabricación de productos de caucho	C; G; J; M	907
8192	Operadores de máquina de vapor	C; G; J; M	937
8141	Operadores de máquina de vulcanización de neumáticos	C; G; J; M	907
8199	Operadores de máquina empalmadora de cables y cuerdas	G; J; M	941
8121	Operadores de máquina estiradora de metales	A; B; C; H; J; M	897
8141	Operadores de máquina extrusora de caucho	C; G; J; M	907
8141	Operadores de máquina mezcladora-amasadora de caucho	C; G; J; M	907
8133	Operadores de máquina para fabricar cinta para películas de cine	C; E; G; J	905
8133	Operadores de máquina para fabricar papel fotográfico	C; E; G; J	905
8133	Operadores de máquina para fabricar película fotográfica	C; E; G; J	905
8322	Operadores de máquina taladora de árboles	B; C; G; H; I; J; M	955
8121	Operadores de máquina trefiladora de metales	A; B; C; H; J; M	897
8143	Operadores de máquina troqueladoras de papel, cartón y materiales afines	C; G; J; M	911
8133	Operadores de máquina, ampliación de fotografías	C; E; G; J	905
8132	Operadores de máquina, fabricación de cosméticos	C; E; G; J	903
8132	Operadores de máquina, fabricación de detergentes	C; E; G; J	903
8131	Operadores de máquina, fabricación de municiones	C; G; J; M	901
8114	Operadores de máquina, fabricación de piedra artificial	A; B; C; G; H; J; M	895
8131	Operadores de máquina, fabricación de pinturas	C; G; J; M	901
8132	Operadores de máquina, fabricación de productos farmacéuticos	C; E; G; J	903
8122	Operadores de máquina, galvanoplastia	A; B; C; E; H; J; M	899
8114	Operadores de máquina, productos prefabricados de hormigón	A; B; C; G; H; J; M	895
8122	Operadores de máquina, pulidora/metalurgia	A; B; C; E; H; J; M	899
8122	Operadores de máquina, recubridora/alambrado	A; B; C; E; H; J; M	899

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8133	Operadores de máquina, revelado de fotografías	C; E; G; J	905
8133	Operadores de máquina, revelado de películas de cine	C; E; G; J	905
8133	Operadores de máquina, revelado de radiografías	C; E; G; J	905
8156	Operadores de máquinas automática para lijar zapatos	C; E; G; H; J; M	927
8145	Operadores de máquinas blanqueadoras de pasta de papel	C; D; G; J; M	915
8151	Operadores de máquinas bobinadoras y trascinadoras de hilos	C; D; G; J; M	917
8145	Operadores de máquinas calandradoras-satinadoras de papel	C; D; G; J; M	915
8151	Operadores de máquinas cardadoras de fibras	C; D; G; J; M	917
8152	Operadores de máquinas circular tejedora de género de punto	C; G; J; M	919
8156	Operadores de máquinas cortadora de piezas de calzado	C; E; G; H; J; M	927
8143	Operadores de máquinas cortadora/plegadora de papel y cartón	C; G; J; M	911
8155	Operadores de máquinas cortadoras (preparación de pieles y cueros)	B; C; D; G; J; M	925
8145	Operadores de máquinas cortadoras de papel	C; D; G; J; M	915
8159	Operadores de máquinas cortadoras de pieles y cueros (confección)	B; C; D; G; J; M	929
8156	Operadores de máquinas de acabado de calzado	C; E; G; H; J; M	927
8156	Operadores de máquinas de cosido y aparado de calzado	C; E; G; H; J; M	927
8155	Operadores de máquinas de curtido de pieles y cueros	B; C; D; G; J; M	925
3134	Operadores de máquinas de destilación para refinación de petróleo y gas natural	C; G; J; M	370
7623	Operadores de máquinas de estampación en caliente	B; C; D; E; G; H; J; M	838
8144	Operadores de máquinas de fabricación de aglomerados	C; D; G; J; M	913
7812	Operadores de máquinas de fabricación de muebles	A; B; C; D; G; J; M	860
8145	Operadores de máquinas de fabricación de papel y cartón	C; D; G; J; M	915
7323	Operadores de máquinas de fabricación de remaches	A; B; C; E; G; H; J; M	790
8151	Operadores de máquinas de hilar continua	C; D; G; J; M	917
7622	Operadores de máquinas de impresión digital	A; B; C; D; E; G; H; J; M	836
8170	Operadores de máquinas de lavandería	B; C; D; G; J; M	933
8170	Operadores de máquinas de limpieza en seco	B; C; D; G; J; M	933

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8191	Operadores de máquinas de mezclado de arcilla	B; C; D; G; J; M	935
8191	Operadores de máquinas de mezclado de vidrio	B; C; D; G; J; M	935
8170	Operadores de máquinas de planchado	B; C; D; G; J; M	933
8155	Operadores de máquinas de planchado y grabado de curtidos	B; C; D; G; J; M	925
8191	Operadores de máquinas de soplado de vidrio	B; C; D; G; J; M	935
8154	Operadores de máquinas de tintura de hilados y fibras	B; C; D; G; J; M	923
8170	Operadores de máquinas de tintura de prendas en lavandería	B; C; D; G; J; M	933
8154	Operadores de máquinas de tintura de telas	B; C; D; G; J; M	923
8112	Operadores de máquinas del labrado de la piedra	A; B; C; G; H; J; M	891
8144	Operadores de máquinas descortezadoras de madera	C; D; G; J; M	913
8193	Operadores de máquinas embotelladoras de bebidas	C; G; H; J; M	939
8193	Operadores de máquinas empaquetadoras	C; G; H; J; M	939
8114	Operadores de maquinas en planta de aglomerados asfálticos	A; B; C; G; H; J; M	895
8114	Operadores de maquinas en planta de áridos	A; B; C; G; H; J; M	895
8193	Operadores de máquinas enlatadoras de conservas	C; G; H; J; M	939
8193	Operadores de máquinas envasadoras de azúcar	C; G; H; J; M	939
8193	Operadores de máquinas envasadoras de pastas alimenticias	C; G; H; J; M	939
8154	Operadores de máquinas estampadoras de textiles	B; C; D; G; J; M	923
8193	Operadores de máquinas etiquetadoras	C; G; H; J; M	939
8111	Operadores de máquinas extractoras de mineral	A; B; C; D; H; M	889
8142	Operadores de máquinas extrusoras de PVC	C; G; J; M	909
7323	Operadores de máquinas herramientas	A; B; C; E; G; H; J; M	790
8153	Operadores de máquinas industrial de bordar	C; E; G; H; J; M	921
8153	Operadores de máquinas industriales de coser	C; E; G; H; J; M	921
8142	Operadores de máquinas inyectoras de plásticos	C; G; J; M	909
8151	Operadores de máquinas lavadoras de fibras textiles	C; D; G; J; M	917
8154	Operadores de máquinas lavadoras de hilados	B; C; D; G; J; M	923
8145	Operadores de máquinas lavadoras de pasta de papel	C; D; G; J; M	915

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8142	Operadores de máquinas metalizadoras de plástico por alto vacío	C; G; J; M	909
8159	Operadores de máquinas para confeccionar adornos para tocado y vestido	B; C; D; G; J; M	929
8159	Operadores de máquinas para confeccionar pasamanería	B; C; D; G; J; M	929
8159	Operadores de máquinas para confeccionar sombreros	B; C; D; G; J; M	929
8159	Operadores de máquinas para confeccionar telas no tejidas	B; C; D; G; J; M	929
8154	Operadores de máquinas para el acabado de productos textiles	B; C; D; G; J; M	923
8144	Operadores de máquinas para el tratamiento del corcho	C; D; G; J; M	913
8114	Operadores de máquinas para elaborar cal	A; B; C; G; H; J; M	895
8114	Operadores de máquinas para elaborar yeso o escayola	A; B; C; G; H; J; M	895
8143	Operadores de máquinas para fabricar artículos de cartón	C; G; J; M	911
8156	Operadores de máquinas para fabricar artículos de marroquinería	C; E; G; H; J; M	927
8144	Operadores de máquinas para fabricar chapas y tableros contrachapados	C; D; G; J; M	913
8159	Operadores de máquinas para fabricar colchones	B; C; D; G; J; M	929
8143	Operadores de máquinas para fabricar manteles, toallitas y compresas	C; G; J; M	911
8142	Operadores de máquinas para fabricar productos de plástico	C; G; J; M	909
8141	Operadores de máquinas para fabricar productos derivados de resinas naturales	C; G; J; M	907
8141	Operadores de máquinas para fabricar sellos de caucho	C; G; J; M	907
8159	Operadores de máquinas para fabricar tiendas	B; C; D; G; J; M	929
7812	Operadores de máquinas para la elaboración de productos de madera	A; B; C; D; G; J; M	860
8142	Operadores de máquinas para preparar moldes de resina	C; G; J; M	909
8156	Operadores de máquinas para rebajar piezas (aparado de calzado)	C; E; G; H; J; M	927
7812	Operadores de máquinas para trabajar la madera	A; B; C; D; G; J; M	860
8113	Operadores de máquinas perforadoras de pozos de petróleo y gas	A; B; C; D; G; H; J; M	893
8111	Operadores de máquinas perforadores en minas	A; B; C; D; H; M	889
8154	Operadores de máquinas planchadoras de confección industrial	B; C; D; G; J; M	923
8114	Operadores de maquinas pulidoras de piedras	A; B; C; G; H; J; M	895

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8112	Operadores de máquinas quebrantadoras de mineral	A; B; C; G; H; J; M	891
8152	Operadores de máquinas remalladoras de prendas de género de punto	C; G; J; M	919
8142	Operadores de máquinas soldadoras de material plástico	C; G; J; M	909
8152	Operadores de máquinas tejedora de redes y mallas	C; G; J; M	919
8152	Operadores de máquinas tejedoras en telar de calada	C; G; J; M	919
8144	Operadores de máquinas tronzadoras de madera	C; D; G; J; M	913
8152	Operadores de máquinas urdidora-encoladora de hilos	C; G; J; M	919
8331	Operadores de martinetes	B; C; G; H; I; J; M	957
8331	Operadores de niveladoras	B; C; G; H; I; J; M	957
7623	Operadores de pequeñas encuadernadoras de taller	B; C; D; E; G; H; J; M	838
3811	Operadores de periféricos	E; G; J	524
8121	Operadores de planta de obtención de aluminio	A; B; C; H; J; M	897
8131	Operadores de planta química	C; G; J; M	901
7623	Operadores de plegadoras	B; C; D; E; G; H; J; M	838
7622	Operadores de prensas de flexografía	A; B; C; D; E; G; H; J; M	836
7622	Operadores de prensas de fotograbado	A; B; C; D; E; G; H; J; M	836
3134	Operadores de procesamiento del petróleo	C; G; J; M	370
8121	Operadores de procesos de forjado de metales	A; B; C; H; J; M	897
8331	Operadores de quitanieves	B; C; G; H; I; J; M	957
8131	Operadores de reactor, procesos químicos	C; G; J; M	901
3813	Operadores de red	E; F; G; J	528
7811	Operadores de secadora	A; B; C; D; M	858
8144	Operadores de sierras circulares (madera)	C; D; G; J; M	913
7812	Operadores de sierras mecánicas	A; B; C; D; G; J; M	860
3131	Operadores de sistemas de energía	E; G; H; J; M	364
8332	Operadores de teleféricos	C; E; G; H; I; J; M	959
3132	Operadores de tratamiento de aguas residuales	G; J; M	366
3132	Operadores de tratamiento de residuos líquidos	G; J; M	366
8113	Operadores de tren de sondeo/rotación (pozos de petróleo y gas)	A; B; C; D; G; H; J; M	893
5430	Operadores de túnel/estación de lavado de coches	C; F; I; L	612
8160	Operadores elaboración chocolates	C; G; H; J; M	931
8145	Operadores en instalaciones de fabricación de pasta de papel	C; D; G; J; M	915
8114	Operadores en instalaciones para la producción de cemento	A; B; C; G; H; J; M	895
8160	Operadores fabricación cigarrillos	C; G; H; J; M	931

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8145	Operadores máquinas trituradoras de pasta de papel	C; D; G; J; M	915
8160	Operadores preparación de carne	C; G; H; J; M	931
8160	Operadores preparación de pescado	C; G; H; J; M	931
8160	Operadores productos lácteos	C; G; H; J; M	931
8160	Operadores tratamiento de la leche	C; G; H; J; M	931
7323	Operadores-regulador de máquinas herramientas	A; B; C; E; G; H; J; M	790
7199	Operarios de construcción trabajos a gran altura	A; B; C; D; J; M	746
7708	Operarios de fabricación de cigarrillos	C; M	854
5430	Operarios de lubricación, recambios y mantenimiento en estaciones de servicios de vehículos	C; F; I; L	612
9442	Operarios de punto limpio	A; B; C; D; M	1008
7707	Operarios en la elaboración de vinos	C	852
7199	Operarios especializados en demolición	A; B; C; D; J; M	746
9443	Operarios mantenedores de alcantarillado	A; B; C; D	1010
2155	Ópticos-optometristas	E; F; G; H; J	125
9431	Ordenanzas	L	998
7613	Orfebres	C; E; G; J; M	820
3532	Organizadores de conferencias y eventos	F; G; H; J; L	464
2326	Orientadores ambientales	F; G; J; L	161
2329	Orientadores escolares	F; G; J; L	163
2624	Orientadores profesionales	F; G; J; L	273
2824	Orientadores sociolaborales	F; G; J; L	311
2932	Orquestadores	E; F; G; I; J; L; M	329
3329	Osteópatas	C; F; G; L; M	438
7312	Oxicortadores, a mano	A; B; C; D; G; H; J; M	778
7703	Panaderos, fabricación.	B; C; G; K; M	844
7834	Paragüeros	C; E; G; J; M	870
5899	Parejas de bailes	F; G; I; L	672
7240	Parqueteros	A; B; C; D; J; M	762
3711	Pasantes, abogado	F; G; I; J; L	494
7703	Pasteleros, fabricación.	B; C; G; K; M	844
6202	Pastores de ovejas o cabras	A; B; C; D; G; M	705
6423	Patrones de pesca de altura	A; B; C; D; G; J; M	723
6423	Patrones de pesca de arrastre	A; B; C; D; G; J; M	723
6422	Patrones de pesca de litoral	A; B; C; D; G; J; M	721
3152	Patrones de yate	E; F; G; I; J; L; M	384
7832	Patronistas de pieles	C; E; G; J; M	866
7832	Patronistas de prendas de vestir	C; E; G; J; M	866
7820	Patronistas en madera	A; B; C; D; G; J; M	862
7111	Pavimentadores a base de hormigón	A; B; C; D; H; J; M	728
7240	Pavimentadores con adoquines	A; B; C; D; J; M	762
2939	Payasos	F; G; H; J; M	341
2321	Pedagogos	F; G; J; L	151
5812	Pedicuros (no callistas)	B; C; F; H; J; M	642
7892	Pegadores	A; B; C; D; E; G; H; J	880
9420	Pegadores de carteles	G; L	996

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7618	Peinadores de fibras textiles	C; E; G; J; M	830
7831	Peleteros	C; E; G; J; M	864
5811	Peluqueros de caballeros	B; C; F; H; J; M	640
5893	Peluqueros de perros	C; J; L; M	666
5811	Peluqueros de prótesis capilares	B; C; F; H; J; M	640
5811	Peluqueros de señoras	B; C; F; H; J; M	640
5811	Peluqueros propietarios	B; C; F; H; J; M	640
9530	Peones agrícola-ganaderos	A; B; C; D; M	1020
9511	Peones agrícolas de la aceituna	A; B; C; D; M	1014
9511	Peones agrícolas en general	A; B; C; D; M	1014
9512	Peones agrícolas en horticultura	A; B; C; D; M	1016
9512	Peones agrícolas en jardinería	A; B; C; D; M	1016
9512	Peones agrícolas en viveros	A; B; C; D; M	1016
9530	Peones agropecuarios	A; B; C; D; M	1020
9601	Peones asfaltadores	A; B; C; D; J; M	1028
9601	Peones camineros	A; B; C; D; J; M	1028
9700	Peones clasificadores de botellas	A; B; C; D; H; M	1034
9542	Peones de acuicultura	A; B; C; D; M	1024
9602	Peones de albañil	A; B; C; D; J; M	1030
9603	Peones de canteras	A; B; C; D; J; M	1032
9811	Peones de carga y descarga	A; B; C; D; H; M	1036
9602	Peones de demolición	A; B; C; D; J; M	1030
9603	Peones de exterior de minas	A; B; C; D; J; M	1032
9520	Peones de granja cinegética	A; B; C; D; M	1018
9602	Peones de la construcción de edificios	A; B; C; D; J; M	1030
9700	Peones de la industria	A; B; C; D; H; M	1034
9541	Peones de la pesca	A; B; C; D; M	1022
9520	Peones de limpieza y alimentación del ganado	A; B; C; D; M	1018
9700	Peones de matadero industrial	A; B; C; D; H; M	1034
9601	Peones de obras públicas	A; B; C; D; J; M	1028
9441	Peones de recolección de desechos	A; B; C; D; M	1006
9603	Peones de salinas	A; B; C; D; J; M	1032
9520	Peones en explotaciones de aves y conejos	A; B; C; D; M	1018
9601	Peones excavaciones arqueológicas	A; B; C; D; J; M	1028
9543	Peones forestales	A; B; C; D; J; M	1026
9520	Peones ganaderos en explotaciones de bovino/ovino	A; B; C; D; M	1018
9520	Peones ganaderos en explotaciones de porcino	A; B; C; D; M	1018
9700	Peones industria alimentaria	A; B; C; D; H; M	1034
9700	Peones industria metalúrgica	A; B; C; D; H; M	1034
9700	Peones industria textil	A; B; C; D; H; M	1034
9443	Peones limpiadores de la vía pública	A; B; C; D	1010
9700	Peones manipuladores de pescado	A; B; C; D; H; M	1034
9700	Peones manipulares cargadores	A; B; C; D; H; M	1034
9601	Peones mantenimiento de carreteras	A; B; C; D; J; M	1028
9601	Peones mantenimiento de diques	A; B; C; D; J; M	1028
2922	Periodistas	F; G; H; J	323

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
3405	Peritos judiciales	F; G; J; L	452
3405	Peritos tasadores	F; G; J; L	452
7131	Persianistas	A; B; C; D; J; M	736
5891	Personas de compañía (sin cuidados a enfermos o dependientes)	F; I; L	662
7702	Pescaderos	A; B; C; D; G; J; M	842
6422	Pescadores de agua dulce	A; B; C; D; G; J; M	721
6423	Pescadores de altura	A; B; C; D; G; J; M	723
6422	Pescadores de bajura, costa o litoral	A; B; C; D; G; J; M	721
3153	Pilotos de aeronaves	E; F; G; H; I; J; L; M	386
9310	Pinches de cocina	C; M	990
7231	Pintores de bandas sobre vías urbanas y carreteras	A; B; C; D; J; M	758
7231	Pintores de decorados de teatro, cine y televisión	A; B; C; D; J; M	758
7231	Pintores de edificios	A; B; C; D; J; M	758
7232	Pintores de productos manufacturados	A; B; C; D; J; M	760
7616	Pintores de rótulos	C; E; G; J; M	826
7232	Pintores de vehículos	A; B; C; D; J; M	760
7616	Pintores decoradores de vidrio y cerámica	C; E; G; J; M	826
7232	Pintores-decoradores de juguetería	A; B; C; D; J; M	760
7232	Pintores-decoradores de muebles	A; B; C; D; J; M	760
7619	Pirotécnicos	C; E; G; J; M	832
5110	Pizzero, restaurante	B; C; G; H; K; M	596
9221	Planchadores a mano	B; C	982
3532	Planificadores de bodas	F; G; H; J; L	464
3532	Planificadores de conferencias	F; G; H; J; L	464
2612	Planificadores de patrimonios inmobiliarios	F; G; J	263
2612	Planificadores financieros	F; G; J	263
7613	Plateros	C; E; G; J; M	820
7312	Plomeros	A; B; C; D; G; H; J; M	778
2157	Podólogos	E; F; G; J; M	129
2921	Poetas	F; G; J	321
2822	Politólogos	F; G; J	307
7892	Polvoristas	A; B; C; D; E; G; H; J	880
5833	Porteros de comunidad de vecinos	L	658
5942	Porteros de hoteles	G; H; I; J; M	688
5942	Porteros-guardas de seguridad en salas de fiestas	G; H; I; J; M	688
3331	Practicantes ayurveda	E; F; G; J; L; M	440
3331	Practicantes de la medicina tradicional china	E; F; G; J; L; M	440
3716	Predicadores, seglar	F; I; J; L	504
5110	Preparadores de catering	B; C; G; H; K; M	596
9320	Preparadores de kebabs	C; K; M	992
9601	Preparadores de pistas de nieve	A; B; C; D; J; M	1028
7705	Preparadores, aderezo y relleno de aceitunas	C; M	848
7701	Preparadores, jamones	A; B; C; D; G; J; M	840

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
8152	Preparadores-ajustadores de telares	C; G; J; M	919
2936	Presentadores de noticias	F; G; H; J; L	337
2936	Presentadores del tiempo	F; G; H; J; L	337
1111	Presidentes de Diputación provincial, Diputación Foral del País Vasco, Cabildo insular o Consejo insular	F; G; J; L	36
2513	Presidentes de tribunales de justicia	F; G; H; J; L	253
1111	Presidentes del Gobierno	F; G; J; L	36
1120	Presidentes ejecutivos	F; G; J; L	42
2939	Prestdigitadores	F; G; H; J; M	341
2592	Procuradores, justicia	F; G; J; L	257
2934	Productores de cine, radio y televisión	F; G; J	333
6110	Productores de cultivos industriales	A; B; C; D; G; J; M	699
3623	Profesionales de apoyo, expedición de licencias y permisos, Administraciones Públicas	F; G; I; J; L	486
3623	Profesionales de apoyo, expedición de pasaportes, Administraciones Públicas	F; G; I; J; L	486
3622	Profesionales de apoyo, pensiones/Administraciones Públicas	F; G; I; J; L	484
3622	Profesionales de apoyo, prestaciones sociales/Administraciones Públicas	F; G; I; J; L	484
2625	Profesionales de la formación de personal en destrezas propias del puesto de trabajo	F; G; J; L	275
2652	Profesionales en gabinete de prensa	F; G; J; L	283
2652	Profesionales en relaciones públicas	F; G; J; L	283
2329	Profesores de apoyo (clases particulares o academias)	F; G; J; L	163
2311	Profesores de apoyo al aprendizaje	F; G; J; L	147
2210	Profesores de arte dramático	F; G; J; L	135
2324	Profesores de arte dramático (clases particulares o academias)	C; E; F; G; J; L; M	157
5894	Profesores de autoescuela	C; F; G; I; J; M	668
2323	Profesores de baile (clases particulares o academias)	C; F; G; I; J; L; M	155
2323	Profesores de canto (clases particulares o academias)	C; F; G; I; J; L; M	155
2210	Profesores de conservación y restauración de bienes culturales	F; G; J; L	135
2325	Profesores de cursos de formación en tecnologías de la información	F; G; J; L	159
2323	Profesores de danza (clases particulares o academias)	C; F; G; I; J; L; M	155
2311	Profesores de educación especial por dificultades del aprendizaje	F; G; J; L	147
2230	Profesores de enseñanza secundaria o formación profesional (materias no específicas)	F; G; J; L	139
2230	Profesores de enseñanza secundaria, artes	F; G; J; L	139
2324	Profesores de escultura (clases particulares o academias)	C; E; F; G; J; L; M	157

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
2210	Profesores de estudios superiores de artes plásticas y diseño	F; G; J; L	135
2210	Profesores de estudios superiores de música y danza	F; G; J; L	135
2323	Profesores de guitarra (clases particulares o academias)	C; F; G; I; J; L; M	155
2322	Profesores de idiomas (clases particulares o academias)	F; G; J; L	153
2322	Profesores de idiomas para inmigrantes	F; G; J; L	153
2325	Profesores de informática (clases particulares o academias)	F; G; J; L	159
2230	Profesores de instituto	F; G; J; L	139
2323	Profesores de piano (clases particulares o academias)	C; F; G; I; J; L; M	155
2324	Profesores de pintura (clases particulares o academias)	C; E; F; G; J; L; M	157
2311	Profesores de recuperación	F; G; J; L	147
2220	Profesores de tecnología para la formación profesional	F; G; J; L	137
2210	Profesores de titulaciones propias en universidades	F; G; J; L	135
2323	Profesores de violín (clases particulares o academias)	C; F; G; I; J; L; M	155
2210	Profesores titulados de universidad	F; G; J; L	135
2713	Programadores de animación multimedia	F; G; J	291
3820	Programadores de aplicaciones	E; G; J	532
2713	Programadores de juegos de ordenador	F; G; J	291
3820	Programadores de software	E; G; J	532
3820	Programadores informáticos	E; G; J	532
3714	Promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	F; G; I; J; L	500
5840	Propietarios de casas de turismo rural (sin trabajadores o muy pocos)	C; F; G; I; J; L	660
5840	Propietarios de pensiones (sin trabajadores o muy pocos)	C; F; G; I; J; L	660
5412	Propietarios de puestos de mercado ambulante	F; I; J; L	608
2159	Psicólogos clínicos	F; G; J; L	133
2823	Psicólogos de empresa	F; G; J; L	309
2823	Psicólogos deportivos	F; G; J; L	309
2823	Psicólogos escolares	F; G; J; L	309
2823	Psicoterapeutas	F; G; J; L	309
2112	Psiquiatras	E; F; G; H; J; L; M	105
7615	Pulidores de cristales	C; E; G; H; J; M	824
7324	Pulidores de metales	B; C; E; G; J; M	792
7899	Pulidores de objetivos ópticos	C; E; G; J	886
7704	Queseros, artesanal	B; C; D; M	846
5895	Quirománticos	F; G; I; L	670
3329	Quiroprácticos	C; F; G; L; M	438
2830	Rabinos	F; G; J; L	315
2934	Realizadores de radio o TV	F; G; J	333
7321	Rebabadores de forja	A; B; C; D; E; G; J; M	786

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
9433	Recadistas a pie	D; H	1002
9434	Recaudadores de máquinas expendedoras (tabaco, bebidas, golosinas, etc.)	J	1004
9434	Recaudadores de máquinas recreativas	J	1004
4412	Recepcionistas de consultorios médicos	F; G; H; I; L	567
4422	Recepcionistas de hotel	F; G; H; I; L	571
4412	Recepcionistas de oficina	F; G; H; I; L	567
9442	Recogedores de cartón	A; B; C; D; M	1008
9442	Recogedores de chatarra	A; B; C; D; M	1008
9520	Recogedores de huevos	A; B; C; D; M	1018
9442	Recogedores selectivos de residuos	A; B; C; D; M	1008
9512	Recolectores de espárragos	A; B; C; D; M	1016
9512	Recolectores de fresas	A; B; C; D; M	1016
9511	Recolectores de frutas	A; B; C; D; M	1014
9512	Recolectores de hortalizas (en cultivo intensivo)	A; B; C; D; M	1016
9511	Recolectores de hortalizas en cultivo extensivo	A; B; C; D; M	1014
6422	Recolectores de mejillones	A; B; C; D; G; J; M	721
6422	Recolectores de percebes	A; B; C; D; G; J; M	721
1120	Rectores de universidades	F; G; J; L	42
1326	Rectores de universidades	F; G; J; L	78
3613	Redactores de actas	F; G; I; J; L	478
2921	Redactores de discursos	F; G; J	321
2922	Redactores deportivos	F; G; H; J	323
2921	Redactores técnicos	F; G; J	321
2922	Redactores-jefes de prensa	F; G; H; J	323
7618	Rederos	C; E; G; J; M	830
3739	Regidores	G; I; J; L; M	522
2591	Registradores de la propiedad	F; G; J; L	255
7323	Reguladores de máquinas herramientas	A; B; C; E; G; H; J; M	790
7812	Reguladores-operadores de máquinas de labra de madera	A; B; C; D; G; J; M	860
2937	Rejoneadores	A; B; C; D; E; G; H; J; M	339
5899	Relaciones públicas en salas de fiestas	F; G; I; L	672
7314	Remachadores de elementos metálicos	A; B; C; D; G; J; M	782
7405	Reparadores de bicicletas	A; B; C; D; E; G; J; M	802
7405	Reparadores de cochecitos de niño	A; B; C; D; E; G; J; M	802
7531	Reparadores de equipos electrónicos	A; B; C; D; E; G; J; M	810
7223	Reparadores de grandes tuberías	A; B; C; D; J; M	756
7403	Reparadores de maquinaria agrícola	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7403	Reparadores de maquinaria de construcción	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7403	Reparadores de máquinas de minería	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7403	Reparadores de máquinas fijas	A; B; C; D; E; G; J; M	798
7404	Reparadores de motores de barco	A; B; C; D; E; G; J; M	800
7404	Reparadores de motores de tren	A; B; C; D; E; G; J; M	800
7820	Reparadores de muebles	A; B; C; D; G; J; M	862
7405	Reparadores de sillas de ruedas	A; B; C; D; E; G; J; M	802

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7291	Reparadores de tejados	A; B; C; D; J; M	766
7294	Reparadores- mantenedores de instalaciones	A; B; C; D; J; M	772
9433	Repartidores a pie de supermercados	D; H	1002
8412	Repartidores asalariados de pedidos en furgoneta	B; G; H; I; J; L; M	967
8411	Repartidores de pedidos propietarios de furgoneta	B; G; H; I; J; L; M	965
9433	Repartidores de prensa a domicilio	D; H	1002
9420	Repartidores de publicidad	G; L	996
9543	Replantadores de árboles en montes	A; B; C; D; J; M	1026
9820	Reponedores de hipermercados	A; B; C; D	1040
9434	Reponedores de máquinas expendedoras automáticas	J	1004
2922	Reporteros de radio/TV	F; G; H; J	323
5110	Reposteros-pasteleros	B; C; G; H; K; M	596
2640	Representantes (productos industriales)	F; G; H; J; L	279
3510	Representantes comerciales	F; G; J; L	454
3531	Representantes de aduana	F; J; L	462
3539	Representantes musicales	F; I; J; L	472
2640	Representantes técnicos	F; G; H; J; L	279
2158	Responsables corporativos de seguridad en el trabajo	F; G; J	131
2158	Responsables de calidad y seguridad alimentaria	F; G; J	131
3402	Responsables de créditos hipotecarios	F; G; J; L	446
2158	Responsables técnicos de salud ambiental urbana	F; G; J	131
2931	Restauradores de cuadros	F; G; J	327
2931	Retratistas	F; G; J	327
5822	Revisores de autobús	F; G; I; J; L	646
5822	Revisores de funicular	F; G; I; J; L	646
9490	Revisores de parquímetros	D	1012
9490	Revisores de tickets de entrada en espectáculos	D	1012
5822	Revisores de tren	F; G; I; J; L	646
7212	Revocadores	A; B; C; D; J; M	750
2830	Sacerdotes	F; G; J; L	315
5833	Sacristanes	L	658
7702	Saladores, pescado	A; B; C; D; G; J; M	842
8111	Salineros	A; B; C; D; H; M	889
0012	Sargentos	F; G; H; I; J; L	1045
7831	Sastres	C; E; G; J; M	864
7811	Secadores de madera	A; B; C; D; M	858
3613	Secretarios administrativos	F; G; I; J; L	478
2623	Secretarios de Ayuntamiento	F; G; J	271
1111	Secretarios de Estado	F; G; J; L	36
2599	Secretarios judiciales	F; G; J; L	259
3614	Secretarios médicos	F; I; J; L	480
3734	Segundos de cocina	F; G; H; J; K; M	520
1111	Senadores	F; G; J; L	36

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
4123	Señalistas de aviones	G; J	551
9601	Sepultureros	A; B; C; D; J; M	1028
6204	Sericultores	B; C; G; J; M	709
6205	Sexadores de polluelos	A; B; C; D; G; M	711
7706	Sidrerros	C	850
7836	Sobadores de pieles	A; B; C; E; G; J; M	874
5821	Sobrecargos de avión	D; F; G; I; J; L; M	644
2821	Sociólogos	F; G; J	305
5992	Socorristas de piscina	A; C; D; F; G; H; I; J; L; M	692
5992	Socorristas de playa	A; C; D; F; G; H; I; J; L; M	692
7240	Soladores	A; B; C; D; J; M	762
7312	Soldadores, por arco eléctrico	A; B; C; D; G; H; J; M	778
0020	Soldados	A; B; C; D; H; I; J; L	1047
7831	Sombrereros	C; E; G; J; M	864
8113	Sondistas de roca o carbón	A; B; C; D; G; H; J; M	893
8113	Sondistas prospectores, pozos en explotación	A; B; C; D; G; H; J; M	893
7615	Sopladores de vidrio	C; E; G; H; J; M	824
3539	Subastadores	F; I; J; L	472
2623	Subinspectores de Finanzas del Estado	F; G; J	271
3631	Subinspectores de policía	F; G; H; I; J; L	490
2623	Subinspectores de Trabajo	F; G; J	271
3632	Suboficiales de la guardia civil	F; G; H; I; J; L	492
1112	Subsecretarios de Estado	F; G; J; L	38
2923	Subtituladores	F; G; J; L	325
5120	Sumilleres	B; C; F; I; J; K; L; M	598
7402	Supervisores de mantenimiento de aviones	A; B; C; D; E; G; J; M	796
3202	Supervisores de la construcción	D; F; H; J; L	396
3209	Supervisores de otras industrias manufactureras	F; G; J; L	408
3203	Supervisores de producción de industrias alimenticias	F; G; J; L	398
3611	Supervisores del personal de grabación de datos	G; I; J; L	474
3611	Supervisores del personal de oficina	G; I; J; L	474
7835	Tapiceros de artículos de ortopedia	C; E; G; J; M	872
7835	Tapiceros de muebles	C; E; G; J; M	872
7835	Tapiceros de vehículos	C; E; G; J; M	872
4301	Taquígrafos	J	561
5500	Taquilleros de espectáculos	F; H; J	622
3405	Tasadores de inmuebles	F; G; J; L	452
3405	Tasadores de seguros	F; G; J; L	452
3405	Tasadores de siniestros	F; G; J; L	452
3739	Tatuadores	G; I; J; L; M	522
3733	Taxidermistas	G; J	518
8412	Taxistas asalariados	B; G; H; I; J; L; M	967
8411	Taxistas propietarios	B; G; H; I; J; L; M	965
7291	Techadores con asfalto	A; B; C; D; J; M	766
7291	Techadores con metal	A; B; C; D; J; M	766

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7291	Techadores con pizarra	A; B; C; D; J; M	766
3126	Técnicos aeronáutico	E; G; J; M	356
5611	Técnicos auxiliares de clínica	B; C; D; F; H; I; J; L; M	624
5621	Técnicos auxiliares de farmacia	F; I; J; L	628
3812	Técnicos consultores en ofimática	E; F; G; J; L	526
3713	Técnicos de apoyo al desarrollo local	F; G; I; J; L	498
3139	Técnicos de control de proceso n.c.o.p.	G; J; M	374
7531	Técnicos de fotocopiadoras	A; B; C; D; E; G; J; M	810
3831	Técnicos de grabación de sonido	E; G; I; J	534
2630	Técnicos de información turística	F; G; J; L	277
3314	Técnicos de laboratorio sanitario	E; G; J	416
7402	Técnicos de mantenimiento de aviones	A; B; C; D; E; G; J; M	796
7532	Técnicos de mantenimiento de equipos de electromedicina	A; B; C; E; G; J; M	812
3122	Técnicos de montaje de instalaciones en la construcción	E; G; J	348
3122	Técnicos de obras públicas	E; G; J	348
3122	Técnicos de prevención de incendios en la construcción	E; G; J	348
4421	Técnicos de productos en agencias de viajes	F; G; H; I; J; L	569
3326	Técnicos de seguridad e higiene en el trabajo	G; J	434
3122	Técnicos de seguridad en la construcción	E; G; J	348
3812	Técnicos de soporte informático	E; F; G; J; L	526
3739	Técnicos de teatro	G; I; J; L; M	522
3833	Técnicos de telecomunicaciones	E; G; H; J	538
4421	Técnicos de ventas en agencias de viajes	F; G; H; I; J; L	569
2312	Técnicos educadores de personas discapacitadas	F; G; J; L	149
8209	Técnicos en acabado de maletas	C; E; G; H; J; M	947
8209	Técnicos en acabado de muebles	C; E; G; H; J; M	947
3831	Técnicos en audiovisuales	E; G; I; J	534
3141	Técnicos en bacteriología	G; J	376
3733	Técnicos en bibliotecas	G; J	518
3141	Técnicos en bioquímica	G; J	376
3522	Técnicos en comercio exterior	F; G; J; L	458
3122	Técnicos en construcción	E; G; J	348
3141	Técnicos en cultivos de tejidos	G; J	376
2252	Técnicos en educación infantil	F; G; J; L	145
3739	Técnicos en efectos especiales	G; I; J; L; M	522
3123	Técnicos en electricidad	E; G; J; M	350
3125	Técnicos en electromedicina	E; G; H; J	354
3124	Técnicos en electrónica	E; G; H; J	352
5622	Técnicos en emergencias sanitarias	H; I; J; L; M	630
2630	Técnicos en empresas turísticas	F; G; J; L	277
3312	Técnicos en equipos de electrocardiografía	E; G; J	412
3312	Técnicos en equipos de encefalografía	E; G; J	412
8192	Técnicos en equipos fijos	C; G; J; M	937

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
3404	Técnicos en estadística, profesionales de apoyo	G; J; L	450
3129	Técnicos en estimación de tiempos y costes	E; G; J	362
3129	Técnicos en estudios de tiempos y movimientos	E; G; J	362
3128	Técnicos en extracción/petróleo y gas natural	E; G; J	360
3733	Técnicos en galerías de arte	G; J	518
3122	Técnicos en geotecnia (construcción)	E; G; J	348
3522	Técnicos en gestión de existencias y/o almacén	F; G; J; L	458
3739	Técnicos en iluminación	G; I; J; L; M	522
3128	Técnicos en ingeniería de minas	E; G; J	360
3126	Técnicos en ingeniería mecánica	E; G; J; M	356
3126	Técnicos en ingeniería naval	E; G; J; M	356
3127	Técnicos en ingeniería química	E; G; J	358
3327	Técnicos en inseminación artificial	J; M	436
3122	Técnicos en instalaciones de sistemas antiincendios	E; G; J	348
3129	Técnicos en investigación de incendios	E; G; J	362
3142	Técnicos en la industria láctea	C; E; G; J	378
3314	Técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico	E; G; J	416
3128	Técnicos en metalurgia/fundición	E; G; J	360
3128	Técnicos en metalurgia/producción y refinado de metales	E; G; J	360
3733	Técnicos en museos	G; J	518
3324	Técnicos en optometría	E; F; G; J	430
3129	Técnicos en organización industrial	E; G; J	362
2621	Técnicos en organización y administración de empresas, analistas de organización y métodos	F; G; J	267
3129	Técnicos en planificación y control de la producción	E; G; J	362
7621	Técnicos en preimpresión	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834
3326	Técnicos en prevención de riesgos laborales	G; J	434
3134	Técnicos en procesos de refinación	C; G; J; M	370
3133	Técnicos en procesos químicos	G; J; M	368
2158	Técnicos en protección radiológica en instalaciones nucleares	F; G; J	131
3127	Técnicos en química industrial	E; G; J	358
3832	Técnicos en radiodifusión	E; G; I; J; L	536
3813	Técnicos en redes informáticas	E; F; G; J	528
3535	Técnicos en relaciones públicas	F; I; J; L	470
3129	Técnicos en robótica	E; G; J	362
3326	Técnicos en salud ambiental	G; J	434
3142	Técnicos en salud y producción de las vacas lecheras	C; E; G; J	378
3155	Técnicos en seguridad aeronáutica	E; G; H; J; L; M	390
3141	Técnicos en serología	G; J	376

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
3143	Técnicos en silvicultura	C; D; G; J; M	380
3122	Técnicos en topografía	E; G; J	348
3123	Técnicos en transmisión de energía eléctrica	E; G; J; M	350
3141	Técnicos en zoología	G; J	376
3317	Técnicos especialistas audioprotesistas	E; F; G; I; J; L	422
3313	Técnicos especialistas en anatomía patológica y citología	E; G; J	414
3312	Técnicos especialistas en medicina nuclear	E; G; J	412
3312	Técnicos especialistas en radiología	E; G; J	412
3311	Técnicos especialistas en radioterapia	E; F; G; J	410
2437	Técnicos especialistas en recuperación ambiental	F; G; J	203
3631	Técnicos especialistas, policía	F; G; H; I; J; L	490
3121	Técnicos físicos	E; G; J	346
3143	Técnicos forestales	C; D; G; J; M	380
3121	Técnicos geólogos	E; G; J	346
3812	Técnicos instaladores de sistemas informáticos	E; F; G; J; L	526
2622	Técnicos medios en organización y administración de empresas	F; G; J	269
3121	Técnicos meteorólogos	E; G; J	346
3312	Técnicos operadores de equipos médicos de escáner	E; G; J	412
3315	Técnicos ortoprotésicos	E; G; J; M	418
3121	Técnicos químicos	E; G; J	346
7532	Técnicos reparadores de aparatos de electromedicina	A; B; C; E; G; J; M	812
7533	Técnicos reparadores de equipos de telecomunicaciones	A; B; C; E; G; J; M	814
7533	Técnicos reparadores de equipos informáticos	A; B; C; E; G; J; M	814
2624	Técnicos superiores en administración de personal	F; G; J; L	273
3313	Técnicos superiores en anatomía patológica y citología	E; G; J	414
3317	Técnicos superiores en audioprótesis	E; F; G; I; J; L	422
3323	Técnicos superiores en dietética y nutrición	G; J	428
3322	Técnicos superiores en documentación sanitaria	G; J	426
3321	Técnicos superiores en higiene bucodental	E; F; G; J; M	424
3312	Técnicos superiores en imagen para el diagnóstico	E; G; J	412
2622	Técnicos superiores en organización y administración de empresas	F; G; J	269
3311	Técnicos superiores en radioterapia	E; F; G; J	410
2624	Técnicos superiores en recursos humanos	F; G; J; L	273
2481	Técnicos urbanistas	E; F; G; J	241

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
3160	Técnicos, control de calidad en industrias manufactureras	G; J	392
3160	Técnicos, inspección técnica de vehículos	G; J	392
3160	Técnicos, normas ISO	G; J	392
7291	Tejadores	A; B; C; D; J; M	766
7617	Tejedores de muebles de mimbre	C; E; G; J; M	828
7618	Tejedores de telar	C; E; G; J; M	830
4423	Telefonistas	F; H; I; L	573
4412	Telefonistas-recepcionistas de oficina	F; G; H; I; L	567
4424	Teleoperadores (no especializados)	F; H; I; J; L	575
4424	Teleoperadores-informadores del 010	F; H; I; J; L	575
3403	Tenedores de libros	G; J	448
0011	Tenientes	F; G; H; I; J; L	1043
0011	Tenientes generales	F; G; H; I; J; L	1043
3721	Tenistas	A; B; C; D; G; H; J; M	506
3325	Terapeutas de shiatsu	A; B; C; F; G; M	432
2156	Terapeutas ocupacionales	F; G; J; M	127
2159	Terapeutas recreativos	F; G; J; L	133
2939	Titiriteros	F; G; H; J; M	341
2937	Toreros	A; B; C; D; E; G; H; J; M	339
7812	Torneros de madera	A; B; C; D; G; J; M	860
7323	Torneros de piezas de metal	A; B; C; E; G; H; J; M	790
5823	Tour leaders	F; I; J; L	648
6300	Trabajadores agropecuarios	A; B; C; D; G; M	715
3142	Trabajadores cualificado en horticultura	C; E; G; J	378
3142	Trabajadores cualificado oleicultura	C; E; G; J	378
3142	Trabajadores cualificados en aves de corral	C; E; G; J	378
6421	Trabajadores cualificados en granjas marinas	A; B; C; D; G; M	719
6421	Trabajadores cualificados en piscifactorías	A; B; C; D; G; M	719
6410	Trabajadores cualificados forestales	A; B; C; D; G; J; M	717
3713	Trabajadores de apoyo a los servicios sociales	F; G; I; J; L	498
7191	Trabajadores de mantenimiento de colegios	B; C; D; J; M	740
3713	Trabajadores de servicios a menores	F; G; I; J; L	498
7811	Trabajadores del tratamiento de la madera y corcho (excep.operadores de máquinas de procesamiento)	A; B; C; D; M	858
3713	Trabajadores desarrollo comunitario	F; G; I; J; L	498
5840	Trabajadores propietarios de pequeños alojamientos	C; F; G; I; J; L	660
2824	Trabajadores sociales	F; G; J; L	311
8321	Tractoristas	B; C; G; H; I; J; M	953
2923	Traductores	F; G; J; L	325
2923	Traductores-revisores	F; G; J; L	325
3739	Tramoyistas	G; I; J; L; M	522
4123	Transitarios	G; J	551

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	PAG.
7314	Trazadores de estructuras metálicas	A; B; C; D; G; J; M	782
7621	Troqueladores, artes gráficas	A; B; C; D; E; G; H; J; M	834
8113	Tuberistas de minas y sondeos	A; B; C; D; G; H; J; M	893
7703	Turroneros	B; C; G; K; M	844
2453	Urbanistas	F; G; J	217
5491	Vendedores a domicilio	F; I; J; L	614
4442	Vendedores ambulantes de lotería	F; G; I; J; L	581
9410	Vendedores callejeros	A; B; D; F; G; L	994
5412	Vendedores de artesanía en mercadillos	F; I; J; L	608
3534	Vendedores de inmuebles	F; I; J; L	468
5491	Vendedores de libros a domicilio	F; I; J; L	614
4442	Vendedores de lotería en kioscos	F; G; I; J; L	581
3539	Vendedores de servicios comerciales/publicidad	F; I; J; L	472
4442	Vendedores en administraciones de lotería	F; G; I; J; L	581
5491	Vendedores por catálogo a domicilio	F; I; J; L	614
5420	Vendedores por teléfono	F; I; J; L	610
2653	Vendedores técnicos de equipos y material de informática	F; G; H; J; L	285
9511	Vendimiadores	A; B; C; D; M	1014
2939	Ventrílocuos	F; G; H; J; M	341
2130	Veterinarios	C; E; G; H; J; M	113
3510	Viajantes, comercio	F; G; J; L	454
5999	Vigilantes de aparcamientos	J; L	696
5721	Vigilantes de comedor escolar	B; C; D; G; I; J; L; M	636
5993	Vigilantes de incendios forestales (excepto vigilantes-bomberos)	A; C; D; F; G; H; I; J; M	694
5941	Vigilantes de seguridad habilitados para ir armados	G; H; I; J; L; M	686
5942	Vigilantes de seguridad no habilitados para ir armados	G; H; I; J; M	688
2640	Visitadores médicos	F; G; H; J; L	279
6110	Viticultores	A; B; C; D; G; J; M	699
3814	Webmasters	E; G; J	530
7212	Yesistas enlucidores	A; B; C; D; J; M	750
7837	Zapateros	C; E; G; J; M	876
7837	Zapateros ortopédicos	C; E; G; J; M	876
7837	Zapateros remendones	C; E; G; J; M	876
2421	Zoólogos	E; F; G; J	177